Accessions
(9914)

Shelf No.
D. 123.2
J. 20.

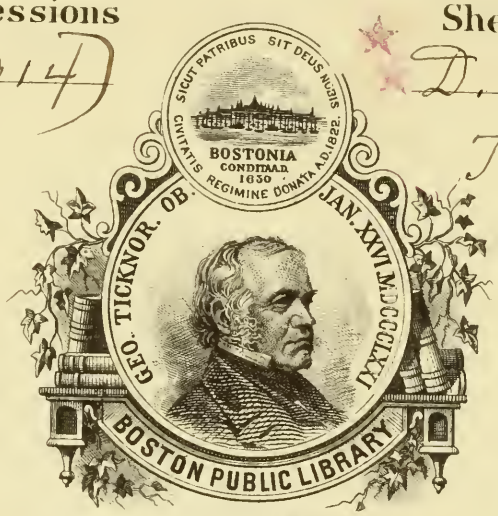

FROM THE
Ticknor Fund.
Rec'd Feb. 20, 1890.

Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Boston Public Library

http://www.archive.org/details/memorialhistrico20real

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XX

MADRID
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Don Evaristo, 8
1888

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XX

D. 123. 2
T. 2

MADRID
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Don Evaristo, 8
1888

Ti.
(9914)
Feb. 20, 1890.

DE LOS MUCHOS SUCESOS DIGNOS DE MEMORIA

QUE HAN OCURRIDO EN

BARCELONA Y OTROS LUGARES DE CATALUÑA

CRÓNICA ESCRITA POR

MIGUEL PARETS

ENTRE LOS AÑOS DE 1626 Á 1660

TOMO I

Comprende desde el 26 de Marzo de 1626 hasta el 23 de Julio de 1640

NOTA PRELIMINAR.

Objeto predilecto de profundos estudios viene siendo en la historia moderna española, aquella época infausta en que la preponderancia de la nación desciende rápidamente á su ocaso. El reinado de Felipe IV tuvo la triste suerte de asistir á las postrimerías de las pasadas grandezas. Las glorias literarias y artísticas de su tiempo han alcanzado justo y universal renombre; pero los errores políticos y económicos inaugurados por los reyes que le precedieron, no siendo detenidos en su carrera de estragos durante la privanza del Conde-Duque de Olivares, determinaron el desplome de la enorme máquina del poderío de España, que enflaquecido y siempre amenazado de poderosos enemigos, venía cuarteándose, cada vez más con más riesgo, desde los últimos años de Felipe II.

En tan accidentado período descuellan el alzamiento de Portugal y la Revolución y guerra de Cataluña: gravísimos acontecimientos que, para poder juzgarlos, son tema de prolijas investigaciones en España y el extranjero, y muy particularmente la Guerra catalana, de gran interés también para la historia de Francia durante los gobiernos de Richelieu y Mazarino. A esta mayor esfera que alcanza el deseo de poseer la verdad de los sucesos de que fué teatro el Prin-

cipado, se debe la solicitud con que en una y otra nación se procura reconstituir los acontecimientos, investigando con incansable afán y ayuda de la crítica, en el extraordinario acopio de papeles que se custodian en los archivos de ambas naciones.

En la corriente que ha producido este movimiento científico, no ha permanecido ociosa la Academia, pues entre varios esclarecimientos que ha proporcionado relativos á la época á que nos referimos, no ha sido el menor sin duda la notabilísima publicación de las correspondencias de los padres jesuitas, que tantos particulares nos dejan conocer en personas y sucesos de aquellos tiempos, y en cuyas cartas tantas referencias se hacen á la guerra de Cataluña, algunas de ellas de positiva importancia. Pero bien lejos está la Academia de dar por cumplido su anhelo de contribuir á la ilustración de dicho período histórico, pues continuando en la tarea de aumentar el caudal de noticias recogidas, lleva á la luz el curiosísimo M.S. que, con el equivocado nombre de Crónica del Espadero, era conocido y muy estimado de algunos eruditos madrileños, que pudieron disfrutar de la lectura de tan curiosa obra, merced á la liberalidad en facilitar á todos la completa copia que de ella posee, el afamado colector D. Pascual de Gayangos. A este ilustre señor Académico se debe el estimable servicio de poder disponer del texto que seguirá á estas líneas, y su amor tantas veces probado por los adelantos históricos, adquiere de esta suerte un título más al público agradecimiento; merced que debe ser loada, por la espontánea buena voluntad con que el Sr. Gayangos ha cedido el códice para que la Academia pueda difundir su conocimiento, dejando que sus páginas las vocee la imprenta.

El M.S. es en verdad digno de toda estima, pues contiene abundantísimas noticias, muchas de ellas escritas con gran minuciosidad, y siempre con tanta buena fe, que la misma sencillez con que fluye la narración, convence de la verdad con que el autor va contando los hechos que ha presenciado. El Cronista puede exponer en su obra juicios que no pueda aceptarle la crítica moderna, más serena y reposada para formar criterio de acontecimientos que há mucho tiempo pasaron; pero siempre alabará del laborioso escritor la memoria que ha dejado consignada de muchos sucesos, escribiendo con aquella ingenuidad que tanto busca el investigador, y mucho más el que dirige su estudio á esa época, de la cual tantísimo es lo que ha quedado escrito, y, sin embargo, la misma abundancia de papeles que nos ha legado, las más de las veces aflige, fatigando el ánimo, pues folletos y manuscritos rebosando cautela ó pasión por todas sus líneas, hacen difícil procurarse la posesión de la verdad.

Ignorado quedaba el nombre del Cronista, y el conocerlo, era una de las primeras obligaciones que nos impusimos. Mucho tiempo se ha retardado el logro de nuestro empeño; mas como quiera que para alcanzarlo hemos tenido ocasión de rectificar errores, hallar nuevas copias de la obra y encontrarla citada oscuramente en varios autores, útil será que, para evitar á los demás las confusiones en que nos hemos visto envueltos, relatemos circunstanciadamente el curso que han seguido nuestras investigaciones.

No fuimos nosotros los primeros que se preocuparon en la averiguación del nombre del que escribió la Crónica. A mediados del pasado siglo, el historiador catalán D. Pedro Serra y Postius vió el M.S., y sin

consignar dónde lo encontrara, copió de él buen número de capítulos, extractó los más, pero sin encontrar en ninguno el nombre del autor. Torres Amat, en su *Diccionario de escritores catalanes*, alude á este traslado, y con algunos errores en las fechas, apunta la noticia con las siguientes palabras: ANÓNIMO BARCELONÉS. *Vivió á mediados del siglo* XVII. *Escribió los hechos de su tiempo desde el año* 1640 *al de* 1652, *refiriendo circunstanciadamente y por menor las cosas memorables que sucedieron en la misma ciudad de Barcelona, de las que fué testigo ocular. Trata también de la peste acaecida en el año* 1651, *y de cómo su mujer é hijos, que eran muchos, perecieron al rigor de aquella calamidad. En la biblioteca de Serra y Postius había un ejemplar.*

Y este ejemplar lo es de la obra de nuestro Cronista, y acerca de ello no puede caber vacilación, desde el momento que uno de los resultados de nuestras pesquisas fué el encontrar la copia autógrafa de Serra, M.S. en 8.°, encuadernado en pergamino, con 272 folios, de ellos 18 en blanco. Dios sabe las peripecias que habría corrido dicho volumen hasta llegar á manos del inteligente numismático de Barcelona D. Arturo Pedrals, que lo recogió, junto con otros papeles que pertenecieron á Serra, y antes que aquél lo poseyera, es seguro que disfrutó de la copia en cuestión D. Víctor Balaguer, pues en los apéndices al tomo VIII de su *Historia de Cataluña* (1) reproduce el notable capítulo en que el Cronista narra las desdi-

(1) *Relación de lo sucedido en Barcelona con motivo de la peste de 1651. De un M.S. coetáneo trasladado por Serra y Postius:* Balaguer, primera edición de la *Historia de Cataluña*, tomo III, pág. 703. En la segunda edición de la expresada obra, figura dicha relación en el tomo VIII, pág. 392.

chas de que fué teatro Barcelona durante la peste de 1651.

Por préstamo del Sr. Pedrals, dispusieron al propio tiempo del códice escrito por Serra, los Sres. Coroleu y Pella, que tomaron de él algunos apartados para su obra *Los Fueros de Cataluña* (1).

Ya en posesión de dos transcripciones de una misma Crónica, hubimos de compararlas para determinar cuál de las dos era la más completa, y sin vacilar nos decidimos por la primera, ó sea la del Sr. Gayangos, pues Serra y Postius, ó falto de tiempo, ó bien creyese demasiado el trabajo de copiar tan extensa historia, tomó tan sólo los capítulos que más le convinieron, extractó otros, dejando folios en blanco á medida que escribía, sin duda para llenar más adelante lo que las prisas le aconsejaban guardar para mejor ocasión (2). Otra particularidad y muy notable ofrece el M.S. de Serra. Gozaba de mayor cultura literaria que nuestro Cronista, y mal avenido á copiarle al pie de la letra aceptando sus faltas de expresión y abundancia de catalanismos, tomo de él noticias y pensamientos, atildando muchas veces la redacción, y formando de todo ello un conjunto que bautizó con este inexacto título: *Historia del Principado de Cataluña, donde prin-*

(1) Pág. 181: Barcelona, 1878, un tomo fol.

(2) Serra copió de la crónica, principalmente, su parte militar y política, añadiendo la dramática relación de los horrores de la peste. Tan parco es á veces en su extracto, que de este tomo, por ejemplo, apunta en una sola página lo que el autor refiere de la entrada de Felipe IV, no tomando nota siquiera de los capítulos del 3.° al 31, el cual, junto con el 33, 34 y 38, consigna en extracto. El 39 lo copia al pie de la letra; reasume el 43; transcribe el 47; extracta el 48; deja seguidaménte siete folios en blanco, y reanuda la tarea para apuntar un resumen de los capítulos 53 y 54 y copiar íntegro el precioso capítulo 56. El M.S. de Serra y Postius lo ha regalado el Sr. Pedrals á la Biblioteca-Museo de Villanueva y Geltrú, donde se encuentra en la actualidad.

cipalmente se trata de lo que pasó en Barcelona por los años 1650, 51 y 52.

De toda suerte, se hizo necesario aceptar la copia propiedad del Sr. Gaganyos, hecha con notable cuidado á mitad del pasado siglo, y que fué á parar á Londres, donde la adquirió, llevada allá, quizá, por el coleccionista de papeles y monedas antiguas el catalán Sr. Puigblanch. Es posible que esta copia sirviera á Serra para la breve suya.

Nada adelantaban, pues, Serra ni Torres Amat en el conocimiento de quién escribió la obra. En nuestros días, no sólo no se había dado solución al problema, sino que, muy al contrario, un error cometido contribuía á oscurecer la averiguación. Más arriba llevamos indicado que el M.S. venía siendo conocido con el nombre de *Crónica del Espadero*, por haberse difundido la consentida especie, de que el autor, en uno de los pasajes de su trabajo, daba á conocer su profesión escribiendo éstas ó parecidas palabras: «*Formó mi compañía, que es la de los espaderos.*» Faltaba un nombre para distinguir de otros un M.S. de tanto aprecio; no se había identificado la copia propiedad del Sr. Gayangos, con la que sacó Serra y Postius y que Torres Amat apellida *Anónimo barcelonés*; y en esta situación, surgiendo el nombre de *El Espadero*, sin comprobación ninguna fué aceptado, pues no era fácil compulsar la noticia cuando no se citaba el capítulo donde figuraba la frase en cuestión, y muchas horas necesitábanse emplear para buscarla entre las páginas de los tres voluminosos tomos que componen el libro. Á esta tarea tuvimos que dedicarnos, pues era de rigor que continuáramos la cita entre estas líneas; pero júzguese cuánta fué nuestra sorpresa, después de terminar la lectura de la Crónica, sin haber encontrado en

parte alguna el pasaje que buscábamos, obligándonos á no poder mantener el nombre de *El Espadero* que había tomado carta de naturaleza entre nosotros. Tres veces línea á línea leímos el M.S., y á la par que no aparece en él que el autor revele su profesión, pocas son las veces que cita á los espaderos, y cuando lo verifica, no expresa nunca, directa ni indirectamente, nada que con ellos pudiera relacionársele. Pero aún hay más: la cita que anduvimos buscando tampoco la conocía el Sr. Gayanyos, que debió hacer un detenido estudio del M.S., según lo patentizan las oportunas notas marginales que de su puño y letra, corrigiendo nombres y fechas, figuran en los volúmenes de que es poseedor. El concienzudo Académico tampoco halló que el anónimo Cronista perteneciera al gremio de los espaderos de Barcelona, detalle que no se hubiera escapado á su atención, preocupada también en descubrir quién fuese el autor del M.S., acerca de quien escribe estas palabras: «Varias veces habremos de hacer »mención en las notas á este tomo (1) de cierta histo»ria de Cataluña, inédita y casi desconocida, de la cual »creemos necesario dar aquí alguna razón, por ser en »nuestro concepto de no escasa importancia para la »historia nacional en este período. Consta de tres to»mos en folio, que componen juntos más de 1.200 ho»jas, y es, al parecer, obra de algún catalán que qui»so ocultar su nombre. (Y continúa por nota:) La »obra, que está rotulada por fuera HISTORIA DE ES»PAÑA, carece de prólogo, advertencia preliminar ó »introducción, comenzando exabrupto por el capítulo »primero; está dividida en libros, y en ninguna parte

(1) *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648.*—Tomo XIX: MEMORIAL HISTÓRICO.

»tiene nombre de autor. Del texto mismo se colige, »sin embargo, que el escritor fué catalán, vecino de »Barcelona, y probablemente mercader. En la adver- »tencia puesta al frente del segundo tomo dice: *El li- »bro que he concluído da fin á los sucesos de la histo- »ria de Cataluña con el rendimiento de Balaguer..... »y para que no falte al curioso lector la debida noticia »de los demás que en tiempo tan trabajoso vió esta »provincia, siendo tan vivo teatro de Marte, ofrezco »continuarlos en este segundo volumen, aunque en »idioma poco elegante, pues* NI ES DE MI PROFESIÓN EL »SUBTILIZAR NI PULIR NARRACIONES, *ni parece que se »compadece lo elevado de una retórica, cuando lo prin- »cipal del asunto convida á la curiosidad y hace más »suave la pena de leer. Y así haciendo esta protesta, »entro al discurso de mi intento, que es dar noticia »día por día de cuanto la pueda alcanzar*, etc. En la »página 392 del primero se expresa de esta manera: »*Aunque paso adelante esta historia en el capítulo si- »guiente, no quiero dejar de poner antes algunas no- »tas de cosas particulares, que en lo que hasta aquí »tengo escrito reconozco haber omitido impensada- »mente*, LLEVADO DE LAS OCUPACIONES DE MI CASA, PUES »QUE HABIENDO PASADO DE HIJO DE FAMILIA Á DUEÑO DE »ELLA POR LA MUERTE DE MI PADRE, *me hube de des- »viar algo de esta empresa.*»

Acerca de la personalidad del autor, otras noticias hallábamos en los tomos. En primer lugar, su modesta posición social no admitía duda. En las transcritas líneas nos manifestaba que *no es de su profesión el subtilizar ni pulir narraciones*, sin decirnos empero qué profesión fuese la suya; pero desde luego pudimos inferir que debió ser humilde, cuando en el gran número de fiestas que nos describía, y en las que tantos

caballeros tomaron parte, siempre aparecía en ellas confundido entre la multitud como simple espectador; nos daba á conocer que estuvo casado con una labradora (cap. 38, lib. II), y no callaba que era *camarada suyo* UN ZURRADOR que pereció ahogado en el mar (página 37). Pero si de su baja alcurnia pudiera abrigarse algún recelo, él era quien cuidaba de cortar el paso á toda vacilación, consignando que «*aun cuando mi destino me trujo á esfera menor, no me quitó el ánimo de elevarme á cosas superiores y á tener de ellas natural complacencia y gusto*» (pág. 81).

Tampoco nos era dable presumir que el Cronista tuviera interés en ocultar su nombre. Las dos copias que conocíamos de su M.S. lo fueron de un original que debió carecer de portada, la cual no debió escribir el autor, sin duda porque, cualquier causa, quizá la muerte, le impidió dar á la imprenta una Crónica que como observa el Sr. Gayangos, comienza exabrupto por el capítulo primero, sin prólogo ni nota alguna; requisito que ha de tenerse por seguro no hubiera faltado al libro de un Cronista que encabeza varios de los capítulos con advertencias preliminares dirigidas al lector, de las cuales llevamos copiados algunos párrafos. De la falta de portada del M.S. no podíamos deducir que su autor quisiera guardar el incógnito, pues destinando su obra al público, como nos manifiesta en el proemio del libro segundo, en ella estampa noticias de familia que era imposible le dejaran desconocido entre sus conciudadanos. Efectivamente, en el libro segundo leímos un párrafo que para los barceloneses de la época no podía caber duda de quién lo escribió: de él con verdadera fruición tomamos nota para que fuera punto de partida de nuestras investigaciones, deseosos de hallar un nombre, que, si bien

á los contemporáneos les hubiera sido fácil conocer, no lo era tanto para nosotros después de transcurridos dos siglos. Es indispensable demos cuenta del aludido pasaje.

Narra el Cronista con gran viveza los horrores causados por la peste bubónica que azotó á Barcelona en 1651; y entre varios particulares de interés general, inmiscuye dolorido, y como prueba de que presenció lo que refiere, el siguiente íntimo detalle: «*En mi* »*casa murieron mi mujer y tres hijos de la peste, y* »*la pasó mi madre y otro hijo que me quedaba. Todos* »*tuvieron su asistencia, de que me consta lo que cues-*»*ta y se padece; pero abrumado de tanto padecer y ver* »*padecer, junto con las instancias que* BENITO MANS, »HERMANO DE MI MUJER, LABRADOR DE SARRIÁ, *me hizo* »*para que me fuera allá con mi familia, deseoso de* »*ver si podría librarme, nos salimos de Barcelona, re-*»*cogido y puesto en recaudo lo de casa, á 9 de Junio,* »*y en la barraca que nos dispuso, y con el cuidado de* »*hacernos traer un pedazo que comer, pasamos la cua-*»*rentena, y acabada nos encontramos en su casa.....*»

Las líneas anteriores ofrecían datos bastantes para que pudiéramos intentar la averiguación del nombre y apellidos del *cuñado de Evaristo Mans, labrador de Sarriá*, población vecina á Barcelona. Si se hubiese tratado de un autor de nuestro siglo, la investigación prometía segura victoria; pero aunque los libros parroquiales del siglo XVII, cuando se conservan, no contienen en sus asientos los datos que fuera de desear, no por las dificultades y engorro de la empresa, debíamos dejar de abordarla, hasta con obstinación, procurando formar el árbol genealógico de la familia Mans, y encontrar de esta suerte el nombre del Cronista. No era de suponer que Serra y Postius, ni To-

rres Amat después, aunque ambos conocían el párrafo de la Crónica que dejamos copiado, hubiesen intentado la averiguación, y fuerza era que nosotros pretendiéramos probar fortuna.

Trasladados á Barcelona, y contando con el laborioso auxilio de D. Francisco de Bofarull, dignísimo Correspondiente de esta Real Academia, en el archivo parroquial de Sarriá empezamos á leer partida tras partida de nacimientos, matrimonios y defunciones, para conocer los nombres de las hermanas de Benito Mans, á fin de poder averiguar después los de sus maridos. Obtuvimos los de las primeras; pero en los registros de casamientos, durante medio siglo, no figuraba ninguna soltera *Mans* casada en Sarriá, lo cual nos lanzaba á investigar entre el gran número de matrimonios celebrados en el siglo XVII en las distintas parroquias de Barcelona, de cuya vecindad hubimos de sospechar habían gozado los cuñados del labrador sarrianense. La tarea se hacía más penosa de lo que pudimos pensar al comenzarla; pero no menguó nuestro deseo de darla término, para identificar á nuestro Cronista por medio de la partida de óbito de su mujer fallecida en 1651 (1). Pero desconfiando de que pudiera llegarse á un favorable resultado, simultaneamos la investigación buscando por do quier noticias de cronistas catalanes.

Como punto de partida en esta averiguación, tomamos los diccionarios del Ilmo. Torres Amat y su continuador D. Juan Corminas (2); y ahondando en su

(1) Las partidas parroquiales catalanas del siglo XVII acostumbran dar á la mujer casada el apellido del marido, práctica que ha llegado hasta nuestros tiempos.

(2) Suplemento á las Memorias para ayudar á formar un diccionario crítico de los escritores catalanes y dar alguna idea de la antigua

estudio, encontramos á faltar bastantes noticias, y entre ellas la de un tal Parets, autor de un M.S. histórico que, á propósito de la Guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV, cita en sus notas marginales el conocido analista catalán Feliu de la Peña. ¿Sería el desconocido M.S. de Parets el mismo que poseía el Sr. Gayangos, comprado en Londres, y cuya publicación nos tenía encomendada la Academia? Con esta sospecha, nuestra fortuna nos deparó consultar el caso al insigne cultivador de las letras catalanas é ilustre Correspondiente de la Academia D. Mariano Aguiló, quien hubo de certificarnos que el M.S. de Parets existía, y aun completo, pues habiendo adquirido en una almoneda (si mal no recordamos) la primera parte del libro donde va consignado el nombre del autor, por ella pudo clasificarse la segunda, que, en códice aparte, y anónima, existía en la antigua biblioteca barcinonense de San Juan.

Al alabar nuestro caro amigo la importancia de la obra, por cuyo texto al momento le preguntamos, nos refirió al azar varios particulares curiosos que de la misma recordaba; relato que fué para nosotros una revelación, pues el detenido estudio que teníamos hecho de la llamada *Crónica del Espadero*, nos convenció al instante, y lo hemos comprobado plenísimamente después, que era Parets el que escribió el M.S., y cuyo nombre veníamos buscando durante tan larga temporada.

No puede existir duda alguna. El códice que posee el Sr. Gayangos y que la Academia da á conocer á

y moderna literatura de Cataluña, que en 1836 publicó el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga, etc., por el Dr. Don Juan Corminas, canónigo de la Santa Iglesia metropolitana de Búrgos. —Burgos, imprenta de Arnáiz, 1849.

continuación de estas líneas; el extracto del mismo que en el siglo pasado concertó Serra y Postius, y que en parte aprovecharon los Sres. Balaguer y Coroleu y Pella; el *Anónimo barcelonés* citado por Torres Amat, y el libro segundo del manuscrito histórico del siglo XVII que hoy figura innominado en la colección de códices de la biblioteca de la Universidad de Barcelona, son todos una misma obra, ó sea el libro *De los muchos sucesos dignos de memoria que han ocurrido en Barcelona y otros lugares de Cataluña* (1), que escribió el benemérito Miguel Parets, de oficio zurrador, hijo y vecino de la ciudad condal. «*Su destino le trujo á esfera menor; pero no le quitó el ánimo de elevarse á cosas superiores y á tener de ellas natural complacencia y gusto;* y á esfera superior se elevó, legando á la posteridad una obra que acoge gustosa la Academia para darla á la estampa, sacando del olvido el nombre del modesto industrial que la escribió, para que de hoy más figure en sitio distinguido, en el catálogo de los cronistas catalanes sus compañeros. Gloria alta es para Parets, pero muy debida: ¡treinta y cuatro años de su vida dedicó á un trabajo por demás generoso, ya que sólo podía aspirar á un aplauso póstumo!

Hijo de Miguel Parets, zurrador, y Catalina (2), nació nuestro Miguel en Barcelona, recibiendo el agua del bautismo en Santa María del Mar, el 7 de Mar-

(1) Parets, en el M.S. autógrafo que posee el Sr. Aguiló, así intitula su obra: *De molts succesos que han succehit dins Barcelona y de molts altres llochs de Catalunya, dignes de memoria.*

(2) Imposible de todo punto nos ha sido averiguar el apellido de la madre del Cronista, pues en los asientos parroquiales, ó se la llama Catalina á secas, ó bien, después de casada, y á usanza antigua catalana, toma el apellido del marido y la denominan los registros, Catalina Parets.

zo de 1610 (1). Su padre, aunque humilde industrial, al enseñarle su oficio, debió darle educación literaria no menguada. Bien pronto demostró Miguel su aprovechamiento é iniciativa, pues contando solos diez y seis años, vió la entrada de Felipe IV en Barcelona, é impresionóse su viva imaginación hasta tal punto, que tomando la pluma, apuntó todo lo que había presenciado durante la fiesta, dando comienzo, sin sospecharlo, á lo que después llegó á ser la Crónica tan apreciada de los eruditos. En 24 de Julio de 1633, cuando Miguel Parets contaba ya veintitrés años, contrajo matrimonio con María Roura, que á la sazón sólo tenía diez y ocho. De este enlace nació un hijo, Rafael; mas poco duró la felicidad conyugal, ya que muerto el niño á los pocos meses de nacido, siguió su madre la misma suerte antes de cumplir los tres años de casada (2). Por este tiempo Parets había sido declarado *maestro* en su profesión, y desde el año 30, venía sirviendo con las armas á su país, formando parte de la compañía de los zurradores *(assahonadors)* (3). Desierto el tálamo de nuestro Cronista, el día 21 de

(1) Miguel Perets.=A 7 de Mars 1610 per mi Francech Casals, curat de Santa Maria de la Mar, fonch batejat Pere Joseph Ologuęr Miguel, fill de Miguel Perets assaonador y de Catarina muller sua; foren padrins Pere Mora droguer y la señora Mariana Tries muller de m(*estr*)e Pere Tries negociant, 4 s(*ous*) 6 (*dinés*).—*Libro de bautismos de Agosto de 1608 á Mayo de 1612, fol. 105. Archivo parroquial de Santa María del Mar. Barcelona.*

(2) María Roura falleció el 5 de Julio de 1636, y la enterraron en la catedral, en la fosa de la Concepción. Gabriel, fué bautizado en Santa María del Mar á 29 de Mayo de 1634, y falleció el 5 de Junio. Las capitulaciones matrimoniales entre Parets y María Roura, fueron otorgadas ante el notario de Barcelona Felipe Riera, en 24 de Julio de 1633.

(3) Así se consigna en unas notas que acompañan al autógrafo catalán, donde el Cronista apuntó los días en que su compañía estuvo de servicio.

Junio de 1637, á los cuatro años de viudez, contrajo segundas nupcias con Isabel Mans, soltera, hija de Juan y Eulalia, labradores de Sarriá (1). Enamorado de las bondades de Isabel, con ella compartió durante catorce años los azares de la vida, que muy crueles fueron para Miguel Parets, quien, durante la peste bubónica de 1651, uno en pos de otro, y en el corto espacio de un mes, vió desaparecer de su lado á su buena Isabel y á tres de sus hijos, dos de ellos los mayores (2), llamado uno José, que, fuera por su precocidad, ó por su constitución enfermiza, era el encanto de sus infortunados padres. En el códice autógrafo, al final, y entre varias noticias de su familia, el autor dejó escrita una sentida Memoria de las muertes de Isabel y de su hijo José. Son líneas por demás doloridas, escritas con el corazón de aquel hombre que se resignaba ante la voluntad de Dios, las cuales daremos á conocer por nota cuando el Cronista refiera las desdichas de su casa en 1651.

La familia Parets había sido barrida por la muerte: de ella quedaban solamente el padre y su hijo Ga-

(1) Maig 1637.—*Parets.* Dijous á 28 reberem de Miguel Parets, assahonador de Barcelona, viudo, ab Elisabet, donsella, filla de Joan Mans, pagés de Sarriá, y de Eulalia, muller sua, 4 sous. (Barcelona: Archivo de la catedral del libro titulado *Taxes de las sposalles del trieni que comensá lo 1.er de Maig 1637 y finirá al darrer de Abril 1639.*) El matrimonio fué celebrado en Santa María del Mar, á 21 de Junio, celebrándose las capitulaciones matrimoniales ante el notario de Barcelona José Galsem, en dicho día 21 de Junio.

(2) El 1.º de Mayo de 1651, murió José Parets y Mans, nacido el 16 de Agosto de 1640.

El 15 de Mayo falleció Isabel Mans de Parets.

Al siguiente día espiró Ana Parets y Mans, bautizada en Santa María del Mar, el 5 de Febrero de 1650.

El 29 de dicho Mayo perdía la vida Ferrando Miguel Parets y Mans, bautizado también en Santa María, el 23 de Marzo de 1639.

*

briel (1), de cuatro años de edad, con quien, á ruegos de su cuñado Benito Mans, huyeron á la casa de éste en Sarriá, donde moraron, hasta que el avance del ejército castellano, que marchaba á sitiar á Barcelona, les aconsejó replegarse á esta ciudad durante el mes de Agosto de 1651. Encerrado en la Ciudad Condal, sufrió los rigores del sitio, y terminado éste con la rendición de la plaza, Parets casó por tercera vez en 6 de Enero de 1653 con Mariana Viñas, viuda del carpintero José Corbera, siendo el último hijo que de ella tuvo, la niña María, nacida en 15 de Septiembre de 1659 (2). Á la Crónica puso término en 1660, y se explica que no la continuara, pues el 7 de Julio del siguiente año, un cortejo fúnebre salía de la calle de San Jacinto acompañando á la última morada el cadáver del modesto menestral, cuya memoria hoy honra la Academia (3).

(1) Otros hijos tuvo Parets de su esposa Isabel: en 28 de Enero de 1643, nació Esteban, que falleció en 10 de Febrero de dicho año. En 9 de Octubre de 1645, parió Isabel una niña muerta, quizá efecto del trastorno que debió causar á la pobre mujer, la muerte de su padre Juan Mans, ocurrida el día anterior. Y en 23 de Marzo de 1647 nació Gabriel Parets y Mans, quien, bautizado en Santa María del Mar el 25 del expresado mes, fué el único de los hijos vivientes de Parets que salvó de la peste á pesar de haber sido atacado. En su fe de bautismo, que consta en Santa María, se consigna que fué su madrina su abuela materna *Eulalia Mans, viuda de Joan Mans.*

(2) De María Viñas y Groset, por nupcias Corbera, tuvo á Mariana, bautizada en Santa María del Mar á 22 de Octubre de 1653.—En 10 de Febrero de 1656, en dicha parroquia, recibía el agua del bautismo Jaime Parets y Viñas.—En 18 de Julio de 1658, también en Santa María, bautizóse Rafael Parets y Viñas, que falleció el 3 de Septiembre de dicho año.—En 15 de Septiembre de 1659 María Viñas alumbró la niña María, que murió el 23 de los expresados mes y año.

(3) En los asientos de dos distintas parroquias hemos podido comprobar la fecha en que murió Miguel Parets:

Parroquia de Santa María del Mar. «Dijous á 7 de Juliol de 1661.=Va á San Cugat.=Cos. General sepultura de Requiem de Miguel Parets,

Hasta aquí el hombre. Del historiador hemos apuntado ya la temprana edad en que escribió los primeros capítulos de su obra, escasos de interés político. En los primeros tiempos de su trabajo, Miguel Parets apuntaba tan sólo lo que le venía en gana; así es que desde el 26 de Marzo en que nos refiere la entrada de Felipe IV en Barcelona, hasta la recuperación del castillo de Salces en 6 de Enero de 1640, olvida escribir multitud de hechos, todos ellos de vital interés para Cataluña. Durante este largo período, el M.S. se entretiene en referir con gran complacencia las fiestas que ocasionan las visitas á Barcelona de Felipe IV y su hermana la reina de Hungría; traslaciones de monjas y reliquias, rogativas, un auto de fe y un jubileo, tránsito de magnates por la ciudad, y otros varios sucedidos, en su mayoría de escaso ó nulo interés. Al Cronista podía disputársele por estas primeras páginas de su trabajo, el título de tal; pero á decir verdad, Parets no lo pretendió hasta ver terminado el primer libro de su Crónica, como en su lugar veremos. Por esto no se preocupa con la extensión que debiera de los desabrimientos ocurridos en las Cortes de 1632, ni apunta lo que contaban por Barcelona los derrotados en Leucata, é igualmente pasa en

assahonador, en la volta de San Jacinto (siguen los nombres de la comunidad que asistió). Pagué..... 3 s(*ous*).

Cos present; general de Requiem de Miguel Parets, assaonador, á la volta de San Jacinto. S(*ous*) 6=6 ll(*iures*) 19 s(*ous*). Foren presents, ut supra, en la sepultura=Ex Rovira. *(Llibre de obits de Maig de* 1651 *á Abril de* 1662.*)* Parroquia de San Cugat *(por San Culgat, San Cucufate).*

Als 7 de Juliol de 1661. Sepultura general de Requiem del quondam Miguel Parets, assahonador, de la volta de S(*an*) Jacinto prop Santa Catherina. Volgueren dotse preberes. Foren presents lo rector, Riera, Don Thomás, Codolá, Amat, Jordana, Santacana, Garriga, Montes, Rossell, Oller, Scolá; orga y acolits 3...1 ll(*iure*) y 9 s(*ous*). (Dicha parroquia. *Llibre de obits de* 1630 *á* 85, *fol.* 279 *vuelto.)*

silencio la multitud de noticias que tuvieron excitada la opinión de la provincia, durante el largo asedio de la fortaleza de Salces. Pero á esta victoria sucedió la agitación de Cataluña con motivo de los alojamientos. Parets contaba entonces treinta años de edad, y cuando desde el corregimiento de Gerona llegaron á sus oídos las espantables nuevas de los combates que se estaban librando entre los paisanos y los tercios reales; cuando las descargas de la mosquetería estallaron junto á los muros de Barcelona, y la revolución armada invadió la ciudad para romper las puertas de la cárcel que guardaban á Francisco de Tamarit, entonces fué cuando nuestro autor, participando de la agitación y zozobra de aquellos días, despierto ya á la vida de la política, dejó de ser el mero narrador de procesiones y torneos, y tomando la pluma, para entrar en materia, englobó en un solo capítulo la toma de Salces y los alojamientos de las tropas, continuando con la entrada de los sublevados en Barcelona, la rota de la caballería de Cherinos, el horrible degüello del tercio de Módena, y sobrecogido el ánimo, se agita, investiga, y abandonando su actitud hasta entonces placentera, no descansa en su relato hasta haber trasladado al papel cuanto ocurrió en Barcelona durante la Octava del renombrado Corpus de 1640.

Desde esta fecha el autor sufre un cambio radical, que nos revela claramente el M.S. Había entrado en materia, y siguiendo obediente el impulso, desde este punto su obra sigue la hilación de los acontecimientos consignándolos á medida que fueron ocurriendo. No se escribió el libro juntando apuntaciones para extenderlas después al cabo de los años: la Crónica fué redactada al compás de los sucesos, pues de otra suerte, no se observaría en ella la falta de cosido que disimu-

la su división por capítulos, ni la diversidad de criterio y aficiones políticas que mantiene el autor, abandonando con recomendable ingenuidad su juicio, á las mudanzas que trae consigo la corriente de los tiempos. Pero de toda suerte, su obra vino á formar un arsenal de noticias verdaderamente notable. Sobre su exactitud podemos confiar en todo lo que tan prolijamente nos refiere acontecido en Barcelona; pero no puede darse igual estima á los muchos hechos que consigna ocurridos fuera de su ciudad, no porque se le descubra interés en apartarse de lo cierto, sino porque no presenció lo que refiere, tomando sus relaciones de las noticias que pudo juntar, que no siempre las recibió completamente verídicas. Respecto á este punto, el ilustre Aguiló tuvo la bondad de noticiarnos que, al estudiar la Crónica de Parets, advirtió que algunos sucesos que narraba ocurridos fuera de Barcelona, el Cronista había recogido los datos en las hojas que por aquellos tiempos se imprimieron en varias poblaciones. Estos son los lunares de más bulto de la obra de Parets, algunos de los cuales resultarán de manifiesto en las notas que á la publicación acompañarán, pero no desconociendo nunca el buen servicio que el modesto zurrador ha prestado á la historia.

Á fin de no dar mayor extensión á esta *Nota preliminar*, no describiremos prolijamente los citados códices de la obra de Parets que se conservan en Barcelona. Los dos son escritos de puño y letra del autor, según en la portada del primero él cuida de manifestarlo (1); pero la circunstancia de estar ambos redac-

(1) «Es estat escrit lo present llibre tot de ma de Miquel Parets, assaonado, comensantlo á escriurer de edad de 16 anys, y ha anat continuant tot lo que ha passat en Bar(*celon*)a y demes llochs de Catalunya,

tados en catalán, nos obliga á explicar el por qué adoptamos la versión castellana.

Cuando pudimos averiguar que era de Miguel Parets la *Crónica* equivocadamente llamada *El Espadero*, terminada estaba ya la impresión del cuerpo del presente volumen, siguiendo la copia facilitada por el Sr. Gayangos. Pero aun así, hubiéramos consultado á la Academia la conveniencia de inutilizar la edición de este tomo, para impetrar de los poseedores una copia del autógrafo del autor, si éste fuera el único libro genuíno que salió de su pluma; mas á nuestro entender, la versión castellana es la última obra de Parets, quien deseoso, sin duda, de que su libro tuviera una mayor circulación, la vertió al castellano, siguiendo en esto el proceder de otros catalanes sus coetáneos (1).

Debemos creer que nadie, más que el propio autor, ha podido añadir á la traducción castellana algunas variantes de importancia que se observan al comparar ambas obras:

Un traductor del libro de Parets, ni hubiera escrito los crasos catalanismos en que la versión abunda, ni mucho menos permitídose encabezar el cap. 32 con estas palabras: *Aunque mi destino me truxo á esfera menor*..... declaración personalísima que sólo el autor podía escribirla, y que no se lee en el códice en catalán. Además, en los dos libros que lo forman, aquellos pasajes que Parets creyó deber redactar con mayor lucimiento, no aparecen traducidos al pie de la letra en

lo qual trobarán asentades les fetes del present llibre en la fulla seguent, ahont es lo titol de dit llibre.»

(1) Por ejemplo, Jerónimo del Real de Fontclara, que tradujo al castellano su *Crónica gerundense*, hecho que no llegó á noticia de Torres Amat. El M.S. autógrafo lo posee D. C. Pujol y Camps.

castellano, pues los párrafos más campanudos del autógrafo catalán, presentan invertida la ordenación de los conceptos, y hasta con alguna alusión mitológica, quedando después del nuevo pulimento, más enfáticos de lo que de vez primera los parió la pluma (1).

Aceptamos, pues, el texto de los tomos del Sr. Gayangos, y á la par que por estar escrito en castellano, será mayor el número de los que puedan comprender-

(1) Por vía de ejemplo copiaremos dos párrafos de ambas versiones, para que puedan ser comparados.

El autógrafo catalán comienza de esta suerte el aludido cap. 32, cuya redacción parece inspirada en escritos castellanos de su tiempo:

«Insignos aparells, festes magestoses, celebres triunfos y generosos afectes de la llealtad catalana, escriu, si puch, obiecte tant reduit á tan limitad termini, com es lo de ma curta ploma, y quant no servirá lo emprendeu, dar mostras de ma voluntat de intentarlo, que á les coses graus, sempre he tingut voluntad y so estat aficionat á elles.» (Fol. 37 del cód. catalán.)

Y dice la versión castellana:

«Aunque mi destino me trujo á esfera menor, no me quitó el ánimo de elevarme á cosas superiores y á tener de ellas natural complacencia y gusto; y así, llevado de esto, describiré, aunque con tosco idioma y nada afectado, los celosos aparejos, majestuosas fiestas, célebres triunfos y generosos afectos con que la lealtad cathalana se dispuso para festejar á su Rey y Señor..... etc.» (Pág. 81.)

El cap. 24 así lo comenzó el Cronista escribiendo en su lengua materna:

«Empresa grau, sino grau atreviment parex lo de ma ploma, pus preten ab breus renglons xifrar les majors grandeses, tanta majestad, tanta gala, tanta bisarria ilustre. Pero per á que los desigs dels curiosos no resten sense saberse, diré ab breus ralles les majors accions, y apuntaré les majors festes que estan ella (Doña Margarita de Austria, según reza el epígrafe del capítulo) en Barcelona, se serán fetes.»

Y dice en castellano:

«Empresa muy grande, ó loco atrevimiento parece, el querer en breves líneas descifrar tanta majestad, tanta gala, tanta grandeza y tanta hermosura como la que mi pluma pretende describir en este capítulo; pero sírvame el sol, como á Icaro para el precipicio, mi buen deseo, y me dé calor para relatar, aunque en tosco idioma, la maior celebridad que ha visto Barcelona en estos siglos, con la entrada y arribo de la serenísima Doña María de Austria.....»

lo, ofrecerá la ventaja de dar una versión más de la obra de Parets, que podrá ser compulsada con el M.S. catalán, ya que existe el proyecto, en Barcelona, de que vea la luz pública.

Esta es la obra que da á luz la Academia; pero ganosa de contribuir en proporción mayor al adelanto histórico, no ha creído cumplir con su interés limitándose á dar á conocer una simple reproducción del M.S. Varios son los documentos de la época dispersos en bibliotecas y en archivos, esperando salir de la oscuridad en que hasta ahora los ha dejado la imprenta. Inéditas están curiosísimas noticias de los manuscritos que escribieron el gerundense Jerónimo del Real, el de Pedro Pasqual, notario de Perpiñán; el anónimo *Anals consulars*, los celebrados tomos H. de la Biblioteca Nacional y varios documentos del códice de papeles que pertenecieron al Marqués de Torrecusso, y que no encajaron en la preciosa biografía que de este ínclito militar escribió el Sr. Gómez de Arteche (1), como inéditos están también muchos importantes documentos que guardan varios archivos, principalmente los de Gerona, Lérida y Barcelona, hallándose en los de esta última población, casi inexplorados, los copiadores de cartas de los Diputados y los legajos de las que recibieron. De estas bases de estudio se compondrán las notas y apéndices que acompañarán á la Crónica, informando acerca de hechos desconocidos, aclarando otras veces los puntos que pudieran ofrecer dudas, y ampliando las más, las noticias de sucesos cuya verdad ha comprobado la investigación hermanada con la crítica. Con este intento termina este volumen con

(1) *El Marqués de Torrecusso. Nieblas de la Historia patria.* Madrid: Víctor Sáiz, 1876.

los siguientes apéndices de documentos, clasificados debidamente por sucesos: 1.° *Desavenencias entre los jefes del ejército de Salces.*—2.° *Deserciones.*—3.° *Embajada enviada á la corte á consecuencia de la prisión del Diputado militar.*—4.° *Riudarenas.*—5.° *Incendio de la iglesia de Montiró.*—6.° *La Octava del Corpus.*—7.° *Bombardeo de Perpiñán y visita del Duque de Cardona á dicha villa.*—8.° *Muerte del alguacil Monredón.*—9.° *D. Juan de Arce bloqueado en Amer.*—10. *Castigo impuesto á Santa Coloma de Farnés.*—11. *Los tercios reunidos al mando de D. Juan de Arce.*—Y 12. *Los paisanos sublevados.*

Ventaja será si el conocimiento de esta publicación, llega á resultar tan útil como indispensable, á todos los que en adelante intenten historiar concienzudamente, el alzamiento y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV.

V. B. C. P. y C.

CRÓNICA CATALANA

DE

MIGUEL PARETS.

CAPÍTULO 1.º

DE LA ENTRADA Y JURAMENTO EN BARCELONA DEL REY NUESTRO SEÑOR PHELIPE CUARTO EL GRANDE.

El día XXVI de Marzo, año del Señor MDCXXVI, hallándose Conselleres el Señor Julián de Nauel, en cap (1), Hyerónimo de Gaua (2) sigundo y Ximénez quinto, fué la gloriosa entrada de la católica y real magestad del Rey nuestro señor Felipe cuarto en esta ciudad de Barcelona: sucedió dicho día por la tarde; y habiendo savido que S. M. entraba en el monasterio de religiosas Bernardas dichas de Valldoncella, me

(1) *Conseller en cap.*—En Cataluña el poder municipal residía en los *Consejos*, siendo en número de ciento las personas que componían el de Barcelona, elegidas por insaculación entre los estamentos. El poder ejecutivo de estos *Consejos* lo ejercían los consejeros elegidos anualmente, uno por cado brazo de los que formaban la corporación. Estos magistrados fueron conocidos con diversos nombres entre las municipalidades catalanas ó rosellonenses: así, por ejemplo, *Concelleres* llamáronse en Barcelona; *Jurados*, en Gerona; *Cónsules*, en Perpiñán; *Pahers* ó *Paheres*, en Lérida. El Conceller ó Jurado, etc., *en cap* (del catalán *cap*, cabeza) era el primer magistrado, ó sea lo que en nuestros días (aunque no con tantas atribuciones como en aquellos tiempos), conocemos con el nombre de alcalde primero.

(2) Julián de Navel y Jerónimo de Gavá.

fuí yo á la puerta de San Antonio para ver lo que pasaba. Estaba la dicha puerta ricamente adornada, habíase dispuesto una contra-puerta de madera con sus balconadas, y en lo superior, una media naranja, de donde en una granada había de bajar el niño con las llabes de la ciudad, para entregarlas al Rey. En esta contra-puerta estaban con muy buena orden y colocados los cuerpos santos y reliquias que tiene la Ciudad. Estúveme allí una hora, en la cual ví entrar diversas acémilas cargadas y cubiertas con ricos reposteros, todas de la Casa Real, y algunas venían muy estropeadas. Dijéronme también que había dos días que pocas ó muchas entraban de continuo. Cansado de estar allí por la multitud de gente que había, salíme hacia el lugar de Sans para ver si venía S. M.; encontré muchas y ricas carrozas llenas de caballeros, y otra mucha gente de la real familia. En el monasterio de Valldoncella ví la repostería y cocina; y entre diversas alhajas ví un hornilllo portátil en que se cocía el pan para S. M. Visto esto, pasé á Sans, y á poco rato oí una trompeta que venía de Barcelona; era la compañía de caballos ligeros de Perpiñán que salían á encontrar á S. M. Pasados éstos, á poco rato oí otra trompeta que venía hacia Barcelona; tras ella seguían algunos hombres armados de punta en blanco que venían de custodia á un rico coche; en él venía solo una persona, era hombre guerrero de vella barba; pregunté quién era, y supe ser el conde de Olivares que á poca distancia de Sans, dejando el coche, montó en un caballo, y desde una eminencia miró si venía el Rey; y viendo que no venía, se volvió á su coche, y muy despacio hacia Barcelona, y yo seguía los mismos pasos; ví venir de Barcelona al duque de Cardona, que en un coche salía con sus hijos á recibir al Rey, lle-

vando su familia con rica librea. Volvíme con él hacia Provençana (1), y cerca de allí ví la compañía de caballos ligeros de Perpiñán que habían hecho alto; oí luego dos clarines; seguíase después multitud de gente armada en blanco con sus lanzas; venían éstos en custodia de seis coches con tiro de á seis mulas cada coche; en el último venía la Real persona de Felipe cuarto, con algunos grandes dentro del mismo coche, y no ví á S. M. sino á paso, porque ivan los coches á la posta. Al pasar delante la compañía de caballería rindieron las armas, y llegando cerca de la Cruz Cubierta, estuvo ya la guardia de Rey con librea amarilla, colorada y blanca; los soldados de ella, unos traían alabardas y otros cuchillas; teníase ya prevenido un hermoso caballo blanco, tan dócil y vello como requería la ocasión. Dejó S. M. el coche, y con mucho donaire montó el caballo. Traía un capotillo de terciopelo negro, manga de brocado; una rica cadena, sombrero y pluma de color leonado, con una hermosa joya, de la cual pendía una gruesa perla del tamaño de una nuez. El duque de Cardona iba al lado siniestro á pié, pero cubierto, sino es en las ocasiones en que el Rey le preguntaua alguna cosa, y en habiendo respondido se volvía á cubrir. Otros muchos señores venían también á pié, pero descubiertos. Seguíase á caballo inmediatamente el de Olivares y otros muchos grandes. Poco antes de llegar á la Cruz Cubierta, salió la universidad en forma, y cada doctor con la insignia, según su facultad; apeáronse, y hecha la venia á S. M. volvieron á montar á caballo. Vino después el ilustre cavildo, hizo lo mismo, y últimamente llegaron los Conselleres

(1) Santa Eulalia de Provenzana, en las inmediaciones de Barcelona, cerca del Hospitalet.

en forma de Ciudad, con gramallas (1) de tercipelo carmesí, forradas de brocado; y sin dejar sus caballos, hicieron la función acostumbrada en tal ocasión. Del mismo modo hicieron su función los Diputados; y acavadas las solitas (2) ceremonias, el Conceller en cap se puso á la mano siniestra del Rey, usando de la antigua preheminencia y singular gracia, que los católicos Reies han concedido á esta ciudad. En esta forma, y con la debida orden, acompañaron á S. M. todos los puestos, hasta el dicho convento de Valldoncella, en donde quedó S. M., y volviéndose el sobredicho acompañamiento á Barcelona, quieren algunos decir que entró el Rey de secreto aquella noche en Barcelona.

El día siguiente, por la tarde, concurrió un sin número de gente á la puerta de San Antonio, de calidad, que no cabiendo en los caminos, destruyeron la cosecha de muchos campos vecinos á la puerta. Llegada la hora de la entrada, y dispuestas las guardias según su estilo, salió S. M. de Valldoncella á caballo en la forma que el día antecedente: seguíanse á caballo el conde de Olivares, almirante de Castilla, duque de Maqueda y demás grandes de España. Con esta orden llegaron á la puerta, en donde esperaban los Conselleres; hizo pausa S. M., y bajó dentro de tres granadas primorosamente dispuestas, que abriéndose sucesivamente una á otra, salió de la última un hermoso *(niño?)* (3), que

(1) Traje talar, distintivo de la magistratura municipal.

(2) «*Las acostumbradas ceremonias.*»

(3) Falta en el original esta palabra, que también pudiera ser «ángel,» pues, según escribe un historiador, «en el portal maniobró el mismo artificio empleado cuando la entrada de Felipe III, consistente en una granada sostenida por una cabria, que bajaba y se abría á la presencia del Monarca; salía de ella un angelito con unas llaves doradas, que entregaba al Rey, y volvía á subirse.»

pronunciando algunos versos latinos, entregó al Rey las llaves de la ciudad. Recivióias S. M. y diólas luego al Conseller en cap; entraron la puerta y recibieron al Rey bajo un rico palio: el Conseller en cap hició (1) el caballo por el freno; guiavan al mismo caballo con un cordón de seda veinticuatro hombres, esto es, cuatro caballeros, cuatro ciudadanos, cuatro mercaderes, cuatro artistas y demás estados; puestos en esta orden, los cuatro Conselleres y dos caballeros llevaban el tálamo (2). En esta disposición entraron por la calle del Hospital. Precipitávase el caballo y pisaba la gramalla del Conseller, y visto ó advertido por S. M., dijo: «*Consejero, date pesadumbre mi caballo?*» Respondió: *Sacra y Real Magestad, nó.* A poco rato, conociendo bien el Rey que el caballo daba pesadumbre al Conseller, desmontóse sin decir nada, y dijo al de Olivares: «*Conde, dame otro caballo.*» Apeóse el de Olivares, y trocaron los caballos con la orden que se ve. Llegó S. M. al llano de San Francisco, en donde estaba dispuesto un tablado con dosel, bordadas en él las armas Reales. Dejó el caballo S. M. y subió al tablado, y antes de sentarse desnudó la espada y la puso sobre el teatro que ya estaba dispuesto. Sentóse, y á la siniestra tomaron su asiento los Conselleres en sus bancos. Sosegado el concurso, y tomado cada uno su puesto, salió el guardián de San Francisco vestido con capa pluvial, y la vera Cruz, con sus acólitos, llegó á la presencia del Rey, y

(1) *Asió el caballo por el freno.....*

(2) Repetidas veces se lee en este manuscrito la palabra «tálamo,» del catalán *talam*, que significa *palio*. Advertimos ya en el discurso preliminar que precede á esta crónica, cuánto abundan en ella las voces catalanas vertidas *ad pedem literæ* al castellano, las cuales copiamos tal como las escribió el autor del manuscrito para conservar á éste su originalidad, limitándonos á dar la traducción por nota, cuando lo requiera la mejor inteligencia del texto.

levantándose S. M. y descubierto, le tomó el guardián el juramento por las islas (1). Concluído el juramento disparó la artillería, y volvióse el guardián á su convento. Volvióse S. M. á sentar, y se dió lugar á que passaran las cofradías que con orden militar y mucha gala estaban á la parte de la marina: fueron pasando según su antigüedad por delante del Rey, y entrando á la calle Anxa, hacíanse los debidos acatamientos y salvas, y cada cofradía llevaba su divisa ó inbención. Acavado de pasar las cofradías, bolvió S. M. á tomar el cavallo, y con la disposición referida y multitud de hachas encendidas y bien ordenadas (por ser ser ya de noche), se encaminó S. M. á la Iglesia del Aseo. El marqués de Liche (2) llebava el montante yendo á caballo: llegando á la Iglesia, entró S. M., y en el altar mayor prestó el juramento que sus gloriosos predecesores havían acostumbrado, por la provincia de Cathaluña, con aquellas ceremonias que se estila: executado esto, se bolvió S. M. con el mismo lucimiento al llano de San Francisco, casas del duque de Cardona, en donde estubo todo el tiempo que honrró esta ciudad.

El viernes día XXVII fué S. M. á jurar á los tribunales y salas que se acostumbra, con el acompañamiento de toda la nobleza y demás personas que en semexantes funciones deven concurrir, y aquí dieron fin los juramentos y entrada.

(1) Se llamaba así al juramento que prestaban los Reyes á su entrada en Barcelona, porque al prometer tener y observar, y hacer tener y observar los usages, constituciones, etc., prometían también mantener la integridad de los reinos de Aragón, de Valencia, condados de Rosellón, Cerdaña, etc., y la de las islas á ellos adyacentes.

(2) El conde de Sástago, según así lo dicen varios historiadores.

CAPÍTULO 2.º

EN QUE SE QUENTA LO SUCEDIDO DESDE LA ENTRADA DEL REY NUESTRO SEÑOR, LAS FIESTAS QUE SE LE HICIERON Y VUELTA DE S. M. Á LA CORTE.

En el capítulo pasado, aunque en brebes razones, se ha dado razón de lo sucedido en la *(entrada)* y juramento de S. M.; en éste se dirá lo que pasó digno de noticia desde el día 28 de Marzo, que fué en el que se dió principio á las Cortes, hasta 21 de Junio del mismo año.

Pasadas aquellas solemnidades y aberiguaciones que en los principios de las Cortes suelen suceder, sobre los que en ellas han ó no han lugar, y dispuestos los despachos y demas negocios dellas, mandó S. M. que en primero de Abril se celebrara en la iglesia de San Francisco, de obserbancia, un aniversario por el alma del piísimo y cathólico Rey y señor nuestro, su padre Phelipe tercero, día en que se cumplían los cinco años de su feliz fallecimiento. Empezó la solemnidad de esta función el día antes á vísperas, y en el siguiente concurrieron muchas religiones: celebró los divinos oficios el eminentísimo cardenal Saqueti (1), Nuncio ordinario por la Santidad de Urbano VIII en los reinos de España; hicieron de asistentes D. Francisco Ferrer, dean, y el Dr. Paulo Plá, sacristán, dignidades ambas de la Seo de Barcelona; el Dr. Miguel Boldo y el Dr. Luis Esquerrer, canónigos de la misma Aseo; el diácono y subdiácono heran dos beneficiados también de la misma iglesia. Asistieron á los oficios S. M.

(1) Sachetti.

y el Sr. D. Carlos, infante, su hermano, con los grandes y nobleza toda, en los puestos que á cada uno pertenece. Asistió también en público, el Emmo. Señor D. Diego Destaro, cardenal, y según su orden, en bancos, los predicadores y capellanes de S. M. Faltó en esta función el señor cardenal Barberino (1), sobrino y Nuncio extraordinario de Su Santidad, por allarse enfermo: predicó el Dr. Francisco Sánchez, predicador de S. M., publicando las virtudes que prevalecieron en tan glorioso Monarca, y principalmente el celo de la exaltación de la fe: díganlo los sucesos de las de la Valtelina, Alemania, Flandes, de los reinos de Ferrenate? y Fidor, ó por mexor decir, las islas Molucas en Indias, la expulsión de las de Chile en el Perú y otras muchas azañas, en que se manifiesta su desvelo é incansable fatiga; la fundación de tantos combentos de uno y otro sexo, de tantos hospitales en los reinos de Castilla, dotándolo todo de quantiosas rentas, y solicitando de los Summos Pontífices el beneficio de infinitas indulgencias para sus vasallos, y en fin hizo un breve y compendioso epítome de la exemplar vida de Phelipe tercero, que Dios haia, dando fin con esto á la comemoración destas exequias, con aquella pompa que puede discurrir el prudente lector.

Salió S. M. aquella misma tarde á pasear el muelle: llebava en su carroza al infante D. Carlos, conde de Olivares y almirante de Castilla, y al pasar por delante las galeras se hizo salva real, enarbolando vanderas, flámulas y gallardetes.

Miércoles á 3 llegó á esta ciudad D. Francisco de los Cobos, conde de Ricla, hombre mui galán, vestido de morado. Las acémilas eran onze con reposte-

(1) Barberini.

ros de terciopelo verde; el mismo color hera la librea de cinquenta criados que trahía y plumas blancas; venía por orden de S. M. para ir cortejando al cardenal Barberino, que havía de pasar á Madrid, que se efectuó costeando el Rey todo el viaje.

Miércoles Santo, á 8, día en que S. M. cumplía los 21 años de su edad, acudieron á la enorabuena los comunes de Ciudad y demás puestos: festejóse aquel día con las demostraciones que permitía tan santo tiempo, y lo más fué las salbas de la artillería, así de los baluartes como galeras y demás naves, mirándolo S. M. desde la galería que dava al mar. Ese mismo día, por la tarde, asistió S. M. en los oficios que se cantaron en San Francisco, adonde concurrió toda la nobleza. El jueves por la mañana también S. M. asistió á la fiesta de iglesia de San Francisco, y después de haver reservado á Christo Señor Nuestro, pasando por el nuebo puente, entró S. M. en el combento para efectuar el Mandato, imitando en este acto al que, poco rato había, nos dava lición desde la cáthedra de la Cruz.

Teníase en el refitorio del mismo combento dispuesto lo necesario para tan santo exercicio, por ser la pieza capacísima, que, correspondiendo á la casa, es sin duda la mexor que tiene la Europa en esfera de convento; estavan ya guisados y en orden 390 platos de diversas viandas y género de pescados, con sus principios y postres, pan y vino, con aquella abundancia que correspondía á tan rico padre de familias: había 18 canas (1) de paño fino color de sal y pimienta, otras tantas de tela blanca y trece bolsas con 24 rreales en cada una. Estando esto así, y los trece pobres que eran

(1) Medida catalana que es poco más de la vara castellana.

de los bergonzantes, y no de los públicos, y aliñados y limpios según su posibilidad, de que cuidó el limosnero maior, llegó S. M. en procesión con cruz alta, compañándole los cardenales, nuncios, clerecía y demás gente, y entrando en el refitorio se empezó á cantar el Evangelio de Mandato, con la solemnidad que dispone la Iglesia; y á aquellas palabras *surgit acena et ponit vastimenta sua* desnudaron la capa á S. M., y prosiguiendo *et cum accepisset linteumet precinxitse* ciñóse la toalla *et misit aquam impelium et cepit lavari pedis*, etc. (1), empezó á labar los pies á los pobres. Servíale el agua D. Juan de Fonseca Zúñiga y Acevedo, capellán y limosnero mayor de S. M.; á su lado venía el señor Infante, y seguían los de Olivares, Liche y gentiles hombres de cámara. Al ver ejercer tanta humildad en un monarca tan grande, un religioso de exemplar vida se elevó y estubo gran rato en éxtasis. Sírvate, ó lector mío, este exemplo de alguna ternura, pues ves que se arroba un siervo de Dios en vista de acto tan misericordioso. Acabado de labar los pies y besádoles S. M. de uno á uno á cada pobre, empezóse á repartir la limosna por su orden, dando á cada pobre seis canas de paño, seis de tela, la bolsa con 24 reales, una servilleta, un salero y cuchillo, un tenedor y un pan, de los que comía S. M.; un baso y una redoma de vino blanco, y 30 platos de comida con esta distinción: trece de diversos géneros de pescados, así en empanadas como fritos; siete de frutas secas y verdes, según dava lugar el tiempo, y los diez de confituras y viandas de colación. Todos los platos estaban adornados

(1) *Surgit á cœna et ponit vestimenta sua: et cúm accepisset linteum, precinxit se. Deinde mittit aquam in pelvim et cœpit lavare pedes discipulorum et extergere linteo, quo erat prœcintus*, etc. (S. Evang. secund. Joannem., cap. 13.)

de variedad de flores y aguas olorosas, y puesto todo en sus canastos, se mandó llebar por dos hombres cada canasto á casa de los pobres.

Pasáronse estos días de Semana Santa en la asistencia á los divinos oficios y vista de las procesiones, las quales, desde una ventana que daba á la calle Ancha, las vieron S. M. y el infante D. Carlos. Mandó S. M. dar de limosna mil y quinientos rreales para la cera de los monumentos, sin otras diversas y largas limosnas. Dispusiéronse variedad de fiestas para después de la Semana Santa, en festejo y aplauso de S. M.; celebráronse muchos saraos, máscaras, luminarias y otros regoxijos. Las gentes de mar procuraron hacer lo propio: fabricaron una faluca á modo de las gróndolas que usan los venecianos para el paseo y tránsito de las calles, cuia forma es assí: su grandeza como media galera; ocho remos por hilera, quatro de medio á popa, quatro de medio á proa, y dispuesto el marinaje con tal arte, que governando la embarcación y navegando, aun lleban las caras vueltas siempre á donde va la persona, y para la comitiva de familia puesto capaz de medianía y con mucha anchura, para no embarazar el tránsito de popa á proa.

Toda ella de madera de nogal y labrada con mucho arte de perfilis, cornisas y lazos de madera naranjada por afuera: todo lo que se descubre sobre el agua, echo un pan de oro, como es popa, proa, polín, falcas, paueradas, tendales, remos, scalmos, timón y pilarillos. El cortinaje, docel, tendolete de damasco carmesí, bordado con rélieve de oro; el estandarte real, vanderas, flámulas, gallardetes y pavesadas de lo mismo, bordadas en todo las reales armas. Los marineros y remadores con librea rica, que entre todo se gastaron doscientos y sesenta y cuatro baras de damasco: fabricó-

se una puente de madera con sus balagostados, para que de la misma Atarazana pudiera á pie llano embarcarse S. M. en la faluca y desembarcarse con la misma facilidad; pero mallogróse todo esto por algunos incidentes que en adelante se dirán. Y así se retiró esta embarcación á la Atarazana, en donde hoy se guarda para si sucede otro lance en que sea menester.

Acudieron el sávado á la tarde la Ciudad, Diputación y demás comunes á dar cada uno las buenas pasquas á S. M.

DÉCIMAS.

TODOS LOS REINOS Á BARCELONA.

Todos los reinos te damos
el parabién, Barcelona,
porque goces la persona
de Phelipe qe embidiamos,
y es bien que reconozcamos
que tú la dichosa has sido,
pues en pascua has merecido
de Phelipe los favores,
que siendo el pasqua de flores
dos pasquas habrás tenido.

.....

EL REY Á BARCELONA.

Tenga el Rey á Barcelona
de plata, perlas y oro
un infinito tesoro;
valga de mi tierra un monte,
y aunque mi riqueza monte
más que cualquiera corona,
te confieso, Barcelona,
que eres más rica y dichosa,
pues que gozas venturosa
de Phelipe la persona.

En las tres fiestas de pasqua hubo festines públicos, y á las noches luminarias tan copiosas, que sin duda no se hechaban menos las luces del sol.

Los bailes y fiestas del dos, se los miró S. M. desde una vidriera con el señor D. Carlos su hermano.

El segundo día de pasqua se hizo una procesión general como si fuera la del día del Corpus, y pasando por delante palacio, se la miraron S. M. y el Infante con grande atención y deboción. Pasada la procesión, gustó S. M. salir á cavallo: mandó traer los cavallos, y montando por una puerta secreta que tenía el puente, salieron S. M., el infante D. Carlos, conde de Olivares y duque de Maqueda, acompañando la guardia real: entraron por la calle de la Merced á los Encantes, y pasando por la casa del General, viendo S. M. á todas partes la multitud de gentes que les seguía, dixo: «*Buélvase mi guardia á Palacio, que harta guardia llevo.*» Refirióme un castellano que en Madrid jamás dexava la guardia: quedó la nación cathalana tan obligada como pudo, desbanecida de tanto favor.

Allábanse en esta plaza dos galeones de S. M. que havían venido de poniente, y la última fiesta por la tarde, estando S. M. en el cavo del puente, se acercaron, y trabando entre sí una sangrienta escaramuza, assí de mosquetería como de artillería, pelearon una larga hora corriendo del uno á el otro el varquillo, con las señas de ver si se quería rendir, usándose las mismas ostilidades que si fueran enemigos: olgóse mucho su Magestad, pues ambos parecían un bolcán de fuego.

Aprestávase con gran priesa la translación del glorioso San Raymundo (1), á la capilla nueba en que oy se halla: dispúsose para que se pudiera executar el

(1) San Raimundo de Peñafort.

primer domingo dispués de pasqua; y el sábado antes, hallándome yo en la misma capilla, llegaron los diputados etcétera y Consiller en cap, y abriendo la caxa en que estava el cuerpo del santo, la dejaron havierta y dispuesto todo para el día siguiente.

Domingo salió la procesión asistida de todo el clero, religiones y cofadrías; partió del Aseo encaminándose por la calle de la Boria, al combento de Santa Cathalina: tomaron allí el cuerpo del santo, que en una casa portátil cubierta con un paño de brocao morado y sus faxas mui ricas de oro, le llebavan ocho religiosos de su misma orden: continuó su curso la procesión por la puerta de San Hiacinto, á la calle de Moncada, Born y calle Ancha, al Regomí, y llegando á las Casas de la ciudad y Diputación, estava S. M. con el señor D. Carlos, su hermano, en una tribuna, á la esquina de la Diputación, y habiendo pasado el resto de la procesión, S. M. y el señor D. Carlos, dexando la tribuna y con dos achas, se pusieron en el lugar que suelen tener en las procesiones, y acompañaron el cuerpo hasta dejarle en la urna que oy se alla, asistiendo en todo con gran celo y deboción.

Jueves á 23 día de San Jorje, asistió S. M. á la fiesta que se celebró en la Diputación, pero bajo tribuna.

Ivanse continuando las Cortes en San Francisco: publicavan todos que entre el duque de Cardona y conde de Queralt (1), se havían sucitado algunas contiendas que, no pudiéndose ajustar, llegaron á término de rotura. Y enfadado S. M. de tanta dilación en las Cortes, día de Santa Mónica por la mañana (2), se partió S. M. sin dar quenta á nadie de su partenza,

(1) D. Dalmacio de Queralt, conde de Santa Coloma.
(2) El día 4 de Mayo.

pues ni aun los grandes tuvieron noticia de ella, en que se conoce lo desabrido que lo tenían las largas de las Cortes. Viendo esto la Ciudad, juntó su Consejo y resolvió partiera luego el Conseller en cap en busca de S. M., y que le significara el desconsuelo con que quedava la Ciudad de partida tan impensada, y de los motivos que la havían ocasionado, y que entregara á S. M. una letra de cinquenta mil..... (1). Hasta el lugar de Tornabous (2) no pudo dar alcance á S. M.; encontróle que tomava ya el coche para proseguir su viaje; dió su embaxada con aquella expresión que pedía el lanze, á que respondió S. M. con mucha estimación y muestras de agradecimiento á los cortejos agasajos y cariños que había experimentado: quiso el Conseller en cap abrir el estribo del coche, á que replicó S. M. no permitiéndolo, por mucho que lo instava el Conseller. Refirióme esto un criado del mismo Conseller, como testigo de vista.

No he ponderado hasta ahora el concurso, así de nobleza, como de plebe, que tubo Barcelona todo el tiempo que la persona de S. M. la honrró con su real asistencia, ni se podrá expresar; y así me contento con decir que hallándose la provincia de Cathaluña en la edad más feliz que la acuerdan sus istorias, así de rica como de poblada, podrá juzgar el prudente lector, más allá de lo que su discurso podrá comprender, el agrado y gozo que S. M. mostró en las fiestas que se le hicieron, y las demostraciones de su real benignidad y cariño es más de lo que mi corta pluma puede encarecer, y así no pretendo ser cansado con digresiones ociosas.

(1) Está en blanco en el códice; pero por otros manuscritos de la época se sabe que fueron cincuenta mil escudos.

(2) Cerca de Lérida.

Algunos días antes de 30 de Junio, año de 1626, llegó aviso que navegaban los mares más de 200 navíos de moros é ingleses sin saver á dónde llebavan los disignios: con estas noticias se entró en algún cuidado y se aumentaron las guardias y centinelas en la marina. El día 29 del mismo mes sucedió una gran crecida en el río Llobregat, que se llebó consigo todas las mieses segadas: viendo esto algunos pícaros, se fueron á robar las mieses en la orilla del mar, á cosa de media noche; algunos labradores de Prado (1) que guardaban su cosecha, juzgaron que aquellos ladrones eran de los piratas que se tenía noticia. Lebantaron con esto la voz de que los moros saqueaban aquel país, y despacharon correo á la ciudad. Llegó la nueba á las dos de la mañana, y juntando Consejo se mandaron armar las cofradías, echando vando, pena de la vida, que todos tomasen las armas. Era un juicio (2) oir las caxas y trompetas en aquella hora. La Ciudad dava armas; en un instante estubo la marina y plazas della llenas de gente que no cavía; pero las armas que la Ciudad dava eran inútiles, porque el ollín las tenía intratables, y haviendo algunas que estavan cargadas, al querer-las tirar se lisiaron muchos y mataron algunos, de donde resultó que señaló la Ciudad oficiales nuebos

(1) *El Prat del Llobregat*, situado entre este río y Castell de Fels, á orillas del mar.

(2) Debió alcanzar gran boga en aquella época la frase *Era un juicio*, pues se ve usada frecuentemente, repitiéndose varias veces en este M.S. En cuanto descarga una tormenta, ó se origina cualquiera estrépito, sonando las campanas, los gritos ó las descargas, no olvidan los documentos de la época la acostumbrada alusión al Juicio final. *Fou un judici*, se lee también en el *Manual de acuerdos* del Consejo gerundense, al narrar la formidable alarma que estalló en la ciudad durante la madrugada de 17 de Mayo de 1640, en la equivocada creencia de que los tercios se disponían á asaltarla.

que de continuo las estubiesen limpiando. Entendido el rumor por el duque de Alcalá, virrey que era, despachó correos al Prado para la aberiguación desta noticia, y salió á cavallo con algunos cavalleros y con su pendón pequeño y todas las guardias, y cercando la muralla llegó al baluarte (*en*) que estavan los conselleres, y pidiendo le abrieran la puerta, respondieron no ser aquel su puesto: volvióse luego y estando en esto, llegaron los correos y se supo ser todo enbuste ó imaginación del miedo de aquellos naturales, con la leve ocasión que dieron quatro ladronzuelos. Con esta noticia se retiraron todos á sus casas. Murmuróse después haver sido estratagema del Virrey para hacer esperiencia del valor y fidelidad de los cathalanes y que havía quedado mui contento de lo que se havía obrado.

CAPÍTULO 3.°

QUE CONTIENE UN AUTO GENERAL QUE LOS SEÑORES INQUISIDORES CELEBRARON EN 21 DE JUNIO DE 1627.

Ultimo día de Maio se hizo pregón público á son de trompetas y caxas, con asistencia de muchos ministros del Santo Tribunal, á cavallo todos, señalando el día y puesto para el auto general: asistieron á este pregón los señores inquisidores, precediendo antes su estandarte y multitud de oficiales.

Señalado el día en que se havía de celebrar el auto, dispusiéronse luego los tablados en el Born (1), en la sera (2) que da al mar: se fabricó uno bajo las venta-

(1) La plaza del Borne. El ábside de Santa María del Mar forma aún uno de los testeros de dicha plaza.

(2) «En la *acera* que da al mar,» etc.

nas que suelen tener los señores conselleres para ver las fiestas: éste era mui alto; havía de servir para los reos; púsose sobre él un altar que cubría un dosel, en el qual estaban las armas de la Santa Inquisición, una cruz, espada y ramo de laurel bordado en el mismo dosel: enfrente este tablado, se hizo otro menor, con las gradas por los lados, y en él muchos bancos y sillas, que havía de servir para los ministros y oficiales de la santa Inquisición: otro se dispuso en la sera que el primero, entre las ventanas del señor Virrey y Ciudad: tenía colgado sobre él un paño de terciopelo negro, bordado en medio un escudo de las armas reales, y al un lado un brazo con una espada desnuda, y al otro lado otro brazo con un ramo de laurel: havía tres sillas en este tablado para los inquisidores, y de este tablado salía una puente que pasava la plaza, y en medio de ella, elevado 4 palmos, un púlpito pequeño para estar el reo mientras se le leía la sentencia. Todo esto dispuesto, llegado el día veinte, que era un domingo, por la tarde salió una procesión asistida de todas las religiones y el clero de Santa María del Mar, como á parroquia en cuio distrito hera la función: llebaban por guiones las dos vanderas de la Pasión; seguíanse luego unos quarenta familiares ó alguaciles del Tribunal con sus baras; después destos, cinco ó seiscientos familiares con velas verdes encendidas en la mano y sus insignias ó veneras del Santo Oficio en los pechos: sucedía á éstos la cruz de la parroquia, y á ella las religiones y clero de Santa María; cerraban la procesión el preste con capa pluvial, y diácono y subdiácono, y tras éstos trahía un monecillo una cruz grande hueca de madera de color verde. En esta forma, después de haver pasado por los puestos acostumbrados en procesiones generales, llegaron al Born y al tablado de los

familiares, y sin subir ninguno, pasaban apagando las velas: la cruz de la parrochia esperó al clero al pie del tablado, y suviendo éste, pasó la puente y colocaron en el tablado de los reos la cruz verde, y vanderas á los lados con quatro velas encendidas, y religiosos trinitarios que estubieron toda la noche de custodia.

Al otro día por la mañana, ya al amanecer, no cavía la gente por las calles, porque con la anterior noticia havían acudido de toda la provincia: á las siete horas el señor Virrey y Conselleres acudieron á sus puestos. Llovió algún poco aquella mañana, pero serenóse luego, y así salieron de las casas de la Inquisición los religiosos dominicos, llevando por guía un Santo Crucifixo grande, y á sus lados dos religiosos con unos azotes en las manos. Tras de los religiosos seguían los penitentes, que eran diez: dos mugeres, una por dos veces casada, la otra por hechicera; quatro hombres por casados dos veces, viviendo la primera muger; un mercader de Manrresa, por haber concurrido en la precha (1) estando en Francia y comer carne en los viernes, y tres renegados que havían aportado las galeras de Florencia, los dos jóvenes y el último ya viejo y pertinaz: á éste le hiban exortando dos religiosos. Todos los reos vestían sus túnicas, unos verde y otros amarilla, con cruces coloradas, corozas en la caveza y en ellas pintado el delito. Empos destos, venían los familiares, calificadores y ministros del Santo Oficio á cavallo, y los señores inquisidores venían los últimos, y tras ellos el procurador fiscal del Santo Tribunal. Llegaron al Born, y tomando sus puestos cada uno como está dicho, depositaron el Santo Christo sobre las gradas del tablado en donde estavan los penitentes, y

(1) Sermón luterano.

se dió principio al auto con un sermón que predicó el padre Chrisóstomo Bonamic, dominico: duró dos horas el sermón; leióse después el cartel por un religioso dominico, y luego suviendo un reo al púlpito que les tenían ya hecho en el puente, se le leyó su proceso y sentencia, condenando quién á galeras, quién á destierro y quién á azotes. El de Manrresa salió penitenciado en haver de pagar mil ducados y estar tres años en un combento. El último fué el viejo renegado; á éste condenaron á quemar, y leída la sentencia lo entregaron á la real justicia, y el Consejo Real, que también asistía, proveió allí luego la execución de la quema, y llebándole prontamente los ministros con el verdugo fuera de la ciudad, al puesto que llaman el Cañet, se le dió garrote y quemaron el cuerpo. Los otros que quedaron en el tablado se postraron, y cantando los religiosos franciscos el psalmo del Miserere, los inquisidores les davan con unas baras encima, y absueltos, los restituyeron á las cárceles de la Inquisición y dió fin el auto. Al día siguiente se executaron las sentencias de azotes, destierros y galeras, según el estilo ordinario.

CAPÍTULO 4.°

TRAEN EL CUERPO DE SANTA MADRONA AL ASEO.

Martes á 24 de Agosto de 1627, día de San Bartholomé, trujeron el cuerpo de Santa Madrona á la iglesia cathedral, con la solemnidad y devoción que se acostumbra. Executóse de noche, porque era tal la esterilidad y sequera (1) de la tierra, que hechava fuego de sí misma; estubo aquí la gloriosa santa hasta 10 de

(1) Sequía.

Julio 1628, en que se hicieron barias rogativas por agua, como en á delante se dirá.

CAPÍTULO 5.°

ROBAN EL ARCHIVO DE SANTA MARÍA.

Lunes primer día de Noviembre, robaron el archivo de Santa María del Mar: publicóse que el dinero importaba cinco mil escudos en oro efectivo, sin otras alhaxas, muchas de oro y plata. Abrióse con llaves falsas; prendieron muchos clérigos, publicáronse excomuniones, vistióse el altar mayor de luto, maledixóse la tierra, y al maldecirla tiraban piedras y a(*pa*)gavan velas por la iglesia los sacerdotes y tocavan las campanas, que causava horror: nada bastó, ni el hechar un bando perdonando dos vidas (como no fuese la principal) y dando ducientas libras (1) á quien descubriese los delinquentes, porque se supiera quién eran. Murmuróse que era gente de suposición, pero con fundamento nada se pudo averiguar.

CAPÍTULO 6.°

EN QUE SE DA *(NOTICIA)* DE LA RELIQUIA DE S(*A*)N CUCUFATE.

1628.

Emprendió la parroquia de San Cucufate el crecer la iglesia una llave más, porque era mui corta y vieja: empezóse la obra en el año 26, pero por la suma pobreza havía parado: resolvieron los parroquianos

(1) Moneda imaginaria catalana, equivaliendo exactamente tres libras, á ocho pesetas. Su reducción decimal es la siguiente: 3 lb. : 8 pesetas :: 5 lb. : 13'33 ptas. Las 200 libras del texto hoy equivalen, pues, á 533'33 pesetas.

pedir á la Ciudad una limosna para obra tan santa; suplicáronlo, y la Ciudad, como á piadosa, les dió quinientos escudos: con ésta y otras limosnas pasó adelante la fábrica, y para mover los ánimos, el abad y comvento de San Cucufate ofrecieron darían á la parroquia una canilla de la pierna del santo para reliquia: con estos alientos se dispuso que la iglesia estubiese á punto para traer la reliquia á primeros de Enero de 1628, como se executó.

Llegado el primero de Enero 1628, á las onze del día, tubieron los feligreses una lucida compañía á la soldadesca, y pasando por delante la iglesia hicieron su salva, y salió detrás la procesión, con mucha clerecía y nobleza; salieron por la puerta nueva, y llegando á la cruz de San Francisco, que llaman, depusieron las armas en dos galeras que tenían prevenidas para esto, y la vitualla. El clero y la nobleza tomaron sus coches y el camino al lugar y combento de San Cucufate del Vallés, pasando por el puerto de Moncada: antes de llegar al lugar, se bolvió á formar la procesión como havía salido; recivióla el combento y abad sigún el estilo; ospedaron la gente aquella noche entre el combento y lugar: el día siguiente por la mañana se entregaron de la reliquia, que con gran regocijo y veneración la truxeron en una caxilla hasta el combento de Jesús de Barcelona, en donde poniéndola en una custodia de oro que tenían prevenida, la enseñaron á todo el pueblo y la dieron adorar. La Ciudad embió unas achas para acompañar la procesión, y mucha gente salió de Jesús, y en la puerta del Angel recivió el señor obispo D. Juan Sentís, y el cavildo, la reliquia, y en procesión llebando el tálamo (1) los

(1) Palio.

Conselleres, la llebaron á la iglesia del Aseo, y puesta en el altar mayor estubo allí catorze días. En ellos se aprestó la iglesia de San Cucufate, adornándola lo más ricamente que se pudo, y pasados estos días, con una procesión general como la del día de Corpus, la trasladaron á su nueba iglesia, con mucho lucimiento y asistencia de toda Barcelona, paseándola por las calles que pasa la procesión del Corpus; llebando el pendón el señor don Pedro, hixo del duque de Cardona, acompañado de la primer nobleza: havíase dispuesto una imbención de fuego sobre la puerta de la nueba iglesia, que al entrar la procesión hizo su fuego y la soldadesca su salva, que siendo ya de noche salió todo mui lucidamente. Puesta la reliquia en el altar, se volvió el cavildo y procesión: estuvo patente tres días con suma veneración y festejo. El primero celebró de pontifical el señor Obispo con asistencia del cavildo; en el sigundo la parroquia de Santa María, y en el tercero la de San Pedro, y en todos hubo mucha fiesta pública según el poder de la parroquia.

CAPÍTULO 7.°

DE LAS FIESTAS DE UNOS MÁRTIRES DEL XAPÓN.

Sávado á 31 de Enero de 1628, se dió principio á las fiestas de 23 mártires del Xapón, seis religiosos y diez y siete terceroles (1) de la orden de San Francisco de obserbancia, que con tres de la Compañía de Jesús

(1) De la Orden Tercera. Llámanse aún así en Aragón á los que toman parte en determinadas solemnidades religiosas y especialmente en la procesión del Viernes Santo, vestidos con túnica negra y cubierta la cara.

puestos en cruz, asidos de pies y manos con unas argollas, fueron atravesados de dos lanzas cada uno y estando en el martirio, vieron en el aire tres columnas de fuego, sigún refiría su historia, y desta suerte lograron el premio de su constante virtud.

Estava la iglesia ricamente adrezada de colgaduras, pinturas y alhaxas de plata y oro; en el altar mayor havía unos cuerpos de maconería (1), enteros, con las insignias del martirio y los nombres de los mártires. Duraron las fiestas tres días con muchas luminarias de fuego, así en la iglesia de San Francisco como por la ciudad, y invenciones de fuego todas las noches. El día dos de Febrero por la tarde se dispuso una solemne procesión: iban dos banderas de las cofadrías con muchas luzes; venía después mucha nobleza acompañando al conde de Pradas, hixo maior del duque de Cárdenas, que llebava una bandera de tafetán carmesí, y en ella esculpidas i bordadas las efigies de los mártires: sucedía inmediatamente la cruz de los religiosos, que havían adornado en una peaina (2) con los bultos de los mártires al pie de la Cruz: después venía un frayle que sobre una asta trahía una tabla, y en ella esculpido con letras grandes el pregón del tirano quando mandó executar el martirio, cuio tenor es este: *Por quanto estos padres vinieron de los Lasones con título de embaxadores y se quedaron en Maco á predicar la ley de los christianos, que yo prohibí mui rigurosamente estos años pasados, mando que sean castigados juntamente con los Xapones que se hicieren de su ley, y así estos 24 serán crucificados en Anguasapí; y*

(1) Del francés *maçonnerie:* mazoneria, obra de cal y canto. *Maisoneria* se llama en catalán.

(2) Peana.

para que sea esto en noticia de todos, buelvo de nuebo á prohivir la dicha ley y mando se execute, y que si alguno fuese osado de quebrar este mandato, que sea castigado y su generación: al primero año de querco ó á los 20 *días de la undécima cuna.* Venían después los mártires terceroles (1) cada uno en su peaina, puesto en cruz; hivan muchas áchas entre las peainas, y particularmente en tres que el uno era por quenta de los voteros (2), el otro de los espaderos y el otro de los confiteros, por haver sido de sus oficios aquellos santos; seguíanse los mártires religiosos también en su peaina, ricamente adreçados pero sin cruz, porque la llebavan delante entre los terceroles y ellos, compuesta por un religioso de la misma orden que se hallaba también para martirizarle con los demás; pero por divina disposición desapareció de la presencia del tirano, para publicar la gloriosa victoria de sus compañeros: por último, venía bajo thálamo (3), que traya los Conselleres, las efigies de bulto de la caveza ó principal destos mártires. Salió la procesión de San Francisco, y por la calle Ancha y del Regomí suvió al Aseo y dió la buelta que da la del Corpus, con mucho acompañamiento y música, y dió fin la fiesta con una hermosa inbención de fuego al entrar la procesión en la iglesia.

Los religiosos jesuitas, que también tenían tres mártires de su orden, á competencia de los franciscanos, hicieron al mismo tiempo sumptuosas y costosas fiestas.

(1) Véase la nota de la pág. 23.
(2) Del catalán *boters*, cuberos.
(3) Palio.

CAPÍTULO 8.°

TRASLACIÓN DE LAS MONXAS MÍNIMAS.

Jueves á 9 de Marzo 1628, día San Patia (1), obispo de Barcelona, se executó la translación de las religiosas mínimas del combento en que estavan en la calle del Hospital, á la esquina de un callejón que sale enfrente de las capuchinas, por ser la casa poco capaz y haverse ya dispuesto otra maior en la calle de los Tellers, en donde havían empezado á fundar las religiosas cartuxas que en poco tiempo se extinguieron. La procesión se dispuso así: precedía primero una vandera de los mancebos pelaires, con muchas luzes; venían luego tres religiosos, cubiertos los rostros con unos paños blancos y las manos con unos sergiles (2); la de enmedio llebava un santo Christo grande, á quien seguían las demás religiosas cubiertos los rostros y manos con sus velos, y después los religiosos y el señor obispo Sentís, que llebava la reserva en las manos; asistió mucha nobleza y patrones virtuosos á tan pía función. La procesión, desde la casa que dejavan á la que ivan, sólo pasaron por la Rambla derechamente al nuevo combento, y llegadas allá se cerró luego y el señor Obispo puso el sacramento en el nuebo sacrario.

CAPÍTULO 9.°

RELACIÓN DE LAS ROGATIVAS POR AGUA DEL AÑO DE 1628.

Estávamos ya en el mes de Abril y la cosecha perdiéndose por instantes, pues apenas se divisavan los

(1) San Paciano.
(2) Del catalán *sergil*, tela delgada de lana. Albornoz.

panes sobre la tierra: tal era la esterilidad y falta de agua; y (*no*) haviendo podido conseguirla por medio de Santa Madrona, resolvieron la Ciudad y Cavildo recurrir al glorioso San Sever(*o*): sacáronlo de su capilla, y puesto en el altar maior algunos días, se le repetían las súplicas con gran ternura y continuados sermones y cotidianas procesiones, que con muestras de gran dolor y penitencia acudían á buscar el remedio; pero como nuestras culpas son las que endurecen los cielos y cierran los oídos á la divina misericordia, nada bastaba para aplacar la justicia de Dios. Crecía la necesidad y con ella el desconsuelo, y así se determinó sacar en procesión al glorioso santo por las calles llebándolo al combento de Santa Clara. En esta procesión concurren los texedores de lino vestidos con túnicas blancas y á pie descalzo, y así en esta ocasión que el aprieto era maior creció el número de penitentes, así de doncellas vestidas de blanco y descalzas cón varias insignias de mártires y vírgenes penitentes, como de hombres y niños. Salió la procesión del Aseo, asistida del prelado, cavildo, clerecía y religiones, el día cinco de Abril y con muchas achas y acompañamiento; baxando por la Boria, calle de Moncada y Born, llegaron á Santa Clara, en donde se celebró solemne oficio: acavado éste se bolvieron con el santo al Aseo. Viernes de la misma semana fué el señor Obispo con su cavildo en procesión á Santa Eulalia de Sarriá: díjose allí solemne oficio. El día siguiente sábado, de orden de Su Illustrisima, se celebraron en las parroquias y comventos oficios de difuntos, con anibersarios por las almas, como si fuera día de la conmemoración de los difuntos; salieron también las parroquias y las religiones á diversos santuarios, así dentro como fuera de Barcelona, en procesiones públicas y mui penitentes,

voceando los niños y todos «misericordia, Señor,» que era una ternura y lástima á oir tantos lamentos; pero á ninguno volvía Dios el rostro, porque la gravedad de nuestros pecados tenían la tierra y cielos fabricados de bronce.

CAPÍTULO 10.

RELACIÓN DE LA FLOTA Y ROGATIVAS POR ELLA.

Siempre que se procura ó desea algún buen suceso, se recurre á Dios para que nos asista: dilatávase el arrivo de la flota de galeones, y así mandó el Rey nuestro Señor se hicieran rogativas en todos sus reynos por el feliz viaje de los galeones, y el día 9 de Marzo de dicho año se hizo procesión general llebando la efigie de Nuestra Señora, que pintó de su mano el glorioso San Lucas; y los días siguientes en las parroquias y combentos estuvo el Santísimo patente y se repetían las rogativas, así comunes como particulares. Llegó después aviso que havía arribado á Sevilla, pero que havían tenido los navíos de conserba una refriega con los de Inglaterra que iban en busca de la flota, y que perdió nuestro Rey algún navío; pero los del oro y plata no se hallavan en el enquentro, y así mismo que la archiduquesa de Austria, tía del nuestro Rey, mandó armar algunos navíos que, saliendo en busca de los ingleses, los echaron á pique los de la Archiduquesa á los ingleses. En estas rogativas asistía el obispo de Solsona, que se hallava entonces virrey de Cathaluña (1).

(1) D. Miguel Santos de San Pedro, que tomó posesión de la sede solsonense en 7 de Febrero de 1624. En 1627 pasó al virreinato de Cataluña, desempeñándolo hasta mediados de 1628.

CAPÍTULO 11.

TRÁNSITO DEL DUQUE DE ALCALÁ PARA VIRREY DE NÁPOLES.

Miércoles Santo, á 11 de Abril 1629, llegó con tres galeras el duque de Alcalá que venía de Cartagena, pasando por virrey á Nápoles: venía con su muger é hijos y familia; estubo acá algunos días como se verá más adelante. El día 18 de Junio llegó extraordinario de Madrid, con orden para que con la esquadra de galeras de Malta que se hallavan en Mallorca á espalmar y limpiar las costas de la oprisión de los moros, se partiera el de Alcalá á Nápoles: despachó el General de las galeras que estava aqui una faluca en busca de ellas, y llegaron á primero de Julio, y no queriendo saludar sino la capitana, se quedaron las demás en la playa.

CAPÍTULO 12.

ROGATIVAS POR AGUA.

Viendo la Ciudad que los trigos necesitavan de agua y que corría riesgo la cosecha, resolvió pedir al cavildo se implorase el auxilio de Dios para el remedio de la cosecha, y así se resolvió que sávado por la mañana, á 26 de Maio 1629, se fuese á buscar el cuerpo de la gloriosa virgen Santa Madrona, y se trujese al Aseo. Executóse partiendo la procesión del Aseo con asistencia del señor obispo Sentis, Cavildo, Ciudad, y luminaria de todas las cofadrías, con mucha devoción, y llegados al combento, se cantó una misa solemne; y acavada, tomando el cuerpo de la gloriosa virgen, le

trasladaron á la iglesia y altar maior del Aseo, en donde estubo 16 días con aquella veneración y continuadas rogativas que se acostumbra, y al siguiente día nos socorrió Dios con agua, lloviendo dos días y noches de continuo y la cosecha fué mui razonable. El día 11 de Junio se restituió la Santa á su casa, en la misma forma y con la misma asistencia que havía venido, cantándole himnos y motetes en acción de gracias.

CAPÍTULO 13.

JUBILEO PLENÍSSIMO DE URBANO VIII.

A los 3 de Junio, año de 1629, día de Pasqua de Spíritu Santo, se publicó por mandado del señor obispo Sentis un jubileo plenísimo, que la santidad de Urbano octavo concedió aquel año á todos los fieles, así para los que gozavan sus inmensos privilegios, y sigún su tenor paréceme era solo para Barcelona: habíase de ayunar tres días en la semana, miércoles, viernes y sávado; confesar y comulgar y visitar las iglesias del Aseo, Hospital y San Cucufate, ó á lo menos una, y en ella rogar por la paz entre príncipes christianos, exaltación de la fe, extirpación de eregías y bien de la Iglesia; y para maior commodidad se señalaron dos semanas, y se mandó que los pobres ni nadie pudiese pedir limosna por dentro las iglesias, sino á las puertas, para no turbar á los que hacían oración.

La última fiesta se hizo procesión general con asistencia de las parroquias, religiones, señor Obispo, y Cavildo, y Ciudad, llebando baxo thálamo (1) en vez de reliquia, una efigie de la Verónica.

(1) Palio.

CAPÍTULO 14.

ELECCIÓN GENERAL DE LOS PADRES MÍNIMOS.

Para el día de pasqua de Spíritu Santo, tenían conbocado capítulo general los religiosos mínimos de San Francisco de Paula, para elegir General, función que se hace de seis en seis años y ésta tocava el celebrarla en Barcelona. Ivan acudiendo los provinciales y demás sugetos que tienen voto de todas las naciones y provincias, que era(*n*) un sin número, pues desde la Calabria venían frayles, y como ni el comvento estava acavado ni la ropa era bastante para las camas, valíanse de los devotos de la religión así para ropa como para hospedaxe de algunos: la Ciudad les dió de limosna 300 libras, pero así por acostumbrarlas dar en los capítulos provinciales como por los excesivos gastos, no se contentó el comvento con esta ayuda de costa: pidió otra vez y se dieron 200 libras más, que en todo fueron 500 libras (1), y así estuvieron contentos, y el General mandó que cada provincial diera al comvento 14 libras de ayuda de costa.

El domingo antes de Pasqua empezaron las fiestas y los actos literarios de conclusiones, y empezó nuestra provincia de Cathaluña. Por las mañanas estaba el Santísimo patente y predicauan los mexores sugetos; defendió las conclusiones el padre fray Pedro Estaper, lector de este comvento de Barcelona, y después así como se seguían las provincias por su antigüedad y

(1) Moneda imaginaria catalana por la cual cuentan aún los labradores de Cataluña al consignar dotes, porciones legitimarias, precio de fincas, etc. Las 500 *libras* del texto, formarían hoy un total de 1.333'33 pesetas. Véase la nota de la pág. 21.

nombramiento del General, pero solas 36 provincias pudieron tener actos, por no haber lugar para más.

Llegado el domingo de Pasqua se entró á la elección, en la qual concurrían el General que acabava, el padre fray Joseph de Monte, provincial cathalán, y el provincial de Granada; entró también el obispo de Barcelona al capítulo, y estando junto el General que acabava, sacó un despacho del Pontífice en que le dava lugar á concurrir por haver sido electo por muerte de otro y sólo haber gobernado cinco años: dexáronlo concurrir, y desviándose los votos españoles concordaron por último en elegir al que lo dejaba de ser, que era de nación francesa y deudo mui cercano, sigún se decía, del Rey xptmo (1), hombre de algunos 45 años, de rostro venerando, y al decir la misa le asistían dos religiosos como acólittos y otro con su palmatoria llebando la estola cruzada, á modo de los que cantan el Evangelio en las misas solemnes; al otro día de la elección, que era á 4 de Junio, fué el dicho General en procesión con toda su religión á la iglesia del Aseo, y allí dijo misa solemne, pero en un altar portátil delante del maior, porque en éste sólo los generales ó provinciales de la M(*e*)r(*ce*)d la dizen, y esto por haverse dado el primer hávito de su religión en el presbiterio, que fué á San Pedro Nolasco, fundador, en presencia del señor Rey Don Jayme, San Raimundo de Peñafort, canónigo que después tomó el hávito de Santo Domingo, y del señor Don Berenguer de Palau, obispo de Barcelona, que á no ser esta preheminencia á ninguna religión se le permitiría: concluído el oficio se volvieron á su comvento, y se pasó á la elección de secretario de General, y fué el padre Joseph Monté, cathalán, y en

(1) Rey Christianíssimo.

su lugar, quiso el General nombrar por Provincial de Cathaluña á un castellano; pero resistiéndose la Provincia, eligió al padre fray Joseph Torner, cathalan, y después pasó á la conclusión de los demás negocios de su orden, que acá le tocava disponer, y se partió para Roma, dejando aquí su secretario algunos días, que estubo hasta la partencia del duque de Alcalá, porque fué á 28 de Julio.

A dos de Julio de 1629, la Ilustrísima religión mínima celebró las exequias ó fiestas de un religioso calabrés de su misma orden, que havía muerto en opinión de Santo en la ciudad de Nápoles, cerca de tres meses havía; asistieron á estas fiestas los duques de Feria, virrey de Cathaluña, y el de Alcalá virrey de Nápoles, y la ciudad de Barcelona: predicó el padre maestro fray Joseph de Monte, secretario. El religioso se llamava fray Francisco de Paulo.

CAPÍTULO 15.

ENTRADA DEL DUQUE DE FERIA, VIRREY DE CATHALUÑA.

Aplazaron para la jura del duque de Feria por virrey de Cathaluña, el día 11 de Junio de 1629, y así ese día por la tarde se salió el Duque al lugar del Hospitalete. Empezóse á llenar el camino de gente y á pasar correos de una y otra parte, con las embaxadas que se acostumbra, de Consejo, Diputacion y Ciudad; á cosa de las quatro de la tarde salió el Consexo Real con sus mazas altas y á cavallo, hasta el lugar de Sans, en donde hizo alto y despachó al Morondon (1) con aviso de que

(1) Juan Miguel de Monredon, alguacil real, que en 1.° de Mayo de 1640 le quemaron vivo con los suyos dentro de una casa, los amotinados de Santa Coloma de Farnés.

aguardava: estava el Duque en Provenzana, también parado, con el de Alcalá y su hijo, y respondió á la embaxada que no se moviera el Consejo, y despachó luego el Duque otro correo al Cons(*ej*)o y partió, y llegando á vista del Consejo, dexó su coche y montó en un hermoso caballo blanco, que con aderezo bordado de oro y plata le tenían prevenido; también estava aprestado el pendón ó guión con un Santiago á cavallo bordado en él; precedieron antes de llegar el Duque dos trompetas, con sus armas en las pendientes y mucha parte de su familia. Llegó el Consejo, y dándole la enhorabuena le pusieron en medio del Conseller y Regente. El Duque era hombre mui grueso, su vestido no se podía divisar de qué era, por solo se descubria la bordadura de plata y oro. Empezóse á caminar llebando delante las dos trompetas, el capitán de la guardia, los alabarderos y seis lacaios con librea verde y franxones de oro: venía después el Consejo y la persona del Duque, y detrás un cavallero de su familia, que vestido con baquero de terciopelo carmesí con franxas de oro, trahía el pendón; y después seguían algunos cavalleros cathalanes y el resto de la familia del Duque. Con esta orden se llegó hasta donde aguardavan los diputados, que ya tienen puesto señalado; hecha la ceremonia ordinaria, el Consejo quedó atras y (*el*) Virrey se puso en medio de los diputados, hasta que llegando cerca de la Cruz Cubierta, en donde aguardaba la Ciudad, después de dado el parabién y aquellas solitas ceremonias, se puso al lado del Virrey el Conseller sigundo, Buenaventura Gualvez, que por hallarse el Conseller en Cap enfermo, que era Bartholomé Sala, no pudo asistir, ni tampoco el cuarto, porque el día antes le habian sacado á suerte por muerte de Pablo Magarola: suplieron estos lugares los cónsules de Lloi-

xe (1) que llaman los Diputados. Se retiraron como acostumbran y puestos en esta forma entrando por la puerta de San Antonio, calle del Carmen, Puerta Ferriza y Plaza Nueba, llegaron al Aseo, en donde recivido por el Cavildo y conducido al altar maior prestó el juramento que es de estilo, y vuelto bajó á hacer oración á Santa Eulalia, y saliendo después tomó su cavallo, y pasando el guión ó penda (2) delante, con el mismo acompañamiento, y por las casas de Diputación, Ciudad, calle del Rogomí y calle Ancha, le cortejaron hasta palacio, en donde todos se dispidieron.

No truxo á su muger por quedar en Madrid y á últimos días de parir, ni vino dama alguna con él. Dentro de pocos días le llegó la noticia del parto que havía sido mui feliz, encomendándole Dios un hijo; y para celebrar esta alegre nueva, se publicó un sarao que se tubo en casa del conde de Eril, en frente de Junqueras, en el jardín de la misma casa. Para maior capacidad del concurso, dispúsose un grande tablado algunos palmos en alto de tierra, y al deredor colgado de ricas sedas de tapicería, y por cielo una grande vela con que venía á quedar como un gran salón, y en medio del teatro havían puesto unas divisiones para poder danzar y hacer los juegos sin estorbo alguno. Asistieron el Virrey, duques de Alcalá y hijo y nuera y todas ó las más damas cathalanas; hiciéronse torneos, monerías, danzas y bailes; empezóse el sarao á las nuebe de la noche, y acavó á las seis de la mañana; el señor Virrey dió una rica colación y, sigún se dixo, le costó el festín pasados de mil ducados, porque todos asiguraban que ni por el Rey se podía hacer cosa maior.

(1) De *Llotje* ó sea «de la Lonja,» donde residía el tribunal de comercio.

(2) Pendón.

CAPÍTULO 16.

PARTIDA DEL DUQUE DE ALCALÁ Á NÁPOLES.

Ultimo día de Junio de 1629 llegaron las galeras de Malta, que venían de las costas de Argel, pero sin haver hecho ninguna presa; al entrar disparó la capitana, y respondió luego el baluarte con quatro cañones: las demás galeras no dispararon. Súpolo la Ciudad, y que estavan dentro; embió luego orden que salieran del muelle, pues no havían saludado, excusándose el General que haviendo disparado la (*capitana*) y no haver sino algunos quince días que faltaban de aquí, no era preciso el saludar: replicó la Ciudad que en saliendo del reino era obligación, y por último, después de datas y respuestas, salieron aquella misma noche las galeras á la plaia y dixeron no entrarían á no haver de embarcar la ropa del duque de Alcalá, y la siguiente mañana hicieron su salva con todo cumplimiento, y al día siguiente se empezó á embarcar la ropa, y para el día siete de Julio, á la noche, se determinó la embarcación del duque de Alcalá. Fabricóse una puente desde los bancos del muelle hasta la galera, para que á pie llano se pudieran embarcar; concurrió toda Barcelona que, por ser á las ocho, hora en que la luz del día favorecía, todos desearon ver la función. Despedido el General de las galeras del gran prior de Cathaluña, así como los coches salían la Puerta del Mar, las galeras enarbolaron las vanderas, flámulas y gallardetes. Venía el Virrey con los duques de Alcalá, por ser sobrino de éstos; acompañábanles la nobleza y la guardia: llegados al muelle, dejando las carrozas, bajaron por la baxada que ay sin gradas. El Virrey y el General de las gale-

ras hivan delante con la nobleza; venía después el de Alcalá y su hija, sirviendo de brazeros de la nuera y cuñada, y luego la Duquesa, á quien asistía su hijo el Marqués, y por último, las damas y comitiva de familia. Al entrar en la galera todas hicieron salud, y después de un rato se volvió el Virrey, acompañándole el General hasta el cavo del puente, que se desizo luego que el General estubo en la galera, haciéndose á la vela prontamente.

Aquella noche murió anegado un zurrador camarada mío, que nadando se discurre le dio una aplopexía: su edad era de 44 años, su nombre Juan Costa.

CAPÍTULO 17.

PARTIDA DEL DUQUE DE FERIA Á PERPIÑÁN.

Jueves á 20 de Julio 1629 partió por la tarde el señor duque de Feria, Virrey (1), para la villa de Perpiñán, con dos galeras de España que estaban en este puerto de Barcelona; y á lo que se dijo, era para añadir algunas fortalezas al castillo y plazas marítimas del Rosellón, por los recelos de la guerra de Francia en Italia y para hacer plaza de armas y banderas de soldados. Al otro día, que era 21, partieron el Conseller y Regente con algunos jueces de corte, por tierra, y según se decía, para hacer executar algunas sentencias en los que se havían lebantado con las represalias y mano armada contra la ciudad de Barcelona. Partióse el Virrey tan aceleradamente, sigún se murmurava, por no hospedar á tres grandes de España que pasavan de Madrid á Italia.

(1) D. Gómez Suárez de Figueroa y Córdoba, duque de Feria y marqués de Villalba.

CAPÍTULO 18.

ENTRADA DEL DUQUE DE LERMA, MARQUÉS DE ESPÍNOLA Y DEL DE SANTA CRUZ, EN BARCELONA.

El día 10 de Agosto á las siete de la mañana entraron el duque de Lerma, y á poco rato los marqueses de Espínola y Santa Cruz. Entraron por la Puerta de San Antonio con gran lucimiento de cavalleros y familia con ricas libreas. Hospedáronse en la Merced por la ausencia del Virrey. Pocos días antes habían llegado de poniente 11 galeras, siete de España con la Patrona Real, y quatro de Génova con la capitana de Espínola: éstas trahían embarcada desde Cartagena la ropa y familia destos tres señores, y así dentro mui pocos días se embarcaron estos señores, y con ocho galeras pasaron á Italia. Por Barcelona se decía que Espínola pasava de gobernador de Milán: el de Santa Cruz quedava en Génova, y que el de Lerma pasava también á Milán, porque Espínola era ya muy viejo, y que si faltava entraría en su lugar. Pasó también un cavallero milanés casado con una dama de la Reina, hombre muy rico y que gastava gran lucimiento. Este havía ya llegado á Barcelona al otro día de la partida del de Alcalá. La noche que partieron las galeras tuvieron borrasca, y una de ellas bolvió aquí para mudar la entena del trinquete, que en la borrasca se le havía roto: las otras siete le aguardaban y así çarpó luego.

CAPÍTULO 19.

ELECCIÓN DE PROVINCIAL DE LOS PADRES DOMINICOS.

Sábado á trece de Septiembre, hubo capítulo provincial de la religión dominica en el combento de Santa Cathalina mártir, desta ciudad, que suele celebrarse de doce en doce años. Havíase de elegir aragonés, y haviendo concurrido todos los maestros priores y demás que tienen voto de la corona, que pasaban de ducientos frayles los forasteros. Se celebró la misa que acostumbran, y acabada se tocó á Capítulo, que devían ser las diez de la mañana: juntáronse todos, y en menos de dos horas huvieron concluído, nombrando al padre maestro Diego Pedro, aragonés, hombre de unos 45 años de edad: acompañáronlo á comer, y después, á la tarde, hicieron difinidores y priores de los combenttos que vacavan; y de aquí de Barcelona nombraron prior al padre predicador Ferrer, hombre de mui buen aspecto y ya cano. El domingo por la mañana fueron en procesión al Aseo, y habiendo de decir el oficio, pretendió el provincial que no havía de ser en altar portátil, sino en el altar maior, con pretexto de que haviendo sido San Ramón canónigo de aquella iglesia quando se dió el hávito á San Pedro Nolasco, y despues religioso de su orden, se le devía esta prehominencia: replicaron los canónigos que si quería celebrarle en el altar portátil que mui henorabuena, y que si no, no havía que cansarse: el señor Obispo, para oviar reparos, dijo la misa y el provincial ocupó la silla episcopal, y acavada se bolvió á su combento.

CAPÍTULO 20.

PASA Á NAVARRA EL DUQUE DE ALVA POR VIRREY.

Lunes á 24 de Septiembre 1629, cerca del medio día, llegaron quince galeras de lebante, nueve de Nápoles y seis de España. Venía con ellas el duque de Alva con su familia, que, con arribo del de Alcalá á Nápoles, acabó de ser Virrey. Desembarcó y luego se partió para Madrid. Dos días antes havía llegado con una galera el hijo maior del Duque, que por haver tenido algunos disgustos con su padre, se adelantó, y en haviendo desembarcado se partió luego á Navarra, y sigún se hablava para ajustar sus cosas, porque presto bolvería Virrey de Cathaluña.

CAPÍTULO 21.

COMOCIÓN DE LOS SOLDADOS DE LAS GALERAS DE ESPAÑA CONTRA BARCELONA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS DELLA.

Sávado á 20 de Octubre 1629, muy cerca del medio día, se travaron de palabras algunos soldados de las galeras de España con los paysanos fuera la Puerta en la Marina, y jamás se ha podido averiguar con fundamento sobre qué fué ni cómo; empeñándose de palabras, pasaron los soldados á meter mano á las espadas, á cuia acción empezaron los paysanos con gritos á decir *viva la Tierra* y conmover al país. Los soldados, visto esto, entráronse en las galeras á tomar las armas, y con los mosquetes salieron á tierra en hileras formadas hasta unos cincuenta soldados, y encaminándose hacia la Puerta, daron la carga y la gente del

País huiendo y voceando *viva la Patria*, se entraron la puerta y al quererla cerrar, mataron de un mosquetazo á Paulo Marés, mariner(*o*), que estava de guardia en la puerta; empezó luego la campana de Santa María á tocar á rrebato y á pasar la voz por el lugar, que como era á medio día, apenas había gente en la marina. Al estruendo de uno y otro co(*n*)movióse el pueblo, acudiendo todo á la muralla, llevando el plebeismo á los Conselieres en el aire, con el grito de *viva la Patria*: juntáronse luego las compañías de sastres, carpinteros, cordoneros y sederos, con sus cabos; pusiéronlas en los baluartes, y todo el resto de la muralla con la gente de armas que acudió, que fué inmensa, y con las boces continuadas, obligaron á que los Conselleres diesen orden que la artillería cañonease las galeras. Los soldados, vista la co(*n*)moción, se embarcaron á toda priesa porque la gente les seguía, y las galeras á toda diligencia procuraron çarpar, sin que hiciesen armas, por más que desde el muro y baluartes la artillería las infestava. Desde la capilla se pusieron algunos tiradores del vuelo, que apenas erraban tiro, contra las galeras: en esta confusión no eran dueños los Conselleres, porque aunque persuadían á los artilleros no tirasen derecho, la gente del país que estava indignada, no lo permitía. Las galeras pusiéronse alta mar harto escalabradas. Hallávase el Virrey fuera, y el Gobernador corriendo la muralla no podía sosegar la gente, y llegando al baluarte del Vino, que llaman, encontró á S. Gilbert, artillero, que tirava, y mandándole parase y no lo haciendo, hechó mano á la espada el Governador, y la gente se le amotinó, y hubo de retirarse: pasóse toda aquella noche en esta confusión, quedando gente en los baluartes y muralla, bien que sosegado ya algo por medio del mismo Governador y algunos cavalleros,

que viendo dava treguas el tumulto se embarcaron en un bergantín, y apaciguando los ánimos de la gente de las galeras, las restituieron al muelle aquella misma noche. Al día siguiente pusieron á D. Juan de Eril con su compañía en la puerta del Mar, para que no entrase gente de las galeras, porque los ánimos estaban aún movidos: aquel mismo día sacaron de las galeras trece ó catorce muertos y entre ellos un sargento maior y muchísimos eridos, que los lleban al hospital. En medio de la confusion, se hechó vando en nombre de los Conselleres que pena de la vida todos acudiesen con armas á la marina. Sosegado el ruido y llegado el Virrey, se pasó á castigar los motores deste desorden y los que en él havían tenido parte. Prendieron los trompetas, pregoneros que publicavan el bando, los artilleros, el cabo de guaita de la ciudad (1) y mucha gente de la que en los baluartes y marina se mostraron más contra las galeras: á los Conselleres los segaliaron? (2) y se hubieron de ausentar en aver acavado sus oficios, por haber puesto pena de la vida en el bando, no tenien-

(1) *Cap de guayta* ó *cap de guaytes*. Sus funciones se hallan indicadas en el Diccionario de Lavernia en esta definición: «*Ofici municipal inferior al sotabatlle encarregat de la vigilancia que en un principi desempenyavan los nobles. En los actes de ceremonia eran sos atributs una vara negra, en los extrems de la que, estavan grabadas las creus.*» Según dicho autor, la palabra anticuada *guayta* equivale á *centinella, guarda* ó *atalaya*.

En la documentación que en los archivos de Cataluña hemos examinado, se da al *cap de guayta* la significación que consigna Lavernia, pues tenía á su cargo la vigilancia para asegurar la tranquilidad pública, obrando bajo la dependencia del Bayle, acompañándole unas veces, turnando con él otras en el servicio de rondas, y muy especialmente en las nocturnas, indispensables en aquellos tiempos en que tan frecuentemente se andaba á cuchilladas (*bregas*).

(2) No comprendemos esta palabra. Puede que sea del verbo catalán *segellar*, es decir, sellar, queriendo indicar así que fueron procesados.

do jurisdicción para ello. Hiciéronse los procesos y condenáronse á galera algunos, otros con otras penas y muchos que no se pudieron haver, y entre ellos hera aquel artillero que no obedeció al Gobernador. Un artillero llamado Gostellos Boter, estando en la cárcel, de una enfermedad, llegó á estar oleado, y después interponiendo una contención por no estar lexítimamente preso, lo restituieron á sagrado de adonde se escapó.

Los mallorquines también el día de Todos Santos por la mañana, año de 1622, en la calle de los Escudilleros, empezaron á mover un ruido con los paisanos, unos gritando *viva la tierra*, otros *viva Mallorca* y bien que se sosegó allí; pero después á la tárde bolvióse á mober la brega, y espada en mano se entraron á cuchilladas en Santa María del Mar, de calidad que hubieron de dejar los oficios de difuntos que se cantavan: desviados de allí, se fueron los mallorquines á la Merced y entraron en la iglesia con las mismas voces, y á cuchilladas mataron un platero; llegó la noticia al Virrey, que mandando salir dos jueces de corte por la ciudad, con parte de su guardia, se hicieron los mallorquines á la marina, escondiéndose entre barcos y barracas; pero prendiéronse muchos, bien que después de muchos días de cárcel salieron bien, porque los padrinava el conde de Sevalla (1) que interponiéndose con el de Alcalá, virrey, les consiguió la libertad.

Ultimo día de Pasqua de Spíritu Santo (2), año de 1624, havía en el muelle seis ó siete galeras de Génova, y los soldados de ellas, sobre no sé qué quento, tubieron pendencia con algunos paysanos y dispararon los soldados algún mosquetazo: los nuestros luego le-

(1) Conde de Zavellá.
(2) 10 de Abril.

vantaron el grito de *viva la tierra y muera Génova*, á cuias boces se conmovió toda la ciudad, dando cara á todos los genoveses. La gente de la rivera, que estava indignada contra el Judice (1), un caballero genovés, porque havía quitado la conveniencia de un velamen que las mujeres de la rivera travajaban para los galeones, y dádolo á otro, se valió de la ocasión, y mano armada embistieron la casa deste cavallero, que vivía en la calle de Moncada, y pegaron fuego á la casa, acarreando las mugeres leña á faxos; quemáronle las puertas de la casa, de cuio fuego dan muestra las piedras de la misma portada: en medio de la luna hicieron una horrible hoguera y quemaron allí todo el velamen y xarcias que tenía en su casa de los galeones, y pasando más allá, hechavan de las ventanas las alhaxas de la casa (2), hasta puertas y ventanas, sin perdonar su furor quanto podía haver á las manos, y á no ser la maior parte de los suelos de la casa de bóveda gruesa, es evidente que la quemaran toda. Un hornero llamado Fuster, le mató á puñaladas un famoso cavallo en la misma cavalleriza. El desenfreno desta gente pasaba á querer hacer lo mismo en casas de algunos mercaderes genoveses; pero la nobleza y algunos que tenían mano se interpusieron, y no pasó adelante. Las galeras se hubieron de salir del muelle, y al marchar desde la torre del baluarte de la Atarazana, les tirava la artillería, bien que no les hizo daño alguno: fuéronse hacia poniente las galeras. Sosegado el tumulto, se pasó al castigo de los capitales, prendieron muchísimos de la ciudad y castigaron algunos: ahorcaron dos mozos, el uno hera el que mató el ca-

(1) ¿Giudici?

(2) El vulgo en Cataluña llama *alhajas de una casa*, al mobiliario. En este sentido parece que está usada en el texto la palabra alhaja.

vallo, y otro que estava inculpado con algunos compañeros de haver robado oro, plata y algunas cosas de valor, en ocasión que hechavan las alhajas por las ventanas. Estos dos mozos apenas tenían barva, que era lástima, y se temió que no los sacaran de mano de la justicia quando los llevan al suplicio; pero al fin, ellos murieron.

Lector mío, en estos lances te aconseja mi corto caudal que huias la ocasión de tu parte en ellos, aunque sea para apaciguar los ánimos, porque si eres de parte de tu Rey como deves, te expones arriesgo con el vulgo y de morir á manos de un tumulto; si eres de parte de la patria, te expones á la indignación de tu Rey, y así en corrientes como estas, busca siempre la orilla para salir bien librado: esto me enseñó la esperiencia, y tu gran juicio, lector mío, sabrá comprenderlo mexor.

CAPÍTULO 22.

FIESTAS QUE HIZO BARCELONA AL PRÍNCIPE DE LA CASA DE AUSTRIA, QUE NACIÓ EN 4 DE OCTUBRE 1629 AL REY PHELIPHE QUARTO.

Sávado á 10 de Noviembre, llegó carta de S. M. á la ciudad de Barcelona, como Dios se havía servido dar un Príncipe á España con felicísimo parto de la Reina Nuestra Señorà: fué nueva de summo regocijo, y para monstrarlo, se dispusieron fiestas así divinas como humanas. El día siguiente, que era domingo, á medio día, se hizo salva real con toda la artillería y las iglesias tocaron las campanas como en la maior festividad. Aquella semana se pasó, y el domingo siguiente, á 18 de Noviembre, se hizo una procesión tan igual á la del Corpus, que sólo se diferenciava en llebar á la

custodia un Niño Jesús en vez del Sacramento; aquella misma noche se dió principio á lucidísimas luminarias que duraron los días 18, 19 y 20 con tal grandeza, que las luces arteficiales desmentían á las del sol; porque en donde las achas y luces de las casas no se mostravan, suplían los calderones de tea por las esquinas, y otros basos de aceyte por las paredes; á esto se seguían músicas y vailes por todas las esquinas y calles, con ricas y vistosas máscaras, que podían competir con las maiores carnestolendas que ha tenido Barcelona. No se permitió en aquellos días que travajasen los oficiales, ni que las tiendas se parasen, y á quien lo contrario hacía lo pecuniavan. El concurso y bullicio de la gente era inexplicable: pararon aquí las fiestas hasta que llegó el Virrey, que desde á Julio estava en Perpiñán, y en el ínterin se prepararon las fiestas de á cavallo. Entró el duque de Feria sávado á 8 de Diciembre 1629, día de la Concepción, y el miércoles, día 12, se hizo un torneo de á cavallo en quadrillas, con ricas libreas y costosísimas galas, y no menos artificiosas invenciones; la Diputación dió una corrida de 15 toros en la Plaza de(*l*) Born, atajándola desde la esquina de la calle de Moncada á la Vidrería, que corría un lienzo de madera: cerradas las demás bocas calles y fabricados tablados en quanto dava lugar el sitio; dispuesto todo, se hizo la corrida un lunes día 17, estando la plaza tan rica y poblada de gente en el ventanaje y tablado, que era cosa de pasmar; asistieron el Virrey, Consejo, Ciudad y Diputación en forma de comunes; en diversos puestos pusieron algunas estatuas en medio la plaza, á que enbestía el toro haciéndola(*s*) pedazos; quando algún toro, ó por no ser fiero ó por cansado, no dava gusto, tocaban un clarín y salía luego una baca mansa y el toro la seguía y

sino lo dexarretaban y matavan allí. Inquietávanlos desde los tablados con flechas y picas para enfurecerlos: sacaron un perro grande que, enbistiendo al toro, le hasía de las orexas haciéndole venir á tierra, ó arrancándosela(*s*), que era cosa que dava mucho gusto. Dió fin la corrida con un toro que havían vestido de cuetes, que á pocos pasos del corral el peso y el fuego le echaron en tierra; despedía fuego como si fuera un infierno, y con unos bramidos que atemorizava; acabado de quemar se levantó, y enbestía de modo que se hacía hazer plaza á más de á paso. Diéronse tres prisos (1) á los toreadores, una salvilla de plata, un vaso y pilita de agua vendita, también de plata: los dos primeros ganaron los soldados, y el (*tercero*) un carnicero francés llamado Estela.

El día 20 de Henero 1630, se corrieron otras fiestas con mucha gala y ricas libreas, bien que como los días son cortos en Enero, y se empezó tarde, no se lució bien la fiesta, y con ésta se dió fin á todas las de esta ocasión tan deseada y alegre para toda España.

CAPÍTULO 23.

PRESA DE UN NAVÍO TURCO POR LAS GALERAS.

El dia cinco de Diciembre de 1629, por *(la)* tarde, se descubrió un bello y arrogante baxel de alto bordo que cursava esta playa de Barcelona, costas de Cathaluña, recelándose ser turco. Cerró la noche, y queriendo los turcos, como hijos de ella, hacer de las suias, fueron abordando hacia el puerto, acercándose tanto, que á

(1) Premios. Desígnanse indistintamente en esta crónica con los nombres de *triunfos* ó *prisos*.

cosa de las onze de la noche le descubrieron unos soldados cathalanes que hacían guardia del morbo, que entonces se celava por el contagio, y reconociendo los paysanos lo donoso que havía de ser á las galeras, embarcaciones del puerto y navíos que havía por la plaia, fuéronse á toda priesa á dar aviso á las galeras y navíos, que sin du(*da*) se devían estar sin centinelas: apenas pasó la palabra vieron la nave, quando cortando los cavos, dieron los remos al agua las cinco galeras españolas, que como recelaban ya la tarde antes, están dispuestas para çarpar. Disparó la Patrona el acostumbrado tiro sin bala, dando seña para que respondiera el navío; pero él, soberbio por naturaleza, desimuló, y viendo las galeras el silencio, dieron tras él, y él, juzgando con la opacidad de la noche que eran barcas que le davan caza, desplegando las velas huíase engolfando, con ánimo de conducir aquellas barquillas en alta mar para hacer presa de ellas. Salió su presunción tan castigada como merecía, pues las galeras, llegando á tiro de poder jugar la artillería y mosquetería, empezaron á llober valas como si fuera agua, y á formar el humo densas nubes en la region cierça. A la multitud de los tiros continuada, y á las luces del fuego, reconocieron los hijos de Vulcano que eran galeras las que le infestavan: aquí empezó la sangrienta escaramuza, y en su bárvara lengua á lebantar voces y animarse á la batalla: aquí los valerosos españoles, hixos de Marte, á formar círculo cercando al navío, y darle fieras cargas; sin cesar los cañones de disparar, que parecían venas de la region ígnea sigun arrojavan fuego; á cuio estruendo dispertó lo más de la ciudad con el susto de la novedad: duró la pelea hasta las cinco de la mañana, en que con la luz de la luna se logravan mejor los tyros, pues de uno le rompió la ga-

lera de San Juan los árboles m(*aest*)re y trinquete al navío, y luego abordando las proas contra el turco castillo, y apellidando el patrón de España, se oían las voces de Santiago y á ellos, y los gemidos de los heridos acavaron de rendir al baxel, en el cual se hallaron 110 moros, sin los que en la batalla havían muerto, quince renegados y 16 cautivos, con catorce cañones de bronze y muchas provisiones de municiones y mantenimientos de vizcocho, arroz, manteca y otros géneros, con diversidad de estandartes que traía de diferentes reies, para executar mexor sus presas. El día siete por la mañana se restituieron al puerto las galeras, rotas las proas y arrastrando el navío, y por el agua los estandartes ó banderas que havían apresado. El cabildo y clero del Aseo fué á buscar los muertos, que eran doze de las galeras, á quienes hicieron sumptuoso entierro. Los heridos fueron muchos, pero no pereció ninguno. Vendito sea Dios.

CAPÍTULO 24.

AR(*R*)IBO, RECIBIMIENTO Y FIESTAS QUE BARCELONA HIZO Á D(*OÑ*)A MARGARITA DE AUSTRIA, R(*EI*)NA DE UNGRÍA, Y EXACTA NOTICIA DE TODO LO SUBCEDIDO.

Empresa mui grande, ó loco atrevimiento parece, el querer en breves líneas descifrar tanta magestad, tanta gala, tanta grandeza y tanta hermosura como la que mi pluma pretende describir en este capítulo; pero sírvame de sol, como á Ícaro para el precipicio, mi buen deseo, y me dé calor para relatar, aunque en tosco idioma, la maior celebridad que ha visto Barcelona en estos siglos, con la entrada y arribo de la serenísima Doña María de Austria, Reina dignísima de Ungría y

hermana de nuestro cathólico y gran monarca Phelippe quarto, que Dios guarde.

Partió S. M. de la señora Reina, de la ciudad de Zaragoza, con aquel lucimiento y grandeza que se dirá; llegó á la siempre venerada montaña de Monserrate, entre cuias elevadas peñas tomó albergue la serenísima Reina de los Angeles María Señora nuestra, cuia milagrosa imagen y angélica casa, publican tan repetidos milagros, como manifiestan tanta multitud de ofrendas y dones de pechos agradecidos en su iglesia y casa. Recivieron allí á S. M. con el regalo y grandeza que acostumbra aquella religiosa comunidad á sus Reies y Príncipes: detúbose allí algunos días, visitando aquellas hermitas y santuario, que, en contraposición de los disiertos de Thebayda, da y ha dado tantos santos á la tri(*un*)fante Iglesia, y vió y admiró aquel prodigio, á cuia sagrada imagen rinden culto las más remotas naciones, que si decir se puede, hasta los infieles le tributan beneración.

Llegaron allí los embaxadores de la Dip(*utaci*)ón rindiendo enhorabuenas y ofreciendo, en nombre del Principado, obsequiosas alegrías de que con su Real presencia onrrase esta provincia. Partió S. M. para Espar(*ra*)guera, dejando con amorosos afectos su corazón en aquel celeste sitio y morada de la Virgen, pasó de Espar(*ra*)guera al lugar de San Feliu (1), distante de Barcelona dos leguas; llegaron allí los síndicos de la ciudad á ofrecer á S. M. con reverentes afectos su posivilidad y corazones. También fué el señor duque de Feria, virrey del Principado, á tributar paravienes de bienvenida y besar la mano á S. M. en compañía de mucha nobleza, con ricas libreas y lucidas carrozas,

(1) San Feliú del Llobregat.

en que puso particular estudio la nobleza cathalana: señalóse la entrada para el día siguiente, que era viernes á ocho de Febrero de mil seiscientos y treinta. Este día partió S. M., después de haver comido, para Barcelona, entrando entre tres y quatro horas de la tarde en la forma que se dirá, precediendo un sin número de acémilas, ricas carrozas y familia, con costosas libreas, así de la Reina como de los que la hivan sirviendo.

Veníanla asistiendo el arzobispo de Sevilla y duque de Alva, por el Rey n(*uest*)ro S(*eño*)r. El Arzobispo trahía gran lucimiento de familia y acémilas. Noté con especialidad cuarenta acémilas con los reposteros de damasco carmesí y bordadas las armas del Arzobispo en tela rica, con relieves de oro y plata. Los garrotes para asigurar la carga, era de plata maciza; las planchas que trahían los mulos de lo mismo, y con ricos plumages; las sogas eran cordones de seda. Venía entre estas acémilas una que sólo servía para el acarreo del agua, con cuatro grandes cántaros de plata, y hasta las mismas angarillas cubiertas de plata de martillo; venían con éstas muchos capellanes y 24 pajes, vestidos de terciopelo morado; sin éstos, una máquina de lacaios vestidos de morado, con capas guarnecidas de pasamanes de oro y seda, y asimismo el resto del vestido. El duque de Alva llebava también mucha familia ricamente vestida, mucho número de pajes y lacaios; la librea de éstos era de paño muy fino, color de canela, guarnecida de pasamanes de oro hasta las capas á lo largo, que estava hermoso; y en fin, descrivir por menudo las galas de todos, sería nunca acavar. Lo que puedo asigurar, que era una India la riqueza y thesoro que incluían tan ricos vestidos y libreas como trahían los señores y familias que ví entrar aquella tarde por la puerta de San Antonio.

Llegó el Arzobispo á la Cruz cubierta, en donde, sin salir de su litera, aguardó que los puestos llegaran á dar la vien venida y besar la mano á la Reina, que poco más atrás también en su litera aguardara: que tardaron algo los puestos á llegar, vino el ex(*cellentíssi*)mo señor Don Juan Sentis, Obispo de Barcelona, con su ilustre cavildo, que se componía de doctos y nobles sugetos, llegando cerca de la litera de la Reina: el Obispo en nombre de todos dió la bienvenida á S. M., y se ofreció á su Real servicio. Los prevendados pasavan de uno á uno, y vesando al Obispo la mano, hacían su acatamiento á S. M., á quien el Obispo nombrava y decía los sugetos quienes eran, así como hiban pasando: acavado esto, bolvióse el Obispo con su cavildo á cavallo, dió algunos pasos la litera de S. M. y llegó el consistorio de la Diputación, con las mazas altas y todos sus oficiales con mui costosos vestidos y, llegando á la litera, se apearon todos, y de uno á otro besaron la mano á (*la*) Reina, y cumpliendo con las ceremonias de bien venida se bolvieron á sus casas. Paró un poco S. M. y llegó la Ciudad en forma, con todo su acostumbrado séquito, y el Conseller en cap, que era Gerónimo de Navel, pasando al lado de la litera, sin baxar de á cavallo ni él ni los demás, dió en nombre de toda la ciudad el parabién del arrivo y hizo los devidos ofrecimientos, que, concluídos, se dispuso el entrar la Reina, cuio norte y modo fué así. Pasadas las recámaras de la Real persona, del arzobispo de Sevilla y duque de Alva, y todo el tren supernumerario en esta función, pasaron los cavallos ligeros de Perpiñán armados. Los soldados de lanza y pistola con la librea acostumbrada, color amarillo y negro: venían luego los títulos y primer familia de S. M., á quienes sucedían el Arzobispo y el de Alva, llevando en medio al emba-

xador de Alemania; consecutivamente venían los Conselleres con sus mazas altas y todos los oficiales de la casa, y luego venían el duque de Feria, Virrey, y el Conseller en cap, en medio de los quales, en unas andas ó litera descubierta, venía la Reina. Aquí quisiera ser un Apeles ó un eloquente retórico, para copiarte con razones la velleza de un ángel humanado, pues sin encarecimiento podré decirte que concurrían en su sugeto, hermosura y Mag(*estad*) tan sin afectación, que sólo ella podía ser copia de si misma: la litera venía guarnecida de damasco verde, con galón de oro; el vestido era también verde, pero apenas se divisava, pues el oro y plata de relieve cegava para descubrir el campo; el tocado al uso, con su rosa negra, manguito de martas, y toda ella parecía perla en verdes conchas; seguían después ricas carrozas de ayas, damas y meninas, tan ricamente vestidas en barios colores, que parecia el campo amena primavera en rigores de Febrero. Advirtiósele á S. M. que entre lo serio y afable de su belleza, á una parte y á otra miraba con particular gozo y amor á basallos tan finos de su hermano; salieron de la ciudad quatro numerosas y ricamente vestidas compañías de infantería, cuios cabos ó capitanes eran Dⁿ Fran(*cisco*) Doms (1), Dⁿ Juan de Gril, Dⁿ Bernardo Salva y Dⁿ Alexo Semenat; los soldados eran las cofradías ó oficios de pelayres, sastres, pasamaneros y sederos, que en todo pasavan de mil quinientos hombres, y con mucha orden y destreza: al llegar la Reina delante los esquadrones, hicieron una vistosa salva que entre el estruendo de pífanos y cajas parecía un campo de batalla; repitieron segunda salva, y fueron de guardia á la persona. Llegando á la puerta

(1) D. Francisco de Oms.

de San Antonio, la artillería obró lo que le tocaba en repetidas salvas de muchos trabucos, que en ileras se havían puesto sobre el muro, á quienes respondía la soldadesca; caminaron con este orden y militar estruendo la calle del Hospital y Rambla, al Llano de San Fran(*cis*)co y casas de los duques de Cardona, en donde tenía su palacio. Al llegar aquí, toda la marina era un continuado trueno con tan repetido tiro. Apeóse S. M. y acompañándola hasta su cámara, se despidió la Ciudad y demás gente que la cortejara. Encarecer la multitud de almas que concurrieron á ver esta función no es posible, porque parecía que las havía llovido el cielo como el agua, quando más espesa y menuda cae. A poco rato que S. M. estubo allí deseó ver el mar, y pasando por la galería ó puente que se fabricó para nuestro Rey, se puso en el balcón del mar, á cuia vista las ocho galeras que ocupaban el muelle haciendo frente al balcón, mui ermoseadas de vanderas y gallardetes, hicieron repetidas salvas, á quien respondían las quatro compañías arriba dichas, que asiguro parecía una reñida batalla de numerosos exércitos. Entre estos marciales estruendos llegó la noche, en la qual, entregándose todos al descanso, tubo fin la fiesta de este día.

Amaneció el siguiente, que era sábado, tan claro y apacible, que el mejor de el Mayo no pudo ygualarle (que hasta el cielo lisongea benigno á las R(*eale*)s personas). Estaba la Plaza prevenida para las fiestas, y tan ricamente aderezada como dispuso la vigilancia de los señores Diputados y requiría la ocasión; y por parecer pequeña para tanta magestad, en dos días se alargó muchas baras y ocupava un superfluo terrapleno de la parte del muro, en que trabajaron trescientos hombres cada día. Estava todo el sitio rodeado de tablados cu-

riosamente dispuestos, y particularmente uno, que ocupava el frontispicio de la casa del conde de Santa Coloma; estava doce palmos alto de tierra y sus columnas arriba, para formar el sobrecielo, todo de damasco azul y amarillo, con la tapicería de la Diputación, historia ó fábula de Mercurio, que en su género y riqueza no se le sabe ygual; este tablado hera para las señoras y damas de la Reyna únicamente.

Aquel día, á horas competentes, besaron la mano á la Reyna en público el Obispo y cavildo, la Ciudad, los diputados, los consejos, y por su orden los demás puestos y nobleza: en estos obsequiosos y devidos cumplimientos se pasó aquel día, y llegando la noche, apenas extendió ésta su negro manto, quando, para desmentir sus sombras con artificiales luces, amaneció nuebo día en aquel sitio. Estava todo el cercado de blandoneras y acheras tan espesas, que el calor de unas á otras era tan activo que aindava á dirretirse y quemarse más aprisa, y en donde no podían ponerse achas, suplían calderones de tea. Toda la cera era blanca, y ella y la fiesta á costa de la Diputación. Poblóse luego el balcón de las damas de la Reyna y sucesivamente los tablados; llenóse la plaza de gente de calidad, que fué preciso que salieran á despejarla. Don Bernardino de Marimón y Miguel Juan Granollaes, que con hermosos cavallos y ricos aderezos de raso verde y pasamanes de oro, vistiendo ellos el mismo color, y ocho lacaios con librea encarnada y plata, despejaron la Plaza, y luego S. M. ocupó el balcón de su mismo palacio, que hacía frente á la misma plaza, y se dió principio á la fiesta en esta forma: entraron delante clarines, trompetas, cajas y menestriles, todos con libreas de damasco blanco y carmesí, antiguos colores de las libreas del Principado; venían después quatro

maeses de Campo, quienes heran D.ⁿ Juan de Ardena, Joseph de Bella filla, Don Juan Ferrán y Don Pedro Vila, con ricas galas, plumajes, hermosos adrezos y vizarros cavallos; venían sucesivamente el diputado Militar Don Francisco Sentis, acompañado de Don Joseph de Cardena, conde de Montagut, vestidos á la española de la m(*an*)g(*a*)? leonada, con franxas de oro de Milán, y las capas de lo mismo á echura de gavanes; el aderezo de los cavallos era de lo mismo, con quarenta lacaios de librea de lo mismo, que si no hera tan costosa como las galas de los dueños, hacía los mismos visos, con mucho plumaje y sus achas encendidas corrieron parejas, y haciendo acatamiento á S. M. con las lanzas, tomaron su puesto. Lo mismo hacían los demás que se siguen, con gran concierto y vizarría. Entraron después D.ⁿ Joseph Cano? y Don Ramon Semmenat en traje de emperadores romanos coronados de laurel, con ricos cabos y adrezos: llebaban ocho lacayos á la romana, vestidos con cotas largas plateadas, con bolantes de plata y sus achas de cera blanca encendidas. Es de advertir que era á cordado que ninguna pareja podía entrar más que ocho lacayos, menos las del Diputado militar y vizconde de Job. Gerónimo de Gava y Marcho? vestidos á la francesa, los bestidos acuchillados con muchas mengalas blancas qual salían por la trepadura; los calzones de grana guarnecidos de pasamanes de oro. Los lacaios en el mismo traje color y bestidos, algo menos costosos. Joseph de Corbera y Diego de Bergos en traje pastoril, pero con mucha gintileza y curiosos vestidos. Los lacaios al mismo modo y color. Don Juan Junent y Luis Lluy, en forma de ninfas y amadriades de los bosques, con muchas telas brillantes salieron mui galanes: los lacaios bestidos con vaquelléros á lo anti-

guo, con bariedad de colores, que en plumas é invenciones lustrosas hacían famosa vista. El varón de Rocafort y Don Ph(*elip*)e Ferrán en traje de egipcios, con bariedad de plumajes ricos y diversos colores. Los lacaios del mismo género. Don Joseph Doms y Don Joseph Gamir á lo portugués, que bien que iban de negro, hacía mucho el vestido por ir guarnecido de canutillo y pasamanes de plata; los lacaios de esclavos, con justillos del mismo color y calzón blanco. Don Francisco Funet y Don Antonio Mur en traje bolonés, con mucha gallardía y donaire. Los lacaios asimismo cerraban esta quadrilla. Don Luis Rejadell y Don Luis Soler vestidos á la española, con ricas galas y costosos plumajes y no menores adrezos de cavallos, que todos en su traje procuraban llebar ricos ginetes. Los lacaios destos dos últimos iban también de librea á la española. Sin intermisión ninguna, al son de pífanos y atambores, entraron quatro carros triunfales con mucho primor y destreza fabricados, tenía cada uno 24 baras en largo y 16 en ancho, con sus valagostados á los lados, todos plateados, y á cada esquina personajes de bulto mui bien trabajados; llebavan unas telas pintadas de variedad de fábulas al rededor de los carros hasta tierra, y con ellas se cubrían assí las ruedas como la gente que movía la máquina del carro con tal orden y secreto, que parecía que sin impulso alguno caminava; venían en cada carro cinco caballeros armados de punta en blanco, con lanzas plateadas y ricos plumajes y libreas con muchos volantes: todos los de un carro iban de una color y los otros de otra, entrando la plaza con gran magestad y lucimiento; dieron una buelta á ella haciendo el devido acatamiento á la Reyna, y hecho esto, se retiraron los carros á un cavo de la Plaza. En cada carro iba uno que hacía maestre

de Campo delante los otros quatro: que eran del primer carro, Don Ramon Gelabert; del 2.°, Don Francisco de Paguera; del 3.°, Don Ramón Zalma; y del 4.°, Don Luis de Escallar. Entró luego la otra quadrilla, que se componía destos: Francisco Callar y Jayme Magarola vestidos á lo indiano, todos negros, con tal primor y velleza de plumajes, que sin deslucir á los demás se tubieron éstos por los más gallardos y bien vistos de todos los trajes, pues en riqueza quisieron manifestar ser en sí una India. Don Grao Guardiola y Don Juan de Tamarite á lo tudesco, con ricas y brillantes entretelas. Don Bernardo y Don Miguel de Calva en traje de salvajes, vestidos de oro y verde, con mucho primor y no de poco coste. Don Luis de Jenolar y Francisco Sorribas vestidos de úngaros, muy ricos sombreros al estilo de aquella nación y forrados de martas y el vestido también, que pareció muchas veces bien esta gala. Los lacaios de todos estos, al mismo modo que sus dueños en trajes y colores. Don Alexo Grimau y Don Luis Sanz al modo que nos pintan las amazonas, con mucho donaire y gala, y los lacaios á modo de antiguos soldados, iguales en color á sus amos. Don Juan de Eril y Don Thomás Fontanet de vandoleros á la cathalana, con trajes al uso, mucha charpa, flasco y pistolas, las capas á la gascona leonadas y oro con muchos alamares, y forradas en tela de plata con ricos adrezos los cavallos. Los lacaios en cuerpo al uso, con pistolas. El capitán Miguel y Planella, como á persianos, salieron con lucidas galas; los lacaios al mismo traje gallardamente vestidos. Don Gaspar Calders y Joseph Aguillar de flamencos, con rrubias guedejas y vistosas galas. Los lacaios del propio modo; el oidor militar, que era Francisco Casanovas, y el vizconde de Job, á la antigua española, con calzones á la antonia, capa con

capilla y gorra llana, con tanta vizarría y gala, que no se podía desear más. Estos trahían quarenta lacaios vestidos á nuestra antigua moda: todos venían con mascarillas, procurando en ellas cada qual copiar los rostros de las naciones que representavan. Dióse principio á los estafermos, pues en cada cavo de plaza havía uno, y empezó á correr el Diputado militar, después de haver todos hecho las devidas cortesías á la Reyna; tomávanse las lanzas en medio de la plaza, que, como heran dos los estafermos, avían al cavo de la carrera de ejecutar la suerte, y en un hermoso caracol que formaban con los cavallos, en breve rato corrieron de seis á ocho lanzas cada uno, con gran destreza, felicidad y buenas suertes. Mudáronse luego las achas del cerco de la plaza con tal disimulo, que siendo más de mil achas las que de continuo quemaron, admiró mucho así la diligencia como la grandeza: interrumpieron esta nobedad y atención los pífanos y atambores, á cuio aviso, con magestuoso movimiento, se juntaron los quatro carros triunfales delante el balcón de la Reyna, y formando uno servían los balagostados de hermosa valla para el torneo, que se hizo todo lo bien que se podía desear; concluiendo la fiesta con dos follas de cinco á cinco, y dando con gran orden y hermosa gala una buelta á la plaza, se retiraron todos, que era ya pasada media noche. Un lacaio poco experto pereció en la desilada del estafermo atropellado de un cavallo.

El día siguiente, que era domingo de Carnestolendas, se esmeró la nación cathalana en hacer las más festibas este año que las demás, con bariedad de danzas, bayles, quadrillas y hermosos y ricos disfraces; el clos (1) era en el Llano de San Francisco, adonde to-

(1) Cercado.

das las máscaras y el concurso asistía, y en devidos puestos era un continuo sarao y festín; y para esto tenían los Conselleres, como acostumbran, barias quadrillas de músicos y menestriles; por las noches era toda Barcelona una fingida Troya en fuegos y luminarias, pues hasta los muros estavan cercados de luces con bariedad de imbenciones. Esto duró las tres noches, y todas ellas se dava fin al bullicio pasada la media noche: á las oraciones la artillería y milicia hacía su salva, y todo cuanto se oía y veía era demostraciones de amor, festejos de gozo, en obsequios y aplausos de la serenísima Reyna.

Ultimo día de Carnestolendas, que lo era de nuestra gloriosa patrona, quiso S. M. con su eredado celo y cathólica piedad visitar su santo sepulcro de la virgen y mártir Santa Eulalia, y así fué S. M. con mucho lucimiento al Aseo. Estava aquella iglesia un abreviado cielo, así de riquísimas colgaduras como de plata y oro, y con muchos perfumes y aromas: asistióle el cavildo todo, y visitó la capilla con suma devoción; llevada de la misma, el lunes 25 hizo la misma diligencia al glorioso San Raymundo de Peñafort, en el combento é iglesia de Santa Cathalina mártir, de religiosos dominicos: havían también éstos adornado ricamente la iglesia y altares; recivió á S. M. la comunidad cantando el Tedeum laudamus, y después de haver hecho oración al Sacramento, visitó la capilla del Santo, en donde vió á sus dos hermanos Rey y Reyna n(*uest*)ros?: tomó después su coche. Iba en cuerpo con un bestido de terciopelo azul y negro, bordado de oro y mui preciosas joyas. Reconoció S. M. la fineza y amor con que la miravan los cathalanes, que guiasen por la calle de los Mercaderes, de la Boria y de Moncada, al muelle; luego llegó la noticia á la ma-

rina, y recojiendo las tiendas las galeras, dieron al viento hermosas vanderas, flámulas y gallardetes, y llegando S. M. á emparejar con ellas, dispararon artillería y mosquetería con gran gala repitiendo hasta sigunda salva, haciendo lo propio las demás embarcaciones: paseó un rato S. M. y, retirándose, dejó entre gustosos y apesarados los ánimos de quien la miraba, ocasionando ambos efectos su vista y su ausencia.

Domingo, á dos de Marzo, quiso ver S. M. el sumptuoso combento de San Fran(*cis*)co, y así pasando por la tribuna, bajó á la iglesia, en donde los religiosos, cantando el Tedeum laudamus, la recivieron: hizo oración á Nuestro Señor, y entrando por la sachristía, dió vista á todo el combento haciendo mansión un rato en el claustrillo pequeño, con ocasión de la montañuela que con bariedad de personajes é imbenciones de agua tienen dispuesta los religiosos.

Domingo, á tres del mismo mes, mandó S. M. prevenir sus carrozas, y acompañada S. M. del arzobispo de Sevilla, de su confesor, del conde de Barajas, damas, meninas y meninos, se fué á visitar la Real casa y monasterio de Pedralbas: á la noticia de este viaje se poblaron los campos y caminos de gente, que parecía un numeroso exército. Havían precedido algunos días de gran templanza, y como el clima es benigno en este país, estaba ya la campaña hecha una alfombra verde y casi entretejidas de flores, pues ambiciosas de rendir cultos á tanta Magestad, intrépidamente rompieron las conchas de que naturaleza las previno en los rigores de Henero. Alegres los pajarillos de tanta grandeza y soberano huésped, lisonjeaban en dulce armonía con barios motetes, y en fin, todos tributaban beneraciones y parabienes á tanta grandeza. Llegó S. M. al monasterio, y reciviéronla aquellas santas religiosas con inde-

cible alegría, entonando el Tedeum: besáronla la mano, y al entrar en la clausura, era tanto lo que sentía el concurso perderla de vista aquel breve rato, que no pudiendo aguantar la guardia, fué preciso que el conde de Barajas insinuara á S. M. el desconsuelo con que quedaban, y dijo entonces S. M. en voz alta que luego saldría, que se quitasen, y que permitía entraran todas las señoras y damas cathalanas que allí estaban, y que los hombres quedasen. En procesión se fueron derechamente al coro y luego hubo sermón, que, acavado, dijo misa el Capellán maior de S. M., y concluida se fueron á donde las religiosas tenían ya dispuestas las mesas y sumptuosa comida: della nada diré, pues estando entre monjas, dicho se está que sería todo cumplidísimo: comió S. M. en presencia de todos y las damas cathalanas, enseñando con su modestia, templanza y pasimonia lo que deben hacer las señoras; retiróse luego á otra estancia, para dar lugar á que las damas comiesen. Las barcelonesas se repartieron por las celdas con sus conocidas. En haver comido, quiso S. M. pagar el agasajo á las damas cathalanas y llebada de su gran benignidad, las embió á decirles daba lugar para besarle la mano, que todas lo ejecutaron con reverente obsequio y rendida obediencia. Pasóse la tarde en ver la casa y su grandeza; dieron las monjas una espléndida merienda de bariedad de dulces, y S. M., después de haver tomado algo, dijo á las circunstantes todas que comieran sin reparo ni atención alguna; mandó luego se dispusieran los coches para bolverse á Barcelona, que ya era tarde, y con el referido aplauso bolvió á Palacio.

El lunes, á 17 del mismo, visitó S. M. la iglesia y Real combento de la Virgen de la M(*e*)r(*ce*)d: iba bestida de terciopelo morado con guarnición de puntas de

oro y rico adrezo de diamantes; reciviéronla aquellos santos religiosos en la conformidad que los demás combentos, y hecha oración en la iglesia, pasó Su Magestad al combento, y después de visto condujéronla al refitorio, pieza mui vella, en donde con rendida voluntad tenían los padres una mesa puesta con 40 fuentes de variedad de dulces, y á su lado un primoroso aparador de vidrios, que se llevaron toda la real atencion y de los circunstantes. Sentóse S. M. en una silla de terciopelo carmesí, por ceremonia no más, y apenas se lebantó, quando entre los del cortejo quedaron mesa y aparador destituídos de todo, que pareció un encanto la brevedad y sutileza con que lo lebantaron; bolvióse S. M. á casa, y viendo la multitud que la seguía y llevada de su deboción, por el Llano de San Francisco suvió á la muralla y fué á visitar la capilla de Monserrate, y por la misma muralla se bolvio á su Palacio.

CAPÍTULO 25.

PROSIGUEN LOS AGASAJOS Á LA REINA.—VISITAS DE ÉSTA EN ALGUNOS COMBENTOS, Y FIESTAS AL EMBAXADOR QUE LLEGÓ DE UNGRÍA.

La pluma que en breves líneas quiere cifrar grandes sucesos, echos memorables, extraordinarias grandezas y heróicas azañas, si lo consigue eterniza su fama, y si no buela presurosa á la nota de atrevida; pero aunque la mía por su rudeza sé que lleba siguro este epiteto y sanbenito, discúlpela el curioso, pues por no condenar al silencio las religiosas acciones de nuestra Reina de Ungría, en repetidas visitas á los combentos, en sus siempre piadosos ejercicios y eróica virtud, jun-

to con las sumtuosas fiestas, célebres regocijos y reberentes obsequios con que la recivió, veneró y cortejó esta ciudad (siempre invicta), me expongo tan voluntario á padecer calumnias de atrevido.

El día catorce visitó S. M. el combento de religiosas capuchinas; el día 15 el de la virgen y mártir Santa Madrona; el día 20 las descalzas de San Joseph; el día 21 las del Real monasterio de San Pedro de las Puellas, y el día 24 las de Jerusalem: en todos fué recivida sigún devía tal persona, y en todos cortejada; sigún su poder, adrezaban las iglesias y casa quan primorosa ricamente podían, y en afectuosos rendimientos servían á S. M. con sus boluntades, espléndidas meriendas, con diversidad de dulces, que era lo que el santo tiempo de la Kuaresma dispensava; las capuchinas y capuchinos con las descalzas, no excedieron sus mesas de á veinte platos cada una, mostrando en su modestia su instituto y pobreza; la de San Pedro con sesenta, y Jerusalem con 80; pero qué mucho que Jerusalem excediera, quando (salvando el decoro á tanta pureza) ha sido siempre excepción la antigua Jerusalem. En todos hizo salvo S. M. quitando algo, y franqueando puerta y manjares á las damas cathalanas, que en estas visitas la quisieron ir siruiendo, y dejándose besar su real mano por las religiosas. Vamos ahora á los ejercicios de la Semana Santa.

Lunes Santo, á 25 de Marzo, día de la Virgen, y en que la Iglesia nos representa el principio de nuestra redempción, con piadoso ánimo y humildad rara dió Su Magestad un famoso banquete á doce pobres, y parece que quiso con esta acción lisonjear al que, dejando supremos alcázares en el imperio, bajava á ser pobre y bestirse de pobre. Jueves Santo y día 28, después de haver asistido en San Francisco á los Divinos Oficios y

dejado ya en el monumento á Xpto. Sacramentado, pasó S. M. al aula capitular del mismo combento, en donde, con liberal grandeza é incomparable piedad, tenía dispuesta una espléndida comida á doce pobres. Allí con indecible humildad sirvió á los pobres, que, atónitos de verse servir por una Reyna, quedaban como embelesados. Acavada la comida y recojido en doce canastos lo que sobrava, que no será bien describirlo siendo quien es lo que la franqueava, y repartido de su mano en cada pobre ocho baras de famoso paño y seis rreales, añadiendo á las mujeres ocho baras de cambray para tocas, pasó á la más famosa acción de su grande humildad, que fué, arrodillada, labar los pies á un pobre muchacho que havía sido cabeza de la mesa. En caracteres de bronze deviéramos mirarnos, para confusión de nuestra vana estimación. Aquella tarde, la del día siguiente y el sávado, vió las procesiones de la Sangre, Licenciados y Soledad, todas con gran deboción, y procuraron todos aquel año aumentar el número de las achas, y lo rico de los misterios (1), que siendo público en todas las naciones lo grandioso de estas funciones en Barcelona, inútil será el repetir descripciones.

El lunes 8 de Abril, y pasada ya la celebridad de la Pasqua y día en que la Iglesia celebraba la festividad de la Anunciata por haver sido en Lunes Santo, el embaxador de Alemania festejó á la úngara Reyna con la fiesta de un estafermo, que con la primer nobleza corrió en la plaza ó llano de San Fran.co, y con ricas y vistosas galas, y tanto que la pluma no puede descifrar ni lo galán, lo vizarro, lo vello ni lo rico de esta fiesta. Eran estos hijos de Venus en lo hermosos y de

(1) Los pasos.

Marte en lo valerosos, Don Grao Guardiola, maestre de Campo; el embaxador de Alemania y el Barón de Retevilla, D. Pedro Aymeric y Don Juan de Eril, Don Fran.co Junent y Don Ramón Torres, Gerónimo Gomer, Don Bernardo Calba, Don Alexos Grimau, Don Ramón Calders, Diego Vergos, Don Diego Quiroga, Don Joseph Calvo, Don Gregorio Mercado, Don Ramón Semmenat, Vizconde de Jop y Gerónimo Gavar, que salieron á la plaza de dos en dos con gran orden, vizarría y variedad de plumas y galas, tanto, que parecía aquel brebe sitio campo hermoso de florida primavera. Empezó el embaxador á correr las primeras lanzas, y luego sucesivamente los demás, con tal denuedo y presteza, que pudo el cielo ver por celosía aquel teatro de Marte. La ungara Magestad asistió en su balcón bajo un rico y pomposo dosel, vestida de blanco tan ricamente, que solo la imaginación podrá explicarlo: acavada la fiesta Don Grao Guardiola repartió los prisos: el 1.° al embaxador de Alemania; el 2.° al vizconde de Jop.; el 3.° al barón de Betivilla; el 4.° á Don Ramón Semmenat, y el 5.° y último á Don Bernardo Calba; todos como es estilo los presentaron á las damas de la Reyna, puesto cada priso (1) á la punta de una lanza y con las devidas reberencias y corteses cumplimientos que se acostumbra. Concluióse con esto el estafermo; y aquella misma noche, en el salon del Puente de Palacio se celebró un grande sarao, en que concurrieron todas las damas cathalanas, con ermosas, ricas y vellas galas, y ya estavan mirando el festín del estafermo en el ventanaje del mismo balcón ó Puente de Palacio. Jueves, á once de Abril, visitó S. M. el combento de Valldoncella, en donde fué recivida con mucho obsequio y re-

(1) Premio, como queda explicado en la nota pág. 47.

galada con famosa merienda: besáronle la mano las señoras monjas. El día 14 visitó el combento del Carmen y luego tomando el coche, y dando vista á barias calles de Barcelona, se bolvió á su palacio. El día 15 fué al combento de capuchinos de Monte Calvario, en donde, despues de haver visitado la iglesia, entró por el combento, y pasando á la guerta, la sirvieron aquellos padres una merienda de ensalada y frutas secas, y comió S. M. con buen gusto; que aunque las viandas no eran exquisitas, servíalas una rendida y obsequiosa voluntad; y viendo que la noche amenazaba con sus negras sombras, restitoiose á su Palacio, en donde la dejaremos hasta tratar de su embarcacion y viaje.

CAPÍTULO 26.

PARTIDA DE LA REYNA, DONATIVO Y DESPEDIDA DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

En el tiempo que S. M. onrró con su asistencia esta ciudad, hiban á hacer guardia todas las compañías, pasando al anochecer por delante palacio mui numerosas y ricas todas, pues cada soldado de por sí, en los plumajes y vistosos vestidos, parecía un capitán, y casi en las más yleras, como era ya de noche, havía de quatro á cinco achas encendidas para que vieran los castellanos así la multitud de gente, como la vizarría con que se servía al Rey nuestro señor. La ciudad de Barcelona sirvió á la Reyna con doce mil libras (1) de regalo ó donativo; esta cantidad querían entregar los Conselleres mano á mano al despedirse, en un cofrecillo hecho de propósito, cuvierto de terciopelo camesí

(1) 31.999,92 pesetas.

con galón y tachuelas de oro, bordadas en las armas de la ciudad, que juntamente cavían las 12 ℔ libras en trentines (1); pero estorvólo la vanidad de los grandes que la hiban sirviendo, dando á entender que los Concelleres no havían de cubrirse delante la Reyna y que si acaso en la visita anterior lo havían hecho, havía sido porque no lo havían advertido, ó porque con la bulla del bien venida no se havía reparado, y como de echo no se cubrieron los Conselleres en la visita, ora sea por atención, ora sea porque no atendieron á la prerrogativa que tiene la ciudad, para evitar discusiones, escusaron la visita, y con letras embiaron el dinero de donativo. Ocho días antes de embarcarse para el viaje, quiso Su Mag.ª probar cómo le trataba la mar, y así un domingo á la tarde, pasando al muelle

(1) «Los doblones de dos caras se llamaron también *trentines*, quizá por valer cada uno treinta reales, aunque después subieron al valor de treinta y cinco, y el duque de Alburquerque á 2 de Marzo de 1618, concedió permiso á los conselleres de Barcelona para fundirlos y labrar en la seca de dicha ciudad tercios de *trentín*, que cada uno valiese once reales por causa de hallarse más fácilmente cambio que de los doblones de dos caras, mayormente en una ocasión en que se hallaba el Principado falto de numerario.» (Salat. *Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña.*—Barcelona: Brusi, 1818; pág. 132.) Para mayor conocimiento de esa moneda y sus divisores, no será ocioso consignar que los trentines y medios trentines llevan los mismos tipos que los *excelentes* castellanos, ó sea en el anverso los bustos de los Reyes Católicos y en el reverso el conocido escudo rodeado de la leyenda *sub umbra alarum tuarum*, y en cifras el año de la acuñación. En los tercios de trentín varían los tipos, pues figura en el anverso el busto de Felipe III ó Felipe IV, mientras que en el reverso aparece el escudo de Cataluña entre XI y R (once reales, valor de la moneda), siendo la leyenda *Civitas Barcino*. Estas piezas se hallan grabadas en la obra Heiss, *Monedas hispano cristianas*, cuyo autor coloca equivocadamente los *trentines* y *medios trentines*, entre los excelentes de los Reyes Católicos, tomo I, lám. 20, núms. 68, 70, 71, 72, 73 y 75. Los tercios de *trentín* figuran en su lugar correspondiente, tomo II, lám. 82. Felipe III, núm. 1, y Felipe IV, núms. 1 y 2.

por un hermoso puente de tierra á la galera, se embarcó S. M. en la capitana de Nápoles, que era la galera en que havía de navegar. Estavan todas ricamente adrezadas quanto permite el mar; la chusma de la capitana con coticas ó bestidos de damasco carmesí y mui blancas, limpias y delgadas camisas. Embarcáronse las damas y señores que hiban sirviendo á la Reyna, y çarpando las galeras, se pasearon algunas dos oras por la playa, dando el arzobispo de Sevilla una espléndida merienda; y gustó mucho S. M. de ver la destreza con que los marineros subían y bajavan por las cuerdas, árboles y entenas, y de ver así la máquina de tender y recojer las velas, como de remar la chusma. Bolvióse al anochecer á desembarcar, y así entonces, como al entrar en la galera, se le hicieron muchas y hermosas salvas, respondiendo los baluartes. S. M. no se mareó, pero sí algunas damas y cavalleros. Llegó la orden de Madrid para la partida de la Reyna, y señalóse luego el día 12 de Junio para su embarcación y viaje. Dispúsose y aprestóse todo lo necesario para la embarcación, y entre tanto que se embarcava la ropa, S. M. se fué despediendo de las iglesias y santuarios, visitando con gran deboción y ternura los sepulcros de los gloriosos San Ramón y Santa Eulalia, y asimismo otros combentos de su deboción. El día antes de embarcarse fué á Santa María de la Mar, para que como á estrella del mar le fuese propicia en su navegación; este mismo día por la tarde se fué con las damas al horno del vidrio, al Llano Llui, en donde se fabricaron diversidad de vasos y cosas de vidrio para la embarcación, haciendo los oficiales muchas bombas de vidrio volador, que haciéndolas rebentar por encima de los tocados y cavezas de las damas hacían mui hermosa vista. Llegó, en fin, el día 12 de

Junio de 1630, y por la tarde se descubrió el SS.mo en la iglesia de San Francisco, cantando varios motetes, letanías y otras debociones deprecatorias para el feliz viaje; á las cinco pasó S. M. á la tribuna y mandó cantar una salve, y haciendo allí su rato de oración, á cosa de las seis de la tarde, por el mismo puente de palacio, de cuio extremo salía una escalera de madera mui bien travajada y fuerte, de 560 baras de largo y alto, con tres bueltas y descansos, de modo que el extremo dava en la misma galera donde havía de embarcarse, y cubierta de bayeta colorada toda ella, por donde, con muchas lágrimas y muestras de cariño, bajó S. M. á la galera, y no admiró que fuese tanta su terneza, pues se despedía de sus hermano y patria, para no verlos más. Luego que S. M. con los grandes y damas estubieron en la capitana, que era la de Nápoles, se hizo á la vela, á quien siguieron las demás, que en número eran 23, todas mui entoldadas y hermoseadas quanto podía la ocasión. Las salvas, así de las galeras como de los baluartes, la multitud de gentes, el dolor que causaría perder de vista aquella prenda, no la encareceré, pues sólo el silencio puede ser el más retórico modo de expresarlo. Pasó con esta ocasión mucha nobleza y señores á Italia, y ví que en un coche del obispo de Barcelona, que havía quatro sillas poltronas, y tras éstas una menor; en aquellas hivan 4 cardenales que se hallaban en España y pasavan á cónclave, y en ésta el obispo de Barcelona, que como si fuera su capellán, los acompañaba á la embarcación: tubieron feliz tiempo para la navegación.

Díjose por Barcelona, y por mui cierto, que en una isla cerca de Marsella llamada Santa María, la esperava su hermana la Reyna de Francia, con cariño de verla y agasajarla; pero que no paró allí, porque la

orden del Rey era de pasar sin detenerse. Que en Génova la aguardava su tía la duquesa de Florencia, en donde se embarcó, y estubo algún tiempo regalada y asistida de la duquesa; desde allí pasó por tierra (á causa de las guerras de Italia) á Alemania. Acompañáronla hasta la ciudad de Trento que es en los confines de Alemania, el arzobispo de Sevilla, duque de Alva, conde de Barajas y demás personajes, en donde siguiendo la instrucción del Rey havían de entregarla á su esposo ó sus grandes, y éstos acompañarla hasta Viena, en donde, como en todas partes, se dize la festejaron quanto se puede desear: llegó á Viena á 30 de Henero de 1631.

El viernes, á 2 de Mayo, llegaron á este puerto de Barcelona 4 galeras con el duque de Alva, conde de Baraxas y demás gente que havían acompañado la Reyna, menos el arzobispo de Sevilla, que siendo ya de edad y hombre grueso, murió en el camino ya de buelta y ya creado cardenal, y el Rey, movido de compasión por los excesivos gastos que havía tenido en el viaje, de que quedavan sus deudos empeñadísimos, les consiguió para el desempeño las rentas del arzobispado ú otras equivalentes, por tiempo de cinco años. Con esto damos fin al pasaje de la Reyna de Ungría, y aunque este capítulo no hera de este lugar, como es de un mismo punto, se ha insertado aquí.

CAPÍTULO 27.

FIESTAS QUE SE HICIERON AL DECRETO Ó PERMISO DE QUE SE FORMASE PROCESO DE LA VIDA DE SAN OLAGUER (1), PARA SU BEATIFICACIÓN.

No puede la cortedad de una pluma, por ipérbola que sea, llegar á encarecer el júvilo y muestra de gozo con que esta ciudad de Barcelona recevió noticia y rótulo (2) de conceder la santidad de Urbano octavo el permiso de que se recivieran públicas y jurídicas informaciones de las esclarecidas virtudes, prodigiosa vida y admirables milagros de nuestro santo obispo San Olaguer, á quien ya sus propias virtudes y continuados beneficios le habían granjeado en la común opinión el renombre de santo. Llegó la nueba á 14 de Agosto de 1630, y no es ponderable el gozo con que la celebraron, no sólo el Il.^{mo} y Exmo señor Obispo, cavildo y clerecía, sino todo el lugar que en tiernos júvilos mostrava el ferbor de sus deseos, de ser al glorioso Olaguer colocado por la iglesia en el catálogo de los demás santos, y extendido su rezo y aprobado por la Santa Sede. La primer demostración se remitió á un solemne himno del Tedeum, ya que en lenguas de las campanas y ruidosas salvas se mostrasen las voces de los humanos pechos. Dispúsose que con pomposa solemnidad y lucido acompañamiento el Conseller, en capítulo, presentase el despacho en público al Obispo, y después de varios recados y embaxadas de Ciudad á cavildo, y deste á aquélla, y aparatos militares para la

(1) San Olegario.

(2) Según se comprueba más abajo, el autor llama *rótulo* al despacho ó bula pontificia.

función, se resolvió para el miércoles 18 de Setiembre. El martes antes, que era á 17, se dió orden que al mediodía en todas las iglesias se tocasen las campanas en señal de regocijo; á la misma hora, la artillería hizo su salva, durando en repetidos estruendos toda aquella tarde, y á la noche en las dos torres del Aseo todo era luminarias, tiros y coetes, que parecía se ardía todo. El alborozo continuó casi toda la noche, y el día siguiente se celebró solemne oficio, estando la iglesia y capilla del Santo quan ricamente aliñada y colgada se pudo; llegando la tarde después de víspera, quedó la capilla en coros, cantando diversos motetes y villancicos para divertir la multitud de gente que havía concurrido á la función, y para la de afuera havía también su entretenimiento con los ministrilles, trompetas y clarines, que nunca cesavan. Partió de Casa de la Ciudad el acompañamiento, guiando por el Regomi, calle Ancha, Santa María, calle de Moncada, Boria y plaza del Rey al Aseo, en esta forma: precedían dos compañías de infantería mui lucidas y numerosas, que era los cofadres de Santistevan y los albañiles, disparando de continuo; seguían luego los atambores, trompetas y ministriles, todos bestidos de la librea de la Ciudad; sucedían más de doscientos cavalleros y ciudadanos á pie con mui buen lucimiento, á quienes la Ciudad havía combidado, y últimamente, los oficiales y maceros de la Ciudad con sus insignias y los quatro Conselleres, siendo el último el en cap, que con un tafetán ó damasco bordado de oro, trahía el rótulo ó despacho pontificio. De esta suerte llegaron á la iglesia con una muchedumbre de gente que los seguía, y en la Lonja estaban esquadronadas las dos compañías, á quienes como á M(*aest*)re de campo de la Ciudad, comandava el señor de Bellafilla, y al llegar la Ciudad hicieron sus

salvas con gran destreza, cómo si fueran soldados mui veteranos, y desde sus tablados las cajas, trompetas, clarines y chirimías hacían su oficio. Salióles á recevir el ilustre cavildo con mucha clerecía, y acompañando á la Ciudad hasta el presbiterio de la iglesia en donde estava el Obispo, primer nombrado en la bulla, con los otros dos ejecutores, que eran el arcediano maior y Don Ramón Semmenat, y los canónigos Mathías Amell y Joseph Ramón, entregó al Conceller en nombre del cavildo el despacho al señor Obispo, con auto de notario, requiriéndole su ejecución. Acavóse con esto la función y restituióse cada uno á su casa con mucha alegría, de ver el fervor con que se tomaba la canonicación de nuestro glorioso santo.

Jueves á 10 de Octubre 1630 se trasladó, como es costumbre, el cuerpo de la gloriosa virgen Santa Madrona de su casa á la iglesia del Aseo, por la gran sequera (1), pues apenas se podía labrar la tierra, y como seca, y ya sobre no haverse cojido cosa alguna, casi en toda Cathaluña el año antecedente, era maior el desconsuelo en la gente, y así recurriendo con su acostumbrada deboción á nuestra patrona nos socorrió Dios por su medio en breves días con agua bastante para poder sembrar, y así la restituieron á su casa, rindiéndole infinitas gracias.

CAPÍTULO 28.

DASE RAZÓN DE LA NECESIDAD Y AMBRE QUE SE PADECIÓ EN CATHALUÑA EL AÑO 1631.

No cabe en humano encarecimiento la suma necesidad y la hambre que se padeció no sólo en Barcelona,

(1) Sequía.

pero por Cathaluña, desde primeros de Diciembre de 1630 hasta el Junio de 1631. Llegó á baler el trigo á dos doblones la quartera (1), y el arroz y abas á treinta y seis y á quarenta rreales, sin que se hallase ni de uno ni de otro, y lo poco que se encontraba lo trayan por mar, malo, puerco y ediondo, y á ningún precio se hallaba ni pan ni trigo, y estando ya en Marzo creció más la necesidad, pues cesaron de vender pan en las tablas públicas y el sacar trigo á la plaza. Llegó esto á extremo que la gente y los niños hiban (*gritando*) *vía fora fam* (2) por las calles; y día de Santa Madrona, commovida la plebe, quiso dar saco á la aduana. Entendieron(*lo*) los Conselleres, y encaminándose á ella, así como los vió el tumulto, dió tras ellos con ánimo á lo que se veía de matarlos, por lo mal prevenidos que se hallaban para un lanze como este y que les constava tan de antemano, retiráronse los Conselleres en un baluarte para defenderse, en donde como asediados estubieron, hasta que entendido por el Virrey, tomando su guardia y carroza fué al baluarte, y después de larga conferencia los sacó consigo, y yendo á la aduana, repartieron el pan que havía amasado, y se dió orden que incesantemente se amasase; pero sucedía que la estava aguardando así cómo lo sacavan del orno, y medio cocido, á puñadas hasían de él, y á beces sucedió robar la masa medio hecha, y llegó esto á estado, que mandó la Ciudad que ningún orno cociera pan de particulares, que no fuesen masadas competentes, si-

(1) 0'7232 de hectólitro.

(2) *Vía fora*, grito de alarma, de cuya traducción da una idea el «échate afuera,» castellano. El *vía fora* es popular en Cataluña, y así se grita *vía fora lladres*, pidiendo auxilio contra ladrones; *vía fora foch*, por razón de incendio, ó simplemente *vía fora*, *vía fora*, invitando á las gentes á *echarse á la calle*.

gún la gente de la casa; pero ni con esto se asiguraba, porque en los hornillos de las casas cada uno se cocía, y era forzoso, porque no estava sigura la masa en saliendo de casa. Esto pasava aquí dentro: ¡qué sería en la provincia, y aquí en los lugares vecinos que se socorrían de Barcelona! Fué preciso poner guardias para que no dejasen salir pan, pero ni eso bastava, porque entre las cargas del fiemo, y cosas á este tono, sacavan para algunos el pan ó la arina. De á fuera solían traer alguna poca, pero á dos rreales de á ocho la arroba, apenas la de(*ja*)van tocar en los sacos, y si algún particular tenía algún poco de trigo, por mucha amistad á los amigos, les vendía á siete y ocho libras la quartera, moneda de plata castellana. Con estas penalidades se pasó aquel hivierno, manteniéndose los pobres y los niños con arroz, hasta llegar al segar los ordios (1), que anticipando las siegas, y haciendo secar el grano al calor de los ornos, empesó la pobre gente á socorrerse. Con eso asiguravan que en la ribera del Ebro y campo de Tarragona, mucha gente pereció miserablemente á mano de la pura necesidad y hambre. Es cosa bien singular de nuestra vanidad la que voy á decir: estando en medio destas angustias, llegó la nueva del duque de Cardona, Virrey, y se hicieron aquel año las maiores y más célebres carnestolendas que aya visto Barcelona, y aunque el obispo quiso privarlas, interpúsose el Virrey con que su nuera deseava verlas, y así benció, y se tubieron tan singulares como he dicho, sin que para los bayles y fiestas se echase menos el pan, ni se conociesen los ahogos y travajos que se padecían.

(1) Centenos.

CAPÍTULO 29.

NECESIDAD Y ROGATIVAS EN PROCESIONES POR AGUA.

Añadíase á la necesidad sobredicha la mala disposición de cosecha, pues por falta de agua se hiva perdiendo ya. Acudieron con rogativas á los Santos, y por último al glorioso San Sever(o), que llebándolo con aquella solemnidad que ya en otro capítulo hemos referido, al combento de Santa Clara, y cantando allí un solemne oficio el día 9 de Abril de 1637, quiso Dios socorrernos con bastante agua para asigurar la cosecha, y con ella el consuelo de tanto afligido; restituióse aquella misma mañana el Santo al Aseo, y el día 11 de Maio del mismo año se hizo una procesión general en hacimiento de gracias, llebando en una misma peaina el cuerpo de Santa Madrona y la reliquia de San Sever(o), y aquel mismo día se bolvió el cuerpo de la Santa á su iglesia y casa.

CAPÍTULO 30.

BORRASCA EN EL MAR Y PÉRDIDA DE BAXELES DELANTE BARCELONA.

Martes, á veinte de Abril de 1632, al amanecer, se vió el cielo tan amarillo como una cera, y tan orroroso que causava grima; entró la gente en recelo y más los marineros, de algún infausto suceso á vista de aquel presagio, y no tardó mucho á executar el cielo lo que amenazava, pues algunas dos horas antes del medio día empezó á soplar un bochorno ó mediodía tan recio, que puso luego en desorden la marinería. Allávanse

tres navíos, dos grandes y uno pequeño en la plaia, quatro galeras y una máquina de barcas de todos tamaños en el puerto; empezaron á doblar cabos y áncoras, pero fué inútil la diligencia, pues ya á los primeros combates, que fueron tan sobervios y el mar tan embravecido, dieron las dos naos maiores sobre las peñas de Monjuique, estrellándose y haciéndose pedazos la una, la otra sentóse sobre las mismas peñas, y la nave más pequeña, abrigada de las dos, pudo ponerse en salvo. En tan desecha borrasca uniéronse las galeras unas á otras, pero sólo dos lo pudieron conseguir el conserbarse amarradas, deserraron la chusma y sacáronla fuera con la guarnición por guardia; pero nada bastó para que se perdiera parte de ella. Las dos que no pudieren unirse, porque las naves con la ímpetu del viento les davan encima, se despojaron de palamenta y espolones, yendo casi á pique los basos. Si á los grandes pasava esto, ¿qué sería á los menores en tormenta tan espumosa, que asiguran los nacidos no haverla visto ygual? Perdiéronse entre barcas y naves hasta 23 velas, sin poder aprobechar de todas ellas sino algo del velamen, y esto con gran riesgo. La nave gruesa que naufragó primero, se hallava cargada de la ropa de un Virrey que pasava á Cerdeña. Duró la tormenta hasta dos oras: pasado medio día, enfureciéndose más y más el mar, acudieron á los Santos, sacaron la reliquia de San Raymundo y otras; la Virgen del Socos (1) de la Merced, y de Santa María de la Mar, la reserva, y llebándola hacia el muelle, y asida al preste quatro hombres por la furia del viento, no fué posible llegar á la capilla, y así, bolviendo atrás, colocaron un altar en el valuarte de mediodía, y allí

(1) La Virgen del Socorro.

depusieron la Custodia con las demás reliquias de los Santos, que estubieron hasta media tarde, en que sosegado ya el mar, aunque no totalmente, las bolvieron á sus iglesias. Oir las voces de tanto marinero, mujeres y niños en un continuo grito de misericordia, quebravan los corazones y parecía un juicio. El cielo, çañudo, arrojando unas gotas de agua; espantava el mar, que amenazaba ruinas y estragos; y todo, en fin, parecía un orror y espanto. Sosegóse por la divina misericordia y acudió la gente á rrecojer lo que pudo: hechó vando el Virrey y Ciudad, pena de la vida, que nadie saliese ni pasease aquella tarde el muelle, si no los que interesavan en el naufragio, ó aquellos á quien se les diera comisión, porque al principio se vió que se robava sin temor alguno. Aquella noche se pusieron compañías de guarda en los baluartes, puerta y muelle, sembrando centinelas á trechos; al otro día se procuró sacar la ropa de la nave; davan un onceno (1) á cualquiera que sacara un fardo ó caxón: anegáronse dos esclavos y sacóse la maior parte de la ropa; pero toda ella hecha un agua y malograda mucha riqueza. El Virrey dava mil escudos á quien sacara del mar el navío, pero no pudo ser, porque se havía llenado de agua y arena, con que fué preciso abrirle y arrojarle todo, sin aprovechar para otro que para leña, y hubo tanta abundancia della, que hiva bien barata, porque todas las 23 fustas que se perdieron no aprobecharon para otro.

Corrió entre el bulgo que el Virrey, cuia hera la ropa que estava en el navío, havía sido causa que el

(1) Más arriba hemos apuntado en una nota que el *tercio de trentín* valía once reales. Esta moneda de oro, conocida vulgarmente con el nombre de *onceno*, era lo que se ofrecía al que sacase del agua un fardo ó cajón de los que refiere el texto.

Rey Nuestro Señor havía sugetado los aragoneses (1), y que al pasar por Aragón lo havían maldecido así hombres como mugeres y niños, y que ya de lluvias y mal tiempo, se pensó perder en el viaxe, y parece que (si esto es verdad), Dios oye á veces á tanto clamor, pues bolviendo á embarcar la ropa en un navío genovés que pasava con mercaduría de diferentes particulares, por más de ochenta mil ducados, dió en manos de unos navíos turcos que hicieron presa de todo, y á poco le vino al mismo Virrey de no topar con las galeras de Biserta, que también dieron caza á las dos en que huía embarcado. Si Dios quiso castigarle á él, cierto que fué castigando á muchos que puede ser fueran justos: alabado sea por todo.

CAPÍTULO 31.

MUERTE Y ENTIERRO DEL OBISPO DE LÉRIDA EN BARCELONA.

Martes de Carnestolendas, á 27 de Febrero 1632, murió aquí en Barcelona el obispo de Lérida D. J. de Serra: aragonés, hombre mui afable y de linda presencia y de edad de 48. Hallávase diputado electo y acavaba aquel año el trienio, con que no sacaron nuevo diputado. Posava en el palacio del Rey, en donde, con sunptuoso capilardente estubo descubierto tres días, en los quales se celebraron solemnes exequias, asistiendo á ellas el consistorio de Diputación, y al tercer día, en túmulo mui elebado y procesión, lo pasaron por las calles que va la procesión del Corpus: heran ochenta achas y 40 canastos? y en el Aseo, con mucha celebridad de oficio le dieron sepultura.

(1) Alusión á lo ocurrido en las Cortes aragonesas de 1626.

CAPÍTULO 32.

RELACIÓN DE LAS FIESTAS Á LA ENTRADA DEL REY CON SUS HIJOS (1) EN BARCELONA.

Aunque mi destino me trujo á esfera menor, no me quitó el ánimo de elevarme á cosas superiores y á tener de ellas natural complacencia y gusto, y así llevado de ésto, descriviré, aunque con tosco idioma y nada afectado, los celosos aparejos, magestuosas fiestas, célebres triunfos y generosos afectos con que la lealtad cathalana se dispuso para festejar á su Rey y Señor Phelipe Quarto, Infantes Don Carlos y Don Fernando en la entrada y arrivo á esta ciudad de Barcelona, viniendo del reyno de Valencia. Murmuróse algún tiempo si bendría ó no S. M. desde Valencia; el deseo nos decía que sí, pero los avisos nos asiguravan que no, y con esta indiferencia (2) llegamos á primero de Maio de 1632, que era sávado, y con las cartas del correo se supo con certeza que S. M. se encaminaba á esta provincia. Nombráronse luego embajadores para partir á encontrar á S. M. y darle la vien venida. Por parte de la ciudad fueron nombrados Don Ramón Torres y Bertran Desvalls, y por la Diputación Don Pedro Aymerich y D(*octo*)r Rull. Partieron luego y encontraron á S. M. poco más allá de Villafranca de Panadés. Lunes, día de Santa Cruz (3) por la tarde entró S. M., y bien que con incertidumbre se esperava tal d(*ic*)ha, el con-

(1) El texto está equivocado; debe leerse *sus hermanos*, pues se refiere á D. Carlos y D. Fernando «el cardenal infante,» como más comunmente se le llama en los papeles de su tiempo.

(2) Diferencia; *en esta perplegidad* quiso decir el Cronista.

(3) Día 3 de Mayo de 1632.

curso y aliño de las calles estava ya dispuesto y se logró. Venían en una carroza Su Magestad, los dos Serenísimos Infantes Don Carlos y Don Fernando, y en los estrivos el Conde-Duque, almirante de Castilla y marqués de Liche; ningún puesto de Ciudad ni Diputación asistieron á la entrada, porque nunca se creió fuese aquella tarde ni tan temprano, pues devían ser entre dos y tres cuando entró: commovióse la ciudad con tan repentino gozo y en afectuosos acentos manifestó su amor, aclamando á su Rey é Infantes, y el bronce, en repetidos ecos, rindió parabienes á tanta grandeza y Magestad: acudieron luego quatro compañías de las de la Ciudad, que en número componían dos mil hombres, con sus arcabuces y mucho plumaje y gala: llegó S. M. á su palacio en el llano de San Francisco, en donde la soldadesca vizarreó quanto pudo, y respondiéndose la artillería y mosquetería, hicieron repetidas salvas. Aquella tarde las galeras hacían su papel, aunque mal recobradas de la pasada borrasca.

Los días quatro y cinco de Maio 1632 recivió S. M. los parabienes de los puestos y comunes, besándole la mano como es estilo: el jueves, á seis, por la tarde, salió S. M. con sus altezas en público á visitar la iglesia del Aseo, que estava lo más ricamente colgada que se pudo, y no menos ricos y aliñados los altares. Reciviéronles su mui santo y docto prelado, con su Iltre. y benerable Cavildo, entonando la capilla con suaves boces, con-puestas por aquel célebre maestro Pujol (1), el himno de Tedeum; acompañáronle al prebisterio, en donde después de haver hecho oración, bajaron á visitar el sepulcro de nuestra patrona Santa Eulalia,

(1) D. Antonio Pujol, maestro de capilla de la catedral de Barcelona.

que estava no menos rico que devoto: bolvióse S. M. á su carroza, y dando lugar al concurso que le seguía se encaminó al muelle, en donde se repitieron aplausos en lenguas de bronce y plomo, y al anochecer se retiró á su palacio. Viernes, por la mañana, se entretubo S. M. desde el puente, mirando las galeras cómo vizarreaban por la plaia, mui ostentosas de flámulas, banderas y gallardetes: aquella tarde salió á visitar al glorioso San Raymundo de Peñafort. Estava aquel sumptuoso templo mui hermosamente adrezado; reciviéronles aquellos santos religiosos con el aplauso y regocijo que como á hijos de tan gran padre devían, y se bolvió á palacio.

El Sávado se festejó á S. M. con una hermosa y rica encamisada que, aunque en términos no mui elegantes será bien se describa, para no condenarla al silencio. Hicieron esta fiesta los cavalleros en nombre de toda la provincia: estava la Plaza de Palacio ó llano de San Francisco rodeado todo de tablados, y enfrente de casa de Santa Coloma se formó con arta presteza, una espaciosa galería, que adornada de ricas tapicerías y dispuestas en el sobrecielo muchas achas, sirvió de bello balcón para las damas, en donde campeó la hermosura y vizarría de sus rostros con admiración de todos. Circumbalavan la plaza multitud de blandoneras, en donde havía sitio para cerca de mil achas, que se quemaron, y sin ellas en barios trechos muchos calderones de tea con que estaba aquel sitio tan lucido, que parece havía la noche sido pirata del dorado Febo hurtándole sus luces para emplèarlas en beneraciones de nuestro Monarca. Dejáronse ver Su Magestad y los Infantes en el balcón, manifestando que baxo bidriera mirarían la fiesta, para escusar lo nocivo y fresco del viento del mar.

Luego que se supo asistía S. M. al balcón, empezaron los clarines, trompetas, caxas y ministrilles á hacer sus salvas: hivan todos bestidos de damasco blanco y carmesí, librea de la Diputación: al estruendo de estos metales empezaron á entrar los maestres de campo Don Juan de Eril y Don Bernardino de Marimón, mui ricamente vestidos de bordados de oro y pedrería rica: venían luego los cavos de las quadrillas, que eran el conde de Prelada y Don Buena Ventura de Lanuza, vestidos al modo que en los triumphos de los romanos, vestían los emperadores y coronados de laurel y oro; no describiré lo rico de las galas, así de estos como de los demás, pues quien pensára que cada pareja de por sí no procurava competir con las demás en lo rico, y todas en hacer quanto pudieron, se engañára, y así, refiriendo sólo los trajes, pasaré á los demás. Los dos fingidos emperadores salieron con máscaras de plata, mucha pluma y bolante y con ocho lacaios, y cada uno de estos con su acha encendida: otros tantos lacaios y achas llebava cada pareja, vestidos sigún la nación que representava.

Don Joseph Gamir y Francisco Vilar, en traje de armenios, hasta los tocados y adrezos, sigún la misma nación los lleva. Don Juan Tamarite y Don Luis Sanz, en hávito de romeros. Don Luis Rejadell y Don Luis Soler, á lo turquesco. Don Joseph Aguilar y Joseph Mora, en traje de amazonas. Francisco Balmas y Rocabruma, de españoles á lo antiguo, con gorra y capa con capilla. Don Grau de Reguer y Garao Alamany, de alemanes, con mui rubias cavelleras. Hivan de tártaros Don Joseph Ferrer y Ramón Torres. Don Fhelipe Roger y Pheliciano Vilar, de negros. Don Francisco Sala y Joseph de Bojados, de gitanos. Don Thomás Fontanet y Don Ramón Calders, de españoles. Don

Miguel de Calva y Don Diego de Villanueba, de úngaros. Don Francisco Tord y Francisco de Sinispleda, de moscovitas. Jayme Ros y Narcis March, á la fandolina. Don Galcerán de Cartalla y Ph(*elipe*) Vilana, de portugueses. Don Gaspar Calders y Don Juan de Marimar, de franceses. Jayme Magarola y Vicente Magarola, de tudescos. Don Alejo de Semmenat y Francisco de Vallgornera, de persianos. Don Francisco Junent y Don Joseph de Espalau, de salvajes. Don Miguel Rocaberti y Don Diego de Pau, cerrando la tropa, de indianos. Todos benían tan ricamente vestidos, y con tal abundancia de perlas, pedrería preciosa y horo, que fuera prolixidad el relatarlo; así como hivan entrando, con una prónta y veloz carrera, hacían la salva á S. M., llebando enristradas las lanzas.

Entraron después, no menos vizarros, ricos y galanes que los otros, D. Luis de Mendar y Don Juan Dardena, haciendo oficios de maestres de campo, y luego se seguía un ponposo y rico carro, que fabricado á lo dórico, cubrían sus rruedas hermosas pinturas y follajes de oro y plata. Estava dispuesto con tal arte, que venía arematarse en una silla, ó sitio que ocupava una hermosa ninfa: venía á emparejar con el balcón en donde estava S. M.: venía la ninfa (que llamaron del Mediterráneo) vestida de nacar, bordado de perlas, oro y plata y con rrica corona; sembrado el tocado de mucha lazada de plata y bolantes de mucho lucimiento: entró el carro con gran magestad, sin que se viera quién ocasionava su mobimiento, y llegando enfrente del balcón del Rey desembrazó la ninfa de un escudo, en el qual trahía escrito este cartel de desafío.

Cartel de las fiestas (1).

El lucero maior, árbitro de la luz, alma del mundo, vida del día, corazón del cielo, discurriendo incesable, comunica sus raios porque, á tiempos, el signo más apartado participe de la magestad de su hermosura. Este, pues, signo felice, aquel instante breve que de corona se corona, desterrando las tinieblas que con su ausencia fueron tristeza y confusión, se viste de alegría, cuia ymitación eróica el gran Monarca Phelipe, luciente sol de España, mexora; pues discurriendo la esphera de su ymperio, quando se pone entre pa(*r*)das sombras á la humildad de Manzanares, amanece á la amenidad del Mediterráneo, que agrandecido de tanto oriente, con voz de fuego y lengua de agua, le saludan, y para mostrar quánto su presencia la desbanece á Barcelona, precioso engaste de sus ondas y lustre dosel de su Principado, leal depósito de su nobleza inmortal, archivo de su lealtad, magestuosos aplausos afecta infesta guerra, porque á su orgullo no haia fiesta que no sea sol, porque á su balor no ay lid que no sea fiesta, y así en su nombre el animado clarín de mis labios, á quienes da alma la fama, combida á V. M. para una fiesta partida, en que balerosos los héroes que han de ylustrarla, lidiarán quál de las dos opuestas quadrillas defenderá con más gala, maior destreza y realzado valor; que la maior felicidad de una república es la asistencia de su Rey.

Acabó de pronunciar la ninfa su cartel, y luego, rompiendo el aire sonoros ecos de barios instrumentos,

(1) Es de pensar que el texto del cartel haya sido adulterado con algun error de copia; pero aun teniéndolo así en cuenta, este documento escrito para tan gran fiesta resulta notabilísimo, como muestra del mal gusto literario de la época.

dieron buelta por la plaza con mucho lucimiento y orden, y con el mismo empezaron los de á cavallo arromper lanzas en los dos estafermos que estavan dispuestos, uno en cada cavo de plaza, y haviendo roto cada cavallero seis lanzas con gran destreza y balor, dió fin la fiesta con una hermosa y alborozada folla, que concluída, dejó S. M. el balcón y todos se retiraron á sus casas siendo ya la una de la noche.

El domingo, lunes y martes fueron los de las luminarias que en obsequio de S. M. se havían publicado, y se havían dispuesto con tal arte y tal abundancia, que en la calle más angosta, ni en la circunvalación de la muralla, se echava menos la celeste antorcha en más luciente día. Acompañaba á tanta luz y magestad el concurso de infinitos bailes, danzas y máscaras, con tales demostraciones de bullicio, que parecía havía perdido el juicio la gente. La muralla del mar y torres estava llena de artillería, y cada medio día y nochecer se disparava: las ocho galeras que havía en el muelle respondían con sus salvas de artillería y mosquetería, que parecía una sangrienta batalla. La última noche de estas tres, las damas cathalanas sirvieron á S. M. con un famoso sarao en el salón del puente de palacio; de donde se deja conocer, que hasta en mujeriles pechos tiene Cathaluña valor para rendir obsequios lucidos á sus Reies. Gustó tanto S. M. destas fiestas, que mandó se continuaran dos noches más, y se prosiguieron con tanto lucimiento y regocijo como empezaron. Para el domingo siguiente estavan prevenidas otras justas y fiestas de menor lucimiento, que se executaron en el llano de San Francisco, cuia relación omito, pues para descrivir tanta grandeza y tanta magestad, es poco capaz mi ingenio, y porque de lo que se sigue se podrá colegir quán célebres fueron.

Quiso S. M. dar muestras de su real agradecimiento á tanto leal y fino obsequio, que no es incompatible con la Magestad el agradecer, y así resolvió salir de máscara á la Plaza del Born, el día martes 18 de 1632, á un estafermo que se corría en agasajo suio; resuelto el día y la hora, concurrieron á cavallo todos los de la fiesta á la puertecilla secreta del puente de palacio, que era por donde salió S. M. á tomar su cavallo: haviánse dividido en dos quadrillas, cuios cavos heran, de la una el conde de Peralada, de la otra el vizconde de Jop: venían todos los cavalleros en cuerpo, con calzón y ropilla, riquísimos vestidos, preciosas joyas y cadenas, lucidísimas libreas, y numerosos los adrezos de los cavallos; eran los más de plata y oro, con mucha pluma y joya en los sombreros. Congregados todos en la frente del puente de palacio, á cosa de las quatro de la tarde bajaron S. M. y el señor Infante Don Carlos, ambos bestidos de un mismo modo, cuias galas eran de terciopelo liso, forradas en brocado blanco: vestían unas sotanillas ó vaquerillos que davan hasta la rodilla, con sus mangas largas, calzón jubón y manga justa de brocado, de tres altos, blanco, con ricas joyas y mucho plumaje y cadena, bota negra, los cavallos no ay que descrivirlos, pues nadie ha de dudar que, ellos en sí, y los ricos adrezos y jaeces correspondían á tanta Magestad. Salieron ambos hermanos con medias mascarillas de terciopelo negro, llevaban doce lacaios vestidos de damasco blanco, guarnecidos con pasamanes de oro de un dedo de ancho, con medias y sombreros blancos, y una pluma en cada uno también blanca, y con sus espadas. Es de advertir, que la Diputación sirvió á sus Magestades con las dos galas que lleban, y la librea para los doce lacaios. La orden que se tubo en la marcha fué ésta: precedían los clarines,

trompetas y menestriles, y luego los dos cavos de las quadrillas; sucedían S. M. y el señor Infante su hermano, lado á lado, con sus lanzas doradas, precediendo los lacaios de S. M.: después benía el conde y marqués de Liche, y consecutivamente todos los demás, según su orden, además del de Olivares y Liche havía otra parexa de dos grandes, antes que los cavalleros cathalanes. De esta forma, y con gran orden, bajando por la Plaza de Palacio, calle Ancha y Cambios, se entraron en el Born: éste estava todo el ventanaje ricamente adrezado, y no menos hermoso de damas. El concurso es indecible. En las azoteas y desbanes havían colgado las vanderas de las cofradías, que en diversidad de colores formaban hermosa vista. El señor Infante cardenal se miró la fiesta baxo una mui clara celosía, en donde suelen los Virreyes tener sitio en las fiestas. Luego que se entró en la Plaza, sin detención alguna, corrió S. M. la primer lanza al estafermo, con gran gentileza y despejo, el estafermo no tenía aún cerrada la visera, y fué suerte no tocarle el Rey: al instante la cerraron, y luego se siguió el señor Don Carlos y sucesivamente los demás sin cesar, y en tomando la ocasión el Rey le seguía su hermano detrás, y tubo éste el unibersal aplauso, así por lo galán como por lo diestro y veloz en las carreras, y mexor romper las lanzas, aventajándose a todos. Dió fin ésta con una folla muy lucida, y luego, saliendo por los Cambios, se subieron por Loje (1) á la muralla, apeándose el Rey en el mismo puesto que havía suvido á cavallo. Díjose en Barcelona que corriendo el Rey las carreras, molestado de la mascarilla se la quitó, y que el de Olivares quiso como reprender la acción, y que respondió

(1) La Lonja.

el Rey: «Que estava entre sus vasallos y que no havía reparo,» y que el de Olivares lo llebó mal; yo no lo ví, sino que se dixo.

Aquella misma noche se tubo un sumptuoso sarao en la Diputación y asistieron S. M. y dos hermanos, baxo una celosía mui clara, que se puede decir era lo mismo que si no la hubiera. Después de muchas hermosas y diestras danzas, con no menos airosos bailes, se repartieron los triunphos ó prisos del estafermo de aquella tarde. Era el primero una rica cadena, y el que publicava á quién se havian de dar dijo en alta voz: á la primera máscara de mejor lanza y llebando la cadena al Rey, S. M. la mandó dar á una hija de Don Bautista Roger, dama moza. El sigundo priso era una rica joya, y dixo el corredor ó pregonero: á la máscara sigunda, de más galán, presentáronla á Don Carlos, y S. A. la mandó llebar á Doña Cathalina Calvo, también mujer moza; los otros dos prisos se dieron á cavalleros cathalanes, ygualmente pararon en las damas; con lo que dió fin el sarao, retirándose cada uno á su casa.

Al otro día, que era miércoles á 19 de Maio 1632, se partió el Rey con sus dos hermanos antes del amanecer, sin que casi nadie se diera de su salida: fuéronse á Monserrate, en donde hicieron noche, y al otro día, tomando S. M. y el señor Don Carlos la vía de Madrid, y el señor Infante cardenal la de Barcelona, se dispidieron con gran ternura, sigún se dice, que yo no me hallava hallí; pero es vien de creer, pues se amaban quanto es decible los tres hermanos. Llegó el señor Infante cardenal á Barcelona á las dos de la noche, haviendo partido de Monserrate á las quatro de la tarde.

CAPÍTULO 33.

JURAMENTO DEL INFANTE CARDENAL POR VIRREY. CONTINUACIÓN Y DISOLUCIÓN DE CORTES.

Luego que llegó S. M. á Barcelona, se bolvieron á continuar las Cortes que havían quedado sin concluirse el año 26, por los desabrimientos que se dijo del de Cardona y Santa Coloma; pero viendo S. M. que ni aora podían terminarse en mucho tiempo por las controbersias que se sucitavan, y que hacía mucha falta su R(*eal*) P(*resencia*) en los reynos de Castilla, combinieron S. M. y los brazos en que quedase por presidente de ellas el señor cardenal su hermano, hasta su conclusión, con título y caracter de Virrey. Combenidos en esto, se partió S. M., quedando el cardenal aquí, á quien se dispuso tomar el juramento algunos días antes del Corpus; y llegando el día señalado acudieron los puestos al Aseo como es costumbre, á donde, llegando el señor cardenal con aquel lucido acompañamiento que toca á su real persona, salieron los conselleres á recivirle, que ya se hallaban en la iglesia, y acompañáronle á el presbiterio, en donde, al prestar el juramento, dijo el protonotario: «Por mandado de S. A., que todos los que aquí asisten se quiten los bonetillos, hasta el señor duque de Cardona.» El conseller en cap, sin acordarse de su gran preeminencia, se descubrió, y los demás les siguieron; perdióse en un instante joya que á costa de mucha sangre y preciosos servicios en largas edades havía comprado esta novilísima y leal ciudad, de el ánimo y cariño de sus famosos Condes y Reies, y que tarde ó mui difícilmente la

bolverá á cobrar. Juró el Infante, y vanos los castellanos, empezaron á publicar que ya habían conseguido que los conselleres de Barcelona no podían cubrirse delante los presidentes y personas reales, y esto con tales muestras de alborozo y burla, que eran otras tantas saetas para los corazones barceloneses; y nó sé si de este día y con esta erida, se llagaron algunos tan en lo más sensible, que no sería error muy grande persuadirse que de los lances futuros tubo parte este suceso. Juntóse luego el Consejo de Ciento; intentaron desnudar la gramalla aì conseller en cap, y deponerle para siempre de las bolsas (1); pero nunca falta en los comunes quien apoye ó al desdichado ó al elevoso, y así no prebaleció la resolución. Era este infelice el doctor Bernardo Sala: riñéronle la acción, y tomaron acuerdo de no concurrir jamás en público con el cardenal, ni poder ir juntos por ciudad tres conselleres, ni á pie, ni en coche, mientras estubiera el cardenal. Resolvióse hacer la visita que se acostumbra á los Virreyes después de su juramento, y provarlo *(no)* descubrirse; pero advertido de esto, excusóseles el Infante poderlo hacer, pues los despidió luego sin darles lugar á su intento. Con esto creció el desabrimiento, y con saver se havía tomado auto de estar descubiertos los conselleres delante personas reales: atribuíase á que el mandato de descubrirse lo havían aconsejado al Príncipe el conde de Oñate, su consultor, y el de Cardona, y publicóse también que el auto se havía embiado auténtico luego al Rey: visto todo esto por la ciudad, y movida de un papel que el Infante escrivió á la Ciudad, que insertava una carta del Rey en que di-

(1) Es decir, quitar su cédula insaculada en las bolsas, lo cual equivalía á privarle del derecho de poder ser elegido para cargos concejiles.

cen decía que en su real presencia, no sólo los grandes, pero ni el Infante, ni sus hijos se cubrían, sino con mucho gusto suio, ó aquellos que por mui relevantes servicios lo llebavan merecido; escrivió la Ciudad un memorial de cinco pliegos, que narrando los muchos y singulares servicios, desacía la última cláusula del papel, y haciendo constar de infinitos privilegios de los gloriosos Reyes, con copiosísimas gracias, concluía con infinitos exemplares de concurrencias del conseller en cap y Reyes, en que havía aquél siempre gozado la preeminencia de grande de España, á todas luces, y que en esta posesión se hallava Barcelona, sin que huviese merecido le despojasen della. Dióse el memorial al Infante, y se remitió al Rey, extendiéndose después por todo. Quedóse en silencio con esto la materia, y no sé io cómo quedará para cuando suceda el lance de venir el Rey.

Día del Corpus siguiente, fué S. A. á la iglesia del Aseo en público á oir los divinos oficios: parósele un rico dosel de terciopelo carmesí con franxa de oro y estrado igual, y estubo sentado de modo que apenas se le veía el rostro, asistido de su consejo y familia, pero no de la Ciudad, que tampoco á la tarde concurrió en la procesión. Llebavan el tálamo seis sacerdotes revestidos, en vez de los conselleres: su Alteza hiva en el puesto que como á Virrey le competía, y el señor Obispo en el gremial. S. A. llebava una antorchita dorada encendida, y con una banderilla de damasco carmesí le hacían aire, y se seguía después su familia.

A medio Junio enfermó S. A. de unas tercianillas, sangráronlo dos veces, y el día de San Pedro se hizo una procesión general de rogativas por su salud, y quiso Dios oirnos y dársela en breve mui buena. Su

divirtimiento el tiempo que estubo acá, era el maior la caza y pesca, visitando algunas iglesias.

Para el día 11 de Abril de 1633, le vino la orden á S. A. de su hermano nuestro Rey, para que pasase á Flandes con 18 galeras de España, Sicilia y Génova, que se hallavan en este puerto, y así ejecutó ese día por la tarde su embarcación en la capitanía de España, que nuebamente se havía adrezado: no quiso embarcarse por el puente que se le havía fabricado, por el de palacio, ni tampoco que se le disparase artillería, así porque llebava luto de su hermano Don Carlos, como por el dolor que mostrara de dejar á Barcelona, en donde vivía gustosísimo: embarcóse por el muelle mui silenciosamente, por un puentecillo que se havía hecho desde la tierra á galera: embarcóse luego la familia, pero no partieron hasta las once de la noche: fuese á Génova, en donde estubo algún tiempo; de allí pasó á Milán y también estubo algunos meses, en donde tomó mucha melicia, y no sin mucha contradicción de franceses, suecos y olandeses: ejecutó su pasaje disputándolo mui á menudo con las armas en la mano, y á costa de muchas vidas. El día 7 de Setiembre 1634, tubo un fiero combate con los suedeses, y derramando mucha sangre de una y otra parte, consiguió la victoria contra veinte y seis mil hombres del Rey de Suecia, haciendo en ellos fiera carnicería y gran presa. Dios le prospere en sus felices sucesos para maior exaltación de la fee.

CAPÍTULO 34.

OBRA DE LA PUERTA DEL MAR.

En capítulos atrás se dijo aquel tumulto que la soldadesca de las galeras conmovió contra los paysanos, y que mataron aquéllos la guardia de la Puerta del Mar; en vista de lo qual, resolvió la Ciudad hacer aquella plataforma, á modo de baluartillo que tiene la Puerta del Mar, para que desde el muelle no pudiesen ofender la puerta de la muralla, y así lo ejecutó de potencia; y aunque halló resistencia en el Infante cardenal, porque ninguna ciudad podía fortificar sin permiso de su Rey, haciéndole constar, podían sin nuebo permiso hacerlo: se perficionó la obra aquel año 1632.

CAPÍTULO 35.

MUERTE Y EXEQUIAS DEL INFANTE DON CARLOS.

Llegó á 4 de Agosto la noticia funesta y dolorosa de la muerte del señor infante Don Carlos, que havía sucedido en últimos de Julio 1632, á cuio aviso su hermano el señor Cardenal con sus grandes y familia se vistieron grandes lutos, y en San Francisco, con asistencia de S. A., consejo y nobleza, se le hicieron las fúnebres exequias con gran pompa. La Ciudad no hizo mención alguna, y aunque el Cardenal embió recado con aviso de la muerte y que hiciesen las exequias, respondieron no tenían carta de S. M., y que hasta tenerla no se harían. Estava chorreando sangre entonces la herida de los bonetillos.

CAPÍTULO 36.

TRAEN Á SANTA MADRONA EN ROGATIVA POR AGUA.

Domingo á 19 de Agosto 1632, se trujo el cuerpo de Santa Madrona al Aseo, y por ser rigurosísimo el calor, se efectuó cerrada ya la noche, supliendo con numerosidad de luces y achas la luz del día, de que cuidó la Ciudad.

CAPÍTULO 37.

MUERTE Y ENTIERRO DEL OBISPO DE BARCELONA. ELECCIÓN Y ENTRADA DE SU SUCESOR.

Jueves á 7 de Octubre 1(6)32, murió el señor Don Juan Sentís, dignísimo obispo de Barcelona, natural de la Rivera del Ebro, en Cathaluña; murió ya viejo; havía sido Virrey: sintióse mucho su muerte por sus amables prendas y caritativo celo. En los tres días que estubo su cuerpo descubierto en el palacio, acudían las parroquias y religiones á cantarle sus responsorios, y toda Barcelona á besarle la mano. El último día, en procesión general, con asistencia de Ciudad, arzobispo de Tarragona y otros obispos de Cathaluña que se hallavan á la sazón aquí, lo pasearon por las calles, y celebrando de pontifical sus exequias el obispo de Vique Magarola, se le dió sepultura en la capilla de la Virgen del Rosario en la Aseo, por haverle señalado su ilustrísima. Predicó el padre Serrano, de San Francisco, sujeto célebre, y todo se hizo con mucha pompa y magnificencia.

Viernes á 24 de Febrero 1634, entró el obispo de Gerona (1) por obispo de Barcelona; hera ombre ya de años, castellano, á quien con asistencia de Ciudad y puestos, se le hizo la entrada que se suele hacer á los señores obispos.

CAPÍTULO 38.

MÚDANSE LOS TRIBUNALES Y VIRREY Á GERONA POR DISGUSTOS CON LA CIUDAD DE BARCELONA.

Hallávase virrey de Cathaluña el duque de Cardona este año 1634, y pretendía que la Ciudad pagase los quintos que se devían al Rey desde el juramento de su padre: resistíase la Ciudad, y entre demandas y respuestas se empeñó el negocio de calidad, que havía resuelto el de Cardona, mano armada, la víspera de Corpus irse á casa la Ciudad y tomar los libros para ver lo que se devía y pagarse. Interpúsose la nobleza aconsejando al Duque no lo ejecutase, porque era perderse y arriesgar toda Barcelona á un lebantamiento, sigún estaban obstinados los conselleres. Viendo el Duque que nada conseguía en su petición, y el Rey que no podía vencer á la Ciudad, resolvió mudar la corte; y así el día 4 de Agosto 1634, se partió el de Cardona con toda su familia y casa y gran parte del consejo á Perpiñán, con título de ir á fortificarle. Estubo allí hasta primeros de 1635, y viendo que era poco saludable el país, trasladóse á Gerona, á donde mandó el Rey, pena de privación de oficio, acudieran todos los jueces, ministros y oficiales, cuio despacho y orden llegó á 4 de Maio 1635; y así todos acudieron allá con

(1) D. García Gil de Manrique, virrey que fué después de Cataluña.

sus familias, mujeres y casa. Acabó su govierno el de Cardona en 19 de Maio 1636, y también mandó el Rey acudiese á Gerona el governador para despachar con el consejo, en donde estubo la corte y audiencia hasta el nuebo juramento, que ya en adelante se dirá.

CAPÍTULO 39.

TRÁNSITO DE LA PRINCESA DE MANTUA Á MADRID.

Á 19 de Septiembre llegó la princesa de Mantua con muchas galeras: hera parienta mui cercana del Rey nuestro señor, y S. M. la llamava para gobernadora de Portugal: ospedóla el de Santa Coloma, por ausencia del de Cardona, virrey; agasajóla y fuela sirviendo asta Madrid, mui á su costa. La ciudad de Barcelona hizo entrada con muchas luminarias y carnestolendas, como acostumbra; pero mostró estimarlo poco, pues se partió en medio de las fiestas. Era señora ya de algunos años y muy fea.

CAPÍTULO 40.

RESTITUIÓSE LA AUDIENCIA Á BARCELONA: JURA POR VIRREY EL DE CARDONA: DONATIVO DE LA CIUDAD AL REY.

Viendo la ciudad que S. M. havía sacado la Real Audiencia de Barcelona, y que de nuebo havía confirmado por Virrey al duque de Cardona, estando siempre en querer cobrar los quintos, resolvió se dieran á S. M. quarenta mil libras, y que no se ablase más en el negocio: aceptólo S. M., y mandó al de Cardona que con la Audiencia y corte se restituiera á Barcelona, y

así el día 14 de Septiembre 1636 entró el duque de Cardona por la puerta nueba con tres compañías de á cavallo, polacos, y encaminándose derecho al Aseo, bolvió á jurar por Virrey. La compañía de los zurradores, esquadronada, le salió á recivir y le acompañó hasta palacio. Estubo la Audiencia fuera de Barcelona 16 meses y 10 días cabales.

CAPÍTULO 41.

PASAXE DEL DUQUE DE MEDINA LAS TORRES Á VIRREY DE NÁPOLES.

Sávado á 29 de Marzo 1636, entró el duque de Medina Lastorres y marqués de Liche. Havía sido yerno del conde de Olivares y le quería mucho el Rey: pasava á casar en Italia con alguna Princesa, y havía de quedar virrey de Nápoles por seis años. Por ausencia del Virrey se ospedó en Santa Cathalina, y por ser, sigún se decía, de la casa de Guzmán por línea recta, reciviéronle los padres con cruz alta y entonando el Tedeum. Estubo aquí hasta veinte y seis de Abril, y en estos pocos días hechó tres libreas ricas, y la última el día de su embarcación, colorada, bordada de plata. Embarcóse en la capitana de España, y con diez galeras pasó á Italia.

CAPÍTULO 42.

MOTÍN DE LOS SEGADORES CONTRA J. FORÉS, VEGUER DE BARCELONA.

En primeros de Junio probeió el duque de Cardona la vara de veguer en favor de M.° J. Forés, con pacto

que á su costa lebantara 25 soldados para el Rey: aceptó el pacto, y no lo pudiendo cumplir, ó no queriendo, usó de la estratagema de salir el día 12 de Junio á la Rambla á alquilar unos seis segadores, que entonces estava lleno de ellos: concertólos para segar, y ajustado el tanto del jornal, les dijo le siguieran: llebólos á su casa, y bajándolos á un sótano los cerró allí, quitándoles las armas y haciéndoles tener custodia: al siguiente día bolvió á querer hacer lo mismo, y reconociendo los segadores que de los que el día antes havía llebado no se veía alguno, entraron en sospecha de alguna violencia, y como savían el pacto dicho, y que no hallava quien quisiera por su respecto asentar la plaza de soldado, creció la sospecha de su alebosía, y también que no dejarían de transcender algo del estado de sus compañeros. Vacilando en estos discursos, no faltó alguno que dijo los quería llebar á la Tarazana; apenas oieron esto, quando amotinándose contra él y pidiéndole les restituiese sus camaradas, él dió á huir y metióse en una iglesia. Congregados los segadores, y con el grito de vivan los bergantes, se fueron á su casa, que la tenía á media calle Ancha, y entrándola, reconociéronla toda, y en allando sus compañeros, dieron en arrojar alajas y quanto hallavan por la ventana y los que estavan bajo á hacerlo pedazos: quando ya no havían dejado clavos en las paredes, ni puertas en pie, quisieron pegar fuego; pero estorbóselo una recia tronada de agua, y como ya no quedava alaja sana, se sosegaron. Viendo el gobernador el tumulto, que el Virrey estava fuera, pidió á la Ciudad mandara ir algunas compañías, y aunque fueron, ninguno quiso disparar un mosquetazo, antes en algún modo les aiudavan; viendo tal desbergüenza, empezó la Ciudad á hacer maior demostración y á cerrar las puertas, pero

los segadores visto que se tomava con veras, se unieron todos, que pasavan de 400, y hecho un cuerpo se encaminaron á la puerta del Angel con los pedreñales en las manos y las oces desnudas, amenazando que si les dañaban harían algún estrago; y haciéndose abrir con violencia la puerta, se salieron de la ciudad y se sosegó todo, y Forés no se vió en muchos meses.

CAPÍTULO 43.

PASA Á MADRID UNA HERMANA DEL DE SABOYA. FIESTAS QUE LE HACE BARCELONA.

A 26 de Julio 1636, con 17 galeras, las diez de España y 7 de Sicilia, llegó la princesa Cariñena (1), mujer del príncipe Thomás, hermano del duque de Savoia que servía á nuestro Rey en Flandes, en compañía del Infante cardenal; y el Rey la havía embiado á buscar para que se estubiera en Madrid mientras su marido servía en Flandes. Mandó S. M. á la Ciudad que la hiciese entrada y todos aquellos agasajos que á su persona Real se le harían si venía á esta ciudad. Apenas dieron fondo las galeras salió la Ciudad, y entrando los conselleres en la galera, se le ofrecieron con toda su posivilidad: fabricóse luego un puentecillo para el desembarco, y mandó la Ciudad salir quatro compañías de mosquetería para que la festejasen, y al entrar se le hicieron tres salbas, la primera con vala. Entró en una carrocilla descubierta que el Rey le havía embiado, con tres ó cuatro criaturas, y el gobernador (que por ausencia del de Cardona) hacía veces de Virrey,

(1) La princesa de Cariñán.

con los conselleres á cavallo la acompañaron hasta casa el duque de Cardona, en donde se ospedó. Hiciéronsele luminarias y carnestolendas en bariedad de máscaras, vailes y danzas por tres días, de que gustó mucho, y después de haver descansado algunos días, se partió para Madrid.

Jueves, 30 de Julio 1636, se descubrieron desde Monjuique 80 navíos grandes de guerra que pasavan alta mar: viéronse mui claramente los estandartes que eran olandeses y franceses; venían de Poniente y pasavan, según se supo, á Marsella, en auxilio de Francia. Mandó la Ciudad avisar toda la costa para que se celaran, y aquella noche mandó salir quatro compañías, dos á la fuente del Alió y dos hacia San Bertrán, y que los baluartes y muralla de mar se guarneciesen vien por si se les antojaba dar alguna embestida; pero pasaron de largo.

CAPÍTULO 44.

FOSO QUE SE TRAVAJA E(N) LA MURALLA Y BALUARTES DEL MAR.

A 30 de Agosto 1636, empezó la Ciudad á abrir foso entre los dos baluartes de la marina con ánimo de circumbalarlos todos: para la obra alistaron bajo la protección y mando de un cavallero, cincuenta hombres, corriendo la lista por toda Barcelona, y con voletas señalaban quiénes heran de tal ó qual cavallero: ajustado así, hacían acudir dos cinquentenas todos los días al travajo, y cerrando las puertas por la mañana á voz de pregón, les decían que quien era de tal cinquentena acudiera á casa su cavo: tenían dos ingenie-

ros de continuo para disponer la obra, y los dos cavalleros por sobrestantes. Esto duró lo que fué pasar hasta quatro veces cada cinquentena, y los frailes franciscos y capuchinos, que travajaran un día cada religión, y cansados ya, sin perfeccionar la obra, la dejaron estar.

CAPÍTULO 45.

SITIO DEL CASTILLO DE LA OCATA (1). SOCÓRRENLE Y DESMANTÉLANLO FRANCESES, Y LO DEMÁS QUE SUCEDIÓ (2).

Había mucho tiempo que en Perpiñán se hacían grandes aprestos de guerra, que las idas y benidas del

(1) Leucata.

(2) He aquí lo que respecto á la campaña de Leucata dicen los Anales consulares. *(Anals consulars*, M.S. que se conserva en el archivo de la Corona de Aragón): «En dit any (1637) se comensá introduhir la guerra en Cataluña, per quant lo Duc de Cardona Virrey, tengué orde del Privat lo Compte Duch de formar un exercit del major número que pogués de caballería, infantería, ajudant la present ciutat, diputació y demes ciutats, vilas y llochs de Catalunya ab que tots feren lo que pogueren, y ab la gent que á les hores era vinguda de Italia cavalleria é infantería, feu un exercit de 2.000 cavalls y 8.000 infans essen mestre de camp lo compte Joan Cervello, y lo Sr. Virrey per fomentar les dites coses ana y feu plassa de armas de la vila de Perpinya. Despres al primer de Setembre de dit any, partiren de dita vila de Perpinya molt alegres y posaren siti á la fortalesa de Leucata en Fransa.»—Después de hacer constar el manuscrito que las tropas fueron derrotadas el día de San Miguel, y que *huyeron todos*, continúa: «No obstan que desde el any 1475 en sa, no se había publicat edicte de la convocasió de la gent de Catalunya en virtud del usatge Princeps namque, en tot y ab aixó als 13 de Juny de dit any se mana publicar en Barcelona, pretenent esser en lo cas que dit usatge parla; lo orde vingue de Madrid despachada del Consell de Aragó en forma de Cancelleria als 4 del dit, manant ab ell á tots los catalans, que ab ser armes y vitualles acudissen á las parts del Comptats de Rosello y Sardanya lo dia sels asenyalaria, lo que ocasiona grans debats y los diputats se oposaren.»

duque de Cardona no heran sin mucho misterio. Resolvióse nuestro Rey, que Dios guarde, á tomar la plaza de la Ocata y sitiarla primero. Efectuóse el sitiarla por últimos de Agosto de 1637, bien que contra el común sentir, por tener poca gente para sitiarla, pues sólo se hallava el general conde de Cervellón (1) con unos 7 á ocho mil hombres. Sin embargo, con ellos y 32 cañones de batir pusieron cerco á la fortaleza, pero con tal anchura, que era preciso haver menester dos veces más gente. Con todo, batiéronla un mes continuo, haviendo desmoronado ya las murallas y puesto á tierra la primera, y estando para embestirla y dar sus escaladas, se suscitó la controbersia entre el de Cardona y Conde-Duque: aquél quería que el tercio de su hijo marqués de Pomara (2), embistiera; el otro no, sino su tercio; estando en estas contradiciones el enemigo hizo muestra con algunas numerosas tropas, y bien que por lo fuerte de las trincheras no osava embestir, viendo que la plaza boqueaba y que se acelerava el darle asalto, se resolvió, víspera de San Miguel de Septiembre á la noche, de dar socorro á la plaza, rompiendo el cordón y embistieron con furia francesa, de calidad que los nuestros, vien cobardemente, desamparando las trincheras se retiraron á Perpiñán, que ha haver todos obrado con el balor que obraron los del puesto por donde el enemigo embistió, se lograva una gran victoria (3). Déjase vien considerar desto, porque los franceses, viendo la mortandad que en ellos

(1) El maestre de campo milanés D. Juan de Cervellón (Zervelloni).

(2) D. Pedro de Aragón, marqués de Povar.

(3) Después del desastre de Lencata, así escribía á los Jurados de Gerona el capitán D. Francisco Desbach y Descatllar:

«Mol Il(*lus*)t(*res*) S(*eny*)ors los Jurats de Gerona=Ap lo sentiment que tots los dexa siutat auem sentida la mort de Don Galseran de Car-

ejecutaban los nuestros, amedrentados se rretiraron con pérdida de más de tres mil hombres, la mejor gente del Lenguadoc, que asistidos de su nobleza, no obstante unas piezas que cargadas de vala de mosquete les tiraba, embestían con gran denuedo. Retirados todos, unos por temor de otros, quedó el campo solo, hasta que con la luz del día reconociendo los asediados lebantado el cerco, y que nadie sino muertos se veían, embiaron al campo francés para que viniera el

tella y son alferes (*a*) es per no creure; pero son morts ab tanta reputassyó y ab tan valor, que per abono dels? altre cossa (*nos pot dir*) syno que los castelans questauen en compania dels ó diuen. Ya ayr escriguerem á V(*ostres*) S(*enyories*) los soldats estauen recullyts, y ques tenia cuidado en fer los socorrer y fer curar los naffrats, que no son nafrats de consyderasyo, ffora de dos, y entench curarán. Ya V(*ostre*) S(enyoria) tindrá achy la lista dels reculits, y dels que falten, que Latser francesc la enuiá ab lo propi despedirem air á V(*ostres*) S(*enyories*). En tot lo que conuindrā, tant en assistensya del soldats reculits, com en lo que conuindra á laster (*b*) fransesch, acudiró ab la voluntat que dech seruir exa ciutat. Am aparegut juntament ab lo S(*enyor*) Jalpi, donasem raho del estat enchestaua la companya de gerona y dels soldats y auia reculits, y dels que faltauen, pera que sa exsalensya (*c*) tingues notisya de tot. El escriu á V(*ostres*) S(*enyories*), donat los raho de la mort del capita y alferes y del que sea de fer: la perdida que nossaltres auen feta es molt gran, perche lo franses nos tragueren de nostres trinxeres, y a conseguit son intent de socorrer Laocata: pero la perdua de la gent nostre, no passen de sinch sens omens los morts per nostra part, pero auen perdudes trenta pesses dertilaria y molta cantitat de munisyons: fon lo negosy ab tan breu tems, que dins dos ores estigue fet, que los questauen ali, nos apar fon un somni. V(*ostre*) S(*enyorie*) estiga molt sert, que en tot lo que conuinga á exa syutat, acudire ab molta puntualitat, achi guarde n(*ostre*) S(enyo)r á V(*ostre*) S(enyories). p(*er*)p(*inya*) al primer O(*ctu*)bre 1637 = Don Francisco desbach y Descallar. (*Ar. municipal de Gerona. Legajo de cartas de* 1637 *letra P.*)

(*a*) El héroe Felipe Garra.—No resultó cierta la noticia de la muerte del capitán D. Galcerán de Cartellá. (Pujol y Camps: pág. 14. *Gerona en la revolución de* 1640, 2.ª edit. Vicente Donca, Gerona, 1881.)
(*b*) *Latser*, ó mejor escrito *Llatser*, Lázaro.
(*c*) El duque de Cardona.

socorro, á cuia noticia marchó el exército francés, y sacando artillería, vagaje y otra mucha riqueza que havía se lo llevó consigo, dejando la plaza desmantelada. Estava la ciudad de Barcelona lebantando á esta sazón 500 infantes, y haviendo llegado la nueba del choque el día del Angel Custodio, mandó la Ciudad partir 360 hombres que havía ya efectivos, y después los demás; fueron por sargento maior Don Antonio de Oms; capitanes, D. Luis de Paguera y Don Luis Tort, con otros cavalleros de igual calidad. Estubo esta gente por el Rosellón algún mes y medio, y viendo que no era menester, desde allí mismo la licenció la Ciudad dándoles diez reales á cada uno por los gastos del camino. Al salir de aquí fué gran concurso, y en la iglesia del Aseo el señor Obispo les bendijo las banderas, y despidiéndose de nuestra patrona Santa Eulalia, se fueron á dormir aquella noche á San Andrés de Palomar.

CAPÍTULO 46.

INCENDIO DEL HOSPITAL GENERAL Y SU ESTRAGO.

Martes, á 4 de Mayo 1638, se pegó fuego al Hospital general de Barcelona, por culpa de los mancebos de las estubas ó sudores. Avíanse dado los sudores á alguno, y bobeando los mancebos haciendo llamaradas de fuego con las raíces de espar(*ra*)guera (1), que suele haver mucha que queda de las enramadas de las fiestas de Corpus, saltó algunas espurmas (2) á las ramas secas que suele haver por las quadras, y teniéndolo á

(1) Espárrago.
(2) Chispas.

burla, se fué encendiendo, y pegóse luego al techo, que siendo todo de madera de melis (1), en poco rato hizo un orrendo estrago. Empezó el fuego en la quadra de San Roque y San Juan, y durando desde las doce de la noche hasta las quatro de la mañana, ocasionó de daño más de seis mil escudos. Todas las iglesias tocavan á fuego, y por las calles las trompetas y pregoneros hivan gritando via fora foc (2). Acudió al hospital ynumerable gente, y no obstante ser casa de limosna, se experimentó que urtaban sávanas y cuanto podían, y fué providencia vien grande de alguno que á los primeros pasos pusieron ministros de justicia á las puertas, que reconociendo á los que salían, hallaron los hurtos de ropa y hasta de haves. Sacaron los enfermos como se pudo, que movían á compasión; atajaron el fuego cortando un tejado, que con agua no era posible pues parecía un infierno. Undióse á plomo la sala de San Roque hasta las cunas de los niños, en cuia ruina pereció una muger solamente y algunos escalabrados. Hiciéronse varias llegas (3) por Cathaluña, y fueron las limosnas tan copiosas, que bolviendo á edificar lo destruído con más perfección que no estava, quedó mui gananciosa la casa.

(1) Pino, tea.

(2) Véase nota 2, pág. 75.

(3) *Llegas.* No hemos visto usada esta palabra en los documentos catalanes que hemos examinado, ni consta en el Diccionario de Lavernia. Según el texto del cronista, parece empleada en concepto de *cuestación*, que en catalán se traduce *captiri*. De los *captiris* se hace frecuente mención en los archivos al tratarse de órdenes monásticas mendicantes ó establecimientos benéficos, cuyos mandaderos recorrían el país con cepillo y caballerías para recoger los donativos en dinero ó en especie.

CAPÍTULO 47.

ARRIVO DE GALERAS Y ENTRADA DEL DUQUE DE MÓNACO, GENERAL.

En 26 de Agosto de 1638, entró el duque de Mónaco con 26 galeras. Era general de mar y yerno del duque de Florencia; recivióle la Ciudad por orden del Rey con la pompa y regocijo que si fuera persona real: asistieron á su entrada Conselleres, Virrey, compañías de soldadesca, y los baluartes lo hicieron salva real; hubo luminarias y otras fiestas á su arribo. Estubo aquí algunos días; posava (1) en casa el de Santa Coloma que se hallava Virrey; partióse para Madrid y bolbió dentro poco tiempo, y embarcándose, pasó á levante. Su edad devía ser 30 años, y apenas se le conocía barva: fuese con las galeras de Nápoles.

CAPÍTULO 48.

DASE NOTICIA DEL SITIO DE FUENTERRAVÍA: CÓMO LE DEJAN FRANCESES, Y ADVIÉRTESE LA JURA DE SANTA COLOMA.

Hacía cosa de algún mes que Francia havía puesto sitio á Fuenterrabía. Esta plaza (*está*) allá en Nauvarra y raia de Francia y España, como aquí en nuestra Cathaluña Perpiñán, bien que no está fuerte; pero como es llave por la parte de Castilla, es mui importante. Hallávanse por cabos del campo francés el príncipe

(1) Se aposentaba.

de Condé y arzobispo de Bordeus; apretavan la plaza rigurosamente; componíase su exército de veinte á veinte y cinco mil hombres; vatíanla en diversas partes con 20 cañones, y tiravan á destruirla á fuego y sangre. Convócanse el socorro con sobrada flema (pensión de España); acudían las levas de Castilla toda, Andalucía, Nauvarra, Aragón y de aquí, que hallándose la armada real, que se componía de 44 vaseles gruesos, se sacaron de ellos asta mil soldados veteranos, linda y valerosa gente; y para que llegasen presto y descansados por tierra, se tomaron quantos bagajes se hallavan, así de Barcelona como su contorno, y aunque era tiempo de trilla, la gente los daban de buena gana, porque se savía que la plaza sólo podía conservarse de diez á doce días. Esta gente y quanta munición se pudo partió á toda diligencia de aquí. Visto el apretado trance de la plaza, y recogidos hasta catorce mil hombres con la brevedad posible, se resolvió el socorro y bien que con gran inferioridad de gente á la que tenía el francés, y que éste estava fuerte en las trincheras. Viendo que el enemigo continuava los asaltos, aunque bien á costa de mucha sangre, que el peligro de la plaza era evidente, por más que los asediados con inaudito valor rechazavan los abances, tanto que hubo muchas mujeres que ejercitaron el disparar el mosquete, con tan incansable valor que pudieron abergonzarse los hombres, y que, ó perder la fortaleza ó socorrerla era forzoso como españoles, que es el maior encarecimiento, envistieron por dos partes víspera de Nuestra Señora de Septiembre 1638, después de encomendar á su pureza la victoria. Governava la una parte del exército el marqués de los Vélez y la otra el Condestable, y fué tal el esfuerzo y valor con que rompieron al enemigo, que no sólo socorrieron la

plaza, sino que con infame descrédito le obligaron á huir dejando tiendas, artillería, vastimentos y muxa riqueza, que fué mucha la que el Arzobispo havía llevado para animar los suios. Socorrióse Fuenterrabía con los bastimentos que, poco rato havía, eran para su destrucción y ruina. Celebróse esta victoria en Madrid con públicas demostraciones de gozo; el Rey, dicen que cenó en público la noche que llegó la nueva, y que á todos los de Fuenterrabía premió, pues hasta las mujeres y niños señaló, durante su vida, á quatro y á seis rr(*eales*) de sueldo todos los días. Aquí en Barcelona hubo sus luminarias y una lucida encamisada en que salió toda la nobleza con ricas y bellas galas: yva por cavo el conde de Santa Coloma, virrey. En la encamisada hubo alguno, que con unas flores de lis fué señalando las casas de los mal afectos, que havía algunos, y manifestavan su disgusto por esta victoria.

CAPÍTULO 49.

INCENDIO DE LA CÁRCEL REAL Y FUGA DE LOS PRESOS.

Martes á 7 de Junio 1639, se pegó fuego en la cárcel del Rey, en la estancia que llaman obra nueva y galería. Fué causa que entre día se puso fuego á la chimenea común de la cárcel, en donde se guisa para los pobres presos; procuróse apagar, pero no fué con tanta siguridad que no quedase (*disi*)mulado el fuego entre el mucho ollín que havía en el cañón de la chimenea, en donde en secreto fué minando y tostanto aquella materia hasta que, estando ya dispuesta, entre las diez y las once de la noche rebentando en un bolcán de fuego el mismo cañón por la estancia de la galería, cuio techo era de fino melis y último de la cárcel, em-

pezó á arder el maderaje con tal brabeza, que ya á los primeros pasos se reconoció imposible el apagalle. Salía por las rexas el fuego como si fuera toda la estancia un abrasado Etna; á la noticia acudió el Conceller, que lo hera el Abad Eril, los Conselleres y Consejo. El Virrey se hallava en Gerona. Mandóse hechar vando, pena de la vida, que, carpinteros y albañiles acudiesen: las campanas de combentos é iglesias, hasta la Tomasa (1) y relox en repetidos ecos, publicavan el incendio y mobían á orror y espanto. Vieron los oficiales que no havía medio sino dejar quemar aquel techo y asigurar por bajo los suelos, para que á la ruína no viniesen á tierra. Oir las voces de los presos causava quebranto, y por no aventurar las uidas se abrieron las puertas, dando livertad á todos: que salían, quién desnudo, quién á medio vestir, y últimamente, como dió lugar el incendio, vino á tierra el techo ó pavellada, haciendo orrible estruendo y arrojando el poder del fuego bajo á la calle pedazos de piedra, que no havía quien se acercara de gran pedazo. Resolviéronse, por último, por las casas de la Tapinería de subir con escaleras, pero no era tratable pasar por los suelos de la cárcel, porque las piedras abrasavan zapatos y quanto se les ponía encima. Dieron en echar agua, y con eso se hizo navegable aquella para poder cortar los tejados de las casas vecinas, y atajar los pasos al fuego; con esto se contubo en aquella estancia, y á cosa de las quatro de la mañana sosegado lo más y á puro echar agua amortiguado el fuego, se fueron el Conceller y Conselleres que en la botiga (2) de un cirujano havían estado desde las diez, para dar las órde-

(1) Nombre de la campana mayor de la Seo.
(2) Tienda.

nes combenientes. Acudió allí toda Barcelona, las religiones de San Francisco, del Buen Suceso y San Fran(*cisc*)o de Paula, que todos fueron menester para la diligencia del agua. A no ser lo grueso de las paredes, que pasan de á dos varas, y no ser de bóveda gruesa los techos, asiguran los maestros que todo huviera rebentado y benido á tierra. Los presos que se libraron con el incendio pasavan de 300, quedando la cárcel para alquilar. Hechóse luego pregón que todos los presos que havían salido y quisiesen asentar plaza en el tercio que lebantava la Ciudad, se les dava guiaje (1) sin exceptuar delito alguno, y que sirviendo, se les perdonaría. Muchos tomaron el partido y luego marcharon con algunas compañías al Rosellón, otros no quisieron, y se procurava prenderlos. Tratóse luego de obrar la cárcel y ponerla en devida forma.

CAPÍTULO 50.

CAMPAÑA, SITIO Y TOMA DE SALSAS (2): SERVICIOS DE CATHALUÑA CON RELACIÓN INDIVIDUAL DE TODO LO SUBCEDIDO EN ESTA OCASIÓN.

Savíase por mui cierto que el francés hacía muchos aprestos de guerra en el Lenguadoc, y que todo era

(1) El *guiatge* (guiaje ó salvo conducto) viene apareciendo con frecuencia en Cataluña desde los tiempos de los Reyes de Aragón. Estos lo concedían, ó bien las autoridades superiores del Principado, á las personas *gitadas* (expulsadas) de la constitución de paz y tregua. La gracia del *guiatge* detenía la acción de la justicia, para que al criminal le fuera permitido divagar por todas partes sin que nadie pudiera prenderle. Amparados con dicho salvo conducto, muchas veces se ve que se presentan en las ciudades los jefes de las *bandositats* (parcialidades), ya para dar sus descargos, ora también para firmar convenios de paz ó tregua.

(2) Salces.

para invadir Cathaluña y sitiar la plaza de Salsas, en desquite del suceso de la Ocata (1) y de Fuenterravía de que se hallava mui amargo; y así quiso probar por acá su suerte. En vista de tanto aparato y de los avisos que llegavan, por orden de S. M. partió el Conde de Santa Coloma, Virrey que era, á 4 de Maio 1639 para Gerona, desde donde diese calor á las fortificaciones de las plazas marítimas, y de las de tierra, que con los recelos de lo venidero se añadía algo á los presidios para su maior defensa. Al mismo tiempo se empezaron por las ciudades, villas y lugares de Cathaluña á levantar gente, para lo qual salieron algunos ministros y gente de suposición. Para la maior brevedad, en 2 de Junio la ciudad de Barcelona puso tres banderas para levantar 500 hombres, que en cinco días naturales estubieron ya efectivos: dávase á cada soldado 40 rr(*eale*)s de entrada y dos de sueldo, con su pan de munición todos los días. Los Cavos eran Don Antonio Doms (2), Don Luis de Paguera y Don Luis Tord; á los mosqueteros añadieron de ventaja diez rr(*eale*)s todos los meses: partieron el día 8 de Junio y todos lindos mozos.

Sávado á 11 de Junio de 1639, entró el francés y cinco mil cavallos, la maior parte de la milicia eran ereges esguiçaros y suecos. Entró con furia francesa y como no halló oposición, en breve corrió la cavallería toda la campaña, arruinando y talando el país. Tomaron á Claria (3) y á Rivas Altas, dos villas arto buenas en donde hicieron plaza de armas, corriendo después el Condado de Rosellón, entrando en las villas

(1) Leucata llamada siempre Ocata y Laocata en todos los documentos catalanes de la época.

(2) D. Antonio de Oms.

(3) Clayrá.

y lugares, saqueando todos los que les hacían resistencia. Tomaron Estagel (1) y después á Opul (2), cuio castillo sin hacer arma alguna, le entregó infamemente el capitán, de nación castellano (3), y todos asiguravan era imposible rendille, menos que á costa de muchas vidas, así por el terreno en que está fabricado, como por tener bastante guarnición para su defensa. Encaminóse el capitán á Perpiñán, en donde el Marqués de Torralua (4) general le mandó dar un garrote,

(1) Estagell.

(2) Opol.

(3) Don Luis Núñez, flamenco de Bolduque.

(4) Don Juan Torralto de Aragón que en 11 de Junio de 1639 escribió al Virrey la carta siguiente:

«Con arto sentimiento doy aviso á V. exª. como esta tarde han llegado á esta villa rendidos los soldados de Opol: su cabo se ha aportado tan ruhinmente dándose á segundo dia sin otro aprieto, que haber visto el cañon al pie de la penya muy lexos de donde era imposible subirse arriba: da por escusa de haverle amenassado con un petardo, del cual tampoco podia ser offendido, teniendo como convenia su puerta terraplenada por que estos solo pueden iugar por la enterpresa. Se (*ha*) enviado preso á Don Juan de Menesses y encargado al Auditor General le haga al punto la causa y despache, para que su castigo sea de exemplo y terror si bien tales vilesas merecian ser castigadas á fuero de guerra, que lo he escusado, por ser de la jurisdiccion del dicho Don Joan.»—(*Manual de cartas comunas originals de* 1639-1640.—Arch. municipal. Barcelona.)

Copia de la carta que en 11 de Junio de 1639 D. Juan de Menesses á su vez, dirigió al virrey informándole de la toma de Opol.

«Oy á las sinco de la tarde me vino aviso de que el Alcayde de Opul, castillo en extremo fuerte, se habia rendido, y poco despues llego el dicho Alcayde con toda su gente sana y buena, esceto un soldado que trahia una mano herida por habersele reventado su mosquete: no quise ver el dicho Alcayde sino al passar por donde yo estava, le traté á voces como merescia su poco valor, haviéndome hecho grandes promesas de que aquellas murallas serian su sepultura, y teniendo mucha gente escojida, mucho que comer, y mucho que tirar; he sentido grandemente esta pérdida assi por el puesto tan importante, como por el brio que los enemigos han tomado y por conoser se han desanimado

y al alférez quitar la caveza. Imputábanle de traidor y que por 500 doblones havía vendido el castillo, pero hasta los últimos trances de su vida estuvo siempre en que por covarde lo havía entregado.

El día 13 de Junio segunda fiesta de Pascua de Espíritu Santo, con la noticia de haver el francés invadido á Cathaluña, resolvió la Diputación levantar 1.200 hombres, por cuio coronel nombraron á Don Joseph Sorribas hijo de Phelipe Sorribas el viejo, y de esta ciudad. Havía servido 23 años en Flandes, era mui querido del Infante Cardenal, y havía venido por consejero del conde de Santa Coloma en esta guerra. Repartióse el tercio en seis compañías, y se formó una de estudiantes solamente; dábanse á cada soldado cinco libras (1) de entrada y dos rreales de socorro. Lunes á 20 de Junio viendo la Ciudad la necesidad de gente, quiso levantar graciosamente 200 hombres más, dándoles el socorro que á los demás del tercio, y para abreviar esta leva publicó que todos los mancebos de qualquier oficio ó arte que fueran, que asentarían la plaza, les pasarían maestros de su oficio al volver, pagando solamente lo que un hixo del maestro suele pa-

los nuestros, que tales effectos hasen semejantes pérdidas en gente bisonya y de pocas obligaciones, como es casi toda la que tengo aqui, y luego como á las siete de la tarde llegó un vecino de Clayra lugar sin deffensa que occupa el enemigo y me dijo que el mariscal monsuir de Santones Gobernador de Leucata y conoscido mio, le habia hecho grandes caricias y mandándole me viniese á decir de su parte que dentro tres dias me vendria á ver. Algunos prisioneros que ha cogido nuestra caballeria, disen que traiha mas de quarenta piezas de artilleria gruessas, con todo su tren y mas de quinientos carros, treinta mil infantes y catorce mil caballos. Mejor podra V. E. saber si puede tener tanta gente ho no, por los avissos que de diferentes partes tendrá. Yo solo sé que hay mucha gente en francia.»—(*Manual de cartas comunas originals de 1639 á 1640.*—Arch. municipal. Barcelona.)

(1) 13'33 pesetas.

gar, y si algún hijo de maestro iba, le pasarían por la mitad menos. El miércoles á medio día estubieron ya los 200 hombres para marchar, y el viernes á otro día de Corpus, marcharon; cuio capitán era F. de Ripoll. Uniéronse con el tercio, que era de 500, y con estos tenía 700 efectivos. Hizo esta demostración la Ciudad en agradecimiento de la remisión que havía hecho S. M. de los quintos y franqueza de fogatxes (1), para cuia agencia tenía la Ciudad á Gerónimo de Navel en Madrid. También tenía la Diputación otro síndico para aquella gran contención que tenía el Consistorio con el Virrey, y S. M., en vista del servicio de ambacadas (2), despachó luego á ambos embaxadores con el decreto de sus pretensiones mui á favor de los comunes, para aorrarles el sueldo que logravan los dos enviados.

El día 25 de Junio partieron 730 hombres del tercio de la Diputación, que como havía falta de gente se hiva remitiendo á trozos; conducíalos un coronel y sargento maior; pasaron al Aseo á bendecir sus banderas, y dando vuelta á la ciudad, salían la Puerta Nueba á las 9 horas de la noche: acudió inmensa gente á verlos partir.

El día 15 de Julio 1639, salieron 130 mosqueteros del tercio de la Diputación á juntarse con los demás; cuio capitán era el obispo Vidal, cavallero así llamado (3).

(1) Significa el cronista que el Rey, para obtener que Barcelona le sirviera con tropas, renunció al derecho que más de una vez reclamó de cobrar el quinto de los réditos de la ciudad, asunto que tan graves controversias produjo en 1634. Además, según se lee en el texto, hizo franqueza á Barcelona de los *fogatjes*, contribución equivalente á la que hoy llamamos de inmuebles ó territorial, y denominada de esta suerte, de *fochs* (fuegos), porque se repartía por hogares ó casas.

(2) Embajadas.

(3) Era lo de *obispo* un sobrenombre ó mote.

El señor Obispo, también á su costa, levantó 150 soldados; á todos los vistió con famosos capotes de campaña y sombreros blancos. Los demás obispos, cavildos, ciudades, villas, lugares y comunes, bien á su costa, levantaron soldados, cada uno sigún su posibilidad, y llegaron los lugares á dar de entrada á 25 y 30 libras á cada soldado, sin el socorro de calidad que se distribuieron los comunes: cavalleros, ciudadanos y quantos gozavan de privilegio militar tuvieron orden de salir á campaña, y á los que no salieron los desterraron con público pregón á Orán y otros presidios, con que salió mucha gente, de forma que asiguraron, que entre voluntarios y de sueldo pasavan de 18 mil hombres solamente de milicia cathalana. La proclamación (1) dice que llegaron á 30.

Volviendo, pues, á los franceses, el mismo día que entraron en el Rosellón, tomado Clariá y Riuas Altas (2), hicieron plaza de armas en Clariá. Governava el exército francés el duque de Luy, hombre mui experto y gran soldado. Tomado Opul, pusieron luego sitio á Salsas (3); con mucha artillería y mui bien atrincherada, batían la plaza por todas partes horriblemente. Governava las armas de la plaza un castellano, hombre ya de edad (4) y por hallarse tullido le substituía un mallorquín llamado Gil (5), con otros cavos de su posición. Tenían de guarnición setecientos

(1) Proclamación católica | á la magestad | piadosa de | Felipe el grande | rey de las Españas y emperador de las Indias | nuestro señor | los Conselleres y Consejo de Ciento de la Ciudad de Barcelona | Año | 1640.

(2) Clayrá y Rivas Altas.

(3) Opol y Salces.

(4) Don Miguel Lorente Bravo.

(5) Don Bartolomé Gili.

hombres, mui buena gente: hallávanse bien bastecidos de víveres y municiones, y conocióse bien, pues fué el sitio con tal cuidado y rrigor, que ni un aviso siquiera pudo pasar de Perpiñán á la plaza de nuestro Virrey. Tenía su plaza de armas en Figuras (1), en donde recogía todas las milicias para el socorro, porque tenía orden de S. M. de no socorrerla, ni chocar, menos que con exército de quarenta mil hombres. Aprestávase el sitio y continuávanse las baterías. El día 19 de Julio 1639 después de 38 días de sitio cruelísimo, con minas y hornillos, hicieron volar una cortina de muralla, por donde dando escalada y al salto general, murió muchísima gente, y entre otros el cavo mallorquín, con cuia muerte descaeciendo los asediados, trató luego el castellano de entregar la plaza, y en buen romance, de venderla por precio de diez mil doblones. Entráronla con los pactos que quisieron los franceses. El governador se retiró á Narbona, la milicia la llevaron á Palma en donde estava el Príncipe de Condé, y las mujeres, niños y gente inútil la embió el de Luy á Perpiñán, con recado al de Torralta de que tratase de dar las llaves del castillo, ó que, quando no, él se vendría á buscarlas, á que le respondió que le aguardava siempre que quisiera venir. Fortificó el francés á Salsas quanto pudo.

El día de Santa Ana el francés hizo gran muestra de banderas delante de Perpiñán á la vista de nuestra gente, que puesta en orden, bien que sólo era de nueve á diez mil hombres, estaba á punto de batalla; pero no embistieron por faltarles la orden. Retiróse el francés porque cerraba la noche, y también los nuestros; pero el enemigo, aquella noche, con dos piezas de ba-

(1) Figueras.

tir se encaminó á Canete (1) y en breve rato lo rindió, señoreándose del castillo.

El domingo antes llegó aquí la nueva del arrivo de la flota con toda felicidad y prosperidad, conduciendo el thesoro de dos años, porque el antecedente no havía venido. Fué noticia de mucho placer para España, al paso que de pesar para Francia: celebróse con regocijos tan dichoso aviso (2).

Fuéronse los franceses haciendo dueños de muchas villas y lugares, executando en todos execrables mal-

(1) Canet, gobernado por D. Jerónimo Pinós.

(2) La feliz llegada de la flota la comunicó el Conde-Duque á Torrecusso, en carta, cuya postdata no está desprovista de interés histórico.

Carta del Conde-Duque.—«Señor mio: Bien se que el no hazerme V. S. m(*e*)r(*ce*)d de escriuirme tanto tiempo ha, lo ocasiona el quererlo hazer dandome la enorabuena de la recuperacion de essa plaza; pero ni este conocim(*ien*)to basta para que heche menos cartas de V. S., y assi le supp(*lic*)o no oluide este fauor a quien se le mereçe tan apasionadam(*en*)te como yo; y mientras llega el auiso que tanto se dessea, buen consuelo es el de la llegada de los Galeones que vino anoche, de q(*ue*) doy á V. S. mil parabienes, esperando q(*ue*) a esta felicidad se han de seguir otras, teniendo el valor de V. S. mucha parte. Dios g(*uar*)de a V. S. como desseo de Madrid a 24 de Setiembre 1639. (*Sigue autógrafo.*)

»Señor mio: V. S. sabe que soy suio de todo corazon y que como tal le he de hablar siempre: dicenme que V. S. trato mal a un catalan que dijo no se qué de los napolitanos. y hago saber a V. S. que hizo mal, porque no hay nacion, ni Pais lo ha uido, en que no aia buenos y malos, y en las carceles los uvo, y los superiores han de ser de todas naciones y de ning(*un*)a: espero que V. S. lo tomará de mi amor, como se lo merezco, y que ará de aquí adelante lo que le aconsejo y suplico, que es lo mismo que yo hago.—Is. Gaspar de Guzman.»—(*Pág.* 367 *de los papeles varios del tiempo de Felipe IV, perteneciente al marqués de Torrecusso. Ms. de* 1.073 *páginas en fol., encuadernado en tafilete rojo con las armas del Marqués en las dos tapas.* Biblioteca Nacional. Madrid.)

Una buena parte de los documentos que contiene ese preciosísimo códice, han sido publicados por D. José Gómez de Arteche en su obra *El Marqués de Torrecusso.* (Nieblas de la Historia patria, tomo II. Madrid, Víctor Sáiz: 1876.) Nos limitaremos, pues, á copiar de la colección aquellos documentos, que siendo dignos de ser conocidos, permanecen aún inéditos, ó bien no han sido dados á conocer íntegramente.

dades y obrando sacrílegas acciones. Hacían cavallerizas de los templos y casas de Dios, y en las imágenes de Christo y su bendita Madre vituperios, que causa horror el oirlo; muchas imágenes de Santos se hallavan cruzadas de balas, y con destrales (1) y armas deshechas por desprecio; ¡pero qué ay que admirar, si casi todo el campo enemigo era sectario! Estos insultos y sacrilegios irritaron más á los nuestros, infundiéndoles maior valor, pareciendo era justo vengar los agravios hechos á Dios con darles muerte.

Tomó también el enemigo el castillo y villa de Tartaull, ó por mejor decir á buena guerra lo entregó su governador, que era castellano: probaron tan mal éstos, que tres fuertes que tenían á su cargo Opul, Salsas y este de Tartaull, todos se entregaron alevosa é infamemente, y algunos que governavan cathalanes se resistieron hasta el último trance, de cuia desigualdad de obras nació una ojeriza entre las dos naciones, que llegando los tercios á darse las cargas murieron muchos, y fué preciso dividirlos, de calidad que no tubiesen forma de llegar á las manos (2); pero la soberbia castellana con ninguna otra nación supo ja-

(1) Hachas.

(2) El cronista alude á los combates escandalosísimos que por livianas causas se libraron en Rosellón, entre castellanos y catalanes. Los Sres. Coroleu y Pella citan dos de estas refriegas (*Los Fueros de Cataluña*, pág. 170. *Barcelona: Luis Tasso,* 1878), y de una tercera nos da noticia el curioso MS. de Pedro Pascual, notario de Perpiñán, el cual escribe: «Als 29 de dit (*Julio de* 1639) se succehi en la p(*rese*)nt vila una gran questio y batalla entre los excercits dels catalans y los castellans, de manera que semblava que la p(*rese*)nt vila sen avia de perdre, tirantse uns als altres moltes mosquetades y arcabusades, que dura passada de una hora; y ab tota llur palea, nos mataren sino sinch personas, so es dos castellans y tres cathalans, y fonch tan gran la batalla entre ells, que forsch forsos en eixir lo sanctissim sagrament, lloat y santificat sia ell pera sempra amen, y axi be va eixir á fora lo ex(*cellentiss*)im

más unirse, de que resultó no poca disminución en el exército; bien al contrario se vió de los cathalanes, que con cualquiera otra supo ajustarse y hermanarse.

Obrando tan depravada y sacrílegamente el francés, mientras nuestro exército se formava, como se ha d(*ic*)ho, no pudiendo el celo cathólico sufrir ya más, el día 14 de Septiembre 1639 en que la Iglesia celebra la exaltación de la Cruz, partió nuestro exército de Perpiñán, haviendo confesado y comulgado con mucha devoción. Componíase de 40 mil infantes, 4 mil cavallos y 40 piezas de artillería gruesa, y mui bastecido de todo. Era su general el conde de Santa Coloma, pero con los lados del marqués de Espinola y marqués de Torre Cusas (1), y otros cavos de gran experiencia y valor, y toda gente mui veterana. Encamináronse la vuelta de Salsas (2).

S(*enyor*) Compte de Vallfogona *(a)*, Virrey de Cathalunya, pera despartirlos, y com los hagues despartit. feu muntar á dits castellans uns en lo castell major de la p(*rese*)nt vila, deseperant los castellans dels cathalans.» (*Ms. de Pera Pasqual, fol.* 21 *vuelto.—Bibliotheque comunale de Perpignam.*)

(1) D. Carlos Caraciolo, marqués de Torrecusso. Torrecussa le denominan siempre los documentos catalanes, y aun algunos autores.

(2) Podrán explicarse más fácilmente las desavenencias que surgieron entre los generales que mandaban el ejército que fué á la recuperación de la plaza de Salces, con sólo conocer las complicadas dependencias que en aquél se establecieron para los altos mandos.—«El Rey. —Por quanto de las fronteras de Nauarra y Guipuzcoa passan diferentes tropas de Infanteria y Caualleria al socorro del Condado de rosellon, y dellas y de la demas Infanteria y Caualleria que fuese á esta ocasion, se forma Exer(*c*)ito con nombre de Cantabria, y he mandado le tenga á su cargo el Marques de los Valbases, á quien he elejido por mi Capitan general del, y al Marques de Torrecusso de mi Consejo de guerra, que con el Titulo de Governador de las Armas que tenia en Guipuzcoa, vaya a Perpinan, para seruir este puesto deuajo de las órdenes del Marques de los Valbases, y porque he resuelto que quando

(a) Pascual equivoca el título nobiliario escribiendo Vallfogona en vez de Santa Coloma.

Lunes á 19 de Septiembre 1639, hallá(*n*)dose el exército francés atrincherado á la circumvalación de Salsas, y llevando el nuestro la principal mira á recuperar esta plaza, se devidió nuestra gente en trozos en disposición de embestir, y de resistir las avenidas del enemigo, pero no tan determinado al choque, como sucedió. Tocó la orden de reconocer las trincheras del enemigo al hijo del marqués de Torracusa, duque de San Jorge (1), y á D.ⁿ Alvaro de Quiñones, con dos mil cavallos, á quienes seguía un trozo de infantería y entre ella 1.200 hombres de la Diputación (2); acercóse

Concurra en el exercito del cargo del Conde de Sancta Coloma mi lugar theniente y Capitan general del Principado de Cataluña, Condados de rosellon y cerdania, esten todos los oficiales del aorden del dicho Marques de Torrecusso, y él á las órdenes del Conde, en la parte de su exercito. Por tanto he tenido por bien declararlo assi, y en Virtud de la presente mando al dicho Conde de Sancta Coloma dé las Ordenes necessarias para que el Gouernador General de la Artilleria, Theniente general de la Caualleria, m(*aest*)ros de Campo, Thenientes de m(*aest*)ro de Campo General, Sargentos mayores, Capitanes de Cauallos y de Infanteria, y otros qualesquier oficiales mayores y menores y gente del exercito de la frontera de Perpinan, concurriendo en él, El dicho Marq(*ue*)s de Torrecusso, cumplan y guarden las ordenes que les diere deuajo de las del dicho Conde de Sancta Coloma, como de su Superior, y que El Veedor general y Contador del dicho Exercito, tomen la razon de la presente, y orden que diere para el cumplimiento, que assi combiene á mi Seruiçio y procede de mi Voluntad. Dada en Madrid A 22 de Agosto de mil seiscientos y treinta y nueve años.—Yo El Rey. —(*Hay una rúbrica.*)—Por man(*da*)do del Rey n(*uest*)ro Señor, Fer(*nan*)do Ruiz Contreras.—(*Hay una rúbrica.*)—Para que el Marqués de Torrecusso deuajo de las ordenes del Conde de S.ta Coloma gouierne las tropas del exercito de su cargo.»—(*Ms. perteneciente al Marqués de Torrecusso, páginas* 85 y 86. Biblioteca Nacional.)

(1) D. Carlos María Caraciolo, Duque de San Jorge.

(2) Las tropas que tomaron parte en esta función de guerra, fueron el tercio del Conde-Duque, mandado por el maestre de campo D. Juan de Arce, fuerte en 2.000 hombres; el tercio catalán llamado de la Diputación con 1.200 hombres, gobernado por el maestre de campo D. José Sorribes; el tercio de la Armada Real de 900 hombres, bajo el mando

tanto la cavallería á las fortificaciones del enemigo, que saliendo algunas mangas de infantería y cavallería francesa, se trabó la escaramuza tan sangrienta, que empeñados los nuestros, llegando la infantería, hicieron tal destrozo en los franceses, que rotas las trincheras y muertos millares de franceses, quedaron los nuestros señores de las fortificaciones y á toparse allí el cuerpo del exército, es cierto se llebavan de camino el castillo. Obró prodigios la gente que se halló en el choque, y principalmente los catalanes, tanto que el de Torrecusa escrivió al general que no parecían hombres sino demonios los cathalanes, sigún lo desesperado y valerosamente que se havían portado. El enemigo destrozado retiró las más de sus tropas á la plaza, siguiéndole nuestra gente hasta las murallas de la fortaleza, haciendo cruel matanza, y á mui pocos pasos del foso hizo nuestra gente las trincheras (1). Sitióse la plaza con tal apretura, que no de-

de D. Diego Caballero; y otro tercio de 800 combatientes que dirigía el maestre de campo D. Justo de Torres. La caballería, fuerte en 2.000 ginetes, la mandó el duque de San Jorge, hijo del marqués de Torrecusso, que dirigió esta memorable batalla.

(1) Conocemos dos documentos inéditos que detallan este combate: el primero es la minuta autógrafa de la carta que escribió el vencedor marqués de Torrecusso al Conde-Duque de Olivares, y que dice así:

Carta por S.C.a el Conde mi S.r del Marqués de Torrequso.—Señor esto sea dicho una uez para todo el tiempo cque siruiere deuaxo La m(*an*)o del Sr. Marqués de los Ualuases y es que le çeruire con buena voluntad, y si Uiuiera mi tio Carlos Car(*accio*)*l*(o) á cquien adore en Uida, no haria mas q(*ue*) lo cque por dicho s(*e*)ñor hare y del tomare y cquiera cosa que gustare darme por trueque de la exclençia.=*(a)* y con esto tengo respondido á su carta de U. E. breuemente=aunq la de V. E. es largha. S(*e*)ñor lo cque otros tenian por esauçiado=lo q recqueria 30 y mas dias de sitio=con perdida de mucha xente=muni-

(a) Alude á las diferencias que tuvo el marqués de Torrecuso con el de los Balbases, por haberse éste negado á darle tratamiento de excelencia. Sobre el particular mediaron cartas con el Conde-Duque, que por lo curiosas van publicadas al final de este tomo, apéndice núm. I.

javan salir ni entrar el menor aviso del mundo, y reconociendo que por la refriega y fuga antecedente se

çiones de gherra=y Uiueres=e procqurado açerlo en dos dias: y si dios hubiera esaudito mis ruegos=ubierase eccho y aun mas, en un dia=y cquinçe antes.=En fin, no teniendo otra horden q de reconoçer las fortificaçiones del enemigo, sali con la cau(*alle*)ria y 4.000 Inf(*ante*)s, no solo las reconoçi, mas ualiendome de su conuenetura, cerre contro ellas Urauamente=y oblighe al enemigho=no solo á dexar los q(*u*)a(*rte*)les=mas cque wiesse con sus ojos cquemarlos: y sus pabillones y ropa=y que biese ocqupados por nosotros algunos puestos que ocqupaban.=Luegho hiçe hestançia á los Jen(*erale*)s cque entrassen con los exercitos á Juntarse con migho=lo cque hiçieron: diles quenta de lo obrado en sus auçençia;=tambien dixeles cque lo que conuenia era se accometiessen las fortificaçiones da fuera=q(*ue*) de lo que resultare, podriase tomar resoluçion=vinieron a ello,=dispuse se qundessen por dos partes poniendo por una dellas el R(*egimien*)t(*o*) de U. E. con otros tres battallones=españoles, entrando entrellos uno de Catalanes=por sotra parte puse=el de Cauallero, el de Moles, el de Molsinghen, la mosqueteria de tuttauilla=y Modena=a pecho descqubierto cerramos contra ellos con tanta resoluçion, que no solo se ganaron=no solo=se obligho al enemigho cque tan desbarattadamente se huiesse,=mas que se ganassen las fortificaciones del rehedor de la plaça ganose y enclauose lartilleria=q(*ue*) se enserrassen en la plaça los que las defendian,=y en fin, las fortificaçiones que á las 12 del dia tenia ocqupado el enemigho=á las tres del dicho dia se vieron coronadas con mas de 150 banderas españolas y Infanteria=En esta forma siruo y se seruir a mi Rey, y a U. E.: duro una scaramuza continuada mas de occho horas=e dispuesto se accometta la Uilla por tres attacques=ya se trauaxa en ellos. La demas jente uoi poniendo á fruente di bandera; legua y media procquro sacquartele la Caualleria y q della cada nocche entren 500, esso es lo que asta hora sa eccho: =hay nueba cque el enemigo se va doblando=para accometternos,= creo como sepa lo cque la çuçedido mudera=de pareçer,=y en tal caso, podre assigurar U. E. cque en poder de las fuerças de mi Rey stara salsas muy presto y porcque çuçeda me desuelare=y si biene aremos más de lo cque se puede=y dare grittos al cielo para que no se pierda lo ganado a costa de 500 brauos soldados, entre muertos=y Heridos=Ha juntado U. E. una bizarra Cau(*aller*)ia; muy bien cqumplio su tiniente y don Aluaro de cquiñones: lo cque hiço el duq(*ue*) da otros lo sabra V. E. Por lo tocante las mercedes=recibilas yo la hora q(*ue*) S. Md. fue seruido sirvirse de mi=g(*uar*)de Dios U. E. como deseo de la Camp(*añ*)a de Salsas 21 sbre 1639. (*Papeles pertenecientes al Marqués de Torrecusso. Ms., págs.* 313 y 314. Biblioteca Nacional.)

havía retirado á la plaza mucho más número de gente que para su guarnición havía menester, pues pasavan

El segundo documento es el parte de la batalla que dió á los jurados de Gerona, el capitán de la compañía que organizó dicha ciudad, Don Francisco Desbach y Descatllar.

«A dos de V(*ostras*) S(*enyori*)as dech resposta: .....La resolucio presa (*per*) V(ostras) S(enyori) as en continuar lo serney fa a sa mag(*es*)t(at) en la Comp(*anyi*)a, pagada fins atant si a lo frances fora destos comptats, es molt asser tada, per que fins ara no se auia comensat de obrar ninguna cosa conforma sabra V(ostra) S(enyori)a; que sols comensa a mexar lo exercit dimecres á fet vnit dias, drets á un lloch ques diu Lo Soler, aont estignerem dos dias y de alli a Cornella de la Ribera, y apres a Ribas altas: esta Ronda se feu pensant que lo anamich tenia part de son exercit entra toltaull y lo coll de la battalla, y se sabé seran retirats dintra françа, y auian dexat los puestos.=Lo dillums demati, dende Ribas altas, se parti tota la caualleria ab quatra mil moscaters dret á Salces, pera regonexar las fortificacions y tringeras tenian los francessos. Lo Marques de Torracussa que guiaua aquesta gent, li aparague que no estauen tan ben possats que no los pogues acòmetra y axi dita caualleria y infantaria acometeran ab tan gran valor, quels traqueran de molta part de sas fortificacions y los guaniaren alguns puestos. Lo gros del exersit parti pera Salsas lo dillums á la nit, y arribarem alli algunas dos oras antes de dia, y procuraren ocupar totas las colinas qué pogueran pera posar artilleria. Los francesos tenian ocupada una colina molt fortificada de trinxera y ab molta gent á las espatllas del castell de Salces á la part de ponent. Lo tercio dels valons y mondoniesos, tenian ocupada la colina del costat de la dels francessos, tingueram orde de acometra á dita fortificasio dels francessos, com de fet a las dotsa oras y mija pasat mitx dia, acometeran ditas fortificacions ab tanta inpe(*ti*)tut y animo y ab tants grans carregas de mosqueteria, que no obstant que los francessos se tornaren famossam(*en*)t, los fou forcos dexar los puestos y posarse á fugir, part al castell de Salces que ganiaren la porta, y altres per la montania y alguns 300 ne degollaren per no poder entrar dins Salces, que ja los nostres los auian goniat lo pas de la porta, per que tot los demes tercios del exercit procuraren arrimarse á dit castell de Salces, y guaniarlos unas mitjas llunas y trinxeras tenian junt al fosso, dauant al portal, y tres pessas de artilleria, de manera que avuy al frances no li resta si no sols las parets del castell, y los nostres tenen guaniat tot lo fosso, aont los van fent ara minas y ornillos: ay grandissima cantitat de francessos dins y molta gent de compta segons diuan. Duro la pelea sis oras, que continuament fou un tro del estruendo dels tirs. A mi me toca aquex dia guiar la vanguardia de las picas de n(*ost*)re tercio, y nos donaren pues-

de tres mil hombres, y que los bastimentos en breve se expenderían (1), apretavan más el sitio y ruina de la plaza. Pusieron quatro baterías y la una desde una montañuela ó colina que dominando el omenaje y plaza de armas de la fortaleza, le causava yreparable y continua ruina haciendo venir á tierra el omenaje. Las otras baterías eran de poco fruto, sino para las obras muertas, por ser la muralla de ladrillo y tener más de

to baix una colineta, consequatiuam(*en*)t feut una mitja lluna ab las picas dels demes terçios y algunas compa(*nyi*)as de caualls per lo mitx. Com era tan gran la escaramussa y plouian tantas balas ne partisipi jo de dos. La una me pega en lo bras dret; sols me llepa la pell y se asclafá contra el peto; y apoch apres men pega altra en lo peto sobre la mamella esquerra y resuela y me pessá lo bras esquerra fins al os, y gracias anc(*ar*)e no mel aromput, de quem fou forsos retirarme, y anarmeñ a curar. Lo S(*enyor*) Virrey me mané men vingues á esta vila de perp(*iny*)a, per acurarme ab mejors comoditats que noy a an lo camp. No tinga V(*ostra*) S(*enyori*)a cuidado de la comp(*anyi*)a que resta acomenada al alferez (*a*) que entench no sere jo de ninguna falta. Los barbes me han dit que dins quince dias estare curat, y en lo punt men tornaré alli.=Los catalans o an fet tant be en esta ocasio, que los castellans estan aspantats de tant gran valor com an tingut, y es sert (*ó*) poden estar perque (*ó*) an fet bonissimament. Dels soldats nafrats y morts de n(*ostr*)a Compa(*anyi*)a no son molts, que lo pagador ne auisara y axi mateix de sercar persona que cuide dels mal(*al*)ts men ajustare ab ell, que aui son molts. Quan si a tornat de Salcas quis parteix aquest mati. Des que es axit en Compa(*anyi*)a noy agut remey, pagant qualseuol cantitat se aja trobat un matxo de bast pera portarnos la tenda, y fins ara no la tenim en lo camp, que donar tenda y no donar ab que portarla es no fer res; que totas las demes universitats donan matxo pera que sempre ques marxa vaja en saguiment de la Comp(*anyi*)a ab la tenda, y tambe pera replagar las armas que dexan los malats y nafrats, que he tingut molt gran treball estos dies auen marxat, en replegarlas, no obstant sen aurant perdudas algunas. V(*ostra*) S(*enyori*)a (*se*) seruesca fer comprar un matxo per las causas tinch dit, que acabada la jornada se tornara vendra. Deu a V(*ostras*) S(*enyorias*) g(*uarde*). Perp(*iny*)a Sett(*embr*)e 23 de 1693.=Don Francisco desbach y descallar.»=
(*Arch. municipal de Gerona, legajo de correspondencia de* 1639, *letra P.*)

(1) Escasearían.

(*a*) Jerónimo Ferrer.

20 palmos de grueso. La artillería de la plaza, ningún daño nos causava por estar bajo de ella con tal cercanía, que al principio con piedras é invenciones de fuego infestavan los asediados á los nuestros, que obligados de tanta molestia, fabricaron una entrada encubierta para defenderse de tan cercanos fastidios. Con esta apretura, sin cesar noche y día, se tirava de continuo á la ruina ó consecución de la plaza. El enemigo ora sea para avisar de su aprieto y abreviar el socorro, ora sea para purgar la superfluidad de la guarnición que debastava los bastimientos y víveres de la plaza, y abreviava con esto su rendimiento, despedía á quinientos y seiscientos para que probando el romper las trincheras, saliesen; pero aunque en barias surtidas se procuró, jamás lo consiguieron, ni el que pase un hombre siquiera.

Prosiguiendo el sitio tan sangriento, y reconociendo el francés que sin mucho número no podía dar el socorro, juntó quanto pudo y el día 24 de Octubre 1639 á las tres de la tarde, apareció el enemigo por la colina, llegando á tiro de artillería de nuestro campo, que albozado de verle, esperando que si llegava á las manos havía Francia de experimentar mui á su costa el valor de España y esta tener un dichoso día con la victoria. Pero Dios, cuios juicios son impenetrables, atajó á unos la gloria y á otros la infelicidad, pues estando ya para empezarse la batalla empezó el cielo á cubrirse y con estraordinaria tempestad á arrojar agua, que el enemigo se hubo de retirar con tal fatiga de los soldados, que dejaron á vista de los nuestros más de dos mil mosquetes y arcabuces. Continuaron las aguas con tal abundancia y tantos días, que inundándose la campaña y saliendo los ríos de madre, faltaron las provisiones y mantenimiento á nuestro cuerpo, porque los

caminos y valles estavan investigables (1) y hechos mar, en las obras de minas, hornillos, y otros gastamientos que contra la plaza se hacían. Murió anegada mucha gente nuestra, y no quedando cosa que no pareciera un estanque; esta inclemencia de tiempo sobre estar nuestro exército mal complexionado, con ocasión de haver en lo recio de la canícula tenido sus alojamientos en las comarcas de Perpiñán y Salsas, territorios poco salutíferos, junto con las recias tramentanas (2), engendró tan ardientes, contagiosas y sobervias enfermedades, que en pocos días no caviendo los enfermos en los hospitales de Perpiñán, se huvieron de tomar algunos comventos de dentro y fuera de la villa, que nada bastó. Murieron muchísimos, así nobles como pleveos, y títulos, y en breve porque apenas se sentían enfermos, quando á toda priesa havían de sacramentarlos y algunos no davan lugar á ello.

Supo el francés esta ruina y dismembración de nuestro exército y pareciéndole fácil el socorro de la plaza, intentó darle el día de Todos Santos por el mismo terreno que havía venido la otra vez, apareció á media tarde, ostentando mucha gente y juzgando feliz su designio de rompernos y socorrer la plaza, y así el día de las Animas á las dos de la tarde, bajando tres tercios por la montaña, que eran el de la Reina, el de Lenguadoc y el de Normandía, compuestos de la primer nobleza y mejor milicia, embistieron dos veces con desusada furia las trincheras, pero ambas veces fueron rechazados con tal valor, que al pie de las trincheras quedaron más de 300 muertos, sin los que al

(1) Intransitables?
(2) *Tramontana,* viento pirenáico.

retirar con las continuadas ruciadas de nuestra mosquetería quedavan por el camino y se herían mortalmente, pues asiguraron después los franceses mismos, havian perdido más de 1.300 hombres, todos de la primer esfera, entre los quales murieron siete títulos, catorce capitanes y un coronel (1). Retiróse el francés á

(1) También fué el de Torrecusso uno de los héroes de esta jornada, según se desprende de estos documentos:

«El Rey.=Por quanto hauiendome representado por la Junta de execuçion los muchos y particulares seruiçios que vos Don Carlos Caracholo, Marques de Torrecusso, Gentil hombre de mi camara, del mi Consejo de guerra, gouernador de mis Armas en el exercito de Cantabria y Cataluña, assi en mar y tierra, en España, Brasil, Alsaçia, Alemania y Italia, hauiendo os hallado en muchas ocassiones proçediendo en ellas con satisfacion y atendiendo assimismo á la particularidad con que me seruistes en toda la campaña de Salses, y que el dia diez y nueue de Setiembre de seiscientos y treinta y nueue, fuistes á reconocer las fortificaçiones del enemigo, y no solo las reconocisteis y quemasteis los quarteles, mas hauiendolas ganado las coronasteis con mis Vanderas, Y el dia dos de noviembre Viniendo el exercito Real del françes para socorrer a Salses, y acometido nuestras fortificaciones y subido tres franceses en ellas, os apeasteis de Uuestro Cauallo y tomando vna pica peleasteis con ellos, hasta sacarlos de dichas fortificaciones. Por lo qual me hallo por seruido y por hauer sido seruicio tan señalado, he resuelto que por esta ocassion se os den los escudos de Uentaja particular, sobre qualquier sueldo al mes que Vos os señalaredes, dejándolo a V(*est*)ra Voluntad y porque me haueis suplicado sean tres escudos por esta oçassion, he tenido Por bien de aprouarlo, Y que los gozeis por todos los dias de V(*est*)ra Vida sobre qualquier sueldo que en qualquiera parte tengais mio. Por tanto, mando a mis Virreyes Capp.nes Generales de mis exercitos o Armadas, Gouernadores de mis Armas, y a vos en la parte donde las gouernaredes, os libren y libreis los tres escudos de Ventaja al mes, sobre qualquier sueldo, Y es mi voluntad que no se reformen en ninguna manera, avnque yo mande hazer reformacion de sueldos, porque los haueis de gozar como queda d(*ic*)ho, todos los dias de V(*est*)ra Vida, Y que se os paguen al tiempo y quando se os pagare el sueldo que goçaredes, que assi proçede de mi Voluntad y q(*ue*) se tome la razon por los oficiales del sueldo de la parte donde siruieredes. Dada en Madrid A v(*ein*)te y seis de agosto de mil y seiscientos y quarenta años.=Yo El Rey.=Por man.do del Rey nro Señor Don Fer.do Ruiz de Couos.=Al M.s de Torrecuso 3 escud.s de Ven-

Narbona, para ayudar á llorar á Francia tan amargo suceso. Nuestra infantería tuvo muy rico despojo, porque eran ricos los vestidos, y muchos doblones los que se hallaron á los muertos á quienes algunos desalmados de nuestro exército, fué quitando narices, orexas, y testículos, acción que sintió el de Luy infinito, pues al pedir algunos cuerpos de los principales, no se pudieron conocer.

Continuóse el sitio con toda vigilancia, fortificándose más de cada día los nuestros con muchas trincheras, contrafosos, reductos y otras obras defensivas, y poniendo entre unas y otras mucha artillería, formaron inexpugnables fortificaciones, y bien que la inclemencia pasada havía disminuido el número, pero los buenos sucesos, aumentando el valor de los sitiadores, y con las reclutas así de forasteros como de naturales, no se echava menos la gente que havía purgado el

taja sobre cualquier sueldo por la ocassion del sitio de Salses. (Ms. *del Marqués de Torrecuso*, págs. 327 y 328. Bibl. Nacional.)»

Alborozado con el éxito del combate ocurrido en 2 de Noviembre á que se refiere el documento anterior, escribía el Conde-Duque al Marqués de Torrecuso esta notable carta:

«Señor mio. V. S. me va dando con cada correo nuebas occasiones de estimacion, y este vltimo ha traido tantas, que con dezir a V. S. que conozco lo que se le deue, llego a hazer el mayor encarecim(*ien*)to, y para ponderazion del, tambien dire a V. S. que tres cartas (aunque breues) que he recibido suyas aora, las he leido repetidas vezes, no solo por el desahogo que hallo en la relacion de lo sucedido, sino por las esperanzas proximas que da del fin de la empresa: yo la solicito de aca bastantemente y V. S. siga sus esfuerzos, que yo me prometo dellos que al recibo desta podra V. S. embiarme la enhora buena de hauer concluido con esso, y yo pagarsela en otras. Dios g.de a V. S. mvchos años como desseo. de Madrid a 11 de Nouiembre de 1639.»=(*Y sigue autógrafo del Conde-Duque.*)=«Sñor Marques yo firmo de mi nombre, que es V. S. la houra de España, y que lo ha sido y lo sera donde quiera que estuuiere (*y*) possiere las m(*ano*)s, Dios me le g(*uarde*) mill años amen.=I. Don Gaspar de Guzman.»=Sr. M(arqués) de Torrecuso (Ms. *de Torrecuso, pág.* 359).

exército con tanta epidemia. La providencia de n(*uest*)ros generales ordenó se fabricaran barracas de madera para abrigo de los nuestros en tan rígido tiempo, procurando abundancia de madera, con que contribuía el país y pueblos gustosísimos, y con indecible amor, hasta llevar las tablas de sus propias casas al campo y exército.

Pareció al consistorio por algunos secretos motivos, que importava asistiera al lado de nuestro general, un diputado de Cathaluña: éralo militar aquel trienio Fran(*cisc*)o de Tamarite, á quien nombró el Consistorio, y asistido de mucha nobleza, llevando la bandera de la Diputación Don Juan Tamarite, armado de punta en blanco partió con 40 soldados de recluta el día 7 de Diciembre 1639; acompañóle el Consistorio hasta la Cruz de San Francisco. Hera hombre prudente, de mui buenas prendas, bien quisto, y celoso del bien común y de la patria.

Tres días antes de partir el diputado, embió la Ciudad 40 hombres de recluta despachados en mulas para que llegaran más pronto: se continuavan las levas por todo y el avio de la gente.

A trece de d(*ic*)ho mes, llegó á nuestro campo Monsiur de San Ginés, hijo del governador de la Ocata (1), mozo gallardo y mui cavallero, trahía un camarada y tres criados, que huiendo del rigor de Francia por haver sido causa que por su descuido havían nuestras galeras y gente tomado once barcas, y dos bergantines llenos de municiones y pertrechos de guerra, en

(1) Mr. de Saint Onis, hijo del gobernador de Lencata Mr. de Barri, que desertó de sus banderas temeroso del castigo que le amenazaba por habérsele apresado once barcas llenas de provisiones, que se enviaban para socorro de la guarnición de Salces.

un estaño (1), se retirava y acojía á la clemencia de nuestro Rey.

A 24 de dicho partieron 25 soldados de la Ciudad, y á 27 quarenta de la Diputación; todos á cavallo para hacer mejor y presto el viaje.

Viendo el marqués de los Balbases que era casi imposible que Francia socorriese la plaza por las derrotas pasadas, y que los asediados (con las esperanzas que medio juramento les dió el de Luy, quando los puso en el castillo) no tratavan de rendirse, intentando como á general del exército todos los medios para ganarla sin costarle sangre y con alguna gloria de los españoles y sin descrédito de quien también havía sabido defenderla, escrivió esta carta al governador:

«A Monsuir Aspernán (2), governador de las armas sitiadas en el castillo de Salsas.—Haviendo puesto las armas de S. M. sobre ese castillo y continuando á un mismo tiempo su expugnación, aprochando hasta el mismo foso, no he d(*ic*)ho jamás nada, dando lugar aquella guarnición pudiese mostrar su valor, y aguardar el socorro de su Rey, que haviéndolo procurado dos veces mui poderoso, le ha sido preciso retirarse con descomodidad, una por inclemencia de los tiempos, y otra por los varios sucesos de la guerra, y no solamente he aguardado se retirase, sino que se alejase mui adentro para avisar de lo que he obrado en cumplimiento de mis obligaciones y benignidad, pero lo que en adelante aré, será atar las manos al albitrio de generales, para usar todas las cortesanías que se desearían é etc.»

Respuesta de Aspernán al de los Balbases:

(1) Se ha traducido al pie de la letra la palabra catalana *estany*, laguna.

(2) Mr. de Espernan.

«La bondad de esta plaza no consiste en los aproches del foso, ni se halla en el estado de admitir cortesías, y haviéndola defendido siete semanas, espero en adelante hacer lo mismo y obrar lo que pueden los hombres de honor, y que saben defenderse, y lo que toca al socorro de Francia, quando sea verdad que se haia retirado mui adentro, yo le daré tiempo para que vuelva, quedando mui ofano de defender una plaza como esta, contra una persona y valor tan insigne como merece el nombre del Señor Marqués (*de*) Espinola.»

Divirtiéndose los asediados de las incesables fatigas y ruinas que con tan recio y largo sitio padecían, hacían algunas llamadas, aunque fríbolas é impertinentes, y entre ellas dieron libertad á un capitán napolitano y al guardian de capuchinos de Elua, que en las primeras surtidas (1) havían preso. Salieron tres capitanes y entraron de los nuestros otros tres; para capitular pedía el governador 30 días para avisar á su Rey y que si en ellos no llegava el socorro, se entraría á tratar de los pactos; concediánle diez, y no admitiéndolos, y pareciendo á los nuestros necia la proposición, se le dió repulsa y los capitanes se volvió cada qual á su exército.

Nuestra cavallería obrava mucho, pues corriendo hasta la comarca de Narvona, quemaba y talava todo el país enemigo, sin perdonar quanto le venía delante, y fué de gran consequencia el haver el día 29 de Diziembre 1639, en el lugar de Sitjar, quemado tres grandes almacenes de provisiones del enemigo, que le fué de gran incomodidad y pérdida.

Con estas funciones y sucesos se continuava el sitio, admirando á todos así el valor de los sitiados, como

(1) Salidas.

la constancia de los sitiadores, y así viendo Monsiur de Espernan la firmeza de los nuestros y que ni las intentonas de Francia, las enfermedades, las inclemencias del cielo, y tanta fatiga, havía podido disminuir en nada el fervor del sitio, día de S.ⁿ Thomás apóstol, á 21 de Diz(*iemb*)re 1634 (1), hizo llamada la plaza y después de los acostumbrados estilos de la guerra, se ajustaron los pactos en esta forma:

P(*rimer*)o que rendirían la plaza día de los Reies 6 de Henero 1640, saliendo de ella su guarnición con dos piezas de artillería, caxas templadas, banderas enarboladas, armas y bages, cuerda encendida, bala en boca, y seguridad de escolta para no recivir daño alguno.

2.° Que si en esté tiempo venía el socorro y solamente rompiendo por una parte socorrida la plaza, quedase permanente el sitio de los nuestros, los pactos tenían su mismo valor y havía de rendirse la fortaleza.

3.° Que aunque la plaza se hallase plenamente socorrida de bastimento y municiones, havía asimismo de rendirse.

4.° Que en caso viniese el socorro y rompiese las trincheras no podían los de la plaza hacer ninguna ostilidad á los nuestros, ni nosotros á la plaza.

5.° Que se havía de embiar un trompeta de nuestro exército al X̄pmo, con carta havierta de Monsieur Espernan, para darle aviso de esto, y que en re(*he*)nes quedasen el theniente y dos cavos de la plaza en nuestro exército; y del, en la plaza tres capitanes (2).

(1) Debe leerse 1639.

(2) Carta del Conde-Duque: «Señor mio. A la ansia con que se desea el rendim(*ien*)to de essa plaza no ha parecido corto el plazo aque se ha capitulado, pero considerando que el ajustam(*ien*)to abra sido con-

Con estos pactos y el aviso de ellos, se despacharon correos del x(*ener*)al nuestro á S. M., Diputación, ciudad de Barcelona y demás unibersidades, pidiendo se hiciera el último esfuerzo de socorro de gente, porque se savía que Francia con grueso exército venía sobre nuestro campo.

Hallábase cancellerde Cat(*aluñ*)a(1)entonces el abad Eril, que para dar pronta execución á los R(*eale*)s órdenes, y de nuestros generales, havía quedado en Barcelona. Recivido este aviso se hicieron rigurosos pregones por Barcelona para que la gente acudiese al campo, y poniendo todo conato en que saliese un conceller, la segunda fiesta de Navidad se fué en persona al consejo de ciento, en donde obrando con gran enerxía y ponderando que todas las demás unibersidades del Principado aguardavan que se moviese Barcelona, y que en palabra del Rey la dava de que solamente el día de los Reies duraría la campaña, y que desde luego licenciava para ese día á quantos fueran (2). Obró

forme a toda razon, venimos á tener la por buena nueba, aunque se aya de padecer estos dias que quedan mucha inquietud de animo, por lo q(*ue*) asseguran q(*ue*) el enemigo intentara tercer socorro. yo confiesso á V. S. que quedo combatido de miedo y esperanza, pero q(*ue*) esta es grande, assi por el estado de las fortificaciones, como por el valor de la gente, no aumentandomele poco el hauer de tener tanta parte en la faccion (si la huuiere) el conocido valor de V. S. á q(*uie*)n Dios g(*uar*)de muchos años como deseo: de Madrid 30 de.—(*Papeles del M*(arques) *de Torrecuso*, pág. 369. Biblioteca Nacional.)»

(1) El Canciller de Cataluña era un funcionario real de categoría superior á los jueces, oficiales y magistrados y hasta del general Gobernador. Sus atribuciones principales consistían en distribuir las causas entre los doctores del Real Consejo, firmar órdenes y privilegios, sentenciar en juicios verbales, tener en custodia el sello real, etc. El cargo de Canciller debía recaer en Cataluña en un eclesiástico. (Bosch, *Titols de honor de Cataluña*, etc., pág. 283.)

(2) Desde el campo de Salces así escribía el Virrey de Cataluña, Conde de Santa Coloma, al Consejo de ciento:

la exortación, pues salió luego deliverado que partiese el conseller en cap, que era Luis de Caldes (1). Ese mismo día se hechó vando, pena de la vida, que todos los de 14 años hasta los 60 de edad, con armas, acudiesen

He visto con mucha atención lo que V. S. me dice en su carta, y puede asegurarse que sus privilegios se guardarán con la puntualidad que es razón: no se han podido ver, por estar el Regente y todos los ministros de la Audiencia por los lugares enviando gastadores al exército, pero la ocasión es tan apurada, que aunque los privilegios reservasen á V. S. de acudir á tan señalado servicio de Su Magestad, no fuera razón, ni puedo creer, que V. S. dejase por ellos de continuar la promptitud y esfuerzo con que ha mostrado siempre su gran zelo, principalmente en ocasión que tanto interesa al bien desta Provincia, pues con el exemplo de V. S. como cabeza della, la sigurían los demás ciudades y lugares, ganando V. S. la gloria de los effetos que me prometo por este camino. Suplico á V. S. con todo encarezimiento haga este esfuerzo, de manera que se conozca su camino y valor, sacando alguna gente de cada coffradía y viniendo con ella un conseller, como Su Magestad manda, pues esto ha de ser para tan pocos días, que se volverán todos á sus casas con más brevedad de lo que se piensa, porque la plaza se halla con tanto aprieto por hambre, que há más de ocho días se sustentan con vizcocho muy malo y agua; todo consiste en que el enemigo no nos rompa si viene á socorrela, como fácilmente lo pudiera hazer oy por la grande falta que hay de gente, malogrando tanto trabajo y quedando esta Provincia con la opresión que se deja ver. Espero que V. S. nos ha de socorrer y á su imitación todos los demás, tan promptamente, que nos veamos fuera de tan gran travajo, y nos podamos retirar con el alivio de la victoria y V. S., como tengo dicho, con la gloria de haver hecho tan señalado servicio á Su Magestad, y á nuestra Patria tan singular benefficio. Guarde Dios á V. S. muchos años como deseo. En el campo de Salces á 16 de Novembre de 1639.—(*Y continúa la carta con estas razones de puño y letra del Conde*) si librar es la provincia (con un esfuerzo de quince días) de una guerra de muchos años y volver por la reputación de la Nación por aver desamparado tantos las banderas en ocasión que es la mayor necesidad, no es ocasión para que V. S. saque la bandera de la gloriosa S.ta Eulalia y aga un gran esfuerzo; yo confieso soy pesado en esto, pero si esto es assí, como lo es que cumplo con las obligaciones de hijo de essa Ciudad de representárselo asta que V. S. lo aga, y que lo contrario sería faltar á ellas.—El Conde de S.ta Coloma.—(*Hay una rúbrica.*) (*Manual de cartas comunas originals de* 1639 á 1640. Arch. municipal. Barcelona.)

(1) D. Luis Juan de Caldes.

al sitio de Salsas sin exceptuar á nadie, porque en el mismo pregón decía que los militares y not(*arios*) que no obedeciesen desde luego, se davan por nulos sus privilegios y sus escrituras de ningún valor, asigurando que al otro día de los Reies podrían todos volverse á sus casas. Estos bandos se continuaron también por toda Cathaluña por orden de S(*u*)E(*ccellencia*).

Comovióse la Provincia á vista de la urgente necesidad y la ciudad de Barcelona, estimulando las cofradías por medio de dos cavalleros y con públicos vandos, ofreciendo á cada soldado que se alistaría veinte y cinco libras de entrada y el socorro y siendo mancevo de qualquier oficio ó facultad, como tubiese la práctica que pedía el oficio ú arte, de pasarlo maestro sin ningún gasto. Lo mismo decían las cofradías y añadían su entrada asimismo. Además de esto, el común de Lotje (1) dava su socorro y entrada asimismo. Todo esto se hacía con fervor y celo, que junto con haver de salir el conseller en cap, dava maior ánimo á la gente: lográronse tan felizmente estas diligencias, que en dos días se alistaron baxo las vanderas de la ciudad 400 hombres para ir con el conceller en cap. La Diputación, que no se descuidava, juntó también un competente número de gente, y despachada toda, partiendo el Conceller el día 30, se tubo aviso que entre la Provincia toda hizo juntar pasado de doce mil hombres municionados á su costa en esta última leva y socorro.

El Conceller en capítulo se partió con tres galeras por mar que ofreció y dió el duque de Fernandina general de ellas. Salió el Conceller acompañado de los demás, vestido con su gramalla y dos mazas altas, y

(1) La Lonja

en pos de las quatro compañías, y saliendo la Puerta del Mar la soldadesca y artillería le hicieron salva real; llebava consigo dos consultores á modo de camaradas ó embajadores: havíase dispuesto un puente cubierto de baieta colorada para el embarco, pero pareciéndole al xeneral de las galeras que era mucha preeminencia la puente, le salió á recivir con una faluca desde su galera, y sin dejar la faluca, dando la mano al Conceller, se embarcó éste y puestos en la Patrona de España, y la milicia en las otras galeras, á prima noche carparon y aportaron con mucha felicidad á Coplibre(1), distante de Barcelona 23 leguas. Desembarcó allí el Conceller, y pasando por los lugares del Rosellón la buelta de Salsas, le cortejaron y agasajaron mucho; acompañóle el duque de Maqueda general de galeones, que con una escuadra se hallava en la playa de Rosas, y el diputado militar; y llegando al campo con sus mazas altas y 400 hombres, el exército celebró su arrivo con gran alborozo, saliéndole á recibir los señores de primera clase, y el señor Virrey fuera de su tienda. El enemigo se hallava á la vista procurando dar el socorro y romper las trincheras; pero viendo que entrava tanta gente á nuestro exército cada día, no se atrevió á ejecutarlo y se retiró. El Conseller llegó al campo á 4 de Henero (*de*) 1640.

Rindióse la plaza el día 6 en la forma capitulada, dando á España, y más al Rosellón, un célebre día de Reies. Salieron mil y doscientos hombres de batalla de dentro la plaza, con 21 vanderas. Ministróles la piedad española carruaje y bagaxes para los enfermos y su ropa, y pasando por medio el exército nuestro, fueron despachados con toda cortesanía y buen trato. Desen-

(1) Colliure, puerto marítimo entre Argeles y Port-Vendres.

gañóse Francia del valor de España y del amor con que Cathaluña sirve quando importa á su Rey. El Rosellón parece salía de cautiverio viendo fuera de sus ojos aquella insolente nación bien que á costa de muchas vidas, pues perecieron á manos de las enfermedades é inclemencias, entre cathalanes y forasteros, más de diez mil soldados, cerca de cinco mil personas de Perpiñán, y más de doscientos cavalleros cathalanes y de primera plana; pero no sintió Cathaluña perder tantos hixos y barones tan ilustres, quando ganava inmortal fama en servicio de su Rey; bien que tan á costa de sangre y haciendas, que, como se ha visto, para tan pronto y numeroso exército quedaran exaustos y pobrísimos los lugares y pueblos con tan excesivas existencias y socorros, suceso que, aunque tan glorioso, dejó á toda Cathaluña en su declinación, después de haverse visto en el maior estado de opulencia y felicidad.

Celebróse en Barcelona esta victoria con unibersales aplausos y regocijos, así divinos como humanos, rindiendo cultos y beneraciones á Dios y sus santos, como primeras causas, en procesiones generales y repetidos festejos. El mismo día que se entregó la plaza y se puso guarnición castellana y napolitana, licenció el x(*ener*)al á todos quantos con esta confianza havían acudido al campo, y pegando fuego á las barracas, se retiró el exército á invernar en el Rosellón. El abad Eril no pudo ver este día, pues poco después de su oración en Casa de la Ciudad, murió; y quieren decir algunos que de pesar, pues tubo algunos topecillos que nunca faltan en tan arduas empresas (1).

(1) Parece aludir á los disgustos que debió ocasionarle tener que recabar levas para la campaña de Salces. Las deserciones del ejército catalán motivando repulsas y órdenes del Rey y de Santa Coloma pi-

Nombrarâ(*n*)se aquí los tercios de que constava nuestro exército, sus naciones, cabos y número, el día que marchó de Perpiñán para poner sitio á Salsas.

En la muestra general que se pasó en Perpiñán, antes de partir el exército para el campo de Salsas, se hallaron efectivos veinte y cinco mil y ochocientos infantes de pelea, y mui cerca de quatro mil cavallos. Los 13 mil infantes cathalanes; los demás de barias naciones, dividida la infantería en 25 tercios. El de Nápoles, armada Real y marqués de Mortara, tenían también algunas compañías enteras de cathalanes.

HOMBRES.

1.° El tercio de la Diputación de Cathaluña, gobernado por D. Joseph de Sorribas, cavallero cathalán, del hávito de Santiago, constava de. 1.200

2.° El tercio de la ciudad de Barcelona, maestre de campo D. Antonio de Oms, cathalán, del hávito de Calatrava, constava de.... 1ↀ000

3.° El tercio del duque de Cardona, mariscal de campo D. Jerónimo Argensola, cathalán, constava de..... 1ↀ000

4.° El tercio del marqués de Aytona, m(*aestr*)e de campo Balthasar de Claramunt, constava de..... 1ↀ000

5.° El primer tercio provincial, m(*aestr*)e de campo D. Luis de Paguera, constava de..... 1ↀ000

6.° El 2.° tercio provincial, m(aestr)e de campo D. Josehp de Rocaberti, constava de.. 1ↀ000

7.° El 3.° tercio provincial, maestre de cam-

diendo refuerzos, junto con las defensas que de los servicios prestados por Cataluña escribieron diputados y concelleres, forman una interesante colección de documentos inéditos. (Véase *Apéndice* núm. II.)

HOMBRES.

po D. Gabriel de Llupia, del hávito de Santiago, constava..... 1ⅮⅭ000

8.° El 4.° tercio provincial, m(*aestre*) de campo Don Ramón Xammar, constava de... 1ⅮⅭ000

9.° El tercio 5.°, provincial, m(*aestre*) de campo D. Agustín de Guilla, constava también de mil hombres: estos cinco tercios pagava la provincia de Cathaluña, digo, las unibersidades..... 1ⅮⅭ000

10. El tercio del Conde-Duque, maestre de campo D. Juan de Arce, castellano, constava de..... 2ⅮⅭ000

11. El tercio viejo de Aragón, m(*aestre*) de campo D. Juste de Torres, aragonés, constava de..... ⅮⅭ800

12. El tercio de la armada R(*ea*)l, m(*aestre*) de campo D. Diego Cavallero, constava de... ⅮⅭ900

13. El tercio de Valencia, maestre de campo D. Galcerán de Mercader, valenciano, del hávito de Montesa, constava de..... 1ⅮⅭ200

14. El tercio nuebo de Nápoles, maestre de campo el marqués de Montalegre, constava de..... ⅮⅭ800

15. El tercio del marqués D. Christóval de Guardiola..... 700

16. El tercio del conde de Molina..... ⅮⅭ600

17. El tercio del conde de Aguilar..... ⅮⅭ800

18. El tercio del marqués de Mortara..... 2ⅮⅭ000

19. El tercio de D. Leonardo Molas (1).... 1ⅮⅭ200

20. El tercio de D. Fran(*cis*)co del Castillo. ⅮⅭ700

21. El tercio del duque de Módena..... 1ⅮⅭ200

(1) D. Leonardo Moles, maestre de campo del tercio de napolitanos.

HOMBRES.

22. El tercio de irlandeses..... ⅮDC
23. El tercio viejo de Nápoles..... ⅮDCC
24. El tercio de valones..... ⅠⅮD
25. El de D. Diego de Guzmán..... ⅮDCCC

La cavallería, como se ha dicho, hera al pie de 4 mil cavallos, y en ella havía cinco compañías de cathalanes: la primera de los feudatarios, era capitán Don Bernardo Doms, y de las otras tres eran capitanes Don Bernardo Gallart, Dⁿ Alonso de Gaytán y Dⁿ Juan de Pellirach (1). El diputado militar bolvió, sávado á catorce de Henero 1640, acompañado de mucha soldadesca: salióle á recivir el Consistorio, con mucho lucimiento y cortejo.

El Conseller en Cap entró á 20 de d(*ic*)ho mes; salióle á recivir la Ciudad, con mucho acompañamiento y quatro compañías de soldadesca.

CAPÍTULO 51.

RELÁTASE LO QUE SUBCEDIÓ ENTRE LOS CLÉRIGOS DE LA CALZA BLANCA, S(*ANT*)A MARÍA DEL MAR, Y FRAYLES DE S(*A*)N AGUSTÍN, SOBRE LA FUNDACIÓN DE AQUÉLLOS.

Havían empezado su fundación los clérigos que llaman de la calza blanca, bien que con gran controbersia, en la calle que llaman de Oliver, á la Rivera, y haviendo obrado una iglesia ó capilla en donde tenían su reserva y celebraban, estando ya para abrir puerta

(1) Los tres últimos nombres parecen estar equivocados por el copista de la Crónica, ya que dichos capitanes de caballería se nombran en varias citas, *Melchor Gallart*, *Alfonso Gastany* y *Juan Pelaymich*. De la quinta compañía fué capitán Luis Sitja.

de iglesia al Llano de Llui, el día 20 de Henero (*de*) 1640, y entendido por la comunidad de Santa María del Mar, tubieron consejo ó capítulo, en que se resolvió ir á sacar la reserva con viole(*n*)cia si se resistían los religiosos, y si no llebársela, y así, el día 19 á las nueve de la noche saliendo la comunidad de Santa María con una solemne procesión y multitud de achas, se encaminó á la d(*ic*)ha capilla ó iglesia, y entendiendo esto los frailes, con gran prudencia abriendo las puertas y el sacrario, y retirándose á sus aposentos, dejaron obrar quanto quiso la comunidad. Llevóse la reserva con gran culto y veneración. Asistía tanta multitud de gente que es indecible.

Los religiosos de S(*a*)n Agustín, que no menos ojeriza tenían al nuebo combento, y llebavan mal la fundación, aquella misma noche, después de estar fuera la reserba, fueron mano armata, y no dejaron cosa en la iglesia que no la destrozaron, puertas, ventanas, celosías, texado, hasta las alhajas de la casa, y botas de vino y aceite; sin dexar la menor oficina ni traste que aprobechara, dándoles de daño á los pobres frailecitos por pasados de dos mil ducados, sin que ellos hicieran resistencia alguna, ni se mostrara alguno de ellos en toda aquella noche. Recurrieron estos religiosos á Madrid dando quenta de lo sucedido, y vino provisión de captura contra algunos, en virtud de la qual se prendió á Galcerán Nabot, obrero, y J. Torres, Not(*ari*)o de la iglesia: los demás se retiraron á sagrado. La comunidad de S(*an*)ta María introdujo causa que se prosigue, y en Roma.

Domingo, á 29 de Henero 1640, se hizo procesión general, como la del Corpus, en acción de gracias por la recuperación de Salsas, (*con*) asistencia de religiones, parrochias, cofradías, ciudad y consejo.

CAPÍTULO 52.

ENTRA EN BARCELONA EL DE SANTA COLOMA DE LA CAMPAÑA DE SALSAS, Y DÁNSE GRACIAS Á DIOS DEL SUCESO.

Domingo, á 5 de Febrero 1640, entró el señor conde de Santa Coloma, virrey y capitán general en Barcelona, que venía del sitio de Salsas: venían con él el marqués Espínola (1) y monsiur de San Ginés, hixo de monsiur de Berri, governador de la Eucata, que por razones que se dixeron arriba, se pasó á n(*uest*)ro exército (2): trahía de escolta algunas compañías de bolones (3), y los caballos lixeros de Perpiñán. Al otro día, llegado, hizo celebrar un solemne oficio en el Aseo, con mucha cantoría, y presentó á S(*an*)ta Eulalia una lámpara que havía ofrecido. Tubiéronse aquellas Carnes Tolendas muy alegres, y con mucha fiesta de máscaras y saraos, así por el suceso de Salsas, como por festexo de los dos huéspedes del Virrey, que pasadas las Carnes Tolendas partieron para la corte de Madrid.

CAPÍTULO 53.

PRISIÓN DEL DIPUTADO MILITAR Y DOS CONSEXEROS DE CIENTO, Y LOS MOTIVOS DE ESTA.

Sávado á la tarde, á 25 de Marzo (4) 1640, por or-

(1) El genovés D. Felipe Espínola, marqués de los Balbases, comendador mayor de Castilla y sobrino del famoso Ambrosio Espínola, el vencedor de Breda.

(2) Mr. Saint Onis. Véase nota pág. 131.

(3) Valones.

(4) Fué el 18 de Marzo.—«Diumengue á 18 de Mars, cerca las orations, Miguel Joan de Monredon, agutsir ordinari de S. M., prengue y captura á la persona del molt illustre Sr. Francesch de Tamarit, deputat militar, y aquel aporta pres en las carcers reals de la present ciutat.» (*Dictario de la Generalidad, trienio de* 1638 *á* 41, parte II, fol. 342 vuelto.)

den de Madrid mandó su ex(*ellenci*)a que el alguacil Monrrodon (1) prendiera al diputado militar D(*o*)n Joseph de Tamarite (2), y entendida por éste la orden, sin resistencia alguna se fué á la cárcel, para no conmover el pueblo. También la Ciudad disimuló su sentimiento en la prisión de J. Vergos (3), cavallero, y Leonardo Serra, consejero de ciento, y por no irritar la plebe, que estava ya en disposición al menor movimiento de sublevarse Barcelona, porque estas capturas sucedían, por no permitir el diputado que se alojara la gente que el Rey quería dentro de Barcelona, y defender en Consejo de ciento los dos arriba d(*ic*)hos, el mismo sentir contra la voluntad del Rey, que era, sigún todos decían, de poner y alojar dentro de Barcelona diez mil hombres; pero no obstante las capturas echas, no se consiguió el fin deseado (4).

(1) Juan Miguel de Monredón.

(2) Debe leerse D. Francisco de Tamarit.

(3) Francisco Juan de Vergós.

(4) El mismo día que se verificaron las prisiones, diputados y conselleres *hicieron sus embajadas* al Virrey para obtener la excarcelación de los presos, contestando el conde de Santa Coloma, que tenía gran sentimiento en no poder complacerlos; pues si bien se habían las prisiones ejecutado por mandato suyo, en ello se limitó á cumplir una orden expresa del Rey, expedida en real carta de 14 de Marzo (*Dictario de la Generalidad, trienio de* 1638 *á* 41, parte II, fol. 354. Arch. Corona de Aragón. Barcelona.)

En 9 de Abril, otra embajada al Virrey alegaba el contrafuero, entregándole el siguiente escrito: «En lo capitol 5 del G(*ran?*) Rey Don Fernando 2, en la primera cort de Barcelona que es constitutio 5, ti(*tol*) de acusat(*ions*) y denunciacions esta disposat, que si algun delat sera pres per crim q(ue) provat meresca pena corporal, sia donat á manlleuta idonea, é si merexera pena corporal, que dins vint y sinch dies apres que sera en la preso, se hage de fortificar y instruir la enquesta, é passats los vint y sinch dies se hage de publicar al dit pres dins sinch dies dita enquesta, e que si dins lo dit tems no sera fortificade ó publicade la dita enquesta, ó sera vist no deures publicar, que sia relexat lo delat ó donara manlleu y com per par de Francesch Joanh de Vergos,

CAPÍTULO 54.

MUERTE DEL ALGUACIL MONRRODON, Y SUCESOS DE ALGUNOS LUGARES SOBRE LOS ALOJAMIENTOS.

Discurriendo el alguacil Monrrodon por la provincia alojando las milicias, llegó al lugar de Santa Colo-

donsell, y de Leonart Serra, mercader, se hage representat al Deputats del general de Cathalunya, que de mandato de V(*ostra*) Ex(*cellencia*) foren capturat y a mes de trenta dias que estan detinguts en los carcers reals de la p(*rese*)nt Ciutat, sens que sapiase sia fortificade y publicade enquesta contra de ells, conforme en la dita constitucio esta ordenat, é instats quen si oppossasem á la contrafactio de dita constitutio. Per ço y altrament desijan los Deputats acudir á la obligacio de son carrech, procurant q(*ue*) las generals constitutions del present Principat sien observades, suplican á V(*ostra*) Ex(*cellenc*)ia extraiudicialment, sie servit en observança de dita constitutio manar relexar de dits carcers los dits Francesch Joan de Vergos y Leonart Serra, ó donar aquells á manlleuta, ó publicarlos la enquesta, si alguna ne tenen, qe dits Deputats ho rebran á singular gracia y merce de V(*ostra*) Ex(*cellenc*)ia.»—A esta embajada el Virrey limitó su contestación á «que ell desijava se observassen las constitutions de Cathaluña, y que manaria mirar lo paper de la embaxada y procuraria fer justicia.» (*Dicho dictario*, parte III, folios 359 y 360. Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Otros documentos existen relativos al asunto de las prisiones, siendo de los más importantes la conferencia celebrada en 3 de Abril entre los concelleres y el Virrey. En ella, éste les manifiesta, que *dias ha* les había mandado llamar, noticiándoles que por carta del Rey, de 14 de Marzo, había preso al diputado Tamarit para entregarlo al marqués de Villafranca, á fin de que con toda brevedad lo llevara al castillo de Perpiñán, «y com per asso sie menester la assistencia de V(*ostra*) S(*enyoria*) demane á V(*ostra*) S(*enyoria*) me done la que la Mag(*esta*)d fonch servit manar ab la carta Real que enviy al savi consell de cent, diumenge propassat á 18 de Mars, y la que sie menester pera que se cumpla la voluntad y orde de S. M. que V(*ostra*) S(*enyoria*) ab tantas veras sempre (*se*) senyala en procurar.»—Los conselleres, viendo lo espinoso del negocio, pidieron tiempo para reflexionar, y sometiéndolo á la deliberación del Consejo, éste acuerda que los conselleres pidan al Virrey suspenda el cumplimiento de la orden regia, pues Diputación y Consejo habían mandado embajadores á Madrid para obtener del Rey la

ma de Farnés en el Ampurdán (1). Era de natural colérico, precipitado, arrogante, sobervio, y de mal trato, y obrando según su genio, y hallando en aquel lu-

libertad de los presos. (*Manual de acuerdos del Consejo de Ciento*, 3 *de Abril*. Archivo municipal. Barcelona.)

En 11 de Abril se presentó al Consejo de Ciento el secretario del virrey Miguel Pérez, y de parte de su excelencia comunicó á los consejeros que su jefe había recibido carta del Rey, en la cual se leía el siguiente apartado, del cual entregó copia, que dice así: «En no haber respondido la ciudad á la carta que les escribí y les disteys para las asistencias que les mandé os diesen en cualquier caso de prisiones, ni haber ejecutado luego lo que se les ha pedido, han faltado mucho, y assy se lo deveys decir, y que no permitan dilaciones semejantes mandatos, sin gran deservicio mio.»—Ante las quejas del Rey el Consejo se mantuvo inflexible, acordando suplicar de nuevo al Virrey suspendiese el cumplimiento de la orden hasta recibir respuesta de los embajadores. (*Dicho Manual de acuerdos*, 11 *de Abril.*) El Ms. *Anals consulars* que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, es sumamente deficiente al consignar los sucesos del mes de Mayo de 1640 y aún lleno de gravísimos anacronismos y errores. Respecto á la prisión de los magistrados populares se limita á consignar—«En lo mes de Mars tingue orde lo Compte de Santa Coloma, del conde Duch, de fer capturar al Diputat militar Francesch de Tamarit, y axi una nit mana posarlo á las presons reals ab guardas de vista, havent hi perço gran debats ab dit Virrey y Consistoris.

No menos curiosa es la documentación referente á la embajada enviada á la corte. Algunos de sus papeles van copiados al final de este tomo. (*Apéndice III.*)

(1) Santa Coloma de Farnés, hoy cabeza de partido judicial en la provincia de Gerona, no ha pertenecido nunca á la comarca del *Ampurdán*. Fué una población del veguerío gerundense, enclavada en tierras centrales de la comarca que aun hoy día se conoce con el nombre de *La Selva*. Bien enterada se manifiesta esta crónica de lo ocurrido en Barcelona y sus cercanías, y cuando en ella se observan errores geográficos como el que acabamos de rectificar, no es de extrañar que aparezca incompleta y muchas veces equivocada en la relación de los sucesos que tuvieron lugar á distancia del sitio en que vivió el Cronista. Para él son desconocidos una gran parte de los acontecimientos acaecidos en el mes de Mayo, de los que fueron protagonistas los tercios y los paisanos. (Véase Pujol y Camps, *Gerona en la revolución de* 1640, 2.ª *edición* ya citada y dicho autor, en su *Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia.*)

gar alguno poco sufrido, travóse de palabras, y tirando de un pedreñal el alguacil, mató un paisano, á cuia vista conmoviéndose el lugar contra él, se vió precisado á retirarse con tres criados y un comisario que le seguían, en una casa, de donde disparando muchos tiros contra los que le seguían, yrritado el pueblo más, pegó fuego á la casa en donde miserablemente al incendio, perecieron los quatro (1).

Entendido por el Virrey este suceso, deseando castigar el lugar, disponía el que fueran ministros de justicia; pero puestos los paysanos en arma, dieron á entender matarían á quantos llegasen, y así lo experimentó un comisario, que, más atrevido que los otros, quiso intentar el ir: irritado más con esto el Virrey, y queriendo oprimir aquel desenfreno, mandó al governador D. Ramón Calders (2), que junto con dos tercios, uno de castellanos que governava D. Juan de Arce, otro de napolitanos que governava D. Leonardo Molas, que se hallavan al contorno de Blanas (3), y constaban de 4 mil hombres, entrase el lugar á sangre y fuego; pero savido por los naturales, y recojiendo la gente que pudieron, pertrechándose y cerrándose en el lugar, cojiendo los pasos por donde la infantería havía de pasar, burlaron los designios del Virrey. Entendiendo los designios de los paisanos, no se atrevieron

(1) Murió abrasado Monredón el día 1.° de Mayo de 1640.

(2) D. Ramón de Calders y de Ferrant, *Portan veus de general gobernador de Cataluña*. El oficio de Portant veus de general gobernador en Cataluña, se halla ya creado en 1304, y se instituyó para substituir á los procuradores ó gobernadores de los reyes. (Capmany y de Monpalau: *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, tomo IV, pág. 125.) Era magistrado supremo de justicia con atribuciones varias y con los ministros del Real Consejo formaba Audiencia.

(3) Blanes, villa marítima de la actual provincia de Gerona.

el Gobernador y cavos á embestir, sino que retirándose á las Mallorquinas (1), y dando lugar al ardor de los naturales, al cavo de algunos días, con trazosas mañas, se capituló que para no quedar la autoridad del Virrey ultrajada, se quemasen ocho ó diez casas de las más principales en el lebantamiento: vino bien el lugar en esto, y entrando el Gobernador con la cavallería de Perpiñán, después de haver los paysanos dejado solo el lugar y retirádose al monte, quemaron casi todo el lugar y saquearon las casas, sin dejar sino la iglesia, casa del cura, y algunas de J. Farnés, pero éstas pasaron el mismo filo después por los paysanos. Los militares lo arruinaron todo, hasta 54 masías que estaban al contorno del lugar, y aunque el Gobernador no deseava exceder de lo capitulado, no pudo recavarlo con la milicia, que procedió con desorden á la ejecución. El Rey, en premio de esta acción, al Gobernador pasó el oficio en caveza de su hijo maior, y al sigundo, dió el arcedianato de Llobregat en la Seo de Barcelona.

CAPÍTULO 55.

ROGATIVAS POR AGUA.

Estávamos ya en Abril y la falta de agua tenía en próximo riesgo toda la cosecha, y así, recurriendo con barias rogatibas á los Santos, empezando por Santa Madrona, después San Sever(o), con aquellas pías devociones y cultos que ya en otras ocasiones he referido, socorriéndonos el Cielo, se pasó á otras rogativas,

(1) Las Mallorquinas es un vecindario dependiente del lugar de Riudarenas, vecino á Santa Coloma de Farnés.

como ir el cavildo á Santa Eulalia de Sarriá en procesión; hacer las demás iglesias y religiones varias deprecaciones y penitencias, y por cuio medio se dignó Dios darnos agua, y con ella más que mediana cosecha (1).

CAPÍTULO 56.

MUERTE VIOLENTA DEL CONDE DE S(*ANT*)A COLOMA.—FATALES SUCESOS DE CATHALUÑA EN ESTOS DÍAS Y PRINCIPIO DE LA SUBLEVACIÓN DE LA PROVINCIA.

Recuperado Salsas, reformados los tercios provinciales, así de Cathaluña, Aragón, Valencia y demás reinos, y retirádose la gente á la quietud de sus casas, se pasó á alojar por el Principado el resto del exercito real, que devía ser de diez á once mil hombres entre infantería y cavallería; en cuio repartimiento se procedió con tal desorden y tiranía, como lo dirán los sucesos futuros de que se dará quenta en este capitulo, que, á caminar con igualdad y proporción, no fuera de ningún daño, ni de tan yrreparable ruina para España como se ha visto.

Hallávase Cathaluña en lo más alto de su felicidad, así por lo poblado, rico y opulento, como por lo belicoso de sus naturales, tanto que pasava no sólo á ser

(1) En los *Dietarios* se encuentran noticias de las muchas rogativas que se hicieron para alcanzar de Dios el beneficio de la lluvia. El cuerpo de San Severo se trasladó á Santa Clara acompañándolo el obispo, diputado, conselleres y ochenta tejedores con hachas, descalzos y vestidos de blanco, á cuya comitiva seguía inmenso y piadoso gentío (folio 366 vuelto del *Dicterio* de 1635 *á* 41, parte 2.ª Arch. de la Corona de Aragón).—Esta gran sequía contribuyó poderosamente á que entre los labradores, espantados del mal cáriz que presentaba la cosecha, comenzase á encenderse el odio contra la tropa, á la que se les obligaba sustentar.

embidia de los demás reynos y naciones, sino á que los ministros mal intencionados y poco experimentados de la fineza y lealtad cathalana, impresionasen en el real ánimo algunos temores y recelos de poca firmeza, en la innata fidelidad de los pechos cathalanes; con cuias torcidas y siniestras informaciones, motivaron al Rey que, con las milicias que havían quedado, se oprimiese el orgullo de los pueblos y se minorase su opulencia, y así, siguiendo este rumbo, alojaron en los lugares con tal exorvitancia, y sobre numerosidad á las casas, que en el lugar de cinquenta vecinos echavan á quatro y quinientos soldados, y á este tono en las demás villas y lugares; y si venían los pueblos á quexarse, en bez de alivio se les cargava más de milicia, y si se replicava, se prendía á los síndicos (1). En Villa Nueba de

(1) Ilustran el conocimiento de lo ocurrido en materia de alojamientos los escritos siguientes:

=*Mars M DC.XXXX, Dijons a VIII.*=En aquest mateix die en la tarda los s(*enyo*)rs Deputats y oydors acceptat lo Sr. Deputat real, lo qual nos trobava present, anaren consistorialment, ab cotxos, acompañats dels officials del general, en casa de sa Ex(*ellenci*)a, los quals havia enviats acercar, y arribats en sa presentia, fent les degudes y acostumades cortesiés; sa Ex(*ellenc*)ia dona y entrega en mans del Sr. Deputat ecclesiastich, una carta de sa mag(*esta*)t ab dos altres papers, los quals presos per dit Sr. Deputat ecclesiastich, y tornats en la present casa y en lur consistori, desclogueren la dalt dita carta, de sa Mag(*esta*)t y manaren á mi scriva maior y secretari del dit general, legis aquella, juntament ab dits papers, y legits, manaren fossen cusits en lo present Dictari, que son signats de letras *C. D. E.*

C.

El Rey=Diputados: Si bien es justo se castigue á los soldados, que han excdido en los alojamientos, y el representarmelo, es propia obligacion vuestra, quisiera que juntamente considerarades, que se reparara gran parte de este inconveniente, en que se hallara mayor disposicion en la Provincia para que fuessen assistidos los soldados, pues por defenderla, han padecido tanta descomodidad y travajo y expuestose al último peligro de la vida; el alojamiento es preciso, mientras estan

Cichés (1), porque cerraron las puertas al alojamiento, á ocasión de ser quadruplicado al número de las ca-

ocupados por franceses puestos tan principales, como Opul y Tortaul, y perseveran en la intencion de hazer mayores progresos, y quando no corriera la obligacion de la causa publica, a que la mas estrecha inteligencia de las constituciones deve ceder, no se esta en el caso de la oposicion que haceys, pretendiendo que es nuevo veecijal el sustentarse por quenta de la Provincia la gente de guerra, pues no es contribucion para mi, sino que se ha de convertir en la seguridad de la misma Provincia, punto que se deve regular como todas las demas cossas universales, para que los lugares imponen sissas, y repartiendose por toda la provincia, no es carga tan pesada en el poco tiempo que puede durar, que merezca la resistencia con que procurays embarazarla, con nota que desdize mucho de lo que yo devia esperar de vosotros: la materia es de tal calidad, que de ninguna manera permite dexe de llegarse hasta la ultima execucion, pues como yo no puedo faltar a aplicar los medios que conciernen a la misma seguridad de la Provincia, tampoco puedo dexar de mandar que con severa demostracion se entienda que faltan mucho a su obligacion, los que los embarazan, y mas quando solo sirven instancias tan agenas de lo que conviene al bien comun, de que los mal intencionados obren con tanto descredito de la fidelidad de essa Provincia, que este solo inconveniente, devia hazer mayor ponderacion en vuestra consideracion que otro ningun respecto humano, pues en esto consiste conservar el credito de la fidelidad que tan justamente adquirieron vuestros antecesores, de que yo estoy con toda satisfaccion, y si bien esta advertencia deve obrar en vosotros lo que espero, me ha parecido con resolucion deciros que el sustentar la gente de guerra con lo que va especificado al conde de Santa Coloma, no es contravenir á vuestras constituciones, sino assistir á vuestra misma conveniencia y bien publico, y que devaxo de este presupuesto se han de executar mis ordenes, como lo advierto al Conde de Santa Coloma mi Virrey y capitan general en esse Principado y Condados, y que si os opussiéredes mas a esta resolucion, obre como tiene entendida mi voluntad, pues en este casso, sería impiedad dexaros expuestos al riesgo en que os hallays con la invassion de francesses, si por vanas inteligencias se dexase de disponer y prevenir que no succedan mayores hostilidades. Datta en Madrid a XXVIII de Febrero MDC.XXXX= Yo el Rey=P(*edro*) de Villanueva Secretario.

D.

Havent donat rahs a sa mag(*esta*)t de tot lo que aserca dels allotjaments del Exercit se ha ofert, ses servit sa mag(*esta*)t de respondrerme

sas, mandó embiar el Virrey al pie de dos mil hombres, y entrando con violencia la villa, la saquearon, obrando la soldadesca insolencias, sin perdonar la onestidad de muchas doncellas, ni el sagrado de las iglesias: abrieron las bodegas, y de la malvasía y vino hacían regar las calles. Las mieses verdes las segavan

en la conformitat que veuran V(*ostres*) S(*enyorias*) en la carta de sa Mag(*esta*)t quals entrego y perque en tota puntualitat tingan noticia V(*ostres*) S(*enyorias*) de sa Real voluntat, en la forma com se han de fer los allotjaments, dono tambe copia á V(*ostres*) S(*enyorias*) de la taxa ab que modera lo que se ha de donar al soldats, quen es de la que sa Mag(*esta*)t ha manat enviarme=

E.

Forma en que se aloja al Exercito en Lombardia y lo que los del pais dan á los soldados en los alojamientos.

a todos generalmente se les da todo servicio, que es cama, leña, luz, azeite, vinagre, sals y ollas y escudillas en que guisar y comer.

Danse a cada soldado de paga sençilla un R(*ea*)l al dia por quenta del pais, y el pan de munición por la de su Mag(*esta*)t.

Tolerase de mas desto, los soldados reçiban del patron en comida, lo que buenamente les pueden dar, y ellos sacarles graciosamente, castigando cualquier exçeso.

al capitan se le da á razon de sinco bocas.
al alferez, a razon de quatro.
al sargento, á razon de tres.
al cavo de esquadra, á razon de dos.
al maestre de campo, a razon de diez y seis.

Caballería.

(Esta es medida de Milan convendra saber á qual corresponde aca).
Dase á cada soldado de acavallo dos terçios de estara de cevada.
Quinze libras de heno.
y paja para camas, de los caballos.
al capitan, á razon de quatro porçiones.
al Theniente á razon de tres.
al alferez á razon de dos.

Permítese que el soldado coma con el patron, sin señalarle que, sino lo que con su maña le pueda sacar. (*Dictario del trienio de* 1838 á 41, part. II, folio 334 vuelto. Arch. Corona de Aragón. Barcelona.)

(1) Villanueva de Sitjes unida á otro lugar contiguo, denominado La Geltrú, formando hoy la conocida población de Villanueva y Geltrú.

para dar á los cavallos de esta villa; pasaron á otras, multando, matando, robando y cometiendo insultos y violencias en mujeres. Discurriendo por todo el Principado con este desorden, llegaron al lugar de Riu de Arenas, en el Ampurdán (1), en donde la gente havía retirádose á la iglesia todo lo que pudo, y visto ó entendido por los soldados, pegando fuego á la puerta, asaltaron y robaron la iglesia, y prosiguiendo el fuego en la madera de arcas y bancos, llegó á prender en el altar maior, con tal fuerza, que por presto que quisieron acudir unos capuchinos á rretirar el Sacramento, trepando por las llamas, ya no hallaron sino carbón, y que justamente se conocían las Formas. Lleváronlas á Gerona, y reconocidas por el obispo, cavildo y personas doctas, declararon que ya no se contenía en ellas el cuerpo sacrosanto de Xpto, y así pasó el obispo á fulminar censuras contra los actores de este sacrílego incendio (2). Después de cometidas estas inhumanidades, queriendo la milicia pasar á Gerona, que devía ser en número unos quatro mil, entre infantería y cavallería, presumió la ciudad no sucediese en ella lo mismo que en los demás lugares, y les negó, no sólo la entrada, sino el ministrarles mantenimientos, de que estavan en suma necesidad (3). A la noticia des-

(1) Pertenece á la comarca de *La Selva.*

(2) La quema de Riudarenas que refiere el Cronista, desconociendo la causa que la motivó, tuvo lugar el día 3 de Mayo de 1640.—El día 13, el obispo de Gerona, D. Gregorio Parcero, fulminaba el anatema contra el tercio de Moles, autor del incendio de la iglesia de Riudarenas. (Véase *Apéndice* IV.)—El castigo impuesto á Santa Coloma y los desmanes cometidos en dicha villa por la tropa, y referidos anteriormente, ocurrieron el 15 de Mayo.

(3) Continúa el Cronista desconociendo los hechos. Gerona organizó un convoy para aprovisionar los tercios que estaban alojados en los lugares vecinos de Salt y Santa Eugenia. (Son tan repetidas las inexactitudes y lagunas que se observan en esta parte de la Crónica, que para

tas operaciones, concurrieron en arma los naturales de la comarca de Gerona, y cercando la milicia, no les permitía entrar ningún mantenimiento: desta manera estubieron dos ó tres días, y al cavo de ellos, y después de haverse comido bueies y quanto encontravan, resolvieron tomar la derrota hacia Blanes, su quartel, y marchando á él, les hiva siguiendo el país en somatenes y continuados tiros, matando muchos, así de soldados como de paisanos: llegaron con esta penalidad á Blanes, y asistiéndoles la villa, los hizo pasar á la parte del mar, en donde, socorridos, se sosegó el tumulto allí.

Savido en el Vallés (1) lo que pasava en el Ampurdán (2), y apurados los paysanos de las extorsiones de la milicia, se resolvían á morir con las armas en la mano, ó sacudirse el yugo que los oprimía. Havía alojados, entre San Saloní y San Pedro de Ebrera (3), algunos mil y doscientos soldados, y sobre mudarse unos á otros el quartel, tuvieron entre ellos algunos encuentros, con cuia ocasión lograron los paisanos la suia, y dando con los soldados, los obligaron á que viniéndose y procurando salvarse, se retirasen hacia Barcelona, y siguiéndolos los somatenes picando la retaguardia con mucho tiro, matando muchísimos y lle-

no convertir estas notas en un estudio crítico del Ms., remitimos al lector á la documentación publicada por D. Celestino Pujol y Camps, en su discurso de recepción en esta Academia, y á su anterior trabajo, *Gerona en la revolución de* 1640, 2.ª edición. Gerona, Vicente Dorca, 1881.)

(1) Comarca barcelonesa, capital Granollers.

(2) Lo que pasaba en *La Selva*. En el Ampurdán no se libraron combates entre los paisanos y la tropa, hasta que, más adelante, ésta salió de Blanes en marcha para el Rosellón.

(3) San Celoni y San Pedro de Breda, hoy estaciones del ferrocarril de Barcelona á Francia, ramal de Granollers.

gando al río Vasos (1), la cavallería tomó por el río avajo, y la infantería, como pudo, se emboscó aquella noche en el bosque y montaña de San Jerónimo de la Murta (2), pero los somatenes siempre les davan caza. Cerróse la noche, y la cavallería medio perdida, como podía, se huía arrimando hacia Barcelona.

Al otro día por la mañana, martes á 22 de maio 1640, bolvió el somatén á embestir la caballería, que la descubrieron á la laguna de Cañet, y á la primera envestida eran pocos los del somatén, pero engrosándose y cojiendo á los soldados ya fatigados, sin municiones, dándoles recia embestida, se vieron los soldados obligados á carrera havierta y como podían, huir hacia el muelle donde estavan las galeras, que viendo el suceso, y arrimando barquillos y quanto podían á la orilla, los hivan reciviendo y embarcando como llegavan, y ellos arrojándose á el mar, dejavan los cavallos por el arenal, como Dios se servía. Visto esto por el Virrey y Ciudad, mandaron salir algunos ayudantes y ministros á recojer los cavallos que huían por allí sueltos, y entrarlos, que pasaron de 300. Muchos soldados se encontraron muertos por el arenal; otros anegados, y los más de los que se embarcaron, heridos, que después á carretadas los llevaron al hospital para curarlos, y á no ser las galeras, es cierto perecían todos á manos del somatén.

Bolvamos al somatén, que buelto atrás, y juntándose en San Andrés de Palomar, lugar que dista alguna legua de Barcelona, se congregaron hasta mil y quinientos hombres, y embiando algunos á la desilada para asigurar la puerta, cargó después todo el rresto, y de-

(1) El río Besós, que se da al mar entre Barcelona y Badalona.

(2) Cerro que domina á Badalona, en cuya cumbre se levanta el monasterio de San Jerónimo.

jando guarda para tener la salida franca, entraron á cosa de las diez del día, el mismo martes (1), hasta unos mil y ducientos hombres, todos con dos ó tres pedreñales y escopeta, y delante uno con un Christo en la mano, que hiva gritando: *Visca la fee y muiran los traidors y lo mal gobern.* Encamináronse á la cárcel, sin que nadie se les opusiera, porque todos estavan amargos de lo que pasava, y sólo un desdichado cavo de guaita (2) que encontrándoles á la plaza de la lana dijo: *Ténganse al Rey*, y apenas lo pronunció, quando tirándole dos ó tres, sin decir Jesús, caió muerto. Estando en la cárcel, pasaron algunos á la Dagería (3), y tomando los martillos de los oficiales, rompieron todas las puertas, y sacando en primer lugar al Diputado y dos del Consejo de Ciento (4), libertaron también á quantos presos havía, sin dejar alguno. A vista de esto, los conselleres, diputados y obispo acudieron á la cárcel para sosegar la gente, que, viéndose señores de lo que intentavan, querían pasar á quemar algunas casas y hacer maiores estragos. Empezaron los conselleres, diputados y obispo (5) á templarlos, alabándoles

(1) Dia 23 de Mayo de 1640.

(2) Explícase este cargo municipal en la pág. 42, nota 1.ª

(3) *Dagueria*. Calle de la antigua Barcelona que, comenzando en la *Libretería*, termina aún en la plaza de *San Justo*.

(4) D. Francisco de Tamarit y los individuos del Consejo de Ciento. Francisco Juan de Vergós y Leonardo Serra.

(5) En 1640 ejercían los cargos de concelleres, diputados y obispo de Barcelona las personas siguientes: gobernaba la sede barcinonense D. García Gil Manrique. Eran diputados de la *Generalidad de Cataluña*: Pablo Claris, canónigo de la Seo de Urgel, diputado por el brazo eclesiástico; Francisco de Tamarit, diputado por el brazo militar, ó sea la nobleza, y José Miguel Quintana, diputado real, representante del brazo popular; siendo asesores de la corporación Jaime Ferrán, Rafael Antich y Rafael Cerdá. El poder ejecutivo del Consejo de Ciento lo componían á la sazón cinco concelleres: el noble D. Luis Juan de Calders,

lo hecho, y estimando el amor á la patria, pero que bastava aquéllo, y que todo se remediaría. Estas razones ponderadas con amor y eficacia, los amansó; y combenidos en bolverse á salir, poniéndose delante los comunes y el obispo con sus mazas altas, sin extraviarse alguno, los condujeron á todos por la puerta Nueva hasta tenerlos fuera, y despidiéndose los del somatén, se bolvieron á San Andrés y los otros á la ciudad.

Viendo el de S(*ant*)a Coloma el mal estado de las cosas, y sabiendo que el somatén amenazava de quererle quemar el palacio, no dándose por siguro en su casa temiendo algún motín, se retiró con el de Fernandina, generales y veedores de galeras, y los jueces á la Ataracana, que todos temían un desastre. Supieron la Ciudad y Diputación al entrar la puerta esta acción, y rectavía se encaminaron todos á la Ataracana, en donde persuadiendo al Virrey lo poco que devía temer aquellos movimientos, y asigurándoles ambos comunes tomavan á su cargo la siguridad de su persona, le bolvieron á su palacio, poniéndole de noche y día una compañía de guardia, hasta que se sosegaron los humores y las materias hicieron mexor rostro.

Bolviendo los del somatén á la persecución de aquellos infelices infantes que se havían emboscado en el bosque de San Jerónimo, sedienta la gente de vever su sangre, concluieron con quantos pudieron haver á manos; algunos, pláticos del terreno, se bajaron á la marina, y por ella á Blanas. Los cavos más principales se

conceller en cap.; Antich Saleta y José Massana, ciudadanos; Pedro Juan Xiráu, mercader, y Antonio Carreras, cirujano. El acuerdo del Consejo para que fuesen nombrados anualmente seis concelleres, no fué tomado hasta el 14 de Mayo de 1641. (*Rúbrica de Esteve Gilaber Bruniquer*, Ms., folio 72 vuelto, Archivo municipal de Barcelona.)

acogieron al sagrado del combento, y presumiéndoselo el somatén quiso poner fuego á la casa, pero con súplicas de los p(*adres*), y asigurándoles no havía nadie, los despacharon, y después se supo, que medio disfrazados, los acompañaron á los recluídos asta la marina con celo religioso, y tomada una faluca, les dieron escape. La mortalidad que hicieron en el bosque fué de calidad, que en algunos meses, no hubo quien pasara por allí de la edor de los cuerpos. Viendo el Virrey la derrota de la milicia y la fatigada vida que llebava no teniendo puesto seguro, por estar todo el país contra ella, resolvió que el duque de Fernandina, con quatro galeras, fuese costeando la marina y recoxiendo los soldados, llebándoles al mismo tiempo provisiones, y á la misma sazón avisando á las milicias de la tierra se bajasen á la lengua del mar. Desta manera, y procurando se juntaran todas en Blanas, donde estava el maior grueso, se vinieron á juntar hasta cinco mil infantes y quinientos cavallos. Presumióse el de Santa Coloma, que, junta toda la gente, se conserbaría mexor y haría resistencia á qualquier movimiento del país; pero oyéndose que los naturales se querían unir en maior número y acavar con los soldados, que los tenían natural odio, mandó el Virrey que con las galeras se pasase la milicia al Rosellón, y dando las órdenes combenientes. Quando vino al embarcarse, Don Juan de Arce no quiso así, porque no pudiendo embarcar la cavallería era àventurarla, como porque juzgó á descrédito de las armas reales, el que con cinco mil soldados no tubiesen el campo suio contra lo poco disciplinado de los naturales, y así, resuelto á morir ó pasar por tierra la milicia, empezó su marcha orilla del agua, y á vista de las galeras siempre; pero como en algunos tránsitos era preciso para pasar los montes

entrar tierra adentro, y al pasar la montaña de San Grau, en un lugarejo llamado Llagostera, les tubieron los paisanos emboscada, en donde, dándose las cargas, murieron algunos de ambas partes. Pero prosiguió la milicia su marcha, y llegando á S(*a*)n Feliu (1) tubieron ya las galeras, que dándoles refresco y tomando los eridos, continuaron las jornadas. Entradas ya las milicias en el Ampurdán, marcharon sin molestia alguna por ser llano el terreno; pero sin apartarse del mar y continuando los estragos de sacos, muertes é insultos en cuantos lugares tocavan, que, entre otros, fueron San Pedro Pescador y Mumbrío (2). En este lugar quemaron también la iglesia, á cuio incendio pereció la reserva (3). Pillavan muchos rebaños de ganado, que después sus propios dueños los redimían á peso de dinero; valiéronles los pillajes y robos del Ampurdán muchísimo, y arruinaron aquel país de todos modos. Llegado el campo á Rosas, vien que el governador no quiso darles entrada, tuvieron con el resguardo de la plaza siguras las espaldas para la entrada al Rosellón. Dexemos esto aquí y bolvamos á Barcelona, que quedava bien achacosa.

Viendo nuestro Virrey el lebantamiento del país, el sumo desconcierto de las cosas, lo poco que le temían, y que todo amenazava ruina, estaba temorosísimo de su última desdicha: aumentava sus temores el ver que con la disposición de la cosecha concurrían ya los se-

(1) San Feliu de Guixols.

(2) Montiró, lugarejo de la provincia de Gerona, á 9 kilómetros al norte de dicha capital.

(3) Tuvo efecto el incendio de la iglesia de Montiró por los tercios reunidos, superentendidos por D. Juan de Arce, el día 31 de Mayo de 1640. La excomunión fulminada por el obispo de Gerona fué publicada el 24 de Junio.—En el *Apéndice* V va copiado el proceso del incendio de dicha iglesia.

gadores, gente sin respecto, atención ni orden, y más en ocasión, que con las operaciones de la milicia, estavan los ánimos tan yrritados; y para evitar el ingreso en Barcelona pidió á los conselleres, que señalando puestos á los segadores fuera de la ciudad, en donde se les diesen mantenimientos, se les negase la entrada. Pero era ardua la empresa, porque el pueblo no lo lleba bien, y que temía que si convenidos los segadores se ausentaran, quedava la cosecha en los campos, y así no les pareció combeniente; como también que quando las milicias empezaron á desmandarse, los diputados y conselleres le suplicaron atajase aquellos daños, que de no hacerlo, sucederían yrreparables ruinas, á que no atendió: de donde resultó unibersal desazón en todos, y á caminar los negocios de mui mala calidad.

Llegó el día del Corpus (tan lamentable para España), que era á 7 de Junio de 1640 (1). Havían concurrido

(1) Con esta fecha escribió la Diputación al P. Bernardino, su encargado de negocios en Madrid, refiriéndole el punto á que había llegado la irritación entre los soldados y los naturales.

«Al pare Fra Bernardino de Manlleu deffinidor del sagrat orde dels pares Caputxins en la Provintia de Cathalunya.—La de V(*ostra*) P(*aternitat*) de XXII. ab la additio de vint y sis del passat tenim rebuda, y satisfent á ella diem, que ja abaltra remesa als embaxadors ab orde la comunicassen ha V. P. tenim donat intelligentia de les causes que occasionaren la mort de Montredon, y lo dir que fou per occasió de haver pres lo deputat, es fredor y molt gran burla, que en lo que menos pensaren en aquella occasio los de S(*ant*)a Coloma fou, si havía pres ó no, Montredon al Deputat. Lo Bisbe de Gerona ha fet tots los procehiments que li han tocat com á bon prelat, excomunicant, aggravant y reagravant, maleint y anatematizan als aggresos, y axi ja no te mes que fer proçehiments contra dells, com se pot veurer de les lletres estampadas despedides per lo Viccari General de dit S.r Bisbe que per lo correu enviaren los inquisidors, suposant que lo ordinari, ha previngut no faran proçehiments, sino en cas que lo ordinari fos negligent, y dels que hafets lo bisbe de Gerona y lo de Barcelona, consta prou clarament que los soldats dels tertios, son estats los qui han cremat la iglesia de Riu de Arenas, y mort dins la iglesia ha don Anton de Fluvia

muchísimos segadores y todos armados, y con más desbergüenza que otros años. Ese día, á cosa de las nueve de la mañana, un criado del alguacil Monrrodón, topando un segador cerca de S(*ant*)a María de la Mar, quiso reconocerlo, resistióse el segador, y travándose de palabras, el criado dió de puñaladas al segador (bien que no murió). Luego llegó la nueva al congreso de los segadores en la Rambla, que llegaban á cerca de quinientos, y oiendo que les havían muerto un compañero, rebentó la mina, y apellidando *Visca la terra* y *muiran los traidors* (1), de carrera abierta se encaminaron á casa el de S(*anta*) Coloma, virrey, para pegar fuego á la casa, y tomando de un orno vecino quanta leña encontraron, disponían pegar fuego, tomando todas las calles para que no se les opusiese nadie. A las boces y noticias del intento, salieron los religiosos de San Francisco con un Santo Christo grande, y poniéndolo sobre la leña, y ellos de rodillas, con rue-

y voler dir lo contrari es negar la claror al mig del die: també havem dit ab altres, que en la occasio present es impossible rebrer informations fora Barcelona: las desdichas perseveren sobre manera; no oym sino cadal dia nous successos ques cometen, axi per los soldats com per los naturals; que tots, uns y altres estan irritats de tal manera, que com mes va, mes se imposibilita lo remey. Tots estos danys se son originats de la lliçentia y gran ma que han donat los ministres superiors de assi, als cabos del exerçit, que confiats de aquestos favors, y abrogats de la assistentia de la justitia, han comesos los excessos tant repetits. Ja no son poderosos los consellers, jurats i regidors de les ciutats, vilas y llochs, á reportar y reprimir los ánimos alterats dels naturals, y axi anira tot de mal en pijor, cuant mes tardara a remediarse. Supplican á V. P. obre lo que puga, y nostre señor li inspirera. Lo S.or oydor Ecclesiastich te en carrech donar á V. P. ab la çertitut, que podrá lo negoti de algu dels Generals, y axí nos remetem a la que sobre de aço escrivra á V. P. a qui Deu guarde. Barcelona y juny als VII de M.DC. XXXX.º—Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Los Deputats, etc.» —(*Copiador de cartas del trienio de* 1638, registro 2.º, fol. 306 vuelto. Arch. Corona de Aragón.)

(1) *¡Viva la tierra* y *mueran los traidores!*

gos aplacando los segadores, apartándoles, y quitando la imagen unos, y otros poniéndola, estubieron gran rato; y viendo los religiosos que nada bastava, sacaron la reserva de la iglesia, que á la sazón estava patente para el Oficio, y poniéndola sobre una mesa á la puerta de casa del Virrey, proseguían sus ruegos. La casa estava toda cerrada; en el intermedio los diputados y conselleres, en forma de comunes, con los obispos de Barcelona, Vique y Urgel, que se hallavan aquí, acudieron al puesto, y con ruegos y persuasiones procuravan sosegar el tumulto y despeño de los segadores, representándoles era perderse todos y perder á Cathaluña con esta acción. Pero nada bastava, porque la pasión los llebava ciegos y sin juicio, y más, viendo que en la gente plevea no allaban contradicción, antes bien se les leía en los rostros natural complacencia. Estando en estas amonestaciones, quiso la desgracia que en la muralla mataron un segador de desgracia, porque yendo ellos con ellos tan furiosos y desatinados, se les disparó una arma y con el tiro mató á uno de ellos. Al mismo frangente del tiro abrieron una ventana del palacio, y como el odio nunca pone los ojos sino en su opuesto, parecióles havían tirado del palacio; y con esta suposición, creció en ellos el coraje y la rrabia, indignándose de nuevo y voceando *cremaulos* (1); crecieron también los rruegos y amonestaciones de los padres de república y prelados, y, por último, con sumo travajo y grandes caricias redujeron á los segadores á que seguieran los conselleres y diputados, y sacándolos hacia la Rambla los llevaron consigo, quedando los prelados con la reserva á la puerta del palacio; pero á cada ruído que se oía se aterraban

(3) *¡Quemadlos!*

todos, y como veían los segadores que sucediendo esto al trasladar el Sacramento, desde la puerta del Virrey hasta la iglesia, estubo oras en el poco trecho que ay: la Ciudad mandó poner tres compañías de guardia al palacio del Virrey.

Prosiguiendo el camino de los segadores, que con arta dificultad los llebavan hasta la Rambla, y procurándoles allí hacer varias pláticas para apaciguarlos; viéndolos algo más benignos, y atendiendo al remedio de tanto daño como amenazava, se ausentaron los conselleres y diputados para subenir á donde más importava. Confabulándose los segadores y bolviendo á su desenfreno, se les ofreció á la vista la casa del Doctor Balart (1), juez de la Real Audiencia, y que en las levas del Principado, quando lo de Salsas, havía hecho muchas extorsiones, ganando para sí muchos enemigos y más doblones y menos soldados para el Rey. Tocóle á éste la vereda de(l) Vallés (2), de donde eran los más de los segadores, y acordándose de su daño, embestieron la casa, que la tenía á la esquina de la calle del Carmen, y no queriéndola quemar porque las de los lados no pereciesen, sacaron á la Rambla quanto en ella hallaron, y formando una grande oguera, le quemaron quanto tenía, sin perdonar otro que los quadros é imágenes de santos, que balían muchos millares entre escritorios, sillas, arcas, camas, ropa, librería, colgaduras, tapicerías, procesos y hasta sacos de moneda, sin que nadie tocase á nada; antes, mientras duró la oguera, estubieron algunos de guardia para que nadie se aprovechase. Acabado de quemar esto, se fueron á casa

(1) Gabriel Berart.

(2) Comarca de la actual provincia de Barcelona, que tiene por centro la villa de Granollers.

D. Grao Guardiola, maestro del racional (1), que estava cerca la puerta del Angel, y con ocasión del vagaje para Salsas, havía hecho también iniquidades con los pobres paisanos, no pagando á muchos, y otros haciéndoles reventar y perder el ganado, de donde ganando injustamente mucho dinero, havía comprado ynumerables enemigos, y no pocos de ellos se hallaban en hávitos de segadores, y así llegando á la casa, sacaron quanto en ella havía, hasta puertas y ventanas; y haciendo sigunda oguera en la plaza de Santa Ana, quemaron quanto havía, que era de inmensa riqueza, porque escritorios y bufetillos, guarnecidos de plata y hasta braseros de plata, todo lo hechaban al fuego, sin dejar la menor cosa del mundo. Traxeron el Santísimo de la iglesia del Pino, pero ni esto bastava, antes bien decían que ellos bolvían por la fee, pues quemando las iglesias y sacramentos los castellanos, y pudiéndolo remediar no lo hacían, que era razón lo pagasen.

Bolviendo por la Rambla, toparon con la cochería del Duque de Fernandina (2), nada bien visto, y echando las puertas en tierra, que estava en la esquina del Buen Suceso, tomaron los coches y llevándoles á la oguera de los trastos de Balart (3), que todavía quemava, los convirtieron en ceniza, que entre coches, literas, galeras y carrocillas balían millares de ducados.

(1) El maestre racional de Cataluña era el contador general de la casa y Corte de los Reyes y de las Rentas dominicales y fiscales; se instituyó para oir, ver y recibir las cuentas de los bayles, generales, procuradores reales, vegueres, recetores, no sólo en Cataluña, sino de Mallorca, Rosellón y Cerdeña. (Capmany de Mompalau, *Memorias históricas | sobre la marina, comercio y artes | de la antigua ciudad de Barcelona* | tomo IV, pág. 125.)

(2) D. García de Toledo, marqués de Villafranca, duque de Fernandina y general de las galeras.

(3) Berart.

Sólo una carrocilla dijeron le havía costado pocos meses antes dos mil escudos.

Quemados los coches, se fueron á quemar la casa del Duque, que estava tras el combento de los Angeles, y hallando cinco ó seis criados que la guardavan, y que quisieron hacer armas, como allí no havía peligro de otras cosas, luego pegaron fuego; y viéndose los criados que havían de morir á las llamas, quiriendo escapar con la vida, treparon una pared que da al combento y pasáronse á él, pero reconocido por los segadores, entrando en la clausura, les dieron muerte. Aquí ya concurría gente de la ciudad, por el antiguo odio que tenían al Duque. También mataron aquí un sacerdote, por desgracia, que entrando en las monjas á ministrar el sacramento de la penitencia á los criados, deseando ver á dónde havía de acudir, acertóse abrir una ventana del huerto, á la que, como á las demás, porque ningún criado escapase, atendían los segadores, que viéndola abrir, dispararon, y diéronle en la caveza dos valas, de las quales murió luego sin decir Jesús, y asimismo los demás criados: la casa toda se quemó.

Volviendo al Virrey que confuso y decaído de ánimo en tal disturvio y ocurrencia de cosas, no dándose por siguro en su casa con las guardias de la Ciudad, se pasó al baluarte de S(*an*)ta Eulalia entre una y dos de la tarde, en compañía de su hijo y algunos cavalleros cathalanes: ni allí sosegó su corazón (como el que ansioso de su mayor siguridad, la busca á veces en su mayor ruina), bien que tenía una compañía de guardia en el mismo baluarte, pero no faltó quien, mal advertido le persuadió, que no era crédito de su persona ni de la del Rey que haviendo presidios reales, se guareciese á los que tenía la Ciudad, y así se pasó á la Ataracana, en donde havía mucha milicia y algunos cin-

quenta cavallos, que cerrando los restrillos y tomando todas las armas, se procurava asigurar allí su persona; persuadíanle los obispos se embarcase en una galera de Génova, que havían hecho venir delante la Taraçana, pero no quiso ejecutarlo, que quando Dios quiere que se cumplan sus decretos cierra los ojos al entendimiento, para que no veamos lo que nos está bien, y á él le sucedió así, pareciéndole estaba en la mayor siguridad.

Noticiosos los conselleres de lo que se hiua obrando, y recelando del mal rostro de las cosas lamentables sucesos, repetían pregones, pena de la vida, que las cofradías y oficios acudiesen á casa de la Ciudad armados, para repartirlos en sus puestos y poner custodia á donde combendría; pero como á la plebe (siempre amiga de novedades y reboluciones) le complacía lo que los segadores obravan, y aun deseaban hiciesen más, ninguno obedecía, á cuia vista los conselleres, con sus gramallas, se resolvieron á salir en busca de los segadores, y llegando á casa de D. Grao Guardiola, sólo toparon el estrago en la oguera y la noticia de que el tumulto estava en casa el de Fernandina. Encamináronse allá, llegando á la sazón de estarse tirando los de adentro con los de afuera, como dije arriba: quiso el hado que con la premura y congoja que hivan los conselleres por medio del tumulto, tropezase uno con la gramalla y caiese (1), sin que la opresión de los circunstantes le permitiese lebantar con la brevedad que era menester; viéronle caer en ocasión que todo era tirar, y sin más averiguación empezaron á gritar que los castellanos havían muerto un conseller; corrió esta voz por Barcelona, aún más repentina que el suceso, y tan

(1) Fué el conceller tercero José Massana.

creída de todos, que al instante se sublevó la plebe de Barcelona, apellidando *Traición, que nos han muerto un conseller*. ¡Dios sea conmigo, y qué error y desorden al oir esta nueba! Pues quitándose el velo la modestia barcelonesa, que hasta entonces havía conservado, corrió con el mismo desenfreno que los segadores á la total ruina de los castellanos; y al desquite del odio que contra ellos se havía concevido, nadie desee verse, ni culpe mi corto encarecimiento, en día como este que parecía su infierno esta ciudad. Encaminánronse luego á la Ataracana, y hallándola cerrada, empezaron á vocear: *Aquí están los traidores; quemémoslos, y viva la patria*. Havíale ya llegado al conde de Santa Coloma la fingida muerte del conseller, bien que de los más ó de todos creída, y apenas se la dixeron pronunció estas razones: *¿Un conseller ha muerto? yo soy muerto*. ¡Quién duda que los impulsos de su vecina muerte y las congojas le tendrían ya comprendido, y que ocurriéndole ser causa de todas estas desdichas, ó por omisión suia, ó descuido afectado, le serían otros tantos torcedores y berdugos de su conciencia y lastimado corazón! Estando en estas apreturas, oieron el tumulto á las puertas, el grito de mueran, y la noticia de haver pegado fuego á las puertas, mientras travajavan los del tumulto en abrir, porque con mucha madera estavan las puertas y rastrillos cerradas. Quiso el Virrey embarcarse, pero ya no hubo lugar, porque al tiempo de acudir á la Ataracana la gente de Barcelona, se suvió muchísima al baluarte de Santa Eulalia y Torre de las Pulgas, de donde á mosquetazos y tiros de artillería, sin orden alguno, hicieron apartar la galera y se hicieron dueños de la salida por mar. Visto esto, y que la gente estava ya mui cerca de entrar, se dispidió el Virrey de los obispos y cavalleros, que casi todos los

de Barcelona estavan con él, y diciéndoles, sálvese quien pueda, con algunos que le siguieron se entró en el baluarte del Rey, y por unas ruinas de la muralla bajó á tierra hacia la parte de San Bertrán, encaminándose por la orilla del agua entre la montaña y el mar. Otros hacia Santa Madrona; otros hacia Monjuique; algunos bolviéndose á la ciudad y los obispos escalándose por la pared de la huerta que dá hacia Santa Mónica, se dividieron. Entró la furia del tumulto, y reconociendo el puesto por donde havían huído, dieron tras ellos á la desilada, cada uno por donde le parecía, matando á quantos castellanos y extranjeros encontravan, y los obispos, á no hallarse el de Barcelona entre ellos, no sé qué huviera sido. El Virrey, juzgando más segura la derrota que llebava, prosiguió con ella, desamparado ya de la nobleza cathalana, y con boyado de pocos de los suios, porque cada uno mirava á salvarse, pero nada le aprovechó, ni yo podré decir de sus pasos; sí sólo el estado en que le hallaron difunto y el puesto, que era baxo San Bertrán, los pies casi dentro el agua, desabrochado de pechos, quitada la golilla, con cinco ó seis puñaladas entre el estómago y barriga, pero sin gota de sangre, y un golpecito, cosa muy poca, en la frente. En este mísero estado se vió muerto el que pocos meses antes se havía visto capitanear quarenta mil hombres, y pocas horas antes governar una provincia. ¡Ha infelicidades desta vida, á qué términos traéis los hombres! ¡O culpas nuestras, á qué nos conducís y á quán desastrado é infelice fin nos lleváis! Antes de topar con el cadáver del Virrey, encontraron con cinco ó seis de cavalleros forasteros, todos disfigurados, y el más vecino al Virrey era un cavallero anciano, de gran bondad, que havía muchos años residía en Barcelona, llamado F. Ernández, que tenía

un oficio en la Ataracana. A las once de la noche truxeron á la Merced en una escala al Virrey, que de otro modo no pudieron sacarlo de donde estava, y según el desprecio con que lo conducían, parecía ser un vandolero. Pusiéronlo en la capilla de la Soledad, y causava sumo dolor su gran fatalidad y suma compasión el verlo; pero si havía sido causa de tan lamentables ruinas, no es mucho que Dios permitiera en él lo que acabamos de ver (1). Jamás se averiguó el homicida

(1) Tres cartas conocemos que revelan la impresión que produjo en la corte la noticia de la muerte del Virrey.

«He rebut per lo propi la de V. S. de 8 del corrent die de San Bernabe, entre once y dotze de la nit, ab una pera Sa Mag(*estat*) ab copia de ella pera mi (*): conte lo infelis suces de la mort del compte de S(*anta*) Coloma lo die de Corpus passat: he fet uy las diligenties he pogut, informat al Regent Magarola provincial nostre, y á pres he acudit á Palacio al Sr. Compte Duch, y referit lo fet, ha amostrat grandissim sentiment, y volentti donar copia de la carta de la Mag(*estat*) no la ha volguda pendre, y me ha dit per tres vegades ab gran disgust y pesar, «*vayase.*» He fetes les diligentias possibles en donar la carta va per la Mag(*estat*) y noy ha agut lloch, per no haver donat Sa Mag(*estat*) audiencia: apres que jo so entrat, son entrats los nou embaxadors de la diputacio á parlar ab lo Señor compte duch, y es estat llarguissim lo rahonament ha tingut ab ses merces, alsant molt la veu, y ab gran demostracio de sentiment y pesar, del qual donen raho als S(*eny*)ors Diputats: aci mateix han volgut donar la carta á Sa Mag(*estat*) y procurar audientia, y no la han tinguda, ni saben quant la tindran perque totas las nations han sentit mol la mort del Virrey. Pus no he pogut donar la carta de V. S. per Sa Mag(*estat*) he donadas al Secretari Pedro de Vilanueva les cartes del Sr. Bisbe de aquí y de Vich per Sa Mag(*estat*) y me ha dit apres dit Secretari, que se eran llegidas est mati en Consell de Estat, las qual foren aribades á bon temps ques tractave de la materia, y no sen tenia noticia certa per no haber volgut rebrer lo Sr. Compte Duch la copia de la carta de V. S. per Sa Mag(*es*)t(*at*).--Axi los embaxadors de la diputació, &.....—Pau Roquet y de Torroella.»—(Arch. municipal. *Manual de acuerdos de* 1640, 16 Junio. Barcelona.)

«No es possible encarecer el sentimiento tan grande y la aflicion qe me á causado la nueva de succeso tan infelis y desdichado como el de

(*) La copia de esta carta y demás correspondencia que escribió la Diputación desde el 7 al 10 de Junio, figuran en el Apéndice VI, «Corpus,» de este tomo.

por dilig(*encia*)s que se hicieron, porque la Ciudad, con público vando al otro día, ofrecía quatro mil libras y una vida, no siendo la del mismo actor, á quien lo descubriera: á vista de no descubrirse el actor, se hicieron barios discursos: quién decia que las puñaladas ha-

la muerte del Conde de Santa Coloma por haver sido el golpe mas sensible y de mayor ponderacion qe podia recebir el Principado. El Embajador de V. S. fue el primero qe habló y dio noticia al Conde Duque deste succeso esta mañana temprano y despues procuró tener audiencia Su Mag y no la huvo.....»—Fr. Bernardino de Manlleu (carta autógrafa).—(Arch. municipal, Barcelona, *Libro de acuerdos*, dia 16 Juny.)

Pero muy superior en valía histórica es la carta siguiente dirigida á los diputados por Fr. Bernardino de Manlleu, representante de Cataluña en Madrid:

«Muy Iltres. Sres.—No tengo palabras para significar el sentimiento y afliccion que de suceso tan infeliz como el de la muerte de Santa Coloma, por los daños y trabajos que puedan resultar y amenazan á toda la provincia. Dios por su misericordia le haya hallado en estado de salvacion y ponga el remedio que necesitamos. Esta mañana temprano, fuí en compañía de los embajadores de V. S. á hablar al Sr. Conde-Duque; su sentimiento y demás que significó con palabras, dexare de especificar con esta á V. S., remitiéndome á la que escriben los dichos embaxadores, por escusar repeticion de cosas tan desgustadas y no renovar la memoria dellas. Dios nuestro señor ponga su poderosa mano y consuele y guarde á V. S. como le suplico. Madrid 12 de Junio 1640. Por no haver havido oy audiencia de S. Mag., aunque la han procurado los embaxadores, no se ha podido alcanzar.

Despues de haver scrito lo que esta arriba, legó un (*aviso*) del Prot(*onotar*)io ordenándome que fuesse á palacio; hizelo ansi, y aunque estava en una Junta, bajó luego á su scritorio y preguntó como havia sucedido un caso tan atroz y sin exemplo, sin haver hecho grandes demostraciones la Ciudad y Diputacion; respondí que havian hecho unos y otros todo lo posible para salvar la persona del Virrey, y para que mejor se enterasse de todo, le di la carta de la ciudad y la copia de la que scrivió al canonigo Roger el cura de la iglesia de Gerona, y juntamente le di noticia de lo que V. S. avisaba de que el Marques Cheri de la Arena cañoncava á la villa de Perpiñan dende el castillo. Estando en esto, le lamó el Conde, y bolbiendo acabo de rato dixo que haviendo el referido á su Exc(*elenc*)ia lo de Perpiñan, y dadole cuydado, nos mandava que subiessemos á su cuarto. Llegados, volvio a exagerar el successo de la muerte del Virrey, y que quando el lo oyó le parecio que le havian dado un alcabuzo, y que estava de manera que no esta-

vían sido después de muerto, viendo no saltó gota de sangre; quién que algún soldado ó cavallero de su familia, airados de lo que por él padecían, le dió muerte, y quién que murió reventado él mismo, porque siendo tan grueso, correr por el arenal y saltar aquellas pe-

va en si, ni sabia si comia ó dormia, y que siendo Su Mag. tan entero y constante entrambas fortunas, quando el se lo contó, havia observado que se demudó y enseñó mas sentimientos que en la muerte de sus hijos. Deploró con nosotros su poca suerte en el intento havia enseñado de favorecer el Principado y sacallo de los trabajos y alteraciones en que se hallava, ofreciendo un perdon general, y que este succeso tan lastimoso lo havia desbaratado, y que no hallava partido conveniente para su remedio. Discurrió en muchas materias que seria largo relatarlas, y finalmente nos despedimos con assegurarle del sentimiento y suma afficion de V. S., y quan finos estavan en el servicio y fidelidad de S. Mag.

Haviendo salido de su aposento hallamos á quatro señores y entre ellos dos grandes, y comenzaron nos á dezir el caso de la muerte del Conde y la afrenta grande del Principado, y que era fuerza para su descargo y de que se conosciesse de que la ciudad de Barcelona y la Diputacion estavan inocentes deste delito, hazer demostraciones tales, que aun á los mas maliciosos se les tapasse la boca y que ellos estavan muy afectos á los cathalanes, y deseavan su bien, y entre los demas uno se señalava mas en su defensa y dixo, que á su parecer y de otros bien entendidos, hallavan que la Deputacion y la Ciudad havian de hazer *tres cosas* que eran muy justificadas y esto sin *empeñar fe en cosa alguna.*

La primera, para que se manifestasse su innocencia y que no tenia parte en esta muerte, pidiesse con mucha instancia que Su Mag. mandasse castigar los perpetradores della, cosa que era cierto que Su Mag. la havia de hazer aunque no se la pidan, y en esto havia la ciudad ofrecido mas en su carta, pues dezia á Su Mag. que haria todas las diligencias possibles para la averiguacion y punicion de los delincuentes.

La segunda, que suplicassen á Su Mag. que quando fuesse servido por su benignidad haser un perdon general al Principado, exceptuasse en el á los que havian puesto las manos en el Conde, cosa tambien que jamas Su Mag. la haria ni era justo.

La tercera y última, en satisfaccion de la voz que corria por la Corte que si el frances entrasse en Cathaluña los amutinados y otros muchos se harian de su parte, y assi para reparo de esta calumnia, convenia sumamente que la Ciudad y Diputacion se ofreciessen de assistir y

ñas para huir, es de creer que, junto con las ansias y fatiga, le acavó sin otra ayuda, y á esto, con alguna cahída, atribuieron el golpe de la frente. Ello no se supo, sino que se halló muerto: así discurra cada uno como quiera, y rueguen á Dios le haia perdonado sus culpas.

Mientras esto pasava por la Ataracana, la gente y segadores huía por Barcelona con tal furia, gritería y ruído, que parecía acavara el mundo, ó que era teatro del Juicio universal esta ciudad. Repartieron los Conselleres las compañías que havían acudido en los puestos que pareció más necesarios; procuraron asigurar las casas de los Comunes, tomando las bocas calles, las murallas, torres y baluartes, y algunas plazas. Entre la puerta de San Seber(*o*) y de los Telleros (1), mataron de un mosquetazo un criado del de Fernandina, que havía escapado de la casa. En el monasterio de las Mínimas havía entrado gran parte del tumulto, pensando abría allí mucha cosa del de Fernandina, por ser mui del cariño de aquellas santas religiosas; pero no encontrando cosa alguna, al salirse ya, topando un montón de colchones, quiso uno probar con una daga si havía algo, y viendo se movía, desaciéndoles, toparon al D(*octor*) Belart (2), que dándole muchas puñaladas le

servir á S. Mag. en defensa del Principado contra los franceses, y esto en general, sin obligarse á mas de lo que deben en tales accidentes. Hablo este señor con tanto acierto y afecto juntamente, de la Provincia, que me ha obligado á representárselo á V. S. para que considerándolo con la prudencia que suele, resuelva lo mas fuere conveniente al bien comun. Y porque es muy tarde y el correo está para partirse, no puedo escribir estos tres puntos á los Sres. Concelleres: suplico á V. S. se sirva mandárselos comunicar, aquienes guarde nuestro Señor como deseo. Madrid el dicho dia y año.»—Capellán de V. S. —Fr. Bernardino de Manlleu.—(*Manual de acuerdos*, 1640, dia 16 Junio.—Arch. municipal. Barcelona.)

(1) En la calle de los Tallers.

(2) Berart.

hubieran muerto del todo, á no ser las religiosas, que rogándoles lo dejaran confesar; lo hicieron, y sólo vivió algunas oras. El sujeto era Ec(*lesiástic*)o, aunque ministro.

Aquella misma tarde del día de Corpus, que no obstante las muertes y estragos que se han referido, no se havía aún saciado la sed de los tumultantes, una gran tropa de ellos se encaminó á casa del D(*octor*) Puig (1), también de la Real Audiencia, que con sólo esto le apellidavan traidor. Vivía á la Bajada de los Leones, y entrándole la casa y sacando quanto en ella havía se lo quemaron, que causava lástima ver tanta riqueza como se malograva; quemáronle puertas y ventanas, sin dejar sino las paredes, y á no ser por las casas vecinas, también las huvieran puesto á tierra. Cerróse con esto la noche, si acaso se podía decir día el pasado, á vista de tan funestas operaciones.

Toda aquella noche estubieron las compañías por sus puestos, sin molestia alguna para nadie, sino guardando aquel distrito que se les havía encargado. Amaneció el día, viernes, y aunque divagavan las compañías por la ciudad, la sed y saña de los tumultantes estava tan encendida como en el principio, y prosiguiendo en su modo de obrar, aquel día quemaron quanto encontraron en casa del D.^{or} Mir (2), que estava á la plazuela de San Yuste (3). Lo mismo en casa del D.^{or} Viñas (4), que estava á la Carnicería den Corts; y de Monrrodon, que estava á la calle de Ancha; haciendo de los vienes de estos dos una oguera á la esquina de la Carnicería den Corts, en la calle Ancha; vien que

(1) Micer Rafael Puig.
(2) Dr. Jaime Mir.
(3) Plaza de San Justo
(4) Micer Felipe Vinyes.

estos tres, viendo lo que pasava el día antes, y recelándose de lo que le sucedió, retiraron lo mejor y quanto pudieron (1), bien que las alhaxas de maderaje, puertas y ventanas todo pereció. Pasaron de aquí á casa del D.^{or} Masó (2) que estava á la calle de Basea; éste tubo fantasía de querer defender su casa á fuerza de armas; pero así como llegaron y vieron la resistencia, encolerizados más los del tumulto y acudiendo más gente, y con mucha arma, llegaron á poner fuego en las puertas y ventanas de los entresuelos, y viéndose ya casi perdidos los de adentro, procuraron ponerse en salvo por los texados y (*a*)zoteas, dejando el paso libre á los incendiarios, que entrando, convirtieron en ceniza quanto tenía en casa, que era mucho, rico y bueno; que fiado en el valor propio y de la gente que tenía en casa, nada havía sacado de ella. Era ya anochecer quando se obrava esta quema, y navegando ya mezclada mucha gente del lugar y de rapiña, fué tanto lo rrobado como lo quemado. Encontraron en casa de este ministro unas arcas llenas de unas medallas mui delgadas, lo ancho de un real de á ocho (3), con unas efigies de la Virgen en ellas: eran de latón, y levantóse entre ellos la opinión de que aquellas medallas havían de servir de insignia á los afectos al Rey quando los castellanos entrarían, y quien no la trujese al sombrero ó pecho, era enemigo del Rey, y que no se quedase nadie á vida de los que no la traerían: esto sirvió para componçonar más los ánimos de los naturales.

(1) Los deudos de Monredon retirarían de la casa de éste *lo mejor y cuanto pudieron*, pues el Juan Miguel murió abrasado en Santa Coloma de Farnés el día 1.º de Mayo, según queda referido en esta Crónica.

(2) Micer José Massó.

(3) Pieza que hoy se conoce vulgarmente con el nombre de *duro*.

El día siguiente, sávado, se reconoció que crecía el tumulto y con maior desbergüenza, pues haviéndose juntado con los segadores toda la canalla y ruindad de Barcelona, pasavan ya las cosas á continuado ladronicio, y á que cada uno obrava sigún su dañada intención, sin remedio ni freno alguno, inbentando ruído en donde se les antojava, para robar y hacer de las suias. Ese día, por la mañana, á cosa de las nueve, se encaminaron á casa de M(*ice*)r Ramona (1), que estava enfrente casa el marqués de Aytona. Hallávase allí J. Ronis (2), cuñado de Ramona, con unos mozos de armas mui de su aficción y confianza, y viendo tanta multitud de canalla, se encaminó á casa de la Ciudad, lamentándose en alta voz de que se tolerase tal maldad en Barcelona, como dejar apoderar de la ciudad aquella vil gente, y que ya no havía casa sigura, pues acavando de destruir las de los ministros, pasaría á ser lo mismo en las de los particulares, y que le diesen gente, que él daría remedio. Era éste Ronis, capitán de los tintureros, y encontrando á la sazón su sargento, con quatro ó cinco mosqueteros en Casa de la Ciudad (que siendo de guardia en la Puerta Nueva, havía ydo á tomar unas órdenes), le dijo lo siguiese con la gente que trahía, y encaminándose á casa Ramona, hallaron que el número de la gente era ma(i)or, y queriendo embestir, les dijeron: que si querían vivir se retirasen, que de no hacerlo les costaría la vida. Retiráronse, menos que Ronis y otro compañero: quisieron pasar á casa Ramona, y tirándose unos á otros, á Ronis sólo le chamuscaron la ropa, pero él mató un

(1) El Dr. D. Luis Ramón.

(2) Lorenzo Ronis, ciudadano honrado de Barcelona, que vivía en la calle del Hospital, frente á la capilla del Angel Custodio. (*Dietario de la Generalidad, trienio de* 1638-41, parte 2.ª, fol. 386.)

segador; y encendiéndose maior ravia entre los del tumulto á vista de la muerte del segador, causaron maior ruina y estrago en casa de Ramona, pues quemándole mucha riqueza, después de no dejarle nada, arruinaron gran parte del edificio de la casa. Ronis se retiró á su casa á prevenirse, pues havía de suceder con él lo mismo que con los demás.

Irritados de nuevo los segadores con la muerte de su compañero, acavada la destroza de Ramona, se encaminaron á casa de Ronis, el qual, haviendo juntado hasta unos quarenta entre amigos y deudos, empezó á resistir con armas, y estando batallando cosa de dos horas para detener el ímpetu, mataron dos ó tres de ciudad de los que hivan con los segadores, y entre tanto sacaron por los texados lo mexor y más que pudieron, y descaeciendo de ánimo los defensores, y faltándoles municiones, tuvieron á vien de desamparar la casa y retirarse como pudieron. Embestieron los del tumulto, y entrándole la casa le quemaron quanto quisieron, robándole lo demás, que sin duda fué más lo que se llebaron que lo que consumió el fuego; halláronle un aposento lleno de cuerda, que era mercadería con que negociava Ronis, pero los del tumulto atribuieron el almagacén á alevosía, y prevención para quando llegarían los castellanos; y no es de admirar esta y otras inventivas, porque corrieron aquellos días tantas pataratas y embustes, que no es creíble, ni aquí es bien se haga mención, así por su muchedumbre como por su poco ó ningún fundamento.

Cansados ya los del tumulto de quemas, omicidios y ruínas, tomaron otro rumbo, que fue embestir las cavallerizas en donde tenía la Ciudad los cavallos del Rey, de aquellos soldados que, perseguidos de los somatenes, se embarcaron; y asimismo las cavallerizas

del de Fernandina y D.ⁿ Alvaro de Quiñones, tomando cada uno sigun quería y podía, que entre los del Rey y estos otros hacían hasta el número de trescientos cavallos. Viendo la Ciudad que esta acción amenazava maior estrago, mandó doblar las guardias en los puestos, y que por la puerta no entrase gente armada, y al mismo tiempo mandó que dos compañías numerosas, teniendo los cuerpos de guardia la una al llano de Lluy y la otra á las casas de la Ciudad, haciendo quatro mangas bien armadas, discurrieran divididas por la ciudad, no permitiendo fuese gente armada junta en número, para evitar los daños, insultos y maldades que se hacían. Pagaba la Ciudad quatro r(*eales*) todos los días á cada uno de los de estas compañías, y aun con doblar las guardias y hacer discurrir por ciudad las compañías armadas, no hera fácil sugetar lo rebelde é indómito de los tumultantes.

Procuró la Ciudad recuperar aquel pedazo de cavallería para el Rey, y discurriendo modos, resolvió que saliendo el Conseller en cap por capitán de cavallos, so color de ir á Perpiñán, porque D.ⁿ Juan de Arce arruinava la villa desde el castillo, se hechó un vando que todos los que tuviesen cavallos siguiesen al Conseller en cap á Perpiñán, que se les daría tanto de socorro cada día; y saliendo el Conseller en cap con dos compañías de dagueros y escudilleros, encaminándose á San Andrés (1), (en donde estubo ocho días), ningu-

(1) San Andrés de Palomar, población vecina á Barcelona, á donde llegó D. Luis de Calders, Conceller en cap, el día 9 de Junio entre cuatro y cinco de la tarde, según se expresa en la siguiente interesante carta.

«Molt Ill(*ustr*)es S(*eny*)ors.—En aquest punt so arribat en esta vila que eren entre quatre y sinch, y voldria molt que la desliberatio del savi concell de cent tingues lo succes que tots desiyan, y com son vinguts los cavalls guiats de tan bona gent, per lo cami ya agut alguna inquie-

no de los del tumulto quiso seguir, juzgando más ganancia en la vida que lleban que en la que se les ofrecía. Repitióse el bando, ofreciendo diez libras á todos los que entregarían los caballos, ó irían con esta combeniencia. Los recobraron casi todos, costeando la Ciudad este gasto. Dexémosla en esta mala postura y deshorden, buelto ya el Conseller en Cap, y discurriendo medios y forma de cómo sosegar tanto disturvio y alboroto, y bolvamos á los cavalleros que salieron con el de S.ta Coloma.

Al otro día del Corpus, que era 8 de Junio de 1640, ensangrentadas las manos los segadores con las muertes del Virrey y los demás que se dijo, prosiguiendo aquella noche en busca de los cavalleros que, desunidos del Virrey trataron de guarecerse y escaparse don-

tut entra ells, y vulla nostre Señor no les y aja ab los garbés, que mean dit los jurats de assi, que an cremat algunas torres, y en aquest punt es arribat lo sindich de Granolles ab una carta que aporta á V. S., quefa orror de oirho, los de acavall son tant inquiets, que nos son volgut apear, im andit que entra ells apassat la paraula que sen volen tornar en Barcelona, y los cavallers que son vinguts ab dits cavalls, no ne avist fins ara sino don Jesinto Guilla: asso esta molt mal possat y faré lo quem sera possible, pera fer lo quem ha ordenat lo savi Concell de Cent tinga bon suces. M(*arian*)o? Fontana mea alcansat pasat S(*ant*) Martí, y mea dit que vindria Don Nofre Vila, que fora estat acertat lo ser partit ab ell, perque ningu los pot tenir ha ralla. Yo estaré molt obedient al quem manaram y mane V. S. avisarme lo que aure de fer, que no faltaré un punt ama obligatio con dech: ab tota diligentia manarme imbiar las instruchions, que com esta gent los tinch convensuts ab algunas rahons, ja ixen ab nones? rations queus acallen demaneran quem consonen pera que se conseguis lo intent de la ciutat. G(*uard*)e n(*ost*)re s(*enyo*)r á V. S. molts anys de S(*an*)t Andreu de Palomar als 9 de Juny 1640.—Don Luis Joan de Calders Conceller en cap.—Los Srs. Concellers de Barcelona.»—(*Cartas comunas originals de* 1640. Arch. municipal. Barcelona.)

Dos cartas más escribió en dicho día 9 á los Concelleres el Sr. de Calders, y, junto con otras dos que hemos podido encontrar, figuran en el Apéndice VI, «Octava del Corpus.»

de podían. Teniendo noticia que algunos se habían acojido al combento de Santa Madrona, acudieron allá, é importunando á los religiosos los sacasen y entregasen, que quando no quemarían el santuario. Se resistían, negándoles haver allí alguno, replicando los segadores, y para evitar el incendio, les franquearon las puertas, y entrando con aquel desmán y desenfreno que se puede juzgar, encontraron con seis cavalleros castellanos juntos, hombres de ilustre sangre y de casas muy ricas, y oficiales de guerra, entre los quales havía un sobrino de D.ⁿ Pedro Santa Cecilia, mallorquín. A estos y otros dos que conocieron en hávitos de Religiosos, les dieron cruel muerte; otros muchos se dijo había, pero, ó por bien escondidos, ó por no conocerlos, escaparon con la vida. Lo mismo sucedió á otros que, caminando toda la noche pasaron la otra parte de Monjuique, y también mataron muchos por la montaña, de quienes no se tubo noticia, ni se saben los nombres, porque havía mucha nobleza forastera y también era grande el número de los segadores.

El hijo de S.ta Coloma, adelantándose más que su padre con el maiordomo, siendo de edad de quince ó diez y seis años, se escondieron en una cueba, en donde estubieron aquella noche y día siguiente, y el sábado mui de secreto, con una faluca, se embarcó y pasó á Valencia. También por la ciudad hivan los segadores en busca de los jueces, sin perdonar iglesia alguna, y en San Agustín, presumiendo estaba el D.or Maso (1), escudriñaron el combento hasta sepulturas que hallaban algo movidas.

También el día 8, en la calle del Vidrio, en casa una mujer que llamaban Calveta Tavernera, y que, sigún

(1) Dr. José Massó.

fama, la tenía un portero, hallaron un segador muerto, que para dormir posaba en aquella casa, y reconociendo haverlo muerto de un pistoletazo, yrritados, pegaron fuego á la casa y derramaron el vino y aceyte. La muger retiróse al hospital, pero seguida del tumulto, quisieron pegar fuego al hospital, y aunque acudieros obispo y conselleres con ruegos y súplicas, no recavaron nada, y para redimir la quema se les hubo de sacar la mujer, y tomándola el Obispo, les dijo la dejasen confesar; confesóla el Obispo, y no pudiéndola por ningún modo librarla, apenas la confesó le tiraron una máquina de tiros dejándola sin figura de persona. Volvamos á la ciudad. Hallávase, como dijimos, confusa con tal desorden, y hecha teatro de homicidios y urtos, sacrilegios y caos de orrores y maldades, sin que la justicia osase sacar el rostro, y así resolvió el día 11 de Junio 1640 (1) salir la Ciudad con toda la nobleza y parte

(1) El *Dietario* de la Diputación fija en el día 13 la demostración de fuerza que refiere el cronista.

«Dimecres a XIII.—En aquest die ses S(*enyorie*)s aiuntaran la divuytena, elegida per les coses corrents y apres de haver tractat largament, fonch resolt que lo S.r Deputat militar hisque publicament en compañia del Sr. Conseller ters y del Veguer de Barcelona per la ciutat, pera alegrar lo poble, y ques convocassen las personas del tres estaments per lo endemá á las deu horas en la present casa, pera donarlos raho delas cosas corrents, y del que ses S. S. han obrat en tots los dies ha durat lavalot, y fonch posat en exequutio ab la forma sequent.....

En aquest mateix die en la tarda lo consistori se aiunta en la present casa ahont vingue lo S.r Deputat militar á cavall, portant en los pits una banda de domás carmesi ab lo escut del General, ab son cavall, hon vingueren mes de cent cavallers ab sos cavalls, tots posats á la soldadesca, armats ab ses pistoles, y quant foren las quatre tocadas, pujaren tots á cavall, y anaren en casa de la ciutat, hont los aguardava lo S.r Conseller ters y lo Veguer de Barcelona, y ab lo acompañament de tota la cavalleria de Barcelona, anant devant una compañia molt copiosa de moscaters: hisqueren de la casa de la ciutat y passejaren tota Barcelona ab molt gran alegria y regosijo, y apres sen anaren cada hu en sa casa: fonch cosa de venrer anant lo S.r Vequer a ma

de milicia en compañía del veguer J. Malgar, que havía poco era nombrado, y era ésta la primera función que hacía. Salió primero una mui bella compañía, bien armada, cuio capitán hera D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Sorribas; seguía después D.ⁿ Miguel de Torrellas, de la religión de San Juan, governador de las armas de la ciudad, con su trompeta, y con él los cavalleros, así títulos como particulares, todos armados de caravinas, pistolas y alfanjes, y ricamente vestidos; y tras éstos, con maza alta, venía Joseph Masana, conseller ters (1) y á su lado el Veguer, siguiendo después porción de cavallería, y por último, otra vella compañía de mosqueteros. Desta forma dieron buelta dos ó tres veces por la ciudad, limpiándola de la canalla y dando posesión al Veguer y sus ministros, y desde entonces se sosegó en gran parte, y el Veguer quedó bien quisto y sus ministros, de la gente del país (2).

dreta de tots, á la ma esquerra lo dit S.r Conseller, y en lo mig lo S.r Deputat militar.» (*Dietario de la Generalidad, trienio de* 1639 *á* 41, fol. 388 vuelto. Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona.)

(1) José Masana, conceller tercero.

(2) El cronista que apunta tantos detalles de lo ocurrido durante la Octava del Corpus, no hace mención de aquel reloj hallado en casa del de Fernandina, y que, según nos dice Melo, «ayudándose de los movi»mientos de sus ruedas (encerradas en el cuerpo de un simio, cuya figu»ra representaba), fingía algunos ademanes de vivo, revolviendo los »ojos y doblando las manos ingeniosamente.» (Melo, lib. I, apart. 100).

Y el hecho debe ser cierto, pues de él se hace mención en los *Anals consulars*, Ms. que se guarda en el Archivo de la Corona de Aragón, en cuyo códice se lee: «Seu anaren (los amotinados) al hort del duch de Fernandina, serca lo hort dels angels, posanti foch y als mobles y trastes quey havia y trobant entre ells un relotje de esperit quey havia, que movia los ulls, pensant que era un familiar ó mal esperit (Deu nos guart) lo posaren al cap de una llansa ó pica y pasejantlo per lo carrer, affirman la gent bárbara havian vist se havia begut un corter de vi, lo que era imposible, lo aportaren á la Inquisició.»

CAPÍTULO 57.

ENTRADA Y JURA DE EL DE CARDONA POR VIRREY Y JORNADA Á PERPIÑÁN, CON LOS MOTIVOS DE ELLA.

Llegó á Madrid la noticia del estrago, y sin duda que luego se despachó orden y privilegio al duque de Cardona, que se hallava en Cardona enfermo, para que partiese á toda diligencia á Barcelona y jurase por Virrey; así lo ejecutó, pues llegando á Barcelona lunes 18 de Junio 1640 por la tarde, y entrando sin pompa alguna, entregó luego los despachos que, registrados aquella misma noche por los consistorios de Ciudad y Diputación, el día siguiente 19 á las ocho de la mañana, le juraron, y arto mal combalecido, que havían de irle mantiniendo, tenía orden de S. M. que en haver jurado partiera á Perpiñán, por las causas que en adelante se dirán; y así aquella misma tarde pidió para su jornada la asistencia de Diputado y Conseller en cap, así para mejor suceso de lo que havía de obrar como para la seguridad de su persona, por no estar aún quietos los ánimos de las turbulencias pasadas; concediéronselo todo y partieron viernes á 22 con el virrey Luis de Calders, conseller, y D.ⁿ Joseph de Tamarit, diputado, que ambos, para el cerco de Salsas, havían ya salido. Por el camino lebantaron los somatenes en su seguimiento; hivan todos en literas, que la corta salud del Duque no dava lugar á otro, y los dos personajes para su decencia no permita menos; el sávado 23 partieron en su seguimiento, y para asistir al Virrey los obispos de Urgel, D.ⁿ Paulo Durán y el de Vique, D.ⁿ Ramón Semmenat.

CAPÍTULO 58.

OPERACIONES DE LAS MILICIAS EN LA VILLA DE PERPIÑÁN.

Entradas las milicias en el Rosellón, después de causar tantos daños y lamentables sucesos en el Ampurdán, como quedan referidos, se encaminaron derechas á Perpiñán, comboiadas, como se dixo por Don Juan de Arce y Dⁿ Leonardo Molas; componíanse éstas de algunos cinco mil infantes y quinientos cavallos, hivan con ánimo de que la villa los alojase dentro, y no lo queriendo hacer, obligalla á fuerzas de armas. La villa, apenas vió el campo, y noticiosa de lo que havían obrado en los demás pueblos, cerrando las puertas se puso en arma, y día de San Antonio de Padua, 13 de Junio (1), haciendo el campo muestras de embestir, se tocó arma en la villa. Mirávase el marqués de los Renas (2), governador del castillo lo que pasava, y que la villa, negando la entrada á los soldados hacía armas, á cuio motivo empezó con la artillería á cañonear la villa. Viendo ésta algunas casas ya á tierra y que continuava la ruina, no pudiéndola remediar, hizo llamada, y capitularon de que se diese alojamiento dentro á quinientos hombres no más, que era lo que pedía el campo, sin dar más que las casas en una parte de la villa, que sería para cavallería y gente de primera plana. Contenta con esto la villa, firmaron los pactos por ambas partes, y también les firmó el governador, y se dió entrada á los quinientos.

(1) El cronista equivoca la fecha. El día 11 llegaron las tropas á Perpiñán, y, oponiéndose el paisanaje á que se alojaran en la ciudad, el 12 comenzó el bombardeo.

(2) Marqués Gere de la Rena.

Durmiendo los de la villa bajo la fee y palabra dada por el governador y cavos, no tenía recelo alguno; pero al contrario los militares, que velando su alevosía y poca fee, el día 15 á las dos de la noche, empezó el castillo á batir la villa, postrando las casas y edificios, á cuia militar trajedia despertaron los naturales, y confusos con el orror de los tiros y tinieblas de la noche, caminaban en desorden, haciendo retirar las mujeres y niños á las iglesias y puestos donde la artillería no podía jugar, y puestos en armas, aguardando con el día luz para ver lo que havían de obrar, y llegando el alva, viendo los castellanos que los naturales tenían cerradas las puertas para no dar lugar al socorro, procuraron ganarlas, y embistiendo primero la Puerta de San Martín se hicieron dueños de ella, bien que á costa de algunas vidas y ninguna de los naturales, que fué milagro, y en menos de media hora ganada esta puerta, dejando en ella guarnición, pasaron á ganar la de N(*uest*)ra S(*enyo*)ra, y estando en la pelea, corrió voz que del castillo bajavan dos mil hombres. á quien el governador, por la Puerta del Campo djó franca entrada; quisieron los naturales tomar otra puerta, pero fatigados de toda la noche, viéndose asaltados por siete partes, que el castillo, con brava gente que no cesava de tirar, y que no era posible impedir la entrada, hubiéronse de rendir. El castillo tiró en 14 oras continuas, que van desde las dos de la mañana hasta las quatro de la tarde 647 valas de cañón, 56 bombas, y gastó en eso 86 quintales de pólvora, que en el sitio de Salsas no se expendió tanta munición, rindiéronse; los pactos eran: que quien quisiese salirse de la villa se saliese, como no llevase pan, vino ni aceyte: y que quien quisiese quedarse, había de alojar la milicia. Pero, ¿qué importaron los pactos, si

la sobervia y arrogancia castellana, apenas se vió dueña de la villa, no observando nada, entró á saco la población, sin reserbar combento ni clausura alguna que no violase, quanto y más las casas, y sólo salvó su saña y rencor á los niños, que así, dicen, era la orden del governador del castillo? Tres dias continuos estubieron saqueando y quemando casas, que entre las que la artillería y el incendio pusieron á tierra, importavan más de 1.400, y entre lo quemado, robado y perdido, asiguran importava millón y medio. No les hubiera salido tan barato á los castellanos el lance, á no haverlos cogido á los naturales los pasos por fuera, pues apenas llegaron los soldados delante de Perpiñán, quando no dejaron entrar ni salir persona alguna, que á poderse recoger hasta unos quinientos, es cierto perecía toda la milicia, y sobre la falta de gente estava falta de víveres, que haviendo los soldados puesto á tierra los molinos, perecían unos y otros de ambre. Referir las insolencias, sacrilegios, inhumanidades é insultos que obraron los soldados, aun después de ganada la villa, es imposible; pero diré algunos. El día del suceso murieron de los castellanos pasados de mil, de los paysanos algunos treinta, que parece especial milagro de Dios. Ese día las religiosas dominicas, dejando la clausura, temerosa de la obstinación de los castellanos se fueron huiendo á casa de su prelado á que las amparase, y el buen obispo procuró consolarlas, que era un inquebrantamiento de corazones cathólicos verlas ir por la calle. Prendieron muchísima gente de la que en los abances á las puertas se defendían peleando con los soldados; los suvieron á las cárceles del castillo. Tomaron quantas armas hallaron por las casas y las cerraron en la fortaleza. Levantaron unas orcas delante la casa de la villa, y otras á la plaza nueva

para sentenciar á quien ellos querrían; pusieron cuerpo de guardia en casa de la villa, y en fin, de su arrogancia loca y de sus infernales lenguas es poco papel el de muchos bolúmines para referir quanto dijeron y ejecutaron, saviendo havía jurado el de Cardona por virrey y que se encaminava allá, amainaron algún poco, bien que su desbergüenza llegó á pronunciar que si los cathalanes havían muerto un virrey, ellos matarían otro si no obrava como ellos querían (1).

CAPÍTULO 59.

ARRIBO, DISPOSICIONES Y NATURAL MUERTE DEL DUQUE DE CARDONA EN PERPIÑÁN.

Llegó el Cardona virrey á Perpiñán, viernes á 29 de Junio 1640 (2), con sumo aplauso y regocijo de los naturales, por los deseos que se le conocían de consolarles en sus pasadas tragedias; hechó vando pena de la vida, que ningún soldado fuese osado disparar tiro alguno sin su orden, y embió á decir á los cónsules no le saliesen á rrecivir, y su entrada fué así: la trompeta de la ciudad de Barcelona hiva delante, y luego algunos caballeros que acompañaban al Conseller en cap, é inmediatamente á éstos seguían dos maceros de la ciudad con mazas altas, y después la litera con el Conseller en cap; en la misma conformidad y con el propio acompañamiento se seguía después el Diputado militar, y en otra litera venía detrás el Gobernador de las

(1) Véase al final de este tomo el apéndice VII, «Perpiñán.»

(2) El cronista equivoca las fechas. El Virrey con su comitiva llegó á Perpiñán el día 28 de Junio á las diez de su mañana, según carta que escribió Tamarit, que es otra de las que figuran entre los documentos del apéndice número VII.

armas; seguía luego las trompetas del Virrey, inmediatas á la persona, á quien asistía mucha nobleza de la villa que havía salido á encontrarle.

Llegado allá, con mucha maña fué sacando las milicias de la villa, alojándolas en los lugares vecinos, con orden de que el paisano no les diese cosa alguna; halló en la villa tres mil y quinientos soldados alojados y solos vino á tomar ochocientos, y antes de tomar información alguna hizo salir la gente militar para hevitar algún motín, porque las órdenes que tenía de la corte heran de castigar en justicia á quien lo mereciese, sin excepción de persona. Mandó poner preso y con guardias de vista á D. Leonardo Moles, coronel del tercio de napolitanos, y al marqués de las Renas arrestó en su propia casa, prosiguiendo en tan santo ejercicio y sana intención de castigar á los culpados. Sigún se dixo, se le limitaron á la menor ocasión las órdenes de Madrid, y fuese el sentimiento de ver le atavan las manos quando se las havían dado tan libres, ó que mal combalecido de la enfermedad pasada recaiese enfermo el buen Duque (1), y agravándose la enfermedad de

(1) «Carta del S.r Deputat militar de 17 de Juliol 1640.—Molt Ill.e Señors.—Per altra tinc avisat á V. S.ª com continuava la desgana del S.r Duch de Cardona quens tenia ab molt cuydado: lo correu que aporta dita carta ha tardat vn dia apartir, que per raho de la desgana de dit S.r Duch de Cardona, nos poguere despachar mes prest.

Vuy demati me ha enviat acercar lo S.r Marques del Povar (*), y arribat en Palacio, le trobat ab los S.rs Bisbes, y me ha dit que son pare havia passada mala nit, y ques trobava molt mal, hil volian combregar per viatich, y que havia pensat despedir un correo a sa maj.t (que Deu guarde) donantli avis de assó, y que ans de ferho, volia tenir una junta per resoldrer lo que se li havia de escriurer, y que aqueixa li aparexia podia ser quant son pare hauria rebut lo Santissim. E li respost que estava molt apaserat de que su Ex.ia estiques tant mal y que yo sempre estaria prompta pera servir a sa Señoria, y los S.rs Bisbes

(*) D. Pedro de Aragón, Marqués de Povar.

cada día, murió el de 22 de Julio 1640, con profunda melancolía y universal desconsuelo de todos, pues vió Cathaluña perdido en él el medio por donde en justicia

de Urgell, Elna y Vich, son entrats al S.r Duch pera dirli rebes lo viatich, y ordenás son testament, y yo meu so anat a oyr missa en la iglesia de S.t Joan, y alli lo sindich desta Vila per part dels consols, me han convidat per assistir quant aportarian la comunio al S.r Virrey, y que desijavan fos ab molta solemnitat, y per dit effecte convidavan tambe al Governador de aquestos Comptats, y al Conceller en cap de aqueixa ciutat. He respost al dit sindich que en tot lo que jo podria, no havent hi inconvenients, serviria sas magnificencias. He consultat aquest fet ab alguns cavallers. y he sabut que lo S.r Conseller en cap no aniria acompañant al Santissim sagrament, sino que estaria en lo aposiento de la Ex.ia quant lo rebria: també he procurat saber lo Governador y Consels en quin loch havian de anar, y me han dit que aportarian lo talam lo S.r Governador a la vara mes honrrada, que en aquesta vila es la ma dreta darrera totas, y que alaltra podria anar yo, y a las restants quatra, los Consols. Tambe me han dit que lo Governador tenia privilegi de sa maj.t de no donar la precedentia a ningu que no fos grande: attenent assó y que es ministre de sa maj.t lo mes preheminent de estos Comtats, y que en Barcelona lo Governador preceheix als Consellers havent hi Virrey, me han aconsellat los dits cavallers. que jo podia y devia anar donant la precedentia al Governador, y no havent tingut loch de consultar ho ab V. S.as, me ha aparagut fero, pensant ho tindria V. S.a á be, que seria estat molt gran nota no haver assistit jo en esta occasio de aportar la comunío al S.r Virrey, y se assenyalá a las tres horas pera aportarli lo Santissim: Jo acudi á la Iglesia de S.t Joan pera aportar lo talam en lo loch que tinch dit, y á las quatra horas arribá allí lo Pare rector de la Compañia confessor de sa Ex.ia, y me digue que los metges lo havian trobat ab millora, y se havia resolt de allergar á donarli la comunió: asso fon dilluns á 16 del corrent, vuy dimars á 17 del dit, entre sinch y sis de la matinada, ha volgut lo S.r Duch no obstant estava millor, rebrer lo viatich, lo qual li han aportat de la Iglesia de S.t Joan sens ninguna serimonia, y sens avisar a ningu, de manera que los Bisbes de Urgell y Vich que estan en sa casa non han sabut, ni hi han assistit. y lo Marques del Povar hi arriba tot just á temps, que son Pare no havia volgut lo avisar. A las set horas me ha enviat acercar sa Ex.ia, que jo encara era al lit, som vestit y soy anat encontinent, y me ha fet assentar ab una cadira junt al lit y me ha dit escrigues á V. S. li pesava estar tant mal, per no poder acudir á donar bon assiento á las cosas desta Provincia y servir á V. S.a ques trobava molt obligat a fero, per las merçes li

esperaba la venganza de tanto oprobio y ruina como havía padecido con la soldadesca. Hallóse á su muerte

ha fetas V. S.ª He respost asa Ex.ia que confiava nos faria n(*ostr*)e S(*enyo*)r merçe de tornarli la salut entera, y donarli molta vida conforme necessitava esta Provincia, y que tota ella lo encomanava á N. S.r y que V. S. y yo lo serviriam sempre. Diguen que nostre Señor fes sa voluntat que ell sempre havia desijat y procurat la Pau y quietut de la Provincia, y que tenia escrit a sa mag.t convenia molt traurer della la gent de guerra, y si havia ofert comboyarla en personas, assegurant a sa mag.t no se li perdria un soldat, y que estava aguardant la resposta, y parlarem moltas altras cosas que li fiu la visita de serca de mitja hora, que conaxia ne gustava sa Ex.ia, lo qual lo havian sangrat hans de entrar yo a visitarlo, y quant jo isqui lo entrá a visitar lo Conceller en cap de aqueixa ciutat, que tambe lo havia enviat acercar, y tamben feu la visita larga. Olvidavam de dir á V. S. que está nit passada estant sopant me envia sa Ex.ia copia de uns avisos rebuts de sa mag.t dientme los envie á V. S.: van ab esta, sa Ex.ia los rebé per corren que arribá diumenge a la tarda. Lo consol en cap desta Vila, me ha demanat per part della li fassa V. S. merçe encomenar a sos embaxadors los negotis de dita vila, com mes largrament entendra V. S. ab carta della, y com no te persona en Madrit dita vila, y poca posibilitat per enviarni y sea la causa della interes de tots y particularment de aqueix consistori, confio li fará V. S. eixa merçe y yo ho supplico encaridament á V. S. Tambe envio á V. S. copia de la relatio que lo capitol Iglesias y monastirs desta vila han enviat a sa maj.t, que ablo plech envihi á V. S. la estafeta passada anaclosa y perque V. S. y los embaxadors sapian lo que conte va la copia y no fassa V. S. maravella haja tardat tant anar esta relatio y las cartas que envihi á V. S. la estafeta passada que per anar fou menester advertirho y solicitarho. La de V. S. de 14 del corrent he rebut per la estafeta ab los papers que junt ab ella me envia, axi los de Madrit, com la resposta fa V. S. al paper de sa Ex.ia: guardar los he pera quant hi haja occasio, que ara lo S.r Duch no esta per aqueixos negotis: lo que importa es procurar en Madrit lo assiento de las cosas desta Provincia, per que segons veig, assi no se obrara cosa sens orde de alli, y pera negotiar alli, veig es menester lo favor de Deu. Suppliquem tots a sa divina Maj.t vulla mirar pera nosaltres y empararnos. He dit al S.r don Joseph Çacosta lo que V. S. ha deliberat y me ha escrit a mi acerca de alsoro lo sou hem respost que no servia a V. S. per interes y que en totas occasions lo volgues emplear servirá ab molt gran gust. Yol he supplicat me fes merce restar assi fentme compañia fins aque torne aqui que seria nota sen anas en esta occasio. Yo confio me fara aqueixa merçe. Geueres me ha dit que te consertada una barca per aportar

su hijo el marqués de Povar (1), que había llegado de Madrid después de estar ya enfermo: asistieron á su feliz muerte, al Duque, los obispos de Urgel, Vique y Elna, con algunos prelados de religiones. Apenas espiró se dispuso una pieza grande muy enlutada y un túmulo en medio, y sobre él una camilla de campaña, en la qual pusieron el cadáver vestido del hábito de Santiago, con bastón é insignias de general y encima un dosel de damasco carmesí; á los pies pusieron un altar y cuatro más en la circunferencia de la sala, en donde los tres días se celebraron de continuo misas con tres solemnes oficios (2). El primer día tubieron el Diputado y Conseller enquentro sobre el lugar, y así dexaron de asistir, y en su lugar asistieron los cónsules de la villa; las parrochias y religiones acudieron á cantar sus responsorios, y todo se hizo con tal pompa y magnificencia que no podía desearse más. El Diputado y Conseller asistieron vestidos de luto, hasta seis oficiales y fa-

aqui las armas que partirá esta semmana. He dit á don Joan Garay donás orde no impedissen lo exir al portal y me ha promes comboyarlas, las del castell encara no les he cobradas que la Ex.ia ha de fer lo decret al memorial; estich solicitant lo fassa y non levaré ma fins lo haja alcançat y las ya ditas armas y monitions que voldria enviar las totas ab una barca. Assi no sen troban pera comprar, que tothom las ha ben menester, majorment ara que la vila esta desermada per haversen aportat los soldats las armas al castell.

Lo haver combregat vuy lo S.r Duch de Cardona encara que tinga alguna poca de millora ha occasionat al S.r Conceller y ami enviar a comunas despesas lo propri que aporta aquesta, que ha aparagut nos podria culpar V. S. y la ciutat de no avisar los aquest fet per propi. Deu á V. S. guarde. Perpiñá y juliol als 17 de 1640.—Frausesch de Tamarit.»—(*Dietario del trienio de* 1638 *á* 41. Parte tercera, fol. 419. Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona.

(1) D. Pedro de Aragón, marqués de Povar.

(2) «22 de Juliol de 1640, á las tres horas y quart passat mitja nit, morí en la pr(*esen*)t vila y en casa del noble Don Joan de Llupiá, lo Exm. Duc de Segorbe y de Cardona. (*Dietario Pasqual*, Ms. Biblioteca comunal de Perpiñán.)

milia con sus insignias al marqués de Povar los tres días que duró el luto, y acabadas las exequias se trajeron el cadáver á Poblete (1), y los diputados y Conseller se vinieron á sus casas, pues allí ya no hacían papel.

No puede pluma alguna encarecer el dolor, tristeza y luto que causó en Perpiñán y en la provincia toda la muerte de este buen Duque. Dios haia premiado sus virtudes.

Quedó Governador de las armas y del castillo Don Juan de Garay, hombre activo y á quien temían no poco los soldados; pero muerto el Virrey, todos los de afuera bolvieron á entrar en la villa con gran alborozo y alegría: los presos quedaron libres, y sólo quedó oprimido el país y naturales, y luego ordenaron los militares fiestas y toros en escarnio de la muerte del Virrey y en júvilo de la conquista de la villa, y con ánimo de que los naturales acudiesen, al ver la fiesta, y entre tanto ellos acavar de saquear el pueblo; pero sabios y astutos los perpiñaneses, ninguno se movió de sus casas.

Publicaron luego los castellanos que su ánimo era conquistar á Cataluña, y que á este fin havía el Rey movido la guerra á la Ocata y Salsas (2), que no porque desease ganarlas, sino con ese pretexto aniquilar y extinguir la opulencia en que se hallava Cathaluña; y á este fin tirava el hacer tan crecidas levas y tan sobervias contribuciones como se vió en el sitio de Salsas, y en el ladronicio de los jueces que salían á solicitar las levas, y que la conspiración desta rruina y alebosía corría entre el de Santa Coloma y ministros de la Audiencia, y últimamente, á este compás publi-

(1) Al real monasterio de Poblet.
(2) Leucata y Salces.

cavan cosas que sólo el silencio y tolerancia parece que dejava en duda el que cupiese tal ánimo en un monarca cathólico y que tanto mostrava amar á sus vasallos. Pero si algo tubo de verdad esta opinión, arto castigó Dios tan dañadas intenciones y vien bengada quedó de su divina mano la fineza y lealtad de Cathaluña, como se ha visto y se verá mexor con lo que ha costado á España (1).

(1) Siete apéndices van anunciados entre las notas de esta crónica, y en ellos no cabe otra escogida serie de documentos inéditos por nosotros coleccionados y que la Historia reclama salgan de la oscuridad en que viven en los archivos. Los textos que se refieren á los hechos ocurridos en Riudarenas, Montiró y en la octava del Corpus en Barcelona, tienen su puesto señalado en este tomo y no debemos terminarlo sin completar la materia, ampliando noticias sobre otros sucesos no menos importantes. Añadiremos, pues, los siguientes apéndices:

VIII. *Muerte del alguacil Montredón.*—IX. *Bloqueo de D. Juan de Arce en Amer.*—X. *Castigo impuesto á Santa Coloma de Farnés.*—XI. *Los tercios reunidos al mando de D. Juan de Arce.*—XII. *Los paisanos sublevados.*

APÉNDICES

APÉNDICE I.

DESAVENENCIAS ENTRE LOS JEFES DEL EJERCITO DE SALCES (1).

Núm. 1.

«Copia de la carta que envie á S. M. el M(*arqué*)s de Tor(*recuss*)o.»

(Autógrafo de Torrecusso.)

Señor.—Habra el Marqu(*es*) de los baluaces dado quenta á V. M.^{d} de lo que entre los dos passo la propia noch(*e*) que entró á esta villa=Rifiriendo la causa, agho la cara colorada; no siendo otra que cquerer no trattarme de siñoria; mas de S.^{ria} Illma, como se lo hiçe sup(*licar*) dal Vehedor don Juan benabides no me trattase; el q(*ual*) hauiendo datomela negativa de lo cque limpuse, me interçedusse dal Marq(*ues*), resolvime=la misma noche stando standono los dos juntos, q(*ue*) eran el Marques y el vehedor: a la dispidida sup(*liqué*) con uoz uiua al m(*arque*)s me conçediesse lo cque hauia echo sup(*licar*) dal Vehedor:=no solo (*no*) cquiso concederme tampocho (*lo*) cque le pidia=mas replicando en rogarselo se fue colorigardo?=y dixo, que era mal pagho hir con el en semexante pretençion, pues hauia sido la causa, cque yo ocqupasse este puesto; y no me lo dixo menos de dos vezes:=a la segunda le respuse,=que mis çiruiçios me haçian ocquparle=y que el ocquparlo deuaxo de sus Hordenes, era la horden particqular de V. M.^{d} q(*ue*) despues de dos réplicas, me hauia dado=Aluertime S(*e*)ñor, que la cólera le açia entrar en materia, ecque pidia respuesta rematte? diciendo cque

(1) Se alude á esta serie de documentos en la pág. 123 de este tomo.

daría quenta a V. M.d acquien sup(*licaría*) en el interin hordene V. M.d lo cque conuenia por escuçar lançes,=escquseria reçebir sus hordenes.=Como tengho dicho y rifirido, passó adelante el vehedor q(*ue*) lo poco agasaxo me ha, quando llegho;=lo uio el Conde de S.ta Colomba:=lo cque dixo tras de mis espaldas lo hoyó el m(*aest*)ro (*de*) Campo Justavilla que le respondió,=y porque de cosa de tanta pocha sustancia no recibiesse daño el çiruicio de V. M.d, dixe al de S.ta Colomba q(*ue*) pues ambos eran mis Cap(*itane*)s Jen(*erale*)s, fuesse siruido decirme lo que resoluieren con el Marques, para mandarlo exequtar asta lleghe horden de V. M.d de lo que manda se hagha:=y al de S.ta Colomba asseguré=cque quando esso Vaya de Veras, haya Vinido ó no la resoluçion de V. M.d q(*ue*) haré, Obedeçere, siruire,=assistire=al Marqués, aunque me trattasse y aunq(*ue*) juglasse como á vn neg(*ro*), que el seruiçio de V. M.d es lo cque importa;=cque sus ondras ni atropellos, ni me dan ni me quitan.

A V. M.d sup(*li*)co mande se hordene al Marques y á mi como hauemos de Viuir, cque si bien V. M.d sa siruido que lo sea mi cap(*ita*)n G(*enera*)l no soy su criado,=ni con el pretendo egualtad,=mas que me tratte como sudito (muy fino Vassallo de V. M.d) dándome menos de lo cque el cquiere darme, de cque estaré yo muy contento,=cque yo como a mi Cap(*ita*)n Gen(*era*)l receohuere S.r ex.a=cque a no mandarlo V. M.d resoluer por esta camp(*añ*)a, á truecque no padescha el çiruiçio de V. M.d passaré por todo=y accabada (*la*) Sup(*e*)re(*ntendencia*)? V. M.d de licencia,=y con execqutar mi disseo, q(*ue*) es de acerme relixioso,=q(*ue*) é dexado de execqutar,=por no dexar el seruicio de V. M.d en estas occasiones,=tambien en ella le siruire,=mientras= no dexaré nuncha de rogar á Dios, en los sacrifiçios cque hiçiere por la salud de V. M.d y feliçes çuçessos y me g(*uar*)-de dios S(*acra*) C(*atólica*) R(*eal*) M(*ajestad*) como yo é menester, Pirp(*iña*)n 10. S(*etiem*)bre 1639.

(*Papeles del Marqués de Torrecusso*, Ms., pág. 305. Biblioteca Nacional. Madrid.)

Núm. 2.

«Copia de Carta scriue a s(*u*) e(*cellencia*) el Conde mi Señor, el Marques de Torrecusso.»

Por hincluso traslado de la carta que escriuo a S. M.d cque Dios g(*uar*)de sera seruido de entender lo cque ha passado entre el Señor Marques de los Valvases y yo sup(*lican*)do (*á*) V. E., mande se uea en consejo, y que uengha horden de lo cq(*ue*) S. M. gusta se agha, que yo como siempre qumpliré la lei de Vassallo agradeçido=y reconoçido criado de V. E. acquien asseguro cque çuçediendo alguna delacion estas niñerías, no seran causa que cquede attraçado el siruicio de mi Rey, que en tal caso cu(*id*)hara diuer lo que hagho: g(*uar*)de Dios (á) V. E. como e menester. 10 S(*etiem*)bre 1639. Pirpiñan.

(*Cartas del Marqués de Torrecusso*, Ms., págs. 305 y 306. Biblioteca Nacional. Madrid.)

Núm. 3.

Carta del Conde Duque al Marqués de Torrecusso.

S.or Marques, V. S. me permitira que le diga cara lo que oy dixe publicam(*te*) en el Conss(*ejo*) de Estado y Guerra pleno, sin faltar vn hombre, aunque sea atreuim(*iento*), porque lo es de buena voluntad. Dixe señor mio, que queria á V. S. como á mi vida, y es verdad cierto, porque aunque hemos reñido muchas vezes, siempre le quiero mucho, y este V. S. cierto que no le faltaré mientras viuiere. El Marques de los Balbases no solo (*no*) desestima á V. S. sino que le estima infinito, y en esto no tiene que agradecerle, porque V. S. proçede y ha ofreçido en quantas partes se ha hallado, de manera que vn hombre no puede dessear mas que tenerle á su lado en qualesquiera ocasion grande, porque le dio Dios valor tal, que no solo se puede esperar que venza lo factible,

sino que resuscite vn muerto con su gran resolucçion y acciones. Traslado á fuenterrauia.

Con esto me ha de dar licencia V. S. para que le diga que qualq(*iera*) novedad, aunque sea mejor, tiene contra si la comun razon y aprobacion; V. S. saue como corre esto en todos los éxc(*ercit*)os del mundo, sin excepçion de ning(*un*)o. Ha querido V. S. nouedad, ya ve lo que á esto se sigue: yo deseo á V. S. tanto que dixe publicam(*en*)te en el Consejo, aun antes de hauerse visto su carta, que me empeñaua en dezir que hacia V. S. todo lo que yo le dixesse, porque esta materia de cortesias no suele ser cosa en que se mete el Rey n(*uest*)ro S(*eñor*) de ning(*una*)s maneras. Si V. me dixere que la novedad la hacia contra si,=yo le respondo que tras esso es nouedad, y que no es seruiçio de su M.^{d} que la aya, porque será ocasion de hablar, y conuiene, para que todo suçeda muy bien, que todos esten tan vnidos y inseparables, que ni en lo menos ni en lo mas, se vea en que reparar.

Paso adelante y quiero que aun en caso de poder V. S. escoger y que el Marqués huviesse venido por algun acçidente en el temperam(*en*)to que V. S. proponia, V. S. por amor de mi, y para consuelo de tantos trauajos y fatigas como padezco, me de este gusto de no querer sino la Ill(*ustrisi*)ma por la Ex(*cellenci*)a; si se errare y enganare, quexese de mí, pagándome la ira con que oy he estado, de que sean tan malditos estos letrados del Consejo de Italia, que oy no lo tengan despachada la m(*e*)r(*ce*)d que el Rey le hizo vn año ha por tan esclarecido seruicio, y si fuera p(*o*)r ellos, no sucediera assi. Yo no lo he sauido hasta oy, pero offrezco á V. S. que no sea menester acordarlo segunda vez. Por amor de Dios, Marques mio, que sufra quanto fuere menester, y haga q(*uan*)to fuere menester, porque tengamos buen cobro en el seruicio de Su M.^{d} y muestre con el Marques grandissima amistad, y vnion, y hagalo como si fuera comigo, pues lo hará por amor de mí, y yo se lo deuere muchissimo mas que si lo hiciera conmigo, y no consienta de ninguna manera que le hable nadie en lo passado, ni en cosa que se pueda imaginar que ha quedado rastro, Que yo desde aquí lo tomo

todo sobre mí, y por mí, y despacho este correo en toda diligen(*ci*)a, solo por esto, aunque se despachara otro despues, pero confiesso á V. S. que querria yo ganar las albriçias, y que supiesse el Rey n(*uest*)ro S(*eño*)r que tengo amigos que por mi solo obraran mucho de lo necess(*ari*)o por desembarazar á Su M.^{d} de cuydados y estoy tan confiado de V. S., que me pareçe que no ay cosa en la tierra que tan de nueuo me cogiera como no suçeder assí. Dios grd á V. S. como desseo. De Madrid á 15 de Setienbre 1639.—(*Sigue autógrafo del Conde-Duque.*)

Marques algo he de poder yo con V. S. que moriré por el. Marques mio, yo merezco á V. S. mas que esto y lo espero y sabe bien que tengo palabra suya de que hará q(*uant*)o yo quisiere; suplico á V. S. lo haga aprisa y con presteza.—I. Gaspar de Guzman.—*Hay una rúbrica.*

(Dicho códice: *Cartas del Marqués de Torrecusso*, págs. 309 á 311.)

Núm. 4.

«Copia de Memorian para S. M. q(*ue*) Dios g(*uar*)de del Marq(*ués*) de Torrecusso.»

El Marques de Torrecusso echándose á los pies de V. M. por lo que passó=en 29 del passado entre el Conde de Sta Colomba=Duque de San Xorxe=i o,=dice: que la noche anteçedente=hauiendo resuelto=ambos Jen(*erale*)s de imbiar= al duq(*ue*) de San Xorxe co(*n*) *500* cau(*allo*)s y *600* inf(*antes*) á cquemar los uiueres=foraxes=y muniçiones que el enemigho habia repuesto=en Sixa (1),=y estando la xente para marcar,=el mismo=el mismo dia a las tres de la tarde,= hauiendo de salir del recinto=á las cincho, me dio horden= el de los Valuases=para que la diesse q(*ue*) en dos horas no saliesse ninguno da las sortidas,=cque eran las neçessarias para empeçar a marcar,=por assigurar q(*ue*) alguna spia no ecchasse a perder linterpresa:=assi se exequto:=stándome

(1) Sitjar.

passeando a La plaça darmas,=llegaron unos catalanes con caualgaduras=para salir,=y estorbándoselo Las sentinelas, =uinieron á buscarme para que les diesse liçençia;=respondiles q tubiessen paçiençia por dos horas;=dieron la cquexa al conde el q(*ue*) me imbio a deçir que los hiciesse salir;= achien hiçe responder=q(*ue*) importaua no saliesse nadie q(*ue*) lo tubiesse por bien, q(*ue*) era lo que conuenia:=imbiome otro recado diciendo los hiciesse salir,=a cquien respondi que la horden cque habia dado, habia sido por horden del Marq(*ués*) cque no podia açer lo que me hordenaua=dixo(*me*) (*el*) Ayudante, que en este modo el Conde mi señor no es Cap(*ita*)n G(*enera*)l acquien dixele no se cque libertades; fuese gruñiendo: no se que pudo dar por respuesta al Conde; el q(*ue*) muy mudado, se encaminó la uuelta de las sortidas por haçer salir acquellos Catalanes:=encontrose con el de los Valuases, dió cquexa de mi cque no hauia querido obedeçer lo cq(*ue*) mauia hordenado: diçenme q(*ue*) el Marques le respondió: yo e dicho al Marques no aga salir ninguno por dos horas,=mas ya q(*ue*) V. E. cquiere que salgan, uamos que saldran.=Juntos me buscaron; dixome el de los Valuases S(*eño*)r Marq(*ué*)s aga q(*ue*) salgan essos dos catalanes y siete caualgaduras; en su misma pre(*sen*)cia dixe al m(*aest*)re (*de*) Campo Juan da(*rce?*) q(*ue*) diesse horden saliessen los dos catalanes y siete caualgaduras, q(*ue*) lo mandaua el Sor Marques de los baluases: en esso el Conde de Sta Coloma dixo: yo soi el que lo mando=y por horden mia han de salir acquien respondi, q(*ue*) entonçes me la daua el Marq(*ué*)s:=enoxoxe mas el Conde=y dixo de nuevo y(*o*) soy el que lo é mandado=y por mi horden han de salir,=y prosighe diciendo, si otra uez no obedece,=le haré que obedezca,=le pondré=en un castillo,=le haré cortar la cauecha:=uiendo la xente q(*ue*)staua despiñandose, me fueron retirando,=y el Conde rematto con deçir era yo un gran desuergonzado:=yo s(*e*)ñor, me eccorde q(*ue*) era Hyjo de mis padres;=tan solamente le respondi lo que me obligho la proposta, no ni otra cosa=por estar appartado y assido de muchos Cau(*alle*)ros, solo, ni espadas desnudas, p(*o*)r entrellas mi hijo el duq(*ue*),=si bien

despues me diçieron, q(*ue*) á mi respuesta, se hauia encaminado el Conde con su Vengala aluorata, y que el duq(*ue*) se le puso adelante, con cquien passaron algunas raçones:=lo demas que entrellos çuçedio, no puedo decirlo á V. M.^{d} con uerdad, =pues el Marq(*ue*)s nos lleuó a su barracha.=Señor en lei de vassallo digho que lo refirido es la misma verdad:= acquerdo a V. M.^{d} cque soy hijo de Padres muy honrados,= y sus fieles uassallos,=y que nada menos lo soy=y prufesso yo,=y cque e siruido V. M.^{d} con amor y voluntad 29 años continuos di Auenturero, soldado, m(*aest*)re (*de*) Campo, Gen(*era*)l di Artilleria=y de Gouernador di la Harmas de los ex(*ercit*)os de Nauarra y Cantabria,=y q(*ue*) por hallarse bien seruido de mí p(*erso*)na me ha elexido uno de los de S(*u*) R(*eal*) Cámara,=di su Cons(*ej*)o de Guerra,=y hoy por g(*efe*) de las Harmas de dos ex(*ercit*)os diuididos: en estos puestos no elixe V. M.^{d} p(*erso*)na para poderselo dexar, lo que al Conde parecio decirme:=nos allamos presos con un cap(*ita*)n a Vista en la barracha del Gou(*ernad*)or de lartillería, en la Plaça darmas,=q(*ue*) de verdad no tiene mas que siete pies de ancho= y quatro de largo, a donde ó otra gualchier parte estaremos aguardando el castigho q(*ue*) mandara darnos quando haya dilinquido,=ni della saldremos sin Horden de V. M.^{d} sino es para exerçer mi offi(*cci*)o en esta occasion cque se está sperando el enemigho,=y acabada uolbernos presos. S(*e*)ñor, el Marq(*ue*)s está inclinado a imbiarnos presos=al Castillo de Pirpiñan, de replicado y Sup(*licad*)o si es conuenençia ponernos en el Castillo de Perpiñan, lo agha,=mas si es ponernos en parte donde ni la vida, ni reputaçion lo está se sirua mirarlo, quando no agha lo q(*u*)e sup(*li*)co, haré yo lo cque me manda.

A V. M.^{d} Sup(*li*)co mande mirar por n(*uest*)ra reputacion =y p(*erso*)nas, y g(*uar*)de Dios como la cristiandad ha menester.

(Dicho códice, págs. 371 á 77.)

Núm. 5.

Relacion de lo çuzedido en 29 d(*i*)x(*iem*)br(*e*) entre el Conde de S.ta Colomba y Duque de S.n Jorxe y Marq.s de Torrecusso.

(Autógrafo de Torrecusso.)

El Marques de los Valuaçes=y Conde de S.ta Colomba lun(*o*) Cap(*ita*)n g(*enera*)l del exercito de Cantabria; e laltro Vizere y Cap(*itane*) G(*enera*)le di Cataluña y ex(*erci*)to de Roxillon, risoluiero en *28* de d(*iciem*)br(*e*) de mandar el duq(*ue*) de San giorgio=in francia con *600* cauallos=e *600* Moschittieri a bruscar=li bastimenti=e furaggi el y el enemigho sauean uniti in siga (1)=p(*er*) ualersene nel gouerno de Salsas.

En 29 me hordeno el de los Valuaces que p(*er*)lè tre de la tarde=stesse juntada Cau(*alleria*) e Mosq(*uete*)ria en el quartiero de Mo(*r*)linghen=y marciar á sigundo horden,=e che desse hordine che p(*er*) due hore p(*erson*)a de q(*ualche*) qualita uscisse del quartiero accio el enemigo no(*n*) tenisse noticia di essa interpresa=Al tenente di n(*ost*)ro Campo g(*enera*)l el baron damto comi(*n*)se la esequizion; e mi restai passeando á la plaza darmas=stando tutto il mondo alerta, mentre si staua aguardando el enemigo che uenia a socorrer la plaza de Salsas; cque teniua Capitulado se rindiria si no le socorrian por las seis de Henero a las seis de la mañana=como çuçedio=mientras stando casi uista el enemigho para socorrerla=se uoluió=por tener indiuidual notizia de n(*uest*)ras fortificaçiones=y aliento con q(*ue*) se staua sperando: chiso la disdicha,=q(*ue*) dos catalanes cquisieron salir a unas caualgaduras;=estorbaronselo las sentinelas;=me buscaron,=a cquien se lo neghe, diçiéndoles, tiniessen paçciençia por dos horas:=fueron estos al Conde de S.ta Colomba, el

(1) En Sitjar.

q(*ue*) me mando diciendo q(*ue*) los hiciesse salir,=a chien dixe por respuesta que entre dos horas saldrian q(*ue*) es lo que conuenia=y recibido el recado voluiome otro diciendome los hiciesse salir,=a quien respondi no podia açerlo sin horden del Marques de los Valuaçes, por cuya horden tinia dado yo la horden, por cque no saliesen ninguno:=dixóme el Ayudante S(*e*)ñor en este modo, no es Cap(*itan*) g(*enera*)l el Conde mi S.r, a quien dixele no se cque libertad: uoluiose en gruñiendo; no se cque pudo dicir al Conde en rispuesta; que se leuanto de la cama cque staua descançando=como una fiera, encaminandose la vuelta de la Sortida porque saliesen los catalanes rifiridos. Don Pedro Giron q(*ue*) lo es m(*aestre*) d(*e*) Campo que se staua paseando conmigho, se aduirtio que el Conde venia muy encoleriçado la vuelta donde nos passeauamos=fuese á buscar y le dixo donde ua V. E. respondiole: uotto á dios que han de salir luegho los catalanes, y mulas de carga,=y iuase despenando el Conde, a cquien respondió el don Pedro, alvierta V. E. q(*ue*) de horden del Marq(*ués*) de los Valuaçes a dado la q(*ue*) tiene dada el Marques de Torrecusso: en este interin sobreuino el de los Valuaçes y xuntado con el de S.ta Colomba, dixo el di S.ta Colomba, que bottado á dios aria y aconteçeria si yo no obediçia sus hordenes:=cquiso saber el Marq(*ue*)s que habia passado,=dixóselo el Conde,=acquien respondió el de los Valuaces; no qulpa el Marq(*ues*) que yo se le hordenado; mas uamos, que saldrán luegho.=Veñero gionti: el de los Valuaçes me dixo S(*enyo*)r M(*arqué*)s, dé Horden que salgan estos dos catalanes y siette mulas de cargha:=di dos passos me encontre con m(*aestr*)o de Campo Juan darz(e), y le dixe que permittiesse salir á los dos catalanes=y cargas por su sortida, cque assi lo mandaua el S.r Marq(*ué*)s de los Valuaces=ela ver a no ver el Conde dixo yo soi el cque lo mando: y de horden mia han de salir=dixe yo S.r asta entonçes me lo manda el Marq(*ue*)s de nuebo; sin mas ni mas uuelue á decir el Conde=de horden mia han de salir=y yo soi lo cque le mando=y obedescha V. S. mis hordenes y otra ues no lo aga le pondre en un cast(*ill*)o=y le haré poner essa caueça a los pies:=los

que estaban al rehedor uieron q(*ue*) iua precipitándose el Conde aunq(*eu*) standó a su lado el M(*arqués*) de los Valuaçes=pusieronse de por medio, y disbiáronme=cque acelero la mala voluntad del Conde, a cque remattasse en decir q(*ue*) era yo un gran desuergonçado;=yo no pudiendo sacchar la spada por tenerme abraçado muchos cap(*itane*)s de Capallos y don Pedro Giron, resoluime en decirle que mintia,= y dixeselo dos veces.=Hauiendo intiso que hauia desmentido alzó el baston y me dixieron se encaminaba la vuelta donde yo staba=y por detenerle mi Hijo el duq(*ue*) se le puso delante=tubieron entre los dos algun(*a*)s razones; lo cque entre los dos passo de uerdad no se, ni=ninguno con mayor uerdad del mismo Conde podra decirlo,=Vieronse vn millon de spadas desnudas,=y hauermo salido Viuos de aquella bulla atribuise á milagro de nra. S.ra del buen çucçeso=et ad sermos muy chistos da todo el ex(*erci*)to.

El S.r Marq(*ues*) de los Valuaces no obstante su autoridad=no ostante conocer q(*ue*) el enoxo del Conde causaualo hauer querido obseruar su horden,=ó no quiso (que es el mas uerosimil) ó no suppo esqusar el lance, hauiendo cucedido todo en su precencia.

El duq(*ue*) y yo nos lleuó presos a su barracha:=á 30 nos imbió presos a la g(*enera*)l? de lartilleria, q(*ue*) no es siette passos largho y quatro ancho,=doblando las guardas.

El dem(*ing*)o pr(*imero*) di Hen(*ero*) imbiaron al duq(*ue*) preso al castillo de Pirpiñan, entregado al m(*aest*)ro (*de*) Campo don Pedro Giron con mucha Cau(*aller*)ia y Inf(*anter*)ia y yo quede en la misma baracha de donde salí el dia quatro de mes, uiniendo en ella el propio Marq(*ue*)s y dixome que de S(*u*) R(*eal*) çiruiçio era saliesse á exerçer mi cargho, y acquella noche se staua sperando el enimigho con ex(*erci*)to muy poderoso:=resposi qu(*e*) esta tan sola occasion me obligaria á salir por otra órden, q(*ue*) por la de mi Rey; que=saldria, =exercitaria, y acabada, me uoluiera preso.

Como tengo dicho, el enemigho acercose legua y media á dos de Salsas; y ecchó su quenta alla, la que le conuinia, y era no arrisgar su suerte y hiço manguardia de su retro-

guardia, y se vuluió=La causa que le mouió, la una entrellas, fué que su gente era forcada y se huiba.

El dia de los Reyes seis de hen(*ero*) el Gou(*ernado*)r de la Plaça que su nombre es monsu Sperna entrego la plaça, y se fué goçando de las condiciones de francia.

La misma noche fuime del M(*arqués*) de los Valuaces=y dixe cque estaua ya acauado todo,=q(*ue*) me hiba a poner preso al quartel del m(*aest*)ro (*de*) Campo Tuttauilla (1).

Dom(*ing*)o 8 de dicho mes uino á buscarme el m(*aest*)ro (*de*) Campo Marqués de Cardañosa achien me di por preso, cque tenia horden de lleuarme con su 3.º a Roxas (2);=lleuome preso=Ei proguré hacer noche en perpiñan, y nos juntamos al duque en dicho Cast(*ill*)o, de donde nos lleuaron don Pilippe di quiñones Cap(*ita*)n de Cauallos (por hauerse enfermado el Marq(*ués*) de Cardañosa) á Colibri (3),=el q(*ue*) nos entregó al duq(*ue*) de Maqueda:=di la, ce condusse nelle galere a roxas doue ci diede per carcere Lalmiranta,=a aguardar la horden en Cadis, di q(*ue*) lo sabra da far de nosotros.

Por los verdaderos hauisos se tubo por cierto, que sintieron S. M. que Dios gde.,=el Conde,=Consexos,=y toda la corte, el caso:=mas esso no ostante despacharon al Marq(*ue*)s correo a toda dilixençia, hordenándole que en todo caso, uiniendo el enemigho; el duq(*ue*) y yo exerciessemos n(*uest*)ros cargos,=diciéndole que era grande la satisfaçion tenia destas dos p(*erso*)nas.

Tomose árduo el caso en lo publicho en Madrid, quanto y mas q(*ue*) lleghó la nueba sin cartas n(*uest*)ras, cque las ditinieron cquince dias;=despues de llegada(*s*) tomó mexor semplar lo neg(*oci*)o.

Alg(*uno*)s por amor,=otros por uernos de todo despeñados,=nos aconsexauan=nos saluassemos,=que huieramos podido hacerlo, pues hauia muchos amigos que huuieran hecho y dicho por nosotros=y da çinco a fuera cque no sotros . . . . . nros Puestos deseauan=y entrellos el

(1) Iustavilla.
(2) Con su tercio á Rosas.
(3) Colliure.

de Don Gaspar Teraldo (1), cque mal pagho me dio de lo bien que le hiçe q(*uan*)do passó lo cque passó entre él y el Marques de los Valuases:=yo no cquise nuncha dar oydo a tal Consejo, creo lo açertare=no ostante ser el caso de tal calidad=mas la razon=y confessar el rey nro S.^{or} y Conde Duque que queda muy çiruido de nosotros,=spero á nro Sñor de salir a lus deste trauaxo,=y ueo algun buen principio mientras tengho carta del Conde mi sñor despues del caso; lo rifirido es leuanxelio de quanto ha passado, desde los 29 de di(*iem*)br(*e*) 1639, por hoy 28 de henero:=quando crehi triunfar por lo obrado en el sitio de Salses=nos uemos en esto (rúbrica).

(Dicho códice: *Papeles del Marqués de Torrecusso*, págs. 373 á 377. Biblioteca Nacional.)

NÚM. 6.

Carta del Conde Duque á Torrecusso.

Señor mio. El dolor conque estoi de la desdicha de V. S. será facil de creer, pues sabe lo que le quiero y lo que le deseo y el Rey mi S.^{r} (Dios le guarde) y su consejo todo, sabe tambiem lo que aora le tenia aparexado para el dia dichoso que tanto se espera: yo he quedado muerto, porque a mi pareçer ni V. S. abló ni obró lo que se refiere, sino mis pecados solos, que otra cossa no pudo hazer obrar á V. S. (que es el mas obediente vasallo que el Rey tiene) lo que se refiere, haziendo V. S. vn exemplar en el mundo de desobediencia que nadie le hizo, ni ay exemplo viuo ni antiguo que le sea comparable con el: malditos sean los hombres nacionales, que esto no es para superiores, ni para hombres de entendimiento, sino para muchachos de pedrea, sin discurso ni luz de razon. Quiere V. S. que en su nacion no aya hauido demonios, quanto mas hombres abominables y malditos, y en la mia y en todas las demás que ay en el mundo. Sr Marques V. S. haga quenta q(*ue*) ha muerto el maior amigo que ha tenido en el mundo, que soy yo, con lo que ha hecho, que-

(1) D. Gaspar de Torralto.

riéndole como á mi vida, porque assi es, aunque parezca poco respeto á V. S., es posible que me haya dado V. S. tan mal pago de lo que le quiero, pues sepa V. S. que me deue tanto, q(*ue*) aun no escarmiento, hauiendo dicho oy en el Consejo pleno q(*ue*) le dexen debaxo de pleito omenaxe, y que pagaré con mi cabeza si V. S. (*y su*) hijo no hizieren lo que han hecho siempre y con mayor fineza llegada la ocasion, y con mas ajustada obediencia a lo que se le ordenare, pluguiera á la sangre de Dios y a su infinita misericordia que yo hubiera merecido el llegar á ver esse exercito, y aquel dia principalmente no solo antes, sino despues, que se que V. S. es mi amigo y me quiere bien, y obrará, quando le diera lugar la passion, lo que deue obrar vn hombre como V. S., con que esta materia no huuiera tenido embarazo, ni se hallara en el estado que oy se halla. Sor Marqués, lo que V. S. ha hecho y su hijo, no ha hecho hombre en el mundo con su superior expresamente nombrado por su Rey, que es arta desuentura mia, porque á su hijo de V. S. quiero por lo que quiero á su padre y porque amo a todos los vasallos del Rey nro. S.^{r} y a los napolitanos, por ventura dando ocasion de zelos a los españoles, porque me parece grande pilar de la monarquia del Rey, y no soy yo nacional, que es cosa de muchachos. En effecto Sor Marques, V. S. esta perdido hauiendo obrado lo peor que es possible en esta parte quando ha hecho milagros para poner las cosas en el estado que oy se hallan. No puedo offrecer á V. S. nada contra la Justicia y autoridad real, pero le supp(*lico*) me haga m(*erce*)d de decirme quanto pudiese en su fauor, porque todo cuanto yo pueda haré por V. S., por mi Padre, por mi hijo y por mi hermano, y si Dios quisiese que las cossas diessen lugar, a la parte de la Justicia todo lo demas, fielo de mi, antes que de ningun hombre del mundo, y esté cierto que su hijo no mirará mas por V. S. que yo, y que soy hombre de quien han fiado muchos lo mas y ninguno perdido por ello, ni hallándose engañado ni desayrado. V. S. me obre como ha obrado en las cossas del seruicio del Rey, que yo le procuraré seruir en quanto pueda, y si es posible sacalle de vn gran travaxo como el en que se ha pues-

to, pudiendo dezir á V. S., que no he visto en mi vida quien no conozca que los superiores no son hombres, ni se deuen tratar como atales, ni ha hauido quien caiga en semejante error, y para exemplo diré a V. S. dos que a mi me han sucedido, Vno siendo ministro, y otro siendo particular: despues de ministro, me dieron vn Alcalde de corte que estaba pleyteando, actualmente en Valladolid, sobre si era hidalgo= o villano, porque le empadronaron en su tierra, que era tan bueno como yo, y por ventura mejor que quantos grandes auia en Castilla, y si bien me costo el sufrir vn accidente que pensé caerme muerto de mi estado, lo sufrí sin responderle mas de que representaria a su Mag.d lo que me hauia dicho. Como particular me sucedio dezir (creo que era vn Alguacil que aun no era Alcalde) que si se le mandase llebar presso, de los cabezones me lleuaria, y yo le respondi solamente que daria quenta al Presidente y al Presidente le dixe que dixexe al Rey nro. S.or que yo estaua llano en sufrir a cualquier Alguacil o Portero que hiziese conmigo aquello, si diesse ocasion o la huuiese dado, y que añadia, que aunque no la diesse, le sufriria que rompiesse en mi su bara dándome de palos, pero que esto era con vna condicion, que era que su Mag.d castigase exemplarmte no solo al Algucil, pero. al mismo Presidente si hacia exceso conmigo; pero que si su Mag.d no lo hiciesse, desde alli le decia que si fuese su S.ria Il.ma le mataria a estocadas donde quiera que le topase, y aqualquiera Alcalde le mataria a palos con vn Instrumento feo en medio de la plaza, que aunque son indecentes las palabras, las refiero como fueron, porque verdaderamente no me parecia que sufria nada en sufrirlo todo, hasta que el Rey me hiciesse Justicia, y quando no me la hiziesse, era justo perderme antes que perder mi honrra, con que verá V. S. quan otro es nuestro casso, y quan mal lo pensó V. S. obrar como he d(*ic*)ho S.or Marques y dejar lo demás a mí, si bien aqui no hay parte que no sea de Justicia, y en lo demás no hay difficultad en ajustarlo. Dios g.de a V. S. muchos años como desseo, de Madrid a 4 de Henero de *1640.*—(*Y sigue autógrafo del Conde-Duque.*)

S.or Marques yo quiero Para V. S. todos los bienes juntos y V. S. me quiere matar, mire que mal pago.—Is Don Gaspar de Guzman.—(*Hay una rúbrica.*)

(Dichos *Papeles del Marqués de Torrecusso*, págs. 381 á 384.)

Núm. 7.

Carta del Conde-Duque al Marqués de Torrecusso referente á lo ocurrido con el Conde de Santa Coloma.

Señor mio En este punto llegan a mis manos las cartas q(*ue*) V. S. se ha seruido de escriuirme y remitiendo a otra ocasion el responderle largo, en esta solo diré a V. S., que sabiendo la pasion con que siempre he deseado y desseo sus acciertos, le será facil de conocer quan al alma me ha llegado este lançe. Dios g(*uar*)de a V. S. muchos años como deseo de M(*adri*)d 14 de henero *1640*.

(Copia de una carta del Conde-Duque en dicho códice del Marqués de Torrecusso, pág. 379.)

Núm. 8.

Respuesta á dos cartas del Conde mi sñor del Marques de Torrecusso.

Con dos cartas de V. E. me hallo despues de mi disdicha =ni a la primera respondi,=ni de la recuperacion de Salsas di la enora buena,=Jusgando timiridad=con su Sñor =y superior,=acerlo un presso=y incquisido:=hoy alentado con la horden q(*ue*) de V. E. recibo,=q(*u*)es digha q(*ue*) puedo en mi fabor respondo a la ultima de 24 de henero que recibo a ultimo de dicho mes: que por recibir fabor tan grande, bien llegada sea la desdicha en cque me allo: pues es causa de recibir fabor tan grande=Con mucha facilidad me persuado el sintimiento tubo V. E., quando mi disdicha llegho a su hoydo,=pues tales muestras han dado lo mucho me quiere y desea=Diceme V. E. q su Mag.d que Dios gde

y su consejo, sabe(*n*) lo que me tenia apparexado=para el dia dichoso que tanto se esperaba,=respondo Sñor q(*ue*) no apparexado me se tenia,=sino que riçebido lo habia,=mercedes tales,=q(*ue*) vassallo no la ha tinido mayores, mientras=me allo ed sus r.^{s} cartas=dandose por ellas seruido de mi p(*erso*)na y seruiçios=confiesso=no por ellos=mas dalo amparo de V. E. reconoscho mercedes de tanto caudal,=cquyas rentas cobro todos los dias seyendolas=diceme V. E. cque siendo el vas(*all*)o mas obediente=que el Rey tiene, e dado uno exemplar=en el ablar: y obrar de desobediente en el mundo,=con lo q(*ue*) V. E. me pirmitte digha q(*ue*) d(*i*)gho q(*ue*) por ablar y obedecer=me allo en este estado,=mientras por obedeçer la cque mauia dado el Sr Marques de los Valuases=q(*ue*) no dexasse salir p(*erso*)na de qualquiera calidad que fuesse da las sortidas por dos horas,=no pirmitti q(*ue*) saliessen unos catalanes=y cargas=mandaua sàliessen el Sor Conde de Sta Colomba, por cuya causa, se inrito tan crudamente contro de mi.—Por lo tochante á lo ablar,=siempre que me ablo como Cap(*ita*)n g(*enera*)l aunque en lenguaxe no estilado con p(*erso*)nas de mi puesto, respondile=como sudito:=el estilo fue decir que me pondria en un cast(*ill*)o y que me cortaria la cabeça:=ni a lo uno=ni a lo otro respondi,=pirmittiendoseme=el poder responder (y sin ser culpado de mal ablado) cque Rey tenia que me sachara da lo uno=y q(*ue*) tan solo por su R(*ea*)l horden o de sus R(*eales*) Cons(*ejos*) se executaria lo otro,=quando rematto el disqurso=rapresentando un priuado Cauallero, mientras dixo era yo un desuergonçado,=lingua=que ni puede=ni deuen siruirse los Cap(*itane*)s Jen(*erale*)s:=entonçes di la respuesta q(*ue*) me oblighó la prepuesta,=como mal satisfecho cau(*aller*)o, q(*ue*) no entendi ser lo que el dixo, pondriame en un cast(*ill*)o y cortaria la caueza=Hahora a mi costa uoi apprendiendo que los Cap(*itane*)s Jen(*erale*)s puedan quitar uidas por medio de la Justicia,=y cquieren cquitar la reputacion por su p(*erso*)na; si me cqueda tiempo proquraré remediarlo=auncque en lo çuçedido, ni por imaxinaçion di occasion, y si no digalo cquien lo uio:=yo señor no fui a buscar

el Señor Conde de S.ta Colomba á su baracha,=el fue quien me buscó á la placa darmas=para dixirme lo que tengho diccho, á uista y oydo de dos ex(*ercito*)s y assi Sñor, si por lo rifirido tengo Justicia,=el Sñor Conde es cquien ha dado exemplar en el mundo=de appassionado,=por no decir imprudente Cap(*ita*)n Jen(*era*)l y superior,=y no yo de disobediente súbdito;=que en trenta años que siruo S. M.d no e prozessado, sino obedeçer trayar=era uaxar =y callar=Señor por su carta de V. E. alcanzo, q(*ue*) lo cucedido, es la occasion cosas de naciones, y en esto ueo que Dios me castigha=en lo cque e peccado, por hauerme superbecido mucho,=hauer gouernado ex(*erci*)tos en Italia, Nauarra,=Alem(*ani*)a, Hypuschoa=y Cataluña, donde á concorrido la flor de sp(*agn*)a y de otras diuersas naçiones, sin hauer dexado uno enemigho,=sin hauer tenido cquexa de mi gouierno, ni mi Rey, ni V. E., y sin hauer dado lugar a cque çuçediesse cosa que tubiesse sombra de naçcion: crea V. E. q(*ue*) yo no soy naçional,=y si por dependencia de cosas de naçiones hubiesse çuçedido,=fuera gra(*n*) aliuio al cargho que me se haçe,=pues echárase de uer=que de pensado y hallando pretestos, uino el señor Conde a disinchar lo que tenia en cuerpo.=S(*eñor*) lo que yo confiesso ser hombre, tener honra,=puestos,=y ser por V. E., a cquien adoro, obedescho=y amo,=y por quien perderé=vida,= acienda,=libertad;=attreuiera diçir aun la reputacion,=si perdida una vez no sintiesse dañ(*o*) mi casa=y q(*ue*) V. E. permittiesse y continuara el seruir a mi Rey=y que me hondrasse del nombre de criado de V. E.: lo cque no confiesso son tres cosas=díceme V. E. cque estoi perdido,=cque con tan mal pagho le pagado lo que me a cquerido; y cque le muerto=siendo q(*ue*) V. E. es el mayor s(*e*)ñor tenia en esta vida:=a lo primero digho, que aunque me corten la caueza =entrando en el mandado su uoto=y albidrio, no confessaré star perdido (muerto sí): por lo tochante lo hauerle pagado con mal pagho lo mucho mea cquerido,=confiesso no tener fuerça para satisfaçer lo mucho que a V. E. deuo;= tambien digho,=que por siruirle y darle gusto=y executar

lo que me tenia encargado,=e echo lo possible=y lo imposible,=auiendo eccho y dicho, y por auer dicho lo que entendia ser seruiçio de S. M.^{d} y gusto de V. E., me ha suprendido esta burascha,=y si no ubiesse dicho,=no tendria V. E. el gusto de la restauracion de Salsas,=q(*ue*) ni pensauan accometerla, ni presestir en el sitio despues de puesto,= ni yo me allara en este nabio en caminado la buelta de Cadis.=Por lo tochante hauerle muerto,=digho S(*e*)ñor, cque el disgusto çuçedió, yo no lo occasioné:=de lo emp(*eñad*)o? en cque se ha puesto=fiando al duq(*ue*) y a mí,=doi palabra a V. E. que saldrá co(*n*) lo que ha promettido,=cque nuncha nos ha passado por la imaxinacion salir da sobedencia de n(*uest*)ro Rey, y por horden de S(*u*) R(*eal*) Consejo salir=o morir:=cquítesse V. E. S(*e*)ñor da la imaxinacion,= y se (*a*)quiete, que caussa no la di,=disobediença no la usé, =por causa de naçion no çuçedio;=de todo fueron causa mis peccados=y tener yo el titulo de gou(*ernad*)or de las armas=que abboreçen los Jen(*erale*)s como el dimonio lagua bendita:=causólo tambien la duda en que entraron, no me se hiciesse alguna merçed q(*ue*) a ellos se cquitasse o por su conuenençia dexassen;=causólo tambien lo tenerme V. E. faureçido y en opinion;=y lo causó, lo hauerme declarado mucho quando cquisieron ritirarse del sitio de Salsas:=diré tambien á V. E., q(*ue*) de 8000=y mas esp(*añole*)s, no son occho los que san olgado de lo çuçedido,=no por odiarno n(*uest*)ras p(*erso*)nas, que los hauemos siruido a todos,=mas por la speranza de entrar a ocqupar n(*uest*)ros puestos=y entre ellos, es dón Gaspar Teraldo q(*ue*) bien ma pagado lo q(*ue*) por él hiçe quando el S(*e*)ñor Marqués de los Valuases se descompuso con él,=y V. E. sabe si en la materia lo aiude.=V. E. me crea, que en esta campaña e sufrido mas de lo que sufrio Jophe, y q(*ue*) el de los Valuases no es mi amigho,=aunque por hauermelo hordenado V. E. se adorado id cque siruido çiera no sea por mala uoluntad=mas por su natural.=El de Sta Colomba tiniéndome á los principios por muy suyo,=despues que le pidi liçençia para tomar muestra de los Catal(*ane*)s seruian en leserçito, que de los

5000 dician estarian,=y no allado mas de 1683, despues que le dixe lo cque sintia quando stauan açiendo consultas para ritirarnos del sitio, me aboreçio como el diablo=Rematto= y Sup(*li*)co V. E. que de mi hijo y de mi, se aga lo cque conuiene a S(*u*) R(*ea*)l autoridad,=y no allando inconueniente,=le sup(*li*)co, que xuntos estubiéssomos presos,=y q(*ue*) á su priçion nos fuessomos sin guardas, q(*ue*) á hir co(*n*) ellas es distraernos,=y quando q(*ue*) no pueda ser,=será lo que conuiene,=decque quedaré yo muy contento=y me g(*uar*)de Dios (*á*) V. E. como é, menester: deste Galeon San Matteo 2 Hebrero 1640.

(Dicho *Códice de papeles varios pertenecientes al Marqués de Torrecusso*, págs. 385 á 388. Biblioteca Nacional. Madrid.)

En este apéndice nos hemos limitado á dar á conocer los documentos inéditos relativos á las desavenencias habidas entre Torrecusso y el Conde de Santa Coloma y consecuencias que produjeron. Completan la serie los publicados por Don José Gómez de Arteche en su concienzuda monografía *El Marqués de Torrecusso*. (Nieblas | de la | Historia patria | Madrid | Víctor Saiz | 1876.)

APÉNDICE II.

DESERCIONES.

Núm. 9.

Carta á D. Joseph de Sorribes Tinent de Coronell del Tercio del General de Cataluña.

No es esplicable lo susto que ha tingut tota esta Ciutat lo die de avuy avent se publicat en ella que de aqueix exercit faltaven set ó vuyt mil catalans, cosa del tot increible, pero com aquest rumor se es originat de persone que li podia donar calificacio, no ha dexat de fer differents effectes en los ánimos de tots, que generalment hagueren estimat mes saber que herant morts peleant, que no tant infamement haguessen desemparat las banderas. No podem pensar sino que premet Deu per nostres pecats ab essos medis se deslustran tan generosas factions, com estos dias atras se publicaren de nostra nacio catalana, y axi, per tornar per nostra reputacio y honor, es necessitat que v. m. en rebrer esta, la qual enviam per propi per lo mateix, nos certifique ab claretat y distinctio del número dels soldats de aqueix tercio que vuy actualment estan servint en ell, dels que son morts en estas escaramusas y peleas, y dels nafrats, y de altres que estan malalts de malaltia, y dels que haurán fugit y desamparat las banderas, ab sos noms y cognoms, y si es possible, fernos á saber lo n(*úmer*)o dels soldats catalans de tota la provincia que de present se troben y serveixen en aquest exercit, dels morts, nafrats, y malalts; que encara que esta diligensia sia de algun treball, asseguram á v. m. que importa ferla, y que nosaltres ne tingam noticia, per consolació honor

y reputacio de tota esta provincia y de sos provincials, per que ab veritat y certitut, puga satisfer á las emulations que se publiquen. G(*uar*)de Deu á v. m. Bar(*celon*)a y Setembre als 24 de 1639.—Lo Canonge Pau Claris.—Los deputats, etc.

(Del *Copiador de cartas del trienio de 1638 á 1640*, registro 2.°, fol. 65. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 10.

Sa mag.t ab sa real carta dada en Madrit a 18 del corrent, es estat servit de scriurer á sa Ex.ia lo capitol del tenor seguent: «Tambien ha parecido notificar al síndico de Barce»lona, para que lo pueda avisar á su ciudad, que por no assis»tirse con gente estando previniendo el enemigo gruesso »exercito con que forsar á alsar el sitio de salses, si lo consi»gue, no solo será con pérdida de reputacion de mis armas, »sino con daño conocido de aquella Provincia, pues durará la »guerra por largo tiempo, no haviendo bastado mas de quatro »millones que se han remitido a desalojar el enemigo, y asse»gurar aquella Provincia, y que assi todos estos daños se le »protestan para que en todo tiempo conste que por culpa suya »y de aquella Provincia, sucederán tan grandes inconvenien»tes como amenaça el estado de aquella guerra, si con toda »brevedad no se asiste con gente á ella, y que para maior jus»tificacion de lo que he obrado por aquellos vassallos, y que »no les quede ninguna escusa, he mandado que quando aque»lla ciudad no quisiere pagar á la gente que imbiare de nuevo »para evitar el peligro de que se habla, se le socorra á cada »soldado por mi quenta, con real cada dia y pan de municion. »Será bien que en esta conformidad hagays se haga tambien »notificacion á la ciudad, á la Deputacion, y demas Universi»dades de la Provincia, para que si es possible, se persuadan »por este camino de su obligacion, y conoscan que en mi no »falta la attencion con que he deseado su defensa, sin perdo»nar medio de quantos puedan importar para desalojar al »enemigo, y recuperar á Salsas, y auctenticas me imbiareys

»todas las notificaciones que se hicieren. De Madrid á 18 de »Octubre de 1639. Yo el Rey.»

Y desijant obehir als ordens de sa mag.t y, no diferir un punt cosa que tant importa á son Real servey, y beneffici universal y conservació de la Provincia, sa Ex.ia notifica á V. S. tot lo contengut en dita real carta, pera que obehescan y exequten tot lo que Sa mag.t en ella es estat servit ordenar y manar.

E ses Señories Respongueren: Que del punt y hora que ses S. S. tingueren noticia de las armas del enemich frances y dels designes de aquell contra los Comtats de Roselló y Cerdaña, anaren procurant sercar per tots los medis possibles, armas y monitions, y provehiren de aquellas á la Provincia, y en saber la invasió del enemich, deliberaren que se anarbolassen las banderas del General, his fes leva de soldats, axi que hin tenen enviats á sa Ex.ia, un gran número que exedeixen de mil y cent, sens los officials de la primera pagina, tots munitionats y pagats, y que disabte a 22 del corrent mes, entre las nou y deu horas abans mig die, reberen una carta de sa mag.t (Deu lo guarde) de 13 de dit mes ab altra de sa Ex.ia de 20, ab la qual sa mag. se serveix encarregarlos fassan novas levas y nous esfors pera acudir en prestesa al socorro del exercit, que está sobre Salses. y en continent deliberaren se anarbolassen banderas, tocar caxas y fer cridas pera nova leva offerint donar dotse liures grátiosament, y dos reals de socorro, fent totas las diligencias necessarias y extraordinariés, pera fer dita leva ab promptitud. Y axi entenen que no han faltat ni falten per sa part en acudir al servey de sa mag.t, obligatió de lur carrech, y beneffici de la Provincia; seguint en aço los exemplars de sos antecesors, sens ser necessari altra diligencia, sino sols considerar lo servey de sa mag.t, y necessitat. Y vehent que los emoluments ordinaris de la casa no poden abastar en pagar tant gran gasto, que porta per raho de ditas leuas y sustento dellas (que fins al die de vuy se ha gastat mes de sinquanta y sis milia liures sens lo cost de las armas) han deliberat que per tots los medis possibles ordinaris y extraordinaris, lo

Exastor de dita casa, fassa cobrar tots los debits della, axi vells com moderns, sens exceptió ni remisió alguna, suplican á sa Ex.ia sic servit no permetrer y als notaris avall scrits, requercixen no donen copia auctentica y fe fahen del acte de la presentatió de dit capitol, sens inserta de aquesta resposta requirens.

Testes sunt Raymundus Saqués, passamanerius. et Hieronimus Gali, notarius cives Barchinone.

(*Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 2.ª, fol. 259. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 11.

Al Ill.m y Ex.m S.r almirant de Castella Duch de Medina de Riusech.

Ill.m y Ex.m S.r Lo just sentiment que lo stament militar desta provincia de Cataluña, ocassionat de las sinistras informacions que en descredit de son honor y reputacio han intentades fora Sa Mag.t, Deu lo guarde, alguns émulos de la noblesa catalana, ha obligat al dit stament militar de enviar per son embaxador á Sa Mag.t á Don Diego de Rocaberti y Pau, persona de tanta calitat y pars, com es notori, para que ab tota veritat y fidelitat informe á Sa Mag.t del número dels cavallers catalans que á son propri sou y voluntariament acudiren al socorro de Roselló en temps oportú y com están actualment servint á Sa Mag.t en aquella guerra, Supplicam á V. Ex.a sia de son servey com á tant propicio de aquest principat, honrrar al dit embaxador y procurar tinga grata audiencia de Sa Mag.t para que millor informat del amor ab que los cavallers Catalans an acudit y acuden á son real servey, ho tinga per acepte, mane premiar y honrrar los que ab tant poderós medi, como lo de V. Ex.a, esperan tindrá bon succes la petició, y nosaltres restarém ab perpetua obligació de servir á V. Ex.a esta honra y merce g.de Deu V. Ex.a com per estos sos majors servidors es de-

sijat. Barcelona y octubre als XII de M.DCXXXVIIII.—Lo ca(*non*)ge Pau Claris.

(*Copiador de cartas*, regist. 2.° del *trienio de 1638 á 41*, folio 85. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 12.

A Don Joan Pau Garau y mont falcó agent del General de Cataluña en Cort de Sa Maj.t

Ab la de v. m. de 16 de aquest, veije la bona diligentia ha tingut en donar a sa maj.t que Deu g.e la carta y memorial que enviarem per propri: tindrá cuydado de solicitar se veja lo memorial, que importa per la honrra y reputació del Principat y de aquesta casa, pus ab ell se informa llargament lo animo de sa mag.t y de sos ministres, que tant differentment ho entenen, y pot v. m. assegurar ab tota veritat que lo ques diu en dit memorial es axi, de manera que si sa maj.t ne mana rebrer informatio, trobará esser de la manera diu en dit memorial. Aqui enviam a v. m. dos Licentias estampades y firmades ab estampilla, donades per lo Compte de Santa Coloma, y encara que en ella se dice que los soldats a quis consedexen están malalts, es cert que molts son vinguts ab ellas sense serho, conforme porá sa maj.t informarse de Don Berenguer Doms, Tinent de Capita General, lo qual ne te moltas en son poder, per que maná als soldats qui los tenian, que promptament sen tornassen al exercit, per que veu occularment que estaben bons y sans, y obtenian las llicentias a titol de malalts: també enviam ha v. m. las llistas de la nostra se feu en lo camp de Salses y si sa mag.t fos servit manar rebrer informatió per personas de la patronades y de bona concientia del que assi passa, veuria clarament quant sinistrament está informat, y ab las veras ha acudit esta provincia ha servir a sa maj.t en esta occasió. Estimam á v. m. lo avis nos ha donat del que li ha dit lo S.r Hieronim de Navel: aquest matí a las deu horas havem rebut una de sa maj.t de XIII del corrent, ab una del compte de Santa Co-

loma, y considerant en las rahons que sa maj.t nos escriu en dita carta, haven determinat en continent arbolar bandera y fercridas, donant als soldats de ajuda de costa á mes de son sou, dotze lliures, com ho ferem ab la última lleva de moscaters que ja v. m. ne te notitia. Al despres dinar á las tres horas havem rebuda altra de sa maj.t de XV del corrent ab una del compte de Santa Coloma, en la carta de sa maj.t nos culpa de tardios en acudir á son servey, y ha nostra obligatió, y que proposam difficultats y no medi: los medis pera la guerra son tenir diner; aquest havem procurat y procuram cobrar ab tantas veras, que nunca se ha fet ab major diligentia de la ques fa ara, y com lo valor dels drets sia molt menos que en altra temps, y molts debits vells impossibilitats de poderse cobrar, es cert no podem acudir a pagar lo gasto de nostro tertio que vuy tenira en Salsas, per quant vuy y tenim gastat mes des de sinquanta y sis milia lliures. Nosaltres no tenim milla (malla) ni podem menllevar ha censal y es cert que si tinguessem diner, ninguns gonyaria en servir a sa maj.t Pero no farem poch en pagar los soldats que tenim en lo exercit, y los que ara aniran allistant: a sa maj.t escrivim donantli raho del que havem determinat avuy; v. m. se servirá donarli la carta en continent: per altra escriurem mes llarch a v. m. a qui Deu g.e Barcelona y octubre als XXII de M.DC.XXXVIIII.o —Lo Ca(*non*)ge Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas del trienio de 1638 á 40*, regist. 2.º, folio 104. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 13.

Carta del Rey á los Diputados.

Dejous á XXVII de Octubre.—En aquest die en la matinada ses S. S. reberen en lur consistori duas cartas una de sa mag.t del Rey nostre Señor (que Deu guarde), de quinse del corrent inut ab altra del Ex.im S.r Compte de Santa Coloma Lochtinen y Capitá general de sa mag.t en aquesta Provincia,

las quals manaren legir a mi scrivá maior y Secretari del dit General, y legidas, manaren aquellas fossen continuades en lo present Dietari y son del tenor seguent:

Carta del Sr. Virrey.

Sa Mag.t (Deu lo guart) es estat servit enviarme la inclusa ab orde que de prompte la fassa posar en ma de V. S., servinse ha de avisar del recibo: Y guarde Deu á V. S. Camp de Salses á 20 de Octubre de 1639.—Lo Comte de Santa Coloma.—(*Hay una rúbrica.*)

El Rey.

Diputados con haveros scrito tan frecuente y vivamente, para que acudais a vuestra obligacion y ami servicio con los socorros que pide el estado en que estan las cosas del sitio de Salsas, no se reconoce que vuestras assistencias se dispongan de manera que cumplays en esta parte con lo que deveis, procediendo de suerte que no puede dexar de causarme vivo sentimiento, quando devierades haver adelantado por vuestra misma reputacion los mayores y mas numerosos socorros, pues dexarlo de hazer, ni conmigo ni con el mundo tiene disculpa, antes bien grave nota y assi deveis poner en esto tal remedio que ni quedeis con ella, ni yo con la obligacion de ponerle como biere que mas convenga, pues a los ojos del mundo y a vista de la necesidad tan precissa, no devo consentir que falten mis vassallos a su deber. Espero que no dareys lugar a ello, ni aque demostraciones manifiesten la culpa de vuestras remissiones, sino que acudireys precisamente y luego con tales assistencias, que me halle bien servido de nosotros. Data en Madrid á XIII de Octubre MDC.XXXIX.—Yo El Rey.—Vidit Cardinalis.—Vidit Vico Regens.—Vidit Magarola Regens.—Vidit Bayetula Regens.—Vidit Sisternes Regens.—Petrus de Villanueva Secretarius.—(*Lleva un sello en seco sobre papel: la firma es de estampilla.*)

(Dicho *Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 2.ª, fols. 257 á 61. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 14.

Carta del Rey á la Diputación.

Dissabte XXVIIII de Octubre.—En aquest die los Señors Deputats y oydors per medi de Joan Pi scrivá de manament, ses S. S. reberen en lur consistori duas cartas, una de sa Mag.t (que Deu guarde) de quinze del corrent ab altra de sa Ex.ia de vint y hu del mateix, las quals manaren á mi Scrivá maior y Secretari del General legis aquellas, las quals legidas manaren fossen continuades en lo present dietari y son del tenor seguent:

Carta del Señor Virrey.

La que he rebuda de Sa Mag.t (que Deu guart) envio á V. S. ab esta guañan lo temps quem mana, per la brevedat que conforme sos reals ordes tinch de posar en remetrer la de haverla rebuda, se servirá V. S. avisar: aqui Deu guart, Camp de Salses á 21 de Octubre 1639.—Lo Comte de Santa Coloma.—(*Hay una rúbrica.*)

El Rey.

Diputados. Los derechos del General se instituyeron en primer lugar para la defensa de ese Principado, y Condados, y de otra manera no tuviera justificacion su cobranza, ni yo pudiera permitirlo, y viendo perder essa Provincia por vuestra mala disposicion, he resuelto que por mano de ministros mios mientras dura la guerra, se cobren y administren, y que con lo que montaren, se acuda á la paga de la gente que de esa Provincia sirve en el exercito, de que me ha parecido advertiros, y que mandaré se haga luego severa demostracion de castigo con qualquiera de vosotros que contraviniere á lo que tengo resuelto en esta parte, y mandado executar al Conde de Santa Coloma mi Lugarteniente y Capitan general en essa Provincia. Data en Madrid á XV de Octubre M DCXXXIX.—Yo el Rey.—Vidit Cardinalis.—Vidit

Vico Regens.—Vidit Magarola Regens.—Vidit Bayetula Regens.—Vidit Sisternes Regens.—Petrus de Villanueva Secret(*arius*).—(*Lleva en el reverso un sello en seco: la firma y rúbrica del Rey en estampilla.*)

(Dicho *Dietario*, fol. 260.)

Núm. 15.

Otra carta del Rey á la Diputación.

Acompany ab esta la que he rebuda de sa magestat per V. S., ni sem offereix que dirmes, ques servesca donar avis de ser arribada á sas mans. Deu á V. S. guart com desig. Camp de Salses á XXI de Octubre MDC.XXXVIIII.—Lo Comte de Santa Coloma.—(*Hay una rúbrica.*)

El Rey.

Diputados. La principal obligacion vuestra es assistir y atender a la defensa de essa Provincia, y aunque en orden á esto seos han hecho diferentes advertencias, no veo que hasta aora hayan produzido los effectos que jo podia esperar, hallándose invadida essa Provincia, y ocupar puestos tan principales della. Mi deseo siempre ha sido que por vuestra parte se obrase de manera que el exemplo influyese con tal ardor en los ánimos de esos vasallos, que justamente se os atribuyese la mayor disposicion de lo que se encaminase a la defensa comun, hoy se reconose que no solo cumplis con esta obligacion tan precissa, si no que vuestra tibiesa y menos atension desencamina los mayores effectos, con que por última advertencia me ha parezido desiros, que si luego, como recibieredes esta órden, no se conosciere emmienda tal que sumpla los inconvenientes pasados, usando de mi soberania y potestad real, aplicare los medios justos y necesarios, sin atender á mas que á cumplir con la obligacion que en esta parte me corre. Data en Madrid a XV de Octubre MDCXXXIX.—Yo el Rey.—Vidit Cardinalis.—Vidit Vico Regens.—Vidit Magarola Regens.—Vidit Bayetula Regens.—Vidit Sisternes Regens.—Petrus de Villanueva Se-

cretarius.—(*Lleva al reverso un sello en seco: la firma del Rey es de estampilla.*)

(Dicho *Dietario*, fol. 259, primera de documentos adicionados.)

NÚM. 16.

Los diputados «Al Ill.^{m} y ex.^{m} Sr Compte de Sta Coloma Lloctinent y Capitá de Sa Mag.^{t} en los principat de Cataluña y Comptats de Roselló y Cerdanya.»

Ill.^{m} y Ex.^{m} Sr Quatra cartes tenim rebudas de sa maj.^{t} Deu lo g(*uarde*); la una de 13 y las tres de 15 del corrent acompanyades ab altres quatre de V. Ex.ª de 20 y 21 del mateix ab los quals mostra sa maj.^{t} estar son real ánimo sinistrament informat de nostras actions, y attendentias en orde al socorro de son real exercit en aqueixa campanya, pusque a tenir verdadera nótitia del servey havem fet y fem á sa magestat en esta ocasió, en que aquesta casa esta tan exausta y ab los desmedros que ya ab altra havem significat á V. Ex.ª, tenim per cert, se fora donat per servit sa maj.^{t}; y haguera feta justa estimatió de nostra modo de procehir, y no haguera permes scriurens ab tant sentiment y comminatió tant riguroses com las que contenen ditas cartas, pero vol Deu mortificarnos per aquest cami y per lo mateix alentarnos a que ultra nostras forças, acrisolem y ostantem nostra fidelitat y amor, si ja ab no major, al manco ab tanta finesa com nostres predecessors, axi considerant, significar sa maj.^{t} servirse de envians un consistorial, per no faltar en esta part al que es tant de son gust de sa maj.^{t}, havem deliberat que las llevas de soldats que axi en esta ciutat com per totas las parts de Cattaluña havem ordenat fer per al dit socorro, y totas las armas que te lo general, las assistesca lo Deputat militar y tot se apreste ab la brevedat possible segons la necessitat demana, y perque estem faltos de diner y pera la partida del Deputat y novas levas es forçosa una bona quantitat, havem demanat als Consellers desta ciutat, ab embaxada est matí á ells feta, se servissen voler nos en

prestar la quantitat proporsionada á a plata y joyas que te esta casa, las quals offerim donar en penyora perque en especie y en resguart se conserven en deposit en lo drau de la ciutat, fins ha tant puga esta casa respirar per poder los tornar á cobrar, assegurant a V. Ex.ª que lo haver differit enviar consistorial, no es estada altra la causa, sino veurer al ull lo que ara palpam, y judicar pera de major conveniencia al servey de sa maj.t, engrosar lo tertio ab major numero de soldats, y que en lo sustento dells se empleas lo diner, se hauria de gastar en la ostentatió de son Deputat, pero com Sa maj.t se serveix sentir altra cosa, dexades totes altres considerations, sols la tenim de que esta sia en tot y per tot lo servey de sa maj.t Supplicam á V. Ex.ª, sie servit enviar la patent de Coronell del nostre tertio ha Francesch de Tamarit, Deputat militar del General de Cataluña. G.de Deu á V. Ex.ª y li done prospers successos, com per estos sos majors servidors es desijat. Barcelona y octubre á XXXI de M.DC.XXXVIIII.—Lo Ca(*non*)ge Pau Claris.—B. L. M. etc. —Los Deputats, etc.

(Dicho *Copiador de cartas*, registro 2.º, fol. 118. Arch. Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 17.

Los diputados «Al molt Ill.e S.r Francesch de Tamarit, Deputat militar del General de Cataluña y Coronel del tertio del dit General.»

Molt Ill.e Sor. Lo plech ultim que enviarem per lo correu de la ciutat remés ha don Henrrich de Alamany, y en sa ausentia ha Jaume Badaula, com no trobas dit correu á ningu de lo dits en Perpinyá, sen torna lo plech, y axi van ab esta los papers que remet(*e*)rem ab ell, juntament ab la carta que escriviem als demunt dits, per que V. S. se serbescha, estant tant al cap de la materia com está, fer lo que ordenarem en dits papers. No dexan las prosecutions de passá havant: ahyr ala tarda maná lo conseller fer algunes capturas de personas

de diffarents staments, en virtut y en executió de les crides que per orde de sa Ex.ª se manaren publicar pochs dias ha en esta ciutat: esta novedat ha causat tant gran afflictió en esta ciutat, que mou ha tota compassió, retirant se moltes persones per las iglessias: vuy demati se es ajuntat lo savi consell de cent per tractar lo que se havia de fer; en negoci tant grave ha de delliberat, que estiga junt dit Consell fins ha tant tinga resposta del correu que enviarem dos dias ha á sa Ex.ª ,ab papers que V. S.ª sab feren los advocats de la ciutat y cobrada dita resposta, deliberarán lo ques deu fer. Considerará V. S.ª quina deu estar esta ciutat: nostre Señor ó encamin tot al seu Sant seruey. En est punt nos fan una embaxada de part de dit savi consell de cent, copia de la qual enviam á V. S.ª: tenim també esta casa plena toruollons?, consols, jurats de moltes universitats; tot es clamors y no sabem ahont girarnos. V. S.ª se servirá de representarho al Sr. Virrey, y tractar del reparo convenient. Dicen nos que Francisco Casademunt pagador nostre y son ajudant, estarien des ganats y ab dispositió de no poder servir, y axi escrivim ha dit Casademunt, que si no te salut, sen torne y vinga ha donar compte del que per nostron compte ha cobrat y gastat, y de tot lo diner tindrá en son poder polisses, roba, papers y altres coses, ó entregue tot ha V. S., supplicant lo tenga a bé de firmar apocha de tot lo sobre dit, y anomenar per pagador la persona que ha V. S. li aparexerá que ab son atino será qual convé per lo carrech. Som restats desconsoladissims ab algunas cartas que havem vist avuy de aqueix exercit, en particular de persones dignes de fé de nostro tertio, en que diuen que en dit tertio no passa de dos cents soldats. Confiam que ab la presentia de V. S.ª se repararán, y també se servirá de veurer com se podria fer constar lo gran frau dien y ha hagut en materia dels socorros, que conforme se diu publicament importan molts milanars: V. S.ª fará las diligentias degudes instan incessantment sien castigats los delinquents, que axó nos apar es lo ques deu fer. Lo Sor. Virrey nos ha scrit trobava difficultat en las patents de Coronell de V. S.ª, y que li enviassem en la forma se feyen, y axi supposat que

no trobam en los diataris la forma de fer dita comissió, pensam ques ab la mateixa del tinent de Coronell, y axi ho escriuem ha dit Sr. Virrey. Estam en desitx aguardant carta de V. S. per saber per menor lo estat de aqueix siti, y de la salut de V. S.ª, la qual sia com nosaltres desitjan y lo S.r á V. S. g(*uarde*) Barcelona y noembre á XII de MDC.XXXIX. —Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Molt Ill.e S.r—B. L. m.s de V. S. sos majors servidors.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas*, registro 2.º del *trienio de 1638 á 40*, folio 132. Arch. Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 18.

Los diputados «A don Joan Pau Garau y Monfalcó agent del General de Catalunya en cort de sa maj.t»

Esta Provincia está constituhida en estat de la major desditxa que sabem ni podem explicar: á occasió de que lo S.r Compte de S.ª Coloma está perpetuament demanant gent, y las universitats incessantment ni envien ha força de diner en penyantse de cada dia en mes y mes, fent mes del que las forças abastan per donar gust a la maj.t y al soccorro de son real exercit, y que açó no basta pera que los ministres superiors sien contents, y consideren la finesa de nostror amor y fidelitat, abans be apar que aquest servey es insentiu de majors calumnias. Que pot fer aquesta Provincia mes del que fa (?). Si en lo exercit se son mort passats de sis mil cathalans y al que se enten la major part dells per mal govern y diligentia, y per falta de medicines y medicaments, y de persones quels apliquen, que segons relatió de tots, en Rosselló noy ha rastre de caritat, estranyantse de governar los per rahó del contagi tant gran que occasionen las malaltias, y si molts soldats de totas nacions fugen, y nos fan diligentias algunas per part dels ministres pera reeptarlos, no es molt quey hagué molts desertors: lo que es cert, que al pas ques van allistant los soldats, en tenir occasió van fugint, com nos ho scriu lo deputat militar ab carta de 16 del co-

rrent, i que dels que sen amportá ab sa companya, lin fugiren molts en ser arribats al camp, y la causa que fugen no es per falta de valor, sino per occasió de les malatias tant pestíferas, y del mal recapte y govern que tenen los soldats, que esen tant gran exces, que la nit que arribá lo deputat al camp se moriren de un tertio nou en las trinxeras, y en lo endemá dona licentia, ab jurament de chirurgiá, de nostror tertio, ha mes de trenta per malalts, per anarse acurar en lo Hospital de Perpinyá, los quals diuen ja eran mes morts que viús: y son tantas las llastimas ques compten del que passa en lo exercit, que mou ha compassió y viva llastima aquí las hou; y passant las cosas com passan, es impossible que encara que nosaltres y las universitats nos fassan trossos, pugam suplir aquesta falta; tota via ha nosaltres no dexam de fer y obrar tot lo que podem en allistar y enviar soldats al camp y vuy havem enviat al conseller pera que fassa que ab la primera galera que partirá pera Rosselló, embarque los que tenim allistats desdel dia que lo S.r Deputat parti de assí, pero la Provincia se va del tot axugant de gent: confiam que la veritat surará his desanganyaran los ministres superiors de aquí, ab las veras que esta Provincia ha acudit al servey de son Rey y S.r; v. m. no cesse de continuar los bons officis que fins assi, com ho confiam de v. m. aqui Deu g.e Barcelona y noembre ha XIX. de MDC.XXXIX.—Lo ca(*nong*)e Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(Dicho *Copiador de cartas,* fol. 140.)

Núm 19.

Los diputados «Al molt Ill.e S.r Francesch de Tamarit Deputat militar y Coronell del Tertio del General de Catalunya.»

Molt Ille So.r Tres de V. S. tenim rebudas de 14, 15 y 16 del corrent á que deven resposta: á la primera diem tenim particular contento sie arribat V. S.a ab salut y rebut ab tant aplauso dels Generals y de tota nostra natió com nos ho scriu lo Sr. Virrey, vulla Deu tornarlo ab la mateixa y

aconsolarnos ab sa presentia. Las posts pera la barracha son embarcadas ab altres que per orde del Rey se envian; las nostras al tauler de Coplliura qui te orde de havisar á V. S.ª en haver las rebudas; lo carruatge arriba ayr. A la segona diem tenim rebudas las copias de las cartas de sa maj.t ab ella inclusas: lo arbitre de scriurer als deputats locals vagen aqui ab les persones que pugan, y lo scriurer cartas a las Vniversitats significant los la necessitat que te aqueix siti de socorros, induhint las á quels fassen y envien que á V. S. ha proposat lo S.r Virrey, be sab V. S. que pera nosaltres es inpracticable, perque las Taulas mestres no poden restar sens qui administre justitia, y quant poguessem, los mes dels deputats locals son homens vells y molts ecclesiastichs, y quant fossen aptes pera la guerra, seria inconvenient molt gran a la bona administratió de aquesta Casa y del General persuadirlos aquesta factió, majorment qui ab just titol podrian excusarse no teniut com no tenim nosaltres jurisdictió sobre ells en esta materia, y quant la tinguessem y ab effecte anassen, seria inmmens lo gasto que farien, perque cada hu dells pretendria dieta ó salari de deputat local, ó de ministre del General, segons la qualitat de la persona. També consideram no ser efficás lo medi de scriurer á las Vniversitats, perque havent precehit los que ha aplicats lo S.r Virrey, y diligentias per medi del S.ors del Real consell y altres ministres ab cridas reals y mandatos rigurosos y tan apretats, y encara actualment se fan nostres diligentias, no sols no serian de importantia, pero encara serien de molt gran desconsuelo a las Vniversitats, las quals sens nostres exortations fan y sustentan notabilissims gastos y treballs en orde á enviar socorros. A la tercera diem, que també sab V. S.ª las diligentias havem fetas, las que fem y podem fer en orde allistar soldats y enviar socorros, y estos son tals, que per nostra part no poden ser majors. Si los soldats fugen y nos fan diligentias en sercarlos y castigarlos, sis moren y estan malatts quey podem fer nosaltres? Estas cosas ab sa prudentia las representará V. S. y platicará ab lo Sr. Virrey com millor li aparexerá convenir: En la provisió del ajudant de

pagador havem resolt que lo mateix paga(*do*)r el allegesca ha son modo, pus lo diner corre per son compte. La residentia dels officials del Tertio, ço es Vehedor y pagador y sus ajudants y munitiones, la dexam com ja la havem dexada ala dispositió y consientia de V. S., y si lo pagador se escusa de fer residentia en lo cam per no posar á perill la moneda, podrá V. S. dir li de nostrers part, que en lo camp pot tenir fins en dos milia lliures, que si aquestas se perdan per qual sevol cas fortuit, no volem corregan per son compte, sino per compte del General y la demes moneda podrá acomanar á son cunyat de V. S. ó á la persona a ell mes confident, y de aquesta manera se podrá escusar la detentió y gasto de las sis mulas que V. S. se ha retingut, his podria també retrinxar parte del gasto de las azemilas que están aqui per servey del Tertio, suposat que lo número ha fet tant gran baxa com V. S. nos scriu: assi nos son vinguts dos soldats que per malatts, ab licentia sen vingueren en lo setembre prop passat dient nos sen volen tornar, y que scriguessem á V. S. que attes han estat per malaltia, quant serian aqui los fes donar lo socorro de tot aquest temps: nosaltres havem estranyat aquesta petitió, perqué en materia de socorros entenem, nos deuen dar si no als soldats que actualment servixen, ó que per molextia han estat en los hospitals, ó altres parts de Rosselló al peu de la obra, per tornar a ella en continent cobrada salut, y a ço ab certificatories de las personas qui las poden donar de llur malaltia y convalacentia, y nos deuen dar socorros als qui ab licentias ó sens ellas per malaltia ó altrament, han desemparats las banderas y son tornats en Catalunya á guarirse en sus casas, y an anat divegant per ella: lo modo de aquestos socorros y com se han de donar, se servirá V. S. de conferirho ab don Joseph Surribes del qual V. S. y nosaltres tenim deguda satisfactió: en lo de la patent de Coronell, V. S. ho guiará de la manera li aparexerá convenir. G.^{de} Deu a V. S.^{a} Barcelona y noembre ha XIX. de M.DC.XXXIX.—Lo Cag(*non*)ge Pau Claris.—Molt Ill.^{e} Sr B. L. m. de V. S. sos majors servidors.—Los Deputats del General, etc.

(Dicho *Copiador de cartas del trienio de 1638 á 40*, registro 2.º, fol. 143. Arch. Corona de Aragón.)

Núm. 20.

Los diputados «A Don Joan Pau Grau y Monfalcó agent del Gen(*er*)al de Catal(*uny*)a en Cort de S. M.»

Ayr per lo correu que enviaren los Señors Concellers desta Ciutat á Sa Majestat, escriguerem llargament á v. m. y responent á la que vuy avem rebuda per la estafeta de v. m., de 25 del passat, diem quens apar impracticable lo que v. m. nos diu en ella, en materia de que la persona (1) que v. m. denota escrigué en abono desta provincia, ans be entenem continua en las mateixas informations, que ha fet fins assi, y es ben cert no se ha de contradir ni poden aguardar cosa en benefici desta provincia; ab tot noms cansam de fer constar lo servey que ha fet esta provincia á la Magestat, y confiam que encaraque avuy stigam en baxa fortuna, y lo qui desdaura estas actions, en altra se mudaran los temps y Deu permetrá que la veritat tinga sa forsa V. M. nos canse en continuar los bons officis que cerca de esta materia ha fets y perque tinga mes occasió, si enviam autentica una certificatoria que en ella consta molta part del que ha fet esta provincia. V. M. lo podrá amostrar á las personas, li aparexerá convenient. Deu á v. m. gde. de Barcelona y Decembre als III de MDCXXXIX.—Lo Canonge Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas del trienio de 1638 á 1640,* registro 2.º, fol. 159 vuelto. Arch. Corona de Aragón. Barcelona.)

(1) No hemos hallado en parte alguna del Archivo la carta del agente Grau y Monfalcó, á la que contesta la Diputación; mas la *persona* á quien aluden es el Virrey, Conde de Santa Coloma, según se infiere del texto de otros documentos, y entre otros de la carta siguiente número 21.

Núm. 21.

Los diputados «A Don Joan Pau Grau y Monfalcó agent del Gen(*er*)ral de Cath(*aluny*)a en Cort de la Mag(*esta*)t.»

La de V. M. tenim rebuda de tres del present; lo que sens offereix es dir á V. M. com segons las novas que tenim del camp, lo siti de Salces persevera ab lo mateix repós y perseveran també las malaltias ab lo mateix vigor que fins assi, y segons veyem, lo repós ab ques continua dit siti ha de ocassionar la total ruhina desta Provincia que falta poch per accabarse, y axó deu ser la causa que obliga á dir al Sr. Virrey que ja no sap que ferse, y diu be que ha fet ja tant, que casi ja no pot fer mes en orde á vexar y oprimir la provincia y provincials, no sols en personas y haziendas, que seria lo de menos, pero en oprobis, descredits y desonors, ques lo que mes se sent; ab tot, no dexa de occuparse en consedir licencias pera tornasen soldats, que tota la terra ne esta plena, sens donar ordes de recullirlos y capturarlos, La Ciutat y nosaltres havem fet novas cridas offerint premis y acusant penas, pera recullir y fer tornar al camp los desertors que estaven allistats baix nostres banderas, los quals están continuament enarboladas y tocan caxas pera novas llevas: lo que anamt fent ab los soldats recullits, pensam enviar esta semmana entrant ab tota la prestesa posible: finalment nosaltres fem tot lo que podem en servey del Rey n. Sr. y benefici y defensa desta Provincia, y lo Sr. Compte de Santa Coloma fa tot lo que pot en rebaxarla y desacreditarla; açó es cert hiu sabem de bons originals. v. m. haurá ya advertid quant al descubert havem donat avissos á v. m. destas materias, ab la confiansa que sempre havem tingut de v. m. que habia de obrar en ellos com crehem no ha fet, ab la rectitut y fidelitat que de un bon ministre se pertany: ab tot no ha faltat quins ha donat havis, que v. m. es agent en aquexa cort del Sr. Compte de S. Coloma, cosa quens ha posat ab algun

cuydado, per considerar que en lo temps present aquestas dos agencias son incompetibles, y seria forsós que per continuar v. m. la nostre, se hauria de descartar de la del Sr. Compte ó altrement, se hauria de abstenir de la nostra en materias tocants al Sr. Compte de Santa Coloma: v. m. se servesca escriurenos llanament lo quey ha en esta materia, perque sens revocar á v. m., lo guardem de disgust y encontres, y nosaltres acudir á nostra obligació. Ab esta rebrá v. m. un informe del servey fet á la magestat en esta provincia, en conformitat del que enviaren á v. m. la estafeta prop passada. v. m. se servesca continuar en representar estas cosas que si ara no son admesas ni oydas, al manco tindrán memoria dellas las personas que algun dia voldrá Deu sien mes beneffectes, y las podrán remediar y á nosaltres y tota esta provincia a consolar. Guarde Deu á v. m. Barcelona y Decembre á X de MDCXXXIX.—Lo Canonge Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas del trienio de 1638 á 1640*, registro 2.º, fol. 168. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 22.

Los diputados «Al molt Ill.e S.r Francesch de Tamarit Deputat militar del General de Cathalunya y coronell del tertio del dit General en lo comptat de Roselló.»

Molt Ill.e Sor.—Vuy havem rebut dos de V. S.a la una de XII. y laltre de XVI del corrent, y ab ellas lo contento degut, en saber de V. S. (*la*) entera salut, que no es poch en un temps tant fort y en lo puesto tant malsá ques. V. S. (*y*) lo tertio lo S(*eñor*) leis conserve com tots desiyam. Per Jaime Vint sargento de la companya de don Phelip Vilana, enviam á V. S.a una tropa de soldats, que fins en est punt son quaranta vuyt: sin accudan mes, jau trobará V. S.a en la llista y també lo que tenen rebut y se ha bastret pera comprar los alguna roba: ha dit Vint tenim donat a bon compte del soc-

corros que ha de donar ha dits soldats per lo transit, sexanta lliures de los quals dará compte ha V. S. y per dit treball deu lliures: pera fer estos soldats hem fet lo major es forç possible, fins ha supplicar al S.r conseller nos donás dels presos de la presó tots los que voluntariament se voldrien allistar com ho ha fet: totavia anirem continuant en fer leva conforme V. S.ª nos diu ab sa carta, pero ab pocas confiançes de allistar soldats: entre estos que enviam, ni ha molta part de ells que ja eran soldats y eran vinguts alguns ab licentia y altres sens ella; tots los hem remesos, pensam ne anirán dos ó tres de presos perque no fugen, pero lo intent nostre es que no parteixen, sino que servescan al tertio V. S.ª: procur ven ques guarden, perque conforme la mostre nos ha enviat, vejem lo número tant tenuo dels soldats que en ell y ha, que dins breus dies nos podem presumir que sols y restarán los oficials: nosaltres no podem fer mes, ni sabem que fer en esta materia; en lo de pagar lo socorro als que enviam ara, servirse ha V. S.ª de guardar la mateixa forma que en altre li tenim dit. Dit Vint nos ha representat y tenim notitia ha servit molt be en aqueix tertio y que sen aná malalt ab llicentia de son capitá, y volent tornar ha servir, troba que V. S.ª havia donada la alabarda ha altro soldat: nostron intent es, que ajustantnos al que es de justitia y rahó, se li torne la alabarda, perque assi, ho ha treballat molt be, y axi se li deu tota correspondentia. Apar nos açertada la relatió que V. S.ª nos scriu ab sa carta de no provehir los officis, com es de pagador y vehedor, sino fer servir los ajudants, que conforme esta redohit lo tertio, se porán stalviar exos salaris; lo offici de monicioner se dona a Joseph Quintana conforme diu V. S.ª y apar també que se inclina V. S.ª en que dit offici es de ningun profit, y axi nol provehirá: dit Quintana nos ha donat un memorial de las armas y monitions que tenia encomanades lo M.r Magi, copia del qual va ab esta, V. S.ª se servira manar les recullir, quens prometem del bon cuydado de V. S.ª que tant en ex negoti com en tots los demes, que encaminan ha utilitat desta casa: vist lo número dels soldats que V. S.ª te, hem

determinat de no enviar lo quens demanava, es assaber, flascos y flasquillos, cordons de flascos, forquillas y varas per fer burxas als arcabussos y mosquets, quens apar fora superfluo vuy enviar ditas cosas. Ab esta enviam també á V. S.ª, copia de la carta que escrivim al S.r Virrey, perque quant V. S.ª se veja ab sa Ex.ª, puga esforçar lo que en ella li diem y lo demés aparexerá á V. S.ª convenient per reputatió del principat: en est punt non han amostrada una carta de aqueix cam que es de persona de molta considerató y digna de credit, quens causa molt gran desconsuelo acerca del que succehi de una tovallola que llansaren los del castell a la part de(*ls*) Napolitans que estaven de guarda, y que açó ho veren alguns Cathalans, los quals per complir a sa obligatió ne donaren havis a son General, y succehi ab Torracussa lo que V. S.ª ja deu saber y del que havian de guardar premi no tant locament ells, pero tota la natió, ne resulta lo que V. S.ª ja deu saber y axi no dexarem tambe de dir, lo que ab tanta poblacitat se diu per esta Çiutat, en que se ha dat als assitiats pa de munitió, moltons, y altres cosas, y es ben cert que scrit desta manera, se allargará lo siti de Salsas mes del que pensam, lo que es en total destructió y ruhina desta provincia. V. S.ª represente estas cosas, si será menester, al S.r Virrey, y a las demes persones que convindrá, y si será menester alçar la veu, y tornar per la patria y per tot est Principat, amitant á sos passats ab lo valor que de V. S.ª confiam y serviscas de escriurer nos largament en esta materia lo que passa, para que si es menester ho pugam representar ha sa mag.t N.e S.r guarde á V. S.ª y li done salut que tots desijam, y convé per est Principat. Barcelona y dezembre als XXI. de M D.C.XXXIX.—Lo Ca(*non*)ge Pau Claris. —Molt Ill.e Sor.—Los deputats, etc.

(Dicho *Copiador de cartas*, fol. 178 vuelto.)

Núm. 23.

Carta de Pablo Claris á Francisco de Tamarit.

(*Autógrafo de Claris.*)

Ill.im y Ex.im S.r —Per entendrer la necessitat quey ha en aqueix exercit de socorros y falta de gent continuant lo servey fem á sa mag.t (Deu lo guarde) havem manat publicar novas cridas proposant premis y acusant penas ab comminatió de la executió dellas als soldats desertors de nostres banderas á occasió de las quals sen manifestan alguns y altres se van assentant de nou, tots estos pensam enviar esta semmana entrant ab tota pressa, y no cessarem de allistar tots los que podrem assegurant á V. Ex.ia que en esta materia axi per nostres persones com per medi de altres quens podem aiudar, obram tot lo podem sens reparar en gasto, no obstant la extemitat desta casa, que es mes de la que representam, Guarde nostre Señor á V. Ex.ia y li done larga vida y prosperos successos com per estos sos maiors servidors es desijat. Barcelona y Dezembre a X de MDCXXXIX.—Lo Canonge Pau Claris.—Ill.im y Ex.im S.or B. L. m.s de V. Ex.ia sos maiors servidors.—Los Deputats del General de Cathaluña en Barcelona residints.

(*Colección de autográfos, 1640.* Arch. Corona de Aragón.)

Núm. 24.

Carta de Felipe IV al Conde de Santa Coloma.

El Rey.

Egregio Conde de Santa Coloma Pariente mi Lugarteniente y Capitan General, sobre la assistencia de gente para la campaña del sitio de salses os mande escrivir en catorze deste, lo que havreis visto por los despachos que haureis re-

cibido, y por lo que importa que en la execucion se obre con sumo cuidado y brevedad, si bien devo esperar del vuestro el cumplimiento de mis ordenes, me ha parecido volver á acordároslo remitiendoos los duplicados dellos, y encargaros de nuevo como lo hago, la solicitud y effecto, pues es de suma importancia la brevedad en la execucion de estas assistencias, para asegurar el sucesso, y assi deveis adelantar quanto fuese possible las diligencias en que mostrareis como en todo vuestro celo y yo quedaré particularmente servido.—Data en Madrid a XVII de Deziembre MDCXXXIX.—yo El Rey.—Petrus de Villanueva Secret.º—Vidit, Cardinalis.—Vidit, Vico Regens.—Vidit, Magarola Regens.—Vidit, Bagetula Regens.

(*Colección de Cartas Reales, 1639*. Arch. Corona de Aragón.)

APÉNDICE III.

EMBAJADA ENVIADA A LA CORTE A CONSECUENCIA DE LA PRISION DEL DIPUTADO MILITAR (1).

Núm. 25.

Instructions dels Sors. Deputats y oydors de comptes del General de Catalunya per los Embaxadors que per orde del Consistori inseguint lo vot y parer dels tres estaments, per anar ab embaxada a sa maj.t per los negocis y affers devant scrits expedides ha XXVI de mars MDC.XXXX.

Primerament, partirán dits Embaxadors ab la major presteza ques puga per la vila de Madrit, o per la ciutat o lloch ahont sabrán se trobará sa maj.t y ab la mateixa brevedat, en esser arribats, procurarán sels done audientia, y tinguda, li besarán las Reals mans, y donaran la carta dels deputats, en sa crehença, y explicat aquella dirán:

Que diumenge que comtarem als 18 del corrent mes de març, á la tarda, per orde del compte de Santa Coloma Loctinent y Capitá General de sa maj.t lo aguazil montredon capturá y portá pres en los carcers Reals ahont per avuy está, Francesch de Tamarit, Deputat militar del General de Cathalunya, y que entesa per los Deputats esta captura, convocaren las persones dels tres estaments en braços y los donaren part de aquella, yls demanaren son parer acerca del que devien fer en aquest fet: resolgué se fes embaxada als consellés y savi consell de çent de Barcelona, al Ill(*ustre*) Capitol, y Bras militar, yls supplicassen que de conformitat ab embaxades,

(1) Se alude á la documentación de este apéndice en los sucesos que se relatan en la pág. 147.

acudissen á sa Ex.ª supplicant se fos servit de relaxar de dits carçers al dit Deputat. Férense dïtes embaxades, á las quals respongué sa Ex.ª que la captura del Deputat militar se era feta per orde de sa maj.t, y que ell no podia dispensar en cosa, y que era forços que acudisen á sa maj.t

Oyda esta resolutió lo savi Conçell de çent resolgué se fes extractió de tres embaxadors pera sa maj.t y en lo punt se posá en execcutió y foren extretes Jordi Pau Boquet, donzell, Ramon Romeu, ciuteda honrrat de Barcelona, y J..... Vilanera Dr. en medicina.

Los Deputats feren semblant nominatió y elegiren lo D.r Don Francischo Ulujá, Degá y canonge de Lleyda, lo D.r Don Francischo Sans; Ardiacha y canonge de Barcelona; lo D.r Francesch Tavarner, canonge de la mateixa seu; Don Joan de Pesquera, Don Francischo de Cartellá y Malla, Hieroni de Calders S(*enyo*)r de Santa Fe, Hieronim de Navel, Bernat Valencas, Joan Batista Codina ciutedans de Barcelona.

Representarán los dits com esta captura ha causat notable afflictió á tot lo Principat, per quant nos pot pensar causa que la hage occasionada, per esser Francesch de Tamarit persona principal, bon christiá, recto, pacifich y molt puntual en las cosas de son offici, y en las del servey de sa maj.t y que conforme los privilegis, usos y costums del General, los Deputats de Cathalunya durant son trienni no poden ser empatxats en lo exercici de sa administratió y instarán sa llibertat antes de embaraçarse en altres negocis.

Que dit Tamarit acudí al servey de sa maj.t en lo camp de Salçes, com a coronell de la gent de guerra de la Deputatió, y que alli posá sa vida en perill per al servey de sa maj.t y estigué fins que la plaça fouch rendida, donant satisfactió de sa persona, y acudint ab tota puntualitat á las cosas del servey de sa maj.t

Que desta anada del Deputat al camp, me resultá que totas las Universitats y regidors de aquellas, acudiren ab mes puntualitat y fervor en dit camp y se aumentá lo número del exercit, que no ser anat dit Deputat nos fora fet.

Que sempre ha façilitades y alentades las llevas del soldats

en la Deputatió que sensa açistentia nos foren fetes ab tant número, com se feren, ni ab tanta presteza y si percás se feya carrega al dit Deputat y á sos companys, de esser se opposats als alojaments dels soldats, se Respondrá:

Que ni ell ni sos condeputats y oydors, directe ni indirectament an impedits los alotjaments en Cathalunya dels soldats de sa maj.t, y sin fa queixa que per part de la Deputació se han enviat alguns papers per lo Principat pera que los provincials negásen los alojaments, se ha rebut engany, y se ha mal informat lo Real animo de sa maj.t, perque las diligentias que los Deputats han fetas en alguns llochs que los soldats se eran alojats, ó passats de transit, sols son estades en orde aques rebessen informations, com se acostuma, de las compositions y excessos han fets los soldats, y gent de guerra en los llochs que han estat alojats, que com per las generals constitutions de Cathalunya estos exçessos sien nous vectigals, tenen los Deputats obligatió de opposarsi y demanar la revocatió, y saber si son en lo cas que las constitutions disposen han acostumat sempre, de manar rebrer estas informations y en virtud dellas donant ne copia al Loctinent de sa maj.t, se demana la revocatió.

Que inseguint los Deputats lo estil de la Deputatió per alcançar la revocatió dels excessos y nous vectigals imposats per los soldats depres de la recuperatió de Salçes, acudieren a sa Ex.ia y ab las solitas embaxades, li representaren los excessos y demanaren la revocatió acostumada.

Que no podent la alcançar de sa Ex.ia, acudieren al Consell Real, inseguint la forma disposada per la Constitutió 20. tit. de vectigals.

Estas son las instantias que los Deputats han fetas y no altres, que lo paper que diuen ses enviat als provincials, no es estat per son orde, sino que desitjant alguns provincials saber las obligations tenien en los alotjaments del soldats, demanaren a als Deputats, ia asos officials los donassen un vot, que molts doctors graves de la ciutat de Barçelona feren en lo any MDCXXX, que a las horas se feu estampar, y en donar aquets vot, no sols no han criminat los Deputats, pero

merexen agrahiment, perque com las constitutions de Cathalunya y lo dret comu sols disposen que los provincials hagen de donar als soldats la sola posada, tenint aquest vot se animaren a fer mes que las ditas constitutions disposen, y ses facilitat lo servey de sa maj.t

Que si en la provincia han succehit alguns excessos, no es ha culpa dels Deputats, sino com los soldats se desmandaren y feyen notables insolentias y vexations, los provincials poch avesats a sufrirlas, nols donaren ab tanta gana, lo que altrament los hagueren franquejat, que per a quest respecte es estat forços als Deputats acudir á sa obligatió de son offici acudir asa Ex.ia per lo remey, per los medis acostumats, ab los quals sempre los Deputats en semblants occasions an alcansada la revocatió, de las quals ne te copias auctenticas lo Pare Bernardino de Manllen, his pot també venrer en una copia auctentica de la sententia que sels dona, que fou publicada instant lo sindich de la vila de Perpinyá, en lo any 1553.

Representarán á sa maj.t lo gran servey que ha fet la Provincia de Cathalunya en armar dotze mil homens a son sou, y assanyaladament la Deputatió, que per sustentar la gent allistada de son terçio, gastá passats de setanta mil escuts donant sou excesiu per que fes lo servey de sa maj.t

Axi mateix representarán que las facultats del General, están del tot atenuades y que las rendas que cobra concistexen en los drets de General y Bolla, y que per occasió de la guerra, los que tenian arrendat lo dret del General, renuntiaren lo arrendament, y que avuy se ha de collectar per compte del General, y en cobran tan pochs que no arriban á la meytad de cuant estaven arrendats, y los que tenen los arrendaments de las bollas per la mateixa occasió de la guerra, no sols no paguen los preus dels arrendaments, pero encara molts dells tenen introduhida causa contra del procurador fiscal del General, demanant esmena de danys, que ha haverlos de pagar, no bastaria la hazienda del General.

Que de las rendas del General se pagan los salaris dels D.ors del Real Consell, Governador y officials Reals; se sus-

tenta las obras de la presó, ataraçanas, y paga los censals que per los serveys que han fets ha sa maj.t se manllevaren en Corts, que prenen suma de passat de sinquanta mil scuts, tots anys; ultra de axó, en las occasions de Corts, ha sustentat sempre los gast(o)s dellas, que com en los anys 1626 y 1632, hage succehit aquest gasto que porta atrassada la casa, havent se defer ará nou en Momblanch, ó en qualsevol altre part, se veu sens forças per poder ho suportar, y los causats en tantas contentions, y los ques causarán ab la present de la captura del Deputat, ni poden ser del real servey de sa maj.t, ni servir de altre que de posarla del tot per terra.

Farán entendrer á sa maj.t que no está en ma dels Deputats fer ni ordenar que los provincials donen als soldats lo alojament en la forma ques diu gusta sa maj.t, que axó se ha de fer en Corts ab llohatió y provatió dels tres estaments, moderant, mudant, ó interpretant las constitutions que en aço son favorables a la provintia, las qual fins que altra cosa le ordena, es just se guarden als provincials, y si per cas los ministres de sa maj.t esforçaren que la forma dels alotjaments que pratiquen en la Llombardia se ha de guardar en Cathalunya, podrán respondrer ab las constitutions, y rahons que son en lo memorial que sen aportarán, y ab las demes que ab son bon discurs conexerán esser de proposit, attes lo citat de la provintia, los privilegis, exemptions, y franquesas, no olvidantse de ponderar y representar los grans excessos han fets los soldats en la provintia, quels trobarán especificats en lo memorial y informations que tot ses intregat ja al Pare Bernardino de Manlleu; dell ó podrán cobrar, y fer ne copias y si será menester, remirat que sia lo memorial, fer lo estampar.

Si la occasió los donara lloch, y trobarán grata audiencia ab sa maj.t y bona dispositió ab los ministres com no sia estorbar ó embaraçar lo principal intent de la llibertat del Deputat (per que van) proposarán las contrafactions seguents, demanant reparo y es mena dellas, si no es que lo celebrar corts sa maj.t tant prest, fos cosa certa, que en tal cas, no será menester tractar de altra cosa que de la dita captura,

y allotjaments de soldats y dels excessos per els comesos.

Primerament, representarán que als 28 de Agost 1634, los Consellers de la ciutat de Barcelona feren en embaxada als Deputats, representant los com sa Ex.ª de mandato havia manat capturar las personas de Rafael matuli y Joan Pi mercader de Barcelona, y que havian ja passats mes de 30 dies, y nols volien publicar la enquesta, y essent com era contra la Constitutió 5, tit. de accusations, is ques sen al reparo desta contrafactió.

Los Deputats en continent feren junta de doctors perque juntament ab los assessors y advocat fiscal, los aconsellassen y donassen son vot en scrit de la obligatió que tenien dits Deputats, en oposarse ha dita contrafactio, los quals resolgueren que la detentió dels dits carçerats, passats mes de trenta dies sens publicar los la enquesta, encontrava ab dita Constitutió 5 y que devian exir ha dita contrafactió per los remeis acostumats.

Feran los Deputats las solitas embaxades al portant veus de Governador, per estar lo Lloctinent en Perpingá, al qual axi mateix li feren semblants embaxades extrajudicials. E com dit Lloctinent no volgues traurer de la presó los dits carçerats contra la forma de dita Constitutió, resolgueren los Deputats ab vot y parer de les persones dels tres estaments, y de molts doctors, formar dupté judicial en força de la Constitutió «poch valdria,» II tit. de observar Constitutions.

Presentat per part dels Deputats per son sindich la solita supplicatió en forma de dupte, la qual als 15 de Novembre 1635 sa Ex.ª decretá ys feu lo proçes per part de dit sindich informant diverses vegades als Doctors del Real Concell, e instada la declaratió de dupte segons la forma de la Constitutio «poch valdria,» may la ha poguda obtenir la declaratió, antes be instant aquella los moderns Deputats los feu de resposta, que lo procés nos troba, lo ques en gran dany dels provincials y poblats en Cathalunya y necesitat de reparo.

Axi mateix representarán a sa maj.t com los Deputats instats per molta pobre gent, que per sos delictes era estada condemnada ha remar en las galeras de sa maj.t per cert

temps, y accabat aquest, nols treyen, an comparegut extrajudicialment ab embaxades al Lloctinent de sa maj.t supplicant que per observança de la Constitutió «*fin?* tit. de penas corporals,» los volgues manar relaxar, per ser cosa tant justa y tan santament disposada en dicha Constitutió, ha fet de reposta ha totes las embaxades, que tenia aqueix orde de sa maj.t, y axis se li ha de representar la justicia que tenen dits pobres forçats, etiam que noy hagués particular dispositió en las constitutions generals de Cathalunya.

De tot lo sobredit procurarán donar notitia al S.r Ex.im S.r Conde Duch president del Consell de Aragó, Protonotari y regent de la Corona, als quals donarán las cartas de crehença sels entregarán.

Finalment si en cosas desta instructió sels occurria alguna difficultat, o, de algun altre nou accident que neçessitas de consulta, avisarán ab sa diligentia, segons la neçessitat del negoti.

(*Dietario del trienio de 1639 á 41*, parte 3.ª, fol. 358.)

Núm. 26.

Carta de D. Bernabé Camacho de Carvajal al Conde de Santa Coloma, refiriéndole el buen efecto que ha causado en la Corte la prisión de Tamarit.

Por la estafeta e recivido oy su carta de V. E. de 24 de Marzo y por ella se que V. E. esta con la salud que le deseo; muchos años la goce con todos los aumentos que V. E. mereçe.

(Sigue un párrafo indiferente.)

Ya llego a esta corte el S.r Marques de los Valbases, y el de Nochera, y el de los Velez y en quanto á la parte de no ver á V. E. y besar su mano me pesa seaya dilatado, pero por el estado de las cosas me huelgo mucho que se esté V. E. en ese Principado.

Tiene V. E. al S.r Protonottario como una pasqua y segun me an dicho tambien al S.r Conde Duque con la resolucion que V. E. tomó, de la prision desos cavalleros jurado

y Diputado cosa que aca a parecido muy bien; dicen que contra esta action se descuelgan muchos embajadores. V. E. bea sienestos particulares devo hacer alguna diligencia que al punto la executaré.

(Siguen otros párrafos sin importancia y ajenos á la política.)

Gde Dios á V. E. mil años como desseo Madrid 31 de Marzo de 1640—Criado de V. E.—Bernabe Camacho de Carvajal.—*(Hay una rúbrica.)*

(Cartas originales de 1640. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

NÚM. 27.

«Copia de la carta del Secretari Pedro de Villanueva» á los embajadores.

Haviendo entendido su mag.^{d} que la Diputacion de Cathaluña ha resuelto embiar nueve personas nombradas por ella para representar á su magestad lo que se les ofrece, en rason de la prision del diputado Tamarit, y la ciudad de Barcelona assi mismo otras tres personas para el mismo fin, ha resuelto su mag.^{d} que solamente venga una persona por el tribunal de la Diputacion, y otra por la ciudad, y dado sobre esto la orden conveniente al Sr Conde de Sta Coloma: por si hubiere partido de Barcelona, me ha mandado su mag.^{d}, dé, mas de la orden sobre lo mesmo al Sr Governador de Aragon, que por diferentes vias notaria á V. m.^{es} para que en donde quiera que los hallase, obedescan lo que su mag.^{d} manda, viniendo solamente vno de v. m.^{es} por la Diputacion y otro de los embiados por la ciudad de Barcelona. y que los demás se detengan, porque no se admitiran mas acá de los referidos de que aviso a v. m. para que tengan entendida la voluntad de su mag.^{d}, y la exequten, havisándome de haverlo hecho por mano de quien recibieren este, que le ha de entregar cobrando certification de haverlo hecho. Dios g.^{de} á V. M. muchos anyos como deseo. Madrid a 4 de abril del anyo 40.—Pedro de Villanueva.

(Dicho *Dietario*, parte 3.ª, fol. 362.)

Núm. 28.

Contestación á la carta anterior.

Copia de la resposta de la carta de Pedro de Villanueva. —Viernes seys del corriente á las dies horas de la noche por correo recibimos una carta de v. m. remitida á los embajadores del Principado de Cataluña y á los de la ciudad de Barcelona, con la qual hemos visto lo que su magestad manda de que uno por parte de los diputados y otro por la ciudad, vayan á representar á su mag.d lo que se les ofreciere por la captura del Diputado militar Francisco de Tamarit, y como los de la ciudad no están en este lugar, no les hemos podido dar noticia de lo que su mag.d manda. Anos parecido, salvando siempre la obediencia que se deve á su mag.d, representar á v. m. las causas que ay de conveniencia y del servicio de su mag.d el podernos hechar á sus reales pies, para suplicarcelas, que son las ordenes que llevamos de que juntos supliquemos las cosas que en instrucciones tenemos, que por ser tan graves y tan del servicio de su mag.d y de beneficio comun de aquella provincia, ha obligado a los Diputados hazer esta demostracion, á mas que seria de muy grande inconveniente el entrar uno y quedarse los demas, porque el no saber qual ha de ser nombrado para que vaya, por depender de voluntad de los dichos Deputados nombrar la persona que les pareciere se abria de despachar y aguardar la respuesta, lo que agora es mas facil por estar á jornada y media dessa villa y por la incomodidad del despacho por tener ahi los creditos, y assi pues todo redunda en servicio de nuestro Rey y S.r natural y en beneficio de sus reinos, nos ha parecido suplicar á V. M. sea servido representarlo á su Mag.d que esperamos de su clemencia Real le ha de mover ha honrarnos y a hazernos la merce que siempre, que nosotros nos hiremos en lugar comodo aguardando la orden que su Mag.d será servido darnos. Guarde Dios á V. M. co-

mo deseamos. Tartanedo (1) y abril 7 de 1640.—Don Francisco Ulujá, Dean de Leyda.

(*Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 3.ª, fol. 368. Arch. Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 29.

Los embajadores á los diputados.

Mol. I.tres S.rs—Després de haver escrit á V. S., havem rebuda carta del Pare Bernardino copia de la qual enviam á V. S.; ab la qual se llansa de veurer lo quant reusa conferirse ab nosaltres; apar nos que lo voler Sa Paternitat començar estas materias ans de entrar la embaxada, es lo total preiudici de estos negocis, y abé que li hajam suplicat arribe assi en Alcalá, no es estat possible, no atinam que son sos fins, maiorment havent lo tant ben asseneat que ha començar sa Paternitat estos negocis com la delicadesa dels ministres sia tant gran, no faria altra cosa que destorbar nostra entrada. Suplicam á V. S. sia de son serveix ordenali se conferesca ab nosaltres, per ser axi convenient y per parexer en contra totalment ab lo orde que V. S. nos ha donat, puix sa Paternitat sol vol tractar totas la materias, y no vol entendrer de nosaltres lo orde que se ha de seguir, sens considerar que lo que tenim de V. S. es sols primer tractar de la captura del Diputat, y axi suplicam á V. S. que ab la diligencia possible nos done lo orde que se haurá de seguir, suposat que en tot se seguirá lo que per part de V. S. sens ordenará: aquí Deu guarde Alcalá y Abril á catorse de mil sis cents quaranta.—Don Francisco Ulujá Degá de Lleida.—B. L. M. de V. S.ª—Sos majors servidors.—Los embaxadors del General del Principat de Cathalunya.

(Legajo de cartas de 1640. Arch. Corona de Aragón.)

(1) Tartanedo, partido judicial de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara.

Núm. 30.

Los embajadores á los diputados.

Molt Ill.e S.r Per la estafeta passada que fou al 14 del corrent, avisarem á V. S. com lo Pare Bernardino de Manlleu per trobarse en Madrid, y nosaltres detinguts en esta vila de Alcalá, no haviam pogut conferir las materias, y com havem fet las diligencias possibles allanant dificultats, se es determinat dit Pare Bernardino en arribar en esta vila, que es estat vuy als 16 de dit mes: havem mirades las instructions de tots y conferit tots iunts en presentia de Don Juan Garau, prenen per acuerdo y per assumpto, no tractar de altra cosa que de nostra entrada en la vila de Madrid, posant silenci al universal de las cosas que se han de tractar, supposat que la primera ans de totas, se ha y deu tractar conforme las ordes de V. S. de la captura del Sr. Diputat, y axi en exa conformitat, sen torna lo Pare Bernardino en Madrid en compañia del dit Don Juan Garau, pera continuar las diligencias que tenen respecte á nostra entrada: havem fet esta sols per avisar del estat del negoci, y de que tots uniformament y ab molt grán correspondencia procuram en executar los ordes de V. S., con gust, y benefici de tot lo Principat y sempre que tingam resolució contraria a nostres ordes, per propri donarém avis á V. S. pera que prenga la resolució que aparexerá mes convenient, en benefici de las materias yns done lo orde del que devem fer. Guarde Deu á V. S. Alcalá y Abril 16 de 1640.—Don Francisco Ulujá Degá de Lleyda.—Molt Ill.e Sr.—B. L. M. de V. S. Sos majors servidors.—Los embaxadors del General del Principat de Cathalunya.

(Legajo de cartas *comunas originals* de 1640. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 31.

Carta del P. Bernardino á los diputados.

Muy Ill.es Sr.es—En este punto recibo la de V. S. de 28 del passado, y siento en el alma el desconsuelo de la Provincia y que vayan continuando los excessos y ysolencias de los soldados y que me haya sido forzoso perder tanto tiempo sin obrar, y assi me he alegrado del orden que V. S. me da con esta en conformidad del que se me dió en la del 21, con el otro correo, y executaré puntualmente su mandato dentro dos dias, que la impression del memorial me detiene; y si su mag.d no huviere buelto de Aranjuez, me iré allí, asseguro á V. S. que le representaré con reverencia y libertad..... todo lo que en las instrucciones se me señala y sin respetos humanos, y lo que Dios me inspirare y conociere ser conveniente para el bien público, y assi necesito de la ayuda Divina y oraciones, para que me revista todo de su espíritu. De lo que sucediere, iré dando aviso á V. S. á quienes Guarde Dios como desseo y se lo suplico. Madrid 2 de Mayo 1640.—Capellan de V. S.—fr. Bern.no de Manlleu.

(Cartas *comunas originals*, año de 1640. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 32.

Copia de una carta escrita por los embajadores del General de Cataluña á D. José de Sorribas.

Las diligencias que pensavam fer tenint respecte á nostras materias, an cessat fins á saber la resolució que pendrá lo S.r Don Hieronym de Vilanueva ab lo que V(*ostra*) M(*ercé*) fou servit per part de S.a dirnos. Gustarem summament que v. m. nos feya la merce que sempre, en manar avisarnos promptament, y si es possible, per lo mateix pro pri. Certicantlo de quen reputarém per singular favor y mercé de v. m. aqui Deu g.de. Alcalá y Maig 2 de 1640.—Don Francisco de Vlujá, degá de Leyda.

Los embaxadors del General del Principat de Catalunya.

Núm. 33.

Copia de la contestación á la carta anterior.

Luego al punto que recibí la carta de V. S. de 2 de éste, fuí a dar parte de lo que contiene al Sr. don Hieronimo de Vilanueva en quien hallé el mismo deseo que siempre del servicio de su mag.d y bien de nuestra patria y acierto de V. S.: díxome que en esta conformidad habia propuesto lo que yo referí á V. S. en este lugar, pero que no pareciéndole á V. S. conveniente, no se le ofrece por aora otra cosa, yo quedo el mismo sentir que he dicho á V. S. de que fuera mejor gosar desta ocasion, por entender que no parecerá bien al Principado aja recusado V. S. de ver al S.r don Hieronymo quando su señoria se encuentra tan favorable. G.de nuestro S.r á V. S. de Madrid 3 de Mayo 1640.—Don Jusepe Sorribas.

(*Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 34.

Carta de los diputados á los embajadores reprendiéndoles por su acuerdo de regresar sin cumplir su cometido.

Als embaxadors del Gen(*er*)al de Cathalunya en Cort de Sa Majestat.—No duptam, abans tenim per cert que (*al*) rebrer desta, ja vostras mercés havran posat en execusió lo que ab dos altres últimas per propi havem ordenat á vostras merces, en orde ha tornarsen (*y*) restar sols aqui hu de vostras mercés pera esplicar la embaxada á Sa Magestat, Deu lo guarde, com ho han fet los embaxadors de la Ciutat, co es restant hu y sen son tornats los dos; y axi impossats vostras merces al rebrer desta, no hagen obtingut llisencia de Sa Magestat pera poder explicar sa embaxada, promptament y sens replica obeescan al decret de Sa Magestat. Havem estranyat molt la resolució que vostras merces han presa, de tornasen tots nou sens explicar la embaxada á Sa Majestat, no podentla tots expli-

car: es contrafer directament al decret de Sa Majestat, á la consuetut, y exemplars de aquesta casa que en altres occasions ses observat: no servintse Sa Magestat donar llitentia sino á hu dels embaxadors, aquest sol ha (*de*) donar la embaxada y los demés sen son tornats obehint lo decret de Sa Majestat, y seguint los ordes del Consistori, y may ses vist ni oyt á dir, que havent enviat aquest consistori, tres, nou ó mes embaxadors, y tenint llisensia algu dells pera explicar la embaxada, sen sien tornats tots sens donarla, actió que si vostras merces la feyen com ho proposan, lo que nons podem persuadir de personas de tanta qualitat y prudensia com son vostras merces, de la nota en que se esposarian y del dany irreparable y universal que causarian; ha nosaltres nos posarien en obligatió de ferne queixa y sentiment, ahont y quant convingués, y axi senyors, no obstant tot lo que vostras merces adverteixen ab ses cartes, aquesta es nostra resolutió..... dels brassos, consel de cent y de totas las personas ben intentionadas que tenim en esta ciutat, y tot hom universalment ha sentit mal que vostres merces obligasse(*n*) al pare Bernardino á que no tractés materias algunas, abans de haver procurat y alcansat la entrada de tots vostras merces en Cort de Sa Majestat, sabent com saben vostres merces, que lo intent principal que tingui lo consistori en enviar lo pare Bernardino en eixa Cort, fou pera informar lo animo real de Sa Majestat del eminent perill que stava esta provincia de perdres; á ocasió dels excessos y desafueros dels soldats y per ventura aquesta detentió haurá causats molts majors danys dels que vostres mercés se poden persuadir, pus lo parill va tant crexent, que tres ó quatre dias fa que en S.ª Coloma de Farnes sobre alotjaments de soldats, se han succehit las morts del aguasil Montredon y de dos ó tres fadrins seus y de algun jurat (1) y altres naturals de la mateixa vila, y segons relations, tota aquella terra está avalotada y posada en armas, y que los naturals han tingut ia algun encontre ab un tertio de soldats de que

(1) En este texto parece que los diputados confirman la noticia, apuntada en algunos documentos, que la persona á quien Montredón hizo fuego en Santa Coloma de Farnés, era el *jurado* de la villa.

se han succehit morts per una part y per altra: lo Governador parteix vuy ab sometent general al fat y ab moltas monitions pera contra la vila de S.ta Coloma de Farnes. Los pobles se aiudan los uns als altres, miren vostres merces si aquestas materias donen lloch á que vostres merces alterquen y reparen que si no entran tots nou no entre algu, y si abans de haver obtingut llisensia lo pare Bernardino, habia de obrar ó no, dany que per ventura será irreparable. Deu per sa infinita misericordia nos vulla aconssolar y donar lo remy sap havem menester. Guarde Deu á vostres merces. Barcelona y Maig IIII de MDCXXXX.—Lo Canonge Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas del trienio de 1638 á 1640*, registro 2.º, fol. 278 vuelto. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 35.

Los embajadores á los «Sors Diputats del General de Cathalunya.»

Molt Ill.e S.r Una de V. S. havem rebuda á las sis horas de la tarda del primer del corrent per propré despatxat als 28 del passat, ab lo quens va ordenar lo mateix quens manava ab la que reberem als 25 de dit per altre extraordinari despedit als 21, abordes mes apretats, lo quens ha causat no poca admiració, pus no advertim que ajam donat ocasió de presumirse en nosaltres renitencia ó negligentia alguna en exequtar los ordes de V. S., antes nos apareix que havem guardats aquells ab tota puntualitat, perque havent nos V. S. manat ab las instructions que fose servit entregarnos á la partida, lo mateix que contenian las ques donaren al Pare Bernardino ab orde exprés que nos tractassen los altres negocis que primer no precehis lo de la captura del Sr. Diputat, conforme consta del capitol *6* ab lo qual se expressan estas proprias paraulas: «Instarán sa llibertat antes de embarasarse en altres negocis,» y en lo capitol *20* que tot se es entregat ja al pare Bernardino de Man-

lleu, y dell ho podrán cobrar y ferme copias y si será menester, remirat que sia lo memorial, fer lo estampar; y en lo capitol *21.* Que en tal cas no será menester tractar de altra cosa que de la dita captura y alojaments de soldats, y dels excessos per ells comesos, majorment sent estadas las nostras últimas. Nos aparaque no sens fonament que dit Pare Bernardino, havia de guiar los negocis que tenia á son carrech, ab lo mateix orde que V. S. nos havia donat ultimament, y com veyam que no gustavan los ministres de tan solemne y copiosa embaxada com la nostra, indicarem que si dit Pare Bernardino tractava antes de ser nosaltres admesos las matexas materias que teniam encomanades, se havia dar ocasió iustificada als ministres, de excloreus del tot, lo qual los falta fins avuy y axi instarem á dit Pare Bernardino ques conferis ab nosaltres en esta vila de Alcalá, fins haverho obtingut antes que començás de tractar ab los ministres los negocis que V. S. tenia encomanats, lo qual iuntament ab lo Pare Juan de Sardenya oydas ditas rahons, fou del mateix parer y ab..... no tractar sino lo que tenia respecte á nostra entrada, de perficionar entre tant ques tractaria aquest negoci ab lo memorial de sa Legasia. Pero aprés que ab lo propri despedit als 21 del passat maná V. S. que dit Pare Bernardino tractas tots los negocis que tenia encomanats, sino sols de la captura del Sr. Diputat, lo qual volgué se reservas per nostra embaxada: Sens dilació alguna per lo mateix propri, escriguerem á Don Juan Grau que digues de part nostra á dit Pare Bernardino, que prosseguis lo diligenciar totas las materias que tenia a son carrech, acceptada la de la dita captura, conforme V. S. ordenava. Ni de las oras á esta part se ha fet cosa que aja pogut causar lo desconsuelo ab que V. S. diu ques troba ab sa última carta, antes apar, que podrian donar major ocasió de tenirlo las que arribaren en mans de V. S. als *2?1* del passat, ab las quals donavam avis que lo dit Pare Bernardino recusava venir en aquesta vila de Alcalá: que no las que rebé als 28 de dit mes, ab las quals pogué sols saber V. S. que dit Pare Bernardino y nosaltres, restavam ab tota conformitat, ha-

vent de tenir cuydado sa P(*aternitat*) de nostra entrada en la Cort, la qual molts dias ha, sens embarás nostre, ha pogut diligenciar la audiencia de sa mag.d y la qual fins vuy no sabem que aja obtinguda, y nons causa admiració, perque miram las cosas de mes prop y fem diferent indici dellas del que fan los que las miran de lluny. Ni antes de assó perdé dit Pare temps, poch ni molt, perque primer que tingues lo memorial apunt, lo qual fins vuy no sabem tinga la ultima perfició, se parti sa mag.d per Aranjues, y maná no se li parlas alli de negoci algu, ha hont ha estat fins als *2* del corrent: de aqui pot inferir V. S. lo que se ha detingut dit Pare Bernardino per nostron respecte, ab tot axó conformantnos ab la resolució de V. S., y perseverant tots ab lo mateix que per propri despedit als 29 del passat tenim llargament donada rahó. Suplicam á V. S. ab tota instancia, sia servit de quens tinga licenciats á tots nou, pus es ben cert que nosaltres no desijam gravar la generalitat ab gastos, sino gosar de la comodidat de nostras casas, y de tornar en aquexa ciutat, servint á V. S. en tot lo que se oferirá de son servey y gust, áqui Deu g.de Alcalá y Maig 4 de 1640.—Molt Ill.e Señor—B. L. M. de V. S.—Sos majors servidors Los embaxadors del General del Principat de Cathalunya.

(*Cartas comunas originals de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 36.

Carta del P. Bernardino á los diputados.

Muy Ill.es Señores.—Entendido que el correo que me trujo la de V. S. de 28 del passado se bolvia luego, escriví la que vá con esta, á la qual me remito; solo diré que hasta oy no á sido possible sacar el memorial de la empression por unas dificultades que los impressores propusieron, fue que necessitavan de licencia, no lo remito á V. S. hasta que lo haya dado primero á su Mag.d y tenido audiencia, que confio con el favor de Dios será el lunes. Su Divina Mag.d lo disponga

para su gloria y beneficio del Principado y guarde á V. S. como desseo y selo suplico.

Madrid 5 de Mayo 1640.—Capellan de V. S.—Fr. Bern.no de Manlleu.

(Legajo de cartas *comunas originals* de 1640. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 37.

Carta de los embajadores á la Diputación de Cataluña.

S.r Diputats del General de Cathalunya.—Molt Ill.e S.or Despres de haver despatxat lo correu á V. S. donantli rahó de las materias corrents, y despres de haver solicitado la resposta de don Joseph de Sorribas, tenint respecte á la que V(*ostr*)e mercé nos digné per part de don Hieronym de Vilanueva, havem rebuda una carta de sa mercé del tres del corrent, á la qual havem respost als sinch de dit, de las quals enviam copias á V. S., en lo qual interim es arribat don Luis de Copons acompanyat de don Pedro Santa Cilia per part del dit don Joseph Sorribas incistint en lo mateix, y notificantnos de nou lo gust de dit don Pedro de Vilanueva, del que fem sabidor á V. S. per aque fassa censura del que apar mostra lo S.r Protonotari en fer la conferencia matexa en lo modo que ja teniam advertit, y axi per acudir á nostra obligació, ho advertim á V. S., certificantlo de que sens falta y sens aguardar altra resposta, partirem desta vila de Alcalá pera Barcelona, tant per seguir son orde de V. S. quant per lo desitg tenim tots de tornar á nostras casas, servint en ellas en tot lo que sia de son servey y gust, y aqui nostre S.r g.de Alcala y Maig 5 de 1640.—Don Fran.co Ulujá Degá de Lleida.—Molt Ill.e Señor. B. L. m. de V. S.—Sos majors servidors.—Los Embaxadors del General del Principat de Cathalunya.

(Legajo de correspondencia de 1640. Arch. Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 38.

«Copia de altre carta escrita per dits S.rs embaxadors á dit don Joseph Sorribas, entregada á don Luis Copons y don Pedro Santa Cilia los quals partiren promptament als 5 del corrent.»

Muy assigurados quedamos de la merced que V(*uestra*) M(*erced*) nos haze siempre en orden á las materias del Principado y de quan bien afecto queda, como á tan interessado, para todo lo que importare al beneficio del. Damos á v. m. infinitas gracias, quedando con la estimacion devida á la mucha honra que el S.r Don Hiéronymo de Villanueva muestra hazernos, Certificando á v. m. de que esperamos por el medio poderoso de su S(*eñoria*) alcançar el consuelo que tanto importa al Principado y lograr todos nuestras esperanzas. Hemos resuelto de aguardar el orden de los S.es Diputados por haverles despedido un correo á toda diligencia, notificandoles de la merced que su S.a nos haze. Pensamos que llegará en esta villa de Alcalá por todo el Lunes y anssi de lo que nos ordenaren daremos por momentos aviso á v. m. y á quien Dios g.de Alcalá y Mayo 5 de 1640.—Don Francisco Ulujá, dean de Lerida.—Los embaxadores.

Núm. 39.

Carta del deán Ulujá á los diputados, defendiéndose de los cargos que aquéllos le dirigieron.

Molt Ill.e Señor.—Ya que V. S. me ha manat restar pera donar sa embaxada, no puch dexar de escriurer mon sentir en las materias corrents; la defença es natural y particularment en cosas tocants á la reputació: V. S. escriu en dos cartas lo mal ha sentit V. S. y la ciutat y tots los ben intencionats, que se impedis y estorvás al Pare Bernardino lo curs de sa embaxada y lo posar en execució lo diligenciar los negocis tenia encomanats, no obstant que fins vuy á 9 del co-

rrent, no se sab aja tingut lloch de parlar a sa mag.t ni als demes ministres superiors. Yo confesso quant á mi, que no se reconciliar las materias perque quant V. S. me feu mercé de rebrer lo jurament digué de paraula ab rahons ben claras, (quem recordarán las formals paraulas) que era convenient que nos tractás cosa ninguna de las instructions, que primer nos fos feta la embaxada de la captura del Diputat, y la rahó valent ques doná, que parexia que sis tractava de alojaments y de fractions de constitutions ni altres agravis, se impedirá la gracia se demanava, y que si de dita embaxada ne resultava que los ministres nos possassen en las demes materias de las instructions, que responguessem segons lo quens preguntarian, dexant ho a nostre arbitre, y no parlá V. S. paraula del Pare Bernardino, sino quens donaria los papers tenia y quels podria fer copiar, y també que prenguessem a nostra ma los papers de don Juan Grau, conforme diu en las matexas instructions: assó es ab tota puntualitat lo ques parlá en ma presencia ab est fonament tant cert. Torno adir, que no se reconciliar la determinació primera de V. S., ab la que ab tres cartas continuadas escriu de que las materias que. . . . . porta no encontran las instructions de paraula y en. . . . . esta conformitat, se escrigué al Pare Bernardino per tres re. . . . . per estar impedit de poder entrar en la Cort per conferir que vingués en Alcalá, ha hont se li feu ocular ostenció de ditas instructions en presencia de don Juan Grau y de fra Juan de Cerdenya, y oidas digué fra Bernardino, «pus yo no se rés ni so embaxador,» y Jo respongué com a president, que tot se havia de guiar per sa ma, per ser las materias que necessitavan tant de diligencias espirituals com temporals y altres rahons quels satisfeu, y en continent prengué la ma lo Pare fra Joan de Cerdenya y digué, que de las instructions se collegia clarament que nos podia tractar de cosa alguna, que primer no (*fos*) donada la embaxada de la captura del dit Deputat, y parexia bon acort no mesclar las cosas de gracia ab las de justicia, y tots nos aiustarem á son parer, y ab esta conformitat los Pares y tots molt contents, nos posarem á sopar, y lo endemá, depres de

haver dormit tots en las materias tractades, tornantnos iuntar, restarem en lo matex acort: es veritat que al Pare Bernardino li feu feredat lo tractar ab los ministres superiors de nostra entrada: no sé si feu alguna diligencia secreta don Juan Grau, si pus ne resulta nova consulta la que obliga á fer la resolució ques feu de no entrar si no tots nou, la qual agradó en Madrit a tots los ben afectes, y als que no mostran serho, los feu reparar que quiçá si V. S. no hagués pres sa resolució primera, foram entrats tots; y axi yo sempre he concorregut ab tota conformitat á la opinió de tots estos señors tan acertada, estant en esta bona fe de la intelligencia de las instructions, y sens tenir mira a formar contentions ab los Pares Caputxins, per quels estimo molt, ni a interessos, sino sols a tenir mira al benefici del Principat y ama reputació propria que la estimo mes que ma vida, y axi no dexo de restar ab molt gran aflictió y desconsuelo de haver tingut tan poch acierto en las cosas de conveniencia del Principat, y del servey de V. S., particularment en compañia de tots estos señors tant cabals y tant ben intencionats, que puch esperar de mi restant ab esta soledat y ab tant poca salut y ab lo rigor y. . . . . encia dels ministres. Axi suplico á V. S. acompanye mos treballs ab algun consuelo, que no sia com fins assi, que de ma parte no faltaré al servey del Principat y de V. S. ni ama obligació. Jom partesch als 11 de assi de Alcalá per entrar en Madrit, lo diferirlo estos dos dias, es estat ocasió aguardava resposta de Madrit per vencer les novedats de aqueix Regue, com se havia de pendrer lo entrar embaxada: ab la copia de la carta de don Joseph Sorribas veurá V. S. la resposta, estaré en Madrit aguardant lo orde V, S. me donaria y la carta ó cartas de crehença per no poderme servir de las que V. S. me maná entregar per anar dirigidas á tots nou embaxadors. g.de Deu á V. S. Alcalá y Maig 9 de 1640.—Molt Ill.e Señor.—B. L. M. de V. S.—Son major servidor.—Don Fran.co Ulujá.—Degá de Lleida.

(*Cartas comunas originals de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 40.

«Copia de una carta escrita por don Juan Grau als embaxadors de la Diputació.»

Anoche tenia escrita la que vá con esta con intento de despachar luego un correo y me pareció suspenderlo asta ablar con mas seguridad, y assi digo, que el consejo, por orden del Rey enbia un portero del consejo, entiendo con carta del Presidente ó del Secretario Pedro de Villanueva (1) ..... a V. S.ª y essos señores no se buelven..... hasta nueva orden..... por dicha caso de que me ha parecido dara V. Mer..... e aviso, y si el portero pretendiere que V. Mer. deve darle alguna cosa por esta diligencia, que lo intentará, digo que no le deven dar nada, y V. merced le entretenga con dezir que si le devieren algo, le pagarán acá quando entren. El ablar de P. Bernardino, el memorial, las nuevas que han venido de Catthalunya, tiene la materia muy crespo, y algunos han querido desacreditar el memorial diciendo que se dizen en el algunas cosas que son inciertas, en fin la matteria está tratandosse muy aprissa y los ministros buscan medios como sossegar la tierra. Cierto señores que estamos en terrible estado, y tengo por cierto, que ja que á noticia de S. Magestad á llegado el estado de la Provincia, no se a de dificultar que entre toda la embaxada; al Padre Bernardino le abló (*el*) Sr. Conde Duque sobre la prision del Sr. Diputado, a que respondió que el no tenia comission del Consistorio, sino solo de tratar de los excessos: tengo confiançcas que su Mag.d haviendo oydo la instancia del Consistorio y oida la intercession de la ciudad, á de querer hazer merced al Principado con soltar el Diputado: an me dicho que de Barcelona escriven algunos mal intencionados, que la muerte de Monrodon se motivó de la prision del Diputado: como entiendo lo han escrito siendo esto tan al contrario, á los hijos de Monrodon se les ha hecho merced al primero

(1) El documento tiene varias palabras borradas, efecto de la humedad.

de 2000 ducados de renta, al segundo de 1500 sobre la renta del arcedianato de Basós del qual assi mesmo le han hecho merced; á las hijas mandan que se casen por cuenta de su Mag.^{d}: esto se ha dicho oy de que doy aviso á V.^{a} M(*ercede*)s y me parece que la venida del Sr Dean, si pareciere conveniente, se podrá suspender asta otro aviso. Guarde Dios a V. M. S. como puede. Madrit a 11 de Mayo 1640.—Don Juan Grau y Monfalcó.

(Legajo de *Cartas comunas originals de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 41.

Orden y notificación de la misma hecha á los embajadores para que no regresen á Barcelona.

De parte de la S(*acra*) C(*atolica*) y R(*eal*) Mag(*esta*)d del Rey n(*uestro*) s(*eñor*) y por orden del Eminentisimo Señor D. Gaspar de Borja y Velasco cardenal de la Santa Iglesia Romana y Arzobispo de Sevilla, del Consejo de Estado de Su Magestad y Gobernador de la Presidencia en el Supremo de Aragon, se dice y manda á los Syndicos nombrados por los Diputados del Principado de Cataluña y por la ciudad de Barcelona á cada uno de por si y á todos en general, que no se vayan hasta orden de Su Magestad pena de dos mil ducados á cada uno exhigideros de sus propios bienes si contravinieren á ello. Lo qual intimará Daniel Bolea portero del dicho Consejo Supremo de Aragon, yendo para esto á la villa de Alcalá de Henares ó á la parte donde se allen. Dado en Madrid á onze dias del Mayo de mil seiscientos y quarenta. —El Cardenal de Borja y Velasco.—Didacus de Sada.

Yo Damian de Bolea, en execution del mandato y orden de Su Magestad supra scripto, me parti de la villa de Madrid a la de Alcalá de Henares y mediado el camino, encontre dos coches de pasajeros y me informé de quien yba en ellos y me fue respondido que yba solamente Don Francisco de Oluja, dean y canónigo de la Santa Iglesia de Lérida, y uno de los tres sindicos de la Diputacion de Cataluña por el estamento ecclesiástico y la restante gente que yba en dichos coches,

eran criados y familia de su casa. Y haciéndolos parar, les leí y notifiqué este mandato en forma y me respondió que lo obedecia y ponia sobre su cabeza=Y consecutibamente pase adelante á la dicha villa de Alcalá de Henares, donde allé á Don Francisco Cartellá y Malles (1) sindico del brazo militar y a Bernardo Balencás y á Juan bautista Codina, sín dicos por el brazo Real y á Pablo Boquet y de Torrella, Militar, Síndico, por la Ciudad de Barcelona, y preguntando por los demas syndicos assi de la Diputacion como de la Ciudad, me respondieron los contenidos, que Francisco Tabernell canónigo de la Santa Iglesia de Barcelona, síndico del estamento eclesiástico y Geronimo de Caldes S(*eñor*) de S.ta Feé, síndico del estamento militar, estaban en la villa de Madrid. Y los demás sindicos de la Diputacion se habian partido muy de mañana para el dicho Principado, por que estaba desecha la embaxada á que fueron inviados. Y el sindico de la ciudad me respondió que sus dos compañeros se havian partido para dicha ciudad, mas ha de ocho dias.=Y los quatro que se hallaron presentes en esta villa de Alcalá que son los referidos, dijeron que como embaxadores de la Diputacion y la Ciudad titulo de que goçaban por Privilegio Real, respondian: Que veneraban y ponian sobre sus cabezas las órdenes de Su Magestad (Dios le guarde) y estaban promptos á obedecer la órden y mandato que se les ha notificado sin faltar á la obediencia que deben á leales vasallos y afectos á Su Real Servicio. Y assi hago relacion y certifico dicha notificacion siendo testigos Luis Campos y Juan Gali criados de dichos sindicos, en la dicha villa de Alcalá de Henares á once dias del mes de Mayo á las seis horas de la tarde de mil seiscientos y quarenta años.—Damian de Bolea.—(*Hay una rúbrica.*)—Este es un traslado y copia del mandato y notificacion hecha. Sacado de su original y entregué, quedando aquel en mi poder el mismo dia.—(*Está rubricado.*)

(Legajo de correspondencia de 1640. Arch. Corona de Aragón.)

(1) Francisco Cartellá y Malla.

Núm. 42.

Carta de D. Francisco Ulujá á la Diputación de Cataluña.

Molt Ill.e S.or En avent rebut lo despatx de V. S. dimars de mati per lo correu enviat a tota diligencia, enviarem á Madrit a don Anton Meca, ques servis de enviarnos lo carruatge que nosaltres li aviam escrit avia alguns dies nos tingues previngut, y per escriurens ni avia falta, que non avia pogut trobar tot lo que aviam menester, nos avisá que nol poria enviar fins vuy á la tarda, y estant aguardantlo, ses vingut en esta vila Damiá de Bolea, porter del consell Supremo de Aragó, per la posta, á las sis de la tarda, ins a fets juntar, y presentats de part de sa mag.t un manament, que ab esta enviam á V. S., al qual avem respost com en ell se conté: ans aparegut darne rahó á V. S. y suplicarnos mane sempre lo de son gust y servey y Deu á V. S. guarde, en Alcalá de Enares y maig 11 de 1640.—Molt Ill.e Señor Besam á V. S. las mans los maiors servidors.—Don Francesch de Cartellá y Malla.—Bernat Valencos.—Joan Batista Codina.—Sors. Diputats del General del principat de Catalunya.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 43.

Carta de D. Francisco de Ulujá á los embajadores que se hallaban en Arisa.

Yo penso que al rebrar esta, ja tindran V. Ms. intimat un mandato de sa mag.t en que mana no sen vajan los embaxadors del Principat ni de la çiutat fins que tingan altra orde: açi se te inteligencia quens faran entrar á tots y jom voldria aver trobat en Alcalá per escusar que nom manasan conferir materias, y estigan serts quem escusaré tot lo que

podré, y si parlo, será representar la conveniencia gran y ha de que entren tots los embaxadors, ab las raons que mes convindrán, que en axó consistex tot mon consuelo: a mi me apar que pus estan prop, sen podrian tornar en Alcalá, que penso en esta materia prest se pendrá resolució. Nostre S.r a V. Ms. guarde com desijo de Madrid als 11 de Maig 1640. —Don Fran.co de Ulujá degá de Lleida.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 44.

Carta de los embajadores que se habían ausentado, á sus compañeros residentes en Alcalá de Henares.

En aquest punt que son las dotse de la nit als 13 del corrent, avem rebut la carta de V(*ostres*) M(*ercés*) quens ha donada Casas, correu que anava a tota diligencia en Barcelona, ab la qual son estats servits V. Ms. notificarnos lo manament de sa maj.t que Deu guarde, dicentnos que an feta dita modificació en presencia del Secretari qui á V. Ms. presenta y axi responem dient á V. Ms. que obeim lo dit orde, restantnos en esta vila de Arisa y que en continent avem escrit als S.ors Diputats, dientlos ab carta, de la qual enviam copia á V. Ms., lo estat del negocis corrents, pera que sa señoria sia servit dirnos lo de son gust y parer. Deu á V. Ms. guarde, Arisa y maig als 14 de 1640.—Don Juan de Peguera.—Don Fran.co Sans.—Hieronym de Navel.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 45.

Carta que escriben á la Diputación los embajadores que regresaban á Barcelona.

Despres de haver posat en execució la orde de V. S.a que fou de quens ne tornasem, nos ha trobat un correu en Aris-

sa que son las dotze de la nit, que donará á V. S.ª esta, ab carta de don Francisco Cartellá Bernat Velancos, y Joan Batista Codina ab la qual nos diuen, com sels avia presentat un manament, copia del qual enviam á V. S.ª, y li asegurám agueram volgut que aquells señors aguessen escusat la diligentia de notificarnos dit manament, pero pus nos hoan fet asaber, y la pena es de dos mil lliures per cada hu de nosaltres, nos ha paregut que obeint dit manament, no podriam ni deviam pasar avant, maiorment escrivintnos don Francisco de Olujá quens diu nos ne tornem á la vila de Alcalá, ab tot axó no som resolts de detenirnos asi fins atant tingam orde de V. S.ª del que aurem de fer y aqui Deu g.de Arissa y maig 14 1640.—Don Joan de Peguera.—Don Francisco Sans.—Hieroni de Navel.

(Arch. de la Corona de Aragón.—Generalidad de Cataluña, etc.)

NÚM. 46.

Carta del P. Bernardino á los diputados de Cataluña.

Muy Ill.es Señores.—El jueves passado fui á la audiencia de su mag.d oyome tan de espacio que tuve lugar de informarle largamente de las calamidades de la Provincia, y de algunas particularidades que no convenia especificallas en el memorial que le di, y en perticular le dixe, que havian procedido por la libertad que les dió y alentó uno etc. supliquele passasse los ojos por el y mandasse poner el remedio necessario: respondiome que lo haria: digolo por mayor por no ser prolijo.

Conociose luego el efecto, porque apenas haviamos llegado á casa, quando el Conde Duque embió un paje a dezir que a las cinco de la tarde nos hallassemos en su quarto. acudimos al tiempo señalado al retiro y en acabando una junta que tuvo, nos llamaron y le hallamos á la puerta de la huerta dentro de un coche, mandonos entrar en el a mi compañero y ami, y los tres solos nos anduvimos por todo el retiro mas de dos horas. Las primeras palabras fueron «lo que con

»V.s S.rs hago en esta ocasion, no lo he hecho jamas dende »que ocupo este puesto, por la estimacion que hago de su »abito y personas; su mag.d Dios le guarde me ha dado este »memorial que traigo, yo lo he visto y considerado, respon- »dere á algunos cabos essenciales, dexando los que no lo son, »oyreles de espacio y agrado y ofrezco de mi parte lo que »pudiere en beneficio del Principado que es el mayor servi- »cio del Rey, cuya hazienda es, y le importa su conservacion »mas que á los Diputados y concelleres de Barcelona, y mas »que amí que no tengo heredado estos Reynos.» Estimamos- le el favor que nos hazia con el mayor afecto que se pudo, y entramos en las materias de los desafueros de los soldados, falta de castigo, y disposicion de los alojamientos tan intole- rable, embiando tanta multitud junta á pueblos tan cortos; los servicios tan extraordinarios que havia hecho la Provin- cia, y la poca suerte que havia tenido en la estimacion de su mag.d en cuyo servicio havian perdido la vida tantos millares y la mayor parte de la nobleza.

Lastimose mucho de los trabajos representados, y de los pecados y ofensas de Dios, culpó la disposicion tan desigual delos alojamientos, y que no se huviessen castigado los deli- tos, lo que su magestad y el diversas veces tienen encargado á los ministros á quienes se debe atribuir este desorden, res- pondiendo a todo cumplidamente y con mucha benignidad y mansedumbre, que fuera para carta muy cansado el referillo menudamente.

Enseñó el gran sentimiento que su mag.d y el havian te- nido por la muerte tan cruel del aguazil Monrodon sin ha- verle concedido la confession que pedia, y que se motivó por la prision del Diputado, y juntamente afeó el haverse levan- tado y concurrido tanta gente de la tierra contra las bande- ras del Rey: escusamos lo possible lo último con dezir los agravios, injurias, pérdidas de honra vida y hazienda que tanto tiempo y tan injustamente havian padecido, y de nue- vo cada dia esperimentavan, y suplicamos á su Ex.a consi- derasse la paciencia que hasta entonces havian tenido vien- do que no se havia castigado ninguno de los que los havian

tan inhumanamente tratado, y que Monredon se habia fabricado el mismo la muerte con lo que hizo y obligó al resentimiento y furia popular; respondió que de todo tenia su mag.d informacion autentica hecha por un juez de Corte y que era de la manera que havia referido. Y quanto á la alteracion de tanta gente unida contra los soldados, dixo, «que mientras estos estan alojados en los lugares y suceden algunas muertes, alteraciones, o otros escandalos, son verdaderamente tolerables y muchas vezes suceden, pêro estando lejos, hir a acometer las banderas del Rey, era atrevimiento tan digno de castigo y no usado de sus vassallos, que hablando sin nota de fidelidad que siempre tenia por constante professaba la Provincia, no havian usado sino en los estados que havian perdido la obediencia á su Rey.»—Procuramosle mitigar, suplicandole escusase la ignorancia desta gente, y se sirviese interponer su favor con su mag.d siguiendo su natural tan clemente y benigno. Estrañó la sequedad de la nobleza y de la ciudad de Barcelona, y de V. S. en no haverse ofrecido en esta ocassion en servicio de su mag.d: a todo se procuró dar salida y satisfacion lo que fue possible, y su Ex.a ofreció hacer de su parte los buenos oficios que le suplicamos.—Por remate le diximos se sirviesse advertirnos de lo que deviamos hazer.—Respondió, «que ellos darian la culpa á los soldados y ministros, y que nosotros, la diessemos á la gente de la tierra,» dionos confianzas de que nos veria muchas vezes y con gusto.

En la conversacion vino á tratar de la prision del S.r Diputado militar, pero antes que passasse en esta materia, le diximos qne este particular estava reservado á los embajadores, y que la provincia se huviera consolado que su mag.d y su Ex.a les dexasse explicar la embajada que trahian, ponderando el desconsuelo de haber llegado á sus pies..... haver les hecho merced de que pudiessen besarle la mano. Y respondió que su mag.d y él los querian oyr á todos, y luego mandó despachar un correo mandandoles detener, y assi entiendo que en breve bajará decreto de su entrada. Todos los papeles y processo entregué en manos de su mag.d y el Con-

de-Duque nos dixo, que se remitirian al Consejo de Aragon y que acudiessemos á él. Hemos tambien hablado ayer al Protonotario y estando los tres encerrados tratando de la materia, no pudimos passar la platica muy adelante, porque en menos de un quarto le embiaron á llamar de orden del Conde. Se procurará buscar otra ocassion, aunque va tan apresurado, que será milagro detenerle mucho.

Me parece conveniente suplicar á V. S. mè mandasse dar aviso lo mas verdadero que fuesse possible de los sucessos destas inquietudes para estar advertido, porque cuando nos habló el Conde de lo sucedido no sabiamos cosa. Guarde Dios á V. S. como desseamos. Madrid 12. de Mayo 1640.

Remito á V. S. el memorial que presenté á su mag.d y el último que se imprimió, porque fue necessario diversas vezes enmendar el que hizo don Juan Grao y volvelle á imprimir segunda vez, y añadir y quitar algunos cabos particulares de consideracion; a sido universalmente bien recebido y á mudado los animos y conceptos de los que no sabian la verdad y estaban engañados de las falsas relaciones que por aqui corren.—Capellan de V. S.—fr. Bern(*ardi*)no de Manlleu (1).

(Legajo de *Cartas comunas originals de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

(1) Es tan importante el papel que jugó en la corte el capuchino Fr. Bernardino de Manlleu, embajador ordinario de Cataluña en Madrid, que creemos oportuno, para reunir noticias de su manera de pensar acerca de las prácticas de la vida, dar á conocer una carta suya escrita en 1639.

«Pax tecum.—Yo escriuré al pare principal: com V. Ex.ª no rebé la sua carta dels frares li tenia asseñalats, y que pendrá los de aqui, á Lleyda li escrich, si V. Ex.ª prevé lo P. Fr. Herminigildo que es custodi, ell los tindrá, axi en numero com en lo sperit que es menester a proposit.

Avuy es die de purga y no podre ser llarch; no ya ducte algu sino que he feta falta aqui; joncento molt y en perticular veuré a V. Ex.ª afligit y en materia que nos poden ni deuen posar a la ploma; jo no tinc res de Poble, que be se es un mostruo de set caps compost de mentidas y calumnias y conceptes falsos, jo miro las cosas com son, y no com aparen, y sempre pensi que lo nó executar era no aver etc: lo que

Núm. 47.

Carta de D. Juan Grau á los diputados.

Señors Deputats del General de Catalunya.—Molt Ill.es S.rs—Ayr aventse aiustat lo memorial, tingué audiencia de sa mag.t lo Pare Bernardino y se detingué en ella mes de dos quarts y li doná tots los processos de informacions dels excessos perpetrats en aqueix Principat y sa mag.t ab lo que dit Pare digué, parex restá satisfet de lo que li representá, y li demaná á sa mag.t per marcé particular, fos servit de pasar los ulls per lo memorial, com en efecte oferi fero. Y ahi matex lo S.r Compte Duch envia á cercar a dit P. Bernardino y lo posá en son coche y tractá de la materia y altres concernents mes de tres oras, de que resultá dir que volia que entrasen los nou embaxadors, y en aquexa conformitat, es baxat decret al consell de Aragó dient ques despachás a Alcalá als embaxadors, ques detinguesen fins altre orde, y axi avuy es partit un porter de dit consell á la dita vila de Alcalá, ab dit orde, del qual doni avis al S.r Don Francisco de Ulujá per que estigués advertit. Del que succehirá aniré donant avis á V. S.

Assi es alterat molt lo estat delas cosas de aquexa pro-

volgui dir, sols era se exercitás y entretingués la gent ab alguns empleos, ó de entradas en França ó per aquí temint arreconats los Francesos y aguardar son die pera acometre etc. Desijo V. Ex.a passe per tot ab resignatió y sense enfado y no mire lo que dinen, sino lo que den fer y no se spante: poses V. Ex.a a Deu devant de sos vlls, y sie humil quant es menester passant quant es menester y resignat en las mans de Deu: sobre tot treballe alegrement y no fassa cas de tot quant diuen si no tenen rahó, y sin tenen, remedieu; la justitia guardele sempre que es inviolable, la caritat tant quant puga; no sufre en si pecats en ninguna manera en las..... tant quant sie possible, a tal que nos puga dir que V. Ex.a te la culpa devant de Deu, que mel g.e mols anys: de la Enfermeria de Montecalvari y Agost á 27 de 1639.—Fr. Ber.no de Manlleu.»

(*Cartas comunas originals de* 1639. Arch. de la Corona de Aragón.)

vincia, y particularment la mort de Monrrodon, y dona molt cuidado á tots, ys buscan expedients peral sosiego de ellas, y se presum que voldrán oyr als embaxadors de V. S. y de la Ciutat, y per merced particular voldrán dar soltura al S.r Deputat: aquestos judicis fem assi.

Entench que sa mag.t se valdria dels Sors Duch de Cesar, Marques de Aytona, y de cavallers particulars de aqueixa provincia, pera que procuren sosegar los Naturals.

Sa Mag.t a fet mercé als fills de Monrrodon, es á saber; al major de *20* ducats de renta y titol de nobles; al segon del ardiaconat de Besós, y sobre son valor á cumpliment de *10500* ducats de renta, y á las fillas maná colocar per compte de son Real patrimoni.

Tinch inteligencia se a de dificultar, si aqueix consistori te autoritat pera rebrer informasions com las que en esta ocasió sen rebudes, y estan entregadas, y axi cas que en assó se dificulte, será be que V. S. me mane avisar luego de la jurisdicció que en aquest particular te, y lo que sea acostumat, pera que assi se pugue donar satisfacçió si es necessari, que entench ó será. Prometo á V. S. que treballó nit y dia en benefici dels negocis de aquexa Provincia, per que lo memorial que se a fet, a aparegut be á tots los que desinteresadament iudican la materia, y aven tornat per nostra reputaçió que no espoch en aquesta ocasió, y no a faltat qui a volgut per sos interesos particulars adicionar algunas cosas de dit memorial=Supplico á V. S. se servesca, pus cadaldia venen correus, manen avisar per tots ells dels succesos dela Provincia, per que pugam ab la veritat satisfer á las calumnias. Lo que assi se sent mes (y ab rahó) es que algunas persones poch entesas no parlen ab la desencia y respecte ques deu á nostre Rey y S.r, y axi es necessari que V. S. fase totas las diligencias pussibles pera reprimir á estos tals, que con dich, fa assó molt dany: am aparegut donar aquest avis á V. S. per aquest extraordinari, aqui g.de n. S.r com pot de Madrid 11 de Maig de 1640.

Fins assi es copia de la carta se escrigué per lo correu que parti. Lo S.r Dagá Olujá arriba anit pasada y no sabem si

an notificat lo orde del consell, del qual se embia copia, á Jeronym de Navel, Don Juan de Paguera y Don Francisco Sans; als demes ya sels á notificat. Represento á V. S. que será molt combenient que V. S. mane avisar de la resposta se á fet al S.r Virrey, acerca de la acistençia demanaren, que las cosas estan de tant mal estat, que tot es menester saber para dar satisfacçió á los ministres, y dupto la tinguen de la resposta á fet lo savi consell de Cent, y la de V. S.: no se oferex cosa particular de que donar avis. g.de Deu á V. S. com pot, de Madrid 12 de Maig de 1640.—Molt Ill.s Señors. —B. L. M. de V. S.—Son menor criat.—Don Juan Grau y Monfalcó.

(*Cartas comunas originals de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 48.

«Copia de un paper del Pare Bernardino de Manlleu, escrit al Sor. Don Francisco Ulujá.»

El marqués de los Velez nos ha dicho por lo que desea el bien de Cataluña, por la parte que le toca, es de parecer que con correo á toda diligencia se enviasse aviso á los tres embajadores que se han partido, del mandato y orden de su mag.t para que se detengan, aunque no los alcançasse asta Lerida, aconsejándoles se buelvan, siendo intento de su magestad oir á todos iuntos y no convindria fuesse esta embaxada diminuta, siendo reputacion de la Diputacion y S.es Diputados que los ha embiado, de que sean admitidos todos iuntos, y expliquen su embaxada y que tiene por cierto será tambien gusto de los ministros superiores. v. m. y los S.es sus colegas veran lo que mas fueren servidos y iusgaren ser mas combeniente y le g.de Dios desta casa oy martes 15 de Mayo.—Fr. Bernardino de Manlleu.

(*Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 49.

Carta de D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados.

Molt Ill.es S.rs Sa Mag.t es estat servit de manar entren tots los embaxadors de V. S. en esta Cort, de que avisará lo S.r Don Francisco Olujá; lo cert es, que assi a aparegut molt be lo memorial y sea sentit moltissim se aya divulgat, per lo qual sean fetes moltas diligencias para saber aont ses imprés, y á mi me enviá a sercar un jutge de Cort pera fer la averiguació..... que ya agut un alborot molt gran, y yo per lo mateix Casas, sabent á de ser de combeniencia de V. S., posposant tot genere de perills á que me arriesgo, executo lo mes combenient, com ó e fet en la ocasió present, que no obstant las diligencias tant grans feyanse, es diulgat per Madrit, y se a enviat á diferents parts, lo que continuaré en totas las ocasions se ofrezcan. V. S. estiguen certs que per ma part nos perdrá diligençia alguna se age de fer en benifici de aquex Principat. g.de deu á V. S. de Madrit 16 de Majo de 1640.

Estos memorials sean dotat per mans dels pares caputxins.—Molt Ill.es Sers.—B. L. M. de V. S.—Don Juan Grau y Monfalcó.

(Del repetido legajo de *Cartas originales de 1640.*)

Núm. 50.

Los embajadores al Rey.

Señor: Los Diputados del General del Principado de Cataluña dizen: que embiaron á los pies de V. Mag.d nueve embaxadores para representar el estado miserable de aquella provincia, á los quales se les ordenó se detuviessen los ocho y que entrasse uno, y haviendo tenido noticia de la voluntad de V. Mag.d, los dichos Diputados ordenaron á los ocho embaxadores se bolviessen luego, lo que pusieron en execu-

tion, y agora por mandado de V.. Mag.d se les ha notificado un auto por el qual se les manda no se vayan pena de dos mil ducados, y assi cumpliendo con el orden de V. Mag.d estan detenidos, de lo que se sigue muy grande gasto á la generalidad que tan exausta esta attento á lo qual=piden y suplican á V. Mag.d se sirva darles audiencia ó darles licencia para que se vuelvan la que recibirán a particular merced.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 51.

Copia de la carta que el Secretario Pedro de Villanueva escribe á los embajadores del Principado de Cata(*lunya*).

Su mag.d ha dado licencia á V.s Mds. los que son nombrados por la Diputacion de Cataluña, para venir á esta corte para que entren en ella á cumplir con su legasia y assi lo aviso á V. Mds. para que teniendolo entendido usen de ella. g.de Dios á V.s Mds. muchos años como deseo, Madrid á 16 de Mayo de 1640.—Pedro de Villanueva.—Concordat cum originali.—Josephus Fita Secret(*arius*).

(Dicho legajo de 1640. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 52.

Un correo de los embajadores.

Parteix Pere Cires correu de acavall á tota diligencia de la vila de Madrid, ab un plech per als S.rs Diputats del General del Principat de Catalunya, y al passar per Alcalá entregará a Don Francisco Cartellá altre plech, y en Arissa altre plech pera Don Francisco Sans, y de tots pendrá certificació encarregant que nol detingan, que importa molt vaja ab tota diligencia; asali donat per al gasto del cami setanta lliuras, las trenta restans, servirá V. S. darlas á dit Cires. Vuy dijons á las vuyt oras de la nit de 17 de Maig 164(*0*).—

Don Francisco Ulujá degá de Lleida.—Dic yo Don Francesch de Cartellá y Malla que tinc rebut lo plec contengut en lo sobredit parte vuy a 17 Maig 1640.—Don Francesch de Cartellá y Malla.—(*Hay una rúbrica.*)

Diem nosaltres Don Francisco Sans, Don Joan de Peguera y Hieronim de Navel, que tenim rebut lo sobre dit plech vuy als 18 de Maig de 1640 en Alcalá.—Al pasar por Çaragoga se ha entregado a este correo un pliego del Governador de Aragon mi S.r ques del servicio de su mag.d para el Ex.mo Sr. Conde de Santa Coloma de cuya entrega tomará çertificacion.—Geronimo del Castillo.—(*Hay una rúbrica.*)

(Legajo de *Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 53.

D. Juan Grau y Monfalcó á Fr. Bernardino de Manlleu.

Por estar ocupado en el despacho de la estafeta no voy á besar á V(*uestra*) P(*aternidad*) su mano y asi con este le remito dos cartas que he recibido con el extraordinario.

No me parece fue bastante lo que V(*uestra*) P(*aternidad*) escribió a los S.S.res embaxadores de la Ciudad sobre el orden que me dieron para pedir á S. M. licencia para su entrada, y ya V(*uestra*) P(*aternidad*) que estaba presente sabe, que en Alcalá me pidieron hiciese memorial en conformidad del que havia echo por los embaxadores de la Diputacion, pidiendo..... su entrada, á que respondi á dichos embaxadores de la Ciudad, que el Memorial que se havia de hacer por ellos, avia de ser con deferentes (*razones*) que el que se avia de dar por la Diputacion, y que este le avia de hacer llegar á esta corte conforme viese el estado del negocio, y dichos embaxadores vinieron en ello y me pidieron con todo encarecimiento hiciese instancia para su entrada: Los embaxadores que an ydo á Barcelona, me an echo dos cargos; el primero que diese memorial sin consultarselo primero no aviendo passado como V(*uestra*) P(*aternidad*) save y ansi mesmo quan recto soy en no hacer memorial sin primero

consultarle, pues aviendome ordenado V(*uestra*) P(*aternidad*) diese segundo memorial por los embaxadores de la diputacion en conformidad del orden de los S.S. Deputados, no vine en ello ni lê quise dar sin consultarlo primero con los embaxadores.

El segundo cargo es que he pedido la licencia para entrar dichos embaxadores en consideracion de los servicios que la ciudad de Barcelona a echo á S. Mag. en el sitio de Salces, no siendo assi como consta por el memorial que V(*uestra*) P(*aternidad*) y el P(*adre*) F(*ray*) Ju(*ãn*) de Serdeña lo reconoscieron assi, sobre que ya escribieron á dichos embaxadores. Dicho Memorial se a visto en consejo de ciento y a resultado del, que dicho me aya suspendido el off(*icio*) de syndico de ella hasta dar satisfacion. Yo aunque la mayor honra que puedo tener es sevir á mi Patria, admittiré de muy buena gana la suspension, no solo hasta dar satisfacion, sino para siempre, que como sabe V(*uestra*) P(*aternidad*), en estos tiempos es penalidad y riesgo como V(*uestra*) P(*aternidad*) save y me ha visto experimentar por cumplir con mi oficio. Ame parecido dar á V(*uestra*) P(*aternidad*) noticia, para que vea lo que se grangea sirviendo bien al cabo de 19 años. Guarde nuestro Señor á V(*uestra*) P(*aternidad*)..... y mayo 26 (*de 1640*). —Don Juan Grau y Monfalcon.—(*Hay una rúbrica.*)

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 54.

D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados.

Molt Ill.es S.rs—Parteix a quest correu ab tanta diligencia, que no e tengut lloch de posar en limpio lo memorial e fet, pera que ab ell poguesen donar aquestos S.rs la embaxada li parexerá convenient: lo manarán V. S. inprimir, que lo cert es que los memorials e fet, sea tornat ab ells per la reputació del Principat, y vuy quant tots an vist lo memorial, confesan la molta justicia tenim: yo no obro en servey de ma patria com agent, sino ab la afició de fill de ella, espero en nos-

tre señor sea de pendrer resolució molt en favor de la Provincia, en cara que estos S.rs cumplan tots ab la obligació que deuen, jols assistech nit y dia sens perder punt.

La ciutat per aver estat mal informada de que jo avia donat memorial (tenint orde particular de sos embaxadors de donarlo sens consultarlo) com e fet tan constar per certificacions del P. Bernardino y de Pau Boquet que remiti per la estafeta, me suspengueren de la agençia sens reparar en las moltas finesas e fetas en servey de la ciutat de 19 anys á esta part, y fent lo sentiment que es just de resolució tant açelerada, nom so volgut posar ab ocasió de qui ab mi sem fase altre desaire, jo é cumplit en donar satisfaçió ab ditas certifçacions y cartas, que es lo que ordena lo consell de cent, y avent los satisfet, los escrich exonerantme de dita agencia, y ami me an feta molta merced de donarme esta ocasió, ab que restaré libre dels empeños ab quem poso cada dia per tornar per la reputaçió de la ciutat, y es cert nols faltará moltas personas queu farán millor que jo, que cent ducats quem donan, ne dono jo dos cents á un criat que me asisteix en mos negoçis: am a paregut donar rahó á V. S. pera que tingan entes la poca atenció que a tingut ab mi, deventse com dich fermes estimació del què a fet.

Per la estafeta escriuré en particular á V. S. y ab esta, sols li done la norabona de la llibertat del S.r Deputat, que perami fon de molt gran contento, perque reconch las moltes obligaçions que li dech.=Assi an volgut dir algunas personas que era molt combenient quel S.r Deputat tornés á la presó, pera satisfer á sa Mag.t y sos ministres; jo é dit lo que convenia y que lo S.r Diputat ysque ab orde particular del S.r Virrey y que no te obligació de inquirir si te orde ó no del Rey nostre señor lo Virrey pera traurer, pus lo maná pendrer sens enseñar lo orde tenia del Rey; y que axi ças que sa mag.t al cap de molt temps lo agués tingut prés raltraurel, no aguera presehit altre solemnitat de la que en esta ocasió a presehit, y axi aquesta materia y platica ses desvanescuda per aquest cami: ab esta embio duplicat del que escrigui a V. S. ab la estafeta; aqui g.d nostro S.r de Madrid 31 de Matg

de 1640.—Molt Ill.es So.rs—B. L. M. de V. S.—Don Juan Grau y Monfalcó.

Lo embaxador de la ciutat tambe á parlat á sa mag.t vuy; si V. S. parexerá avisaro als consellers ó fará; que com jo estich suspés, nols escrich, ni tinch temps de avisar a son Embaxador que va aquest correu.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 55.

Los embajadores á los diputados.

Molt Ill.e S.r—Aprés de ser partit lo correu per lo qual ferem á V. S. de com haviam besat la ma a sa mag.t que Deu guarde, y la resposta quens havia feta, reberem un recaudo de part del S.r Marques de Povar dient nos volvia visitarnos, com en efecte nos visitá á las sinch de la tarda, y després de haver conferit moltas cosas acerca de las materias corrents, nos digué que no sols venia tant pera visitarnos, com per fernos á saber del que sa mag.t es estat servit ordenar al S.r Duch de Cardona que ab tot cuydado se interposás en estas materias, axi per lo Real consuelo seu, com per lo del Principat, dexantho tot en sas mans pera mediar y compondrer tot lo que importará per al benefici dels negocis corrents.

Ans aparegut advertirho á V. S. pera que estiga enterat de tot lo que passa, que nosaltres no perdrem punt de ninguna manera en donar avis á V. S. de tot lo que y haurá de nou, pera que V. S. disponga las materias, hins ordene tot lo que sia de son gust y servey, aqui Deu g.de. Madrit y Maig 31 de 1640.

Lo S.r Duch de Cardona no va per altra cosa que per medianer y lo Marques de Povar nos ha dit ó fessem a saber á V. S.—Don Fran.co Ulujá.—Degá de Lleida.—Molt Ill.e S.r —B. L. M. de V. S.—Sos majors servidors.—Los embaxadors del General del Principat de Cathalunya.

(Dicho legajo y Archivo.)

NÚM. 56.

Molt Ill.e Señor.—Despres de haver escrit á V. S. a tota pressa per pensar que lo correu partirá en continent, som estats tan ditxosos vuy demati a las onse oras, que havem pogut besar la ma de sa mag.t que Deu g.de: asseli representat tot lo que conté lo memorial, del qual ja enviam copia á V. S.; ha respost sa mag.t lo seguent,—«muy entendida tengo la fidelidad del Principado de Cataluña, miraré con atencion estos papeles.»—Pensam damá parlar al Conde Duch, de hont esperám algunas intelligencias de las materias corrents, de las que y havria, donarem ahó á V. S. mes llargament pera que sia servit com sempre ordenarnos lo de son gust: aqui Deu g.de Madrit y maig 31 de 1640.—Don Fran.co Ulujá.—Degá de Leyda.—Molt Ill.e Señor.—B. L. M. de V. S.—Sos majors servidors.—Los embaxadors del General del Principat de Catalu(*nya*).

(Dicho legajo de 1640. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 57.

Carta del P. Bernardino á los concelleres.

✠ Muy Ill.es S.res—La fineza de la voluntad que he conocido que el S.r Duque Ixar tiene á V. S. me obliga á representarselo con esta para que V. S. se lo estime como es razon; yo soy testigo en muchas ocasiones, porque quando otros S(*eñores*) se han retirado en estas inquietudes, el se ha quejado de no haverle dado el Embajador lugar para enseñar la estimacion que haze de V. S., sin reparar en inconvenientes: yo me alegraré se le corresponda como es justo á tan gran señor y tan apassionado Catalan y como V. S. suele, a quienes Guarde Dios como desseo. Madrid 2 de Junio 1640. Esto mismo he dicho aora al dicho Embajador en su casa donde escrivo esta. Capellan de V. S.—Fr. Bern.no de Manlleu.

(*Cartas comunas originals de 1640.* Arch. municipal de Barcelona.)

Núm. 58.

«Copia de la embaxada que doná al S.r Conde Duch á 2 de Juni 1640 y la resposta va á lo cos de la carta.»

Despues de haver besado la mano de V. Ex.ª y hecho las gracias de la merced y fabor ha hecho al Principado de Cataluña de la intercesion de grata audiencia de su mag.d, tenemos que representar de parte de dicho Principado tres puntos: lo primero los grandes servicios a hecho á su mag.d en la guerra de Rosellon todo aquel Principado, tanto las universidades como los particulares: lo segundo, los malos succesos de aquel Reyno por ocasion de los alojamientos a discrecion, han sucedido despues acá se dió á su mag.d, otro memorial imprimido: lo tercero, la causa dellos.

En quanto á lo primero, se dize que los Deputados del General de Cataluña, sirvieron á su mag.d passados de mil y ducientos soldados armados y pagados, que hizieron de costa cerca de setenta mil escudos en la leva de dichos soldados, padeció muchas fatigas y trabajos Francisco de Tamarit Diputado militar, y ultimadamente sirbió á su mag.d en dicha guerra de coronel, con su tercio, poniendo su vida en muy grande arriesgo en serbicio de su mag.d ; y las vniversidades do dicho Principado sirbieron á su mag.d con muy grande numero de soldados armados y pagados, que pasando muestra los Generales en Agosto, se allaron en lista dose mil infantes de la Provincia, ademas de quatrosientos sinquenta militares: quando las armas de su mag.d acometieron las trinxeras y fortificationes del enemigo, no se mostraron menos valerosos los Catalanes, aunque bisonyos, que los de las demas naciones veteranos; y ultimadamente haviendo acordado los generales la entrega de Salsas en 23 de Diziembre teniendo noticia que el enemigo prevenia un grande socorro y estar las armas de su mag.d muy extenuadas por razon de las inclemencias del tiempo, y del contagio, que se murieron muchos millares, acordó el Conde de Santa Colo-

ma de dar abiso á todas las vniversidades representando el peligro corria la reputacion de las armas de su mag.d que acudiessen con socorro: y tanta (*es*) la fidelidad y amor que tiene aquel Principado á su Rey y S.r, que en menos de quince dias aparecieron en las trinxeras y fortificationes de Salsas pasados los dose mil infantes pagados y armados, la mas lusida gente de aquel Principado, ademas de los que los ministros Reales hizieron bolber, y los que por estar distantes no pudieron llegar, que era con grande numero, cosa que pasmó las naciones y causó temor al enemigo que no se atrevió á socorrer dicha plaça de Salsas, de donde se puede dezir, que la entrega de dicha fortalesa se deve á la Provincia de Cataluña, y no obstante todos estos serbicios, no ha merecido aquel Principado, ni lo comun ni lo particular, ningun agradecimiento, ni solo una carta, abiendo en tiempos del Duque de Cardona los pocos que fueron á servir á su mag.d tubieron todos carta de su mag.d y esto Sr. es el mayor desconsuelo ha tenido el Principado y los particulares.

El segundo punto, es los malos successos, esos no los refiero por haver ja informado á V. Ex.a a ellos y no cansarle con prolexidades.

El tercero, es la causa de dichos excessos, los Diputados de dicho general en diferentes ocasiones hizieron embaxadas al conde de Santa Coloma, representando el peligro que corria aquel Principado con los alojamientos a discrecion, representando los excessos se asian, y que posasse el remedio necessario, disiendole en todas ocasiones que esso corria por quenta de dicho conde de Santa Coloma, y que si á los principios se ataxaran y castigaran las insolencias de dichos soldados, no llegara la Provincia en tan mal estado, y assi se suplicava á su Ex.a fuesse servido intersedir con su mag.d el remedio eficás para tantos danyos, que lo recibirá aquel Principado á particular gracia y fabor.

(Legajo de *Cartas comunas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 59.

D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados.

Molt Ill.es S.rs—Com los embaxadors de V. S. donan rahó del estat de las materias corrents, (com aqui toca) escuso yo de fero; lo que represento á V. S. es que yols asisto nit y dia sens dexarlos un punt, axi en los informes com en las iuntas y fas tots los memorials y papers quem ordenan ab particular gust, y acudo als negoçis de aquex Principat ab la puntualitad com si no tingues altres, que tots los he dexat apart pera millor poder acudir a servir á V. S.; á dits S.rs embaxadors dono totes las inteligencias combenients, pera la millor direcçió de las materias. Reba V. S. ma bona voluntat y desig que tinch de asertár á servir á V. S. com dech.

No voldria en esta ocasió aver fet lo memorial que doná á sa mag.t lo P. fr. Bernardino pera exagerar á V. S. las conveniencias se an seguit en reputaçió dela Provincia de ser exit a llum en esta ocasió aquest paper, pus ab ell sea tornat per lo credit de la nasió que tant per terra estava, y tots, axi ministres com persones particulars, axi desta cort com dels Regnes de castella, se son desengañats de la mala opinió avian consebuda contra nostra nasió, y vuy tots ala una confesan la justificació de la Provincia y los agravis an rebuts dels soldats: dit memorial e embiat per tota Castella Valencia y Aragó y me consta lo han impres en sevilla y Valençia. Ya tinch representat á V. S. lo disgust tingui assi per averlo fet estampar, per lo qual se a donat orde no se imprimissen mes memorials de Cathaluña, y es de que en los regnes de las Indias, cas que sapian lo carrech sens fa, vejan lo descarrech, supplico a V. S. pus a de tornar aquest correu, me mane embiar cent ó dos cents dells.

Ab esta remeto á V. S. una suplicació, rebre la particular de V. S. la mane proveir, lo que rebre á particular merced, y la que V. S. me fasa ó merex lo gust y puntualitat ab que desitjo servir á V. S. aqui g.de n.e S.r Madrid 5 de Juny

de 1640.—Molt Ill.es S.rs—B. L. M. de V. S.—son men criat.—Don Juan Grau y Monfalcó.

Núm. 60.

El P. Bernardino á los diputados.

Muy Ill.es S.es—Agradezco y estimo la merced que V. S me ha hecho en darme la licencia para bolverme que les he suplicado, y aunque mi ida y buelta a essa Ciudad confiesso que es necessaria, pero juzgo que lo es mucho mas en el estado presente, entretenerme hasta ver el assiento que toman cosas tan dificultosas de hallarle, de suerte que sea aproposito; y por que podrá ser que el Conde Duque y los ministros superiores se estrañen de conferir tan confidente y llanamente con los Embajadores, como por ventura conmigo, y aun esta mañana despues de haver despedido á los embajadores y queriéndome yo partir con ellos, me mando quedar y habló algo mas sossegadamente, y con menos rigor, y esperavamos poderle mitigar segun la disposicion que vimos, pero dieron las ocho y le fué forzoso partir al momento diziendo que a essa hora le aguardava su mag.d y assi digo por remate, que desseo tanto el servicio de V. S. y que la Provincia respire de tantos trabajos, que postpondré á esto toda otra obligacion y propria comodidad, sino fuere que V. S. juzgare otra cosa, pues en todo tengo de obedecer con gusto y rendimiento. Guarde Dios á V. S. con las felicidades que puede y le suplico. Madrid 12 de Junio 1640.—Capellan de V. S.—Fr. Bern.no de Manlleu.

(Del repetido legajo de *Cartas de 1640*.)

Núm. 61.

Carta de Fr. Bernardino á los diputados.

Muy Ill.es S.res—Los Embaxadores me comunicaron la de V. S. para su mag.d de 15. y me alegré mucho de la cordu-

ra y prudencia grande conque V. S. á obrado en accidentes tan graves y dificultosos, y el Conde Duque a quedado muy satisfecho y lo quedara mucho del ofrecimiento de los seis mil ducados, por lo que he inferido de la larga plática que tuve con el ayer despues que se partieron los Embajadores.

Con el correo que partió á 12, represente á V. S. tres puntos que me significaron eran de importancia y conveniencia, aora digo que tengo cierta noticia serán de mucho gusto y muy bien recebidos de su mag.d y ministros mayores. Yo no pierdo ocasion ni la perderé y aun procurare buscalla en lo que se ofrecera del servicio de V. S. como devo. En lo demas me remito á la que escriven los Embaxadores. Guarde Dios á V. S. como desseo y se lo suplico. Madrid 20 de Junio 1640.—Capellan de V. S.—Fr. Bern.no de Manlleu.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 62.

D. Pedro de Aragón á los diputados de Cataluña.

Los nuebe embajadores que de parte de V. S. la dieron á su mag.d me dieron una carta de V. S. en que me manda los asista y sirva en su breve y buen despacho, de que e echo grandisima estimacion, por la buena memoria en que se alla de que mis obligaciones a ese principado por sangre y naturaleza son de calidad, que naide en el mundo puede haver bentaja; yo lo e echo en todo aquello que e podido como lo abran representado á V. S. y esto mismo ofrezco siempre que sea menester, como lo piden mis muchas obligaciones. Su mag.d, Dios le g.de, me amandado vaia á Barcelona, doy dello quenta á V. S. a donde desearé tener las ocasiones del servicio de V. S. que desseo, de Madrid á 26 de Junio 1640. —besa á V. S. las manos su mas afecto serbidor—el marques de Pobar.—(*Hay una rúbrica.*)

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 63.

El P. Bernardino de Manlleu á los diputados.

Muy Ill.es S.res—El marques de Pobar de orden de su mag.d se parte esta noche para essa ciudad: tengo obligacion de comunicar á V. S. las noticias y experiencias ciertas que tengo del afecto y amor grande que tiene del Principado, y que en todas las ocasiones lo ha enseñado defendiendo publicamente, y sin humanos respetos, su justicia, y en Palacio a andado tan fino, que le han notado de apassionado y aun poco advertido y atento á los tiempos..... (1) va con intentos de favorecer y ayudar á la Provincia..... ..... (*verda*)dero Catalan. Es justo que V. S. se lo agradezca y hagan la confianza que merece.

Tambien tengo certidumbre que el Sr. Duque de Cardona a escrito á su mag.d y S.r Conde Duque cartas muy faborables al Principado y Ciudad, y assi juzgo que será de grandes conveniencias tenerle gustoso, porque aqui no daran crédito a mas de lo que el escriviere en fabor ó en contra. Represento todo á la mucha prudencia y mejor parecer de V. S. que guarde Dios los muchos años que desseo. Madrid 26 de Junio 1640.—Capellan de V. S.—Fr. Bern.no de Manlleu.

(*Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 64.

Carta de los embajadores á los diputados.

La mercé que V. S. nos fa ab la carta dels 23 del corrent fent censura de nostra curta capacitat, tan desigual del que ella es; estimam quant es possible, y ab ella regonexem lo appassionat affecte ab que mira V. S. las cosas destos seus

(1) Este blanco y los que siguen son debidos á la falta de conservación de los documentos.

servidors, pus sols aqueix pot ser estada la causa que ha occasionat la desacertada censura que V. S. ha feta de nostron cabal. Pero si de tals obligacions es poderosa.....
..... acudir al que V. S. nos mane, pot assegurarse que estam tan fins en ella, que ninguna difficultad será bastant pera apartarnos un punt de la correspondencia ab quens regonexem obligats. En confirmacio desta veritat, al rebrer la dita carta del 23, enterats della de la acertada deliberació que ha feta V. S. ab la qual fent nos mercé de exonerarnos de sa Embaxada, carrega tot lo pes della als Sr. Degá Ulujá, don Joan de Peguera y Hieronym de Navel, (personas ab qui sols pot arrimar V. S. ab tota seguretat carrega de tant difficultós maneig) avem procurat conferirnos moltas voltas ab dits señors, y ab los pares caputchins, pera fer electió del medi que fos mes efficás pera que lo que V. S. aija deliberat, surtis lo effecte degut y que á nosaltres estava tant bé, y batuda molt esta materia en ditas conferencias, al ultim aparegué que supposat que V. S. avia resolt, que sols las tres primeras personas de la novena cuidassen de la embaxada y que las altres sis nos detinguessen per compte del General, no avian de tractar los dits sis, sino de prevenir la partida, y si bes platicava ques devian despedir del S.r Compte Duch per no faltar a la deguda vrbanitat, ab tot se tingué per mes acertat lo contrari, per no aventurar que sa Ex.ia nos digués algunas paraules que poguessen detenir nostra tornada, majorment que la obligació de despedirse no aparexit tant precisa que nos pogués excusar, pus es cert que no sen anava la embaxada, sino ques reduia á menor numero, y axi los embaxadors que restaven, podian cumplir ab dita obligació quant Deu volgues partissen de aquesta Cort, y axi se feu. Pero com aquestos Señors que avian de restar assi los fou forços parlar ab lo S.r Compte Duch per dar li rahó del llamentable estat de la vila de Perpinyá, posant ho en execució divendres demati, als 29 del corrent, la primera cosa que sa Ex.ia los digué antes de dexarlos parlar, fou, ¿com no assistian los demés á la embaxada? y responent que V. S. pera escusar gastos los avia librats della, y que prevenian sa par-

tida (anyadiut prudentment com de personas tals se podia esperar, pera que lo S.r Compte Duch no tingues alguna occasió de quexa) que antes de partirse, vindrian á besar las mans a sa Ex.ia com era just: respongué, que nou tenia per asertat, y aprés los digué que explicassen sa embaxada, a la qual aprés de referida, no volgué tornar resposta sens assistencia dels que faltaren, y axi la differí pera las tres horas de la tarda; advertint á dits señors y a dits pares capuchins que estaven presens, que vinguessen tots los presens y los ausens a la dita hora per la resposta, y assi fou forços ab parer de dits señors dits pares Capuchins, que acudissem acompañarlos á la dita audiencia del S.r Compte Duch, y posats a la anticamara de sa Ex.a antes de dexarnos entrar, Simon que cuyda destas cosas, preguntá si eram tots, nins dona lloch que entrassem fins avernos vits tots nou, y entrats á la audiencia acompanyant á dits señors ab los pares capuchins, entre les altres cosas que en ella nos digué, fou que causaria notable nota quens partissem de la Cort, antes de estar ajustadas las cosas del Principat, y que lo assiento dellas no podia ser llarch, antes se podia esperar que dintre deu ó dotze dies estarian assentadas y que á les hores nos ne poriam anar tots ab molt gran gust, pero que antes de estarho no sols nosaltres pero.....
..... que ha obligat á la novena juntament ab altres negocis dantne rahó á V. S.; y á nosaltres nos ha causat grandissim desconsuelo, pus quant pensavem dar las gracias á V. S. de tant singular favor com era avernos desembaraçats de tractar negocis tant difficultosos com los presens, que sens encariment se pot affirmar, que may los antecesors de V. S. per medi de embaxada an tractadas materias de tanta difficultat, nos trobam embolicats al mig dells, ab notable gasto de la Generalitat, y contra tots nostros desitgs lo quals sent gust de V. S., sols son de servir al mōlt Ill.e Concistori en aqueix Principat, y no en aquesta Cort. Pero sens embargo dells, estam tant resignats á la voluntad de V. S., que seguirem ab tota puntualitat los ordes ques servirá donarnos en estas materias, postposant tot affecte particular, perque

sempre posan en primer lloch lo servey del Principat y los ordes de V. S. aqui nostre S.r guarde (1).—Don f.raco Sans.—don Francesc de Cartella y Malla.—Bernat Valencás.—Francisco Tauerner y de Montornés.—Gieronim de Calders.—Joan Batista Codina.

Núm. 65.

Carta de la Diputación á los embajadores.

Als Embaxadors del General del Principat de Cathalunya en Cort de sa mag(*esta*)t.—Estimam molt la vigilantia y puntualitat ab que acuden als negotis desta Provintia, com havem vist ab las cartas de 23 y 25 del corrent: rebrem mercé continuen no perdent punt, que los negotis demanen tota solicitut y cuydado. A la pregunta del Conde Duch de la carta de 23. ab quels digué como no demanaven justitia pera tots, tant contra los naturals, com contra los soldats, nos apar que amés del que v. m. de prompte digueren, se pot respondrer, (pus aqueix cap segons la carta resta en ubert, y lo mateix Conde-Duch digué o consultarien) que nosaltres desitjam y hage justitia per tots, y havem procurat afavorirla en totas las occasions; pero que la demanam solament contra dels soldats, per haver experimentat que aqueixa ha tingut difficultat alcançala perque havent (*fet*) los soldats en Cathalunya los delictes que ab tants memorials havem representat y havent instat nosaltres, la çiutat de Barçelona, totas las vniversitats y los particulars offesos que fossen castigats, may le pogué alcançar del Compte de Santa Coloma, no obstant castigava ab gran rigor la menor actió quels provincials fessen contra los soldats, fins arribar ha assolar y cremar llochs enters, com o feu en Santa Coloma de Fernés, ab que doná principi ha tota nostra desdicha, y amés de axó, quant los Provincials se venien ha queixar ab dit Compte de S.a Coloma, en lloch de aconsolarlos, los castigava, restant los delinquents sens castich, y castigats los offe-

(1) Esta carta no lleva fecha: debe ser del 27 ó 28 de Junio.

sos, y que contra los naturals no la demanam, perque tenim per assentat que sa Ex.ia del Sor. Duch de Cardona, ab sa prudentia castigará aqui li aparexerá culpable en la occasió convindrá, y administrará justitia ab la mateixa facilitat les administrada fins vuy, aques pot aseguir que demanam contra los soldats, perque es cert que si los soldats en son temps se fossen castigats, se foren aconsolats los agraviats, y no hagueran succehides les desdichas que experimentam, per sosiego de las quals segons vehem los animos universalment dels provincials, convé començe lo castich per los soldats, pus son estats los primers que han delinquit y causats tants grans danys, que ab axó no volem enclourer que nos castiguen los provincials que haurán delinquit, en son cas y lloch, ansbe volem sian castigats y per axó prometerem tant gran premi pera ques descubris la mort del Virrey.

Valdriam molt estiguessen V. m.s advertits en donar satisfactió ala carrega que fan al naturals, dir que an presas las armas contra las banderas de sa maj.t assegurant que la primera occasió que los naturals prengueren las armas contra los soldats, fonch per veurer si podrien deffençar la iglesia Parrochial de Riu de Arenas, que actualment la estaven los soldats cremant, y lo demes succehit, fonch sempre pera deffençar la vida, reputatio y hazienda, que per portar banderas de Sa maj.t no tenen llicentia los soldats de matar, cremar, y desonrrar ha vassalls de sa maj.t tant faels com los dest Principat, ni atrevirse al santissim sagrament y alas cosas sagrades, y que los soldats no reparan en asolar las vilas del Rey, y en particular la de Perpinyá ques clau dest Principat y de tota Espanya. Lo succehit en la vila de Perpinyá jau tenim scrit á v. m.s llargament, sols affegim que lo qui ha usats majors rigors contra aquella fidelissima vila, es Don Felip de Guevara fill del compte de Onyate, y axi convé molt, v. m.s procuren en que dit compte de Onyate no entrevingue en lo Consell de Estat ni altres juntas, ahont se tractan cosas desta Provintia, valent se per axó dels medis mes convenients. Aqui enviam a v. m.s copia de un paper nos han donat, perque v. m.s sen vanlegan sils

aparexerá: no tenim cosa nova de que donar avis a v. m.s, sino que sa Ex.ia, Deputat militar, y Conseller, son en la vila de Çerct de hont aguardará avisos del ques fará per alli: g.de Deu a v. m.s Barçelona y juny als XXX de MDCXXXX.o—Lo cag(*non*)ge Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas de la Generalidad*, parte 2.ª, 1640, folio 338 vuelto.)

NÚM. 66.

«Carta de los diputados al Ill.im y Ex.im Compte de Olivares y Duch de Sant Lucar.»

Ill.im y Ex.im S.r—Per cartas de nostres Embaxadors y del Pare Bernardino havem entés lo amor y benevolentia ab que V. Ex.ia tracte los negotis de aquesta provintia y la mercé nos fá en sentir bé del que havem obrat en la occasió present, y representarho á su mag.t que Deu g.de lo qual estimam com es rahó, y per ella besam á V. Ex.ia les mans, y també por lo que fá á nostres Embaxadors y Pare Bernardino. Supplicam a V. Ex.ia la continue, que tenint propicio á V. Ex.a, tindrán felis succes nostres negotis, asegurant á V. Ex.a que aquest Principat ho regonexerá en totas occasions, y que en lo que havem obrat y obrarém sols havem tingut y tindrem la mira al major servey de sa mag.t y quietut desta Provintia. Guarde n.e S.r á V. Ex.a com per estos sos majors servidors es desijat. Barcelona y Juny ha XXX de MDC.XXXX.o—Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Ill.im y Ex.im Sor.—Los Deputats del General de Catalunya.

(De dicho *Copiador*, parte 2.ª, fol. 348.)

NÚM. 67.

Carta de los diputados «al Pare Bernardino de Manlleu diffinidor general del Sagrat orde dels Caputxins en la Provintia de Catalunya.»

Per la de V. P. y la dels Embaxadors de 30 del passat entenem lo que aquí se diligentia y ab la attentió que tots es-

tan ha procurar la pau y quietud desta provincia, los medis que han representat ha S. Mag.t y al S.r Compte Duch pera alcançarla, y no fem marauella que fins vuy vejam pochs ó ninguns effectes destas diligentias, supposat que lo S.r Compte Duch no se accaba de persuadir los excessos y danys fets y donats per los cabos y soldats axi en la vila de Perpinyá com en altres parts de Catalunya, no obstan que tantas y diversas vegades ni sie estat informat: tenimne viu sentiment, perque la dilatió del castich que se esperava fer en los delinquents ab la venguda del S.r Duch de Cardona, teniam speranças que los offesos se aquietarian; pero com experimentan la remisió que en assó hi ha, en lloch de assossegarse, se inquietan mes, y temem de alguns nous accidents en deservey de Deu n.e S.r de sa mag.t y en dany notable de aquest Principat y Comptats, y com vehem lo poch fruyt ques alcança y lo que mes tenim de consolatió es per medi de V. P., y que lo gasto gran que occasionan ha esta casa nou embaxadors que tenim en aqueixa Cort, y que lo ques pot obrar por medi tots nou, se pot negotiar per medi dels tres y de V. P., tenim scrupol molt gran de no evitar aquest gasto superfluo, majorment estant com está esta casa tant exausta y accabada, y que per no poder pagar las pentions dels çensals pateixan sumament los hospitals, iglesias y obras pias y moltes altres persones neçessitades, que casi tot son sustento concisteix en los censals que reben sobre lo general. Estas y altres considerations nos han mogut á donar orde á que los sis senyors embaxadors sen tornen y que resten sols los tres primers y encara aquestos judicam per superfluos fen nos V. P. mercé continuar sa legació, pero per major auctoritat de las materias ques tracten, y no donar occasió als discursos lo S.r Compte Duch significa, estám y perseverám en que los tres resten, y que los sis postposada tota dilatio sen tornen, y no duptam que lo S.r Compte Duch informat per menor destes causes no impedirá llur tornada, y quant lo S.r Compte Duch fes en açó alguna difficultat, supplicam á V. P. se servesca allanarleii perque ab tot effecte dits sis embaxadors posen en execució sa partida sens impe-

diment algu. Ab esta enviam á V. P. las çensuras fulminades per lo S.r Bisbe de Gerona contra Joan de Arçe y Leonardo Moles y los soldats de sos tertios, ab las quals y ab una copia de una carta del mateix Bisbe de Gerona que comunicaran ha V. P. los embaxadors, se podrá desenganyar lo S. Compte Duch si estos han delinquit ó no, y si justament se insta contra dells lo castich. També havem representat que la quietut desta Provinçia consistia en lo retiro dels soldats y que nos tractás de alojaments per ara, y en asi veyem differents effectes, perque en lloch de embarcar ó retirar los que eren en Rosselló, vehem ne han desembarcats en Coplliure passats de mil, que venian embarcats ab vuyt galeras de Genova, y ara tenim nova quen venen dos mil ab las de Espanya, y que intentan entrar los que son en Tortosa y la Ralla de Aragó. De tots aquestos accidents esta sumament inquieta y alterada la Terra y temem algun gran mal y desastre, V. P. se servesca encomanar ho ha Deu que per sa divina misericordia se vulla apiedar de tantas desdichas y treballs en que estam posats, y done á V. P. llarga vida y salut ab molts augments de sa divina gratia. Barcelona y Juliol ha VII de M DCXXXX.º—Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas de los diputados, 1640*; parte 2.ª, fol. 353 vuelto.)

Nota. Aun aparte de las que van incluidas en los apéndices siguientes, mucho más extensa es la colección de las cartas cambiadas entre Barcelona y los embajadores y agentes de la Diputación y Consejo de Ciento; pero los documentos que dejamos de insertar no fuera oportuno continuarlos ahora, pues son de fechas posteriores á la del 23 de Julio de 1640, en que finaliza el tomo, con la muerte del Duque de Cardona. Los acontecimientos determinarán la aparición de otras cartas en los nuevos apéndices que han de seguir el curso de esta publicación.

APÉNDICE IV.

RIUDARENAS (1).

Núm. 68.

Manuscrito inserto en el dietario de la Generalidad de Cataluña.

Señor mio Jesuchristo.—Jusgue Vuestra Divina Magestad su causa en qualquiera tribunal.—Pues del processo que se ha fulminado en el tribunal Ecclesiastico de Girona ante el provisor del obispo, contra los que hurtaron los vasos sagrados, ropas dineros y todo lo que quisieron de la Iglesia Parrochial de San Martin del lugar de Riudarenas del obispado de Girona, y de los hombres del mismo lugar (que en dicha Iglesia havian recogido) y de la casa del cura, y despues quemaron todo quanto en dicha Iglesia havia quedado, asta el Santisimo Sacramento (que sea alabado para siempre) y la dicha casa del Cura en cantidad y valor de millares de ducados, consta lo siguiente:

Primo. Como en los primeros dias de Mayo deste año mil seyscientos quarenta estavan alojados en dicho lugar de Riudarenas, muchos soldados de nacion Napolitanos del tercio de Don Leonardo Molas, y los demas con el dicho Don Leonardo lo estavan en el lugar de las mallorquinas entrambos muy vecinos, de suerte que el uno se vee del otro, porque no hai distancia de un quarto de hora.

2.º Como miercoles segundo dia del dicho mes de Mayo, á la tarde se treuó scaramussa entre algunos hombres de la Tierra y los dichos soldados alojados en Riudarenas, á cuya

(1) Corresponden los documentos de este Apéndice á la pág. 154 de este volumen.

occasion huyeron los del dicho lugar, quedando solo los clerigos y algunas mugeres.

3.º Como en dicha occasion, rompieron los soldados las puertas de la dicha Iglesia (entiendese que por su defensa), y como del campanario tiraron muchos tiros los soldados, que aquella misma noche se retiraron en dicho lugar de las mallorquinas.

4.º Como dicho Don Leonardo Molas, oyendo los tiros y alboroto, que havia en dicho lugar de Riudarenas, se alteró mucho, y dixo en su lenguage italiano medio espanyolado, estas ó semejantes palabras de amanaça, *ó beco fututo jo te abrusaré*, repitiendo dichas palabras una y mucha veces con furia y colera, y assi lo afirma un testigo que se lo oyó dezir.

5.º Como el dia siguiente jueves por la manyana, se treuo otra scaramuça entre dichos soldados y gente de la Tierra (que siempre se ha dicho era gente recogida en el lugar de Santa Coloma de Farnes, y por esso le han ja quemado y derribado los mesmos y otros soldados), por cuya causa continuó sus amanaças dicho Don Leonardo Molas, como lo afirma el dicho testigo; y que oyó de muchos soldados que dixeron, que fuessen al dicho lugar de Riudarenas para hurtar y quemarle y assi se fueron y dentro de una hora vió que se quemava, y la Iglesia; y como despues vinieron muchos soldados cargados de ropa, de que dió demostraciones de alegria dicho Don Leonardo Molas; y este mismo testigo afirma haver visto tambien, como despues restituyeron algunos soldados ropa hurtada de la Iglesia, como son manteles de los altares, ruquetes de clerigos, camisas romanas, una casulla y otras cosas; y con este testigo concuerda otro en razon de haber visto, como dichos soldados venian cargados de ropa muy alegres y contentos, gloriandose en particular de haber hurtado y quemado el dicho lugar; y un frayle capuchino de los que sacaron la custodia de dicha Iglesia el viernes por la manyana (si bien quemadas ja las hostias consegradas) afirma tambien en su dicho, que ablando con unos capitanes del dicho Tercio les dixo, como era possible que Christianos huvieren hurtado y quemado dicha Iglesia, y que le

respondieron; que si el dicho Don Leonardo Molas queria, que ellos bolverian mucha ropa; y dos de dichos capitanes dixeron (con demostracion de arrepentimiento), que ellos darian parte de su hazienda para reedificar dicha Iglesia mucho mejor de lo que antes estava; y este mismo capuchino afirma tambien, que acompanyando el dicho tercio en la Villa de Blanes, oyó de un soldado que hablava con otro de la dicha quema de la Iglesia, que no pensó que se quemasen sino las archas de dicha Iglesia.

6.º Como los dichos soldados ni otra persona del dicho Tercio hizieron diligencia alguna, para que dicha Iglesia y casa del cura no se quemassen, siendo solo ellos los duenyos y los que entravan y salian del dicho lugar de Riudarenes, antes bien concurrieron todos en dexarlas quemar.

7.º Como deseando unos clérigos forasteros baxar en dicho lugar de Riudarenes, con motivo de assigurarse si se quemava la dicha Iglesia, dió demostracion dicho Don Leonardo Molas que no gustaba dello, abiendo dicho antes, que aria acompanyar dichos clerigos por algunos soldados, y assi dexaron de yr alla dichos clerigos, que eran dos, como lo afirman en sus dichos, y un frayle dominico que yva en su companya dice lo mismo; y assi bien afirman dichos tres testigos, que llegados en dicho lugar de las mallorquinas el mismo dia (que era el dia de Santa Cruz) oyeron de algunos soldados como dezian, que havian quemado la casa del Rector.

8.º Consta del dicho Proceso, como la custodia en que se hallaron quemadas las dichas sagradas hostias, era la custodia de la dicha Parrochial de Riudarenes.

9.º Consta por el voto de mon señor Illustrissimo y de muchos capitulares dignidades y canonigos del cabildo de Gerona, y de todos los prelados de religiones y otras personas Ecclesiasticas, por este efecto junctadas, que en las dichas formas que se hallaron en dicha custodia, no havia specias de pan, en las quales se pudiesse conservar ni estuviesse conservado el cuerpo sanctissimo de Christo, y assi no esser sacramento, ni poderse venerar como tal, por estar convertidas en carbon.

10. Como por el Rector de la Parrochial de la villa de Blanas (donde fue el dicho Tercio, dende el dicho lugar de las mallorquinas) se han restituhido las cosas siguientes de la dicha iglesia de Riudarenes; una casulla, una figura de la vírgen del Rosario, una custodia grande de plata con su viricle dorado, unas crismeras de plata, un breviario, un sobre caliz y otros dos mas, con otras cosas que allaron en dicha villa de Blanas, escondidas junto al arenal donde estuvo alojado dicho Tercio.

11. Consta por el dicho del cura de dicha parrochial de Riudarenes, como por una persona de las de dicho tercio se le han entregado dos pies de calices y una copa de caliz, y una patena, y otra piessa tambien de caliz, todo de plata, que todo era de dicha Iglesia de Riudarenas, como el dicho testigo lo ha conocido muy bien, aunque rompido y hecho pieças, el qual afirma tambien, que el dicho Don Leonardo Molas le hizo restituir en dicha villa de Blanas, seyscientos reales, y le dixo que un soldado suyo los havia hurtado de la dicha Iglesia, y tambien afirma haver cobrado del dicho Don Leonardo (por manos de tercera persona) dos pieças de un pavellon de seda, y que le dixo que en Barcelona le restituhiria una vanova de seda, ó cubierta de cama que havia embiado en Barcelona, y otras cossas que tuviesse suyas y de dicha Iglesia; y en otro dicho afirma, que el capellan major de dicho Tercio que se llama T..... Vitarelli, le restituyo despues en Barcelona por medio de un soldado, una camisa Romana de tela y un ruquete ó sobrapelliz.

12. Consta como dos frayles Capuchinos restituyeron una pechina (1) grande de plata, de dicha Iglesia, con que se toma la agua de las fuentes baptismales, afirmando haver se la entregado para el dicho efecto un soldado, diciendo que era de la dicha Iglesia de Riudarenas.

13. Consta como dos frayles de San Francisco han restituido dos cobricaliz de tafetan, uno blanco y otro colorado con su gornicion de puntas de ylo de plata, que afirman

(1) *Pechina*, en castellano, *concha*.

se los entregaron unos soldados para que los restituyessen.

14. Consta en dicho processo por muchissimos testigos, de la voz y fama publica, incontinenti orta, contra los dichos soldados, de haver hurtado y quemado las dichas Iglesias de Riudarenas y casa del Rector y otras muchas, y aun estan por recebir algunos testigos (que por las turbaciones que ha avido no se han podido recebir) contestes de loco et tempore, de haver oydo a dezir á dicho Don Leonardo Molas que podiendo prevenir la dicha quema, no quiso hazerlo.

Y assi en fuerça de las dichas pruevas, y considerando la dificultad que de presente havia de hallarse mas (por haver de salir de los mismos culpados), y atendiendo tambien ala mala presuntion que contra si tienen los soldados, de insolentes y amigos de todo genero de mal; declaró en dicha causa el Provisor, el dia senyalado para la sententia, que los dichos soldados del tercio de Don Leonardo Molas, que havian hurtado y quemado las dichas Iglesia y casa del cura, havian incidido en las censuras y penas impuestas por los sagrados cánones, por la Bulla in Çena Domini y por las sagradas constitutiones de Tarragona de invasoribus, y por tales fueron denuntiados y publicados en dicha cathedral de Gerona, domingo á treze del dicho mes de Mayo, y se puso entredicho general en todo el Obispado (1).

(Archivo de la Corona de Aragón.—*Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 3.ª, fol. 374 (2.º)

Núm. 69.

Carta del Marqués de Villafranca al señor Conde de Santa Coloma.

Señor mio: pareceme precisso que S. M.d entienda el estado en que queda esta provinçia, é la imposibilidad del aloja-

(1) Aun descontando del Ms. algunas exageraciones é inexactitudes, quedan en él indicaciones de importancia que nos han aconsejado darle cabida en esta colección de documentos inéditos, aun sabiendo que todo ello fué impreso en un folleto hoy muy difícil de encontrar.

miento, como se alla, y para esto yo fuera de pareçer, que V. E. embiara las cartas originales que aora me ha hecho merced de embiarme a mi, y dellas consta evidente todo. Huelgome que don Leonardo arcabuçease un soldado, y temo que el obispo de Girona, adeponer los terçios de su mag.d en mal predicamento. Y el de Barcelona a andado con azierto, y ha rrepetido toques pessados de esta ciudad, y del Capitulo Provincial, y tengo por conviniente que su mag.d se lo agradezca, y que V. E. sea medio de que lo haga assi, representandoselo, con que se seguirán dos cosas, la una animar al que ha andado bien; la otra, dar la muestra, á los que no estuvieren en elijir passo asentado. Y quando V. E. despache dire quatro palabras al Protonotario, que el S.r Conde le he escrito mucho estos dias.

Beso á V. E. las manos mil vezes por los pedreros, y conque V. E. se sirva deque, al hir aora, se me den en Tortosa las armas que á V. E. he suplicado en la misma forma; despues al volver (quando yo trayga la gente) sobre las rezividas podremos azer la quenta, y assi supliré la falta, y hiré y bolveré con mas seguridad, y sin tropiezo desta dilazion, que tocando a los ofiziales fazilitalla por carta de su mag.d de dos de abril, ni lo azen ni saven como. g.de ntro S.r á V. E. los muchos años que desseo Barcelona á 11 de Mayo 1640.

S.r mio buelbo a V. E. la copia de la carta del Rey y si la purga me deja luego que lo aga besare á V. E. las manos.—Don García de Toledo.

(Legajo de *Cartas originals de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 70.

Carta de los jurados de Gerona al Comte de Santa Coloma.

Al Exm. Sr. Comte de Santa Coloma Lloctinent y Capitá General del Principat de Catalunya.—Exm. Sr.—Ayr demati reberem un correu del D.r Rafael Puig ab que nos avisava del apreto en que estava lo tertio de Don Leonardo

Molas en Riderenas y Mallorquinas, demantnos viures y provisions, y encontinent juntasem la junta de guerra, y se resolgué que dit tertio fos socorregut, y que deprompte se enviassen dotse carregas de pa cuyt, y esta resolució se executa en continent, y també se resolgué que dos personas del consell desta ciutat anassen á veurer á dit D.r Puig, per platicar ab sa merce lo modo en que esta ciutat podia servir pera que dit tertio no fos oprimit, las quals partiren al mig die y aprés al tart saberem com dit tertio marxara pera Blanes. Vuy á las set de la tarda avem rebuda la de V. Ex.a dirigida als veguer, Balle, y Jurats, y junts ab dits oficials la avem desclosa y legida; y en tot lo que V.a Ex.a ordene procurará esta ciutat servirlo ab molta voluntat. Deu á V. Ex.a guarde. Gerona y Maig 5 de 1640.

De V. Ex.a molt obedients, y afectats servidors.—Los jurats de Gerona.

(Legajo de *cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 71.

Carta de D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados.

Molt. Ill.es S.rs—Cumplint ab la obligació de mon ofici represento á V. S. que es molt combenient fer totes las diligencias pusibles, pera que á sa mag.t y S.r Comte Duch y altres ministres les conste plenament de la veritat, axi del succes de la crema de la Iglesia de Riu de Arenas, com de la mort de Monrrodon, pus es cert que de la pietat de sa mag.t y devoció del S.r Comte Duch nos pot esperar sino que informats della, an de tenir llastima de nosaltres y an de conexer la ignata fidelitat ab que la Provincia á servit y servey á son Rey y señor y que no han de..... los agravis que reben de..... dels soldats..... cumplir ab la obligaçió de sa fidelitat, y com algunes persones mal afectes *á la nació* podrá ser procuren a desluçir nostres accions y calumnyallas, y quiça los exçesos que fan los sol-

dats, los llançan y adiudican als Cathalans, será necessari que V. S. per tots los camins de submissió y reverençia a uostron Rey y S.r, fasen totas las diligencias y informes pera que lo Real animo de sa Mag.t reste satisfet en tot y per tot de nostre proschir, que estant com dich informat y lo S.r Compte Duch, tinch per cert nos an de tenir llastima y an de aconsolar la Provincia.

Assi an publicat alguns que los de laterra posaren foch á la Iglesia de Riu de Arenas, (y pues lo S.r Bisbe de Girona com a tant cristia aprosehit contra los agresors) Represento á V. S. que será molt conbenient y forços que V. S. procure alentar á dit S.r Bisbe (que entench sera necessari) pera que persevere a la averiguació de cas tan enorme, y encara que sa señoria com á prelat tant Christiá fará las diligençias convindrán, importará molt V. S. li escrigan luego, luego, y al capitol y ciutat de Gerona, pera que fasen instancia ab lo dit S.r Bisbe pera que se aclare esta veritat y se fortifique lo procés y se fase una informació en dret, y es cert que los contra qui prosehex dit S.r Bisbe an de suplicar y pera que nos averigue cas tan inorme per raó de estat, podrá ser se flaquee en continuar los procehiments, y axi es lo tot pera la provincia que sigue la veritat á llum y la informasió y proçehiments que en esta ocasió fara lo S.r Bisbe, serán de molt benefici y informació peral Real animo de sa mag.t: voldria saber exagerar molt esta conveniençia, que es mayor de lo que ay se pot considerar.

També seria molt important que los S.rs Inquisidors, sobre lo dit, rebesen per sa part informassions, que com lo S.r Bisbe y Inquisidors son castellans y persones a qui sa mag.t á de donar lo credit (y es cert que si no tem lo S.r Bisbe reprehensió de assi com es sert lay donarán de aver procehit contra los soldats, que axi se diu assi) será lo tot del negosi, y ques continue en lo procehiments contra los sacrilegos de cas tan orrendo.....

També será necessari que V. S. fase constar á sa mag.t ó per informasió ó per la millor cami que aparexerá convenient, la molta occasió que doná Monrrodó pera que se fes ab ell la

molta demostraçió ques feu, que com assigura nos sab lo cas com pasá, restam molt carregats, y podria ser que si sa mag.t y sos ministres estiguesen plenament enterats de la veritat, á sos fills nols agueren fet las merçés los son fet, y axi será be se compte lo cas com succehi, y com fon Monrrodon qui doná la ocasió.

També sea dit assi una cosa que yo no don credit nil donare may, de que alguns ministres de guerra de sa mag.t digueren als soldats que aprofitasen en los alojaments, sens reparar en res, que si fos veritat, seria molt convenient se procurás rebrer informació pera informar lo real animo.

També se es dit que en alguns bauls, y roba de soldats se an trobat caliçes y cosas de Iglesia y axi de tot lo ques podrá rebrer informació importará se rebe, ó per testimonis, y se remita assi, pera que conste á sa mag.t y sos ministres, y ab lo respecte y submissió de vassalls de un Rey tan cristiá: necessitam molt tornar per nostra reputació per lo molt carregada que esta Cathaluña, la qual ab son Rey y S.r no te mes armes, que ab humildat representar sos desconsuelos, com o fa en esta ocasió, V. S. reba mon animo que va fundat en que sa mag.t y ministres resten enterats de la veritat, que estant no podem esperar nos a de consolar y guardar nostra justicia.=V. S. me mane embiar ab tots los extraordinaris avis del que succehirá pera que assi pugam donar satisfació: a qui g.de noste S.r de Madrid 23 de Maig 1640.

Axi matex represento á V. S. será molt combenient que V. S. en nom del Principat escrigue á sa mag.t donant li compte de tots estos excessos, remetent la carta a sos embaxadors, y será be que de tot lo que ay succehirá, se vage escrivint, pera que lo consell de Aragó pugne fer las consultas necessarias y obrar lo que combindrá que pera fer consulta á sa mag.t es necessari carta de V. S.—Molt. Ill.e S.r—B. L. M. de V. S.—Son menor criat.—Don Juan Grau y Monfalcó.

(*Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 72.

Carta del Obispo de Gerona al Conde de Santa Coloma.

Las cosas de Riu de Arenas, Señor, no tengo que dezir a V. E. de nuevo, sino el dolor conque quedo de que haviendo llegado las formas consagradas á esta ciudad, Hize junta de todos los canonigos letrados desta Iglesia, y de todos los Prelados de las Religiones para visitarlas y las hallamos del todo quemadas, y bueltas carbon, sin rastro de acçidentes de pan ni especies sacramentales. Esto Señor ha sucedido en España a donde se conserva la pureza mayor de nuestra fe, y por soldados que militan debajo de las banderas catholicas de su Magestad, Dios le guarde: no tengo más que decir á V. E., ni aun se como açierto á dezir nada, segun me tiene el sentimiento: he publicado censuras contra los sacrílegos que hizieron el casso aunque contra ninguno en particular, porque los testigos no los conoçieron: (*he*) puesto entredicho en todo el obispado; esto es lo que me toca. Dios guie las acciones de su magestad y de V. E., para que se modere este escándalo, y guarde á V. E. como yo deseo. Girona y Mayo 14 de 1640.

En essas cartas doy quenta á su magestad y al consistorio del casso, suplicando á V. E. me haga merced de que vayan por el primero, porque no me culpen.—fr. Gregorio obispo de Girona.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 73.

Informe enviado por los diputados al P. Bernardino, acerca del incendio de la iglesia de Riudarenas.

Maig M. D.C.XXXX.—Disabte a XVIIII.º—En aquest mateix die, ses. SS. enviaren al Pare Bernardino de Manlleu residint encort de sa Mag.t per negocis y affers del general vn paper, o, sumniari de la crema feta per los soldats, del

santissim sagrament en la vila de Riu de Arenas pera que ne fassa sabidor a sa Mag.t y remedie tants grans danys, lo qual manaren fes continuat en lo present dietari, signat de lletra H.

H. A los tres de Mayo dia de Santa Cruz del año presente, estando alojados mas de mil soldados napolitanos en un lugar clamado Riu de Arenas del obispado de Gerona, lugar de cién vezinos, aunque junctos no mas de setenta, haziendo las insolencias, robos desonestidades, y crueldades que en lo demas del principado han hecho, los del lugar no pudiendo sufrir mas (1) se amutinaron contra ellos, y fue de tal suerte la carga que les fue forzoso retirarse; bolvieron segunda vez y fue tanta la porfia, que faltándoles á los del lugar las munitiones huvieron de huir. Entraron el lugar saquearonle y echo esto, pegaronle fuego por todas partes: corrieron luego á la Iglesia y haviendo los del lugar retirado alli algunas arcas con ropa y alajas buenas que tenian, lo urtaron todo dexando las archas vasias, y no contentos de solo esto, robaron la Iglesia, sacristía, armario de la plata y todo cuanto en ella avia, hasta la ropa de los altares; hecho esto pegaron fuego á los altares, al de nuestra S.ra del Rosario y demas de la Iglesia, hasta el altar mayor a donde estava el sacrario con la custodia del S(*antíssi*)mo y augustissimo sacramento, delante del qual tiemblan los angeles y serafines mas ensendidos en su amor. Levantaron las arcas vasias y bancos de la Iglesia y los pusieron contra de los altares paraque se quemassen mejor y mas presto las imagines y no quedasse nada en toda la iglesia sino senisa, como no quedó. Caso que no lo hiziere(*n*) mas feo, enorme y atrós los mejores herejes y paganos del mundo si se entraren por el Principado, haviendole cometido hombres que se llaman christianos y soldados de un Rey tan Catholico, que aborrece tanto la Heregia y todo aquello que huele a ella.

(1) En este pasaje donde se estampa tan amañada inexactitud, debemos advertir que en la mayoría de los documentos procedentes de la Diputación se observan otras varias, y, sin embargo, merecen ser conocidos para el estudio de la política de la época y los acontecimientos.

Nunquam res talis facta est in Irrael usque in presens tempus. Estandose quemando la Iglesia, como la sabiduria de Dios la qual omnia suaviter disponit, movió el corazon del padre Guardian de Gerona de los Caputxinos para que enviasse dos Religiosos de su Combento a buscar una madera hacia aquellas partes, los quales asercandose por allá, toparon con la gente huia del incendio, los quales con muchas lagrimas..... de lo que perdian con sus casas y haziendas, les rogaron fuessen corriendo á la iglesia á ver si podian sacar el Santísimo Sacramento porque havia ya veynte horas estava el fuego en ella. Movió y alentó Dios el coraçon de estos religiosos, y con mucha prestesa (como el caso pedia) se assercaron allá. Passaron por el lugar y vieron como ardia en vivas lamas; legaron á la Iglesia que esta fuera del lugar, pararonse delante de su puerta, vieronla arder toda en vivas lamas; no habia quien hosase poner el pie dentro de su puerta, miraron á una y a otra parte, no vieron ninguno. Levantaron la mente a Dios y con una buena oration, intrepida fide, se arrojaron por el fuego hasta legar al altar mayor a donde con las manos echaron el fuego de una y otra parte para descubrir el secrario, y haziendo esto vieron un hierro, que era en el serrojo de su puerta, sacaron unos panyisuelos y tomaron el fuego todo junto y se bolvieron por donde havian entrado hasta fuera la puerta de la Iglesia, á donde pararon y con la turbacion del echo pusieron aquello en tierra. Obrando aqui Dios tres prodigiosos milagros: el primero fue, que entrando por medio del fuego por toda la Iglesia, no se les quemó la ropa ni un pelo de sus cabellos; el segundo fue, que quemandose los panisuelos no se quemaron sus manos; el tercero fue, que en legando a la puerta de la Iglesia de tal suerte se enfrió lo que llevavan como sino huviera avido fuego: apartaron los carbones y limpiando hallaron la Ara, Corporales y custodia del Santisimo Sacramento, la ara un poco quebrada, los corporales quemados, la custodia por algunas partes derretida la plata; abrieronla y vieron dentro una animica de tela cubierta tambien con su tapidico de la misma tela, todo negro aun-

que fuerte: descubrieron el tapidico y vieron dentro (ó grande Dios) cerca de veynte o mas formas de la echura de un dinero, havia otras mas grandes aunque no mas pequenyas, el color tirava a negro, tan enteras y redondas como si fueran grandes, con sus letras al rededor y aquel que por nosotros se quiso hazer pequeño y estrexarse en las entrañas de la Virgen, se quiso aqui estrexar y bolber a essa pequenyes: miráronse los religiosos uno a otro y derramando muchas lagrimas, sin hablar, ablavan sus coraçones, peleando el amor, selosos de la honrra de su Dios, con el dolor de verle assi tan mal tratado de aquellos, o por aquellos que se tienen por sus hijos, de los quales se puede quexar: filii mei pugnaverunt contra me.

O coraçon humano como no rebientas de dolor viendo assi tratado a tu Dios y quemado en su misma casa, que entendimiento puede comprehender el dolor tan grande que aquellos dos religiosos sintieron haviendo assi tratado el augustissimo Sacramento.

Obstupecite cœli super hoc et porte eius desolamini vehementer quia opus factum est in diebus nostris quod nemo credet cum narrabitur. Puestos en esta affliction bolvieron a cerrar la custodia, y mirando á una y otra parte no vieron sino fuego, hombre muger ni niño á quien pudiessen pedir algo para enbolber la custodia, al fin se huvieron de acomodar con el tiempo y necessidad y aquel que naciendo le puso la Virgen en un stablo para nuestro remedio, le acomodaron en un pañisuelo de lana, el mas limpio que tuvieron y tomando la Ara Corporales y Custodia en buelto en el pañisuelo, se fueron para otro lugar cercano de alli lamado las Mallorquinas, donde estavan los delinquentes de tan grande sacrilegio, con tan grande desverguensa y poco arrepentimiento de lo echo, como sino fuera nada, los quales no quedan sin castigo por aquel mismo, o a quien tan grande agravio han echo. Nunquid super hoc non visitabo aut in gente ..... non ulcicetur anima mea. Legados a una casa del sobredicho lugar, pussieron una mesa con unos panyos limpios, un quadro de la Virgen por altar, y encima la mesa la

Custodia pusieron dos velas encendidas y arrodillandose pidieron á Dios misericordia por todos los pecadores, y en particular por aquellos de quien es tan grande y resien offensa havia recebido, y pues en la Crus rogo al Padre por los que le crucificaron disiendo Ignosce illis quia neciunt quid faciunt, aora quiera perdonar esta tan grande offensa. Estando aqui y determinado.

Partirse para su convento de Gerona, llevando alla la Custodia Ara y Corporales para su Illustrissima de cuyo obispado eran, les rogo don Juseph de Oms Capitan de la cavalleria de Perpiñan, no desamparasen aquel tersio de soldados, aunque malos, sino que los acompanyasen hasta Blanas, lugar maritimo, porque los de la tierra no los matassen Hisoles tanta fuersa con sus rasones que se huvieron de rendir y mudar de intento y hazer lo que les rogava; y bien valio la presentia de los religiosos y su caridad para con ellos, que luego el uno se fué á detener la gente, y el otro tomo la Custodia y hiso poner lus en una Lanterna, mando marxar los soldados a toda prissa: al tiempo de mover el esquadron viendo el religioso que levaba la Custodia que havian de ir con aquellos cometedores de tan grande maldad, para moverles á contrition y arrepentimiento de tan grande pecado, Descubrio la Custodia delante de todos y en bos alta con un grande fervor de espiritu Dixo: Señores capitanes y soldados, saben lo que han hecho, vehen lo que levo en mis manos, es caso este para Christianos? ¿hisieran mas los turcos si nos entraren por nuestras tierras? Tierra como no te abres para tragar unos sacrilegos como estos, como les puedes sustentar sobre ti aviendo quemado á tu criador. Estas y otras palabras les dixo aquel religioso tan fervorosamente, que aunque fueran unas piedras se ablandaran como lo hisieron ellas en la Pation de Christo. Petræ jusi sunt, pero estos mas duros que ellos no hizieron mas que mirarse. Duriosa saxis nolunt ad penitentiam crudi.—No es de maravilla, que es coraçon de soldados enrredados en tanta multitud de pecados tan feos graves y enormes que su coraçon de carne se les abuelto de piedra, y á semejansa de aquel á

quien sirven con sus pecados, se les ha echo fuerte y empedernido quasi malleatoris in eus. Si se castigaran los delinquentes de aquel delito se cometió en el castillo de Fluviá, con el Sr. del mismo castillo matandole alevosamente delante del S.^{mo} Sacramento en su misma Iglesia por los soldados de su Mag.^{t} y la Iglesia sacara sus armas y el poder de Dios en la tierra le a dado, no legaremos a este tan riguroso transe, porque un pecado lama otro pecado Al fin este es el caso mas atros y portentoso que ya mas se ha visto en tierras de Christianos. Cometido con tanta desverguensa por los mismos y de la misma profecion, sin ningun arrepentimiento de lo echo; como sino fuere nada y aun dexarse desir, que esto se hasia cada dia en Flandes con la licencia militar, como si aca nos quisieran dar a bever la doctrina de Lutero y Calvino, que es esser semejantes cosas contra la fe catholica por la malicia y aborrecimiento tan grande tienen los discipulos de aquellos dos maestros con todos los Sacramentos, y con el Sacramento de los Sacramentos, que les querrian desterrar de todo el mundo si les fuera posible. Hombres sin ley sin Dios y sin verguensa, pueden dezir semejantes palabras. Al fin el caso es más grave de lo que se puede dezir ni la lengua y piedad Christiana pueden narrar. Tenemos que lorar en este Principado para muchos años con el alojamiento de estos soldados. Dios perdone quien tiene la culpa, porque los desafueros que se han hecho, robos, adulterios, estupros, sacrilegios, muertes, quemas, y demas casos legan á tanto, que no pudieran hazer mas los franceses si entraren y ganaren el Principado. El a sido asote de Dios para correction nuestra del qual podemos dezir aquello de los macabeos. Obsecio eos qui hunc librum lecturi sunt ne abhorrescant propter adversas casus sed reputent ea que occiderunt non ad interitum sed ad correptionem esse Generis nostri. Esta es la relacion sacada de los mismos originales, que son los religiosos que cometieron el echo. Aqui le tiene V(*uestra*) M(*erced*).

(*Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 3.ª, fol. 372, 2.ª Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 74.

El Rey al Padre provincial de los agostinos.

El Rey.

Venerable devoto Religioso. Porque en ocasiones semejantes á la que sucede en la Provincia de Cataluña, con el tumulto de los Villanos de Santa Coloma de Farnes, y los que las siguen, suelen con zelo indiscreto ocasionar en el pueblo los Religiosos mayores inquietudes, me ha parecido advertiros por lo que conviene á mi servicio, evitar esto, que con particular vigilancia procureis entender como proceden en esta parte los Religiosos de vuestra orden, y que los que os pareziere que pueden causar este inconveniente, los mudeis a Conventos fuera de Cataluña, executandolo luego que os lo advirtiere el Conde de Santa Coloma á quien dareis razon de todo lo que en esta parte se ofrezca, y el os advertirá de lo mesmo, en que receviré de vos particular servicio. Dada en Madrid á XXII de Mayo MDCXXXX.—Yo El Rey (*de estampilla*).—Petrus de Villanueva Secret.º — Vidit Vico Regens.—Vidit Magarola Regens.—Vidit Bayetula Regens.—Al venerable Devoto Religioso el Provincial de San Agustin.—(*La firma del Rey es de estampilla.*)

(Legajo de *Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

APÉNDICE V.

INCENDIO DE LA IGLESIA DE MONTIRÓ (1).

NÚM. 75.

Carta del Cabildo gerundense á los diputados de Cataluña.

A la carta de V. S. no poguerem respondre ab tanta punctualitat com lo negossi importava, per no poder passar per los camins per los perills occorrian: havem ab lo Sr. Bisbe acabat se fer la sententia de la crema de la Iglesia de Riderenas y del Sanctissim Sacrament y publicada com V. S. veurá ab lo cartell enviam ab esta, ab la qual veurá V. S. los officis se son fets per dit negossi, com V. S. nos ha scrit.

Ab esta fem a saber á V. S. com los soldats aprés son arribats al Comptat de Castelló han cremada la iglesia de Montiró y juntament lo Sanctissim Sacrament de dita Parrochia que nos ha causat gran dolor y afflictió y a tots los del Comptat gran terror com la cosa demana. Soplicam á V. S. se servesca ferne lo sentiment que de V. S. se aguarda, que de tot sen ferá gran servey á Deu, y tornar per la sua causa, y a nosaltres gran consuelo ab la juda de tot lo Principat com..... a V. S. per empero que assi instarem al Sr. Bisbe ne fassa ab censuras lo sentiment se deu. E Deu

(1) Corresponden los documentos de este Apéndice al hecho relatado en la pág. 60. En ella se consigna que publicaremos en este lugar el proceso del incendio de la iglesia de Montiró, y no cumplimos la oferta, pues al volver á leer después de muchos años dicho documento, lo encontramos desprovisto de interés histórico, y es además sumamente extenso, empedrado de latines macarrónicos y soporífero de todo punto. Hállase inserto dicho proceso en el *Dietario de la Generalidad, trienio de* 1638 *á* 41, parte 3.ª, fol. 410 (1.º) al fol. 410 (2.º)—(Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

á V. S. guarde Gerona y Juny al primer de 1640.—Molt Ill.es S.rs—B. L. M. de V. S.—Sos majors servidors.—Los canonges y capitol de la Santa Iglesia de Gerona.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 76.

Carta de un canónigo gerundense á otro de Barcelona.

Per lo fadri me acompaña escrigui á V. M(*erced*) lo viatje tingui aqui assi, y las lastimas y estragos avian succehit assi en Girona, y ara novamen, y ha tantas novedats que en haver las de contar me fan arizar los cabells, (y an de fer á qualsevot Christiá) Sapia V. M(*erced*) com los soldats an cremat la Iglesia de Montiró ab la forma que diu avia, y fou que sens inquietarlos ningu, ni haver hi ningu en dit loch, posaren foch a la Iglesia y a las casas de dit loch; pero insendi com lo de la dita Iglesia no penso jo se aja vist, segons diu lo Sr. Vicari General lo qual aná alli per orde del Sr. Bisbe per dit effecte, lo qual official arribá en dita Iglesia, y trobá la capsa de plata de hont estava reservat lo Santissimo Sacrament, sola, ço es tot lo secrari cremat, corporales y ara, y lo vas de ont estava lo Santissim, integro; sols las formas totas cremadas com a paper cremat las quals formas eran sis ó set, y asis ó he vist yo mateix, perque lo Sr. Bisbe me ha entregat á mi ab acte de notari; la vera creu, ço es la plata, tota dirritida, sols lo circuit del lignus crucis o encaix estava integro; los calses tots dirritits feta la plata anells, cosa que quis ó veu, reste atonit de veurer una innumanitat com aquella, y una tal eretgia; vuy també a vingut nova de que an posat foch ha una altra Iglesia ques diu *Vilahich?* (1) no se com estat: també an robat a una altra Iglesia tot quant hi havia, á dos ó tres lochs an cremat moltissimas de casas, y

(1) Debe aludirse á Vilaritg, aldea vecina á Cistella, que hoy pertenece al partido judicial de Figueras. El autor de la carta consigna, como rumor que llegó á sus oídos, el que los tercios quemaron también la iglesia de Vilaritg, hecho que no resulta exacto.

tantas insolensias y inumanitats que causan terror. Vuy diu son en Rosas y cada dia fan axidas per los lochs del Empurda que desde que an entrat en lo Empurdá se te per cosa molt serta an fet de dany mes de cert sinquanta mil escuts. Lo Sr. Bisbe envie lo proces de tot á la Provinsia, perque dita Provinsia li aconselle lo que a de fer, y com se ha de portar, perque á no donarhi remey es cosa sertissima que estam perduts. Joan de Arçes ha enviat á dir al Sr. Bisbe que ell de sas proprias mans lo a de degollar y a de posar lo cap en una llansa y pasejarlo per Cathaluña, no obstant sap que lo Rey li a de llevarli lo cap y al ultim será forsos que los Eclesiastichs aurán de alsar bandera y anarlos a perseguir, quando no, nos traurán de nostras casas; tambe tenim per nova serta que á 8 del present vol entrar lo Francés en Cathaluña, per ventura seria millor per nosaltres; asi en Girona nos estam fortificant moltissim per lo que pot es devenir tant de una part com de altra. Per no portar los pagesos en estos avallots ninguna cosa en plasa, no li envio formatjes y algunes gallines: será per altre ocasió. Suplico á V. Mer. me fasa mercé ferme enviar lo vestit, y demés encomani á Pau y dirme com va de las cansaladas. Nostro Señor á V. Mr. guarde. Gerona y Juny als 4 de 1640.—Capellá de V. M(*erced*).—Joan Gansell, Claver.—Al Sr. Canonge de Barcelona Joan Roger.

(Legajo de *Cartas comunas originals de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 77.

Carta de los capitulares gerundenses á los diputados.

A las sinch horas de mati havem rebuda y legida la de V. S. y ab tota prestesa y diligentia havem procurat que lo Sr. Bisbe ó sos vicaris nos fescen mercé de fernos donar per lo notari tots los actes havian fets y autenticats per la informatió presa de la crema de la Iglesia Parrochial de Montiró, y del Santissim Sagrament estava reservat en dita Iglesiá, los quals van ab esta, auctenticats per lo notari del

Sr. Bisbe. Divendres prop vinent se procurará a la sentencia contra los qui cremaren dita Iglesia de Montiró, y lo santissim sacrament, y lo die de Sant Joan se farán las anatematisations ab la solempnitat dita, per lo Sr. Bisbe: assó es lo que havem procurat en servir á V. S. Si ha altre cosa nos manará avisar. E nostre S.r á V. S. guarde. Gerona y Juny als 20 de 1640.—Molt Ill.es S.ors—B. L. M. de V. S.—Sos majors servidors.—Los canonges y capitol de la Santa Iglesia de Gerona.

(Dicho legajo de *Cartas originales de 1640.*)

APÉNDICE VI.

LA OCTAVA DEL CORPUS (1).

NÚM. 78.

Representación de los diputados á Felipe IV.

Juny M.DC.XXXX.—Dejous a VII.—En aquest die se succehi en la present ciutat vn gran avalot, per rahó del qual, se dona rahó a sa Magestat per correu propri á tota diligentia de aquell, ab un memorial del tenor seguent.

Señor:

Dimecres á sis del corrent lo comte de Santa Coloma Loctinent y Capitá general de V. Magestad en lo Principat de Cathaluña y Comtats de Rosselló y Cerdaña, doná una carta de V. M.t als deputats del General de Cathaluña y vista en ella la mercé, favor y confiansa que V. M.t se servia fer á dits Deputats y á tota aquella Provincia, tingueren en lo maior jubilo ques pot immaginar, conciderant comesaven á tenir consolatió las desdichas y treballs que de tat temps á sta part ha patit y pateix tota aquella Provincia, esperant dins breu temps veurer lo fi de aquells y gosar la pau y quietut tant desijada; empero no es estat Deu servit permetrer no durás en ells aquets contento, perque dijous die de la festivitat del Santissim cos Precios de Jesuchrist, que sia alabat pera sempre, stant los Deputats á la desfilada en la Iglesia maior ahont eran los Consellers de aquella ciutat consistorialment, oynt lo offici maior, veren que amig offici dits Consellers ab pres-

(1) Véase la pág. 179 de este tomo.

sa sen anaren de la Iglesia; Y tenint notitia que la causa era algun avalot se havia mogut entre los sagadors, perque los que stavan de guarda havian volgut levar las armas y nafrat ó mort á algu dells, dits Deputats ab la mateixa presa se iuntaren en la casa de la Deputatió y tinint alli avis que dits segadors acudian al pla de Sant Francesch per cremar la casa del Loctinent de V. M.t, ab tota diligentia consistorialment ab las massas altas, a peu se conferiren en dita plassa de S.t Francesch, sens reparar en molts tirs que sentian y molta gent que veyen fugir per lo carrer ample, los quals los aconsellaven noy arribassen per lo perill imminent en ques posaven, y en dita plassa trobaren alguns religiosos de Sanct Francesch que tenian lo Santissim sagrament devant la porta de dit Loctinent, la qual stava tancada, y veren alli los consellers y un gran numero de sagadors avalotats ab molts pedrenals y altres armes en las mans, cridant «Visca Sancta mare Iglesia, visca lo Rey, muyran traydors,» y se irritaren molt mes perque alli havian mort un sagador ab un tir, disperat regons se deya, de casa de dit Loctinent, y també ab la nova que havia vingut dels nous excessos han fet y fan cada dia los soldats en lo Empurdá, robant y cremant Iglesias ab lo Santissim sagrament, y casas, y matant molta gent de aquell Principat ab la maior immunitat ques pot dir, conforme en altre memorial se represente á V. M.t, y no obstant lo perill imminent corrian las personas de dits Deputats, se posaren al mig de tota la gent avalotada, y ab lo millor modo y seleritat possibles ab molt treball y perill los retiraren de aquel puesto fins á la rambla, en lo loch ahont solen star dits sagadors, ques devant lo portal de la porta ferrissa, molt distant de la casa de dit Loctinent, ahont no foren poderosos dits Deputats á impedir no invadissen la casa del doctor Gabriel Berat del real consell, en la cual entraren y lansaren los mobles per las finestras, hin feren de tots un bell foch en la rambla, que sols pogueren impedir dits Deputats que no cremassen la casa, y alli sen tornaren dits Deputats á casa de dit Loctinent pera oferirscli a tot lo que fos del servey de V. M.t y seu, ahont trobaren las portas y finestras tancadas,

y tres compañias de la ciutat posades alli per orde dels consellers per guardar la persena y casa de dit Loctinent, y que los pares de Sanct Francesch sen tornaren lo Santissim Sagrament processionalment dins la Iglesia, la qual professó acompañaren los Bisbes de Barcelona y Vich, y la acompañaven també dits Deputats, y á la que se tornaven en compañia de dits Bisbes exint de la plassa de Sanct Francesch, fra don Miguel de Torrelles y Semmanat del havit de S.t Joan, Gobernador de las armas de la ciutat, digué á dits deputats que per seguretat y guarda de dit Loctinent y de sa casa, convenia no sen tornassen tant prest, y lo mateix los digueren dits Bisbes de Barcelona y Vich, y encontinent dits Deputats sen entraren en lo fossar de Sanct Francesch aguardant lo que convindria fer; ahont al cap de un rato, reberen un recaudo de dit Loctinent, reportat per Feliciano Sayol, cavaller, dientlos que lo Comte de S.ta Coloma los demanava li aconsellasen lo que havia de fer. Y dits Deputats aprés de haverho conferit entre ells, li respongueren quels aparexia que seria molt gran servey de V. M.t que dit Loctinent sen anás a la dressana, y de alli se embarcás, offerintle acompañarlo a hont sa Ex.ia fos servit, y havent dit Sayol referit, á sa Ex.ia la resposta de dits Deputats, los portá altre recaudo dient que á dit Loctinent li aparexia molt be lo consell dels Deputats, y que anassen a sa casa pera traurel della y en continent dits Deputats anaren á la casa de dit Loctinent y arribats devant la porta, los de dins obriren la portalleta, y baxá promtament dit Loctinent acompañat de molts cavallers de la terra y alguns forasters, y dits deputats sel posaren en lo mig ab les masses devant y sen pujaren dalt en la muralla de Sanct Francesch y prenent lo cami de la dressana per la muralla, y veren una galera que venia molt terra, terra, y era mes en sá de la dressana, y dits deputats digueren a dic Loctinent que era Providentia de Deu trobarse alli dita galera, perque sa Ex.ia pogués embarcarse en ella para assegurar sa persona. Y sa Ex.ia maná li fessen señal pera se acostats a la dressana, y en lo punt que li hagueren fet señal ab mocadors, amayná lo triquet y girá envés la dressana, ahont arribá dit Loc-

tinent acompañat de dits deputats y cavallers, fins a la vora de la aygua y alli tornaren á insistir altra vegada a dit Loctinent que se embarcas ab dita galera, la qual fentli nous señals, lansá la barqueta pera venir á terra y dits Deputats digueren á sa Ex.ia que ves si vollia que dits deputats restassen en sa compañia, o que volia que fessen en son servey que ells estaven exposats á fer tot lo que sa Ex.ia fos servit, Y dit Loctinent los respongué, que stimava molt aquest servey y bons officis habian fets, ab que habian restaurant aquella Provincia, y queu scriuria a V. M.t, y que pux ell stava ja en la vora de la aygua, promptament se embarcaria y que sen tornassen dits deputats pera aquietar la gent, y dits deputats se despediren de sa Ex.ia, que eren entre una y duas horas passat mig die, y sen tornaren en la Deputació y al cap de mitja hora arribá un patge de dit Loctinent ab un recaudo pera dits Deputats, dientles li fessen a saber en quiu estat estaven les coses y sils aparexia que se embarcás ab tota prestesa, offerintse de nou á tot lo que sa Ex.ia fos servit y li aparagués poguessen fer dits deputats en son servey, y dit patge respongué que dit Loctinent sols agradava esta ultima resolutió pera embarcarse y que se embarcaria promptament, y al cap de tres horas, anaren á la Deputació los Bisbes de Barcelona, Urgell y Vich, y digueren a dits Deputats que lo avalot se era augmentat, perque se havia dit que de casa del Marques de Vilafranca havian mort un conseller, y que tota la gent havie acudit á la dressana, y dits Deputats sen anaren consistorialment ab les masses altes á la plass de S.t Francesch pera veurer si ho podrian remediar, y enviaren dende alli dos officials dela Deputació á la dressana per saber lo stat del negoci, los quals encontraren á la porta a Don Joan de Marimon capitá de la compañia dels fusters qui estava en guarda de ditas atarassanas, hils digué que ja tot stava assosegat: ab aquella relatió, dits deputats sen tornaren en casa de la Deputatió pera acudir desde alli á tot lo que fos menester, y ja per lo cami que serian entre sis y set, se digue que dit Loctinent lo havian trobat mort al peu de la muntaña de Monjuich, iunt a las rocas que bat la mar, Y dits Depu-

tats enviaren als consellers que també stavan junts en casa de la ciutat, pera saber la veritat, los quals los feren a saber que era de la manera que á dits deputats les havien dit.

En lo temps que dura aquest avalot lo die del dijons, la gent avalotada feren molts desordens, cremaren mobles de cases de alguns ministres y mataren algunes persones axi forasters com de la terra y en particular uns criats del marques de Vilafranca ques deya havian tirat lo tir, del qual se pensavan era stat mort, o ferit lo conseller, y també dels segadors ni ha algunes de morts.

Lo endemá á vuit del corrent, entre tres y quatre de la matinada, los consellers enviaren vn recaudo al Deputat ecclessiastich dient li que iuntás consistori, pera que los sagadors continuaven lo avalot, y dits consellers pensaven exir pera sosegarlo, y que era convenient hisquessen també dits Deputats, y ab la maior diligentia iuntá lo consistori en la casa de la Deputatió entre las quatre y las sinch de la matinada, y stant alli conferint la materia, a les set hores reberen altre recaudo dels consellers ab quels avisaven que lo avalot passave avant, y que ells partian pera procurar traurer fora los sagadors, y en continent dits deputats ab masses altes consistorialment a peu se son anats a la rambla y ans de arribar, han trobat los consellers ab los Bisbes de Barcelona, Vrgell y Vich y tots iunts fent un cos, son arribats a la rambla ahont han acudit també molts religiosos de totas las Religions, uns per una part y altres per altras, los han encaminats fins á tenirlos fora las murallas de la ciutat, de tal manera, que dels que stavan junts no han restats ninguns en la present ciutat, sino alguns que staven escampats, que se stant fent diligentias pera traurels.

Assó es ab puntualitat lo que ha passat fins en aquest punt que son las onse de demati, ab que restan dits deputats y tota la Provincia ab grandissim desconsuelo y perill per momentos de perdres tot, Suplican á V. Mag.t dits deputats sia servit manarse apiadar de aquella, provehint de remey ab tota promptitud, que dits deputats stan molt attents al servey de Deu, de V. Mag.t y beneffici del principat y no

faltarán may com a tants fahels vasalls á tot lo que V. Mag.t será servit manarlos.

(*Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 3.ª, fol. 381 vuelto. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 79.

El Dietario de la Generalidad de Cataluña en los días 8 y 9 de Junio de 1640.

Divendres á VIII.—En aquest die se anaren continuant dits avalots.

En aquest mateix die dits S.rs Deputats reberen en lur consistori de part dels S.rs Consellers per medi de don Francisco Surribas y Jaume Damians, la embaxada del tenor seguent:—Molt Ill.e S.r—Havent entés lo savi Consell de Cent que los sacrilegos effectes dels soldats se continuen en esta Provincia, cremant novas Iglesias y lo Santissim Sagrament, y cometen altres atrocitats y delictes en una Provincia tan Catholica que ha sempre expellit della als que lan volguda contrestar; en esta rahó, Conciderat dit Consell la obligatió que per tots lo provincials de aquestos Principat y Comptats uniformament convé de exir promptament ab armes a favorir als temples sagrats y a la defensa de la inmunitat dells, y acabar de una vegada ab tant mala y perniciosa gent, ha deliberat á vuit del corrent que de part desta ciutat se diga a don Ramon Calders portant veus de General Governador de sa mag.t, que per defensar las iglesias y temples sagrats, hisca promptament en nom de sa mag.t contra los soldats, que aquesta ciutat li assistirá ab un copiós numero de gent armada, significantli que enten que las demes ciutats vilas y lochs de aquestos Principat y Comptats, farán consemblant assistencia y aiudarán a obrar tant del servey de Deu nostre S.r y de sa mag.t fins á perdrer tots nostres vides y hassiendas, scrivint per assó la ciutat las cartas convenients y axi suplique á V. S. sie servit de obrar en rahó de assó los bons efectes que se esperen perque se alcanse aquest fi.

E ses Señores respongueren, que per sa part farian tot lo quels podrian en orde á que los excessos comesos per los soldats en las Iglesias de aquesta Provincia, fossen oprimits y castigats, perque de aqui al devant nos continuen.

En aquest mateix die ses S. S. reberen un recaudo dels Señors Inquisidors per medi dell secretari Fonolleda, offerintse dits S.rs Inquisidors á tot lo que fos de convenientia y utilitat de aquest Consistori, y de cada hu dels consistorials, y en consequentia de aquesta offerta, dit Secretari doná á dits Deputats cartas que escriuen dits Inquisidors al Rey nostre Señor, al Inquisidor General y altres, en orde ales coses presents y bons officis que han fet y continuen los Deputats.

*Dissabte á VIIII.*º—En aquest die ses S. S. per medi del scriva maior y Secretari del dit General, enviaren un recaudo als S.rs Inquisidors agrahinlos la mercé havia rebuda lo die de ayr, ab lo recaudo y cartas enviades per medi del Secretari Fonolleda offerintse á tot lo que sie convenient de aquell Sant Tribunal, y de dits S.rs Inquisidors promptes y aparellats.

En aquest mateix die anatse continuant lo avalot ab gran excés, de tal manera, que lo savi consell de Cent se aiunta a les set horas de mati, y per remediar aquell, fonch resolt que attes los soldats alojats en lo Empurdá van continuant los excessos ab tant gran excés, que no perdonaven la vida no sols á ningun home natural, pero ni a les dones y criatures, trahent los ulls á les velles, y las jovens se les ne aportaven ab les compañies, resolgué que lo Conseller en cap hisques á Sanct Andreu ab una tropa de soldats de mil homens naturals, á effete de anar a la ciutat de Gerona á socorrerla, ques deya los soldats la volvian anar á sitiar, á fi y á effecte de matar y traurer del present Principat los enemichs de la Santa fe catholica, com de fet hisqué ab molt gran numero de gent pagada por la ciutat, y lo S.r Conseller ters puja ab un cavall ab la gramalla de domás, acompañantlo los S.rs Don Berenguer Doms y molts altres cavallers á cavall, y cerca tota la

ciutat ab lo acompañament seguent, ço es que devan dell anava una compañia de moscaters, gent granada, y aprés vint y sinch ó trenta fileras de cavallers y gent de lustre de la present ciutat, ab xussos al coll, y apres venia dit S.r Conseller; aprés unas quantas fileras de moscaters, y aprés altres tantas fileras de cavallers ab xussos, tot gent lusida de mercaders y ciutadans, y aprés una compañia de cavalls, y ab esta forma passejá tota la ciutat y procurá traurer tota la gent avalotada de la present ciutat y fonch cosa de veurer.

Nota.

La gent avalotada desde set del corrent fins lo die present cremaren les coses seguents.

Primo cremaren tots los mobles de la casa del Doctor micer Gabriel Berart, del Real consell, lo qual stava a la Rambla prop de la font y ell fonch mort á puñalades no obstant era capellá.

Item los mobles de la casa del Doctor micer Raphael Puig, del Real Consell criminal, que stava al cap de la devallada del Leons.

Item los mobles de la casa del aguasil Montredon, que stava en lo carrer ample, prop la mercé.

Item los mobles de la casa del Doctor Phelip Vinyes, qui stava en lo carrer de la carniceria den Sorts.

Item los mobles de la casa de don Garau Guardiola, qui la tenia en la plassa de S.ta Anna.

Item los mobles de la casa del Doctor Mir, del Real consell, qui estava cerca de S.t Just.

Item los mobles de la casa de micer Luis Ramon, del Real consell, qui estava devant la casa del marques de Aytona.

Item los mobles de la casa del Doctor Joseph Massó, del Real consell, qui estava prop la plassa Beseya.

Y tambe cremaron los mobles de casa de Lorens Ronis, ciutada honrat de Barcelona, qui estava en lo carrer del hospital, devant la capella del Angel custodi, los quals cremaren perque havia volgut defensar la crema dels mobles del Doc-

tor micer Luis Ramon, del Real consell, qui le era cunyat, y havia mort per dita rahó á un sagador: a esta crema succehiren vint ó nou morts de uns y altres. Y lo no haver mort á tots los Doctors del Real consell, fonch no haverlos trobats, no obstant si feren moltas diligentias, los hagueren morts á tots.

(*Dietario del trienio de 1638 á 41,* parte 3.ª, fol. 384. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 80.

Carta de los diputados á los embajadores en Madrid.

Als Embaxadors del General de Cathalunya en Cort de sa magestat.—Per lo propri despatxat per Vs. Ms. ha tota diligentia, havem rebut las de Vs. Ms. de 31 del passat y sinch del corrent, ab copia de la embaxada feren al S.r Compte Duch, y la resposta que Vs. Ms. li feren: al consell los demaná en la audientia tingueren ab sa Ex.ia ha dos de dit, tot es estat fet ordenat, y guiat com de la prudentia y çensura de Vs. Ms. se podia y debiam sperar: no es lisonja, sino confessar clarament com devem, lo bon acert de Vs. Ms. segons lo estat les hores present; pero segons en lo quens trobam y las desdichas que per momentos corren y creixan de que donam llarga notitia a Vs. Ms. ab lo propri que anant y vinent a tota diligentia despatxarem ayr a la tarda la çiutat y nosaltres, aquestas materias se haurán de guiar ab altre norte, y lo principal punt quens apar advertir pera la bonaguia y açert de ellas, es que sa mag.t se auria de servir de enviar assi un gran personatge ab poders amplissims pera compondrer y apessiguar estas cosas, per los medis mes convenients y promptes al servey de Deu, de sa maj.t pau y quietut de aquest regne, presuposat que no se hauria de aportar del retiro dels soldats y perdó general, lo qual entenem se hauria de conçedir generalment ales persones que en alguna manera haurien exçedit los llimits que lo dret los permet, sens nota de infi(*de*)lidat que aquesta ningun cathalá pensa ha

verla comesa ni immaginada, perque com ab altre tenim advertit, la gent sollevada sols han atés a la vengansa de los agravis, y llibertarse del grave jugo que fins assi han suffrit dels soldats. Vuy ha arribat correu de Perpinyá ab cartas que han donat havis com dimecres ha 6 del corrent lo castell batia la vila: la gent sollevada perseveran sos moviments, que ademes de la mort perpetrada en la persona del D.r Gabriel Berart del Real consell y crema de totas las alajas de la casa cremades, fora della han cremat tota la llibraria y alajas del D.r Puig, D.r Massó, D.r Vinyes, Monrodon, Don Guerau Guardiola, marques de Vilafrancha, que tot se succehi ahir y despus ayr; vuy demati han cremat las alajas de las casas del D.r Jaume Mir, del D.r Luis Ramon y de Llorens Ronis, per haver volgut impedir la crema del dit D.r Ramon son cunyat, y haver mort allí un segador: y en la crema del dit Ronis se han succehit tres morts y alguns nafrats; ayr á la crema del D.r Massó accudi tota la companya dels sastres, y essentse fets forts dintra casa alguns confidents del D.r Massó y tirant de alli moltes arcabussades, ne nafraren alguns de tal manera, que se hagué de retirar la companya que anava de orde dels Consellers ha impedir la crema, los agresors izqueren ab llur intent y la çiutat te dos companyes en lo carrer de las casas del Regent Magarola: lo conseller en cap ses partit esta tarda pera S.t Andreu ha tenir allí plassa de armes, offerint donar dos reals de socorro á cada soldat y quatre als militars pera entretenir esta gent y traurels fora çiutat. La noblesa y juristes y moltas altres personas honrradas son posats en cos ab armas a las mans, assistint y offerintse a la çiutat en tot lo que sia servey de sa mag.t y deffensa della, de tal manera, que totom esta ocupat en armas sens fer feyna ni jornal, no sens temor de algun sinistre succés, si be fins assi aquesta gent no se enten agen robat cosa alguna, abans se glorian y jactan que entre ells es lley inviolable y penal lo robar. Aquesta se servirán comunicar al pare Bernardino que la pendrá per propria. G.de Deu á V. M.s Barcelona y juny als VIIII de MDC.XXXX.o Fins assi es copia de la que scrivim a v. m.s

per la estafeta corrent, y aquesta ab lo duplicat del despaig remeterem ayr per la estafeta, enviam á occasió de propri que va a tota diligentia, y ab esta diem, que explicant nostron concepte en orde al que ab altres tenim significat á v.s m.s pregant los abrevien lo que puguen los negotis de sa embaxada per escusar gastos: nostron intent es que suposat los nous accidents de tant gran fet y considerató no dexen las cosas imperfetes, sino que ab la finesa prudentia y vigilantia, que fins assi, continuen en obrar lo que convinga, que segons las intelligentias tindrem de v. m.s de la manera se anirán disposant y ajustant estas materias, donarem los ordens que convindrán: havem rebut al buelo per medi de personas confidents y ben intentionades, copias de las cartas que ab eata remeten á v. m.s pera llur instructió (1) y valerse dellas en tot lo que ab llur prudentia judicarán convenir. Ayr a la tarda pujá á cavall lo conseller terç acompanyant al costat de don Berenguer de Homs y don Hieronim de Argensola y devant de ell moltas fileras de moscaters, y darrera a peu tota la noblesa juristes y personas honradas desta çiutat ab armas: després de aquestos, le seguia una companya de arcabussers y per retraguardia, una de cavallers, y ab aquest acompanyament discorregué molta part de la ciutat per expellir las personas que la inquietaven, medi que fou de molta considerató y aproposit para conseguir aquest fi, y axí vuy gosam de alguna quietut, si be la çiutat está en armas, y per major seguretat ha deliberat conduhir dos çents moscaters entresacats de las personas de major confianza y destresa en armas de las confrarias, donanlos quatre reals per dia y nit. g.de Deu a v. m. Barcelona y junny

(1) Abrigamos el convencimiento que, muerto el Conde de Santa Coloma, esas *personas confidens y ben intentionades*, ó cualquiera otras, se apoderaron de los papeles del muerto. No de otra manera puede explicarse que se encuentren entre la documentación que perteneció á la Generalidad de Cataluña, tanto número de cartas dirigidas al Virrey. Algunas de ellas las hemos publicado ya, y otras, muy interesantes, daremos á conocer aún, y muy especialmente en los últimos apéndices de este volumen.

als X de MDC.XXXX.º—Lo ca(*non*)ge Pan Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas de la Generalidad, año de 1640*, parte 2.ª Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 81.

Los diputados á sus embajadores en Madrid.

Als Embaxadors del General de Cathalunya en Cort de sa magestat.—Las de V.s M.s de 9 y 12 del corrent, aquesta per lo propri, y aquella per la estafeta, havem rebudas vuy demati ha vuyt horas y responent á ellas diem: que lo consiliar voluntats es cosa difficultosa, majorment entre nacions enteras, y que lo diligentiar esta materia havia de ser per medi de personas de gran autoritat, axi per sanch, com per dignitat, perque aquestas tinguessan las qualitats que tan gran factió demana: si per mediar aquesta consiliació y alcansar lo fi de ella será de importancia nostra interecensia, per la autoritat del Consistori, la interposarem de bonissima gana, com ho avem fet fins assi, en tot lo que ha convingut en servey de sa mag.t y benefici de la cosa publica. Las sensuras y maledictions fulminades contra lo tertio de Don Leonardo Molas per lo Vicari general del Bisbe de Gerona, en lès quals se conté tot lo graue de aquell exces y sacrilegi, ia stan continuadas en lo dietari de la present casa, en lo qual tenim molta vigilancia, y la te lo sacretari de continuar tot lo que axi en lo present, com en lo sdevenidor, pot ser de importancia per aquesta casa y per tot lo principat: en rahó dels procehimens fets per lo S.r Bisbe de Barcelona contra los qui sacrilagament mataren a don Anton de Fluviá dins la Iglesia, havem feta embaxadas al sagrat Consili provincial, pera que se passassen avant. Pera celebrar un octauari y altres festas als desagravis del Santissim Sagrament, que alabat sie pera sempre, las cosas de assi no stan ab la dispositió que tant grans festas demana; quant lai haja,

serán sensa les advertencias forasteras, en provincia que sta tan atenta á tot lo que es lo servey de Deu, culto divino y conservatió de la fé católica y que en estas materias te la opinió tant guanyada que ninguna se li anticipa y a moltas y á la fi, á totas las del mon se aventaja. Tenim per cert lo sentiment del S.r Compte Duch que scriuen V. M.s ha tingut de la mort del Compte Santa Coloma, la qual ab lo modo que fins vuy havem entesa, ho tenim llargament referit en lo memorial, y noi podem dir mes que ab ell haven dit. Lo veguer ha rebut informació del cas y la continua; fins ara no tenim notitia del que se ha pogut averiguar; lo cert es que lo S.r Compte de S.ta Coloma se perdé per no haver volgut seguir nostron consell y tot hom no predica, y sent de aqueixa manera, pus es cert que nosaltres lo dexarem á la lengua de la aigua y la galera aqui devant pera embarcarlo, y (*h*)u podia fer ab grandissima seguretat de sa persona, y nosaltres offeriam asistirli si no fos embarcat y nou aceptá, sino quens maná quens ne tornassem puix ia stava segura sa persona. Los officis de V. M.ers apuntam daurian fer ab lo S.r Duch de Cardona, tenim advertits á tots los que convinga fer per la bona directió destos negocis; stam atens y no perdem punt en las materias, conformatnos en tot ab la ciutat, perque ab aquesta uniformitat se encaminan las cosas al fi desijat: la quietut desta ciutat se continua; gracias si be la vigilancia en guardarla persevera en son vigor: ab sta va inclusa una lletra de cambi de mil noranta lliures que las rebrán V. M.s en plata dobla: lo memorial que enviarem á V.s M.s fet en castellá, nos apar es molt convenient lo donem promptament, si ja nol han donat. G.de Deu a V.s M.s Barcelona y Juny a XVI de MDCXXXXo—Lo Ca(*non*)ge Pau Claris.—Los Diputats, etc.

(Dicho *Copiador*, parte 2.ª, fol. 325.)

Núm. 82.

Carta de D. Luis Juan de Calders, conceller en cap, al Consejo de Ciento.

Molt Ill.es S.rs—Després de haver escrit á V. S. per lo sindich de Granolles que ses trobat assi, he tingut lo major treball del mon de fer baxar los soldats de acavall, y que se acomodassen en hostals, perque en casas particulars non hí havie prou en esta vila, y sen feyen molt difficultosos de que stiguessen tants junts, que diuen y publiquen, no volen dexar los cavalls, y també que si demá sen han de anar, que la mayor part están sense armes, y no volen exir sense tenirne. Yo resto aqui sol, que los cavallés que son arribats assi, sen son tornats, que apenes ha vingut sino D. Domingo Guilla, y també se nes tornat sens dirme cosa. M(*arian*)o? Fontana me ha dit de part de V. S. que D. Honofre Vila vendrie per los cavalls; apar me que sobre axó y haurá alguna gran inquietut, conforme veig la gent determinada y inquieta e indómita: yo aniré avisant de tot lo demés que convindrá á V. S.; yo faré tot lo que convindrá en servey de aquexa ciutat y també gustaria vinguessen algunes persones de respecte y govern que tot será molt ben menester, que yo sol, no puch fer tants officis com son necessaris. G.de nostre Sr. á V. S. molts anys de Sant Andreu de Palomar als 9 de Juny 1640.—Don Luis Joan de Calders, Conceller en Cap.

Després de haver escrit esta me han dit que molts dels cavalls sen son tornats á aquexa ciutat, V. S. se servirá avisarme y donar lo orde que mes convenient será en servey de aquexa ciutat.

(Volumen de *Cartas comunas originals de 1639 y 40*. Arch. municipal de Barcelona.)

Núm. 83.

Otra carta del Conceller al Consejo de Ciento.

Si V. S.ª y aquexos Sors. de la Vintiquatre çe trobassen asi presents, no tindrian tan poch cuidado de imbiarme qui acistis a ma persona per reputatió de la Ciutat, que fins ara estich sol: ¡que un conceller de una Ciutat com la nostra, estiga cens acistentia de dos ó tres cavallers com ces acostumat sempre! jo dech cer de menos merexer quels altras, que avent anat á Salses y estar assí a mos anys y ab mes atxaques, fins ara no cea proveit en res, que lo ajudant y los que son assi no saben lo ques fan, que si no fos estada la gent de sabadell, me fora vist esta nit ab prou treballs, que me valgut de alguna gent de la montanya pera quem guardassen en casa: los daguers son molt pochs y no puch estart com se deu, y també me á aparagut imbiar lo ajudant ab los cavalls tinch fins ara recullits, y quant ne tinga mes, faré lo matex, y me á aparagut imbiar lo ajudant, pera que cen tornás la aca del marques de Vilafranca, que nos puga dir que la ciutat cencervia, que prou emulos tenim: m(*estr*)e Gomis dirá lo demés, que ab mes perill estich ara posat que quant aní a Salses. N(*ostr*)e S.r me ajudará y mirará ma boma intentió y voluntat tinch de cervir á la Ciutat, com tinch obligació. G.de n.e S.r á V. S. molts anis de S.t Andreu de Palomar als 10 de Juny 1640.—Don Luis Joan de Calders.—Conceller en Cap.

(Dicho volumen y archivo.)

Núm. 84.

Tercera carta del Conceller al Consejo de Ciento.

I.es S.r—Ab aquest punt arriban dos homens de Hostalrich los quals me an dit que avent sabut lo alvalot que lo dia de Corpus avia suchseit en Barcelona, sen anaren á la

vila de Blanes alguns coranta homens, als qual se ajuntaren alguns de altros y levaren totas las provisions a dita vila y los demanaren los entregassen los cavals y soldats que eren restats dins la vila y que no fentho, nols tornarian les provisions. Vent los jurats de Blanes lo apreto en que estaven, determinaren de entregar los coranta cavals que hi avia en dita vila, per lo qual los tornasen totes les provisions, achceptat la neu, que encara vuy en dia no le dexen entrar, y sen portaren los cavals en ves Ostal-Rich, y los dos homens que son vinguts adonarne rahó, diuen que farán de ells lo que V. S.as ordenarán.—Ham aparagut entretenirlos dos homens asi, y donar primer aquest avis á V.s S.as pere que estiguan advertits quant los dos homens arribarán aqui, los quals partirán dins dos hores y sels donará una carta desclosa pera que no tingan ninguna sospita, que com la gent estant suspitosa com V.s S.es veurán, es estat forsos fero de aquexa manera. Guarde Deu a V.s S.es de Sant Andreu de palomar á 13 de Juny 1640.—Don Luis Joan de Calders. —Conceller en Cap.

(Del expresado volumen de *Cartas comunas originals*. Archivo municipal de Barcelona.)

APÉNDICE VII.

BOMBARDEO DE PERPIÑAN Y VISITA DEL DUQUE DE CARDONA A DICHA VILLA (1).

Núm. 85.

Los jefes del ejército real á los cónsules de Perpiñán.

Juliol MDC.XXXX.—Dimecres a IIII.—En aquest mateix die dits S.rs deputats reberen en lur consistori unas cartas del S.r deputat militar iuntamente ab quatre papers contenint los pactes fets entre los consols de la vila de Perpiñá y los cabos de gent de guerra, lo dany donat al monastir de nostra S.ra de Montserrat de dita vila, al monastir del Carme, y embaxadas fetas á sa Ex.ia acerca de dits dany y excessos han fet los soldats en aquella vila, los quals papers legits manaren ser cusits en lo present dietari. A. B. C. D. H. I. E. F. G.

A.—4 Julii 1640.—*Copia dels tractes fets entre los consols de la vila de Perpiñá y los cabos de gent de guerra.*—Muy Illes. S.res—Ayer legó á las murallas desta fidelissima villa de Perpiñan la parte de exercito de su Magestad (que Dios guarde) que se hallava en Rosas, con orden del Santa Coloma (que esté en gloria) por los avisos de la junta de guerra, que en estas fronteras va haziendo el frances para invadir este condado, con riesgo particular de esta villa; y considerando cuanto conviene su seguridad y la concerbacion desta gente, se ha resuelto ponerla dentro de las murallas, sin más incomodidad de los vezinos que el dar solo el cubierto por el tiempo que

(1) Los documentos de este Apéndice sirven para ilustrar el texto del Cronista, págs. 183 á 89.

duraren las inquietudes de los alborotos de la Tierra y los reselos presentes, dando con esta gran action y gran servicio, exemplo la cabessa, a los demas del Condado, para que procedan en lo por venir como siempre han hecho, y de tan fieles vassallos se deve esperar, Supplicando á V. S.as consideren quan forçoso y conbeniente esto sea al servitio del Rey nuestro S.r, Conserbation y quietud de este exercito y Condado, y quantos inconvenientes podrian suceder de lo contrario. Y porque de todo se dara quenta a su Mag.ad, V. S.as serán servidos responder á la margen deste papel, para que originalmente legue a sus manos: y dentro de quatro horas se espera la respuesta y resolution, sin poder detenerse mas del tratar del reparo desta gente, que por lo mucho que ha trabajado necesita del. Nuestro S.r guarde a V. S.as muchos años de La Puerta de Sant Martin de Perpiñan á las 10 de la mañana oy martes 12 de Junio de 1640.—El marques de la Rena.—Juan de Arce.—Martin de los Arcos.—don Philipe de Guevara.—Berto Conde de Tirconello.—don Fernando Xirino.—don Leonardo Molas.—A los S.res Consules de la fidelissima villa de Perpiñan.

(*Dietario del trienio de 1639 á 41*, fol. 412 vuelto. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 86.

Contestación de los cónsules de Perpiñán á los jefes del ejército real.

B.—Ill.mo S.r—Respondiendo los Consules de esta fidelissima villa de Perpiñan á la presente que de V. S.a Ill.ma recebida, Disen que ninguno mas que ellos sirven y desean servir a su Mag.ad, que Dios guarde, y acudir en cuanto pudieren y conviniere al Real servitio como fidelissimos vasallos de su Mag.ad por quien daran de buena gana la vida hijos y haziendas, empero que el caso por V. S. Ill.ma propuesto, por aora parece que puede redundar en mayor deservitio de su Mag.ad por lo mucho que importa al Real servitio se conser-

ve esta villa, ques la llave de toda España y escudo de toda ella, y la experiencia ha mostrado en los alojamientos passados de quan daño han sido y quan acabada y perdida la tienen, lo que considerado el S.r Conde de Santa Coloma que esté en el cielo, con tres diferentes ordenes ha mandado que el tertio de Aragon y otro qualquier que estuviese alojado en la villa, subiesse al castillo, ordenando con esto que no hüviesse alojamiento en la villa, y entiende que entrando los soldados en ella, se ha de acabar y despoblar del todo por las muchas libertades de los soldados, hechos y que van haziendo, los quales tienen por imposible puedan reprimir los cabos. Por lo que supplican a V. S. Ill.ma sea de su servitio hazerles merced consultar con su Mag.ad este negotio, para que vistos los inconvenientes de ambas partes, mande lo que fuere de su Real servitio; y entre tanto suspender el alojamiento dentro desta villa, offressiendo que en cualquier parte que los soldados estuvieren, procurarán que tengan los mantenimientos y lo demas necessario y acudirán á todo lo que conviniese en servicio de su Mag.ad que lo reputarán á merced de V. S. Ill.me: de la casa consular desta fidelissima villa á los 12 de Junio 1640.

(Dicho *Dietario*, fol. 413.)

Núm. 87.

Nueva comunicación de los jefes del ejército á los cónsules de Perpiñán.

G.—Muy Ill.es S.res—Haviendo vista la respuesta desta fidelissima villa nos ha parecido responder, que no los desordenes de los soldados es, sino quererse toda Cathaluña lo librarse del alojamiento, ha occasionado lo que se sabe y que si no da buen exemplo esta villa al condado que esta todo alborotado con las armas en las manos, pondra en manifiesto riesgo al exercito y el pais. Ademas que el mismo aviso que V. S.as dan del enemigo, le tenemos, y que puede entrar cada dia, y si alejassemos la gente, ademas de otros incon-

benientes, podia despues ser cortada, quando pudiessen entonces los consules obrar lo que al presente tienen por imposible y assi todos nos resolvemos a que conbiene el entrar parte ó todo exercito, con solo el cubierto, pues si se quissiera destruir la tierra, el primer dia se podria haber hecho, y lo que se desea es solo hazer el servicio de su mag.d, mantenelle esta plaça y frontera, conservar en justissia este exercito sin que haga daño alguno, y en fin que todos buscan? con que el Rey nuestro S.r nos diese sin pedir cosa alguna de la tierra. Y en quanto á los demas puntos, en haviendo entrado, se ajustaran conforme al servitio de sa mag.d y conbeniencia y satisfacion de V. S.as, y les protestamos, que si a esto no se allanaren, todo lo que sucediese será por su culpa, y será gran deservicio de su mag.d á quien despacharemos dando quenta de todo: esperarse otras dos horas por la respuesta y no mas, y se buelve a advertir que si se haze por fuerça el alojamiento, se aventura á quemar *(la villa y)* saquearla, que es lo que hasta ahora se ha escusado por tantos medios, y nos bolbemos a protestar que nunca correrá por nosotros este sucesso.

Y por mas concerbacion de los fieles vassallos, para que tengan tiempo de disponer los animos del pueblo, hemos resuelto a que tengan termino de responder hasta mañana. Juebes 14 deste Fecha en el Castillo 13 de junio 1640.—El marques de la Rena.—Don Alvaro de Quiñones.—Juan de Arce.—Martin de los Arcos y Arbiada.—Leonardo Molas.—Don Philipe de Gavara.—Alberto Conde Tirconel.—Don Balthezar de Rojas Pantilla.—A los S.res Consules de la fidelissima villa de Perpiñan.

(Dicho *Dietario*, fol. 414.)

Núm. 88.

Contestación de los cónsules de Perpiñán á los jefes del ejército.

H.—Ills.mo Señor.—Dizen los Consules de la fidelissima villa de Perpiñan que por medio de personas Religiosas y

de todas las de partes della, han procurado reducir el pueblo a que diessen lugar se aquartelasse parte del exercito de su mag.d (que Dios guarde) dentro de dicha villa, y con mucho trabajo lo han alcançado, no obstante las muchas afflictiones tienen y han padecido de las opressiones de los soldados, confiados que V. S.a Ill.a tendra los soldados tan reduzidos y ajustados, que no se haga agravio á nadie. Supplicando á V. S.a Ill.ma mande disponer y tratar el modo y el como se han de aquartelar con siguridad de todos los vezinos de la villa, para que no se ponga á riesgo esta plaça que tanto importa se conserve, en tiempo particularmente que el enemigo está con las armas en las manos para entrar a sitiarnos, para que no nos hallen sin deffensa y con el passo abierto para Señorear esta plaça, perdidas las vidas destos vassallos de Su Mag.d, de quien no sin grande difficultad se espera socorro.

(Dicho *Dietario*, fol. 414 vuelto.)

Núm. 89.

Carta de los cónsules de Ceret á los de Figueras.

Als mag.chs Señors Consols de Figueras.—Vista la present se servirán venir ab lo socorro possible y ab tota diligentia, perque en est punt havem rebut avis certisim per un propri despedit per lo S.r Governador y Consols de Perpinyá, de manant y suplicantnos ab totas veras que avissasem per tota Cathalunya, en rahó de que promptament se servescan donarlos socorro, perque están apretadissims, y que ayr entraren los soldats per la porta del Camp del Castell dins la dita vila, y passaren vore muralla baxant al carrer de San Francesch, ahont hi havia dos pesas de artilleria, los quals arribats en dit carrer, comensa á disparar la dita artilleria contra de dits soldats, y axi be la musqueteria y arcabusseria, ahont feren los de Perpinyá grandissima mortaldat, que passan de mil y sinch cents soldats, si be esveritat que dits soldats cremaren la meytat de dit carrer y la Isglesia de

Sant Francesch, ab magranes de alquitrá que ells tiravan, y axi be quanyaran las dos pessas de artillaria que eran en dit carrer; pero despres tornaren á reffer los de Perpinyá, ab una manega de mosqueteria terrible, los quals tornaren a cobrar las pesses, axi que pelean valentissimament: suplicantlos altre vegada acuden per amor de nostre Senyor ab tota brevedat fentlos a saber com tota esta vila ja ha marxat vuy, en companya de tota esta montanya, que passan de mil homens, y son marxats a Thoir, ahont estan ja tots los de Conflent, que passan de dos mil, sens los que dalt tenim dit, y axi valgamnos tots com a bons germans, y deffensem la Santa fe Catholica, y moriam per ella, y muyran los lluterans; encomanantlos sempre la brevedat de acudir: y nostre Senyor los guart de Ceret als 17 de Juny 1640.—B. á V. M. les mans.—Los consols de la vila de Ceret.

(*Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 90.

Carta de los jurados de Figueras á los de Gerona.

Molt Ill.es S.ors—Per la missericordia de Deu nostre señor ha fins assi esta Universitat gozat de quietut, encara que en viu sentiment de las inquietuts tantas ha patidas esta Provincia, y molts majors que sperám, a no provehir Deu nostre Señor de remey, per estar la vila de Perpinyá apretadissima, si ya del tot no es perduda segons los avisos certs que tenim, com llargament apar ab la carta entre altras que reberem lo dia de hair, a las set de la tarda, dels consols de Ceret, copia de la qual va ab esta la qual se..... ab la embaxada rebé esta vniversitat en la matexa hora per lo Syndich de la ciutat de Elna, qui narra lo mateix y avuy per propri a..... vilas mes populosas del Comptat de Rosselló havem tingut avis, de que vensuda la dita vila de Perpinyá, es cosa molt certa, está assertat ab los soldats van asolar esta vila, no obstant que..... ha axida en llur offensa y la ciutat de Gerona, dient que acabadas estas poblations, ho tenen tot qua-

nyat y axi suplicam á V. S. sia de llur servey com ha emparo y protectors de tots, manar provehir de remey per que no vingan y axi no vinga esta Provincia á tanta desdicha. Guarde Deu a V. S. Figueras juny als 18 de 1640.—B. á V. S. les mans.—Los consols de la vila de Figueras.

(Legajo de dichas *Cartas originales de 1640.*)

Núm. 91.

Carta de los jurados de Gerona á los diputados.

Molt Ill.e Sr.—En est punt que son las onse de mitg die, es arribat á esta ciutat lo Syndich de la vila de Figueras ab carta pera nosaltres de fe y crehensa, y en explicació de aquella nos ha referit lo llastimós estat en ques troba la vila de Perpinyá, y la necessitat que te de socorro, com ja lo die de ayr ho tenim avisat á V. S., y a mes de axó, nos ha donat copia de una carta que tenan rebuda dels consols de la vila de Ceret, de la qual ne enviam copia á V. S.; y per veurer la convenientia gran quey ha de que V. S. sie ab prestesa sabidor desta novedat, per correu á tota diligencia los ne avisam, y supplicam que ab la brevedat possible atesa la urgent necessitat, nos mane avisar del que V. S. resoldrá. Guarde Deu á V. S. Gerona y Juny 18 de 1640 á las onse horas del mitg die.—Los Jurats de Gerona.

(Legajo de *Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 92.

Carta de los diputados á sus embajadores en Madrid.

Als Embaxadors del General del Principat de Cathalunya en cort de sa magestat.—Cada dia es servit N.e S.r mortificarnos ab nous accidents y nous progressos dels soldats dels tertios de Joan de Arces y Don Leonardo Moles y altres, que passats en Roselló cometen contra la fidelissima Vila de Perpinyá de que tenim avisos per las cartas van inclusas, ha occasió del qual uniformament ab la çiutat dili-

gentiam lo socorro de aquella vila per los medis que avall referim, remetentnos en demés als papers que van ab esta. Ayr entre las quatre y las sinch de la tarda reberem una carta dels jurats de Gerona que lans enviaren los S.rs Consellers desta çiutat y ab ella inclusas copias de dos cartas enviades una per los Consols de Çeret als de Figueres, y altre dels de Figueres als jurats de Gerona (1), donant avis del apreto en que estaba la vila de Perpinyá, segons en ellas se relata: sobre açó tinguerem conferentias promptament ab los S.rs Consellers per medi de embaxades de una casa ha altra, resolgués que dits S.rs Consellers manassen de prompte tocar ha consell de Çent, mitja hora ab pausa y despres á rebato, per no alterar la çiutat, y nosaltres juntassem brassos. Feu se axi y junts los brassos, en ells serviren de propositió las cartas de Gerona, Çeret y Figueres y votant sobre ellas, la çiutat resolgué que los brassos fossen servits tenir á be no pendre resolutió en aquest fet, sens que la hagués presa primer lo consell de Çent que se anava congregant, y que entre tant fossen servits los brassos no disgregarse. Assentirem los Brassos ab la Çiutat y estant axi congregats, vingué lo Doctor micer Miguel Carreres acompanyat del secretori Miguel Perez, hins feu hostentió del Privilegi de Loctinent y Capitá General á favor del Ex.im S.r Duch de Segorb y de Cardona (qui pocas horas havia era entrat en esta çiutat) ab carta de sa Mag.t, donantnos avis desta electió y juntament manantnos obeissem, respectassem y assistissem ha dit S.r Duch de Cardona com a tal Loctinent y Capitá General, y si be significá dit Doctor Carreres que sa Ex.ia gustaria jurar encontinent, perque lo endemá ha tota diligentia entenia partirse pera Perpinyá no fou possible poderse affectuar per no tenir ni la Çiutat ni nosaltres copia del privilegi pera poderlo registrar en las dos cases com se acostuma, y axi ses differit lo jurament fins vuy demati, entre set y vuyt horas, que sa Ex.ia ha prestat lo acostumat jurament ab las protestas ordinaries fetas per lo Sindich de la Çiutat y General. Poch

(1) Son las tres cartas anteriormente copiadas.

aprés que lo D.r Carreres nos hagué insinuat lo dit Privilegi, reberem un recaudo de sa Ex.ia ab quens deya tenia que comunicarnos algunas cosas de importantia, y lo mateix tingueren los Consellers y reparant ells y nosaltres en anar ab sa Ex.ia antes de haver jurat, los Consellers ab parer del Consell de Çent, y nosaltres ab parer del brassos, anarem á visitar ha sa Ex.ia y donarli la ben vinguda, mostrantnos una effectuosa voluntat y gana de açertar en son govern, y procehir en aquell ab suavitat y per los camins mes acomodats á aquietar esta Provintia, dientnos lo aconsellasem y advertissem en tot lo que convingués, com ho confiava de nostron bon zel fidelitat y amor á nostron Rey y Senyor. Poch aprés que foren tornats a la Deputatió, lo S.r Conseller segon vingué ab la deliberatió en scrits feta en lo Consell de Çent, en la materia subjecta y llegida en los brassos, en ells se resolgué lo que conté la deliberatió que ab la propositió se enviá ab esta; eran serca de las dos horas passada mitja nit quant se disgregaren los brassos y nosaltres pogueren anar á reposar. Vuy dematí entre quatre y sinch horas havem rebut un propri ab carta dels jurats de Gerona ab altra inclusa dels Consols de Çeret als de Figueres, copia de la qual tambe enviam. De tot lo demut dit havem donat rahó á sa Ex.ia ab embaxada li havem feta apres de haver jurat, la qual ab la resposta per sa Ex.ia feta va inclusa. Segons estos avisos se serviran V. M.s y lo Pare Bernardino (á qui supplicam prenga aquesta per propria) obrar los effectes convenients pera la bona directió de las materias. G.e Deu a V. M.s Barcelona y juny a XVIIII de MDC.XXXX.o—Lo Ca(*nong*)e Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas de 1640*, parte 2.a, fol. 331 vuelto.)

Núm. 93.

Los diputados á los cónsules de Perpiñán.

Als magnifichs S.rs de la Fidelissima vila de Perpinyá.—Per cartas del jurats de Gerona, Figueres y Çeret rebudas per

propis ayr á las quatre de la tarda y vuy á las quatre de la matinada, tenim entés los treballs en que está aqueixa vila, rebudas las de ayr en continent tinguerem Brassos y la Çiutat tingué Consell de Çent, en aquell se resolgué allistar de prompte sinch, çent homens, y en los Brassos se deliberá ne allistassem nosaltres set çents ab tota la brevedad possible- per acudir al socorro de aqueixa vila: procuram posar en executió aquesta deliberatió ab tota prestesa y cuydado, no çessant tenirlo en tot lo que convinga al benefici y convenientia de aqueixa vila segons la neçessitat ho demana, assegurant a V.s M.cias que a nosaltres nos cap gran part de aqueixos treballs, de quens condolem sumament, hin tenim la afflictió ques dexa conciderar. Deu N.e S.r los vulla aconsolar y donar forças pera resistir la violentia de tant poderosos enemichs. Barcelona y juny a XVIIII. de M DCXXXX.o —Lo Ca(*nong*)e Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(Dicho *Copiador*, fol. 332.)

Núm. 94.

Intimación á Perpiñán.

E.—A los S.res Governador y Consules desta Villa.—Dasse dos horas de término para que respondan.—Lo que debe hazer la villa para que el castigo de las armas de su mag.d cesse, es lo siguiente:

Que se allanen á alojar parte ó todo del exercito como conbenga al Real servicio de su mag.d

Que se obliguen a dar la artillaria y municiones para que se ponga en la parte que paresca mas servicio de su mag.d

Que allanen todas las fortificationes y barricadas que han hecho contra las armas de su mag.d

Que se obliguen á procurar ellos de por si y con nuestra ajuda, prender los complices y rebeldes del Preboste general.

Que escriban luego cartillas á todas las villas del condado para que entiendan que la rebellion de algunos y el al-

boroto que esto ha causado, ha occassionado este castigo, y que si ellos no hicieren lo que se les mandare y fuere conbeniente al servitio de su mag.d los de esta villa ajudarán á que sean castigados como merecen.—El Marques de la Rena.—Don Philippe de Gavara.—Don Leonardo Molas.—Don Juan de Arçe.—Berto Conde Tirconello.—Don Albaro de Quiñones.

(*Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 3.ª, fol. 414 (5.º) Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 95.

Contestación de los cónsules á la intimación anterior.

Dissen los Consules que los grandes fracasos que en Cathalunya han obrado los soldados y los que amenassan hazer en esta villa tiene amedrentado el pueblo, temiendo del alojamiento pretendido, y que para disponer los animos del pueblo han trabajado y trabajan mucho, y para poder los reducir, es menester algun tiempo, por lo que supplican a V. S. Ills.ª les haga merced darles un termino competente para disponerlo, offressiendo que si entre tanto y despues viene gente forastera contra la gente de guerra de su mag.d que ellos y todos los de la villa assistirán en su deffensa y entonces les franquearán todas las puertas de sus casas, partiendo con ellos su propio sustento y perdiendo la vida en su defensa y entretanto procurarán tengan el sustento y alimentos necessarios pagándolos como V. S. Ill.ª pide, diziendo que disponiéndolo de otra manera será perder la gente de guerra, y de la villa al tiempo, que tanto importa conservarse todo, por las nuevas se tienen de que el enemigo viene á sitiarnos y viniendo, nos hallaria sin deffensa y correria riesgo la monarquia de España.

Al segundo capitulo dizen, que la artilleria y municiones las tienen por deffensa de su mag.d y desta villa y siempre están á su Real orden y voluntad, y se retirará toda al lugar acostumbrado.

Al 3.º que se allanarán todas las fortiffications.

Al 4.º que les parece no es tiempo commodo por capturar essos soldados, porque seria mas inquietar el pueblo y que aser tiempo, darán todo favor y ajuda para que se haga al servitio de su Mag.d

Al quinto y último que lo en el contenido no les toca servir sino solo al governador de los Condados, pero que assistirán a los soldados siempre que los quieran dañar y procurarán su seguridad perdiendo la vida en su deffensa.

(Dicho *Dietario*, parte 3.ª, fol. 415.)

Núm. 96.

Carta de los cónsules de Thoir á los diputados.

Lo plech ab las inclusas de V. S.ª tenim rebut a sinch ores avuy dijous de la tarda que contam 21 del corrent, com del recibo mes llargament aparexerá y responent al fet de la desditxada vila de P(*er*)p(*iñá*) diem, que estant ab consert firmat entre los molt Ills.es Bisbe de Elna, consols de la fidelissima vila de P(*er*)p(*iñá*) de una part y lo marqués de la Rena y demés Coronels de la gent de guerra de part altre, dijons fa *8* dias estant de nits molt descuydats los de la vila de P(*er*)p(*iñá*), comensá dit marqués fer disperar tota la nit y lo endemá divendres infinits tirs de artillarias y ab moltes bombes, que acudint los de la vila á donar llenga y preguntar la novedat estant fet lo consert de donarlos los allotjaments avian capitulat y firmat, attes los dias abans avian de dit castell donats y causats grandissims danys y enderrochs, fos servit dit marqués dir quel movia no estar al consertat. E no fonch posible volgués oyr cosa, ans be maná que ab mes vehementia disparasen, entrant tota la soldadesca per la porta del Camp dins del castell, y lo dit divendres demati la Infanteria ab picas, rodellas, mosquets y arcabusos, vayxaren del castell peleant ab los de la vila de Perpinyá, per ont dit demati los repelliren valerossament los de dita vila, y aprés tornaren fer altre remessa aportant en las pun-

tas de las picas manades de blat, y tirant alquitrá posaren foch á les cases, y totas las artillarias juntas que disparaven, se feren dits soldats senyors de la vila, y lo S.r Bisbe se posá ab lo santissim de per mig lo qual no pogué recabar cosa, fins que los de la vila se foren conduyts y prometeren que parasen los tirs y cremas, que ja estaven rendits, y allotjarian a llur gust en las casas cremadas y destruydes dels tirs; (*feren*) mes de milly robos, que an sacagades mes de la mitat del potble y alguns monestirs de frares per las riquesas; estan avuy allotjats tots los castellans aragonesos y altres, que abé que non sian, se fan Castellans, per ocasió quel Sr. Bisbe digué que gent de tantas nacions nos devian allotjar, y que siu feian, se absentaria ab las monges y ayxi dits soldats a be que a dit dit marqués, ques farian la vida y no donasen sino lo que la Constitutió nols don: fan cosa dits soldats que tot so fan donar per força, y causan com son sobrers y la vila está destruyda, en tant que si podia la gente ayxir, restaria lo castell y vila tot per dits soldats, mes son de tal compás que no deixan ayxir ningu sens la orde del dit marqués.

Los demes tertios estan fora de la vila al rededor de las trinxeras del castell, y son mes los que son dins allotjats, que los que son fora, perque la menos casa ne te quatre y moltes de trenta y vint, als quals an de fer la vida no obstant estigan riquissims del sachs.

Diuen que volen allotjar á Canet, en la ciutat de Elna, Argelés y Coplliura, per tenir la part de la marina, y assó per que veren que lo disapte pasat y lo diumeny dins dos dias, seren ajuntats quatre mil homens de arma y Cavallés en lo lloch del Soler, que dista una llegua de Perpiñá, y estant pera partir, saberem lo estrago y tinguerem avis dels Consols de dita vila de Perpiñá dient y pregant als del exersit quens retirassem, perque a tots los degollarian y acabaria de sacajar lo que restave, y lo diluns de mati se desfeu lo exersit, y la gent sen torná, succehint que en lo punt se fonch retirada tota la gent á las vilas y llochs diferents, dit marqués arribá ab dos mil soldats de peu, tres sents cavalls,

y quatre artillarias de batyr. E envyá quatre de cavall per regoneyxer la gent; era en dit llogaret del Soler, ques sens defensa y avent y restats alguns ab los del lloch, que podian ser cent homens, remeteren dits quatre de cavall, y la demés cavalleria isqué de un bosch de arboleda es molt serca dit lloch, ab dita infanteria y dos artillarias de las ditas quatre que envestiren á una torra del Bisbe es en dit lloch, aont seren retirats y fets forts vint homens, los quals peleant moriren, que los tirs de las artillarias enderrocaren part de la torra, y los demés de dit lloch queren en la Iglesia ysqueren á vida salva, als quals romperen las armas que nols agradaven, y com lo marqués estave apartat dels de dita torra y Iglesia, no volent ayxir de la Iglesia fet lo consert que no fos dit marqués present, quant veu la poca gent que li avian morts quoranta soldats y sexanta de nafrats, maná fesen dits soldats clots y entarrasen los morts, cridant ha ont eran los demés, que tant pochs li aguessen donat tant dany.

Estan los de Perpiñá tant oprimits, que las armas que avian retirades en las Iglesias, emparticular dos carros, ne á fetes pendre dit marqués de Sant Joan, y al sachs de Sant Francés ne a trobades moltas y ayxi si no empara V. S.ª com esperam esta terra, estam del tot acabats y que deu á V. S. servint manarnos moltes coses de son servey: de Thoir y 8 ores de la tarda de yuny y 21 de 1640.—Los Consols de la vila de Thoir.—Molt Ill.es S.rs Deputats de Cathaluña.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 97.

Embajada á los cónsules de Perpiñán.

Martin de los Arcos Artieda tinente de Maesse de Campo General y del Consejo de Guerra de su magestad en los estados de Flandes, governador del castillo mayor de Perpiñan.—Certifico: que viernes que se contaron quinçe deste mes presente de Junio y año de 1640, habiendose tratado algunos dias antes se aloxasse en esta villa de Perpiñan par-

te del exercito de su magestad, y biendo no se concluya con lo tratado y se dilatava, se inbio al Padre Fray Josep Fajol de la orden de nuestra S.ª de la merced, uno de los capellanes deste castillo mayor para que dixesse a don Juan Descams Consul en cap desta villa, que el quartel que se havia assenyalado se entendia no ser capas de alojar la tercera parte de la gente que habia de entrar, y que parecian mas modo de dilatar el alojamiento que no a açerle, y que se habia de alargar hasta la presente de enbestir. Y que no se habia de aguardar tantas largas ni dilaciones, lo que dicho fraile fue con este recado, y bolvió diziendo que el consul en cap bessaba la mano al S.r Marques de la Rena y demas S.es Cabos, y que estava solo en su casa y que por la mañana se juntaria con los demas y serviria puntualmente lo que dispondrian, y le dio una carta que tenia escrita para el dicho marques en orden á lo referido, y la dio en su mano y es lo que passo sino tres palabras algunas y para que conste dello, de pedimiento del dicho padre doy la presente en el castillo Mayor de Perpiñán á 24 de Junio de 1640.—Don Martin de los (*Arcos*) Artieda.—Concuerda con su original.

Digo Yo que lo que refiere este papel que passo con don Juan Descams Consul en cap, fue quando yo le..... a las nuebe de la noche viernes á los quince de Junio de 1640. —Fr. Joseph fayol.—Concuerda con su original.

(De dicho legajo de 1640.)

Núm. 98.

Carta de los embajadores á los diputados.

Srs. Diputats del General de Cathalunya.—Molt Ill.e Señor.—Apres de la que escriguerem á V. S. per propri despedit á 12 del corrent, havem continuadas totas las diligencias y que han convingut en benefici de las materias corrents y en particular las que han aparegut aproposit per obtenir la audiencia de sa mag.t, la qual alcançarem lo dia de air y

explicarem la embaxada que V. S. ab cartas de 8 nos manava: donat lo memorial y carta al Rey nostre Señor conforme V. S. nos havia ordenat, mostrá sa mag.t sentiment en lo semblant, si be nos hoí ab molta atenció y al últim respongué al que per part de V. S. se li suplica estas paraulas formals=«Yo estoy con vivo sentimiento de lo sucedido como »se hecha de ver. Confio mucho de los Deputados y Ciudad »que me desempeñarán, obrando por su mano como tan fie»les y leales vassallos para salir de la opinion en que están.» —Al que podem indicar pareix prenen millora las cosas dexa Provincia, perque a vuy aprés de haver revudas las de *9. 10* y *12* del corrent de V. S. executant lo que ab sa última V. S. nos mana, havem comunicat ab lo S.r Conde Duch no sols lo memorial inclús ab las del *12* del corrent, pero encara laltro que contenia excessos dels soldats fets en lo transit de Blanas á Rosas, del qual feu V. S. menció ab la carta de *9*, que havem rebut sols ab la carta de *10*, per no ser estat possible tenir avuy audiencia de sa mag.t y aprés de haverti explicada la embaxada conforme dits memorials, sa Ex.a es estat servit respondrens en la forma seguent.—«Tengo que dezir dos co»sas á V. mds.; la primera, pedir perdon; la segunda hazer»les gracias; el perdon, yo confieço que no estava en mi el »dia que me dieron la nueva de la muerte del Virey y que »dixe muchos disparates, que de relacion tan lastimosa no »podia ser menos, y assi V. mds. perdonen que no gusto de »dar pesadumbre á nadie; en quanto á las gracias es de la »paciencia y amor que mostraron tener. Yo tengo mucha »satisfacion de lo que se me ha representado por parte del »Principado. V. mds. han dado quexa á su mag.d de los ex»cesos que han hecho los soldados en aquella provincia; en »esto me aiusto con V. mds., y digo que tienen mucha ra»zon; en esso se dará la satisfacion que verá el Principado »porque ha de haver grande mudança en esto, y el no tener »cabeça ha sido la causa. Don Juan Garay va aora allá y »en llegando verán la mudança que abrá, porque á mas de »las ordenes que se le han dado el mismo me ha dicho que »convenia que hubiesse castigo. En quanto á las Iglesias,

»ja su mag.t ha mandado se redificasse la de Riu de Arenas »y assi hará en las demás. V. mds. han dado quexa de los »soldados á su mag.d y no vehemos que hajan hablado pa- »labra de los Provinciales, porque el sacar los presos de la »carcel, el matar el aguazil Monrodon, el matar el Virrey, »excessos son grandes, y que piden que se haga justicia, y »V. mds. no la han pedido á su mag.d por parte del princi- »pado, que parece que todo havia de ir de una mesma con- »formidad.»—Lo que havem dissimulat per haver hi satisfet ja en altra ocasió que era lo serse atrevits los soldats no sols als de la Provincia lleván honras, azienda, reputació, y vi- das, si no serse atrevits al Santissim Sacrament, y sens tor- nar resposta al demes por no tenir orde de V. S. Ans dema- nat si haviam obrat resposta de V. S. en quant al que li ha- viam escrit per correu despatxat als 5. del corrent, y li ha- vem respost que com las materias havian mudat de estat, no la teniam particular, sino que parexia á V. S. que sa mag.t enviás allá persona de autoritat, pars e intelligencia pera que las disposás y que per axó nos valgués de ministres ofesos ni tocats de ofenças particulars, que son las rahons que V. S. nos diuen en lo memorial, al que sa Ex.a respongué:—«Que »no havia mudado de estado las materias, sino que havian »aumentado con la muerte del Conde de Santa Coloma, y »que ja su mag.d havia nombrado persona para que fuesse »allá y se irian disponiendo las materias para los buenos su- »cessos dellas.»—Y dientli que lo S.r Duch de Cardona que entenian era la persona que sa mag.d havia nomenada per los bons successos de aquexa Provincia, se hauia de conformar y tenir gran vnió ab V. S. y la ciutat de Barcelona, y pen- drer sos concells en las materias que tant importan al servey de sa mag.t y benefici publich, ans respost, que sa mag.t ha- via demanat concell als Diputats y Ciutat y que estava clar que pus sa mag.t lo havia demanat, que lo Duch de Cardona havia de fer lo mateix, ab moltas altras rahons que la me- moria no ha pogut aparcebirlas, ab lo espay de una hora havem estat ab sa Ex.a, lo que podem assegurar á V. S., es que acudirém á la obligació de nostron carrech, en totas las

ocasions que se oferirán, y que no perdrem punt en acudir al servey de V. S., ni en executar los ordes que V. S. será servit manarnos. Al despedirnos havem suplicat á sa Ex.ª fos servit alcançarnos audiencia de sa mag.t, ans respost quen faria ab molta amor, pero que no podia ser fins lo dia de demá. Nosaltres no perdrém punt fins haverla obtinguda, y darém avis del succés della á V. S. ab tota puntualitat. Ses cartas de V. S. y demés paper tant los del propri com de la estafeta havem comunicat ab lo Pare Bernardino y embaxador de la Ciutat, y molt acordadament havem resolt sobre dells y havem procurat sa compañia exos dos dias queu haviam ben menester. Nostre S.r g.de á V. S. Madrid y Juny á 16 de 1640.—Don Fran.co Ulujá.—Degá de Lleida.—Moll Ill.e Señor.—B. L. M. de V. S.—Sos majors servidors.—Los embaxadors del General del Principat de Catt.ª

(Dicho legajo de *Cartas originales de 1640.*)

Núm. 99.

Carta de los diputados al Virrey duque de Cardona.

Al Ill.im y Ex.im S.r Duch de Segorb y Cardona Loctinent y Capitá General de Sa Mag.t en los Prinçipat de Cathaluña y Comptats de Rosselló y Çerdania.—Ill.im y Ex.im S.r—Tenim notitia qué V. Ex.ia la te per carta dels Consols de Tuyr que á V. Ex.ia ha comunicat lo Deputat militar, que lo principal autor de las desdichas de la vila de Perpinyá es lo Marqués de la Rena, lo qual tenim avis se embarcaria en una galera que está de partença de esta çiutat pera Genova: apar importaria per consolatió de aquesta Provintia, que lo marqués ni altres persones culpades o compliçes de tant llastimosos successos no se escapassen sens castich, y axi supplicam a V. Ex.ia sia de son servey manar al Capitá ó cabo de aquesta y altres galeras y vaxells que convinga, no embarquen dit Marqués ni altres semblants persones sens exprés orde y litentia de V. Ex.ia a qui done Deu entera salut y larga vida com per estos sos majors servidors es desijat. Barcelona y ju-

ny á XXIII. de MDCXXXX.º—Lo ca(*nong*)e Pau Claris.—Ill.ⁱᵐ y Ex.ⁱᵐ S.ʳ—B. L. M. de V. Ex.ⁱᵃ—Sos majors servidors.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas*, registro 2.º, fol. 339.)

Núm. 100.

Otra carta de Tamarit al Consejo de Ciento.

Molt Illtres. Srs.—Ayr en Granollers me enviá á convidar á dinar lo Sr. Duch de Cardona y me trobaren que estava ja dinat y axi no ani: vuy me ha fet mercé convidarma y estant acabant de dinar ha rebut sa Ex.ⁱᵃ un gran plech de cartas del marqués Geri de la Rena, don Phelip de Gavara, Joan de Arce, Conde Tircones, Martin de los Arcos, don Leonardo Molas y altres ministres de exercit donant lo parabien a sa Ex.ⁱᵃ, y donant satisfactió del que havia succehit en Perpiñá. Esta tarda nos restam á dormir á Hostalrich aguardant al S.ʳ Bisbe. Deu á V. S. guarde de Hostalrich y Juny á 24 de 1640.

He dit a sa Ex.ª que V. S. tenia rebudes informacions contra alguns dels dits y que si sa Ex.ª gustava scriuria á V. S. me envias un sumari sustancial: am dit ó fés: V. S. se servirá manar posari ma y fortificar la informació contra Juan de Arce.—De V. S. molt affectat servidor qui ses mans besa.—Francesch de Tamarit.

(Todo el final subrayado es autógrafo.)

(Dicho legajo de *Cartas originales*.)

Núm. 101.

Carta de los diputados á D. Francisco de Tamarit.

Al molt Ill.ᵉ S.ʳ Francesch de Tamarit Deputat militar del General de Cathaluña.—Molt Ill.ᵉ S.ʳ—A 2 de la tarda vuy die present, per propri, hem rebut dos de V. S.ª, la una de 23 y laltre de 24 del corrent y en lo que diu V. S.ª en la de 23 açerca de la preçedentia preten tenir lo conseller en

cap per rahó de ser grande de España, y per evitar enquantres ha representat V. S.ª al S.r Virrey nos trobassen junts, tant ab juntes com ab actes publichs, diem a V. S.ª ques recordará molt be que ab la conferentia tiguerem ab les persones anomenades per la ciutat, que foren..... y per anar la propria cosa los representarem dit inconvenient, ils diguerem clarament que fora esta ciutat, la precedentia tocava ha V. S.ª, hils aparagué que era cosa justa, y axi ho trobam assentat, hi ho tenim per molt çert y averiguat, y axi diem á V. S.ª ab tota resolutió, que nostron intent es que V. S.ª açistesca á tots los actes al costat del S.r Virrey tenint la precedentia sempre, y que no perda occasió, y si lo S.r Conseller no si vol trobar, que no si trobe, que no obstant lo que diu V. S.ª que no estam en temps de discordies, en cosa tan assentada com aquesta, no habem de perdre nostres preminentias, y axi sols per est effecte despedim propri ha V. S.ª En lo que demana si donará copia al S.r Virrey de les cartes que llegiren ha Consell de çent, y de la que rebé lo consistori, diem que la pot donar, perque devem ha dit S.r Virrey tota correspondentia. En la de 24 diem, que no hem vist la carta nos acusa V. S.ª ab la sua que diu aportara don Gabriel de Llupiá, ans be som restats ab gran desconsuelo per no saber per menor les coses de aquella fidelissima vila de Perpinyá. Suplicam á V. S.ª nos trega dels, que encara que ens som aconsolats algun tant, en lo quens diu V. S.ª per major, que pendrien algun asiento les coses de dita vila, desijarem saber ab tota puntualitat lo que ha passat, per tenir el consuelo degut. Restam advertits en lo quens diu del consuelo que tenen totes les viles de la presentia de V. S.ª, y las offertas li fan tots los Consols y jurats dellas; confiam que estas cosas pendrán lo assiento que tots desijam, y que V. S.ª ó encaminará ab sa prudentia ha onrra y gloria de Deu, de sa mag.t y benefici publich. Deu ha V. S.ª g.de Barcelona y junii als XXIIII. de MDC.XXXX.—Lo Ca-(*nong*)e Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(Dicho *Copiador*, registro 2.º, fol. 343.)

Núm. 102.

Carta de Tamarit á los diputados.

Molt Ill.e S.r—Arribarem en Gerona dilluns demati: prengui pler de veurer aquella ciutat tant ben fortificada, y los soldats della tant pratichs y ben posats: lo S.r Bisbe me visitá y per part del Capitol lo Cabiscol Aymerich, lo Ardiaca Mayá y dos canonges: també me visitá un jurat per no haver ni mes, que los altres son morts: anaven devant dell las quatra massas acompañat de molts ciutedans y altras de dita ciutat, him vingueren á visitar a mi antes que al Conceller, y en continent torni la visita en casa la Ciutat, acompanyantme molts cavallers, ab gran aplauso de tots. També la torni al S.r Bisbe: al Capitol no poguí per no estar junt, pero arribí á la Seu ahont hi havia molts canonges hils diguí me pesava no trobarlos junts: dexi orde al Señor Abat de Sant Pere de Galligans pera que visitás a dit capitol de part mia. Lo endemá arribarem á dinar en Figueres, ahont tinguerem una junta ab lo Señor Virrey y Bisbe per part de la ciutat: assisti don Phelipe Surribes; Monfar noy era perque se era detingut en Gerona; los S.rs Bisbes volgueren que yo me assentás en lo primer loch y votés primer, no obstant los ho porfihí molt, me respongueren que axó estave assentat, y resolt entre ells, que com á cap del Principat havia de tenir lo primer loch; assó mateix me digué lo S.r Virrey. En Figueres me vingueren a visitar los jurats ab gramallas, era ja de nit, ab moltas atxas blancas: en Gerona també me vingueren á visitar los sindichs de la Vegueria, y en Seret los jurats; y dende Gerona fins assi, axi Gerona com en tots los altras lochs que son passats, tots me han fet grans offertas, y entench que si acás fossen menester, tindria dins pochs dias mes de deu mil homens assi. Vuy dijous á las deu horas abans mig dia, som arribats en esta vila de Perpiñá: lo S.r Virrey ha fet posar la mia litera hans de la sua, que es lo millor lloch podia tenir, la del conceller anava devant de la mia: tota la

cavallaria es exida á rebrer: lo S.r Duch no ha volgut recebiment dels consols de la vila y ha manat que lo castell ni soldats no tirassen: lo marqués xerer de la Rena ab los altras cabos son exits á un quart de legua á rebrer lo S.r Virrey. Som entrats ab gran aplauso de tota la gent de la vila que estavan molt afligits y se aconsolan en nostra presentia. Havem acompañat al S.r Virrey fins a la casa de don Joan de Lupiá ahon posa, y me so apeat de la llitera y le acompañat fins al seu aposento, y en ser alli, es arribat lo S.r Conceller ab sos acompañadors: yo me so despedit y posantme a cavall acompanyantme molts cavallers, so anat en casa del S.r Ardiaca de Calse, mon cuñat, ahont poso, no obstant hi ha un quarto que nos pot habitar per lo dany li ha fet una bomba, ab la massa devant, la qual se miravan molt los soldats. Diuen que algu ha dit que essa massa les havie de dar en la cabeça: ham pres compassió y lastima de veurer tantas casas enderrocadas y es estat miracle de nostre Señor que ab tants tirs de artillaria y bombas y tirs de mosqueteria y arcabussaria y enderrochs de casas, sols han mort algunas vint personas, y dels soldats se diu que fins ara son los morts mes de tres cents vuytanta, sens alguns dos cents que ni ha al hospital de farits, y se te per cosa serta que es estat aquest miracle de Sant Antoni de Padua, perque aquell dia comensaren á tirar la artillaria y bombas, y ellas no han mort á ningu, gratias á Deu; que los vint moriren fou ab la pelea, y á sanch freda ne mataren tres, y axi la Vila ha de fer tots los anys fer festa manada lo dit dia de Sant Antoni de Padua: lo S.r Bisbe me ha dit manará dita festa per tot lo Bisbat y tants soldats. ..... la vila: en haver dinat, me ha vingut a visitar lo S.r Bisbe de Elna y en compañia sua y en son cotxo, som anats a tres horas a palatio per una junta quens havian convidat, en la qual havem assistit y en primer loch yo, després don Joan Garay, lo governador destos comtats, don Phelip Surribes, Diego Monfar, lo Bisbe de Urgell, lo Bisbe de Elna y de Vich. En esta junta se ha resolt que los soldats que son dins Perpiñá per ara sian alotjats promptament fora de la vila, fent los alotjaments de ma-

nera que no donen dany als llochs; V. S. se haurá de servir procurar que los Embaxadors en Madrit demanen a sa mag.t mane embarcar tots los soldats que no son menester per guarda de las fronteras. Yo lo he supplicat axi al S.r Duch de Cardona, y per affectuarho, seria bé tingués orde de sa mag.t També me fará V. S. merçé enviarme ab tota brevedat lo sumari de las informations te rebudas V. S.a contra los cabos desta gent de guerra, y la carta de don Phelip de Gavara, que assi se diu per cosa serta, que es estat cap y causa desta destructió, perque lo marques de la Rena se governa per ell, y no fa cosa sens consultar lay; y assi lo tenen ab molt mala opinió y convé fulminar bon procés contra dell. Del que se anirá fent donaré avis á V. S., que las cosas segons me apar van ben encaminadas, y confio en la favor de Deu se assentarán bé: yo he despedit los mulaters que aportavan tretse mulas y tres mossos que son setse, a rahó sinch reals cada mula y mosso; havem estat per lo cami set dias, y quatra per la tornada que son onse, que á dita rahó summa vuytanta y vuyt liures, las quals los he pagadas, després los cobraré de V. S. juntament ab lo cost de la llitera que loguí en Gerona, per cansarme lo cami a rahó trenta reals lo dia, han servit tres dias y dos per al retorn, que son sinch, que á dita rahó valen quinse liures, las quals també he pagadas, y quinse liures á Antoni Marti: las armas que yo dexí en casa Generés me ha dit ell que las te en sa casa, que no fou robada; las que eran en casa de Narcis Balle y las munitions que eran alli, com es balas, polvora, (*las*) han robadas: yo faré diligentia pera veurer sis podrán cobrar, ab lo S.r Virrey. Las armas que son en casa Generés, procuraré ab barca, y las feré embarcar per aportar aquí. Deu á V. S. guarde Perpiñá juny á 28 de *1640*.—Francesch de Tamarit.

(Del legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 103.

D. Francisco de Tamarit á la Diputación.

Molt Ill.e Señor.—Aquest matí estant en la Iglesia de S.t Joan he rebut un recaudo de part dels consols desta vila dientme que ternán entés per cosa molt segura, que lo Marqués Xeri de la Rena sen volia anar aquest mig dia, del que estavan molt desconsolats, pregantme supplicás al S.r Virrey, no donás loch á tal cosa. En continent so anat al S.r Virrey per supplicarlay, dientli, que per aquesta occasió me havia V. S. enviat un propri en Sant Saloni ab carta per sa Ex.ia, la qual se li doná en continent, y que fos servit per consolatió desta Provincia y desta vila, no permetre sen vaja dit Marqués fins atant que sa Ex.ia haja conagut de son delicte. Han respot queu faria, y que li donás un memorial, copia del qual envio á V. S. (1). Ha respost lo S.r Virrey que estava be lo memorial: es tant dinant es vingut un ajudant de part de sa Ex.ia á dirme que en haver dinat, acudis á Palatio que sa Ex.ia tenia que tractarme: so anat allá y se ha tinguda una junta en la qual he assistit yo en primer loch, don Joan Garay, lo Governador, don Phelip Surribes y los Sres. Bisbes; lo señor Virrey ha fet entrar a don Joseph de Oms per quens fes relatió del avis ha tingut de França, y ha dit en effecte, que assi era vingut lo Balle que era estat de Taltaull, lo qual li havia dit que tenia avis sert de França que la cavallaria de alli venia marxant en estos comdats, y que també venia marxant infantaria y que dins vuyt dias entrarian. Sobre assó se ha votat y presa resolutió que los castells de Salsas y aquest, y la vila, se fortificassen y monicionassen de la manera que es mes convenient, y ques procurassen tenir avisos serts dels designes del enemich; y algu ha advertit en la junta, que lo S.r Virrey escrigués á V. S. donantli rahó de aquest avis. Estant en assó son arribats lo

(1) Va impreso á continuación de este documento.

Marqués de Mortara y Mosur de Santone; lo S.r Virrey es exit á rebrels fora de son aposiento y tornats á ell, son restats ab sa Ex.ia y los de la junta en altra aposiento y tornats á ell, son restats ab sa E.ia y los de la junta en altra aposiento. Hans dit don Joan Garay de part de sa Ex.ia que la infantaria que está embarcada en las Galeras, necessitava molt de desembarcarse, axi per estar mal tractada de la embarcatió y faltarlos sustento, com també per desembarasar las galeras que eran menester per altra cosa, y sobre tot la necessitat se tenia assi de infantaria entrant enemich. He representat los inconvenients hi havia en desembarcar dita Infantaria, que ja V. S. lo sap. Han respost quels alotjarian de manera que no darian ningun pesadumbre, y que lo ques descompondria, lo castigarian molt. No solament alotjarian desta manera los embarcats, pero també los que estan vuy dins en esta vila, que son moltissims, y ab assó tindrá la vila un gran alivio. He volgut fero assaber á V. S. per que en tot estiga enterat del que assi passa. Deu á V. S. guarde Perpiñá y Juny á 29 de 1640.—Francesch de Tamarit.

(Legajo dicho anteriormente.)

Núm. 104.

Memorial de Tamarit al duque de Cardona.

Copia de un memorial donat al Sr. Duch de Cardona.—Ex.mo Señor.—Francisco de Tamarit, Deputado militar del General de Cathalunya y Condados, que por orden del Consistorio viene acompanyando á V. Ex.ia per haverlo ansi V. Ex.ia pedido al dicho Consistorio, y que le aconsejase en lo que se ofreciere y como el dicho Deputado haja recibido un recaudo de los Consules desta fidelissima villa de Perpiñan, disiéndole que el Marqués Xeri de la Rena se quisiere partir oy medio dia, y como sea tan conveniente al servicio de Dios nuestro señor y de su mag.d (que Dios guarde), y de la paz y quietud desta villa Condado y Principado, que el dicho Marqués sea detenido hasta tanto que V. Ex.ia juzgue su

causa, siguiendo en esto el voto y parecer de los Deputados sus compañeros, como lo ha entendido V. Ex.ia por el correo que recivió en Sant Saloni despachado por dichos Deputados, solo para este fin con carta para V. Ex.ia que se le entregó en dicha villa de Sant Saloni;—Supplica y pidiendo licensia á V. Ex.ia, aconseja sea servido mandar retener al dicho Marqués, no dando lugar a que se vaya en manera alguna, por convenir ansi como arriba esta dicho, que lo recebirá a merced particular de V. Ex.ia

(Documento incluído en la carta anterior.)

Núm. 105.

Carta de Tamarit á los diputados.

Molt Ill.e S.r—Després de haver escrita la que va ab aqueix plech per V. S.a, he rebut la que V. S. me escriu de vint y set del corrent y en resposta della, dich, que no tinga cuydado ningú de la precedentia del Sr. Conseller, perque axó ho tinch recomanat y me apar tant just, que per ninguna causa ni rahó dexeré precehirme de dit Sr. Conceller, y com lo S.r Virrey está informat de la mia pretensió y aquella li apar ser justa, en las ocasions de juntas, me ha convidat sempre á mi y al Sr. Conceller no, y en lo dels actes positius se han fet fins ara los que V. S. ab altras que tinch escrit veurá, y procuraré fer tot lo que puga de la manera me escriu V. S.a Jo tinch escrit á V. S. me convé moltissim enviarme ab brevedad un sumari dels processos de informations que V. S.a te rebuts, ço es dels testimonis que deposan contra lo marqués Xeri de la Rena, Joan de Arce y don Leonardo Molas y altras caps desta gent de guerra que son assi, y en dit sumari posarán lo nom del testimoni del loch de hont es, y lo que deposá contra los dits: la carta que yo demano que escrigué don Philipe de Gavara la encomanarem á M(*arian*)o? Fita y la posám á la seva archimesa y li diguerem la guardás que podria ser fos de algun servey, com ho entench ho seria, si yo la tingués assi: V. S. la fassa sercar y en tenirla la enviará

per portador segur. En lo de las armas he dit á Generés sercás barca para embarcarlas y aportarlas aqui, ço es las que son en casa dit Generé(s) que son las que joy dexí quant disgreguí lo tercio, les altras que eran en casa de M.º Balle y las monitions de polvora, balas, corda, espasas, las han robadas los soldats que han saquejat la casa de dit Balle, que á la de Generés no arribaren a saquejarla: he dit á dit Balle quem donás un memorial axi de las armas robadas y monitions com tambe dels soldats ho feren, en tenirlo lo donaré al S.r Virrey y confio que sa Ex.ia me fará mercé de ferlas tornar que axi mo te ofert y crega V. S. que faré lo que podré en cobrarlas y en servir á V. S. aqui g.de Deu. Perpiñá y Juni á 29 de 1640.—Francesch de Tamarit.

(Legajo de *Cartas originals de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 106.

Carta de los diputados á Tamarit.

Al molt Ill.e Sor. Francesch de Tamarit, etc.—Molt Ill.e Sor. —Al igual del desig tenim de saber noves per menor de son viatge de V. S.a, havem tingut lo contento ab ses cartes de V. S.a de 28 y 29 del passat, les quals ab lo memorial per V. S.a donat al S.r Virrey y ab altre de V. S.a dal mateix dia de 29, reberem ahir á la una passat mig die per lo correu de la çiutat juntarem nos en esta casa de la Deputatió á las 3, y conferirem las materies y responent á ellas diem, que estiman á V. S.a lo cuydado ha tingut y te no se li fasse prejudici en los puestos que ha de ocupar, y venint al cap mes principal que toca als alotjaments dels soldats, no sols dels que son dintra la vila, pero dels que se haurán de desembarcar, diem que V. S.a per lo que ja assi en consistori diversas vegades havem tractat y sab la dispositió de la Provintia, aquestos alojaments han de aportar ab si moltas difficultats y malas consequentias, perque com V. S.a veu, si aquestos soldats se alojen etiam que sia ab tota la modificatió ques puga, y ab la forma de les constitutions, seguir se ha que per lo mateix

motiu de la invasió del Françés, voldrán també alojar axi per transit, com altrament, los soldats de peu y á cavall que vuy están a la ralla de aragó y en Tortosa, y de cadal dia se van engrossant, y axi aquestos alojaments no estant, com no está la terra quieta, amanassam majors desastres que los pasats, y nos ve alcançar lo fi que desijam, que es en primer lloch aquietar la provintia, per medi del retiro de aquestos soldats en fortaleses ó presidis, ó fent los embarcar: tampoch no se aquietará la Provinçia segons entenem la dispositió dels animos de tota ella, sino es ques castiguen los cabos y les persones que han comesos los delictes, que es notori y han composat, y vexant per diversos modos y maneras los Provinçials, y si en açó y ha remissió y tolerantia, y se han de aguardar nous ordens, ni V. S.ª ni nosaltres estám segurs, perque com assi se ha publicat, histé per cert, y fou aqueixa la veu y fama publica, que lo S.r Duch de Cardona te poder ample y sens llimitatió de castigar los culpats sens interposar consulta: interposant ley o differint lo castich, sabem per capturas dels delinquents que corran per Cathaluña, no sols los pobles, sinó que se irritarán mes, y ja que no tota, almanco donarán molt gran part de la culpa á V. S.ª, y a nosaltres per no haver fetas instantias a dit S.r Duch, representantli los inconvenients que aquestos dos caps dels alojaments y remissió de castich ab si aportan. Per tant diem y encarregam á V. S.ª, que no çesse de fer instantia al S.r Virrey, representarli que los medis mes efficasses y unichs al que totom judica, son ab la brevedad possible, manar capturar los culpats, y ab la mateixa, fer los la causa, y que per ara no permeta se fassen alojaments ni transits de soldats en Cathalunya, fins que la terra estiga quieta que les hores se podrá tractar de alojaments de la manera y com se porán fer ha major servey de sa mag.t, seguritat dels soldats, y sosiego de las universitats y Provinçia. La carta que V. S.ª demana de don Felip, no apareix, y axi no es possible poderla enviar, y sens ella podria V. S.ª fer constar de sos delictes pus son tant notoris, y no faltarán aqui personas ab qui poderlos probar: lo sumari que V. S.ª demana de las informations rebudes, havem

ordenat al mag.c Advocat fiscal lo fassa ab los noms y cognoms dels testimonis y tan extençament com se porá: encarregam ha V. S.a lo recaptar las armes, y las que ja té, y anirá cobrant les envie ab promptitut, repetint lo que ja ab altre li tenim dit, que compre armes fins en sis milia lliures, y la major part mosquets, que sien biscayns sis pot, y lo demés arcabussos. Nom fa V. S.a conmemoratió de la lleua y axi entenem, no la deu haver menester. Si V. S.a judica nos deu fer ni continuar, podrie servirse despedir tots los officials que per ella fins ara estan assignats, que la falta de diner nos obliga an aquestes preventions y advertiments. Las novas de la preparatió del Francés per la invasió de aqueixos Comptats referida segons diu per don Joseph Doms, assi comunment se te per inventió del mateix don Joseph Doms, per estar en consuetut de delinquir en semblants materias, y que tot (*es*) estrategema per desembarcar los soldats de las galeras, y entrar los que son en la ralla de Aragó y en Tortosa, que son alguns milanars, que podrian causar moviments mes considerables dels que fins assi, com ja dalt hó significám á V. S.a Ab esta vá inclusa una carta per al Senyor Virrey ab copia della per V. S.a, també remetem á V. S.a copia de un paper quens ha donat una persona ben intentionada. g.de Deu á V. S.a Barcelona y Juliol als II. de MDC.XXXX.o—Loca(*nong*)e Pau Claris.—Molt Ill.e Sor., etc.—Los Diputats, etc.

(*Copiador de cartas*, registro 2.o, fol. 350 vuelto. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 107.

Los diputados á Francisco de Tamarit.

Al Deputat militar, etc.—Molt Ill.e Sor.—Després de haver scrit ha V. S.a lo die present laltra que va ab esta, havem tingut conferencia ab la ciutat y tots havem judicat gran inconvenient que de les juntes que aquis tenen ahont entreven V. S.a y lo S.r Conseller, ne hisquen resolutions prejudicials al Principat, perque encara que V. S.as sien de contrari parer, com sols conste lo que preval ques lo que se exe-

cute, tot lo mon los carreguerá, ab que uns y altres vindrem á perdrer lo bon credit que fins vuy havem guanyat, y lo Principat se expose ha mayors perills, perque lo quens ha conservat fins vuy, es la reputatió de la casa de la ciutat y aquesta, y axi tots nos som desvellats á veurer quin cami y poria haver, pera que constas del parer de V. S.ª y del S.r Conseller quant se pendrán resolutions contra son vot, y després de haver ho discorregut, nos apar que V. S.ª quant en las juntas se pendrán resolutions contra son vot, deu protestar a sa Ex.ia de paraula en la mateixa junta, del prejudici se fá al Principat ab la resolutió presa, representant las rahons y esforçant lo vot que tindrá fet, y supplicar li, ó en la mateixa junta ó fora della, sie servit manarli donar per son secretari una fe del vot de que V. S.ª será estat, y si ley dona nos la enviará en continent. Si empero no la voltrá donar, servir se ha V. S.ª de manar nos avisar per propri, perque se puga pendrer la resolutió que convindrá, que com V. S.ª sab molt be, lo S.r Duch de Cardona nos demaná la assistentia de V. S.ª y á la çiutat la del S.r Conseller perque lo aconsellassen, dient nos volia apartar del parer li donarian, y si vehem ara que no segueis lo que V. S.ª y lo S.r Conseller li aconselleráu, se haurá de pendrer altra resolutió.

La resolutió se ha presa de alojar los soldats que eran dins Perpinyá y los de las galeras, ha aparegut pera si molt mal, y es justament contra lo que havem supplicat a sa mag.t per pau y quietut del Principat, que es que sia servit manar traurer los soldats de Cathaluña exceptats los que serán menester per los presidis, y que per ara no ni mane aportar de altres, mentres no está la Provincia del tot aquietada, y a més dels inconvenients y perills que diem ab laltra carta, es çert que aportant soldats nous en Cathaluña ques unescan ab los que jay son, farán majors desastres, perque la experientia ha amostrat que com mes en número son los soldats, fan majors danys, per ser mes poderosos, y encara que en la junta se haja dit que se alojen conforme las constitutions, allá hont ells serán mes poderosos farán lo que fins assi, ab que tindrán novas vexations los Provincials y en occasió que

los animos estan tan irritats si veuen que quant esperaven que ab la vinguda del Sr. Duch de Cardona havian de ser castigats los quels havian agraviats, ne venen de altres quels fan iguals ó majors agravis, se pot temer no succehescan novas inquietuts ab que nos acabem del tot de perdrer, y axi la çiutat de Barcelona prevenint los danys podian succehir, havian supplicat á sa Ex.ia per medi del S.r Conseller en cap, fos servit manar no desembarcasen los soldats que aporta Tonatin Doria ab las galeras, offerint los bastiments neçessaris pera aportarlos en altra part, a que sa Ex.ia conforme scrigué dit S.r Conseller respongué que nos desenbarcaria. V. S.a nos fassa mercé representar á sa Ex.ia aquestos y altres inconvenients te la executió de dita delliberatió y lo sentiment y desconsuelo ha tingut la çiutat ab aquella, y suplicar lo sia servit manarnos execute, si no que los soldats que li aparexerá deuen restar en Cathaluña, los pose en los presidis conforme disposen las generals Constitutions de Cathaluña, que altrament nos pot alcançar la pau y quietut que tots desijan. Deu á V. S.a guarde. Barcelona y juliol als II de MDC.XXXX.o—Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Molt Ill.e Sr., etc.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas*, registro 2.o, fol. 352. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 108.

Carta de los diputados á Tamarit.

Al molt Ill.e S.r Francesch de Tamarit Deputat militar del General de Cathalunya.—Molt Ill.e Sor.—Vuy á las set de la matinada hem rebut tres cartes de V. S.a del primer y dos del corrent, ab los papers inclusos, y responent en orde á ellas diem, quanta la primera, que la resposta per V. S.a feta al S.r Virrey en orde a anar don Leonardo Moles a madreta nos ha aparegut açertadissima, y que V. S.a inçessantment per part del Principat ha de fer instantia en quant puga, pera que Don Leonardo Moles y los demés culpats sien castigats y que lo castich sie en Cathalunya hont se son come-

sos los delictes, y per aquest respecte, enviam á V. S.ª un summari dels excessos comesos per los cabos y soldats, y tres depositions en orde açó mateix, tretes del proces de les informations de orde nostre rebudes, dels nous vectigals que posasen dits soldats en Cathalunya, y dels exçessos y extortions que per aquest respecte feren als provincials: la carta que V. S.ª demana, ja li havem respost sobre açó, que no es possible averla; á la segona diem, que poch aprés que V. S.ª fou fora, per propri donarem orde als embaxadors, quel reberen dimars a agut vuy dies, y ab altra havem securidat que los sis dells sen tornen, y resten los tres primers de la embaxada. Deu V. S.ª instar molt, aliviar a queixa vila dels soldats y que se alojen per ara fora della y després que hisquen del Principat y Comptats. Estam contents y hó está tota aquesta çiutat de la captura de Don Leonardo Moles: ab esta va inclusa una embaxada pera sa Ex.ia, la qual se servirá V. S.ª fer donar per tres personas las mes graves dels tres estaments que aqui se porán trobar, ab la massa devant, y ab lo major acompanyament ques puga, hins enviará copia della ab la resposta, y per estar lo correu de pressa no poden escriurer mes llarch á V. S.ª, a qui Deu g.de de Barcelona y julióll als IIII. de MDCXXXX.o—Lo Ca(*non*)ge Pau Claris.—Molt Ill.e Sor., etc.—Los Diputats, etc.

(Dicho *Copiador*, registro 2.º, fol, 354.)

Núm. 109.

Otra carta de los diputados á Francisco de Tamarit.

Al Deputat militar, etc.—Molt Ill.e Sr.—Dos de V. S.ª de 4 y sinch del corrent ha que deuen resposta y axi diem, que lo paper que V. S.ª nos ha advertit ordenassem per al S.r Virrey, va ab esta: en lo de la lleva dels soldats conferirem ab la çiutat lo ques deu fer; perque de conformitat y prengam resolutió enviam á V. S.ª un summari tret del procés contra (*los*) doctors del Real Consell y altres officials, per los excessos en los transits dels soldats: enviam també cartas que ha-

bem rebudes per duplicat dels embaxadors y Pare Bernardino, ab un memorial donat al Rey n.e S.r, que tot servirá de instructió pera V. S.a, pera continuar incessantment la instancia al S.r Virrey perque castigue los delinquents, y no permete alojaments de soldats en Cathalunya, con més extensament avall se dirá. Açerca del que V. S.a diu ab la de tres del corrent que sa Ex.a per rebrer las informations contra don Leonardo Moles ha anomenat a don Ramon Rubi, y demana que una persona per part nostra lo acompanye perque la informatió se reba millor, y per sa seguretat, diem á V. S.a que deu representarli, que quant sa Ex.ia sen aná, nos doná un paper ab que nos deya li propossasem quins eran los ministres que han donat occasió a las queixas publicas, y nosaltres estám procurant averiguarho, y axi entre tant no apar que sa Ex.a dega valerse de ministres algu pera rebrer ditas informations, sino de algun doctor de satisfactió que no fos ministre, dels quals ni ha molts en Cathalunya; amés de que lo ministre que aniria ha rebrer dita informatió, se posaria en grandissim perill per no estar los animos aquietats, ans están mes commoguts que may, perque veuen los excessos dels soldats y los danys han causats, y non veuen ningun castich, ni esmena, y en cas sa Ex.ia vulla atropellar ab tot açó y arriscarho; lo que no crehem, nosaltres no podem enviar persona quil acompanye per no posar en arrisch nostra auctoritat, que demá nos digan traydors, y V. S. se recordará molt be que quant sa Ex.ia nos demaná la seguretat dels ministres, del consell dels brassos y conformitat de la çiutat lo que resolguerem, y la causa quens hi obligá dura encara avuy, y desenganye V. S. ha sa Ex.a, que fins vejan los naturals castigats los soldats, nos apar may la Provincia estará quieta.

La informatió contra Moles y dels démes es facil, pus V. S.a te aqui ja lo summariet de las informations que son rebudes per part del Consistori, y per part del Bisbe de Gerona, ab la copia de las depositions de Micer Coll y Claramunt, que recensint alguns testimonis dels millors, y en particular lo de Claramunt, y rebent la depositió don Joseph de Homs y don

Diego Barrio lloctinent de Mestre de Camp general, als quals don Leonardo de Moles havia dit que per orde seu se era cremat lo lloch y Iglesia de Riu de Arenas, y que ho havia pogut impedir y no ho havia volgut fer, apretantlos, si acás nou volian dir, per tots los remeys possibles, puix per la depositió de Claramunt y M.r Coll consta queu saben també. M.r Puig sab lo mateix que M.r Coll: apar y haurá prou carrega pera fer ab ell qualsevol demostració, principalment affeginthi lo que ha fet en aqueixa vila, y per açó no es menester enviar per Cathalunya, que en la mateixa vila de Perpinyá y haurá molts testimonis, y los de las altres parts facilment acudirán en Perpinyá en avisarlos, y será mes prest rebuda la informatió que no enviant hi. V. S. se servesca de advertir açó y fer instantia se faça promtament, y se castigue dit don Leonardo, y ques procehesca contra tots los demés culpats, que temem que açó dona á las llargas, y que nos castigará ningu, y per conseguent diem á V. S.a altra vegada la gent se desanima molt y tenim per çert que may tindrem quietut en esta Provincia. Enviam també á V. S.a dos processos aucténtichs rebuts en la vila de Llagostera contra cabos y soldats: ab tota la brevedad possible se servirá enviarnos las armas que te y comprará de altres quen tenim preçisa necessitat: olvidaremnos una cosa molt substantial y es que com V. S. veurá ab las inclusas de Madrid, lo Compte Duch no vol donar credit, ó nos vol persuadir, lo que se li há representat dels excessos y danys de la vila de Perpinyá, y axi serria de gran importantia sen rebés informatió y enviarle auctentica ó que lo S.r Virrey ne manás fer un informe (*ó*) memorial auctorizat per sa Ex.a G.de Deu á V. S. Barcelona y juliol als VII. de MDCXXXX.o—Lo Ca(*non*)ge Pau Claris. —Los Deputats, etc.

(Del expresado *Copiador,* fol. 356.)

Núm. 110.

Los diputados á Francisco de Tamarit.

Al molt Ill.e Sor. Francesch de Tamarit, Diputat militar del General del Principat de Cathalunya.—Molt Ill.e Sor.—Ab altres havem ordenat ha V. S.ª partís de aqueixa vila de Perpinyá y fes alto a la de Figueres fins tingués altre orde nostre; ab esta diem ha V. S.ª que sens detenirse a la vila de Figueres continue son cami fins ha esta çiutat, ahont nosaltres tenim precissa necessitat de la assistentia de V. S.ª aquí Deu g.de Barcelona y juliol als XXVIII de MDCXXXX.°—Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Molt Ill.e Sor., etc.—Los Diputats, etc.

(*Copiador de cartas*, registro 2.°, fol. 378 vuelto.)

APÉNDICE VIII.

MUERTE DEL ALGUACIL MONREDON (1).

Núm. 111.

El alguacil Monredón al Virrey.

Autógrafo de Monredón.

Al Sr. Comte de Santa Coloma.—Ex.^{m} Sor.—Enseguint lorde de V. Ex.ª me só conferit en la present vila de Santa Coloma de Farnés y he fetes les diligenties posibles en averiguar la inhobediencia feren los de dita present vila al comissari dorde. E com diu la instructió me es estada donada per lo Sr Thesorer, acerca de no haver volgut allotjar un tertio de infantaria com maná dit comissari, ni haver los volgut donar lo necessari, ni bagatges; tot al contrari del que assi ha passat; perque quant arribá dit Comissari ab dit tertio, los obrers feren buydar sinch cases les millors de la vila, y alli allotjaren dit tertio ab voluntat del governador de aquell, y alli los aportaren pa, vi, y lo demés necessari, bastantment y encara sobra, y lo endemá seu anaren: sels doná bagatge y fonch tot ab molta pau y quietut, conforme consta ab la fé de dit Comissari, ab lo ytinerari aporta dels obrers de la present vila. Y en lo que diu dita instructió que los de la present vila los recebiren ab armes, es que lo costum quant arriban soldats, oy ha alguna cosa de nou, per ser la gent lluny, es repicar la campana, y axi la gent com no sab lo que es, pren armes y acuden a la campana com los es ma-

(1) El cronista relata este acontecimiento en la pág. 146 de este volumen, y al mismo se refieren también los documentos publicados números 34, 40, 46, 47 y 72.

nat per lo S.r apena de deu lliures, y noy hagué ninguna persona maltractás los soldats ni ab armes ni ab paraules, sino tot bon pasatge. Com V. Ex.a me maná nom mogués de asi fins altre orde, y ara V. Ex.a mo ha tornat a manar ab la de 26 del present, he obehit y obehiré y axi no he pogut averiguar lo demés avant: a Sant Gregori doni orde y llicentia de V. Ex.a pera poderhi anar, y dich á V. Ex.a que tinch per imposible que en esta vila puga estar allotjat un tertio tant gran com diuem, perque quant pasaren los soldats de cavall ho secajaren tot, y la gent de les hores ensá han plegat molt les cases, y ara sabent esta nova fan lo mateix, y están sens govern de balle ni jurats com ovelles sens pastor, per haver pochs dies quei mort lo balle y axi no he rebuda ninguna depositió per venir a fer ofensa y no deffensa, y nom mouré fins altre orde de V. Ex.a manantme moltes cosas de son servey. Guarde Deu á V. Ex.a com pot, Santa Coloma y Abril als 28 de 1640.—Criat de V. Ex.a Miguel Juan de Monrodon.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 112.

Obito de Monredón y de sus compañeros.

«A 30 de Abril fonch cremat en esta vila, per medi dels forasters, Joan Monrodó alguaci real y lo notari y lo porter, que venian per cremar dita vila, y pera ab copiós numero de soldats, los quals als 3 de Maig mes prop, cremaren la Iglesia de Riudearenas y lo Santissim Sagrament y tot lo lloch, y primerament robaren tot lo quels agradá (1).»

(Del *Libro de óbitos de 1640*, parroquia de Santa Coloma de Farnés.)

(1) Teníamos por seguro que la quema de Monredón acaeció el día 1.° de Mayo de 1640, pero un día antes la fija el documento que acabamos de dar á conocer. No negaremos que pudieron morir el alguacil real y sus compañeros el día 30 de Abril; pero como quiera que

Núm. 113.

Carta de los diputados á Grau y Monfalcó.

A don Joan Pau Grau y Monfalcó agent del General de Cathalunya en Cort de sa maj.t—Aquesta terra se está cremant y crexen per momentos las desdichas nostras y estám affligits de veurer que v. ms. y lo pare Bernardino treballen aqui lo poder y nos logra res, pus no falta quils destorba, y per aquest respecte advertim á v. ms. que en los negotis de sa agentia no admeta ordes que encontren ab los nostres, perque poden ser molt presciudicials, com ho es estat lo parar en sos negotis lo Pare Bernardino, per seguir lo parer dels embaxadors. Estos dias atrás, en Santa Coloma de Farnés, terra montuosa, boscosa y trencada, y la mes alta de quantas ni ha pera la guarda y receptió de homens facinerosos, se ha succehit que essent com es vila de vuytanta casas poch mes ó manco, volent lo aguazil Montrredon allotjar hi set çents ó mes soldats, y vehent los de la vila no podian acudir al sustento de tant gran número, digueren ha dit montrredon los dexás traurer les dones y roba, escarmentats de que altra vegada passant per transit los soldats los havian robat y fet molts agravis, y responent dit montrredon que ningu havia de traurer res fora de sas casas y que siu feyen y posaria foch y responen li hu de la vila que seria menester molta llenya pera cremarlos, encontinent dit Montredon li tirá una escopetada, hil nafra malament y caygué en terra, de hont se irritá lo poble y apetxugá ha monredon, lo qual se retirá ab sos fadrins tirant, matant y nafrant en una taverna, y de alli també tiraren algunes escopetades y mataren y nafraren á molts, y los de la terra posaren foch a

el documento se escribió días después del suceso, no nos ofrece prueba concluyente. De toda suerte es curiosa la anotación del libro parroquial escrita con gran falta de veracidad después del incendio de la iglesia de Riudarenas, alcanzando el odio al desventurado Monredón, quien dejó de puño propio escrita su defensa en la carta antecedente.

la casa ahont mori dit montredó, lo noy y un fadri: aquest exçés ha occasionat als de sa terra y circumvehins de alli a posarse en armas, y han tingut algun encontre, segons diuen, ab un tertio de soldats, en que se han mortes algunes persones de una part y altre, y totas aquellas muntanyas estan inquietas his tem de majors desdichas, las quals com v. ms. sab, havem nosaltres precentit y procurat en lo quens es estat possible se intecipás lo remey, y ha permés Deu no siam estats oyts. També havem entés que los soldats an bolat part de la iglesia de Riuderenes per robar la roba y cosas que los vehins della havian recollit en dita iglesia. Deu per sa infinita misericordia ho vulla remediar y done á v. ms. molts anys de vida y salut. Barcelona y maig als IIII. de MDC.XXXX.º—Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Los Deputats, etcétera.

(*Copiador de cartas de los diputados,* fol. 281.)

Núm. 114.

Carta de Camacho de Carvajal, confidente del conde de Santa Coloma en Madrid.

Al Conde mi Señor.—Señor con el correo que llegó el miercoles que trujo la nueva del alguacil Monrrodo, recivi la carta de V. E. de *5* deste y aunque se que está con la salud que á V. E. desseo, pero le jusgo tan lleno de penas y tan disgustado con los sucessos de ese principado, que temo no la pierda V. E. con tantos disgustos, cuyos sucesos mirados á qualquier luz (como tan sensibles) es fuerza le toquen á V. E. tan de veras y la mayor parte dellos: aca an hecho mucho ruydo estas cosas, y el fin da harto cuydado: Dios alumbre á V. E. y le de fuerças y aliento para açertarlo todo, de manera que consiga el servicio de su magestad y la quietud, y la paz de ese principado.

Ya V. E. sabrá las merçedes que se an hecho á los hijos de Monrrodó que son grandes, y muchas, pues 2000 ducados de renta y noble al mayor, y al otro 1000 en pensiones

ecclesiasticas, tambien de renta, y á las hijas acomodarlas en conventos: es cosa grande pero nada es condigno á la perdida de un padre.

No he visto al de los Valvases aunque le e buscado esta semana tres veces, que como esta su mag.d en el retiro, y alla estan siempre en juntas y consejos, y asiste poco en su cassa, se causan estas dilaciones y pocas occasiones de verle.

Ese pliego para el oydor Cors ó para su hermano el arcediano; mande V. E. se de en propria mano y a mi haçerme favor de responderme á lo que le tengo supplicado: g.de Dios á V. E. mil años como desseo y e menester. Madrid 12 de Mayo de 1640.—Criado de V. E.—Bernabé Camacho de Carvajal.

(*Cartas originales, año 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 115.

El embajador de Cataluña, Fr. Bernardino de Manlleu, al conde de Santa Coloma.

Jesus.—Molt me pese que en son temps y en absencia de Valvaçes passen tants desordes dels soldats aqui, y que aquexos aloiamens se sien fets ab tanta falta de caritat: devant de Deu se trobará qui te la culpa: lo que li se dir á V. Ex.a, que quant fos estat orde de assi, nos podie executar ab bona consciencia lo posar tants soldats junts en un pobre lloch, no parlo de ara que la cosa está tant rota quels matarian, sino antes quant era ora: molta penitentia aurá de fer qui es causa de assó si vol entrar en lo cel.

Advestesch a V. Ex.a que mire com escriu assi, que tot ó publiquen; no y a secret: la substantia de las cosas es forços las escriga, pero no las menudencias, ques poden dexar, que irriten molt assi los animos, y dir que Monrrodon demanave confessió y que no ley volgueren donar, se podie dexar, y en effecte alguns accidens que no importan res se poden dexar de escriure: dit assó perque mols ne senten mal, y jo nou puch oyr ni voldrie fos, ni que V. Ex.a tingués cosa quel desecre-

ditás, ni que li posás sa consciencia en perill. Jom so molt desengañat de las materias de la Cort, V. Ex.ª no será bon ministre, sino es mentre quels donará gust, assi nos mire si no la convenientia. Deu los alumbre a V. Ex.ª g.de com jo desijo de Madrid y maig 19 de 1640.—Fr. Bern.no de Manlleu.—Al Conde de S.ta Coloma.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 116.

Carta del P. Bernardino de Manlleu á los diputados.

El sabado di razon a V. S. de las audiencias que me dieron Su mag.d y el Conde Duque, y lo que en suma resultó de la platica que con su Ex.ª tuvimos; con esta dire, que el S.r Dean me ha comunicado el papel del secretario Pedro de Villanueva con la licencia que su mag.d da a todos los Embaxadores para que expliquen su embaxada, y segun el parecer del Marques de los Velez, que enseña ser afecto á las cosas del principado, sera reputacion de V. S. que todos juntos sean admitidos, como en un papel di aviso al dicho Dean. Hemos hablado al S.r confessor de su mag.d que estava muy mal informado del proceder de la Provincia, y era el que mas sentimiento enseñava; dimosle el memorial y quedó tan satisfecho que ofreció su amparo y favor, y el mismo efecto a hecho con los demás señores que hemos hablado. Son inumerables los que nos vienen á pedir el memorial y de lo mejor de la Corte y assi se han acabado en breve: importa mucho que su mag.d sepa la verdad del sucesso del Aguazil Monredon, porque toda la Corte estava engañada, y si fuesse possible que el S.r Virrey escriviesse lo que sucedio puntualmente, seria de grande conveniencia, porque no se supo el motivo y la ocasion que el dió para alterarse el lugar: en lo demas me remito á la del S.r Dean. Las inclusas suplico á V, S. la mande dar á recaudo, á quien guarde Dios como deseo. Madrid 17 de Mayo 1640.—Capellan de V. S.—Fr. Bern.no de Manlleu.

Ya di aviso á V. S. que havia sido forzoso imprimir de nuevo la primera oja del memorial porque fue necessario emendarla en muchas cosas: he remitido á V. S. el que se dió á su mag.d, y conviene que se imprima el mismo y no el otro, caso de que V. S. lo mande imprimir.—Sres. Diputados, etc.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 117.

El embajador D. Francisco Ulujá á los diputados.

Molt Ill.es S.rs—A las vuyt de la nit ha donat avis lo Regent Magarola, con sa mag.t havia resolt entrassen tots los Embaxadors á donar la embaxada, com veurá V. S. de la copia ab esta. Las cosas de assi caminan al pas de las de aqui. En lo punt es arribat lo correu de Catalunya que fins ara no sabem las novetás y ha agut: se son juntats y de la iunta es exi..... (1) ha tants dies stava dalt s.....o demanat que avuy se avia fet un memorial per al concell, y demanavem dés dita llicencia per entrar los embaxadors ó que fossen llicentiats per tornasen: inseguint lo orde de V. S., y no ses donat, per no ser anat lo S.r Regent Magarola al concell. Envio á V. S. un paper me dexá en casa lo Pare Bernardino pera que conciderant una cosa y altra, determine lo que aparexerá mes convenient. A aquells S.rs resten en Alcalá, y als que estan en Arissa envio copia de la carta escriu lo secretari Pedro de Villanueva y els escrich que determinen lo que aparexerá mes convenient; lo memorial ha agradat moltissim y ses molt escampat, que no bastarán los que se son estampats: sols lo haver reservat la Coronalia del Conde Duque aparegut era lisongear per no ser veritat lo que diu. En altra ocasió escriuré mes llarch, sols puch dir que totas las personas affectas y los que non son, se son desenganyats si en alguna cosa dubtavan los que no

(1) El documento está destruído por la polilla.

eran estats en es Principat; se pot tenir tot per ben empleat pus sa mag.t lo ha vist. Yo no tinch un diner, ni de propri ni de gasto extraordinari, y axi al correu no li he pogut donar lo cumpliment; en lo part diré lo que se li aurá de donar, G.de Deu á V. S. Madrid y Maig 17 de 1640.—Molt Ill.e S.r—B. L. M. de V. S.—Son major servidor.—Don Fran.co Ulujá degá de Lleida.

V. S. se servirá de escriurer lo cas de Monrodon de matar ell lo iurat, a quina ora fou y de quina manera succehi, tant la crema, con tot lo demés,=y també se servirá si aças se te de enviar correu, enviar lo mateix Cirés que es home molt diligent (1).

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

(1) Esta carta puede leerse después del documento núm. 51, por pertenecer á la serie de los publicados en el Apéndice III. Mas á pesar de ello la continuamos en este lugar por ofrecernos, acerca del combate que sostuvo Monredón antes de ser quemado vivo, la noticia de la muerte del jurado de Santa Coloma, que hicimos notar por nota al documento núm. 34, sin embargo de dudar de la veracidad de dicha noticia.

APÉNDICE IX.

D. JUAN DE ARCE BLOQUEADO EN AMER (1).

Núm. 118.

Carta de los jurados de Gerona al virrey de Cataluña.

Al Excm. Sr. Comte de Santa Coloma Lloctinent y Capitá general del Principat de Catalunya.—Ex.^{m} Sr.—Fins vuy diumenge á les quatre de la tarda no aviam entés ab certitut que lo mestre de Camp Joan de Arce estigués apretat en lo convent del monastir de la villa de Amer, y com aquesta ciutat tinga pocas forças contra la gent que está alterada, per esser molta y ben armada y desesperada, ho representam á V. Ex.ª ab correu á tota diligencia perque mana provehir de Remey oportu, y enviam copia de la carta que es arribada en est punt al vicari del Bisbe desta ciutat scrita per lo Rector de dita vila. Deu á V. Ex.ª llarchs y felices anyos guarde. Gerona y Maig 6 de 1640.—De V. Ex.ª molt afectats servidors.—Los Jurats de Gerona.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

(1) Los documentos de este Apéndice se relacionan con el hecho, famoso en aquellos tiempos, del bloqueo que sufrió en la abadía de Amer D. Juan de Arce con parte de los regimientos de la guardia, ó sea del tercio llamado del Conde-Duque. El cronista no refiere este suceso entre los que narra en su cap. 56, pág. 150.

Núm. 119.

El veguer de Gerona al conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña.

Ex.m Sr.—Yo estic molt aparallat de axir ab somatent en favor de Joan de Arce; encara que en ell sapia perdra la vida, baste en esser gust de V. E.: pero S.r es lo cas que no tinch gent ni esperansas de tenirla, perque los amotinats segons publicament se diu, que pasan de tres mil y estan en lloch fort y ben armats, y la gent de esta terra me diu que no volen tornar a dessesperarse, pus los mes ques podrian juntarse serian de quatre ho cinch cens entra ciutat y Vegaria; y dells non sen pot tenir ninguna confiansa, per tenir segons se enten entre los amotinats ya parents, ya amichs: y axi V. S. Ex.a veja lo que dech fer en esta ocasió en que nom trobo poderós que aqui diré en tot com tinch dit: encara quey sapia perdra la vida. Nostre S.r guarde á V. Ex.a com pot. Gerona Maig. 7. de 1640.—Phelip Llorens, Veguer de Gerona.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 120.

Carta del General Gobernador al Virrey.

Ex.m Sr.—Ayr tart arribi á esta vila, he informat de las materias las he trobadas mes mal dispostas del que imaginí, despatxí un propri al Doctor Puig quem scriu lo que V. E. veurá, y acabo de rebrerne hu del veguer de Gerona, quem ha posat ab nou cuydado per lo quem seria de Joan de Arce: jom partesch aquesta tarda pera Blanes pera conferir ab don Leonardo Molas, don Diego de Barrio y Doctor Puig aquestas materias, y lo major cuydado quem donan es si será danyós juntar gent de la Provincia; den de Blanes avisaré á V. Ex.a de la resolutió ques pendrá.

Acaban me de dir que la gent que ocupava lo cami de Ge-

rona ses retirada, y que també aurian fet lo matex los de Santa Coloma. Yoy tinch enviats dos homens que fins ara no son tornats.

Lo vehedor de presidis y pagador trobi ayr mes enllá de Sant Seloni que sen tornaven en aquexa ciutat; demanils sen tornassen ab mi y demá passarán avant son viatge ahont V.ª Ex.ª los te ordenat. Guarde Deu á V.ª Ex.ª com pot dostalrich á 6 de Maig 1640.—(*Y sigue autográfo.*)

Molt será menester en ..... (1) ab esta gent, fins quels sia pasat lo furor que no pot durar, a aquesta villa..... y los ministres del marqués.—Don Ramon de Caldés y Ferrán.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 121.

Otra carta del General Gobernador al Virrey.

Ex.mo S.r—He llegado á esta villa al anochecer y conferido con estos Señores: á todos nos dan gran cuydado el aprieto que dicen está el maestre de Campo Juan de Arçe, hase tornado resolucion con los dos tercios que se hallan aqui y el del maestre de Campo Hieronymo Totavila y las dos compañias de cavallos yr á socorrerle haziendo la marcha por Gerona, a donde he avisado que tengan prevenido quatro mil raciones de pan para el miercoles: esto se pondrá en execucion sino es que se tuviesse aviso que han desemparado el sitio, ó V. E. resuelva otra cosa. He despachado á los jurados de Gerona afeandoles que a dos leguas de aquella ciudad esten oprimidas las banderas de su magestad; Si Juan de Arce tiene que comer, dizen los que han visto la abadia, es fuerte: V. E. no dude que con la gente que esta aquí se consiguirá buen fin. De todo lo que fuere sucediendo yré avisando. Guarde Dios como puede á V. E. y he menester. Blanes 6 de Mayo 1640. (*Y sigue autógrafo.*)

(1) El original está borroso é indescifrable.

Si lo de amer te bon succés lo de mes no li don cuydado á V. E., encara que lo de la iglesia de Riudearenas es estat mal cas, pero mal se solen impedir los ecsesos del soldats en aquestas ocasions.—Don Ramon de Caldés y Ferrán.

(Dichas *Cartas originales*, *año 1640.*)

Núm. 122.

El marqués de Vilafranca al virrey Santa Coloma.

Señor mio. Dios guie al Gobernador, y permita que llegue á tiempo q(*ue*) aora no se puede hazer mas por socorrer á Juan de Arze, y si V. E. despachare esta noche á Madrid, sirvase demandar al correo que benga por mis cartas que yo me daré prisa á escrivir.

No me desisto de que el consistorio baya adelante, a titulo, voz y apariençia de alzar el sometent, pero alçarle con efecto podria ser que atrujese algun grande hinconbiniente, el qual no allo en todo lo que fuere obstentarlo. V. E. sabrá en esto, porque no todos los consejos oy son seguros. G.de nuestro Señor á V. E. los muchos años que desseo. Barcelona a 7 de Mayo de *1640. S.r mio prisa a la caballeria por si aprieta el Gobernador á que me baya.*—D. Garcia de Toledo.—Sr. Conde de Santa Coloma.

(De dicho legajo de *Cartas originales.*)

Núm. 123.

Carta de los jurados de Gerona al General Gobernador.

Molt Ill.e S.r—Fins ayr á las quatre de la tarda que lo vicari general del S.r Bisbe nos doná una carta que li scrivia lo Rector de Amer, no saberem ab certitut lo perill de Joan de Arce; y perque entenesem, y sens doná per cosa molt assentada, que la gent quel tenia oprés passava en número de mes de tres mil homens armats y desesparats, y que tenian fortificats los passos y entrades de la vila, y que pera romprels, era menester numero de mes de sis mil, nos tro-

barem sens forças pera poder deslliurar a dit Joan de Arce, y axi resolguerem despatxar un correo á tota diligencia al S.r Virrey, enviantli copia de la carta de dit Rector de Amer pera que sa Ex.a provehis de remey oportu; y encara que dit correu parti desta ciutat á las sis de la tarda, y avia de arribar en Barcelona a la punta del die, encara en est punt, que son las vuyt de mati, no es tornat lo postilló quel avia de acompanyar fins al Arrupit, quens ha posat dupte si lo aurien pres; y axi despatxám á V. S. est correu á tota diligencia, ab copia de la que tenim scrita á sa Ex.a, y de la de dit Rector de Amer, y lo suplicam mane enviarlas á sa Ex.a per si acás lo correu, que despatxarem ayr se fos perdut, que en lo que esta ciutat puga, tant en la present occassió, com en qualsevol altre, acudirá al servey de sa mag.t y al de V. S. ab molt gran gust. Deu á V. S. guarde Gerona y maig 7 de 1640.

De V. S.a molt afectats servidors. Los jurats de Gerona.—Al Ill.e S.r Don Ramon Caldérs y de Ferrán portant veus de General Gobernador de Cathalunya, etc.

(Del dicho legajo de 1640.)

Núm. 124.

El General Gobernador al conde de Santa Coloma.

Excmo. Sor.—Ha buelto el correo que despaché á Gerona con respuesta de los jurados, como lo verá V. E. en los papeles inclusos y visto lo que escrive el Recter de Amer al Sr. Obispo de Gerona, se ha resuelto llamar el tercio de Don Bartolomé de Guevara con parecer de todos, y ansi lo embia a llamar Don Diego de Barrio.

A noche despache un hombre á Amer offreciéndole cinquenta reales de ocho si me trahia una firma de Juan de Arçe para saber el estado que aquello tenia; no ha vuelto hasta ahora, pero no tarda: ha parecido á todos que yo me vaya por la mañana á Gerona para ver dende alli lo que mejor se podria obrar, y prevenir que comer para la Infanteria

y cavalleria: V. E. se habrá de servir a que huviesse en Gerona officiales de la provehéduria general para que en la hazienda de su magestad haya quenta y razon: tenemos aviso que el tercio de Totavila marchará ya hazia acá, con que no ordenando V. E. otra cosa, se podrá marchar el miércoles: por grande ambaraço juzgo S.r qualquier declaracion que haga el obispo en esta ocasion contra don Leonardo y su tercio, porque los mal intencionados, aunque no les ha movido este çelo, toman por pretexto para mover á los demas esto, yo llegaré á Gerona y trataré con él, que el suspenda hasta ver esto en lo que para.

La falta de balas de mosquete es grande. V. E. se sirva mandarlas proveer por el mas breve camino que sea possible; el tercio del Conde de Aguilar está falto de algunas armas de fuego, en particular mosquetes; si yo los puedo hallar en Gerona los presterie? V. E. se podria servir emviar ducientos mosquetes, y si havia alguna falua Napolitana seria muy aproposito. Guarde Dios á V. E. como desseo y he menester. Blanes 7 de Mayo 1640.—Don Ramon de Caldés y Ferrán.

(*Cartas originales, año 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 125.

Carta del General Gobernador al Virrey.

Ex.mo Sr.—Esta noche di razon á V. Ex.a del estado destas materias los cabos se han juntado esta mañana, me han pedido despatxase este correo, todos vienen en que importa que V. Ex.a tome presto resolution, que esta gente junta en esta forma no esta bien: aca ay dos companyas de cavallos que es la de Don Philippe de Quinyones y la de Don Josephe de Homs y aun que a la una he prestado dos mil reales, (*y*) para la otra mil, piden mas, que com estan en los mesones se gasta mucho. Los officiales de la Vehedoria y Contadoria no los pueden librar por no haver dinero de la cavalleria, y la de Don Josephe de Homs se paga por presidios para pa-

gar el pan de monission es menester orden. Supplico á V. Ex.ª se sirve de mandar se despatxe.

Joan de Arçe á legado: el pobre viejo muy cansado y no me spanto a sus anyos y verse en lo aprieto que se ha visto i G.e Dios á V. Ex.ª como puede. Gerona 11 de Mayo *1640*. —(*Y sigue autógrafo.*)

Don Josep de Oms ab molt gust scecuta lo que V. E. I. mane, pero si V. E. li podia fer mercé de trametre algu destos cabos, que..... de obrar de fet le sia milor; que á Don Josep algun dia li podan donar una pesadumbre.—Don Ramon de Caldérs y Ferrán.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 126.

Los conselleres de Manresa al Virrey.

Ex.ms Sor.—Lo D.r Ramona Jutge de la Regia Cort es arribat á esta ciutat y en nom y per part de V. Ex.ª nos ha manat assistissem ab un bon numero de jent armada en la persecusió del somatent general declarat per la Real Audiencia á effecte de desgregar lo tumulto mogut en las parts de S.ª Coloma de Fernés, y abadiat de Amer, contra del tercio de Joan Darza. Nosaltres li avem referit las novas teniam de que ja los soldats de sa mag.t estavan fora de perill, y juntament lo avem pregat se servis avariguar estas bonas noves, y en lo entretant suspender la execusió de dits ordes representantli los treballs immensos de esta ciutat per ocasió de la guerra, y malelties pasades, y altres moltes necesitats, ans premés consultarho ab V. Ex.ª aqui molt humilment suplicam sia de son servey deslliurarnos si es possible de esta assistensia, restant emperó sempre promptissims al servey de sa mag.t, y de V. Ex.ª, al qual nunca avem faltat ni faltarem, y Deu nostre Sor á V. Ex.ª nos g.de De Manresa als 12 de Maig 1640.—Los Consellers de la ciutat de Manresa.

(Del expresado legajo de 1640.)

Núm. 127.

Carta de micer Bernardo de Pons y Turell al conde de Santa Coloma.

Ex.mo S.r—En execusion de las hordenes de V. Ex.a llegué á este lugar, donde el Sometent y lo de mas esta tanbien dispuesto, quanto ya trocada la ocasion para emplealla, pues como V. Ex.a abra savido ni lo de Amer necesita de socorro, ny lo de Santa Coloma de Farnés esta en estado que pueda dar cuidado, que sin cabeza y dinero no dura mucho la guerra. V. Ex.a mandara resolver lo que fuera servido, pues en mi nunca podrá faltar obediencia para todo lo que fuere del servisio de su mag.d y de V. Ex.a G.de Dios á V. Ex.a Vigue á 11 de Mayo 1640.—Bernardo de Pons y Turell.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 128.

Carta del jefe Martínez de Bulano dirigida al parecer al Virrey.

Ex.mo Sr.—Siempre tube por cierto que V. Ex.a havia de haver hecho la estimaçion quera justo del servicio queste tercio á hecho en el desempeño del maestre de campo Juan de Arce, y asi en conformidad de lo que V. Ex.a me a scripto, E estado con los cappitanes del Therció y an bisto la merced que V. Ex.a nos haze á todos, de que estamos justamente reconocidos, esperando cada dia mayores honrras de su mano, Como nos las podemos prometer de un tan gran principhe cuya vida g.e Dios á V. Ex.a Del Campo de Xirana (1) 17 de Mayo 1640.—Juan Martinez de Bulano.

(1) *Xirana*, Gerona de *Xirona*.

Núm. 129.

El capitán Escalera al Virrey.

Ex.mo S.r—Quando llegó la orden de V. Ex.a que ymbió el Teniente de Maestre de Campo general Don Diego de Barrió para que el regimiento marchase a incorporarse con los demas tercios á las murallas de Jirona, me hallé con muy poca salud y assi no me fué posible marchar con mi compañia y quedé en esta villa de Olot curándome como quedaron los capitanes Don Juan de la Barrera y Francisco de Sotomayor, el uno herido y el otro enfermo, y asi mismo quedaron otros quatro Capitanes reformados y cuatro Alferezes y mas de sesenta soldados heridos y enfermos, con toda la ropa y bagaje del regimiento, conforme la orden del Teniente, creyendo la buelta fuese mas brebe, y como V. Ex.a sabe los accidentes y inquietudes no han dado lugar ni para que el regimiento pudiese volver, ni los que quedamos en esta villa, avemos podido incorporarnos con el, por los riesgos que ay tan grandes, pues fuera abenturar estas pobres vidas en manos de los que andan inquietos en estos contornos, ni los que goviernan esta villa han sido de parezer lo hiciesemos, antes han acudido al remedio de todos, á los heridos y enfermos, haciéndoles curar en el ospital y á los capitanes y oficiales alojandolos con mucho celo del servicio de su mag.d como lo han combinado asta aora por servir á su mag.d conservando esta gente, y por parecerles V. Ex.a lo estimaria. Supplico á V. ex.a de parte de todos se sirva de ymbiar la orden para que lo hagan en el inter(*in*) que estas cosas se aquietan, y les agradezca el bien que nos están haciendo por ser vasallos de su mag.d que de la grandeza de V. ex.a esperamos algun remedio en tanta tribulacion. Guarde Dios á V. ex.a muchos añas como sus criados avemos menester. De Olot 24 de Mayo 1640.—Don Antonio de la Escalera.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 130.

Juan de la Barrera al Virrey.

Ex.mo S.r—Despues que el Regimiento salió de esta billa con orden de V. E.a, son tantas las cosas que aqui nos disen, que nos tiene confusisimos A las que emos quedado en ella que será asta çien onbres entre personas particulares, oficiales, y soldados. y io señor gobernaba el Reguimiento cuando fue a socorrer á Juan de Arçe, y en aque lla ocaçion sali erido de un balaso en la cabesa, por lo cual me quede aqui a curarme y aunque asta aora los justiçias de la billa an andado mui finos servidores de su mag.d en todo lo que se nos (*ha*) ofresido, no me aparesido escusar dar cuenta á V. E.a de como está aqui esta jente y todo el Bagaje de el Regimiento, y que estando toda esta tierra tan alboratada, fuera mui posible intentar inquietarnos a los que emos quedado aqui, no obstante que tenemos tan de nuestra parte á los de la billa como tengo dicho á V. E.a, y si a V. E.a le paresiere mudarnos de aqui, está el terçio de don Diego caballero en Campo-redon (1) que está tres leguas de aquí: i en este lugar ai un balle que aseguro á V. E.a con toda berdad, que es á quien se debe la maior parte de la quietud y aiudado de el, ordenandose lo V. E.a nos conBoiara a la parte que ordenare, y la maior parte de la jente que ai aqui, son enfermos, i eridos si bien los mas de ellos ya fuera de riesgo. Guarde Dios á V. E.a muchos años de Olot 26 de maio de 1640.—Don Juan de la Barrera.

Núm. 131.

Carta del Dr. Chaves al Virrey y conde de Santa Coloma.

Ex.mo S.or—Cupome por suerte con dos cirujanos quedar en esta villa de Olot con mas de sesenta eridos y enfermos

(1) La villa de Camprodón.

del tercio del marques de Mortara y Juan de Arce, los mas de ellos cabos y de consideracion, y aun ques verdad que la villa lo hace mui bien, no obstante se padece mucho, y asi suplico á V. Ex.ª como tan piadoso y afecto á las cosas del Conde Duque mi S.or se socorra esta jente que ya todos pueden caminar, si no es seis ú ocho, y toda la ropa tan bien está aquí, V. Ex.ª vea y ordene á su gusto para que todos obedezcamos. Olot 22 de 1640 (Mayo).—Criado de V. Ex.ª—Doctor Francisco Gil de Chabes (1).

(Del repetido legajo de 1640.)

(1) Tan azarosa fué la marcha de los tercios á Perpiñán, que no pudieron recoger en varias poblaciones los soldados que quedaron enfermos. Los heridos de los regimientos de la Guardia que dejó Arce en Olot, y á que se refieren las cartas publicadas, los salvó de los paisanos el pueblo olotense, según se lee en el siguiente documento:

«Memorial dirigido á la Reyna por los Consules y Consejo de la villa de Olot=Señora=Los Consules y Consejo de la villa de Olot en el principado de Cataluña, obispado de Gerona, dicen: como en el año de mil y seiscientos y quarenta ó primeros del cuarenta y uno entraron en la sujecion y obediencia de Francia, por causa de las turbaciones del Principado, padeciendo mayores estragos que otros lugares por estar situada dicha villa en las montañas y muy cerca de Francia y por haber amparado los naturales della á muchos soldados de V. Mag. defendiéndoles de los amotinados y auerles puesto en salvo en las plaças de Perpiñan, Colibre y Rosas por que no pereciessen en manos de los amotinados, que los sacaban de los poblados y desiertos para darles la muerte.»

(*De un impreso.*)

APÉNDICE X.

CASTIGO IMPUESTO A SANTA COLOMA DE FARNES (1).

Núm. 132.

Borrador de una carta dirigida á Juan de Arce.

Al Maestre de Campo Juan de Arze.—Estoy contentissimo de que V. S. haya salido del disgusto y aprieto en que le pusieron los villanos amotinados, que çierto me tubo en el mayor cuidado del mundo, assi por lo que amo a V. S., y le estimo, como por todas las demas çircunstancias: gracias á Dios que lo ha remediado. Lo que importa ahora es yr á castigar el lugar de S.ta Coloma derribando las casas, que tiene orden el Governador entre tanto que tiene respuesta de su Mag.d á quien tengo escrito que convendria hechar todo el lugar por tierra y que el exercito se aloje junto, para que no nos vuelva á suçeder otro tanto, y para acudir á este castigo y el que conviene executar, está ahí el Governador y el D.r Puche (2) con quienes tendrá V. S. muy buena correspondencia, para que se pueda con ella conseguir el mayor servicio de su Mag.d dando calor á la justicia, con esos tercios y los de los Irlandeses que se juntaron, pues los ha de governar V. S. á quien de nuevo doy la norabuena del honor que su mag.d sea servido de hacerle, nombrandole de su

(1) Los documentos de este *Apéndice* se refieren al suceso que narra el Cronista en las páginas 148 á 49 de este volumen.

(2) Escribir Puche para denominar el consejero Micer Rafael Puig, indica que la carta no la dictó el conde de Santa Coloma, que hablaba y escribía el catalán. Es posible que este borrador sea obra del marqués de Villafranca.

Consejo supremo de Guerra, como V. S. lo habrá entendido por carta que le remití del Sr. D. P. de Arce, si á llegado á sus manos, que por no haber tenido aviso estoy con cuydado. G.de Dios, etc.

(Legajo de *Borradores de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 133.

Los Maestres de campo al conde de Santa Coloma.

S.r Conde de S.ta Coloma.—Ex.mo S.r—El no haver marchado la buelta de Santta Coloma se ha deferido por las dificultades que a V. E.a, a representado el Señor Governador y por haver llegado mui cansados los dos reximientos de la guardia de su mag.d, que Dios guarde, y como somos de parecer de no desunir los unos de otros por el tiempo que corre se ha resuelto marchar todos juntos el domingo a la mañana la buelta de Santa Coloma, donde se pondra en execucion lo que V. E.a mandare y dixiere el S.r Governador.

Conttodo esso, sera bien advertir a V. E.a, que como agora la gente de Guerra pasa de tres mill ombres, y mas padeceran de biberes, pues en aquel lugar ya lo tienen todo vacio y haverlos de llevar de aqui y de la costta, nesesita de conboy.

El aloxar estos tercios cada uno aparte en aquella tierra puede suceder alguna otra desgracia. Y assi V. E.a, por agora podra mandar se aloxen todos juntos, o vezinos unos de otros que se den la mano para qualquier ocassion.

El deribar las cassas, esto se puede hacer en una hora como lo demas que V. E.a fuere servido hordenar.

En quanto á la reputacion de las armas de su mag.d; nos parece que sera nesesario que toda estta gente por una noche se aloxe en Santa Coloma, aunque fuera menester llevar la comida de aquella noche aquestas.

Por mas tiempo no se podra sufrir el padecer, que arto se a padecido estos dias, advirtiendo tambien á V. E.a que comforme tiene hordenado se aian de derivar las cassas del baile jurados y la de la Villa. Estas dise el S.r Governador que no

las ay. Y assi se servira V. E.ª decirnos a lo que avemos de hir alla, si no es por derivarlas todas, pues todos estan culpados.

V. E.ª mexor informado mandara lo que le pareciere mas conveniente al servicio de su mag.d Y gusto de V. E.ª que Dios guarde muchos años de Girona a onze de Mayo *1640* años.—Juan de Arce.—Leonardo Moles.—Berto Conde de Tyronell.

(Legajo de *Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 134.

Borrador de una orden del conde de Santa Coloma, contestando á la carta anterior, escrita por los Maestres de campo (1).

Hame parezido muy bien que los tercios descansen supuesto que han llegado con tanta necessidad de hazerlo, y asi tengo por muy açertado que salgan V(*uestras*) S(*eñorí*)as el Domingo, porque conbiene sumamente que se vaya a Santa Coloma y hacer alli la demostraçion que tengo avisado. En quanto á la necessidad de los viveres, será cosa de tres ó quatro dias la detençion en Santa Coloma, pues solo se han de derribar las casas, y luego a alojar los tercios, y para conboy se podran V. S.as valer de los çien cavallos que estan ahi: harán de manera que se aseguren los pasos, y luego llegaran treçientos cavallos que ya estan en este llano de Barcelona, sin los tercios de Molinguen y de Modena, que van marchando con otros 300 cavallos.

Pareceme muy bien lo que V. S.as me dizen de alojar los terçios unidos dandose la mano con la cavalleria, y asi ten-

(1) Demos por reproducida en este lugar la nota con que acompañamos la publicación del documento núm. 80, pág. 322. Es indudable que el borrador de una orden de tanta importancia como lo es el documento que damos á conocer, no podía hallarse entre los papeles de los diputados. Que va dirigida á los Maestres de campo contestando á la carta que con el núm. 133 copiamos de su original, se deduce con la simple lectura de ambas.

go avisado al governador que lo haga, en los lugares que hu-vieren andado menos affectos en lo llano, advirtiendo que sean los mas comodos para que se pueda estar con comodi-dad; que en la montaña, y aunque son los mas reveldes, claro esta que no se ha de alojar en ellos para que los ter-cios no esten como conviene, y que esto sea luego al punto que se acave lo de S.ta Coloma, porque siento mucho ver pa-decer la gente.

Pareceme muy bien no solo que esten todos los tercios una noche en Santa Coloma, pero todo el tiempo que sestu-viere alli, para que padezcan los del lugar, y assi lo scrivo al Gobernador, y que haga llevar los viveres que fueren menes-ter, atendiendo con grandisimo cuydado sobre todo a la con-servacion de la gente, que yo yre embiando el dinero nece-sario. He dado orden al Governador y a Jusepe de Oms, que pues no hay casa de vaile, ni jurados, que se derriben v(*ein*)-te casas de los mas culpados, entre tanto que viene la con-sulta que hecho a su mag.d, sobre si se ha de desmantelar todo el lugar (que tengo por sin duda lo mandará) y si no se pudiere averiguar los que fueren mas culpados, se derri-ben otras tantas las más principales y mesones, de los que se huvieren ausentado, pues con ausentarse, se han dado por culpados. Y para que mas presto se salga de este cuydado, procuren V. S.as que con asistencia de todos se execute, pues los soldados interesan tanto en la brevedad, advirtien-do que hasta que esto este hecho no sey able en ello. Por mayor inteligencia y claridad de todo lo refferido, me á pa-recido que se copiase en esta forma la carta de V. S.as y sten-der capitulo por capitulo. G.de Dios a V. S.as como deseo.

M. P. Importa mucho que V. S.as vayan á Santa Colo-ma y alogen alli todos los tercios y se execute lo que tengo dicho y se scriva la informacion que de otra manera queda-ria mal el servicio de su mag.d

(Legajo de *Cartas borradores de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

Núm. 135.

Carta de Anglassell, del Consejo Real, al virrey de Cataluña.

Ex.^{im} Sor.—Arribat en esta ciutat he trobat en ella tota la disposició que sempre pera tot lo que convinga al servey de sa mag.^{t} i aixi espero que obrará en eixa conformitat en tot lo que se li ordenará y sas forças li donen lloc.

La execució contra Santa Coloma se fará sens dupte ab tota seguretat, y será molt facil per tot lo ques convinga per reintegrar la auctoritat Real y de sas armas, y es cert que sobra la gent que vuy se troba en aquest pais y que á de ser molt treballós y del mateix perill alojarlos, si lo alojament nos fa socorrent als tercios sa mag.^{t}, y posantlos en llochs grans que sent socorreguts no será gran la carrega, altrament deixantlos per las aldeas, es deixarlos ab perills continuos: perdone V. E. lo atreviment que naix del desitg de assertar lo servei de sa mag.^{t} y de que aquest negoci tinga tant bon assiento com lan tingut tots los que V. E. a governat. Yo sempre estaré tant obedient i prest al que sem mare com dec. G.^{e} nostre Señor á V. E. molts anys com avem menester. Gerona á 23 de maig 1640.—Ex.^{im} S.^{r}—B. L. m. de V. E. son mayor servidor.—Lo Dr Benet Anglasell.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

APÉNDICE XI.

LOS TERCIOS REUNIDOS AL MANDO DE D. JUAN DE ARCE (1).

Núm. 136.

D. Diego de Barrio al conde de Santa Coloma.

Ex.mo Sr.—El tercio de Juan de Arce i don Felipe de Guevara an llegado, i el del conde Tirconel, que por su seguridad le enbié a llamar para que se encorporara con los demas á Juan de Arce: di la carta de V. E.ª i le informe de todo lo que V. E.ª me manda, en gobernar esto se esqusa, i da quenta á V. E.ª por las causas que lo ace: don Leonardo quida de los tres tercios de agilar, tota bila i el suio como manda V. E.ª El conde de Tirconel cuida del suio i se proqura estar con conformidad, i qualquier cosa que se ace es con conformidad de todos, teniendola mui grande con el Gobernador: io proquro con muchas beras se conserbe esto, i nostante será menester V. E.ª disponga quien gobierne toda la infanteria: á don Leonardo ni al conde de Terconel no e dicho nada de estar a orden de Juan de Arce, como no *acetó?* el gobierno; ni los ablare en este particular asta su tiempo. El gobernador i don Leonardo dan quenta a V. E.ª del estado de las cosas; a ellos me remito: a dón Juan de Arellano di la carta de V. E.ª i responde estará á la orden de Don Leonardo Moles como V. E.ª manda: los seis quintales de

(1) El viernes 11 de Mayo se reunieron entre Gerona y los pueblos vecinos de Salt y Santa Eugenia los tercios del Conde-Duque, Moles, Tyrconel, Tuttavila y Aguilar, con las compañías de caballos de D. Josó de Homs y D. Alvaro de Quiñones.

balas de mosquete que V. E.ª imbió no an llegado: de lo que fuere sucediendo dare quenta á V. E.ª para que mande lo que fuere servido. G.de Dios á V. E.ª m.s a.s como deseo i es menester de Girona 11 de Maio (1640).—Don Diego de Barrio.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 137.

El consejero D. Francisco Corts al Virrey.

Ex.mo Sr. Conde de Sta. Coloma.—Ill.mo y Ex.mo Señor.—Haier viernes a 11 de este, llegué en esta ciudad y como halle todos (*los*) lugares de la marina con gran quietud y los tercios de los soldados retirados junto a esta ciudad con los maestres de Campo Joan de Arce y don Leonardo de Moles, me parecio convenir verme con el Sr. Governador antes de passarme a Besalu y Figueras, por ver si seria de inconveniente el alsar el sometent, supuesto que hasta oy en otros lugares no se avia hecho con rezelo de no ocasionar alguna inquietud entre los naturales y soldados, al tiempo que ja se han aquietado los que se opposieron contra los soldados, y aviendo llegado hoy el D.r Anglasell y hablado al Sr. Governador y á Joan de Arce, ha parecido que no convenia moverme de esta ciudad ni innovar cosa alguna, sin tener otra orden de V. Ex.ª, de que doy á V. Ex.ª aviso y suplico me ordene lo que habre de hazer en servicio de su mag.d en razon de mi comision, y en el interin, acudiré a mi obligacion para que se consiga el servicio de su mag.d y á V. Ex. suplico me mande muchas cosas de su servicio y nuestro S.r á V. Ex. G.de como desseo. De Girona á 12 de Mayo *1640*. —Ill.mo y Ex.mo Señor.—Besa á V. Ex. las manos su siervo criado.—El D.r Don Fran.co Corts.

(De dicho legajo de *Cartas de 1640*.)

Núm. 138.

Carta de D. Juan de Arce al General Gobernador.

Copia para Don Ramon de Caldes y Ferran.—Con dos Religiosos havemos enviado oy dos vezes las cartas para su Ex.ª y el paso está de suerte que no se atreven, y el Rector tambien no ha podido entrar y me marabillo que V. S. no ponga remedio: la xente esta perdida y ya no tienen animo para aguardar, y es afrentosa cosa que cien hombres desordenados sitien á *4000*. Yo y estos señores maestros de Campo habemos escusado el no salir con quinientos hombres para assigurar el passo, y porque la ciudad no se inquiete no se ha hecho: araze mañana si V. S. no lo remedia, y ansi podra avisarlo V. S. a quien g.de Dios.=Juan de Arze.=El agua de la rivera pareze la quitan porque falta medio estado, y estos molinos no muelen. Advierta V. S. y delo á entender á esos Señores que es obra de los del Pays (1).

(Legajo de *Borradores de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 139.

Los jefes de los tercios á D. Tomás Fontanet.

Al Sr. D. Tomas Fontanet.—Llegamos a noche en este lugar de Bidreras (2) con los seis tercios que estaban juntados zerca de Gerona que fue fuerza marchar de alla por los desafueros que esta gente de la tierra alborotada nos an hecho, y por no incurrir en maiores desgracias sea resuelto retirarnos á Balaguer aguardando la orden de Su Ex.ª donde V. S.ª

(1) La carta está sin fecha, pero de su interesante contexto se infiere que Juan de Arce, desde su alojamiento de Salt, la escribió al General gobernador, que se hallaba en Gerona, el azaroso día 17 de Mayo de 1640. (Pujol y Camps: *Gerona en la revolución de* 1640, pág. 41, 2.ª edición.)

(2) Vidreras, entre Blanes y Gerona.

se serbira de allarse con el Gobernador y juez de la tierra para que nos agan dar pan con nuestro dinero, i dar orden á los lugares circunbezinos para que lleben todo género de bastimentos.

Del S.r Gobernador no tenemos abiso, si le an muerto o lo tienen detenido porque nos aze gran falta, mas lo suplirá el zelo i cuidado de V. m.d que lo tiene mucho en el serbizio de su mag.t

Los terzios de Moringnien i Modeneses con la demas caballeria que abisa la Ex.a biene marchando a esta buelta, no sabemos della, y asi V. M.d se sirba de lo susedido abisarle dello para que se bengan a juntar con nosotros: asi desto como de lo demas ará V. M.d grandisimo serbizio a su mag.t como de remitir este pliego a su Ex.a con un correo á toda dilijenzia que importa mucho. G.de á V. M.d como deseo de Bedrieras Maio 19 de *1640*.

Juan de Arce=Leonardo Moles=Berto Conde de Tironel.

Lo haver marchado á Blanas se tomo essa resulucion por lo que nos ha scrito el S.r Gobernador, como V. S. vera por la copia della que se le remite y sirbase avisar luego de toda y *examinar* el despacho para S. E. que necesita mucho la brevedad.

Núm. 140.

Carta del Dr. Coll dirigida á Gerona al General gobernador.

Ex.m Sr.—Després que he escrit lo plech inclús es tornat Francisco Andreu pera que sa faluga no es poguda pasar avant: avem sabut lo que a succehit en aquexa ciutat y que la gent amotinada se volia ajuntar pera venir á invadir los soldats estan en esta vila, y en lo momento me so conferit ab los mestres de Camp oferintlos entrasen tots los soldats dintre de ella, axi en lo Baluart, com en lo demes, y estos señors me an estimat molt la oferta y acceptada sempre que tinguessen avis que vingués gent; ab que conexerá V. E. la fineza destos vasalls y lo que procuro yo servir á V. E., no

obstant los enfados y mohinos que essas materias aportan.

Després es arribat don Joan de Benavides ab set galeras y a publicat y avia ramor de guerra per part de França y que convenia anás esa gent al Roselló y estich disposat lo que auré menester pera la marcha mentres estigan en los estats del marqués mi Señor, y lo mateix fa don Thomás Fontanet, que no obstant esser ab poca salut, no perdona al treball, que es estat molt menester pera reprimir los continuos excesos de la cavalleria. Guarde Deu á V. E. de Blanes á 20 de Maig 1640.—Criat de V. E.—Lo Doctor Epiphanio Coll.

(Dicho legajo de *Cartas originales de 1640.*)

Núm. 141.

Dictamen del Consejo al conde de Santa Coloma, proponiendo que los tercios evacuen el territorio de Cataluña.

Papel que contiene un parecer del Regente Magarola, Don Miguel Çalba, Don Jaime Mir, y Doctor Vinyes, sobre el modo con que se puede(*n*) sossegar las cosas desta Provincia.—Exmo S.^{r}—Considerando el estado que tienen el exercito de su mag.^{d} y la Provincia, el consejo siente que para la conservacion de la gente de guerra y paçificacion de la Provincia, es muy conveniente que los terçios de ynfanteria y tropas de cavalleria que se hallan en Blanes, sin separarse integramente por las marchas que fuere menester, se vayan conduciendo á Rossas donde estarán seguras y que para las marchas se les den los víveres y municiones necessarias sin haver de valerse de los pueblos y provinciales, y que por cancilleria se avise á los jurados de la ciudad de Girona, y a los Regidores de los otros pueblos por donde hubieren de passar, y de los circunvecinos, que esta gente de guerra se encamina á las fronteras de Rosellon para oponerse á los franceses, que se tienen avisos tratan de haçer hostilidades en el Condado, y que van socorridos y asistidos de todos los viveres y muniçiones que han menester, sin que les hayan en esta ocassion de acudir los provinciales con

cossa alguna, y que se de orden á los cavos tengan sumo cuydado que la gente de guerra no se aparte de las vanderas, ni pidan ni tomen de los provinciales viveres ni cosa alguna, y tengan con los provinciales toda buena correspondencia, y que para conducir las provisiones y municiones neçessarias, que no se puede hazer con seguridad por tierra, se procure por los medios que pareceran mas eficaces con el S.r Marques de Villafranca, para que mande asistir dos Galeras todo el tiempo fuere menester. Suplica el consejo á V. E. no haviendo ynconveniente, sea servido mandar se execute para que se consiga el mayor servicio de su mag.d—El Regente Miguel Joan Magarola.—El Doctor Jayme Mir.—Don Miguel de Çalba y de Vallgornera, Regente de la Cancilleria. —Vinyes (1).

(Legajo de *Borradores de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 142.

Carta de D. Juan de Arce al Virrey.

Copia de la carta de Antonio Roig, jurat de la vila de Canet (2) escrita al Doctor D. Epiphanio Coll.—La segona tropa dels valons arribá así diumenge en Canet á ont feu alto y está vuy, fins tingue altre orde: lo alojament demanaren, se feu ab molta quietut de tots los de la vila, pero de punt en punt arriban avissos que arriba gent forastera pera matarlos, y per temor, se son posats tots en una tropa baix desta fortalesa, axi que los capitans sen volien anar á Mataró ahont son los demés, als jurats á aparagut anás yo á exa vila de Blanes a donarne raó á V. M.er, y per estar en perill los ca-

(1) La minuta ó copia del dictamen que publicamos no lleva fecha; pero es muy fácil suplirla, ya que por orden de 22 de Mayo de 1640, el Virrey conde de Santa Coloma dió orden á Juan de Arce para que evacuara el territorio, dirigiéndose á Rosas, conforme el Consejo Real lo propone en el documento que nos ocupa. (Pujol y Camps: *Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia*, pág. 25.)

(2) Canet de Mar, villa costanera en la actual provincia de Barcelona.

mins com V. M.er sab, he dexat de arribar, y fas a son propi en Malgrat. Supplico a V. M.er com de part de dits jurats se servesca llevarnos de tanta inquietut, que será servey de sa mag.t restant sempre al servey deV. M.er, de Malgrat á 20 de Mayo de 1640.—Antoni Roig.

Despues de haver escrito á V. E. lo que se ofrezia, a llegado abiso por mano del Doctor Coll que está aqui asistente, que es del tenor que V. E. verá: ase despachado a Canete por mar para que avise al cavo que esta alli desta gente, para que si fuere necessario, los bamos a socorrer y traerlos. Nuestro Señor guarde á V. E. Blanes 21 de Mayo 1640. —Juan de Arce.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 143.

Carta de D. Tomás Fontanet al conde de Santa Coloma.

Ex.mo Señor.—La acertada vinguda del Doctor Epifanio Coll á esta vila es estada de tanta consideració, que la bona expedició que espero que ha de tenir lo exercit que vuy se troba en essa vila, se deu infaliblement á ella y a sa gran asistencia, que si be dita vila sempre ha obrat com á fins vasalls de sa magestat, ab tot lo respecte que li tenen, y la voluntat quels ha guardat son bastants pera qualsevol aver vulla de ells alcançaria ab facilitat, tant que avent tingut avuy la nova del desdichat succés en aquexa ciutat, yo per estar en lo llit desganat que ha dos ó tres dias que algun rato del dia descansava en ell, no la sabia, y en lo present he sabut que lo D.r Coll es anat als mestres de Camp á referirlos que tenia entés que los amotinats tractavan de venir a envestir ab aquest exercit, que en cas fos menester tindrian la vila, baluart de ella y murallas; offerta que sens dubte ningu la podia fer si no es ell, avent ho disposat com ho tenia disposat. Han ho estimat los mestres de Camp com era rahó. Després es vingut don Juan de Benavides en las galeras ab las cartas de V. Ex.a, hannos inviat á cercar los mes-

tres de Camp á la galera a hont nos han amostrat las cartas de V. Ex.ª, y dit lo intent y lo que mana, tot se disposará be ab lo favor de Deu, que si no era per aquest cami, ho veia en desdichadissim estat.

Yo S.r en ser fora lo exercit, no tin que fer assi: estic desganat que non he volgut escriure á V. Ex.ª perque no pensás encara que me fá la mercé ab tant cumpliment, que era faltarme en ocasió tant apretada lo ánimo, que auria sufrit fins á no poder mes, si be tinc per segurs los señals de no enbarcarme, y suposat que no tindré que fer assi y V. Ex.ª quant me maná venir me digué que en aver pasat la ultima tropa men podia tornar, ab llicencia de V. Ex.ª, per trobarme com tinc dit á V. Ex.ª aniré á aqueixa ciutat, que sino auria aguardat llicencia en escrits, pero si acás errava en lo modo, desde ai podrie V. Ex.ª manar men torne ahont inapar enviará que astigués molt mal. Guarde Deu á V. Ex.ª com pot y los criats avem menester. Blanes y Maig 23. 1640. —Don Tomas Fontanet.

Núm. 144.

Los diputados á sus embajadores en Madrid.

Als embaxadors del General de Cathalunya en Cort de sa mag(*estat*).—Ab esta va inclusa una de cambi de trenta milia reals ha pagar a Joan Pedro Imbonati, y ha rebrer al S.r degá Oluyá: ab la de avís des del ultim que donarem a V. M.s: per lo propri que despaxarem dimars á 22 del corrent a las tres passat mig die, noy ha haguts nous accidents, si no que los pagesos continuan la repulsa dels soldats ab tant gran conato, que casi se judica per impossible çessar del que tenen comensat, que nos vejan del tot liberos de alojaments desde el Portús fins a las muralles de Barçelona. Están tots les pagesos commoguts ab las armes en las mans y de cada dia ha tropas: tenim relatió van ha Blanes á traurer de alli los soldats quey ha recullits, ques tot lo gros dels terçios: lo marqués de Vilafrancha parti ahir ab sas galeras pera Bla-

nes ha remediar en quant puga estos danys y retirar los soldats, que ab aquest medi podrá ser se aquieten los pagesos, que altrament se te per impossible que anant los soldats per terra nos perdan tots: no es exegeratió sino veritat solida y maçissa, que tots los pagesos estan tant commoguts y hostenten tan gran animo y valor y apresian tant poch llurs vidas, que mentres y aurá alojaments no duptarán perdrerles y posarse a qualsevol risch y perill pera redemirse de les vexations, injurias, desonors, afronts y sacrilegis, devastació de aziendas, fetas por los soldats; lo retiro dels quals y perdó general de tot lo fet fins açi, es lo unich remey ab que tots judican de aquestos danys y desventuras. Lo capitol y ciutat de Gerona ha enviat per los embaxadors al Virrey ha Don Bernat de Cardona, ardiacha y canonge de aquella iglesia, y ha Don Ramon Xammar pera representarli la fidelitat ab que aquella çiutat sempre ha acudit al servey de sa maj.t y que atesa la insolentia dels soldats, que perdent del tot lo themor ha Deu y á la maj.t; no duptan cometrer qualsevols sacrilegis, furts, adulteris y altres excessos ab tota llibertat, intentantlos fer en dita çiutat de Gerona y sos çiutadans, sens apartarse en ninguna manera, abans be protestant sempre conservar esta fidelitat á son Rey y S.r natural, delliberan fer un fort en dita çiutat per llur propria defensa. Lo S.r Deputat militar attesa la llibertat li ha conçedit sa Ex.ia com veurán V. M.s ab la relatió del scarçeller major D. Phelip de Sorribes que ab esta se envia aucténtica, assisteix a n(*ostre*) consistori de que tenim particular consolatió, his paseja y gosa de sa llibertat aplaudita de tots universalment: açerca del recaudo del S.r Virrey y nostra resposta en orde á las mil mulas que demanava a dit lo S.r Virrey que ell havia representat ha sa maj.t lo impediment y difficultat quey havia poder fer nosaltres aquest servey a sa maj.t, obstant com obstan los capitols de cort, tenim per çert que ja V. M.s tots non estarán junts y aurán obrat y obrarán lo que convinga en las materias subjectas, segons de son valor zel y prudentia confiam en orde á las quals V. M.s visitará conferirán y tractarán ab las persones quels aparexerá convenir, dissimu-

lant las demés, dexant ho tot a la bona discretió de V. M.ª a qui Deu g.e Barçelona y maig als XXVI. de MDC.XXXX.º —Lo ca(*non*)ge Pau Claris.—Los Deputats, etc.

(*Copiador de cartas del trienio de 1638 á 40*, lib. 2.º, fol. 303. Arch. de la Corona de Aragón.)

Num. 145.

Carta del Maestre de campo Berto de Tyrconel al Conde del mismo apellido.

Señor Conde de Tirconel.—De Blanas escrivi á V. S. de nuestro suçeso desde que salimos de Rosellon: a último del pasado llegamos con todos los tercios debaxo del castillo de Rosas; en el camino siempre estabamos escaramuzando con estos Rebeldes; esta noche llegó un aviso que el franzes marcha acia la frontera del condado de Rosellon, assi pienso que aca no aremos mucho alto.

En quanto á los 4 mill escudos de ayuda de costa supplico á V. S. de hazer todas las diligencias para que se me paguen, porque padezco necesidad y yo y mis criados estamos desnudos.

En quanto á los demas de mis pretensiones no dudo que V. S. me asistira á todo.

Poca jente tengo y quedo con grandisima berguenza tener nombre de tercio sin jente; además que estoy cansadisimo de servir en estos Reynos sin honrra ny provecho, me rebienta el corazon de ber que ninguno de nuestra nacion este adelantado como otros de diferentes naciones, aunque V. S. tiene paçiençia, paçiençia, y cien mill paçiençias: con la primera comodidad escrivire á V. S. á lo largo. Con eso nuestro Señor guarde á V. S. como deseo del campo junto á Rosas á 2 de Junio 1640.—Su hermano y servidor de V. S.—Tyrconell.

(Dicho legajo de *Cartas originales de 1640.*)

Núm. 146.

Carta de D. Leonardo Moles al virrey de Cataluña.

Exmo. Señor.—Por el despacho que lotro dia envió á V. E. el maese de campo Juan de Arçe (1), habra visto V. E. lo sucedido desde Blanas asta esta plaça de Rosas donde havemos echo alto: por lo que V. E. scribió al Sr. Marques de Villafranca de repartir esta jente, las Naciones á Valencia y los Españoles á Rosellon, no se puede dejar de representar á V. E. los inconbinientes que pueden resultar de desunirlo; lo primero, por las ocasiones presentes que corren assi por lo que se entiende de los Franceses que se van juntando, como por la riputacion de las armas de su mag.d que correria mal sacarlas deste Principado y sus condados y el processo? que se han de pasar a Francia, es fuera de camino, que naciones que son tan fieles á su Rey, han de sacarle esto a tiempo tan aprietado, y despues, el remedio es facil con ponerlos dentro villas serradas que hay muchas en Rosellon y Conflent; y assi quedando mucho tiempo en este puesto, la jente va padeciendo y hara falta á la frontera.

Esta plaça se va trabajando no tan aprisa como requiere la ocasion; poca es la guarnicion que manda V. E. quedar, por lo menos necesita *500* infantes, que ya sabe V. E. quanto inporta la conserbaçion della, y acaso que el Frances quiere tentar algo, por agora todo este troço dejercito sera menester ponerlo dentro las plaças, asta que su mag.d mande juntar lo demas para estar afruente de lo de los nemigos, los quales es cierto que no dejarán pasar ninguna ocasion que le este bien, como pienso haran de la que tienen agora. Yo como servidor de V. E. y buen vasallo de nuestro Rey me fuerça representarlo a V. E.: poner señor bastimentos a

(1) Todas nuestras pesquisas han sido infructuosas buscando ese documento, que debe ser notabilísimo, pues narrará la azarosa marcha de los tercios desde Blanes á Rosas, con todos los combates que sostuvieron.

las plaças, municiones de guerra y guarnicion bastante, y dejar a que despues el Frances haga lo que le pareciere, que con el fabor de Dios se han de perder. La primera plana de los terçios estan padeciendo a tanto no se le socorre, como se ha scrito á V. E. en otras ocasiones: V. E. se sirba mandar que se le libre como á los demas con sus pagas y como se ha echo la campaña pasada que prometo á V. E. no se puede mas.

Tenemos aviso que de Girona ha salido el Gobernador D. Ramon Calders, V. E. se sirba avisarnos que se han echo de nuestra jente que alla quedó, y si estan en salvo. El pasar á Rosellon no pide dilacion, y assi aguardamos por oras la orden de V. E.: no sabemos como llevar los infermos y eridos: si viniere antes de la partida del Sr. Marqués de Villafranca, creo nos hará la merced que asta agora, quando no, si se pudiere embiar algunas tartanas sera aproposito. G.de Dios á V. E. los años que deseo. Rosas 2 de junio 1640.—Leonardo Moles.—(*Hay una rúbrica.*)

(*Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 147.

Carta del maestre de campo, conde de Tyrconel, al Virrey.

Ex.mo Sr.—De Blanes he escrito á V. Ex.a como los officiales del sueldo no tenian horden de socorrer a ningun maestro de campo ni oficiales mayores fuera de los ayudantes, y lo mesmo dizen acá; asi supplico a V. Ex.a se sirva de mandar embiar horden segun la de su mag.d

En quanto a mi particular, no he reçivido un maravedi de mi sueldo atrasado, ni que me pagasen mes por mes, no obstante la horden de su mag.d y de V. Ex.a, assi confio que V. Ex.a mandara remediarlo con brevedad, como unico amparo mio, porque el que no tiene padeze.

Lo que pasa, me remito á la carta del Sr. Joan de Arçe. Con eso nuestro S.r guarde á V. Ex.a con los aumentos que deseo. Del campo junto á Rossas á *2* de Junio de *1640*.—

Muy humilde criado de V. Ex.ª que sus manos besa.—Berto Conde de Tyronell.—Ex.mo Sr. Conde de Santa Coloma.

(*Cartas originales de 1640.*)

Núm. 148.

Carta de D. Felipe de Guevara, dirigida al parecer al conde de Santa Coloma.

Con una faluca del Sr. Marques de Villafranca escrivi á V. E. ante ayer mi llegada; agora con esta que imbia don Juan de Benavides aviso á V. E. como estamos debaxo de esta plaça sitiados de necesidad, pues por tierra no es casi nada lo que llega para la gente. En la mar no hay un remo ni una barca que despachar si se ofrece algo. En la Tierra nos han socorrido con vizcocho, y si no fuera por la prisa que nos dieron los picaros que nos acometieron, se pasara ya muy mal. Suplico á V. E. provea pan, arina, zebada, que con esto se podrá esperar, y sin ello no, y mas conociendo V. E. este aire y estas aguas. Esta plaça es la mira de los alborotados, helo sabido por los presos, y no me espanto, pues ha llegado á estar con veinte hombres. Los abitantes della, dicen, seran sessenta todavia, he propuesto si será bien desarmarlos, pues el dia de fiesta, entran y se juntan seiscientos; el Governador no quiere tratar de ello porque le pareçe es alborotar, y que no es menester toda via: se lo digo á V. E. pues será bien ó tener gran pressidio ó quitar por agora la comunicacion,..... en nada con los de fuera. Por las cartas de don Juan de Venabides, vera V. E. como Francesses dan muestras de arrimarse á la frontera, V. E. resuelba lo que hayamos de hacer y no piense en dividir esta gente que será perdello todo, y tratar bien las naciones, y viniendo personas que con autoridad y medios cuiden de este exercito, se podia bolver á poner en forma. El auditor general conviene que venga, y Prevoste general tambien, para que donde haya exceso se castigue, y quien govierne esta cavalleria importa que no se dilate; V. E. lo resolverá todo

como mas convenga, y buelvo a suplicalle nos enbie pan y arina y zebada, porque el vizcocho es malo y se arriesga el enfermar la gente. De mi digo á V. E. que estoy bueno pero tan desconocido como puede considerar, pues toda mi caballeriça esta perdida ó haciendome costa que es peor, sin esperanza de podella juntar conmigo. Medios de comprar lo necessario he dicho alla el estado en que estoy; asta agora no he cobrado un real. Suplico á V. E. si ha venido la orden que esperaba, mande me paguen lo corrido y lo que corriere, puntualmente, que don Felipe Ferran acudirá por el despacho. Esto es por agora lo que se me ofreçe avisar á V. E. a quien g.^{de} ntro. Señor muchos años que deseo. Rosas y Junio 2 de 1640.—Don Felipe de Guev(*ar*)a.—Sin direccion.

(Arch. de la Corona de Aragón. *Generalidad* de Cataluña. Legajo de *Cartas comunas originales*, *año 1640*.)

Núm. 149.

Los cónsules de la villa de Rosas al virrey de Cataluña.

Señor Comte de Sta Coloma.—Ex.^{im} Señor.—Los tercios dels mestres de Camp Juan de Arze y de Don Leonardo Moles ab les demés y la cavallaria, arribaren á esta vila y terme tres dias há, que per la multitut de gent que aportan y ser la terra tant curta com V. Ex.ª be te experimentat, no dexan de donarnos grans inquietuts y molesties, respecte de no poder los acudir ab les provissions y manteniments necessaris. Per nostre part havem procurat ab les villes de Castelló, Figueres, y Peralada, acudan a esta necessitat; ab tot noy basta lo manteniment de pa y demes coses. La cavallaria proceheix de tal manera, que per aquest any están segats los pans y demes grans, y a bé que lo dit mestre de Camp Juan de Arze ha procurat y procura remediar estos inconvenients, ab tot no es possible, pus los cavalls han de menjar, y los soldats de necessitat han de courer ses olles y viandes, y com en est terme noy hage sino blats, es forçós los vagen segant pera donarlos a menjar als cavalls, ni altre lle-

ña sino oliveres, los obliga haverles de tallar y rompre com ho fan, que es la major llastima del mon, lo ques podia remediar havent los manat repartir per les vilas circunvesines, pus totes elles tenen major comodidat, axi de pastures com altrament que esta desdichada; emperó procuran ells ab sos medis escusarse de aquest servey, ab capa de que assi stan mes segurs, y que acudirán ab manteniments, lo que sap deu quant poch á poch cumplen en açó; emperó es llastima gran que per esta tant frivola escusa, patiam nosaltres tant grans infortunis, essent ells los que tenen en una cosa y altre major possibilitat. Son (Ex.^{im} Sr.) estes coses ab tant exçés, que será forçós, si per V. Ex.ª de prompte nos remedia, de que los hajam de dexar les cases de dins á la forza, com lo han fet los dels arravals y pagesias, que tots les han desemparades, y anarnosne á viurer alli ahont Deu será servit; empero (Ex.^{im} Señor) es cosa molt agre y llastimosa que esta pobre vila pague les culpes, pecats y mals, que les demés han causat, majorment estant nosaltres en totes les occassions tants promptes al servey de sa mag.^{t}, com los governadors desta plassa be poden assegurar. Confiam que V. Ex.ª se servirá mirar estes coses ab ulls de clemencia, y en exa conformidad manarnos aliviar destes inquietuts y danys. N. Señor la Exma persona de V. Ex.ª nos g.^{de} los dichosos y felicissims anys de son desitx, ab entera salut y vida com havem menester y sa divina mag.^{t} te lo poder. Roses y Juny 2. de *1640*.—Ex.^{im} Señor.—B. a V. Ex.ª sos peus y mans.—Los consols de la vila de Roses.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 150.

Los jurados de Palafrugell al virrey de Cataluña.

Reberem lo orde de sa Ex.ª dsepedit dexa ciutat á 22 de maig proppassat, y ab dit ordre hem procurat servar lo thenor dell en acudir ab tota vigilancia en lo socorro del Exercit ha pasat á Blanes a Rosas, anant per cap D. Juan de Arçe y altres señors particulars, conforme sa Ex.ª nos en-

carregá y pregá y axi no obstant tot los bons officis y diligencias ha procurat fer esta vila de Palafurgell y sos llochs en rahó de asegurar el pas en lo terme, com també de les moltes provisions los hem aportat y donat, así en la vila com en la campaña, se acontentaren de fer nit, los provehirem ab molt gran abundancia de pa, que fonc quantitat de alguns quaranta y sinc quintars, sens lo que ells sen aportaven de pertenencia de les cases que entraven rompent portas, y també quinze carregas de claret molt bo los emviarem en la Campaña en lo cos del Exerçit, sens lo que sen portaven los soldats passant per les masias y casas dels ravals, y llensantne moltissim de ditas casas que pasaven, y també á mes de dit pa y vi quaranta moltons per lo cos de dit Exerçit, sens molt altre bestiar que ells de potençia se prenien, y mataven de tot genero, com eran porsells, moltons y ovellas, molta volatoria també de tot genero, ademes de dotze parells de gallines que la vila ne enviá al coss de dit Exerçit, y no contents de axó an cremat de dit terme parroquia de asi, vint y vuit cases, que les demés delles no si pot habitar per ninguna via y a més de axó han mort dos homens en dit terme, sens fer los als dits soldats ningun dany ni descortesia: del qual de totes les sobredites coses ha restat aquest terme tan destruit y acabat, que ya no tenim tras que parar y molt engañat, no pensant ni confiant tal succés hagués de tenir lo passatge de dit Exerçit, y mayorment essenthi la cartilla de sa Ex.ª de per mig, ahont aquest poble estave tant confiat, conforme lo informará mes llargament lo portador desta present, per ser un capellá desta comunitat testimoni de vista de les sobredites coses, y dels bons officis ha fets esta vila, desyant fer y cumplir la voluntat del Rey nostre S.r y los ordens de S. E., y tambe dantli avis com de dites provisions no sen han pagat ningun diner, con mana S. E. se pague tot, fins una agulla, a qui nostre Sr. g.de y nos vulla ordenar lo que devem fer per semblants coses y tot per avis: de Palafurgell y Juny á 3 de *1640*.—Los Jurats de Palafurgell.—Ex.m Sr. Comte de S.ª Coloma.

(Dicho legajo de *Cartas originales*.)

Núm. 151.

Carta del conde de Santa Coloma á Juan de Arce.

Sr. maestro de Campo Juan de Arçe.—Estoy con tan vivo sentimiento de los desordenes y delitos cometidos por esos soldados, haviendo llegado aqui los actos de la visura de la quema de la Iglesia de Montiró, y tambien de muchas cosas particularmente 28 del..... de Palafurgel, lugar affecto y que ha acudido al servicio de su mag.d, de mas de haver robado, desperdiçiando haziendas y maltratando los naturales, que asiguro á V. S.a no se como se lo diga, si no quexandome de semejante desdicha y miseria y de que V. S.a no lo castigue para dar satisfacion á Dios y al mundo quando no fuere para hazerme a mi merced como se lo tengo tan encargado, que asiguro á V. S.a es la total causa de la commocion desta Provincia, y su perdicion, tan en desservicio de su mag.d, la qual, y la Divina principalmente, es fuerza queden muy offendidas, y viendo entre christianos cometen delitos tan sacrilegos que no se pudiera esperar menos de los ereges enemigos de nuestra fe. V. S.as no cumplirán con Dios, con el Rey, ni con el mundo, sino hace tal demostracion que se conozca su zelo, prendiendo luego como se lo ordeno, los capitanes de las compañias que se hallaren culpadas en estos excessos y arcabuçeando los soldados que los huvieren cometido, de manera que sea exemplo, asi para que los demás no se desmanden, ni cometan insolencias ni desordenes deste ni otros generos, como para que el mundo entienda que no se han consentido ni tenido de ellos todo el sentimiento que se deve, y advierto á V. S.a que quedo esperando aviso de lo que se ha executado en esto, y de que tercio son los culpables (que entretanto estaré con la mayor inquietud del mundo) y he dado a su mag.d quenta de todo esto, juntamente con que he dado á V. S.a esta orden muy apretada, para que la execute irremissiblemente. Guarde

Dios á V. S. como desseo. Barçelona a 6 de Junio 1640.—(*Sin firma*) (1).

(Legajo de *Borradores de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón. Barcelona.)

(1) Es indudable que esta minuta lo es de una orden del conde de Santa Coloma, dada un dia antes de morir asesinado en Barcelona. Nadie en Cataluña más que el Virrey pudo mandar lo que se expresa en la carta, ni tampoco comunicarlo á Felipe IV, como en ella se consigna.

APÉNDICE XII.

LOS PAISANOS SUBLEVADOS (1).

Núm. 152.

Los jurados de la Garriga (2) á los concelleres de Barcelona.

Ex.s Señors. Per estar la terra tant alborotada dels insults están cometén cada dia los segadors per les viles y llochs, y no tenir aqui president algu, y havent passat vuy dia present per esta vila alguns segadors amotinats, perçó supliccam á V. S.s nos done orde, aqui havem de acudir encás que succehís algun scandol de robos y altres maldats; lo que debrem a particular merced de que V. S.s nos donen orde lo modo y forma ab que nos havem de regir, y aqui havem de donar rahó del que será succehit: ab lo demés, acudirem ab tot lo que V. S. nos vullen manar de son servey. G.de Deu a V. S. de la Garriga y Juny als *10* de *1640*. —Los Jurats de la Garriga.—Als Ill.es Sors Consellers de la ciutad de Barcelona.

(Libro de *Cartas comunas originals de 1639 y 40*. Arch. municipal de Barcelona.)

Núm. 153.

Borrador de una circular del conde de Santa Coloma encaminada á adquirir noticias de quiénes auxiliaban á los sublevados.

Noble magnifich y amat conçeller de la Real magestat. Importa al servey del Rey nostre Señor tenir noticia çerca de las personas y vniversitats que han acudit ó offert acudir

(1) Refiérense los documentos de este Apéndice al levantamiento de catalanes, que narra el Cronista en el cap. 56, pág. 150.

(2) La Garriga, población vecina á Granollers del Vallés.

ab armes municions provisions y lo de mes necessari, en ayuda dels ministres y officials Reals que de orde nostre son anats per ocasió del insult y coadunaçió feta per los de Santa Coloma de Farnés, viles y llochs çircunvehins y altres, perque sels puguen donar les gracies degudes de part de sa magestat y nostra: importa no res menys saber quals son les vniversitats y particulars que an donat auxili favor y ayuda als coadunats assistintlos per les persones, y enviantlos provisions, manteniments, muniçions de guerra, fent repicar les campanes, approvant en coversaçions ó altrament dita coadunació, y los delictes perpetrats en ella, concitant a uns y altres á continuarlos. Perço vos diem encarregám y manám que vista la present, façau les diligenciés posibles sobre la averiguaçió de tot, en los destrictes vos tenim señalats, y encas que ab la fortificaçió fará lo comissari Real vos assisteix segons la instructió se li envia, nos puga provar averiguadament lo refferit, vos extrajudicialment ab tot lo secret y cauthela procurareu entendrerhó, de manera ques tinga notiçia dels delinquents y de les persones que directa ó indirectament los han fomentat y ayudat, y nos enviareu relaçió molt particular y distincta de tot, firmada de vostra ma, perque la pugam remetrer á sa Magestat, assegurantvos, que en tot se guardará secret, y que sa mag.t se tindrá per molt servit de la diligençia que en açó fareu com en cosa tant de son Real servey. Data en Barcelona á XII de Maig MDCXXXX.—Lo Comte de Santa Coloma.—Vidit Magarola Regens.—Michael Perez.

(Legajo de *Borradores de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 154.

Carta de los jurados de Tona (1) á los concelleres.

Mag.chs Sors.—Nosaltres estám sens ninguna justicia perque la gent nons vol tenir ningun respecta y com nos altres

(1) Tona, pueblo de la actual pròvincia de Barcelona, partido judicial de Vich.

siam agregats a exa ciutat de molt temps ansá; havem determinat hacudir al amparo de V. S.as, pera que sian servits donarnos algun orde ab que lo terme estiga quiet y sossegat: també lo terme está sens armes per causa que lo any passat no dexaren tornar los arcabussos del camp. Suplicam á V. S.as si nos poden fer mersé dexarnosne de les de exa ciutat, donantlos la seguretat voldrán; suplicantlos nos manen lo que sia de llur servey. N.e S.r los g.de de Tona y Juny al 14 de *1640*.—Criats de V.s Se.r los batlles y jurats de Tona. —Lo donador es Bernardi Vilar qui de paraula los informará mes llargament.—Al S.r Concellers de la ciutat de Barcelona.

(Del libro de *Cartas comunas originals de 1639 y 40*. Archivo municipal de Barcelona.)

Núm. 155.

Carta de los jurados de Mataró al conde de Santa Coloma.

Vuy á les onze ores del dia son vinguts cerca desta vila dotze homes a cavall, entre los quals yeren Simeon Navarro, boter; Ramon Sugán, pessador; T. Tapies, pagés; lo fill den Corbera; lo fill den Corsarenya y lo fill den Roca dels Ginjolers tots de Barcelona, y en tenir noticia dells, havem enviat una posta per saber que gent eren, y que sercaven; han respost venian per orde de V. S.a çoes del Conceller en Cap dexa Ciutat, per saher si esta vila tenia necessitat de gent quantra los incendaris y mals factors; havem los demanat carta de V. Ex.a, han respost no la portaven, y sols per venir en son nom los havem prés a mercé sens fer les cosa, perque erem axits ab quatre cens homens, y luego los havem despedits, després havem sabut que al mati staven junts y han dit volian los donassem deu ó dotze homens desta vila per fer dells á llur voluntat, o quant no, entrarian assi a fer stragos, o be nos sbrotarian las vinyas. Y axi judicam son vinguts ab mentida y per çó donan lo present avis á V.s S. suplicatlos nos facen merçé manar castigar esta gent, perque estas insolencias no passen avant, que la rebrem particular

de V. S.ª aqui g.de n.º Sr. y prospere. Mataró y Juny als 14 de 1640.—Los jurats de la Vila de Mataró.—S.ors Concellers de Barcelona.

(Libro de *Cartas comunas originals de 1639 á 40*. Arch. municipal de Barcelona.)

NÚM. 156.

Carta del marqués de Villafranca al Virrey.

Ex.mo Sr. Conde de Santa Coloma, etc.—Señor mio. he visto esta carta que V. E. me embia, y en esta tierra, no ay cossa que mas lejos este de descubrirse que la verdad. Y en lo yndividual dije á V. E. el otro dia mi juicio. G.de nuestro S.r a V. E. los muchos años que deseo. Barcelona a 15 de Mayo *1640.—Pareceme S.r mio que la persona quiere sacar el cuerpo.*—Don Garcia de Teledo.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 157.

Carta del Dr. Jerónimo Grau al conde de Santa Coloma.

Ex.mo Señor.—Obedeciendo lo que V. E. me ha mandado, digo que en los lugares que he asistido desde Barcelona á Villafranca del Panadés publican tales quexas de los soldados, que iustamente se puede rezelar de que los Provinciales romperán con los soldados en la primera ocassion que se les ofresca.

Dizen que les han robado las haziendas, que les han maltratado de palabras y obras y les han quitado la honrra forçando las mugeres en secreto y en publico y que han robado algunas Iglesias.

Es tanto el odio, que los Eclesiasticos y Religiosos dizen que es obra de Dios lo que ha sucedido en la parte de Girona, y estos dias en Barcelona, porque la Justicia temporal no ha castigado los delictos de los soldados, ni se ha dado satisfaçion á las Iglesias y á los interesados.

En resolucion S.r las quejas son tan universales, que me veo obligado á dezir que si en la ocasion presente se trata de castigar los provinciales, corre peligro de mayores delictos, porque las quejas que en el principio pasaron, con la continuación les han desesperado.—El Doctor Geronimo Garau.

(De dicho legajo de *Cartas originales de 1640.*)

Num. 158.

Carta del Dr. Miguel Carrera al Virrey.

Ex.m Señor.—Estich en esta vila de Martorell sens fer cossa alguna, gastant lo que no es meu, y perque tinch necessitat precissa de sengrarme y medicinarme, suplico á V. Ex.a me done licensia de podermen tornar en ma cassa per dits affectes, y no vulla que differesca los remeys de ma salut; per quant no puga per cas convinga al servey de sa magestad, y de V. Ex.a tornar exir, ho faré de bonissima gana, y nost posaré ma salut per lo ques pot offerir.

Me tindrá per dolent criat, y ministre del Rey ntre. S.r, y de V. Ex.a com a Lochthinent y capitá general, sino avisava á V. Ex.a del que he vist, y sentit, y de la gran affectió y voluntat, que veig en tots los provincials, tant dels Ecclesiastichs com seculars en materia dels capitans y soldats que son passats per estas vilas, y son estats alotjats, majorment per lo que tenen entés ab moltas cartas, quels an scritas y per los molts que son vinguts de aquexa ciutat, de que los dits capitans y soldats de las libertats, deshonestitats y altres desdiches per ells comessos, no son estats castigats, y ara que an sabut la desesperació dals homens del Vallés, estan tan inquiets los animos de uns y altres, que temo en la primera occasió ques offeresca en una vila ó altre, no succehesca algun sinistre succés.

En materia dels bagatges están los pobles y particulars molestissims dels cabos, per que amés de que sen aportan los animals per los transits, que volen, y li donen..... los naltractes que fan als pobres bagatgers, son intollerables;

maltractant los en obras y paraulas, sens donarlos una tassa de aygua, de lo que men vingudas tantas quexas, que si ab sanch de mon cós ho hagués pogut, ú pogues remediar, ho..... ya haguera fet, y assó es impossible de remediar, perque los cabos son tan superbos, y arrogants, quels apar que los cathalans los an de servir com esclaus.

En lo que toca en haver los de donar á menjar á ells, y als cavalls, y bagatge á sos gastos, y despesas, estan tots los pobles tan exasperats, que dubto si V. Ex.ª no dona orde als cabos que paguen lo que gastarán, en la primera vila ques trobarán noy haije un moti sens poderse remediar, per que la..... tant en materia de grans com de herba com de altres provisions es tal, que es viva lastima, y assó es comu, perque ab la falta de la aygua está totom desanimat, y los particulars estan tan miserables, que no tenen un pa per menjar.

Jo ho represento á V. Ex.ª, perque mane donary remey, y que done orde en que quant las companyes passen, los capitans, y cabos paguen lo que pendrán, y aurán menester per sas provisions, y aliments, altrament temo, que si algun soldat, ó paysá mou algun avalot, nos perdrán tots, tanta es la alteració que tenen y la poca affecció que aportan als soldats, principalment ara que an sabut lo exés fet aquí en presencia de V. Ex.ª, y los salms de la maledictió publicats en Girona per la crema de la Iglesia de Riudarenes. Ntre. S.or guarde á V. Ex.ª molts anys sens perill, de Martorell y maig 23 *1640*.—Ex.m S or—Lo D.r Miquel Carreras.

Despres de tenir escrita esta carta y es vingut lo Doctor Hieroui Guerau en esta vila, y me ha dit anava en lo lloch de S.t Sadorni per rebre uns soldats, que venen de la part de Tortossa, y an de anar ahont V. Ex.ª li ha ordenat, y tinch pena viva de que no se succehesca algun inconvenient notable, una, perque no fan cas de nosaltres, mes que sino fossem ministres, y altres, perque son gent inquieta y está lo poble de S.t Sadorni tan pobre y cansat, que es imposible pugan sustentar los soldats, si ells no pagan lo que aurán menester, y certifico a V. Ex.ª que tots nos avem de veurer

ab pesadumbres molt grans, si no es que V. Ex.ª fasse socorrer de tot lo necessari á las companyes, y cabos, altrament an de provehir los soldats, perque los pobles nols darán mes, sino lo que entenen estan obligats: y en Castell de Fels V. Ex.ª par evitar perill, convé y fasse anar Anton Miguel Torrelles. Nostre Señor guarde á V. Ex.ª molts anys. De Martorell y 24 de Maig *1640*.—Lo D.r Miquel Carreres.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 159.

Los canónigos de Vich al conde de Santa Coloma.

Excelentissim Señor.—Ahir á las nou horas de la nit entrá en esta Ciutat molta gent amotinada ab crits de viva lo Rey y muyran los traydós, y anaren a casa Miguel Joan Granollachs a hont here don Bernat de Pons y posaren foch en las portas, y encara que diu deyan no volian danyar a dit don Bernat, ab tot sen aná baxant per alguna paret del hort de dita casa: de aqui posaren tanbé foch á las portas de don Lluis Dezcallar y de micer Illa, conceller en cap desta ciutat, lo qual axint a una finestra li tiraren, y dins pocas horas mori: no sabem de que puga serse originat tal excés, si no es perque deyan que esta ciutat no havia donat socorro als forestés: hans aparegut donar rahó á V. Ex.ª y que lo S.r don Bernat está molt en salvo, y nos som offerts en persona y hazienda: en esta conformitat escriu tanbe á V. Ex.ª la ciutat: nosaltres per las necessitats ocorrents fem tots los dias rogativas a nostre Señor y las continuarem fins sa divina magestat sia servit viarnos de missericordia y que á V. Ex.ª guie lo esperit sant com convé y sab avem menester: de Vich y Maig 27 1640.—Los Canonges y Capitol de la Santa Iglesia de Vich.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*.)

Núm. 160.

Carta de los concelleres de Vich al conde de Santa Coloma.

Ex.im Señor.—Tementnos de algunes novedats y danys y desitjan obviar aquells, consultat lo ordinari, resolgueren se posassen guardes de continuo per los portals desta ciutat, y rondassen dit ordinari y nosaltres acompanyats de ciutedans. Ha succehit que esta nit passada aprés que fonc recullida la ronda, vingueren de algunes parts foranes algun tropell de homens ab ma armada y forta, y ab gran violencia enderrocaren las portes de hu dels portals de dita ciutat, y entrantsen ab tota pressa, posaren foch a las portes de Miguel Joan Granollachs y de Prat, en las quals está per orde de V. Ex.a lo noble Don Bernat de Pons y Turell, y aprés á la de Antoni Illa, conseller en cap, al qual exint en la finestra llansant aigua per apagar lo foch, li tiraren ab una arma de foch del qual tir restá ferit en lo cap, y poch aprés mort: de aqui anaren á posar foch á las portes de la casa de don Luis Descallar. Pero ab las diligentias y medi de moltes persones Ecclesiasticas y Religiosas que sigueren en professó ab lo Santissim Sagrament acompanyats de molts ciutedans, remediaren los incendis y procuraren que los delinquents sen tornassen, y siguessen fora de la ciutat. Havem procurat quant nos es estat possible posar en segur y en bona custodia y guarda la persona de dit Don Bernat de Pons, y ab dit ordinari havem posades noves guardes per custodia de la ciutat y de tots los ciutedans. Ans aparegut deviam donar avis á V. Ex.a de tal fracás, ques tal quens te posats en lo major desconsuelo se pot pensar, que sols nos resta per consolatió veure nos resulta de ser tant fels y leals vassalls de S. magestat: Suplicam á V. Ex.a sia servit fernos mercé advertirnos si altra cosa deurem fer; perque desitjam ab molt gran gust acudir com tenim obligatió al servey de S. magestat y de V. Excelencia, aqui nostre Señor guarde de Vich á 27 de

Maig 1640.—De V. Ex.ia—Humils y affectats servidors qui s. ms. b.—Los Consellers de la Ciutat de Vich.

(De dicho legajo de *Cartas originales.*)

Núm. 161.

Carta del canónigo Vicente Ferrer al conde de Santa Coloma.

Al Ex.m Señor Compte de S.ta Coloma.—He sentido en lánima y he tingut viu pesar, del susto que li han donat aquells vallacos dels amotinats: V. E. ab sa prudentia y valor los resistirá y estiga de bon animo, que puix que porte la causa tant justificada, Deu nostre Señor li ajudará contra de ells y dels emulos de V. E.

Miser Marti y yo estam determinats de pujar á S.ta Coloma (1), en cas que lo moti arribás allá pera ajudarlos y afavorirlos, tant ab gent com altrament; pero yo penso que Deu los ho traurá del enteniment dels amotinats que noy arribarán.

Assi ha arribat en Tarragona un Capitá ques fá molt amich de V. E. ques diu D. Antonio Gandolfo, que ve de Madrid, y no es gosat anar per terra, y yo li he aflatada una barca armada sols pera quel porten aqui: ma mogut fer*(ho)* assi, dir ell que era molt conegut de V. E. y son criat. Guarde Deu á V. E. com yo desitjo que segurament ho pot fiar a ma affició y voluntat: de Tarragona vuy als 27 de Maig de 1640.—Lo Doctor y Canonge Vicente Ferrer.

(Del repetido legajo de *Cartas originales.*)

Núm. 162.

Carta del Dr. Juan Magarola al conde de Santa Coloma.

Per un propri me fen la carta del Albió, rebi la de V. E. de 22 del corrent lo die de divendres proxim mitja ora ans

(1) Santa Coloma de Queralt, donde radicaba la casa solariega de D. Dalmacio de Queralt, conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña (véase la carta siguiente).

de dia, y en lo punt doni de mes mans al Comisari general Juan de Terraça les cartes y ordes de V. E., pera que en cas fos en esta, tingués previnguda la cavalleria ab armes, y donades, me parti per esta vila de Çervera y per lo cami aniré prevenint y disposant los llochs y en esta vila de Çervera me digueren havian rebuda carta de V. E. Tota via ajuntaren los promens y deliberaren de acudir, (en cas los del motí intentasen en Santa Coloma lo que V. E. me escriu recela). Les viles de Tarrega, Sarreal y tots los llochs circumveins estan benissimament disposats y en avisarlos, en lo punt acudirán armats valentment: yo nom mouré desta vila que no tinga avis de V. E. si hí ha ó no perill de res del quem insinua en sa carta, perque no haventley, men puga anar á Leyda a executar los ordes de V. E., per lo assiento de la polvora que per orde de sa mag.t me te manat (1).

Per altra tinch escrit á V. E. que la gent desta comarca per ocasió de la esterelitat y anyada perduda estave molt espantada, y que ere força aliviarlos de algunes compañies, y enviarles al camp de Tarregona ó en altra part ahont V. E. li aparexerá convenir, de la qual de V. E. no tinch resposta. Ara tenim de nou que com per assi son discorregudes estes noves destes insolensies dels amotinats, alguns jurats venen á dirme que no tenen que dar als soldats, pus nostre Señor no es estat servit cullisen, y que per ells no tindrien que menjar y que axi no saben que ferçe, y quels desalojé los soldats perque nols poden donar res: alguns soldats me son vinguts a dir que la gent avian parat en donarlos lo necessari per ells y cavalls, ab motius que non tenen: fas quant puch en aquietarlos, y en fer proseguescan com fins assi. Tinch avis de persones confidents que la gent com saben lo que ha pasat y pasa per exes parts, diuen mil bes-

(1) El primer apartado de esta carta guarda relación con la noticia que se lee en la anteriormente publicada. Parece que hubo temor de que los sublevados intentaran dar un golpe de mano en Santa Coloma de Queralt, por ser villa del señorío del conde de Santa Coloma. La carta del Dr. Magarola nos revela que el Virrey preparó convenientemente la defensa de su hacienda.

tieses, y que se volen conçertar en dir que no volen donar. Temo Señor non succeesca alguna inquietut y axi dono est avis á V. E. pera que suposades estes coses, sie servit en manar aliviar de companyes aquest districte, y si acás me succeis lo que tinch advertit que se va blasonant de no voler donar, ordenanmelo de son gust y servey, quem pesaria que havent tinguda tanta quietut fins asi com he tinguda, que la gent sem inquietás y la cavalleria partis. V. E. sie servit manarme respondrer per lo propri que aporta esta lo que aparexerá convenir, á que acudiré ab tota puntualitat. Guarde Deu á V. E. com pot y li suplico de Cervere y Maig 28 de 1640.—Lo Doctor Joan Magarola.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 163.

Carta de los jurados de Mataró al conde de Santa Coloma.

Ex.m S.r—Dos cartas reberem de V. Ex.a de 26 del corrent ab les quals nos a manat embarcassem dos tropas de soldats: avem obeit los quals están embarcats ab la tartana que V. Ex.a maná vingués per dit effecte: passarán de sent soldats los que se son enbarcats. Conforme judicarem, ab la tropa avem corregut gran perill de nostras vidas, que pera defençar los dits soldats, nos ne an nefrats dels nostres, sinch, entre altres son lo sot balle, fil del Balle, y lo porter, y los demés son pobre jent que merexen ser satisfets del gasto que farán. Certificam á V. E. que nons sentim animo de enbarcarne mes, que si acás ni a altres de escondits, som nosaltres de parer que estigan reservats en lo puesto ahont están vuy, perque sabem de cert quels degollarán, perque tota la gent de montanya los tenen los passos presos de la marina, que nosaltres no gosan exir de la vila, per lo sentiment que fan los forasters del que nosaltres avem fet, per que avem conscentit a la embarcatió de dits soldats, y si no los embarcam a la mitja nit, que aguessem aguardat lo dia, nos agueren degollats á ells y á nosaltres per ser tant poderós lo enemich;

ab tot tenim per ben enpleat per aver servit a S.ª Mag.t y a V. E.ª: lo demés que falta se dirá de boca a V. E. Aqui n.e Sr. g.de Mataró a 29 de Maig 1640.—Lo batlle de Mataró.—Los jurats de la matexa vila.

(Legajo de *Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 164.

Carta real dirigida á los diputados de Cataluña?

El Rey.—Amados y fieles nuestros. El movimiento de los villanos de Santa Coloma de Farnés y los que los siguen, causa en essa Provincia la inquietud que teneis entendido, y en mi el sentimiento que es razon, de que aquellos vassallos se descaminen tanto, que falten á la consideracion y fidelidad que deven, y porque fio de la vuestra, que en todas las occasiones que se ofrescan cumplireis con lo que deveis, he querido significaros el servicio que reciviré de vosotros en que acudais á vuestras obligaciones, y á lo que entendereis del Conde de Santa Coloma mi Lugarteniente y capitan general dessa Provincia, con lo que se ofresciere, y os ordenare en mi nombre, á fin que se haga lo que conviene á mi servicio, y á la quietud de essa Provincia, en que le reciviré de vosotros. Dada en Madrid a XXX. de Mayo MDCXXXX. —Yo El Rey.—Petrus de Villanueva Secret.s—Vidit Vico Regens.—Vidit Magarola Regens.—Vidit Bayetola Regens. —*(Sin direccción determinada.)*

(De dicho legajo de *Cartas originales de 1640.*)

NÚM. 165.

Carta del veguer de Cervera al virrey de Cataluña.

Ex.im Sr. Compte de Santa Coloma.—Ex.im S.r—Luego que rebi la orde de V. Ex.ª acerca de que volien anar alguns amotinats á S.ª Coloma pera devastir y cremar aquella vila, fiu les diligencies possibles en avisar á tots los llochs de ma vegueria pera que ab decasió estiguessen previnguts y ab

esta conformitat ó escrigué als de S.ª Coloma: estigue V. Ex.ª segur, que quant se fos offert (lo que no crech), quey fora pujat ab quatresents homens, tots de ses cases y de confiança, que ademés de las cartilles avie inviat, me e valgut de molts amichs que foran vinguts ab mi; ab tot se está alerta per lo que porá ser quant me avisarán, com ayxi mo tenen scrit los de S.ta Coloma.

V. Ex.ª bisap qui li diguí estant ay com avie capturat quatre soldats, los dos sargentos y los altros dos alferes, y V. Ex.ª me prometé de scriurer á miçer Francesch Magarola mels pagás, lo que me a dit que fins ara no ha tingut lorde, supplico á V. Ex.ª loy done perque los fadrins los han presos me amolesten, ys desanimen en capturarne mes, sino sels pague los premis, yo confio V. Ex.ª sen recordará y manera sels paguen com es just, y juntament me manará quel servesque puix esta V. Ex.ª cert de ma voluntat. G.de Deu á V. Ex.ª com est son major servidor disije y es menester: de Cervera y Maig á 31 de 1640.—Sempre de V. Ex.ª—Juan Augusti de Forés, Veguer de Cervera.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 166.

El Rey al conde de Santa Coloma.

Al Egregio Conde de Santa Coloma, Pariente, mi Lugarteniente y capitan general en el Principado de Cataluña y condados de Rosellon y Cerdeña.

El Rey.—Egregio Conde de Santa Coloma, Pariente, mi Lugarteniente y Capitan general. Hase recevido vuestra carta de 15 del pasado en que me days razon de como haviendo ordenado al Governador de esse Principado que luego fuesse a la Seo de Urgel, no lo ha executado, y haviendose visto con todo lo demas que en razon desto dezis en vuestra carta, parece que no se deve dar lugar á las dilaciones que usa el Governador, pues no hay razon para que dexe de executar luego lo que le haveis ordenado, y mas en oca-

siones que se aventura mi servicio, y faltar á el no tiene disculpa, y assi os encargo y mando que ordeneys precisamente al Governador que salga luego sin dilacion alguna, y vaya a donde le está mandado, señalándole termino para ello y si no lo executare dentro del que le prefigieredes, le suspendais del exercicio del officio de Governador, y nombreys otro en su lugar que le exerza, que al Governador escrivo en la carta que va juntamente (lo que vereis por la copia que se os remite) que se la embiareys y ordenareis en conformidad della lo que convenga, y mi voluntad es que os hagais obedezer, y executeis las ordenes que tuvieredes mias, que es lo que conviene á mi servicio. Dada en Madrid a 3 de Junio MDCXXXX.—Yo El Rey.—Petrus de Villanueva Secret.s—Vidit Vico Regens.—Vidit Magarola Regens.—Vidit Bayetola Regens.—Vidit Sisterer Regens.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 167.

Recibimiento hecho al marqués de Povar y peligros que se le ofrecen en su tránsito por Cataluña.

Dilluns a VIIII.o—En aquest die los S.ors Deputats y oydors havent tingut avis com havia arribat en la present ciutat, don Pedro de Segorb y de Cardona Marques de Povar, hu dels fills del Ex.im Señor Duch de Segorb y de Cardona, Loctinent y Capitá general de sa mag.t en aquesta Provincia, lo qual venia de la Vila de Madrid y á tota pressa passa, va a Perpiñá ahont stava dit Loctinent, per medi de don Aleix Semmanat y Diego de Vergós doncell, li enviaren un recaudo donantli de part de S. S. y de tota la provincia la benvinguda, y que ses S. S. en tot lo que fos de son gust y servey staven promptes y aparellats acudir ab molta voluntat, y rebut dit recaudo, los havia respost que estimava á dits S.ors Deputats y á tota la Provincia la mercé li feyen, y que ell aniria á besar lás mans á sa S.ria los quals embaxa-

dors referiren á ses SS. lo que dit S.r Marqués los havia respost.

E aprés entre las deu y onse horas de la mateixa matinada stant dits S.rs Deputats aguardant á dit S.r Marqués, arribá en la present casa acompañat de moltissims cavallers de la terra: hisquérenlo á rebrer los S.ors oydors militar y Real al cap de la escala ab los verguers y masses devant, y precehint las degudas cortesias, sel posaren en lo mig y dexa manera lo varen anar acompañant fins a lastantia del consistori a la porta de la qual lo esperavan los S.rs Deputats, y alli se feren grans demostracions de voluntat y desta manera, anant en lo mig dit S.r marqués, assentantse primer a la ma dreta del S.r Deputat ecclesiastich y á la ma esquerra seya lo S.r Deputat real, y assentats ses S. S. parlant lo Señor Deputat ecclesiastich, li doná la benvinguda y aprés de tot açó dit S.r Marqués tractá molt bona estona ab sa S.ria de las cosas corrents de Cathaluña, y que stava ab viu sentiment de veurer los naturals tant alterats, y que ell per temor de algun sinistre, no era gosat entrar per Leyda y que lo die de ayr al que proseguia son cami dret á Perpinyá, en lo territori de Sanct Andreu, li eran exits en lo cami mes de setanta homens, los quals havian posades les pistoles als pits dels cotxeros de lur cotxo, dient alli hi havia traydors, y que ell sentint lo avalot tragué lo cap á la portalera del cotxo y digué ab alta veu «Señores ques esto, que yo soy cathalan no me conocen?» Y que conexentlo si acostaren molts dells ab las armas en las mans, y li respongueren que perdonás sa S.ria que ells havian entés hi havia alguns traydors, y que sa S.ria no tingués ningun temor y que si era de son gust lo acompañarian fins á Perpiñá, fentlí molts grans agasajos, y que ell los havia respost quels ho estimava y que sen tornassen á llurs casas que ell pasava á la ligera.

Fas nota que lo S.r Bisbe de Barcelona anant á visitar á dit S.r Marqués y haventli comptat lo succés, dit S.r Bisbe li havia dit que era no res en comparatió del que li podia succehir abans que no seria á Perpiñá, y que li aconsellave sen anás per mar, perque dexa manera sa persona aniria se-

gura, le qual lo endemá sen aná ab una faluja molt ben armada á tota pressa.

(*Dietario de la Generalidad de Cataluña, trienio de 1639 á 41*, parte 3.ª, fol. 416. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 168.

Carta de los cónsules de Manresa á los diputados.

En esta ciutat havem sentit vivíssima y cordialment los treballs y inquietuts desta Provincia, y particularment de esa Ciutat, al modo que los membres senten lo dolor de son cap, y de la matexa manera nos som molt elegrats ab la que de V. S.ª tenim rebuda de avis del sossego comensan á gosar. Deu N. Sor. li aumente y aprés conserve exa nobilissima ciutat en pau y quietut, y la done á tota esta provinçia y la vniversal Iglesia. Nosaltres per sa gran misericordia fins ara la tenim, si be no an fáltat ni faltan molt considerables parills de perderla, los quals per tots los medis y vias posibles avem procurat evitar. Servesca V. S.ª si podem ser de algun servey al qual acudiren ab molta voluntat. Manresa y Juny als 22 de 1640.—Los consellers de Manresa.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 169.

Los paheres (1) de Cervera á los diputados de Cataluña.

Molt. Ill.es S.rs—Ab la mateixa conformitat que V. S. nos ha scrit havem rebut carta dels Ill.es Consellers de aqueixa ciutat, y havem fet grandissim sentiment dels estragos que los soldats dels tercios an fet en la vila de Perpinyá, comunicades aquelles ab lo consell de aquesta vila, la resolutió se aprés, que attesos los perills corre la provincia en servey de sa Magestat y benefici della, nos previngam ab armes y munitions pera que á la ocasió pugam acudir á nostra deffensa, y com la cavalleria que está á la frontera de Aragó en

(1) *Paheres*: véase la nota de la pág. 1.ª

Sant Malcorex á la ralla de Cattaluña, que tenim entés son mes de 600 cavalls, y quey aurie alguna infanteria en Aragó, estam suspesos ab cuydado no fasen alguna entrada per aquesta part, y axi restam suplicant á V. S. donen los ordes convenients perque á la ocasió no resten desabrits, y si tindrán armes, rebrém mercé nos ne acomoden, per la gran falta ne tenim per podernos deffensar, axi de la invasió nos porien fer dits soldats, com encara los garbés amotinats, per los quals havem tingut y tenim continues guardes de dia y de nit. També certificam á V. S. que en Vrgell ni Segarra noy ha soldat algu, si no son en dites fronteres, que quant y hagués agut cosa nova haguerem donat avis á V. S.—Estam prevenirtnos ab les poques armes tenim, per la necesitat, y en conformitat de la de V. S. avem donat avis á totes les universitats de la Vegueria. G.de Deu á V. S. de Cervera juny 28 de 1640.—Los pahers de la vila de Cervera.

(De dicho legajo de *Cartas originales.*)

Núm. 170.

Los paheres de Lérida á los diputados.

Molt Ill.es Señors.—Rebuda la de V. S.a del 25 del corrent se han despedit á totes les vniversitats de aquesta vegueria ab incerta della, encarregant los posen en executió lo que se adverteix, y que de tot nos donen avis pera quel pugam anar donant á V. S. de les preventions se farán, pera que tots junts quant importe pugam acodir al servey de sa mag.t (que Deu g.de) y benefici desta Provincia. En esta terra graties á nostre Señor, no han succehit entre los soldats y Provincials inquietuts, ni tenim notitia que los soldats hayan causat dany, si be la cavalleria que stave alojada en Vrgell y en esta comarca se retirá, per ocasió que en Vilanova de la Barca, lloch de la Ribera de Segre, á dos lleguas de esta ciutat, als 13 del corrent mes de Juny, arribaren una gent forastera que venie de la Sagarra y mataren onse soldats, y tementnos de alguna invasió hagueren de pendrer les

armes tots los ciutadans desta ciutat, y després es estada molts dies en campaña la cavalleria en lo plá de Scarp entre los rius de Segre y Sinca, lo quens ha causat grans cuydados, per les alteracions rebien los pobles ab les noves corrien que dits soldats anavent matant y cremant, y com la gent de la comarca se venie retirant, estavem ab rezel que aquestes novedats mal averiguades no causassen en los poblats de esta ciutat algunes alteracions, y encara que air dits soldats de cavall, que serán set cents en numero, se partiren pera les viles de Fraga y Tamarit del Segre de Aragó ahont stan alotjats, restam ab lo mateix cuydado per restar tant prop á esta ciutat y comarca, y estar la materia disposada pera causarse alteracions mayors que las que havem tingudes enfins á la hora y present jornada. A V. S. donarém avis ab tota puntualitat de tot lo ques fará, ayudant per nostra part a que se acude al servey de sa Mag.t y benefficii de la Provincia. G.de Deu á V. S.a com pot y li desityam. Leyda y Juny 28 de 1640.—Los Pahers de la ciutat de Leyda.—Molt Ill.es Señors los S.rs Diputats del General de Cathalunya en Barcelona residints; felicitat y vida.

(Legajo de *Cartas originales de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

NÚM. 171.

Carta del capitán Manuel Bonifacio Domínguez dirigida á uno de sus superiores.

Señor Don Luis.—Yo he llegado á esta villa de Mora con la gente que traigo á mi cargo, y á sucedido la cosa de manera que viendo que no se les dava socorro, se levantaron todos con mano poderosa diciendo que no avian de pasar el rio como lo an hecho á la fin: aunque por fuerça les emos obligado a ello, no a sido posible cosa, que por no perder la gente que yo traya, me á parecido el volver á Aragon como lo ago, y avisar á V. M(*erced*) dello que sea savidor de todo, porque voy marchando á la raya y en llegando á ella daré parte al Sr. Governador y V. M. la podra dar al Sr. Virrey

de lo que a pasado, que por eso escrivo esta, que para conservacion de la gente que á quedado me parece el mejor medio de todos y todos los soldados decian á voces que á Aragon me seguirian todos, pero que pasar adelante aunque los mataran no lo arian. Mire V. M. que lance este para un hombre y en esta tierra: no digo mas á V. M. aunque ay mucho, que por la pesadumbre no me da lugar a mas. Dios guarde á V. M. como yo deseo de Mora y Mayo á 22 de 1640. —Manuel Bonifacio Dominguez.

(De dicho legajo de *Cartas originales de 1640.*)

Núm. 172.

Carta de los jurados de Miravet á D. Luis de Monsuar, gobernador de Tortosa.

A nit passada arribaren á la vila de Mora una compañia de soldats del capitá Manuel Bonifacio Dominguez, caminant via ordinaria á Barcelona, y aventse allojat en Mora considerant que nols donaven ningun socorro, ni la vila de menjar, ni manteniment algu y que los soldats venien pobres sen que lo capitá per no tenir los poguera remediar; vuy demati segons el sargento Manuel de Toro portador desta, nos ha referit, es estat forços desvalejarse la compañia, de manera que los uns sen son tornats la volta de Aragó, y los altres lo camí de Tortosa sabent que es plaça de armes señalada per sa magestad, y havent arribat lo dit sargento a esta vila ab orde del dit capitá pera tornar los soldats camí de Aragó, trobats en esta vila, no an volgut arrostraro, sino que an volgut anar á exa ciutat pera presentarse voluntariament com a bons y f(*a*)els soldats pera el servey de sa mag.^{t}, y aixi considerant la pobresa ab que dits soldats an arribat á la present vila, moguts de compasió, y zelant lo servey de sa mag.^{t}, a qui en totes ocasions avem de servir, los avem donat un refresch, pera que ab tota seguritat y mes facilment pugueren anar: los avem donat una barca fins á eixa ciutat: volguerem S.^{r} en esta ocasió trobarnos ab posibilitat

pera correspondre a la voluntat y desig que tenim de servir á sa mag.t, pero com estam cansats dels treballs passats, confesam no trobarnos en forçes. Reba V. Mer. esta bona voluntat. Supplico nos mane moltes coses de son gust que acudirem á tot com es just. Deu á V. mercet guarde y en estat prospere com pot. De Miravet y Maig á 22 de 1640. Lo demés que ab esta nos referim dirá á V. M. de paraula dit sargento Manuel de Toro, que va per cap de aquesta gent, y també lo qui baixa ab la barqueta que va per part de la vila.—Los jurats de Miravet.—Sr D. Luis de Monsuar.—(Copia de una copia.)

(Legajo de *Borradores de 1640*. Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 173.

Carta de Jerónimo Llorán, vecino de Perpiñán, á Miguel Tomás Pérez.

Señor Secretari Perez.—La de V. M. de 30 del passat tinch rebuda y estimo la mercé V. Mer. me fá de donarme avis de la mercé que sa mag.t, que Deu guart, me ha feta: tot ho dech yo á v. m., que si no fos estat per son medi, non auria yo alcansat, y en tots los dies de ma vida me regoneixaré obligadissim y juntament acudiré a ma obligació en estar estos negocis quiets y sosegats, y los treballs de aquesta vila son tants, que causan terror y llastima a qualsevol persona; han cremades los soldats algunes *700* cases y moltes mes saqueijades, pero aconsolans molt lo tenir en esta vila Sa Ex.a, que entenem fará yusticia y la donará aqui la tindrá. Don Leonardo Moles, mestre de camp de Napolitans, dos dias ha quel puyaren pres al castell per orde de sa mag.t, y ahir prenguerem al marqués de la Arena. No se lo quen resultará. Deu nostre Señor ho encamine per lo cami sap es mes convenient.

Rebré mercé si V. M. escriu al Sr. Vicente Maymar de dezirle que me avise por donde le puedo remitir lo que ha gastado y otro mas y g.de nuestro Señor á V. M. de Perpiñan y

Julio 5 de 1640.—De V. M. siempre servidor.—Geronim Lloran.

(*Cartas originales, año 1640.*)

Núm. 174.

Otra carta de Jerónimo Llorán á Miguel Tomás Pérez.

Señor Secretari Perez.—La de v. m. de 14 del present tinch rebuda ym folgo molt gose v. m. salut, la qual lay conserve nostre Señor molts anys: la de sa Ex.ª lo Duch de Cardona va pitjorant y avuy me han dit que esta mes mal, nostre Señor li vulle ayudar que de bona veritat nos convindrá á tots moltissim nons faltás: yo penso ya ho han escrit á la Cort per lo que pot ser: Deu nostre Señor ó encamine per lo cami mes convenient.

Lo quei ha de nou es que ayr marchá lo tercio de Juan de Arce que estava en Millás pera Canet; los Irlandesos á Ribesaltes, y los alemanys assi, dins esta vila al quartel: alguns diuen quels embarcarán á tots; altres, que anirán á Opul y a Tautaull: no se lo que será; de tot avisaré á v. m. de lo que V. Mercé me diu de M. Ferrer; ho feu valentissimament en guardar lo puesto li avian encomenat, que ningun soldat li ofengué la trixera; está bo y viu. M.r Giralt y sa muller y familia estan ab salut, si be li han robada la casa tota, pero no lan cremada, gloria al Señor, lo qual a V. M. G.de de Perpiñá y Juliol 18 de 1640.—De v. m. sempre servidor.—Geronim Lloran Argenter.

(Legajo de *Cartas originales, año 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

Núm. 175.

Carta de un jefe de los paisanos sublevados dirigida á los diputados de Cataluña.

Molt Illustres Señors Deputats del Principat de Cathaluña.—Per saber quant gran es lo zel y valor de V. S. no es-

crich tan extensament com als molt Ill.es Consellers y savi Concell de Cent de la Ciutat de Barcelona, remetentme á sa carta, perque ab ella V. S. execute ab tot effecte lo unic medi pera total assiento de las revolucions de aquest fidelissim prinsipat. Mane V. S. advertir que mon poder, assistit de la justicia divina, es grandissim, per la persecusió dels enemichs de la Santa fe Catholica y defensa dels Provincials, perque en tot se anime V. S. á qui g.de Deu. Del Catholich camp als 19 de Juny 1640.—Lo Capita general del Exercit Christiá (1).

(Legajo de *Cartas originales de 1640.* Arch. de la Corona de Aragón.)

(1) Esta carta está escrita en un pliego de papel, y sólo se lee en el sobre: «Del capitá general del exercit christiá de 19 de Juny 1640.»

El documento es de la mayor importancia, pues comprueba las relaciones que existieron entre las corporaciones populares de Barcelona y la fuerza de paisanos sublevados que combatían á la tropa. Sin un impulso superior, sin la organización y dirección necesaria, no hubiese sido posible realizar la sorpresa que tan rápida y ordenadamente llevaron á cabo los paisanos el día 22 de Mayo de 1640, penetrando en Barcelona y libertando á todos los presos.

Pero ¿quién fué ese caudillo que se firmaba *capitán general*, título que sólo pudo usar el Virrey acuchillado? En la carta publicada nos asegura «que su poder, asistido de la justicia divina, es grandísimo para la persecución de los enemigos de la santa fe católica y defensa de los provinciales.» ¿Quién podía ó valía tanto para dirigirse á los diputados de la Generalidad de Cataluña, enalteciendo su valor y celo, y escribia también, animándoles, á los concelleres de Barcelona?

La carta es obra de una persona no vulgar que recató su nombre y desfiguraba su letra para escribir, hasta el punto de poner las mayúsculas en caracteres romanos. Muchas han sido nuestras investigaciones para conocer al incógnito agitador; pero á la cuenta se hicieron desaparecer sus cartas, salvándose ésta quizá por una casualidad, ya que ninguna otra se encuentra en los archivos de la Corona de Aragón en los fondos que pertenecieron á la Generalidad de Cataluña, ni tampoco se encuentra en el archivo del Consejo de Ciento, perfectamente custodiado y ordenado, merced á los ilustrados ayuntamientos que se han sucedido en Barcelona. Ni rastro siquiera se halla de la extensa *carta* que ese *capitán general del ejército cristiano* nos dice que escribió en 19 de Junio á los concelleres. Su nombre queda velado en el misterio: infructuosas han sido hasta ahora nuestras pesquisas para

Núm. 176.

Instrucciones para formar un proceso contra las milicias (1).

Instructions per lo magnifich m(*icer*) Balthesar Tapies assesor, y m.r Francesch Nogues advocat fiscal del General en executió de la provisió feta per lo mag(*nifi*)ch assesor del General lo dia de III del corrent mes de Febrer, y desliberatió feta dit dia per sas señorias.

Primo: se conferirán al loch de Palau Tordera ó altre prop de aquell y rebrán informatió de la violencia y compulsió que los capitans y soldats an fet als particulars en orde al allotjament, fense donar tots los alimens de menjar y veurer per ells y per sos cavalls; matar lo noble don Anton de Fluviá y altre gent y de las demés insolencias vexations y robos han fet en dit loch y altres circumvehins, procurant saber los noms dels capitans y soldats que han comesas ditas violencias compulsions y excesos, designantlos com se spera de llur prudencia, y feta dita informatió, en continent la enviarán per persona segura o propri, mirant per la utilitat del General.

2.º Se conferirán en la vila de Granollers y lochs de la Garriga sircunvehins, pera hont son passats dits capitans y soldats, y tenint noticia dels provincials que hajen fet semblans compulsions excessos y delictes, fortificarán ab la forma dita en lo presedent capitol y en los caps de la supplicació donada per lo procurador fiscal en orde al sobre dit.

3.º Si tenen noticia de altres compulsions y excessos de

publicarlo, sin haber dado mayor luz, que la escasa por nosotros alcanzada, las obstinadas y meritorias investigaciones del celoso correspondiente de la Academia, D. Francisco de Bofarull, á quien llamamos en nuestro auxilio.

Autografiamos la carta para ayudar á los estudios que puedan llevarse á cabo.

(1) Ofrecemos esta muestra de la manera de proceder en las informaciones.

dits capitans y soldats, avisarán promptament á sos señorias.

4.º Procurarán, no podent rebrer ditas informacions per perill de dits soldats per algun impediment que ells volguessin intentar, de no posar la autoritat del General en perill, sino passar a altres llochs y ferse venir allí los testimonis, y si era tant gran lo perill que assó no bastás, dar avis en continent a sas señorias que lo demés se dexa á llur prudencia segons la ocurrensa del cas.

5.º Advertirán que en las depositions dels testimonis se justifique que per part dels provincials se acut al servey de sa mag.t, offerint als capitans y demés que governan los soldats, sercarlos en lo allotjament las constitutions y donarlos no sols lo que aquellas disposan, pero encara molt mes: en particular en lo lloch de la Garriga pendrán la deposició del Rector, quant no haje deposat, y la dels demés que dit Rector designará.

6.º Procurarán que quant los testimonis deposarán de la compulsió y violencia en ferse donar los alimens, provar individuadament lo valor de dits alimens, segons comuna stimació, y lo matex dels robos y stimació dels danis causats.

7.º Com sta dit, en continent enviarán los dits processos fets per cada cosa y avisarán de totas las quexas y novedats de que los provincials se quexarán, y darán noticia scrivintho ab distinció y claredat cada cosa de persi.—Lo Ca(*non*)ge Pau Claris.

(*Dietario del trienio de 1639 á 41*, part. 2.ª, fol. 206. Arch. de la Corona de Aragón.)

FIN DEL TOMO XX

Y PRIMERO DE ESTA CRÓNICA

Molt Illustres Señores Deputats del Principat de Cathaluña.

Per saber quant gran es lo zel y valor de V.S. no escrich tant extensament com als molt Ill.es Consellers y savi Concell de Cent de la ciutat de Bar.a remetentme à sa carta, perq. ab ella V.S. execute ab tot effecte lo unic medi pera total assiento de las resolucions de aquest fidelissim Principat. Mane V.S. advertir que mon poder assistir de la justicia divina es grandissim, per la persecucio dels enemichs de la S.ta Fe Catholica y defensa dels Provincials. perque en tot se anime V.S. à qui Deu g.de. Del Catholich camp als 29. de Juny 1640.

Lo Capita general
del Exercit Christia.

ÍNDICE.

Páginas.

CAPÍTULO 1.º—De la entrada y juramento en Barcelona del Rey nuestro Señor Phelipe cuarto el Grande..... 1
CAPÍTULO 2.º—En que se cuenta lo sucedido desde la entrada del Rey nuestro Señor, las fiestas que se le hicieron y vuelta de S. M. á la corte..... 7
CAPÍTULO 3.º—Que contiene un auto general que los señores inquisidores celebraron en 21 de Junio de 1627..... 17
CAPÍTULO 4.º—Traen el cuerpo de Santa Madrona al Aseo..... 20
CAPÍTULO 5.º—Roban el archivo de Santa María..... 21
CAPÍTULO 6.º—En que se da (*noticia*) de la reliquia de S(*a*)n Cucufate..... 21
CAPÍTULO 7.º—De las fiestas de unos mártires del Xapón..... 23
CAPÍTULO 8.º—Traslación de las Monxas mínimas..... 26
CAPÍTULO 9.º—Relación de las rogativas por agua del año de 1628..... 26
CAPÍTULO 10.—Relación de la flota y rogativas por ella..... 28
CAPÍTULO 11.—Tránsito del duque de Alcalá para virrey de Nápoles..... 29
CAPÍTULO 12.—Rogativas por agua..... 29
CAPÍTULO 13.—Jubileo plenísimo de Urbano VIII..... 30
CAPÍTULO 14.—Elección general de los padres mínimos..... 31
CAPÍTULO 15.—Entrada del duque de Feria, virrey de Cathaluña..... 33
CAPÍTULO 16.—Partida del duque de Alcalá á Nápoles..... 36
CAPÍTULO 17.—Partida del duque de Feria á Perpiñán..... 37
CAPÍTULO 18.—Entrada del duque de Lerma, marqués de Espínola y del de Santa Cruz, en Barcelona..... 38
CAPÍTULO 19.—Elección de Provincial de los padres dominicos. 39
CAPÍTULO 20.—Pasa á Navarra el duque de Alba por virrey... 40
CAPÍTULO 21.—Comoción de los soldados de las galeras de España contra Barcelona y otras circunstancias della..... 40
CAPÍTULO 22.—Fiestas que hizo Barcelona al príncipe de la casa de Austria, que nació en 4 de Octubre 1629 al rey Phelipe cuarto..... 45
CAPÍTULO 23.—Presa de un navío turco por las galeras..... 47
CAPÍTULO 24.—Ar(*r*)ibo, recibimiento y fiestas que Barcelona

Páginas.

hizo á D(oñ)a Margarita de Austria, R(e)ina de Ungría, y exacta noticia de todo lo sucedido..... 49
CAPÍTULO 25.—Prosiguen los agasajos á la Reina. Visitas de ésta en algunos combentos, y fiestas al embaxador que llegó de Ungría..... 63
CAPÍTULO 26.—Partida de la Reina, donativo y despedida de la ciudad de Barcelona..... 67
CAPÍTULO 27.—Fiestas que se hicieron al decreto ó permiso de que se formase proceso de la vida de San Olaguer, para su beatificación..... 72
CAPÍTULO 28.—Dase râzón de la necesidad y ambre que se padeció en Cathaluña el año 1631..... 74
CAPÍTULO 29.—Necesidad y rogativas en procesiones por agua. 77
CAPÍTULO 30.—Borrasca en el mar y pérdida de baxeles delante Barcelona..... 77
CAPÍTULO 31.—Muerte y entierro del obispo de Lérida en Barcelona..... 80
CAPÍTULO 32.—Relación de las fiestas á la entrada del Rey con sus hijos en Barcelona..... 81
CAPÍTULO 33.—Juramento del infante Cardenal por virrey. Continuación y disolución de Cortes..... 91
CAPÍTULO 34.—Obra de la puerta del mar..... 95
CAPÍTULO 35.—Muerte y exequias del infante D. Carlos..... 95
CAPÍTULO 36.—Traen á Santa Madrona en rogativa por agua... 96
CAPÍTULO 37.—Muerte y entierro del obispo de Barcelona. Elección y entrada de su sucesor..... 96
CAPÍTULO 38.—Múdanse los Tribunales y virrey á Gerona por disgustos con la ciudad de Barcelona..... 97
CAPÍTULO 39.—Tránsito de la princesa de Mantua á Madrid... 98
CAPÍTULO 40.—Restituióse la Audiencia á Barcelona: jura por virrey el de Cardona: donativo de la ciudad al Rey..... 98
CAPÍTULO 41.—Pasaxe del duque de Medina de las Torres á virrey de Nápoles..... 99
CAPÍTULO 42.—Motín de los segadores contra J. Forés, veguer de Barcelona..... 99
CAPÍTULO 43.—Pasa á Madrid una hermana del de Saboya. Fiestas que le hace Barcelona..... 101
CAPÍTULO 44.—Foso que se travaja e(n) la muralla y baluartes del mar..... 102
CAPITULO 45.—Sitio del castillo de la ocata. Socórrenle y desmantélanlo franceses, y lo demás que sucedió..... 103
CAPÍTULO 46.—Incendio del hospital general y su estrago..... 106
CAPÍTULO 47.—Arribo de galeras y entrada del duque de Mónaco, general..... 108

Páginas.

CAPÍTULO 48.—Dase noticia del sitio de Fuenterrabía: cómo le dejan franceses, y adviértese la jura de Santa Coloma..... 108
CAPÍTULO 49.—Incendio de la cárcel Real y fuga de los presos. 110
CAPÍTULO 50.—Campaña, sitio y toma de Salsas: servicios de Cathaluña con relación individual de todo lo subcedido en esta ocasión..... 112
CAPÍTULO 51.—Relátase lo que subcedió entre los clérigos de la calza blanca S(*ant*)a María del mar y frailes de S(*a*)n Agustín, sobre la fundación de aquéllos..... 142
CAPÍTULO 52.—Entra en Barcelona el de Santa Coloma de la campaña de Salsas, y danse gracias á Dios del suceso..... 144
CAPÍTULO 53.—Prisión del diputado militar y dos consexeros de ciento, y los motivos de ésta..... 144
CAPÍTULO 54.—Muerte del alguacil Monrrodón y sucesos de algunos lugares sobre los alojamientos..... 146
CAPÍTULO 55.—Rogativas por agua..... 149
CAPÍTULO 56.—Muerte violenta del conde de S(*ant*)a Coloma. Fatales sucesos de Cathaluña en estos días, y principio de la sublevación de la provincia..... 150
CAPÍTULO 57.—Entrada y jura de el de Cardona por Virrey y jornada á Perpiñán, con los motivos de ella..... 183
CAPÍTULO 58.—Operaciones de las milicias en la villa de Perpiñán..... 184
CAPÍTULO 59.—Arribo, disposiciones, y natural muerte del duque de Cardona en Perpiñán..... 187

APÉNDICES.

APÉNDICE I.

Desavenencias entre los jefes del ejército de Salces.

DOCUMENTO NÚM. 1.—Copia de la carta que envié á S. M. el M(*arqué*)s de Tor(*recuss*)o..... 197
DOCUMENTO NÚM. 2.—Copia de carta scriue a s(*u*) c(*cellencia*) el Conde mi Señor el marqués de Torrecusso..... 199
DOCUMENTO NÚM. 3.—Carta del Conde-Duque al marqués de Torrecusso..... 199
DOCUMENTO NÚM. 4.—Copia de Memorian para S. M., q(*ue*) Dios g(*uar*)de, del Marq(*ués*) de Torrecusso..... 201
DOCUMENTO NÚM. 5.—Relación de lo çuzedido en 29 d(*i*)x(*iem*)br(*e*) entre el conde de Santa Colomba y duque de S.n Jorxe y Marqués de Torrecusso..... 204

Páginas.

Documento núm. 6.—Carta del Conde-Duque á Torrecusso..... 208
Documento núm. 7.—Carta del Conde-Duque al marqués de Torrecusso referente á lo ocurrido con el conde de Santa Coloma. 211
Documento núm. 8.—Respuesta á dos cartas del Conde mi señor del marqués de Torrecusso..... 211

APÉNDICE II.

Deserciones.

Documento núm. 9.—Carta á D. Joseph de Sorribes, Tinent de Coronell del Tercio del General de Cataluña..... 216
Documento núm. 10..... 217
Documento núm. 11.—Al Ill.m y Ex.m S.r almirant de Castella, Duch de Medina de Riusech..... 219
Documento núm. 12.—A D. Juan Pau Garau y mont falcó, agent del General de Cataluña en Cort de Sa Maj.t 220
Documento núm. 13.—Carta del Rey á los diputados..... 221
Documento núm. 14.—Carta del Rey á la diputación..... 223
Documento núm. 15.—Otra carta del Rey á la diputación..... 224
Documento núm. 16.—Los diputados «Al Ill.m y ex.m Compte de S.ta Coloma Lloctinet y Capitá de Sa Mag.t en los principat de Cataluña y Comptats de Roselló y Cerdanya.»..... 225
Documento núm. 17.—Los diputados «Al molt Ill.e S.r Francesch de Tamarit, Deputat militar del General de Cataluña y Coronel del tertio del dit General.» 226
Documento núm. 18.—Los diputados «A don Joan Pau Garau y Monfalcó, agent del General de Catalunya en cort de sa maj.t .» 228
Documento núm. 19.—Los diputados «Al molt Ill.e Sr. Francesch de Tamarit, Deputat militar y Coronell del tertio del General de Catalunya.»..... 229
Documento núm. 20.—Los diputados «A Don Joan Pau Grau y Monfalcó, agent del Gen(*er*)al de Catal(*uny*)a en Cort de S. M.» 232
Documento núm. 21.—Los diputados «A Don Joan Pau Grau y Monfalcó, agent del Gen(*er*)al de Cath(*aluny*)a en Cort de la Mag(*esta*)t.» 233
Documento núm. 22.—Los diputados «Al molt Ill.e S.r Francesch de Tamarit, Deputat militar del General de Cathalunya y coronell del tertio del dit General en lo comptat de Roselló.» 234
Documento núm. 23.—Carta de Pablo Clarís á Francisco de Tamarit..... 237
Documento núm. 24.—Carta de Felipe IV al conde de Santa Coloma..... 237

APÉNDICE III.

Embajada enviada á la corte á consecuencia de la prisión del Diputado militar.

Páginas.

Documento núm. 25.—Instructions dels Sors Deputats y oydors de comptes del General de Catalunya per los Embaxadors que per orde del Consistori inseguint lo vot y parer dels tres estaments, per anar ab embaxada á sa maj.t per los negocis y affers devant scrits espedides ha XXVI de mars MDCXXXX... 239

Documento núm. 26.—Carta de D. Bernabé Camacho de Carvajal al conde de Santa Coloma, refiriéndole el buen efecto que ha causado en la corte la prisión de Tamarit..... 245

Documento núm. 27.—«Copia de la carta del Secretari Pedro de Villanueva» á los embajadores..... 246

Documento núm. 28.—Contestación á la carta anterior..... 247

Documento núm. 29.—Los embajadores á los diputados..... 248

Documento núm. 30.—Los embajadores á los diputados..... 249

Documento núm. 31.—Carta del P. Bernardino á los diputados. 250

Documento núm. 32.—Copia de una carta escrita por los embajadores del general de Cataluña á D. José de Sorribas..... 250

Documento núm. 33.—Copia de la contestación á la carta anterior..... 251

Documento núm. 34.—Carta de los diputados á los embajadores, reprendiéndoles por su acuerdo de regresar sin cumplir su cometido..... 251

Documento núm. 35.—Los embajadores á los «Sors Diputats del General de Cathalunya.»..... 253

Documento núm. 36.—Carta del P. Bernardino á los diputados. 255

Documento núm. 37.—Carta de los embajadores á la Diputación de Cataluña..... 256

Documento núm. 38.—«Copia de altre carta escrita per dits S.rs embaxadors á dit don Joseph Sorribas, entregada á Don Luis Copons y D. Pedro Santa Cilia los quals partiren promptament als 5 del corrent.»..... 257

Documento núm. 39.—Carta del deán Ulujá á los diputados, defendiéndose de los cargos que aquéllos le dirigieron..... 257

Documento núm. 40.—«Copia de una carta escrita por D. Juan Grau als embaxadors de la Diputació.»..... 260

Documento núm. 41.—Orden y notificación de la misma hecha á los embajadores para que no regresen á Barcelona..... 261

Documento núm. 42.—Carta de D. Francisco Ulujá á la diputación de Cataluña..... 263

Páginas.

Documento núm. 43.—Carta de D. Francisco de Ulujá á los embajadores que se hallaban en Arisa..... 263
Documento núm. 44.—Carta de los embajadores que se habían ausentado á sus compañeros residentes en Alcalá de Henares..... 264
Documento núm. 45.—Carta que escriben á la Diputación los embajadores que regresaban á Barcelona..... 264
Documento núm. 46.—Carta del P. Bernardino á los diputados de Cataluña..... 265
Documento núm. 47.—Carta de D. Juan Grau á los diputados... 269
Documento núm. 48.—«Copia de un paper del Pare Bernardino de Nanlleu, escrit al Sor D. Francisco Ulujá.»..... 271
Documento núm. 49.—Carta de D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados..... 272
Documento núm. 50.—Los embajadores al Rey..... 272
Documento núm. 51.—Copia de la carta que el secretario Pedro de Villanueva escribe á los embajadores del Principado de Cata(*lunya*)..... 273
Documento núm. 52.—Un correo de los embajadores..... 273
Documento núm. 53.—D. Juan Grau y Monfalcó á Fr. Bernardino de Manlleu..... 274
Documento núm. 54.—D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados. 275
Documento núm. 55.—Los embajadores á los diputados..... 277
Documento núm. 56..... 278
Documento núm. 57.—Carta del P. Bernardino á los concelleres. 278
Documento núm. 58.—«Copia de la embaxada que doná al señor conde Duch á 2 de Juni 1640, y la resposta ya á lo cos de la carta.»..... 279
Documento núm. 59.—D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados. 281
Documento núm. 60.—El P. Bernardino á los diputados..... 282
Documento núm. 61.—Carta de Fr. Bernardino á los diputados. 282
Documento núm. 62.—D. Pedro de Aragón á los diputados de Cataluña..... 283
Documento núm. 63.—El P. Bernardino de Manlleu á los diputados..... 284
Documento núm. 64.—Carta de los embajadores á los diputados..... 284
Documento núm. 65.—Carta de la Diputación á los embajadores..... 287
Documento núm. 66.—«Carta de los diputados al Ill.im y Ex.im Compte de Olivares y Duch de Sant Lucar.»..... 289
Documento núm. 67.—Carta de los diputados «al Pare Bernardino de Manlleu diffinidor general del Sagrat orde dels Caputxins en la provintia de Catalunya.»..... 289

APÉNDICE IV.

Riudarenas.

Páginas.

Documento núm. 68.—Manuscrito inserto en el dietario de la Generalidad de Cataluña..... 292
Documento núm. 69.—Carta del marqués de Villafranca al señor conde de Santa Coloma..... 296
Documento núm. 70.—Carta de los jurados de Gerona al Comte de Santa Coloma..... 297
Documento núm. 71.—Carta de D. Juan Grau y Monfalcó á los diputados..... 298
Documento núm. 72.—Carta del obispo de Gerona al conde de Santa Coloma..... 300
Documento núm. 73.—Informe enviado por los diputados al padre Bernardino acerca del incendio de la iglesia de Riudarenas. 301
Documento núm. 74.—El Rey al Padre provincial de los agustinos..... 307

APÉNDICE V.

Incendio de la iglesia de Montiró.

Documento núm. 75.—Carta del Cabildo gerundense á los diputados de Cataluña..... 308
Documento núm. 76.—Carta de un canónigo gerundense á otro de Barcelona..... 309
Documento núm. 77.—Carta de los capitulares gerundenses á los diputados..... 310

APÉNDICE VI.

La octava del Corpus.

Documento núm. 78.—Representación de los diputados á Felipe IV..... 312
Documento núm. 79.—El dietario de la Generalidad de Cathaluña en los días 8 y 9 de Junio de 1640..... 317
Documento núm. 80.—Carta de los diputados á los embajadores en Madrid..... 320

Páginas.

Documento núm. 81.—Los diputados á sus embajadores en Madrid 323
Documento núm. 82.—Carta de D. Luis Juan de Calders, conceller en cap, al Consejo de Ciento 325
Documento núm. 83.—Otra carta del Conceller al Consejo de Ciento 326
Documento núm. 84.—Tercera carta del Conceller al Consejo de Ciento 326

APÉNDICE VII.

Bombardeo de Perpiñán y visita del duque de Cardona á dicha villa.

Documento núm. 85.—Los jefes del ejército real á los cónsules de Perpiñán 328
Documento núm. 86.—Contestación de los cónsules de Perpiñán á los jefes del ejército real 329
Documento núm. 87.—Nueva comunicación de los jefes del ejército á los cónsules de Perpiñán 330
Documento núm. 88.—Contestación de los cónsules de Perpiñán á los jefes del ejército 331
Documento núm. 89.—Carta de los cónsules de Ceret á los de Figueras 332
Documento núm. 90.—Carta de los jurados de Figueras á los de Gerona 333
Documento núm. 91.—Carta de los jurados de Gerona á los diputados 334
Documento núm. 92.—Carta de los diputados á sus embajadores en Madrid 334
Documento núm. 93.—Los diputados á los cónsules de Perpiñán. 336
Documento núm. 94.—Intimación á Perpiñán 337
Documento núm. 95.—Contestación de los cónsules á la intimación anterior 338
Documento núm. 96.—Carta de los cónsules de Thoir á los diputados 339
Documento núm. 97.—Embajada á los cónsules de Perpiñán.... 341
Documento núm. 98.—Carta de los embajadores á los diputados. 342
Documento núm. 99.—Carta de los diputados al virrey duque de Cardona 345
Documento núm. 100.—Otra carta de Tamarit al Consejo de Ciento 346

Páginas.

Documento núm. 101.—Carta de los diputados á D. Francisco de Tamarit..... 346
Documento núm. 102.—Carta de Tamarit á los diputados..... 348
Documento núm. 103.—D. Francisco de Tamarit á la Diputación. 351
Documento núm. 104.—Memorial de Tamarit al duque de Cardona..... 352
Documento núm. 105.—Carta de Tamarit á los diputados..... 353
Documento núm. 106.—Carta de los diputados á Tamarit..... 354
Documento núm. 107.—Los diputados á Francisco de Tamarit.. 356
Documento núm. 108.—Carta de los diputados á Tamarit..... 358
Documento núm. 109.—Otra carta de los diputados á Francisco de Tamarit..... 359
Documento núm. 110.—Los diputados á Francisco de Tamarit.. 362

APÉDICE VIII.

Muerte del alguacil Monredón.

Documento núm. 111.—El alguacil Monredón al Virrey..... 363
Documento núm. 112.—Óbito de Monredón y de sus compañeros. 364
Documento núm. 113.—Carta de los diputados á Grau y Monfalcó..... 365
Documento núm. 114.—Carta de Camacho de Carvajal, confidente del conde de Santa Coloma en Madrid..... 366
Documento núm. 115.—El embajador de Cataluña, Fr. Bernardino de Manlleu, al conde de Santa Coloma..... 367
Documento núm. 116.—Carta del P. Bernardino de Manlleu á los diputados..... 368
Documento núm. 117.—El embajador D. Francisco Ulujá á los diputados..... 369

APÉNDICE IX.

D. Juan de Arce bloqueado en Amer.

Documento núm. 118.—Carta de los jurados de Gerona al virrey de Cataluña..... 371
Documento núm. 119.—El veguer de Gerona al conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña..... 372
Documento núm. 120.—Carta del General gobernador al Virrey. 372
Documento núm. 121.—Otra carta del General gobernador al Virrey..... 373

Páginas.

Documento núm. 122.—El marqués de Villafranca al virrey Santa Coloma..... 374
Documento núm. 123.—Carta de los jurados de Gerona al General gobernador..... 374
Documento núm. 124.—El General gobernador al conde de Santa Coloma..... 375
Documento núm. 125.—Carta del General gobernador al Virrey. 376
Documento núm. 126.—Los conselleres de Manresa al Virrey... 377
Documento núm. 127.—Carta de micer Bernardo de Pons y Turell al conde de Santa Coloma..... 378
Documento núm. 128.—Carta del jefe Martínez de Bulano dirigida al parecer al Virrey..... 378
Documento núm. 129.—El capitán Escalera al Virrey..... 379
Documento núm. 130.—Juan de la Barrera al Virrey..... 380
Documento núm. 131.—Carta del Dr. Chaves al Virrey y conde de Santa Coloma..... 380

APÉNDICE X.

Castigo impuesto á Santa Coloma de Farnés.

Documento núm. 132.—Borrador de una carta dirigida á Juan de Arce..... 382
Documento núm. 133.—Los Maestres de campo al conde de Santa Coloma..... 383
Documento núm. 134.—Borrador de una orden del conde de Santa Coloma, contestando á la carta anterior, escrita por los Maestres de campo..... 384
Documento núm. 135.—Carta de Anglassell, del Consejo Real, al virrey de Cataluña..... 386

APÉNDICE XI.

Los tercios reunidos al mando de D. Juan de Arce.

Documento núm. 136.—D. Diego de Barrio al conde de Santa Coloma..... 387
Documento núm. 137.—El consejero D. Francisco Corts al Virrey..... 388
Documento núm. 138.—Carta de D. Juan de Arce al General gobernador..... 389

Páginas.

Documento núm. 139.—Los jefes de los tercios á D. Tomás Fontanet 389
Documento núm. 140.—Carta del Dr. Coll dirigida á Gerona al General gobernador 390
Documento núm. 141.—Dictamen del Consejo al conde de Santa Coloma, proponiendo que los tercios evacuen el territorio de Cataluña 391
Documento núm. 142.—Carta de D. Juan de Arce al Virrey. ... 392
Documento núm. 143.—Carta de D. Tomás Fontanet al conde de Santa Coloma 393
Documento núm. 144.—Los diputados á sus embajadores en Madrid 394
Documento núm. 145.—Carta del maestre de campo Berto de Tyrconel al conde del mismo apellido 396
Documento núm. 146.—Carta de D. Leonardo Moles al virrey de Cataluña 397
Documento núm. 147.—Carta del Maestre de campo, conde de Tyrconel, al Virrey 398
Documento núm. 148.—Carta de D. Felipe de Guevara dirigida, al parecer, al conde de Santa Coloma 399
Documento núm. 149.—Los cónsules de la villa de Rosas al virrey de Cataluña 400
Documento núm. 150.—Los jurados de Palafrugell al virrey de Cataluña 401
Documento núm. 151.—Carta del conde de Santa Coloma á Juan de Arce 403

APÉNDICE XII.

Los paisanos sublevados.

Documento núm. 152.—Los jurados de la Garriga á los concelleres de Barcelona 405
Documento núm. 153.—Borrador de una circular del conde de Santa Coloma, encaminada á adquirir noticias de quiénes auxiliaban á los sublevados 405
Documento núm. 154.—Carta de los jurados de Tona á los concelleres 406
Documento núm. 155.—Carta de los jurados de Mataró al conde de Santa Coloma 407
Documento núm. 156.—Carta del marqués de Villafranca al Virrey 408

Páginas.

Documento núm. 157.—Carta del Dr. Jerónimo Grau al conde de Santa Coloma..... 408
Documento núm. 158.—Carta del Dr. Miguel Carrera al Virrey. 409
Documento núm. 159.—Los canónigos de Vich al conde de Santa Coloma..... 411
Documento núm. 160.—Carta de los concelleres de Vich al conde de Santa Coloma..... 412
Documento núm. 161.—Carta del canónigo Vicente Ferrer al conde de Santa Coloma..... 413
Documento núm. 162.—Carta del Dr. Juan Magarola al conde de Santa Coloma..... 413
Documento núm. 163.—Carta de los jurados de Mataró al conde de Santa Coloma..... 415
Documento núm. 164.—Carta real dirigida á los diputados de Cataluña?..... 416
Documento núm. 165.—El Rey al conde de Santa Coloma 416
Documento núm. 166.—El Rey al conde de Santa Coloma..... 417
Documento núm. 167.—Recibimiento hecho al marqués de Povar y peligros que se le ofrecen en su tránsito por Cataluña. 418
Documento núm. 168.—Carta de los cónsules de Manresa á los diputados..... 420
Documento núm. 169.—Los paheres de Cervera á los diputados de Cataluña..... 420
Documento núm. 170.—Los paheres de Lérida á los diputados.. 421
Documento núm. 171.—Carta del capitán Manuel Bonifacio Domínguez dirigida á uno de sus superiores..... 422
Documento núm. 172.—Carta de los jurados de Miravet á Don Luis de Monsuar, gobernador de Tortosa..... 423
Documento núm. 173.—Carta de Jerónimo Llorán, vecino de Perpiñán, á Miguel Tomás Pérez..... 424
Documento núm. 174.—Otra carta de Jerónimo Llorán á Miguel Tomás Pérez..... 425
Documento núm. 175.—Carta de un jefe de los paisanos sublevados dirigida á los diputados de Cataluña..... 425
Documento núm. 176.—Instrucciones para formar un proceso contra las milicias..... 427